



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2009**

---

**TOMO 1**

**PARTE GENERAL**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011**





**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2012, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 71/2012, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2009, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011 y el Tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe, las alegaciones y el tratamiento de las alegaciones, a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

Visto Bueno  
EL PRESIDENTE



Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

Fdo.: Virtudes de la Prieta Miralles





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME .....</b>	<b>5</b>
<b>I.3. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA .....</b>	<b>6</b>
<b>I.3.2. NORMATIVA ESTATAL .....</b>	<b>8</b>
<b>I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA.....</b>	<b>8</b>
<b>I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO                 DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD                 PÚBLICA.....</b>	<b>8</b>
<b>I.4.1.1. Balance de Situación Agregado.....</b>	<b>9</b>
<b>I.4.1.2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada .....</b>	<b>10</b>
<b>I.4.1.3. Liquidación del Presupuesto Consolidado .....</b>	<b>11</b>
<b>I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA                 COMUNIDAD .....</b>	<b>12</b>
<b>I.4.2.1. Balance de Situación Agregado.....</b>	<b>12</b>
<b>I.4.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada .....</b>	<b>13</b>
<b>I.4.2.3. Estado agregado de cambios en el patrimonio neto.....</b>	<b>14</b>
<b>I.4.2.4. Estado agregado de flujos de efectivo .....</b>	<b>16</b>
<b>I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA                 COMUNIDAD.....</b>	<b>18</b>
<b>I.4.3.1. Balance de Situación Agregado.....</b>	<b>18</b>
<b>I.4.3.2. Cuenta de Resultados Agregada.....</b>	<b>19</b>



<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....</b>	<b>20</b>
<b>II.1. OBJETIVOS.....</b>	<b>20</b>
<b>II.2. ALCANCE.....</b>	<b>20</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>26</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>26</b>
<b>III. RESULTADOS DEL TRABAJO.....</b>	<b>27</b>
<b>III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL           SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL           RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>27</b>
<b>III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO               CONSOLIDADO.....</b>	<b>27</b>
<b>III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO.....</b>	<b>31</b>
<b>III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-               PATRIMONIAL AGREGADA.....</b>	<b>35</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>38</b>
<b>IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>38</b>
<b>IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR           PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE           CONTABILIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>40</b>
<b>IV.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>42</b>
<b>IV.2.1.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....</b>	<b>42</b>
<b>IV.2.1.2. AVALES.....</b>	<b>43</b>
<b>IV.2.1.3. ENDEUDAMIENTO.....</b>	<b>43</b>



IV.2.1.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	44
IV.2.1.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES .....	45
IV.2.2. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....	48
IV.2.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	48
IV.2.2.2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO.....	48
IV.2.2.3. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.	49
IV.2.2.4. INFORMES DE AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.....	50
IV.2.2.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES .....	51
IV.3. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD .....	52
IV.4. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD .....	54
IV.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD .....	56
V. RECOMENDACIONES.....	57
VI. OPINIÓN .....	60

### **ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>ADE</b>	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
<b>ADE Parques</b>	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.
<b>APPACALE</b>	Asociación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León.
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>CYLSOPA SA</b>	Sociedad Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.
<b>CIUSAL</b>	Cursos Intencionales de la Universidad de Salamanca S.A.
<b>FCI</b>	Fondo de Compensación Interterritorial
<b>FGUSAL</b>	Fundación General de la Universidad de Salamanca.
<b>FPCIUSAL</b>	Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca.
<b>HAC.</b>	Hacienda.
<b>L.P.</b>	Largo Plazo.
<b>LHSP</b>	Ley 2/2006 de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
<b>MERCATUS</b>	Fundación Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.
<b>PGCP</b>	Plan General de Contabilidad Pública.
<b>PROVILSA</b>	Promoción de Viviendas, Infraestructura y Logística S.A.
<b>SERLA</b>	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
<b>SICCAL</b>	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
<b>SIGLO</b>	Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León.
<b>SOTUR</b>	Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León S.A.
<b>SOMACYL</b>	Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León S.A.

### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del Sector Público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 17 de diciembre de 2010 (BOCYL número 5, de 10 de enero de 2011), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente se han aplicado las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

### **I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME**

El presente Informe se divide en 5 Tomos con el siguiente contenido:

- Tomo 1.- Recoge la iniciativa de la fiscalización, el marco normativo, los objetivos, alcance y limitaciones, propuesta de ajustes, conclusiones, recomendaciones y la opinión.
- Tomo 2.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
  - La Cuenta General de la Comunidad rendida.
  - La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

- Tomo 3.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
  - Las operaciones de la Administración General.
  - El cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad.
- Tomo 4.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de las operaciones del resto de entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- Tomo 5.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

### **I.3. MARCO NORMATIVO**

Respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, las principales normas aplicables durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

#### **I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA**

- Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley orgánica 14/2007, de 30 de marzo.
- Ley 13/1990, de 28 noviembre, del Consejo Económico y Social.
- Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.
- Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por el que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, por la que se crea el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

- Ley 13/2002, de 15 de julio, de fundaciones de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda y Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 9/2007, de 27 de diciembre de 2007, de Medidas Financieras.
- Ley 10/2007, de 27 de diciembre de 2007, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2008.
- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regulan el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.
- Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009.
- Acuerdo de 18 de diciembre de 2008 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la constitución de la Fundación para la Ciudadanía de Castilla y León en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.
- Acuerdo 17 de julio de 2008 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la constitución de la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.
- Resolución de 26 de febrero de 1998, de la Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo, por la que se acuerda la inscripción de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).

### **I.3.2. NORMATIVA ESTATAL**

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 31/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre de Subvenciones.
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

### **I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

La información económica que se resume a continuación ha sido extraída de la Cuenta General rendida.

#### **I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**I.4.1.1. Balance de Situación Agregado**

<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>12.352.228.206,36</b>	<b>11.608.485.914,20</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	1.490.520.218,44	1.097.107.756,33
II. Inmovilizaciones inmateriales	432.603.498,12	390.600.106,57
III. Inmovilizaciones materiales	9.451.380.866,00	9.310.455.657,80
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	786.431.745,51	657.307.092,37
V. Inversiones financieras permanentes	189.102.982,54	150.900.438,75
VI. Deudores no presupuestarios a L.P.	2.188.895,75	2.114.862,38
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>262.420,23</b>	<b>421.497,19</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.752.836.412,44</b>	<b>2.916.256.949,99</b>
I. Existencias	55.593.343,85	52.370.732,47
II. Deudores	1.688.525.798,26	1.574.835.909,45
III. Inversiones financieras temporales	1.233.625,76	1.133.099,58
IV. Tesorería	1.007.443.258,68	1.287.884.085,12
V. Ajustes por periodificación	40.385,89	33.123,37
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.105.327.039,03</b>	<b>14.525.164.361,38</b>

<b>PASIVO</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>9.939.855.253,20</b>	<b>10.079.245.059,00</b>
I. Patrimonio	2.719.571.314,44	2.707.446.612,38
1. Patrimonio	2.532.289.764,41	2.533.855.170,79
2. Patrimonio recibido en adscripción	58.530.066,60	58.530.066,60
3. Patrimonio recibido en cesión	250.873.427,03	233.462.926,23
4. Patrimonio entregado en adscripción	-69.579.023,37	-66.747.181,53
5. Patrimonio entregado en cesión	-51.701.141,94	-50.812.591,42
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	7.373.363.853,00	7.063.888.028,25
IV. Resultados del ejercicio	-153.079.914,24	307.910.418,37
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>4.793.163,83</b>	<b>4.521.615,84</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>2.657.716.530,00</b>	<b>1.386.649.174,58</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	1.012.964.000,00	697.826.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	1.644.752.530,00	688.823.174,58
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	0,00	0,00
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.502.962.092,00</b>	<b>3.054.748.511,96</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	147.977.130,87	59.375.913,89
II. Deudas con entidades de crédito	189.999.627,62	894.086.803,20
III. Acreedores	2.112.985.452,51	2.049.672.942,71
IV. Ajustes por periodificación	51.999.881,00	51.612.852,16
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.105.327.039,03</b>	<b>14.525.164.361,38</b>

**I.4.1.2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada**

DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>714.484,80</b>	<b>478.564,47</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>6.076.896.718,82</b>	<b>5.951.818.996,80</b>
-Gastos de personal	4.170.174.752,93	4.015.215.832,33
-Prestaciones Sociales	0,00	0,00
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	411.680.482,24	505.581.846,04
-Variación de provisiones de tráfico	1.487.755,13	139.530,43
-Otros gastos de gestión	1.404.204.141,14	1.358.499.578,71
-Gastos financieros y asimilables	88.848.017,09	74.180.762,65
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	501.570,29	-1.798.553,36
-Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>8.591.308.887,05</b>	<b>7.923.962.007,59</b>
-Transferencias corrientes	5.256.826.226,04	4.986.070.223,82
-Subvenciones corrientes	1.117.295.060,56	1.044.424.163,70
-Transferencias de capital	914.446.294,91	876.197.803,46
-Subvenciones de capital	1.302.741.305,54	1.017.269.816,61
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>85.148.638,00</b>	<b>61.185.780,72</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.754.068.728,67</b>	<b>13.937.445.349,58</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>14.754.068.728,67</b>	<b>13.937.445.349,58</b>
<b>AHORRO</b>	<b>0,00</b>	<b>307.910.418,47</b>

HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>B) INGRESOS</b>		
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>47.699.508,59</b>	<b>45.068.570,56</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>4.032.850.199,07</b>	<b>4.115.206.672,30</b>
-Ingresos tributarios	3.924.143.329,43	4.002.993.674,30
-Prestaciones de servicios	108.706.869,64	112.212.998,00
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>126.998.049,90</b>	<b>156.355.914,63</b>
-Reintegros	31.355.197,64	30.511.000,97
-Trabajos realizados para la entidad	0,00	8.620,69
-Otros ingresos de gestión	36.976.674,10	39.195.166,98
-Ingresos de participaciones en capital	81.711,08	147.657,60
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	323.297,04	405.091,99
-Otros intereses e ingresos asimilados	58.261.170,04	86.088.376,40
-Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>10.382.255.282,43</b>	<b>9.846.518.705,43</b>
-Transferencias corrientes	7.646.288.428,19	7.334.032.937,75
-Subvenciones corrientes	1.332.200.854,11	1.215.102.634,33
-Transferencias de capital	691.109.274,83	564.385.435,96
-Subvenciones de capital	712.656.725,30	732.997.697,39
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>11.185.774,44</b>	<b>82.205.905,13</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.600.988.814,43</b>	<b>14.245.355.768,05</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>14.600.988.814,43</b>	<b>14.245.355.768,05</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>153.079.914,24</b>	<b>0,00</b>

**I.4.1.3. Liquidación del Presupuesto Consolidado**

**Presupuesto de ingresos**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	DERECHOS LIQUIDADOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.677.253.740,00		1.677.253.740,00	1.570.966.572,60
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.401.745.280,00		2.401.745.280,00	2.220.787.747,70
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	363.398.511,00	408.084,99	363.806.595,99	352.507.727,38
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890.851.613,00	75.902.129,88	4.966.753.742,88	5.215.637.984,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.021.896,00	172.561,31	35.194.457,31	35.407.705,27
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.368.271.040,00</b>	<b>76.482.776,18</b>	<b>9.444.753.816,18</b>	<b>9.395.307.737,10</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	124.650.236,00	4.361,28	124.654.597,28	46.943.958,03
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	695.280.307,00	75.937.339,82	771.217.646,82	698.129.944,81
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>819.930.543,00</b>	<b>75.941.701,10</b>	<b>895.872.244,10</b>	<b>745.073.902,84</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>10.188.201.583,00</b>	<b>152.424.477,28</b>	<b>10.340.626.060,28</b>	<b>10.140.381.639,94</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.764.417,00	244.884.243,29	254.648.660,29	4.876.407,13
9 PASIVOS FINANCIEROS	564.525.797,00	179.600.615,41	744.126.412,41	1.399.130.729,73
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>574.290.214,00</b>	<b>424.484.858,70</b>	<b>998.775.072,70</b>	<b>1.404.007.136,86</b>
AJUSTE POR CONSOLIDACIÓN	579.592,63	10.622.354,99	11.201.947,62	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.763.071.389,63</b>	<b>587.531.690,97</b>	<b>11.350.603.080,60</b>	<b>11.544.388.776,80</b>

**Presupuesto de gastos**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1 GASTOS DE PERSONAL	3.960.960.884,34	221.995.642,58	4.182.956.526,92	4.165.042.266,98
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.149.899.650,33	43.670.987,48	1.193.570.637,81	1.103.762.133,67
3 GASTOS FINANCIEROS	91.215.993,00	-18.045.204,08	73.170.788,92	72.223.107,59
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.448.164.634,09	185.551.860,12	2.633.716.494,21	2.608.163.135,55
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.650.241.161,76</b>	<b>433.173.286,10</b>	<b>8.083.414.447,86</b>	<b>7.949.190.643,79</b>
6 INVERSIONES REALES	1.705.957.093,86	-142.769.603,30	1.563.187.490,56	1.384.418.112,87
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.289.084.062,01	267.499.974,67	1.556.584.036,68	1.426.465.071,03
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.995.041.155,87</b>	<b>124.730.371,37</b>	<b>3.119.771.527,24</b>	<b>2.810.883.183,90</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>10.645.282.317,63</b>	<b>557.903.657,47</b>	<b>11.203.185.975,10</b>	<b>10.760.073.827,69</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.815.528,00	11.553.901,07	19.369.429,07	18.074.182,50
9 PASIVOS FINANCIEROS	109.973.544,00	18.074.132,43	128.047.676,43	127.527.922,97
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>117.789.072,00</b>	<b>29.628.033,50</b>	<b>147.417.105,50</b>	<b>145.602.105,47</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.763.071.389,63</b>	<b>587.531.690,97</b>	<b>11.350.603.080,60</b>	<b>10.905.675.933,16</b>

## I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD

### I.4.2.1. Balance de Situación Agregado

ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>424.623.507,00</b>	<b>334.279.059,00</b>
I. Inmovilizado intangible.	948.049,00	1.117.726,00
II. Inmovilizado material.	55.160.447,00	19.975.967,00
III. Inversiones inmobiliarias.	153.282.443,00	97.284.753,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	336.580,00	283.554,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	211.821.909,00	213.882.100,00
VI. Activos por impuesto diferido.	3.074.079,00	1.734.959,00
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>392.873.808,00</b>	<b>329.571.467,00</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Existencias.	216.466.751,00	153.973.824,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	69.062.394,00	70.240.171,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	15.728.061,00	28.229.062,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	367.034,00	265.112,00
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	91.249.568,00	76.863.298,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>663.850.526,00</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>293.281.313,00</b>	<b>265.916.313,00</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>247.267.396,00</b>	<b>228.823.833,00</b>
I. Capital.	114.522.760,00	91.122.760,00
II. Prima de Emisión.	33.568.611,00	33.568.611,00
III. Reservas.	104.945.342,00	102.929.399,00
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias.	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-1.095.936,00	-562.849,00
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00
VII Resultado del ejercicio.	-4.673.381,00	1.765.912,00
VIII. Dividendo a cuenta.	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>1.948.075,00</b>	<b>-80.434,00</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta.	1.948.075,00	8.492,00
II. Operaciones de cobertura.	0,00	-88.926,00
III. Otros.	0,00	0,00
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>44.065.842,00</b>	<b>37.172.914,00</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>310.782.700,00</b>	<b>272.338.415,00</b>
I. Provisiones a largo plazo.	138.692,00	552.468,00
II. Deudas a largo plazo.	281.192.290,00	243.611.548,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	18.637.484,00	16.212.013,00
V. Periodificaciones a largo plazo.	10.814.234,00	11.962.386,00
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>213.433.302,00</b>	<b>125.595.798,00</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.	11.694.140,00	8.361.023,00
III. Deudas a corto plazo.	141.675.337,00	48.374.570,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	2.492.217,00	2.492.217,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	57.181.761,00	66.236.578,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	389.847,00	131.410,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>663.850.526,00</b>

**I.4.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada**

(DEBE) HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe Neto de la Cifra de Negocios.	42.171.401,00	31.565.696,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	57.111.835,00	48.117.427,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	1.842.416,00	634.932,00
4. Aprovisionamientos.	-106.517.188,00	-99.905.619,00
5. Otros ingresos de explotación.	48.106.233,00	45.674.314,00
6. Gastos de Personal.	-12.596.703,00	-10.740.219,00
7. Otros gastos de explotación.	-23.899.867,00	-19.601.672,00
8. Amortización del inmovilizado.	-5.487.285,00	-4.610.568,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	3.465.288,00	2.046.194,00
10. Excesos de provisiones.	-3.574.993,00	3.111.315,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	-2.453.933,00	3.429.143,00
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>-1.832.796,00</b>	<b>-279.057,00</b>
12. Ingresos financieros.	3.375.766,00	7.238.749,00
13. Gastos financieros.	-5.688.012,00	-4.464.284,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-760.369,00	-87.790,00
15. Diferencias de cambio.	-1.625.634,00	126.672,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	-32.611,00	4.260,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>-4.730.860,00</b>	<b>2.817.607,00</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-6.563.656,00</b>	<b>2.538.550,00</b>
17. Impuesto sobre beneficios.	1.890.276,00	-772.639,00
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>-4.673.380,00</b>	<b>1.765.911,00</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-4.673.380,00</b>	<b>1.765.911,00</b>

**I.4.2.3. Estado agregado de cambios en el patrimonio neto****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2009**

	<b>EJERCICIO 2.009</b>	<b>EJERCICIO 2.008</b>
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-4.744.817</b>	<b>1.898.711</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros.	1.940.771	12.131
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	11.559.304	13.887.102
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
V. Efecto impositivo.	-2.183.987	-4.076.139
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>11.316.088</b>	<b>9.823.094</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	-6.181
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.	0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-3.314.652	-2.280.826
IX. Efecto impositivo.	699.568	503.168
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>-2.615.084</b>	<b>-1.783.839</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>3.956.187</b>	<b>9.937.966</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2009**

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	DIVIDENDO A CUENTA	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	NO EXIGIDO											
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2007</b>	<b>63.250.829</b>	<b>0</b>	<b>543.874</b>	<b>82.607.119</b>	<b>0</b>	<b>-287.918</b>	<b>0</b>	<b>13.913.008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.822.595</b>	<b>170.849.507</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	0	0	0	4.107.054	0	0	0	0	0	0	4.327	15.800.350	19.911.731
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores	-8.830.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-8.830.000
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008</b>	<b>54.420.829</b>	<b>0</b>	<b>543.874</b>	<b>86.714.173</b>	<b>0</b>	<b>-287.918</b>	<b>0</b>	<b>13.913.008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.327</b>	<b>26.622.945</b>	<b>181.931.238</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	1.819.429	0	0	4.165	8.438.310	10.261.904
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>36.677.891</b>	<b>0</b>	<b>33.024.737</b>	<b>3.944.378</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2.075.125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.655.997</b>	<b>73.227.878</b>
1. Aumentos de Capital	8.830.000	0	0	-69.816	0	0	0	0	0	0	0	0	8.760.184
2. (-) Reducciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-751	-751
4. (-) Distribución de dividendos	0	0	0	15.459	0	0	0	-15.459	0	0	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	27.847.891	0	33.024.737	1.939.069	0	0	0	0	0	0	0	1.656.748	64.468.445
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	2.059.666	0	0	0	-2.059.666	0	0	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	12.112.901	0	-275.018	0	-11.836.261	0	0	-88.926	455.662	368.358
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	<b>91.098.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>102.771.452</b>	<b>0</b>	<b>-562.936</b>	<b>0</b>	<b>1.821.051</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-80.434</b>	<b>37.172.914</b>	<b>265.789.378</b>
1. Ajustes por cambios de criterio 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ajustes por errores 2008	0	0	0	-88.926	0	0	0	0	0	0	88.926	0	0
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>	<b>91.098.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>102.682.526</b>	<b>0</b>	<b>-562.936</b>	<b>0</b>	<b>1.821.051</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.492</b>	<b>37.172.914</b>	<b>265.789.378</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	-159.698	0	-4.704.322	0	0	1.939.584	7.051.848	4.127.412
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>23.400.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.324</b>	<b>0</b>	<b>-244.870</b>	<b>0</b>	<b>234.546</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.400.000</b>
1. Aumentos de Capital	23.400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.400.000
2. (-) Reducciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos	0	0	0	10.324	0	0	0	-10.324	0	0	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	-244.870	0	244.870	0	0	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	2.094.545	0	-73.380	0	-2.054.024	0	0	0	-158.920	-191.779
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009</b>	<b>114.498.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>104.787.395</b>	<b>0</b>	<b>-1.040.884</b>	<b>0</b>	<b>-4.702.749</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.948.076</b>	<b>44.065.842</b>	<b>293.125.011</b>

**I.4.2.4. Estado agregado de flujos de efectivo**

	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>	<b>-5.819.634</b>	<b>-561.420</b>
<b>2. Ajustes del resultado.</b>	<b>11.239.866</b>	<b>223.451</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.714.224	4.517.248
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	1.694.177	112.562
c) Variación de provisiones (+/-)	3.649.946	-3.227.606
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.725.622	-2.260.051
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	-13.106
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0
g) Ingresos financieros (-)	-1.597.642	-3.399.854
h) Gastos financieros (+)	5.567.100	4.406.468
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	760.369	87.790
k) Otros Ingresos y gastos (+/-)	-822.686	0
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>	<b>-67.738.440</b>	<b>-21.430.585</b>
a) Existencias (+/-)	-58.473.388	-33.924.818
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-16.093.937	-4.227.646
c) Otros activos corrientes (+/-)	19.037.251	620.800
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-12.840.584	13.050.939
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	168.601	-3.188.830
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	463.617	6.238.970
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>	<b>-3.941.232</b>	<b>-192.322</b>
a) Pagos de intereses (-)	-5.567.100	-4.523.784
b) Cobros de dividendos (+)	0	0
c) Cobros de intereses (+)	1.597.642	4.334.808
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	28.226	-3.346
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	0
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>-66.259.440</b>	<b>-21.960.876</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por Inversiones (-)</b>	<b>-103.777.366</b>	<b>-20.361.836</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0
b) Inmovilizado intangible.	-113.763	-27.350

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009

c) Inmovilizado material.	-6.088.029	-2.021.074
d) Inversiones inmobiliarias.	-59.909.511	-4.183.277
e) Otros activos financieros.	-37.666.063	-14.130.135
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
g) Otros activos.	0	0
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>0</b>	<b>7.812.773</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0
b) Inmovilizado intangible.	0	0
c) Inmovilizado material.	0	0
d) Inversiones inmobiliarias.	0	0
e) Otros activos financieros.	0	7.812.653
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
g) Otros activos.	0	120
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-103.777.366</b>	<b>-12.549.063</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>5.379.300</b>	<b>14.934.517</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-2.000.000	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (-)	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.379.300	14.934.517
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>159.889.481</b>	<b>25.222.217</b>
a) Emisión.	160.533.276	36.734.311
b) Devolución y amortización.	-643.795	-11.512.094
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) Dividendos.	0	0
b) Remuneración de otros Instrumentos de patrimonio.	0	0
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>165.268.761</b>	<b>40.156.734</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>		
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>16.134.912</b>	<b>10.488.115</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>11.366.887</b>	<b>16.134.910</b>

### I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD

#### I.4.3.1. Balance de Situación Agregado

ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A. FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B. INMOVILIZADO</b>	<b>97.770.227,00</b>	<b>89.597.662,00</b>
I. Gastos de establecimiento.	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales.	2.940.605,00	2.935.975,00
III. Bienes del Patrimonio Histórico.	13.247.122,00	11.372.078,00
IV. Otras Inmovilizaciones materiales.	69.274.306,00	65.429.355,00
V. Inmovilizaciones financieras.	12.308.194,00	9.860.254,00
<b>C. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>1.425,00</b>	<b>253</b>
<b>D. ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>97.717.630,00</b>	<b>110.070.999,00</b>
I. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.	0,00	0,00
II. Existencias.	2.539.773,00	4.175.957,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	30.673.507,00	28.931.974,00
IV. Otros deudores.	21.118.384,00	42.126.902,00
V. Inversiones financieras temporales.	20.616.097,00	22.361.746,00
VI. Tesorería.	22.317.877,00	12.042.149,00
VII. Ajustes por periodificación.	451.992,00	432.271,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>195.489.282,00</b>	<b>199.668.914,00</b>

PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>17.397.513,00</b>	<b>12.483.216,00</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social.	4.689.917,00	4.529.250,00
II. Reserva de revalorización.	0,00	0,00
III. Reservas.	4.564.009,00	3.296.152,00
IV. Excedentes de ejercicios anteriores.	3.492.167,00	1.977.877,00
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	4.651.420,00	2.679.937,00
<b>B. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>82.354.268,00</b>	<b>79.179.851,00</b>
<b>C. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>77.626,00</b>	<b>51.682,00</b>
<b>D. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>40.990.863,00</b>	<b>41.493.280,00</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito.	21.488.268,00	19.985.578,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas.	19.502.595,00	21.507.702,00
IV. Otros acreedores.	0,00	0,00
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.	0,00	0,00
<b>E. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>54.669.012,00</b>	<b>66.460.885,00</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito.	3.879.133,00	6.217.895,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	4.385.562,00	3.856.992,00
IV. Beneficiarios-Acreedores.	4.111.505,00	4.636.807,00
V. Acreedores comerciales.	20.878.780,00	32.913.645,00
VI. Otras deudas no comerciales.	86.874,00	0,00
VII. Provisiones para operaciones de la actividad.	334.696,00	387.819,00
VIII. Ajustes por periodificación.	20.992.462,00	18.447.727,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>195.489.282,00</b>	<b>199.668.914,00</b>

**I.4.3.2. Cuenta de Resultados Agregada**

DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) GASTOS</b>		
1. Ayudas monetarias y otros.	3.574.617,00	2.178.782,00
2. Aprovisionamientos.	38.044.888,00	54.489.549,00
3. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	2.059.790,00	0
4. Gastos de personal.	41.107.736,00	35.595.162,00
5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	5.374.268,00	4.052.328,00
6. Otros gastos.	31.025.572,00	31.253.631,00
7. Variación provisiones de la actividad.	-404.185,00	-309.883,00
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1+B.2+B.3+B.4+B.5-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5-A.6-A.7)</b>	<b>5.485.455,00</b>	<b>2.757.779,00</b>
8. Gastos Financieros y gastos asimilados.	1.575.921,00	1.456.552,00
9. Variación de provisiones inversiones financieras.	85	-152
10. Diferencias negativas de cambio.	5.291,00	4.276,00
<b>II RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.6 +B.7 +B.8 +B.9 -A.8 -A.9 -A.10)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)</b>	<b>4.739.070,00</b>	<b>2.679.937,00</b>
11. Variación provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	0,00
12. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	0,00
13. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias.	0,00	0,00
14. Gastos extraordinarios.	0,00	0,00
15. Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.10+B.11+B.12+B.13+B.14-A.11-A.12-A.13-A.14-A.15)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)</b>	<b>4.739.070,00</b>	<b>2.679.937,00</b>
16. Impuesto sobre Sociedades.	87.650,00	0,00
17. Otros impuestos.	0,00	0,00
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V-A.16-A.17)</b>	<b>4.651.420,00</b>	<b>2.679.937,00</b>

HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>B) INGRESOS</b>		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	103.515.570,00	107.757.559,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	19.874.270,00	17.273.833,00
3. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	675.869,00
4. Otros ingresos.	1.827.790,00	1.318.047,00
5. Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado.	1.050.511,00	2.992.040,00
<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.I+A.2+A.3+A.4+A.5+A.6+A.7-B.1-B.2-B.3-B.4-B.5)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Ingresos de participaciones en capital.	0,00	0,00
7. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.	0,00	0,00
8. Otros intereses e ingresos asimilados.	834.912,00	1.382.834,00
9. Diferencias positivas de cambio.	0,00	0,00
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.8 +A.9 +A.10 -B.6 -B.7 -B.8 -B.9)</b>	<b>746.385,00</b>	<b>77.842,00</b>
<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	0,00
11. Beneficios operaciones con obligaciones propias.	0,00	0,00
12. Subvenciones, donaciones y legados de capital otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio.	0,00	0,00
13. Ingresos extraordinarios.	0,00	0,00
14. Ingresos y beneficios de otros ejercicios.	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.II+A.12+A.13+A.14+A.15-B.10-B.II-B.12-B.13-B.14)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V+A.16+A.17)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

La suma de los Balances de Situación agregados de las 3 cuentas generales que integran la cuenta general rendida es de 16.118.313.636,03 euros, correspondiendo el 93,72% del total a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, el 5,07% a la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y el 1,21% a la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico- presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y Empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

### **II.2. ALCANCE**

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2009, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos realizados se han centrado en el análisis de los extremos que se indican a continuación.

- Respecto de la Cuenta General rendida:
  - Determinar si la rendición de la Cuenta General de la Comunidad ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
  - Verificar si la cuenta general rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la Ley 2/2006 y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228. Examinar los criterios de agregación o consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.
- Respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

Con el fin de comprobar la fiabilidad de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se ha utilizado un método de muestreo por unidad monetaria (MUM) con el objeto de seleccionar las operaciones contabilizadas sobre las que se van a realizar las comprobaciones. La metodología aplicada ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- La identificación de la población a muestrear viene determinada por la relación, facilitada por la Comunidad, de los documentos contables que soportan los importes de las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados reflejados en las liquidaciones de presupuestos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en dicha cuenta general. Se ha elegido este universo ya que la liquidación del presupuesto consolidado es el estado más representativo de la Cuenta rendida. La información recogida en el resto de los estados, que se presentan de forma agregada, está en íntima relación con las operaciones de liquidación del presupuesto, que ya es objeto de muestreo y examen.

- Materialidad: Se fija en el 2% de la totalidad de ingresos y gastos de la población a muestrear.
- Nivel de Confianza: Adoptando un criterio de prudencia, el nivel de confianza generalmente aceptado es del 95%, y será el de aplicación en esta fiscalización.
- Errores totales previstos: Atendiendo a los riesgos inherentes y de control y a la evidencia disponible de años anteriores se fija en un 15% de la materialidad.

El análisis de esta cuenta general se ha dividido en las siguientes áreas y con los siguientes objetivos:

- Coherencia:

Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad rendida sujetas al régimen de contabilidad pública y verificar si la agregación o consolidación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

- Representatividad:

Analizar el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

- Administración General:

A) Modificaciones presupuestarias:

- Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
- Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada de los sistemas de información contable.
- Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.

B) Análisis de la muestra seleccionada con el método descrito anteriormente. Atendiendo al tipo de operación seleccionada, los trabajos se han centrado en los siguientes aspectos:

a) Operaciones de gastos: El objetivo perseguido ha sido determinar si las obligaciones reconocidas están adecuadamente soportadas y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Para ello se ha verificado:

- El cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de dichos gastos.
- Que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación que acompaña al expediente contable.
- La adecuada contabilización de los gastos conforme al PGCP y su correcta imputación.

b) Operaciones de ingresos: El objetivo perseguido ha sido determinar si los derechos reconocidos están adecuadamente soportados y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Las pruebas efectuadas han consistido en:

- Determinar si las operaciones contabilizadas se han tramitado y liquidado por el órgano competente.
- Analizar la adecuación de la contabilización de los ingresos conforme al PGCP y su correcta imputación.

C) Avales:

Analizar la situación de los avales concedidos por la Administración General.

D) Endeudamiento:

Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento que afectan a la Administración General.

E) Seguimiento de debilidades:

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior en relación con la Administración General y que figuren señaladas en las

conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

- Resto de entidades que se integran en esta cuenta general:
  - A) Modificaciones presupuestarias:
    - Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
    - Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto rendida con la derivada de los sistemas de información contable.
    - Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.
  - B) Análisis de la muestra seleccionada con el método descrito anteriormente. Atendiendo al tipo de operación contable seleccionada, los trabajos se han centrado en:
    - a) Operaciones de gastos: El objetivo perseguido ha sido determinar si las obligaciones reconocidas están adecuadamente soportadas y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Para ello se ha verificado:
      - El cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de dichos gastos.
      - Que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación que acompaña al expediente contable.
      - La adecuada contabilización de los gastos conforme al PGCP y su correcta imputación.
    - b) Operaciones de ingresos: El objetivo perseguido ha sido determinar si los derechos reconocidos están adecuadamente soportados y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Las pruebas efectuadas han consistido en:

- Determinar si las operaciones contabilizadas se han tramitado y liquidado por el órgano competente.
- Analizar la adecuación de la contabilización de los ingresos conforme al PGCP y su correcta imputación.

C) Avales, endeudamiento y transferencias recibidas:

Obtener información sobre el endeudamiento, avales y transferencias recibidas de las entidades que integran esta cuenta general.

D) Seguimiento de debilidades:

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior en relación con dichas entidades y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

- o Respecto de las cuentas generales de las Empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad:
  - Analizar, respecto de cada una de las cuentas generales, su estructura, contenido, coherencia interna así como la consolidación y agregación efectuada.
  - Analizar la representatividad de las distintas empresas públicas y fundaciones públicas que integran cada una de las cuentas generales, recogiendo información acerca de su objeto social o fundacional y grado de participación de las Administraciones.
  - Elaborar cuadros resumen sobre la información relativa a endeudamiento, avales, transferencias y subvenciones recibidas
  - Analizar la repercusión de las opiniones plasmadas en los Informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2008 de cada empresa pública y fundación pública en la imagen fiel de la correspondiente cuenta general.
  - Seguimiento de las debilidades detectadas en ejercicios anteriores y que figuren señaladas en las conclusiones de los informes anteriores sobre empresas públicas y fundaciones públicas.
- o Análisis del cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2009.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en los apartados III.4.7 y III.4.8 del Tomo 3 y que afectan a 3 expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios (09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 y 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308) y al expediente seleccionado de la muestra de otros ingresos, debidas a las deficiencias en la documentación justificativa aportada.<sup>1</sup>

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La Comunidad solicitó y le fue concedida prórroga en el plazo inicialmente establecido.

Dentro del plazo prorrogado la Consejera de Hacienda remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como de las formuladas por otras Entidades del Sector Público de la Comunidad. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO**

Los resultados del trabajo se encuentran recogidos en los Tomos 2 a 5 de este Informe, de acuerdo con el contenido descrito en el apartado I.2 del presente Tomo.

Como consecuencia de los resultados del trabajo recogidos en los Tomos 3 y 4 de este Informe, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Respecto de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, el trabajo realizado no ha dado lugar a la propuesta de ajustes.

#### **III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

En este apartado se detallan los ajustes en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado derivados de los resultados recogidos en el apartado III.6 del Tomo 3 y en los apartados III.2.2 y III.4.2 del Tomo 4 de este Informe.

##### **III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

- a) Ajustes en los derechos liquidados:

**Cuadro nº 1****AJUSTE EN DERECHOS LIQUIDADOS**

Nº EXPEDIENTE	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	operaciones no financieras	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	operaciones no financieras	0,00	1.524.000,00	-1.524.000,00
ECYL - 8000017865	operaciones no financieras	0,00	958.903,54	-958.903,54
8000044597 - FINANCIACIÓN ESTATAL ANTIC. A CTA Y FDOS ADICIONALES	operaciones no financieras	0,00	284.270.780,00	-284.270.780,00
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación	operaciones no financieras	110.493.621,65	0,00	110.493.621,65
- Ingresos 2008 y ejerc. anteriores imput. a 2009	operaciones no financieras	0,00	61.360.108,48	-61.360.108,48
+ Derechos rec. en 2008 y ejerc. Ant. ingresados en 2009	operaciones no financieras	101.233.523,69	0,00	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	operaciones no financieras	13.529.942,50	0,00	13.529.942,50
- Derechos rec. en 2009 a ingresar en 2010 y ejerc. siguientes	operaciones no financieras	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	operaciones no financieras	0,00	969.810,00	-969.810,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>225.257.087,84</b>	<b>480.692.237,24</b>	<b>-255.435.149,40</b>

En cuanto a los derechos liquidados los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- El reconocimiento indebido de derechos al haberse realizado con anterioridad al incremento de activo y no quedar acreditado el reconocimiento de la obligación por el ente concedente, contraviniendo lo regulado en los Principios Contables Públicos, que establecen que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor.
- El mantenimiento indebido en cuentas pendientes de aplicación de ingresos presupuestarios, que deberían haberse aplicado al presupuesto corriente.
- La incorrecta imputación al ejercicio 2009 de ingresos del ejercicio 2007 y anteriores.

- o El incorrecto reconocimiento de derechos de los Fondos de Compensación Interterritorial ya que, en algunos casos, no se ha reconocido al efectuar la petición de fondos, como procede.
  - o La aplicación indebida al presupuesto del ejercicio 2009 de los Anticipos de tesorería recibidos a cuenta de la Liquidación 2009 de los tributos cedidos y fondos adicionales, dado que no procede su imputación a presupuesto hasta que no se produzca la liquidación definitiva, teniendo el carácter de no presupuestarios.
- b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

**Cuadro nº 2**

**AJUSTES EN OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
Gastos financieros indebidamente imputados a 2009	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	0,00	2.858.328,00	-2.858.328,00
Obligaciones GRS ejercicios anteriores imputadas a 2009	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	0,00	324.539.702,68	-324.539.702,68
Obligaciones GRS 2009 pendientes de imputar a 31/12/09	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	719.978.937,28	0,00	719.978.937,28
Obligaciones GRS imputadas 2008 cuya obligación se acreditó en 2009	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	2.246.382,73	0,00	2.246.382,73
Obligaciones GRS imputadas 2009 cuya obligación no está acreditada en 2009	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	0,00	627.602,43	-627.602,43
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>722.225.320,01</b>	<b>328.025.633,11</b>	<b>394.199.686,90</b>

En cuanto a las obligaciones reconocidas los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- o La aplicación indebida de parte de los gastos de emisión de la Deuda Pública 2009.
- o Obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2009.
- o Obligaciones correspondientes al ejercicio 2009 y anteriores que a 31/12/09 estaban pendientes de imputar al presupuesto.
- o Obligaciones indebidamente imputadas al ejercicio 2008 ya que la obligación se acreditó en el ejercicio 2009.
- o Obligaciones imputadas al ejercicio 2009 sin que la obligación esté acreditada en el ejercicio 2009.

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la cuenta general rendida es el siguiente:

**Cuadro nº 3**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	10.140.381.639,94	10.760.073.827,69	-619.692.187,75
2. (+) Operaciones con activos financieros	4.876.407,13	18.074.182,50	-13.197.775,37
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>10.145.258.047,07</b>	<b>10.778.148.010,19</b>	<b>-632.889.963,12</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.399.130.729,73</b>	<b>127.527.922,97</b>	<b>1.271.602.806,76</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>638.712.843,64</b>

El resumen de los ajustes en el Resultado Presupuestario Consolidado que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores es el siguiente:

**Cuadro nº 4**

**RESUMEN AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL AJUSTES NETOS
Derechos Liquidados (1)	225.257.087,84	480.692.237,24	-255.435.149,40
Obligaciones reconocidas (2)	722.225.320,01	328.025.633,11	394.199.686,90
<b>Resultado Presupuestario (1-2)</b>			<b>-649.634.836,30</b>

El Resultado Presupuestario Consolidado ajustado, que es inferior en 649.634.836,30 euros al rendido, quedaría como sigue:

**Cuadro nº 5**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AJUSTADO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	9.884.946.490,54	11.154.273.514,59	-1.269.327.024,05
2. (+) Operaciones con activos financieros	4.876.407,13	18.074.182,50	-13.197.775,37
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>9.889.822.897,67</b>	<b>11.172.347.697,09</b>	<b>-1.282.524.799,42</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.399.130.729,73</b>	<b>127.527.922,97</b>	<b>1.271.602.806,76</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-10.921.992,66</b>

**III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO**

a) Ajustes en el Activo:

**Cuadro nº 6**

**AJUSTES EN EL ACTIVO**

Nº EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías		No procede	No procede	
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación		No procede	No procede	
- Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputadas a 2008		No procede	No procede	
+ Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009		No procede	No procede	
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009		No procede	No procede	
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	969.810,00	-969.810,00
Ajuste pasivos financieros	27100000 Gtos Financieros	2.858.328,00	0,00	2.858.328,00
Obligaciones imputadas a 2009 cuya obligación aun no está acreditada en 2009	Cuentas Inmovilizado (Grupo 2)	0,00	627.602,43	-627.602,43
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>2.858.328,00</b>	<b>133.206.047,65</b>	<b>-130.347.719,65</b>

b) Ajustes en el Pasivo:

**Cuadro nº 7**

**AJUSTES EN EL PASIVO**

	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	12900000 Resultados del ejercicio		29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	12900000 Resultados del ejercicio		1.524.000,00	0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.	1.524.000,00		
ECL - 8000017865 -FIP 2009/ FORMACIÓN CONTINUA	12900000 Resultados del ejercicio		958.903,54	-958.903,54
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.	958.903,54		958.903,54
+ Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	12900000 Resultados del ejercicio	110.493.621,65		0,00
	55400000 Cobros Ptes de aplicación		110.493.621,65	
- Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009	12900000 Resultados del ejercicio		61.360.108,48	0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.	61.360.108,48		
+ Derechos rec. en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	12900000 Resultados del ejercicio	101.233.523,69		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		101.233.523,69	
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	12900000 Resultados del ejercicio	13.529.942,50		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		13.529.942,50	
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	12900000 Resultados del ejercicio		101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	12900000 Resultados del ejercicio		969.810,00	-969.810,00
Ajuste pasivos financieros	12900000 Resultados del ejercicio	2.858.328,00		2.858.328,00
Obligaciones de ejercicios anteriores imputadas a 2009	12900000 Resultados del ejercicio	10.673.074,37	958.903,54	0,00
	12000000 Resultados positivos ej Anteriores	958.903,54	10.673.074,37	
Obligaciones de 2009 pendientes de imputar a 31/12/09	12900000 Resultados del ejercicio		56.121.220,88	0,00
	40000000 Acreed. por O. R. Ppto. Gastos Cte	56.121.220,88		
Obligaciones imputadas a 2009 cuya obligación aun no está acreditada en 2009	40000000 Acreed. por O. R. Ppto. Gastos Cte.		627.602,43	-627.602,43
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>359.711.626,65</b>	<b>490.059.346,30</b>	<b>-130.347.719,65</b>

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos del Balance Agregado rendido, los ajustes propuestos y el Balance Agregado ajustado.

**Cuadro nº 8**

**BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO**

<b>ACTIVO</b>	<b>BALANCE AGREGADO RENDIDO</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>BALANCE AGREGADO AJUSTADO</b>
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>12.352.208.206,36</b>	<b>-627.602,43</b>	<b>12.351.580.603,93</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	1.490.520.218,44		1.490.520.218,44
II. Inmovilizaciones inmateriales	432.603.498,12		432.603.498,12
III. Inmovilizaciones materiales	9.451.380.866,00	-627.602,43	9.450.753.263,57
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	786.431.745,51		786.431.745,51
V. Inversiones financieras permanentes	189.102.982,54		189.102.982,54
VL Deudores no presupuestarios a LP	2.188.895,75		2.188.895,75
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>262.420,23</b>	<b>2.858.328,00</b>	<b>3.120.748,23</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.752.836.412,44</b>	<b>-132.578.445,22</b>	<b>2.620.257.967,22</b>
I. Existencias	55.593.343,85		55.593.343,85
II. Deudores	1.688.525.798,26	-132.578.445,22	1.555.947.353,04
III. Inversiones financieras temporales	1.233.625,76		1.233.625,76
IV. Tesorería	1.007.443.258,68		1.007.443.258,68
V. Ajustes por periodificación	40.385,89		40.385,89
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.105.327.039,03</b>	<b>-130.347.719,65</b>	<b>14.974.979.319,38</b>

<b>PASIVO</b>	<b>BALANCE AGREGADO RENDIDO</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>BALANCE AGREGADO AJUSTADO</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>9.939.855.253,20</b>	<b>-75.347.716,45</b>	<b>9.864.507.536,75</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>2.719.571.314,44</b>		<b>2.719.571.314,44</b>
1. Patrimonio	2.532.289.764,41		2.532.289.764,41
2. Patrimonio recibido en adscripción	58.530.066,60		58.530.066,60
3. Patrimonio recibido en cesión	250.873.427,03		250.873.427,03
4. Patrimonio entregado en adscripción	-69.579.023,37		-69.579.023,37
5. Patrimonio entregado en cesión	-51.701.141,94		-51.701.141,94
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29		-841.778,29
<b>II Reservas</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>7.373.363.853,00</b>	<b>-60.634.625,00</b>	<b>7.312.729.228,00</b>
<b>IV Resultados del ejercicio</b>	<b>-153.079.914,24</b>	<b>-14.713.091,45</b>	<b>-167.793.005,69</b>
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>4.793.163,83</b>		<b>4.793.163,83</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>2.657.716.530,00</b>		<b>2.657.716.530,00</b>
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores</b>	<b>1.012.964.000,00</b>		<b>1.012.964.000,00</b>
<b>II Otras deudas a largo plazo</b>	<b>1.644.752.530,00</b>		<b>1.644.752.530,00</b>
<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.502.962.092,00</b>	<b>-55.000.003,20</b>	<b>2.447.962.088,80</b>
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores</b>	<b>147.977.130,87</b>		<b>147.977.130,87</b>
<b>II Deudas con entidades de crédito</b>	<b>189.999.627,62</b>		<b>189.999.627,62</b>
<b>III. Acreedores</b>	<b>2.112.985.452,51</b>	<b>-55.000.003,20</b>	<b>2.057.985.449,31</b>
<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>51.999.881,00</b>		<b>51.999.881,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.105.327.039,03</b>	<b>-130.347.719,65</b>	<b>14.974.979.319,38</b>

Con los ajustes realizados, el Activo y el Pasivo del Balance Agregado han disminuido en 130.347.719,65 euros.

**III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-  
PATRIMONIAL AGREGADA**

a) Ajustes en el Debe:

**Cuadro nº 9**

**AJUSTES EN EL DEBE**

	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2009	Gastos de Personal Subgrupo 64	0,00	10.521.199,12	-10.521.199,12
	Gastos Financieros Subgrupo 66	0,00	151.875,25	-151.875,25
Obligaciones 2009 no imputadas a 31/12/2009	Gastos de Personal Subgrupo 64	53.641.832,53	0,00	53.641.832,53
	Transf. y subvenciones corrientes Subgrupo 65	1.484.135,79	0,00	1.484.135,79
	Gastos financieros Subgrupo 66	995.252,56	2.858.328,00	-1.863.075,44
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>56.121.220,88</b>	<b>13.531.402,37</b>	<b>42.589.818,51</b>

b) Ajustes en el Haber:

**Cuadro nº 10**

**AJUSTES EN EL HABER**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	1.524.000,00	-1.524.000,00
ECYL - 8000017865 -FIP 2009/ FORMACIÓN CONTINUA	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	958.903,54	-958.903,54
+ Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	110.493.621,65	0,00	110.493.621,65
- Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	61.360.108,48	-61.360.108,48
+ Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	101.233.523,69	0,00	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	13.529.942,50	0,00	13.529.942,50
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	969.810,00	-969.810,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>225.257.087,84</b>	<b>196.421.457,24</b>	<b>28.835.630,60</b>

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida, los ajustes propuestos y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada ajustada.

**Cuadro nº 11**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA AJUSTADA**

<b>DEBE</b>	<b>CREP RENDIDA</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CREP AJUSTADA</b>
<b>A) GASTOS</b>			
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>714.484,80</b>		<b>714.484,80</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>6.076.896.718,82</b>	<b>41.105.682,72</b>	<b>6.118.002.401,54</b>
-Gastos de Personal	4.170.174.752,93	43.120.633,41	4.213.295.386,34
-Prestaciones Sociales	0,00		0,00
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	411.680.482,24		411.680.482,24
-Variación de provisiones de tráfico	1.487.755,13		1.487.755,13
-Otros gastos de gestión	1.404.204.141,14		1.404.204.141,14
-Gastos financieros y asimilables	88.848.017,09	-2.014.950,69	86.833.066,40
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	501.570,29		501.570,29
-Diferencias negativas de cambio	0,00		0,00
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>8.591.308.887,05</b>	<b>1.484.135,79</b>	<b>8.592.793.022,84</b>
-Transferencias corrientes	5.256.826.226,04	1.484.135,79	5.258.310.361,83
-Subvenciones corrientes	1.117.295.060,56		1.117.295.060,56
-Transferencias de capital	914.446.294,91		914.446.294,91
-Subvenciones de capital	1.302.741.305,54		1.302.741.305,54
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>85.148.638,00</b>		<b>85.148.638,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.754.068.728,67</b>	<b>42.589.818,51</b>	<b>14.796.658.547,18</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>14.754.068.728,67</b>	<b>42.589.818,51</b>	<b>14.796.658.547,18</b>
<b>AHORRO...</b>			

HABER	CREP RENDIDA	AJUSTES	CREP AJUSTADA
<b>B) INGRESOS</b>			
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>47.699.508,59</b>		<b>47.699.508,59</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>4.032.850.199,07</b>		<b>4.032.850.199,07</b>
-Ingresos tributarios	3.924.143.329,43		3.924.143.329,43
-Prestaciones de servicios	108.706.869,64		108.706.869,64
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>126.998.049,90</b>		<b>126.998.049,90</b>
-Reintegros	31.355.197,64		31.355.197,64
-Trabajos realizados para la entidad	0,00		0,00
-Otros ingresos de gestión	36.976.674,10		36.976.674,10
-Ingresos de participaciones de capital	81.711,08		81.711,08
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	323.297,04		323.297,04
-Otros intereses e ingresos asimilados	58.261.170,04		58.261.170,04
-Diferencias positivas de cambio	0,00		0,00
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>10.382.255.282,43</b>	<b>28.835.630,60</b>	<b>10.411.090.913,03</b>
-Transferencias corrientes	7.646.288.428,19		7.646.288.428,19
-Subvenciones corrientes	1.332.200.854,11		1.332.200.854,11
-Transferencias de capital	691.109.274,83	28.835.630,60	719.944.905,43
-Subvenciones de capital	712.656.725,30		712.656.725,30
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>11.185.774,44</b>		<b>11.185.774,44</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.600.988.814,43</b>	<b>28.835.630,60</b>	<b>14.629.824.445,03</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>14.600.988.814,43</b>	<b>28.835.630,60</b>	<b>14.629.824.445,03</b>
<b>DESAHORRO...</b>	<b>-153.079.914,24</b>	<b>-13.754.187,91</b>	<b>-166.834.102,15</b>

Con los ajustes realizados, el resultado agregado ha disminuido en 13.754.187,91 euros.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 1.- La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2009 se ha rendido el 8 de noviembre de 2010, dentro del plazo establecido legalmente. (Apartado III.1.2.1 del Tomo 2, conclusión número 1)
- 2.- La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma (Apartados III.1.2.2 y III.2.3 del Tomo 2, conclusión número 2)
- 3.- La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma ya que, en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León. En la Memoria de la Cuenta General figura que las cuentas de esas entidades “no se han integrado al no haber sido recibidas dentro del plazo previsto en el artículo 232 de la Ley 2/2006”, no constando la fecha de remisión de las cuentas. La remisión de las cuentas fuera de plazo debería ser una situación excepcional y sólo justificada por causas extraordinarias, circunstancia que no es la que se viene presentando ya que se repite a lo largo de los años. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 3)
- 4.- En la Cuenta General de la Comunidad no figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que, de acuerdo con lo recogido en el apartado III.4.1 del Tomo 4 y en los apartados III.1.5 y III.2.5 del Tomo 5 del presente Informe, existen entidades, dentro de cada una de las 3 cuentas generales que forman la Cuenta General de la Comunidad, cuyos informes de auditoría de cuentas anuales han denegado la opinión, expresado salvedades o manifestado incertidumbres. Esto ocurre en dos empresas integradas en la cuenta general de las

empresas públicas de la Comunidad (Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. y Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A) y en tres fundaciones integradas en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad (Fundación General de la Universidad de Salamanca, Fundación Hospital Clínico Veterinario y Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca). También se han puesto de manifiesto limitaciones, salvedades o incertidumbres en las opiniones de los informes de auditoría correspondientes a siete entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y las 4 universidades públicas), opiniones que no han sido tenidas en cuenta por la Intervención General ya que la agregación o consolidación de la cuenta general se ha realizado con anterioridad a la emisión de dichos informes. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 4)

- 5.- El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, pero no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General, exigencia recogida tanto en el artículo 229 de la Ley 2/2006 como en el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008. En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 5)

La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número.5)

- 6.- El Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran la cuenta, según consta en las bases de presentación de dicha cuenta general, incumpliendo los artículos 16.1 y 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 6)
- 7.- Al igual que en los ejercicios 2007 y 2008, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2009, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. Los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público empresarial y de la cuenta general del sector público fundacional, respectivamente. (Apartado III.1.1 del Tomo 2, conclusión número 7)

#### **IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

- 8.- Cinco de las entidades integradas en esta cuenta general no tenían, a 31 de diciembre de 2009, implantado el SICCAL (las cuatro universidades públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León). (Apartado III.2.2 del Tomo 2, conclusión número 8)
- 9.- El Estado de Liquidación del Presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial debido a que, aquél se presenta consolidado y en éstos la información figura agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. (Apartado III.2.1 del Tomo 2, conclusión número 9)

- 10.- La agregación realizada en el Balance y en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial no da información adecuada sobre el patrimonio y la situación económico-patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública al producir duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. (Apartado III.2.1 del Tomo 2, conclusión número 10)
- 11.- La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, y no responde a las bases de presentación recogidas en la Memoria ni a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. No se ha realizado previamente la homogeneización consistente en la realización de los ajustes para unificar los criterios contables mantenidos en la elaboración de las cuentas individuales de las entidades que van a ser objeto de consolidación ya que se han detectado diferencias entre las eliminaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas. En la Cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han detrído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Apartado III.2.3.3 del Tomo 2, conclusión número 11).
- 12.- Los créditos iniciales del presupuesto consolidado del ejercicio 2009 de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública han sido de 10.763.071.389,63 euros, autorizándose modificaciones de crédito por un importe neto de 587.531.690,97 euros, quedando los créditos definitivos en 11.350.603.080,60 euros. La liquidación del presupuesto consolidado recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos de 11.544.388.776,80 euros y 10.905.675.933,16 euros, respectivamente, siendo el saldo presupuestario positivo de 638.712.843,64 euros y el resultado presupuestario negativo por importe de

632.889.963,12 euros. El Balance Agregado recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 15.105.327.039,03 euros. La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada recoge unos gastos e ingresos de 14.754.068.728,67 euros y 14.600.988.814,43 euros, respectivamente, siendo el resultado un desahorro de 153.079.914,24 euros.(Apartados I.4.1 y III.1.1 de este Tomo)

- 13.- Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

En el Resultado Presupuestario Consolidado un ajuste negativo de 649.634.836,30 euros, lo que supone que el Resultado Presupuestario Consolidado ajustado sería negativo por un importe de 1.282.524.799,42 euros.

En el Balance Agregado, tanto en el Activo como en el Pasivo, un ajuste negativo total de 130.347.719,65 euros, quedando el importe total ajustado en 14.974.979.319,38 euros.

En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada un ajuste en el Debe y el Haber que supone un incremento de 42.589.818,51 euros y de 28.835.630,60 euros, respectivamente, y un ajuste total negativo en el resultado de 13.754.187,91 euros, quedando el resultado ajustado en una pérdida de 166.834.102,15 euros.

(Apartados III.1.1, III.1.2 y III.1.3 de este Tomo)

- 14.- El mayor peso específico en todos los Estados de esta cuenta general corresponde a la Administración General, con un 64,62% del Presupuesto Definitivo, un 79,88% del Balance y más de un 63% de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Dentro de la Liquidación del Presupuesto de gastos destaca la Gerencia Regional de Salud por tener el mayor peso específico en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”. (Apartado III.2.4 del Tomo 2, conclusión número 12)

#### **IV.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

##### **IV.2.1.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

- 15.- Los créditos iniciales del presupuesto de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2009 han sido de 9.935.971.211,00 euros, habiéndose

autorizado modificaciones de crédito por un importe neto de 315.975.861,07 euros, lo que supone un incremento del 3,18%, quedando los créditos definitivos en 10.251.947.072,07 euros. (Apartado III.1 del Tomo 3, conclusión número 1)

- 16.- Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito. (Apartados III.1.1. y III.1.2, del Tomo 3, conclusión número 2)

#### **IV.2.1.2. AVALES**

- 17.- Al inicio del ejercicio 2009 existían 6 avales vivos por un importe total de 23.401.493,86 euros. Durante el ejercicio se han constituido 2 avales por un importe total de 36.000.000,00 euros y se ha cancelado 1 aval por importe de 1.335.582,34 euros. El importe de los avales vencidos y liberados en el ejercicio ascendió a 16.139.343,33 euros, por lo que el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2009 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 43.262.150,53 euros. De dicho importe, 295.917,49 euros corresponden a 3 avales, con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005, que han resultado fallidos. (Apartado III.2 del Tomo 3, conclusión número 3)

#### **IV.2.1.3. ENDEUDAMIENTO**

- 18.- El endeudamiento a largo plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2009 de la Administración General ascendía a 2.664.148.188,00 euros, un 90,99% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe 1.147.826.000,00 euros correspondían a empréstitos y 1.516.322.188,00 euros a préstamos. (Apartado III.3.1 del Tomo 3, conclusión número 4)
- 19.- Durante el ejercicio 2009 se ha emitido Deuda Pública por importe de 450.000.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo por importe de 924.091.898,00 euros. El importe amortizado en 2009 ha ascendido a 104.866.000,00 euros, correspondiendo 54.866.000,00 euros a Deuda Pública y 50.000.000,00 euros a préstamos a largo plazo. (Apartado III.3.1 del Tomo 3, conclusión número 5)

- 20.- El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 175.000.000,00 euros. (Apartado III.3.1 del Tomo 3, conclusión número 6)
- 21.- Se ha comprobado que se cumplen los límites de endeudamiento para la Administración General establecidos en la normativa de la Comunidad. (Apartado III.3.2 del Tomo 3, conclusión número 7)

#### **IV.2.1.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 22.- Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento en un número significativo de documentos y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Apartados III.4.6, III.4.7 y III.4.8 del Tomo 3, conclusión número 8)
- 23.- Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, salvo por los derechos y obligaciones indebidamente reconocidos por importe de 254.476.245,86 euros y 2.858.328,00 euros, respectivamente y por las limitaciones recogidas en el apartado II.3 de este Tomo. (Apartados III.4.5, III.4.6, III.4.7, III.4.8 y III.5.3 del Tomo 3, conclusión número 9)
- 24.- El Resultado Presupuestario que figura en las cuentas anuales de la Administración General recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 9.247.685.613,51 euros y 9.943.880.369,86 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 696.194.756,35 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, dichos importes ascenderían a 8.993.209.367,65 euros y 9.941.022.041,86 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por importe de 947.812.674,21 euros, es decir,

251.617.917,86 euros inferior al que figura en sus cuentas anuales. (Apartado III.6.1 del Tomo 3, conclusión número 10)

25.- El Balance de la Administración General de la Comunidad recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 12.066.160.697,39 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, dicha cifra ascendería a 11.936.440.580,17 euros. (Apartado III.6.2 del Tomo 3, conclusión número 11)

26.- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad recoge unos gastos e ingresos totales de 9.416.360.554,79 euros y 9.237.045.041,77 euros, respectivamente, siendo el resultado pérdidas por importe de 179.315.513,02 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, estas cifras ascenderían a 9.413.502.226,79 euros y 9.266.839.575,91 euros, siendo el resultado pérdidas por importe de 146.662.650,88 euros. (Apartado III.6.3 del Tomo 3, conclusión número 12)

#### **IV.2.1.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

27.- El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad. Además, tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria hay muchos apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.5.1 del Tomo 3, conclusión número 13)

28.- El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de Las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.5.2 del Tomo 3, conclusión número 14)

29.- La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos. Asimismo, sigue manteniendo

contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. (Apartado III.5.3 del Tomo 3, conclusión número 15)

- 30.- Se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos Eventuales”. (Apartado III.5.3 del Tomo 3, conclusión número 16)
- 31.- La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2009 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario. (Apartado III.5.4 del Tomo 3, conclusión número 17)
- 32.- La revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión) y por tanto no se trata de una revalorización sino de un alta contable, y en otros casos por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad). No procede mantener el saldo de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, que a 31 de diciembre de 2009 es de 4.822.321.791,35 euros. (Apartado III.5.4 del Tomo 3, conclusión número 18)
- 33.- Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.5.5 del Tomo 3, conclusión número 19)

- 34.- El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartados III.5.5 y III.5.6 del Tomo 3, conclusión número 20)
- 35.- El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.5.7 del Tomo 3, conclusión número 21)
- 36.- La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido y de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.5.7 del Tomo 3, conclusión número 22)
- 37.- Las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias constituidas a corto y largo plazo por la Administración General de la Comunidad continúan sin ser objeto de depuración. (Apartado III.5.7 del Tomo 3, conclusión número 23)
- 38.- La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, ya que no recoge el saldo de las cuentas restringidas de ingresos de la recaudación de entidades colaboradoras ni las cuentas de los centros docentes públicos no universitarios, entre otras, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.5.8 del Tomo 3, conclusión número 24)
- 39.- En la Administración General, el registro en la contabilidad financiera de los fondos librados con el carácter de “a justificar” sigue sin ajustarse al PGCP de la Comunidad, no reflejando la realidad de la gestión realizada. (Apartado III.5.9 del Tomo 3, conclusión número 25)

## **IV.2.2. RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

### **IV.2.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

- 40.- Los créditos iniciales para los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, excepto la Administración General, fueron de 5.173.758.159,00 euros, autorizándose modificaciones por un importe neto de 439.843.817,90 euros, lo que dio lugar a unos créditos definitivos por importe de 5.613.601.976,90 euros. Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente en la tramitación de los expedientes de modificación salvo por las deficiencias puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, donde destaca la ausencia del documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial en los expedientes de generación de crédito. (Apartados III.1.1 y III.1.3 del Tomo 4, conclusión número 1)
- 41.- Se ha comprobado que la información relativa a las modificaciones que figura en los resúmenes generales de la Memoria de la Cuenta General coincide con la información obtenida de los sistemas de información contable de la Comunidad (SICCAL), excepto por un error material en la información referida a las transferencias de crédito, que solo acumula datos hasta el 31 de julio del ejercicio. La comparación en el caso de las Universidades y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario no se ha llevado a efecto, ya que el sistema de información contable de dichos entes no está integrado en el sistema de la Comunidad Autónoma. (Apartado III.1.2 del Tomo 4, conclusión número 2)

### **IV.2.2.2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO**

- 42.- Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, así como algunas incidencias en la gestión de los expedientes del presupuesto como se ha señalado en los resultados del trabajo. Cabe señalar:

- En la contabilidad del Servicio Público de Empleo se han reconocido indebidamente derechos por importe de 958.903,54 euros. (Apartado III.2.2 del Tomo 4, conclusión número 3)
- En la contabilidad de la Gerencia Regional de Salud existen derechos reconocidos por importe de 6.235.886,81 euros, que fueron transferidos por el Estado a la Junta el 31 de agosto de 2009 y que a fecha de 31 de diciembre de dicho año, ésta aún no lo había transferido a su destinatario, que es la propia Gerencia Regional de Salud. (Apartado III.2.2 del Tomo 4, conclusión número 3)

#### **IV.2.2.3. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

- 43.- El endeudamiento del conjunto de las entidades, considerando los criterios utilizados para el cálculo de los límites del Programa de endeudamiento, ha aumentado en 2.697.659,06 euros, lo que en términos porcentuales representa el 5,62%. Las entidades endeudadas son las Universidades autonómicas, a excepción de la de Valladolid, y dentro de ellas destaca la Universidad de Salamanca, con un endeudamiento que supone el 65,93% del total. (Apartado III.3.1 del Tomo 4, conclusión número 4)
- 44.- Se ha constatado que todas las entidades, con carácter previo a la formalización de la operación de endeudamiento, han obtenido la autorización de la Tesorería General. (Apartado III.3.1 del Tomo 4, conclusión número 5)
- 45.- Se ha verificado que el aval que ha formalizado el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no se ha realizado conforme al procedimiento legalmente establecido. Sí se ha constatado la comunicación de la formalización de dicho aval a la Consejería de Hacienda. (Apartado III.3.2 del Tomo 4, conclusión número 6)
- 46.- Los datos de la liquidación de los presupuestos de ingresos de cada entidad muestran que el 79,66% de los ingresos totales de dichas entidades provienen de transferencias recibidas del Sector Público de la Comunidad, lo que significa que la Junta de Castilla y León sigue financiando a su administración institucional en un alto porcentaje, siendo dicho porcentaje inferior al del ejercicio anterior. (Apartado III.3.3 del Tomo 4, conclusión número 7)

#### **IV.2.2.4. INFORMES DE AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

- 47.- La Cuenta General no recoge las opiniones manifestadas en los informes de auditoría de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, como preceptúa el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008, porque dichos informes no se habían emitido a la fecha de cierre de la edición de dicha Cuenta. (Apartado III.4.1 del Tomo 4, conclusión número 8)
- 48.- La Intervención ha realizado la agregación o consolidación de las cuentas de estas entidades sin considerar las limitaciones, salvedades o incertidumbres puestas de manifiesto en los informes de auditoría de siete de ellas (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Entre Regional de la Energía de Castilla y León, y las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid), emitidos posteriormente a la rendición de la Cuenta General. Por ese motivo, en la Cuenta no figura, respecto a dichas entidades, la Memoria explicativa a la que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP, por lo que no se puede determinar su repercusión en la consolidación o agregación efectuada para la formación de la Cuenta General. (Apartado III.4.1 del Tomo 4, conclusión número 9)
- 49.- La fiabilidad y exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las siguientes salvedades, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud:
- Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2009 por importe de 719.978.937,28 euros. De ellas 169.936.912,74 corresponden a obligaciones generadas en el ejercicio 2008 y anteriores. (Apartado III.4.2 del Tomo 4, conclusión número 10)
  - Existen obligaciones indebidamente imputadas al 2009 por un importe de 325.167.305,11 euros. De ellos, 324.539.702,68 euros se deberían haber imputado a ejercicios anteriores (2008) y 627.602,43 euros a ejercicios posteriores. (Apartado III.4.2 del Tomo 4, conclusión número 10)
  - Existen obligaciones, por importe de 2.246.382,73 euros, que se imputaron a 2008 y deberían haberse imputado a 2009. (Apartado III.4.2 del Tomo 4, conclusión número 10)

50.- El importe de los créditos definitivos asignados a las distintas Gerencias de la Gerencia Regional de Salud en el ejercicio 2009 resultó insuficiente para atender el gasto de las mismas. Esta insuficiencia se incrementó ligeramente con respecto al ejercicio anterior. (Apartado III.4.2 del Tomo 4, conclusión número 11)

#### **IV.2.2.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

51.- La mayoría de debilidades señaladas en el Informe del ejercicio anterior respecto a las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, excepto la Administración General, se han mantenido. Así:

- El funcionamiento de las cuentas del Grupo 0 de SICCAL, correspondientes al presupuesto de gastos e ingresos, no se ajusta a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario, en ninguno de los Entes Públicos. (Apartado III.5 del Tomo 4, conclusión número 12)
- Respecto al funcionamiento de las cuentas que recogen la contabilidad presupuestaria con repercusión patrimonial, 400, 401, 430 y 431, se mantienen las deficiencias puestas de manifiesto en ejercicios anteriores, es decir, no se adecua a lo previsto en el PGCP de Castilla y León ya que la información reflejada por estas cuentas debe coincidir con los datos que, en las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio corriente y de cerrados, figuran en las cuentas rendidas. (Apartado III.5 del Tomo 4, conclusión número 12)
- Los datos sobre acreedores y deudores extrapresupuestarios contenidos en la Memoria, siguen sin ser coherentes con los estados rendidos o siguen sin incluir toda la información exigida. (Apartado III.5 del Tomo 4, conclusión número 12)
- Dado que la Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos de la que la misma es titular, los bienes y derechos incluidos en los inventarios de los Entes de la Administración Institucional no siguen criterios uniformes, a excepción del módulo AM implantado en el ITA, no habiéndose dictado norma o instrucción alguna de cara a la homogeneización de los mismos. Tampoco existe un criterio uniforme de amortización. (Apartado III.5 del Tomo 4, conclusión número 12)

- La Gerencia Regional de Salud ha seguido utilizando indebidamente las cuentas 47600000 y 47600001 para contabilizar la cuota obrera y la cuota patronal respectivamente, ya que al tener suscrito el convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social deberían contabilizarse en la cuenta 55505000. (Apartado III.5 del Tomo 4, conclusión número 12)
- La Gerencia de Servicios Sociales sigue compensando los saldos de las cuentas 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” y 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público”, siendo el saldo de esta última contrario a su naturaleza. (Apartado III.5 del Tomo 4, conclusión número 12)

### **IV.3. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

- 52.- La Administración General de la Comunidad Autónoma participa de forma mayoritaria en cinco empresas (APPACALE, PROVILSA, SOTUR, SOMACYL y CYLSOPA), la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en dos (ADE Financiación. y ADE Parques) y la Universidad de Salamanca en otras dos (CIUSAL y MERCATUS). La participación del Sector Público Autonómico en el Sector Público Empresarial es del 100%, a excepción de las empresas ADE Parques (94,15%) y APPACALE (51%). Dicha participación se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior debido a la creación de una nueva empresa cuya titularidad corresponde íntegramente a la Comunidad Autónoma. (Apartado III.1.1 del Tomo 5, conclusión número 1)
- 53.- La cuenta general de las Empresas Públicas de la Comunidad comprende los estados que ha determinado el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008: Balance agregado, la Cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el Estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el Estado agregado de flujos de efectivo. (Apartado III.1.2. del Tomo 5, conclusión número 2)
- 54.- Los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por las empresas a la Intervención General, en formato de hoja de cálculo, y no con los estados de las cuentas anuales individuales rendidas de las Empresas Públicas. (Apartado III.1.2. del Tomo 5, conclusión número 3)

- 55.- La agregación se ha realizado de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General en formato de hoja de cálculo. (Apartado III.1.2. del Tomo 5, conclusión número 4)
- 56.- La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la LHSP. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el ejercicio anterior. (Apartado III.1.2 del Tomo 5, conclusión número 5)
- 57.- En la información contenida en la cuenta general de las Empresas Públicas no constan los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la LHSP. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el ejercicio anterior. (Apartado III.1.2 del Tomo 5, conclusión número 6)
- 58.- La empresa que representa el mayor peso específico en la cuenta general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, ha sido ADE Parques, con un 52,89% del total de los gastos, seguida de SOTUR con un 22,53%. Con respecto a la representatividad en el balance agregado, las empresas de mayor peso son ADE Parques y PROVILSA. Y respecto al resultado, la empresa ADE Parques con un resultado de -4.112.784 euros ha contribuido en un 88% al resultado agregado negativo final de -4.673.380 euros. (Apartado III.1.3 del Tomo 5, conclusión número 7)
- 59.- El endeudamiento con las entidades de crédito de las Empresas Públicas, ha alcanzado un importe de 401.725.077,12 euros, lo que supone un incremento del 39,87% con respecto al ejercicio anterior. Seis empresas tienen formalizadas operaciones de endeudamiento, siendo ADE Parques y PROVILSA quienes presentan mayor endeudamiento, con un 60,29% y un 34,27% respectivamente del total. Entre todas las Empresas Públicas, solamente ADE Financiación ha

formalizado avales durante el ejercicio 2009. (Apartado III.1.4. del Tomo 5, conclusión número 8)

60.- Las Empresas Públicas han percibido subvenciones por un importe de 55.264.673,15 euros, que supone un 32,22% de sus ingresos totales. El 99,62% de las subvenciones recibidas proviene de la Administración Autonómica. Por beneficiarias, destacan SOTUR, que ha recibido el 59,78% del total y ADE Financiación, con un 34,77%. Para estas dos empresas esas subvenciones constituyen prácticamente su única fuente de financiación. (Apartado III.1.4 del Tomo 5, conclusión número 9)

61.- Las opiniones plasmadas en los informes de auditoria de cuentas anuales del ejercicio 2009 de todas las empresas, excepto por los efectos de la salvedad y las incertidumbres correspondientes a las empresas CIUSAL y SOMACYL, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto. En la cuenta rendida no figura la memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP respecto a la salvedad y a las incertidumbres señaladas, por lo que no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en la cuenta rendida. (Apartado III.1.5 del Tomo 5, conclusión número 10)

#### **IV.4. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

62.- La Administración General de la Comunidad Autónoma participa como única titular en siete fundaciones, de forma mayoritaria en una y con una participación del 50%, en tres. La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, la Gerencia Regional de la Salud y la Universidad de Valladolid también ostentan la titularidad única de una fundación cada una y la Universidad de Salamanca, de tres. La participación del Sector Público Autonómico en el Sector Público Fundacional es del 100%, a excepción de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León. Además, respecto al ejercicio anterior, se ha incrementado en tres (Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León, Fundación para la Ciudadanía Castellano Leonesa en el Exterior y Cooperación al Desarrollo y Fundación del

Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León) el número de Fundaciones Públicas que han rendido sus cuentas anuales para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. (Apartado III.2.1 del Tomo 5, conclusión número 11)

- 63.- La cuenta general de las Fundaciones Públicas de la Comunidad comprende los estados que ha determinado el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008: el Balance agregado y la Cuenta de resultados agregada. La estructura de dichos estados agregados no coincide con la rendida por las Fundaciones Públicas a nivel individual, pero la Intervención General ha realizado las reclasificaciones oportunas, como preceptúan los artículos 22 y 23 de la Orden HAC/1219/2008. La reclasificación ha sido correcta, a excepción de pequeños errores puestos de manifiesto en los resultados del trabajo. (Apartado III.2.2 del Tomo 5, conclusión número 12)
- 64.- La agregación se ha realizado de forma correcta. (Apartado III.2.2 del Tomo 5, conclusión número 13)
- 65.- La memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la LHSP. (Apartado III.2.2 del Tomo 5, conclusión número 14)
- 66.- En la información contenida en la cuenta general sobre las Fundaciones Públicas no constan los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la LHSP. (Apartado III.2.2 del Tomo 5, conclusión número 15)
- 67.- La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, ha sido la Fundación SIGLO, con un 24,80% del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 19,26%. Con respecto a la representatividad en el balance agregado, las fundaciones de mayor peso son SIGLO y Patrimonio Natural. Y respecto al resultado, destaca la Fundación Hemoterapia y Hemodonación que ha contribuido

en un 32,17% al resultado agregado final. (Apartado III.2.3 del Tomo 5, conclusión número 16)

68.- Las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2009 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León con un importe de 2.761.760,12 euros y la Fundación SERLA con un importe de 109.546,47 euros. Respecto a 2008, el endeudamiento total del sector público fundacional ha disminuido el 37,94%. Las fundaciones no han concedido avales, según se desprende de las cuentas y de la información facilitada. (Apartado III.2.4 del Tomo 5, conclusión número 17)

69.- Las Fundaciones Públicas han percibido subvenciones por importe de 88.084.563,50 euros. El importe de las subvenciones traspasado a resultados supone un 65,23% de sus ingresos totales. El 81,72% de las subvenciones recibidas proviene de la Administración Autonómica. Para ocho de las diecisiete fundaciones las subvenciones constituyen prácticamente su única fuente de financiación. Por beneficiarias, destacan la Fundación SIGLO, que percibe el 33,99% del total, seguida de la Fundación Patrimonio Natural, con un 17,93%. (Apartado III.2.4 del Tomo 5, conclusión número 18)

70.- Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009 de casi todas las fundaciones, excepto por los efectos de la incertidumbre, la salvedad y la denegación de opinión puestos de manifiesto en ellos, correspondientes a las siguientes fundaciones: FGUSAL, Fundación Hospital Clínico Veterinario y FPCIUSAL, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto. En la cuenta rendida no figura la memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP respecto a la incertidumbre, la salvedad y la denegación de opinión señaladas, por lo que no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en la cuenta rendida. (Apartado III.2.5 del Tomo 5, conclusión número 19)

#### **IV.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD**

71.- El Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 aprobado para la Comunidad Autónoma recoge un endeudamiento neto total de 585.149,00 miles de

euros. Este importe está destinado a financiar el déficit del 0,75% del PIB regional previsto para 2009 y que se estima en 438,86 millones de euros y el déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2009 de 146,29 millones de euros. La deuda a 31 de diciembre de 2008 que figura en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 incorpora el efecto derivado de la ejecución definitiva del programa de inversiones para 2008 y del déficit liquidado en dicho ejercicio por importe de 7,8 millones de euros. Por lo tanto, el endeudamiento neto aprobado para 2009 es de 592,92 millones de euros. (Apartado III.7 del Tomo 3, conclusión número 26)

72.- El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009 ha sido de 3.227.047.547,34 euros, importe que supera en 173.563.547,34 euros el límite aprobado en el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 que se estableció en 3.053.484.000,00 euros, lo que supone un exceso del 5,68%. (Apartado III.7 del Tomo 3, conclusión número 27)

## **V. RECOMENDACIONES**

### **EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

- 1.- La Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General, y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma. Asimismo, sería conveniente que la Memoria recogiera información acerca de las circunstancias que han motivado la rendición de las cuentas de determinadas entidades fuera del plazo legalmente establecido.
- 2.- Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

- 3.- La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
- 4.- La Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el SICCAL para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, establecer controles en el mismo que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo “texto” y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
- 5.- La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.
- 6.- La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al Presupuesto.
- 7.- La Comunidad debe continuar con la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que son contrarios a la naturaleza de las mismas, de aquéllos que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.
- 8.- La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción,

así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2009.

- 9.- En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.
- 10.- En relación con los Gastos librados a justificar, el funcionamiento del SICCAL debe adaptarse a la normativa del Plan General de Contabilidad de Castilla y León, con objeto de que tanto los reintegros como el importe de los libramientos pendientes de justificar reflejen la situación real.
- 11.- La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería determinar en el plan anual de auditorías el plazo de ejecución de los trabajos, teniendo especial cuidado, para las auditorías de los entes cuyas cuentas se integran en la Cuenta General, que dicho plazo sea compatible con el cumplimiento de la legalidad.
- 12.- La Gerencia Regional de Salud debería estimar en su contabilidad la cuantía de los intereses que pudieran devengarse por aplicación del artículo 200.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, (modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio).
- 13.- La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos que debe atender gastos que ha dejado pendientes de imputar en este ejercicio. Y en relación con esto, deberían adoptarse disposiciones para regularizar las obligaciones pendientes de imputación presupuestaria y acordar medidas que contribuyan al saneamiento de la deuda, a su liquidación y pago.

## **EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

- 14.- La memoria debe presentar información complementaria a las cuentas anuales que la complete, amplíe y complemente. Este aspecto es importante si se tiene en

cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.

- 15.- La cuenta general del Sector Público Empresarial debe proporcionar información en materia de liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital, así como de las desviaciones presupuestarias y sus causas.

### **EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

- 16.- La memoria debe presentar información complementaria a las cuentas anuales que la complete, amplíe y complemente. Este aspecto es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.

- 17.- La cuenta general del Sector Público Fundacional debe proporcionar información en materia de liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital, así como de las desviaciones presupuestarias y sus causas.

## **VI. OPINIÓN**

La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 11, 23, 42, 47, 48 y 49.

Palencia, 20 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2009**

---

**TOMO 2**

**RESULTADO DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD Y DE  
LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS A CONTABILIDAD PÚBLICA**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011**





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>4</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>6</b>
<b>III.1.1. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD                 AUTÓNOMA.....</b>	<b>6</b>
<b>III.1.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD .....</b>	<b>8</b>
<b>III.1.2.1. PLAZO .....</b>	<b>12</b>
<b>III.1.2.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL                     DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>12</b>
<b>III.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR             PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE             CONTABILIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>19</b>
<b>III.2.1. COHERENCIA INTERNA .....</b>	<b>19</b>
<b>III.2.2. COHERENCIA CON EL SICCAL.....</b>	<b>20</b>
<b>III.2.3. CORRECTA AGREGACIÓN O CONSOLIDACIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>III.2.3.1. Agregación del Balance.....</b>	<b>22</b>
<b>III.2.3.2. Agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial                     .....</b>	<b>23</b>



<b>III.2.3.3. Consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto .....</b>	<b>24</b>
<b>III.2.4. REPRESENTATIVIDAD.....</b>	<b>29</b>
<b>III.2.4.1. Presupuesto definitivo .....</b>	<b>29</b>
<b>III.2.4.2. Obligaciones reconocidas .....</b>	<b>34</b>
<b>III.2.4.3. Derechos reconocidos .....</b>	<b>37</b>
<b>III.2.4.4. Balance.....</b>	<b>39</b>
<b>III.2.4.5. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....</b>	<b>42</b>
<b>III.2.5. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS     EN EL EJERCICIO .....</b>	<b>46</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>46</b>
<b>IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>46</b>
<b>IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR         PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE         CONTABILIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>49</b>
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>50</b>
<b>VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS.....</b>	<b>52</b>

### **ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>ACSUCYL</b>	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
<b>ADE</b>	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>CES</b>	Consejo Económico y Social de Castilla y León
<b>CREP</b>	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
<b>ECYL</b>	Servicio Público de Empleo de Castilla y León
<b>EHA</b>	Economía y Hacienda
<b>EREN</b>	Ente Regional de la Energía de Castilla y León
<b>GRS</b>	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León
<b>GSS</b>	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
<b>HAC</b>	Hacienda
<b>INJUVE</b>	Instituto de la Juventud de Castilla y León
<b>ITA</b>	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
<b>JCYL</b>	Administración General de la Comunidad
<b>Nº</b>	Número
<b>SICCAL</b>	Sistema de Información Contable de Castilla y León
<b>UBU</b>	Universidad de Burgos
<b>ULE</b>	Universidad de León
<b>USAL</b>	Universidad de Salamanca
<b>UVA</b>	Universidad de Valladolid
<b>VAR.</b>	Variación

### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.





## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1 de este Informe, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 17 de diciembre de 2010 (BOCYL nº 5 de 10 de enero de 2011), incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente aplicando las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

En este Tomo se recogen los resultados de examen realizado respecto de:

- La Cuenta General de la Comunidad rendida.
- La Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

El marco normativo aplicable durante el ejercicio fiscalizado respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma se encuentra recogido en el apartado I.3 del Tomo 1 de este Informe.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe.

El trabajo cuyos resultados se recogen en el presente Tomo ha tratado de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido y los criterios de agregación o consolidación adoptados, en su caso, por la Comunidad.

2. Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas

contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico- presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

En este Tomo se recoge el resultado del examen efectuado en relación con el objetivo 1 anterior y con los siguientes subobjetivos del objetivo 2:

- Coherencia interna y Correcta agregación o consolidación.
- Representatividad.

En los Tomos 3 y 4 se recoge el resultado del resto de aspectos examinados en relación con el objetivo 2.

## **II.2. ALCANCE**

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2009, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos recogidos en este Tomo se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- Respecto de la Cuenta General rendida:
  - Determinar si la rendición de la Cuenta General ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
  - Verificar si la Cuenta General rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la Ley 2/2006 y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228.
  - Examinar los criterios de agregación o consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.
- Respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

- Coherencia:

Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad rendida sujetas al régimen de contabilidad pública y verificar si la agregación o consolidación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

- Representatividad:

Analizar el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

El trabajo de campo finalizó en enero de 2012.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo fijado en este Tomo.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

El trámite de alegaciones se encuentra recogido en el apartado II.4 del Tomo I de este Informe.

## **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

#### **III.1.1. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

En los Anexos I.1 a III.2 figuran los principales estados recogidos en la Cuenta General rendida.

El artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece que la Cuenta General de la Comunidad se formará con los siguientes documentos:

- a) La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades incluidas en dicho régimen.

- b) La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- c) La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- d) Una memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.

El artículo 227.2 de la Ley 2/2006 dispone que “La elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado”.

El artículo 228 de la citada Ley establece que “el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se determinarán por la Consejería de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma”, habiéndose regulado en la orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.

La elaboración de la Cuenta General del Estado se regula en la Orden de 12 de diciembre de 2000 del Ministerio de Hacienda, modificada por las Órdenes EHA/553/2005 de 25 de febrero y EHA/1681/2009 de 12 de junio.

La citada Orden Ministerial establece que la cuenta general del sector público administrativo se formará mediante la consolidación del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del estado de liquidación del presupuesto de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidas en el Plan General de Contabilidad y sus normas de desarrollo. Sin embargo, la cuenta general de las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad pública de la Comunidad, su equivalente en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, se ha formado mediante agregación en el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial y mediante consolidación en el estado de liquidación del presupuesto.

Respecto de la cuenta general del sector público empresarial, dicha Orden Ministerial recoge que se formará mediante la agregación del balance, de la cuenta de pérdidas y

ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y sus normas de desarrollo. Por lo que respecta a la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, se ha formado mediante agregación de los mismos estados que su equivalente en el sector público estatal.

Respecto de la cuenta general del sector público fundacional, la citada Orden Ministerial recoge que se formará mediante la agregación del balance y de la cuenta de resultados de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Real Decreto 776/1998 de 30 de abril. Por lo que respecta a la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, se ha formado mediante agregación de los mismos estados que su equivalente en el sector público estatal.

De lo expuesto resulta que, al igual que se puso de manifiesto en los Informes correspondientes a la Cuenta General de la Comunidad de los ejercicios 2007 y 2008, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2009, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. Los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público empresarial y de la cuenta general del sector público fundacional, respectivamente.

### **III.1.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

En este apartado se expone la información general relativa a la Cuenta General rendida por la Comunidad y el análisis del cumplimiento de la legalidad respecto al plazo de rendición, su estructura y contenido.

La Cuenta General del ejercicio 2009 fue remitida al Consejo de Cuentas por la Consejera de Hacienda mediante oficio registrado de entrada el 8 de noviembre de 2010 y consta de 5 tomos cuya estructura, derivada de sus índices, se detalla a continuación.

Tomo 1.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2009.

- 1- Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
  - 1.1.- Balance agregado.
  - 1.2- Cuenta del Resultado económico-patrimonial agregada.
  - 1.3.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.
    - 1.3.1.- Resumen presupuestario consolidado.
    - 1.3.2.- Liquidación de ingresos.
      - 1.3.2.1.- Ingresos por capítulos.
      - 1.3.2.2.- Ingresos por artículos.
      - 1.3.2.3.- Ingresos por conceptos.
    - 1.3.3.- Liquidación de gastos.
      - 1.3.3.1. Gastos por capítulos.
      - 1.3.3.2. Gastos por conceptos.
      - 1.3.3.3.- Gastos por subprogramas.
- 2- Cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.
  - 2.1- Balance agregado.
  - 2.2- Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.
  - 2.3- Estado agregado de cambios en el patrimonio neto.
  - 2.4- Estado agregado de flujos de efectivo.
- 3- Cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.
  - 3.1- Balance agregado.
  - 3.2- Cuenta de Resultados agregada.
- 4- Memoria (I).
  - 4.1.- Información sobre la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general.

4.1.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.1.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general.

4.1.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta cuenta general.

4.1.5.- Bases de presentación.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.1.- Desglose de la liquidación del presupuesto.

4.1.6.2.- Modificaciones de crédito.

4.1.6.3.- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

4.1.6.4.- Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

4.1.6.5.- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Tomo 2.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2009.

4- Memoria (II).

4.1- Información sobre la cuenta general de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (I).

Tomo 3.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2009.

4- Memoria (III).

4.1- Información sobre la cuenta general de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (II).

Tomo 4.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2009.

4- Memoria (IV).

4.1.- Información sobre la cuenta general de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (III).

Tomo 5.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2009.

4.- Memoria (V).

4.1.- Información sobre la cuenta general de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (IV).

4.1.6.7.- Información relativa al cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

4.2.- Información sobre la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.

4.2.1- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general.

4.2.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.2.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.2.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta cuenta general.

4.2.5.- Bases de presentación.

4.3.- Información sobre la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

4.3.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general.

4.3.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.3.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general.

4.3.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran es esta cuenta general.

4.3.5.- Bases de presentación.

Además, la Comunidad ha remitido al Consejo las cuentas individuales de las entidades que integran cada una de las 3 cuentas generales que forman la Cuenta General de la Comunidad.

### **III.1.2.1. PLAZO**

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2009 se ha rendido al Consejo de Cuentas de Castilla y León el 8 de noviembre de 2010, dentro del plazo establecido legalmente.

### **III.1.2.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

La normativa aplicable en cuanto a la estructura y contenido de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009 está recogida en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.

Se ha comprobado que la Cuenta General de la Comunidad, tal y como establece el artículo 228 de la Ley 2/2006, suministra información sobre:

- a) La situación económica, financiera y patrimonial del sector público de la Comunidad.
- b) Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio.
- c) La ejecución y liquidación de los presupuestos y el grado de realización de los objetivos.

Se ha comprobado que la Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura recogida en el artículo 229 de la Ley 2/2006, comprendiendo los estados regulados en los artículos 5, 12 y 20 de la Orden HAC/1219/2008.

De acuerdo con la información obtenida durante la fiscalización, el número de entidades que, junto con la Administración General de la Comunidad, integraban el sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009, se recoge en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 1****ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO**

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Entes Públicos (1)</b>	<b>Universidades Públicas</b>	<b>Empresas Públicas (2)</b>	<b>Fundaciones Públicas</b>	<b>Consortios Públicos</b>	<b>Otras Entidades Públicas</b>	<b>Total</b>
4	1	4	14	17	2	0	42

(1) Entes con estatuto propio de derecho público

(2) Sociedades mercantiles y entidades de derecho público sometidas al derecho privado

Las entidades que forman parte del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009 se distribuyen de la siguiente forma:

- Entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:
  - Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
  - Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
  - Consejo Económico y Social de Castilla y León (Ente público de derecho público).
  - Consejo de la Juventud de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
  - Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (Consortio público).
  - Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (Consortio público).
  - Ente Regional de la Energía de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
  - Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Instituto de la Juventud de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (Ente público de derecho privado).

- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Organismo autónomo).
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Valladolid.
- Empresas públicas de la Comunidad:
  - ADE Financiación, S.A.
  - ADE Parques Tecnológicos y Empresariales.
  - Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León.
  - Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.
  - Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A.
  - Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A.
  - Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.
  - Sociedad Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.
  - Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L.
- Fundaciones públicas de la Comunidad:
  - Fundación ADEEUROPA.
  - Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León.
  - Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León.
  - Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.
  - Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León.
  - Fundación para la Ciudadanía de Castilla y León en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.

- Fundación General de la Universidad de Salamanca.
- Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León.
- Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
- Fundación Universidades de Castilla y León.

En la Cuenta General de la Comunidad rendida no se incluyen las cuentas del Consejo de la Juventud, del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León y del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León. De acuerdo con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, las cuentas de las dos primeras entidades deberían haberse integrado en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios 2007 y 2008. En cuanto al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, según se informa en la Memoria, durante el año 2009 no ha tenido funcionamiento alguno, dado que carecía de dotación presupuestaria.

Dado que, según se recoge en la Memoria, las cuentas de las entidades citadas en el párrafo anterior no se han integrado “al no haber sido recibidas dentro del plazo previsto en el artículo 232 de la Ley 2/2006”, se solicitaron a la Intervención General de la Administración de la Comunidad los escritos de remisión de las citadas cuentas, habiendo contestado la Intervención General que no existen los citados escritos.

Tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que, de acuerdo con lo recogido en el apartado III.4.1 del Tomo 4 y en los apartados III.1.5 y III.2.5

del Tomo 5 del presente Informe, existen entidades, dentro de cada una de las 3 cuentas generales que forman la Cuenta General de la Comunidad, cuyos informes de auditoría de cuentas anuales han denegado la opinión, expresado salvedades o manifestado incertidumbres. Esto ocurre en dos empresas integradas en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad (Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. y Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A) y en tres fundaciones integradas en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad (Fundación General de la Universidad de Salamanca, Fundación Hospital Clínico Veterinario y Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca). También se han puesto de manifiesto limitaciones, salvedades o incertidumbres en las opiniones de los informes de auditoría correspondientes a siete entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y las 4 Universidades Públicas), opiniones que no han sido tenidas en cuenta ya que la agregación o consolidación de dicha cuenta general se ha realizado con anterioridad a la emisión de dichos informes.

Se ha examinado el cumplimiento de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad, habiéndose detectado las siguientes deficiencias:

- El artículo 1 de la citada Orden dispone que “La Cuenta General de la Comunidad integrará las cuentas de todas las entidades del sector público autonómico que forman parte de la misma. No obstante, las cuentas presentadas fuera del plazo legalmente establecido se integrarán según criterio de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, teniendo para ello en consideración el plazo de que dispone ésta para la formación de la Cuenta General de la Comunidad”.

En la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han integrado las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

En la Memoria de la Cuenta General figura que las cuentas de esas entidades “no se han integrado al no haber sido recibidas dentro del plazo previsto en el artículo 232 de la Ley 2/2006”, no constando la fecha de remisión de las cuentas. La remisión

de las cuentas fuera de plazo debería ser una situación excepcional y sólo justificada por causas extraordinarias, circunstancia que no es la que se viene presentando ya que se repite a lo largo de los años.

- La estructura del Resultado Presupuestario que figura en la Cuenta rendida no se ajusta a la que se especifica en el Anexo III, por lo que se incumple el artículo 9.1 de dicha Orden.
- De acuerdo con lo expuesto en el apartado III.2.3.3 de este Informe, en la consolidación del estado de liquidación del presupuesto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad cuyas cuentas se integran en dicha cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última, por lo que se incumple el artículo 9.3 de la Orden.
- Según queda recogido en la Memoria se ha incumplido, por el Consejo de la Juventud y por el Consorcio de Bibliotecas Universitarias, el plazo establecido en el artículo 10 de dicha Orden para la remisión de sus cuentas anuales aprobadas.
- Se incumple el apartado 4 del artículo 10 relativo a la obligación de las entidades de remitir información sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio con las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que supongan para cada una de ellas un gasto o un ingreso presupuestario. Dicho incumplimiento se ha puesto de manifiesto en la respuesta de la Intervención General a la reiteración de la solicitud de documentación realizada al respecto, habiendo informado de que “No disponemos de documentación específica de las entidades públicas, relativa a las operaciones realizadas con el resto de entidades que integran la Cuenta General”. Los datos sobre esta materia se han obtenido de la aplicación SICCAL y de los estados de ejecución remitidos por las 4 universidades públicas y ACSUCYL”.
- Se incumplen los artículos 16.1 y 17.1 ya que el Estado agregado de cambios en el patrimonio neto (tanto el Estado de ingresos y gastos reconocidos como el Estado total de cambios en el patrimonio neto) y el Estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no reflejan

adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran la cuenta, según consta en las bases de presentación de dicha cuenta general (Tomo 5, páginas 118 y 119).

- Se ha comprobado que la Memoria, en su apartado 4.1, rinde la información sobre las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública establecidas en el artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008. No obstante, dicha Memoria no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente el contenido del Balance, de la Cuenta del resultado económico-patrimonial y del Estado de liquidación del presupuesto, tal y como recogen tanto el artículo 25 de dicha Orden como el artículo 229 de la Ley 2/2006, ya que no proporciona información sobre:

- Las transacciones entre entidades que han sido objeto de eliminación.
- Las reclasificaciones realizadas en las cuentas individuales para que sus estructuras coincidan con la de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada en ingresos incluye las prestaciones de servicios en los apartados 1 y 3 “Ventas y prestaciones de servicios” (precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades) y “Prestaciones de servicios” encuadrados en “Ingresos de gestión ordinaria” (tasas por prestación de servicios o realización de actividades). En las cuentas individuales de la Administración General, de los organismos autónomos y de los entes públicos de derecho privado, los precios públicos por prestación de servicios forman parte de los “Ingresos de gestión ordinaria” y en las universidades públicas forman parte de “Prestación de servicios”.

Como se ha puesto de manifiesto en los apartados III.1.2 y III.2.2 del Tomo 5 de este Informe, la información contenida en la Memoria sobre las empresas públicas y las fundaciones públicas de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados.

- Se ha comprobado que la Memoria no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, por lo que se ha incumplido lo dispuesto en el apartado b) del artículo 26 de la Orden. En la Memoria de la Cuenta General rendida se señala que “a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León, no se habían emitido los informes de auditoría de las cuentas de los entes sujetos a contabilidad pública”, habiéndose constatado, como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.4.1 del Tomo 4 de este Informe, que la fecha de los informes es posterior a la fecha de rendición de la Cuenta General, no habiéndose cumplido los plazos establecidos el apartado 2 del artículo 230 de la Ley 2/2006.

## **III.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

### **III.2.1. COHERENCIA INTERNA**

La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública del ejercicio 2009 está integrada por el Balance Agregado, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado y la Memoria.

La liquidación presupuestaria rendida no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, debido a que en aquella la información se presenta consolidada y en éstos agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2008.

La conexión entre el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial es el excedente positivo o negativo del ejercicio, habiéndose comprobado que coincide el importe que figura en ambos estados (153.079.914,248 euros de pérdidas).

La Memoria no incluye información susceptible de comparación con el resto de estados que integran dicha Cuenta.

La agregación realizada en el Balance y en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial rendidos no da información adecuada sobre el patrimonio y la situación económico-patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública al producir duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2008.

### **III.2.2. COHERENCIA CON EL SICCAL**

A 31 de diciembre de 2009 el SICCAL estaba implantado en todas las entidades integradas en esta cuenta general a dicha fecha excepto en las cuatro universidades públicas y en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Dado que el SICCAL es el Sistema de Información Contable de la Comunidad, sería conveniente que todas las entidades de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública lo tuviesen implantado.

Se han extraído del SICCAL los balances de situación, cuentas del resultado económico-patrimonial y estados de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, a 31 de diciembre de 2009, de las distintas entidades integradas en esta cuenta general que a dicha fecha lo tenían implantado, y se han comparado con los reflejados en las cuentas individuales de cada entidad. En el cuadro siguiente se resume el resultado de dicha comparación.

#### **Cuadro nº 2**

#### **COMPARATIVA**

	Balance de Situación	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	Estado de Ejecución del Presupuesto	
			Gastos	Ingresos
Administración General	No coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Gerencia Regional de Salud	No coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Gerencia de Servicios Sociales	No coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Servicio Público de Empleo	No coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Instituto de la Juventud	Coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Agencia de Inversiones y Servicios	No coincidente	No coincidente	Coincidente	Coincidente
Instituto Tecnológico Agrario	No coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Ente Regional de la Energía	No coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Consejo Económico y Social	Coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente

La no coincidencia respecto de los balances de situación se debe a la distinta ubicación de determinadas cuentas en los balances que figuran en las cuentas anuales de las entidades y en los balances extraídos del SICCAL, no afectando dicha discrepancia a los importes de dichas cuentas. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2008.

En las cuentas del resultado económico-patrimonial la única discrepancia se ha producido, al igual que ocurrió en la Cuenta del ejercicio 2008, por la incorrecta agrupación realizada en las cuentas anuales de la Agencia de Inversiones y Servicios de las transferencias y subvenciones, tanto en los gastos como en los ingresos. Así, se ha comprobado la coincidencia de las cifras correspondientes al ejercicio 2009 de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial incluida en las cuentas anuales de la Agencia con las cifras de 2009 de la cuenta del resultado económico-patrimonial extraída del SICCAL, sin embargo, en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial que figura en las cuentas anuales de la Agencia se han agrupado las transferencias y subvenciones corrientes en el epígrafe “Subvenciones corrientes”, sucediendo lo mismo con las transferencias y subvenciones de capital que se han agrupado en “Subvenciones de capital”, por lo que respecta a los gastos. Por lo que respecta a los ingresos, en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial que figura en las cuentas anuales de la Agencia se han agrupado las transferencias y subvenciones corrientes en el epígrafe “Transferencias corrientes”, y las transferencias y subvenciones de capital en el epígrafe “Transferencias de capital”.

Todos los Estados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos que figuran en las cuentas anuales de cada entidad son coincidentes con los extraídos del SICCAL. Como ya se puso de manifiesto en el Informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2008, en la ejecución del presupuesto de ingresos se han incluido los importes correspondientes a la Cuenta de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales, subsanando la deficiencia recogida en los Informes de ejercicios anteriores.

### **III.2.3. CORRECTA AGREGACIÓN O CONSOLIDACIÓN**

El artículo 228 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece que “el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad se determinarán por la Consejería de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, recoge la regulación de los aspectos señalados en el párrafo anterior.

### **III.2.3.1. Agregación del Balance**

En la Memoria de la Cuenta General rendida, página 165 del Tomo 1, dentro de las bases de presentación, se recoge, respecto del Balance Agregado, que “La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de las entidades”.

Se han comparado los datos contenidos en el Balance de Situación Agregado de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con los elaborados a partir de los datos contenidos en las cuentas individuales de las entidades que integran dicha cuenta general, habiéndose constatado la coincidencia entre los mismos excepto por las diferencias que se reseñan a continuación:

- Las partidas de “Deudores” y “Acreedores” de la Gerencia de Servicios Sociales (que figuran correctamente en el balance extraído del SICCAL), figuran incorrectamente en el Balance de las cuentas anuales de la Entidad debido a que la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación anticipos a cuenta de cuotas de Seguridad Social” de la agrupación de “Deudores no presupuestarios” presenta a 31 de diciembre de 2009 un saldo acreedor de 958.199,41 euros. Como consecuencia de lo expuesto, los importes correctos que deben figurar en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 de la Gerencia de Servicios Sociales en las agrupaciones “Deudores” y “Acreedores” serían de 116.174.783,66 euros y de 48.103.325,07 euros, respectivamente (en lugar de 117.132.983,07 euros y de 49.061.524,48 euros como figuran en el mismo).
- Los “Deudores a largo plazo” del Balance de Situación de la Agencia de Inversiones y Servicios se han clasificado correctamente en el Inmovilizado. En el Balance Agregado que figura en la Cuenta General se han clasificado incorrectamente en “Deudores no presupuestarios” en el Activo Circulante (324.754,04 euros en 2008 y 332.234,82 en 2009). Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2008.
- La provisión para insolvencias asociada a los contratos de cuentas de participación del Ente Regional de la Energía se ha sumado en el Balance Agregado a las

provisiones de tráfico de la empresa cuando deberían figurar minorando los derechos de los que se derivan (15.551,46 euros en 2008 y 16.042,10 euros en 2009). Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2008.

### **III.2.3.2. Agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**

En la Memoria de la Cuenta General rendida, página 165 del Tomo 1, dentro de las bases de presentación, se recoge, respecto de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, que “La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas del resultado económico-patrimonial individuales de las entidades”.

La comparación de los datos contenidos en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con la suma de los que figuran en las cuentas individuales de las entidades que integran dicha cuenta general ha puesto de manifiesto la coincidencia de los mismos salvo por las siguientes diferencias:

- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida se ajusta a la estructura que se especifica en el Anexo II de la Orden HAC/1219/2008 mientras que las cuentas individuales se ajustan a otra estructura distinta. Por este motivo, se detecta una diferencia en el epígrafe “Total ingresos de gestión ordinaria” por importe de 47.699.508,59 euros, que en la Cuenta General rendida se ha denominado “Ventas y prestaciones de servicios”.
- Las “Tasas por prestación de servicios o realización de actividades” correspondientes a la Universidad de Salamanca de los ejercicios 2008 y 2009 se han sumado erróneamente en la Cuenta General rendida en el epígrafe de “Prestaciones de servicios”, debiendo haberse sumado al epígrafe de “Ingresos tributarios”. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2008.
- En la Agencia de Inversiones y Servicios, los gastos de transferencias y subvenciones corrientes se han agrupado como subvenciones corrientes y los de transferencias y subvenciones de capital como subvenciones de capital, mientras que los ingresos de transferencias y subvenciones corrientes se han agrupado como transferencias corrientes y los de transferencias y subvenciones de capital como

transferencias de capital. Para la agregación se ha procedido al desglose de dichas transferencias y subvenciones según consta en la cuenta del resultado económico-patrimonial extraída del SICCAL.

### **III.2.3.3. Consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto**

Las bases de presentación de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública recogidas en la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no se ajustan, en lo relativo a la elaboración del Estado de Liquidación del presupuesto consolidado, a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, ya que, aunque en el segundo párrafo del apartado c) de dichas bases se dice que el Estado de liquidación del presupuesto consolidado se ha obtenido mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados de liquidación del presupuesto de las entidades, habiéndose eliminado de dichos estados de liquidación, “el importe de las operaciones que han dado lugar a un reconocimiento de obligaciones presupuestarias en una entidad que supongan o hubieran debido suponer derechos reconocidos en otra, así como dichos derechos” (lo que coincide con la regulación contenida en el artículo 9 de la Orden HAC/1219/2008), a renglón seguido concreta lo siguiente:

“Se han eliminado las operaciones reflejadas por las entidades en el presupuesto de gastos, en los artículos 40 “Transferencias corrientes consolidables”, 70 “Transferencias de capital consolidables”, así como las relativas a las entidades cuyas cuentas se han integrado en esta Cuenta General registradas en los conceptos 440 “Transferencias corrientes a universidades” y 740 “Transferencias de capital a universidades”. Igualmente se ha eliminado el importe de la transferencia a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, contabilizado en el subconcepto 74321 de la Administración General.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos, se han eliminado las operaciones reflejadas en los artículos 40 “Transferencias corrientes de la Administración Regional” y 70 “Transferencias de capital de la Administración Regional”, así como los derechos reconocidos por las universidades correspondientes a obligaciones reconocidas por el resto de entidades de la Comunidad sujetas a contabilidad pública. Del mismo modo que en el presupuesto de gastos, se ha eliminado de la Liquidación del presupuesto de ingresos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el importe de la transferencia recibida de la Administración General.

No obstante, existen diferencias entre las obligaciones reconocidas a favor de las entidades cuyas cuentas se han consolidado, con los derechos reconocidos por las mismas. La eliminación de estas operaciones da lugar a que no coincida el importe de los créditos iniciales y definitivos del presupuesto de gastos con el de las previsiones iniciales y definitivas del presupuesto de ingresos. Dado que el presupuesto consolidado de la Comunidad está equilibrado, se ha introducido en el presupuesto de ingresos un epígrafe de “Ajustes por consolidación”, para que el estado de liquidación consolidado refleje la realidad del mismo”.

Para determinar la correcta consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto se han realizado las siguientes comprobaciones:

- Se han comparado los datos contenidos en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con los elaborados mediante la agregación de los datos contenidos en las cuentas individuales de las entidades que integran dicha cuenta general, habiéndose constatado que:
  - La liquidación del presupuesto de ingresos consolidada es coincidente con la elaborada a partir de los datos de las cuentas individuales salvo por lo que respecta al capítulo 3 “Tasas y otros ingresos” y a los capítulos 4 y 7 de “Transferencias corrientes” y “Transferencias de capital”, respectivamente.
  - La liquidación del presupuesto de gastos consolidada no es coincidente con la elaborada a partir de los datos de las cuentas individuales ya que además de las diferencias en los capítulos 4 y 7 de “Transferencias corrientes” y “Transferencias de capital”, existen diferencias en los capítulos 1, 2 y 6.
- Se han calculado los importes que según las bases de presentación de la Cuenta General dicen haberse eliminado y se han comparado con los importes que según el Estado de liquidación consolidado se han eliminado, habiéndose observado que:
  - Los importes eliminados en el presupuesto de ingresos coinciden con lo expuesto en las bases de presentación excepto por lo que respecta al capítulo 3 en el que se han eliminado 12.265,50 euros, eliminación que no consta en dichas bases.

- Los importes eliminados en el presupuesto de gastos no responden a lo recogido en las bases de presentación, no coincidiendo los importes eliminados con los resultantes de acuerdo con dichas bases y existiendo eliminaciones en los capítulos 1, 2 y 6 que no se mencionan en las mismas.

En el cuadro siguiente se recogen las diferencias detectadas en las obligaciones reconocidas entre los importes eliminados en la consolidación y los importes que deberían haber sido eliminados según las bases de presentación que figuran en la Memoria.

**Cuadro nº 3**

**DIFERENCIAS**

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ELIMINADAS (Diferencia Agregado/Consolidado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ELIMINADAS (Según Bases de Presentación)	DIFERENCIA
1. Gastos de personal	42.112,66	0,00	42.112,66
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.699.280,63	0,00	8.699.280,63
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	3.749.759.745,80	3.748.362.604,76	1.397.141,04
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.758.501.139,09</b>	<b>3.748.362.604,76</b>	<b>10.138.534,33</b>
6. Inversiones Reales	2.282.051,54	0,00	2.282.051,54
7. Transferencias de capital	714.037.235,14	705.538.823,05	8.498.412,09
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>716.319.286,68</b>	<b>705.538.823,05</b>	<b>10.780.463,63</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.474.820.425,77</b>	<b>4.453.901.427,81</b>	<b>20.918.997,96</b>

- Se han comparado los importes eliminados en obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos consolidado con los que, según la información extraída del SICCAL durante la fiscalización, deberían haber sido

objeto de eliminación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden HAC 1219/2008, de 18 de julio, habiéndose comprobado que tampoco coinciden.

En el cuadro siguiente se recogen las diferencias detectadas.

**Cuadro nº 4**

**DIFERENCIAS**

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ELIMINADAS (Diferencia agregado/consolidado)	OBLIGACIONES SEGÚN DATOS EXTRAÍDOS DE SICCAL*	DIFERENCIA
1. Gastos de personal	42.112,66	26.292,58	15.820,08
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.699.280,63	8.574.071,07	125.209,56
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	3.749.759.745,80	3.749.138.089,60	621.656,20
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.758.501.139,09</b>	<b>3.757.738.453,25</b>	<b>762.685,84</b>
6. Inversiones Reales	2.282.051,54	3.111.900,53	-829.848,99
7. Transferencias de capital	714.037.235,14	713.960.257,84	76.977,30
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>716.319.286,68</b>	<b>717.072.158,37</b>	<b>-752.871,69</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.474.820.425,77</b>	<b>4.474.810.611,62</b>	<b>9.814,15</b>

\* Obligaciones a eliminar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HAC/1219/2008.

- o También se ha comparado la información facilitada por la Comunidad sobre operaciones entre entidades (que deben ser objeto de eliminación) con las eliminaciones llevadas a cabo para la consolidación, habiéndose comprobado que no coincide ni en obligaciones reconocidas ni en derechos reconocidos.

El importe eliminado en las obligaciones presupuestarias reconocidas es superior al de los derechos reconocidos eliminados, es decir, no han sido eliminadas todas las operaciones que deben ser objeto de eliminación ya que se deberían haber eliminado las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que supongan derechos presupuestarios

reconocidos en otra entidad, así como los derechos reconocidos en esta última (tal y como dispone el artículo 9.2 de la Orden HAC 1219/2008). En el cuadro siguiente se reflejan los importes detraídos.

**Cuadro nº 5**

**IMPORTES DETRAÍDOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DERECHOS LIQUIDADOS</b>	<b>CAPÍTULOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
1. Impuestos directos	0,00	1. Gastos de personal	42.112,66
2. Impuestos indirectos	0,00	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.699.280,63
3. Tasas y otros ingresos	12.265,50	3. Gastos financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	3.760.552.978,89	4. Transferencias corrientes	3.749.759.745,80
5. Ingresos patrimoniales	0,00	6. Inversiones Reales	2.282.051,54
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	7. Transferencias de capital	714.037.235,14
7. Transferencias de capital	703.761.407,66	8. Activos Financieros	0,00
8. Activos Financieros	0,00	9. Pasivos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>4.474.820.425,77</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.464.326.652,05</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>10.493.773,72</b>

Los importes de las transferencias consolidables eliminados registrados en la contabilidad del ente que transfiere coinciden con los importes eliminados del ente que recibe la transferencia salvo por lo que respecta a las transferencias efectuadas por la Administración General al Instituto Tecnológico Agrario, diferencia que es debida a una transferencia por importe de 1.020.305,12 euros, contabilizada como obligación reconocida y pendiente de pago en la contabilidad de la Administración General, que no ha sido contabilizada en el Instituto Tecnológico Agrario.

Respecto del “Ajuste por consolidación” que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado, éste sólo afecta a las columnas de Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuesto definitivo, y se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. Según el artículo 9.2 de la Orden HAC 1219/2008, de 18 de julio, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado se obtendrá mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados de liquidación del presupuesto individuales de las distintas entidades y las eliminaciones que se indican en el

apartado siguiente. Dicho apartado recoge que “Deberán eliminarse las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que supongan derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad cuyas cuentas se integran en esta cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última”. En consecuencia, las eliminaciones previstas en la citada Orden, sólo afectan a las obligaciones y derechos presupuestarios reconocidos, por lo que el “Ajuste por consolidación” que se refleja en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos Consolidado rendido no está previsto en la normativa. Esta deficiencia se puso de manifiesto también en el Informe del ejercicio 2008.

De lo expuesto se pone de manifiesto que la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto efectuada es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, y no responde a las bases de presentación recogidas en la Memoria ni a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. No se ha realizado previamente la homogeneización consistente en la realización de los ajustes para unificar los criterios contables mantenidos en la elaboración de las cuentas individuales de las entidades que van a ser objeto de consolidación ya que se han detectado diferencias entre las eliminaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas, circunstancia que también se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2008.

#### **III.2.4. REPRESENTATIVIDAD**

En este apartado se analiza el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

Dadas las deficiencias apuntadas en el apartado III.2.3.3 de este Tomo respecto de la consolidación de la liquidación del presupuesto, el análisis respecto del presupuesto se ha realizado en relación con el presupuesto agregado y no con el consolidado que figura en la Cuenta rendida.

##### **III.2.4.1. III.2.4.1. Presupuesto definitivo**

En el Anexo I.3 figura el Resultado Presupuestario Consolidado y en los Anexos I.4 y I.5 el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado, por capítulos, de ingresos y gastos, respectivamente.

En los Anexos IV.1 y IV.2 se recogen los presupuestos definitivos de ingresos y de gastos, por entidades y capítulos, de todas las entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Los presupuestos definitivos de ingresos y de gastos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan los porcentajes que se recogen en los cuadros 6 y 7 siguientes en relación con la suma de los presupuestos definitivos de todas ellas.

Destaca el peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 64,62% y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 21,91%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 5,02%, suponen el 91,55% de la suma de los presupuestos definitivos de todas las entidades.

Como puede apreciarse en el cuadro número 6, el mayor peso específico respecto de cada capítulo del presupuesto de ingresos corresponde a la Administración General, excepto en el capítulo 8 “Activos Financieros” que corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales. La Administración General representa el 100% en los capítulos 1 y 2, el 99,96% en el capítulo 6 y el 97,40% en el capítulo 9.

**Cuadro nº 6**

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>JCYL</b>	<b>GRS</b>	<b>GSS</b>	<b>ECYL</b>	<b>INJUVE</b>	<b>ADE</b>	<b>ITA</b>	<b>EREN</b>	<b>CES</b>	<b>UVA</b>	<b>USAL</b>	<b>ULE</b>	<b>UBU</b>	<b>ACSUCYL</b>
1. Impuestos directos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2. Impuestos indirectos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3. Tasas y otros ingresos	54,65%	10,88%	5,84%	0,00%	1,27%	0,00%	0,23%	0,10%	0,00%	8,48%	10,94%	5,04%	2,58%	0,00%
4. Transferencias corrientes	52,75%	35,10%	6,79%	0,46%	0,18%	0,11%	0,10%	0,01%	0,02%	1,64%	1,67%	0,73%	0,43%	0,00%
5. Ingresos patrimoniales	75,67%	9,45%	1,70%	2,70%	0,03%	0,04%	0,14%	1,93%	0,01%	1,22%	5,55%	0,61%	0,93%	0,02%
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>67,42%</b>	<b>23,55%</b>	<b>4,66%</b>	<b>0,31%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,32%</b>	<b>1,42%</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,00%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	99,96%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%
7. Transferencias de capital	31,61%	19,84%	4,95%	17,06%	0,66%	14,14%	5,19%	0,36%	0,01%	2,36%	1,96%	0,81%	0,91%	0,15%
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>36,84%</b>	<b>18,32%</b>	<b>4,57%</b>	<b>15,75%</b>	<b>0,61%</b>	<b>13,06%</b>	<b>4,79%</b>	<b>0,33%</b>	<b>0,01%</b>	<b>2,18%</b>	<b>1,82%</b>	<b>0,75%</b>	<b>0,84%</b>	<b>0,14%</b>
8. Activos Financieros	0,64%	23,23%	41,22%	8,02%	0,01%	0,00%	0,49%	0,44%	0,05%	11,49%	10,99%	3,31%	0,12%	0,00%
9. Pasivos Financieros	97,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,28%	1,35%	0,64%	0,34%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>72,73%</b>	<b>5,92%</b>	<b>10,51%</b>	<b>2,04%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,12%</b>	<b>0,11%</b>	<b>0,01%</b>	<b>3,14%</b>	<b>3,81%</b>	<b>1,32%</b>	<b>0,28%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64,62%</b>	<b>21,91%</b>	<b>5,02%</b>	<b>2,00%</b>	<b>0,19%</b>	<b>1,40%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,52%</b>	<b>1,61%</b>	<b>0,68%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,01%</b>

**Cuadro nº 7**

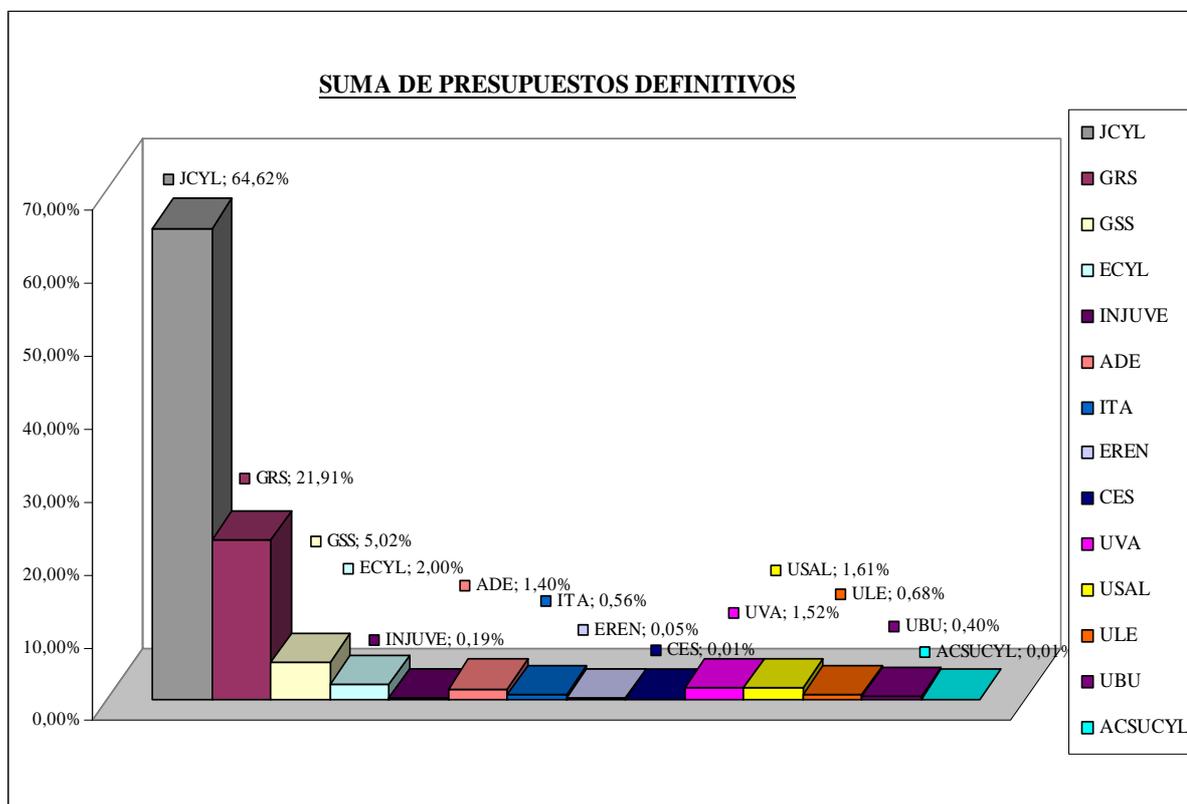
**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Gastos de personal	42,66%	42,19%	4,52%	0,85%	0,28%	0,22%	0,20%	0,03%	0,02%	3,33%	3,34%	1,46%	0,87%	0,01%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	21,55%	56,08%	12,83%	0,65%	0,47%	0,17%	0,20%	0,11%	0,07%	2,47%	3,09%	1,50%	0,74%	0,08%
3. Gastos financieros	93,57%	2,97%	0,18%	0,00%	0,00%	0,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	1,85%	0,51%	0,61%	0,00%
4. Transferencias corrientes	81,74%	11,95%	5,77%	0,09%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,10%	0,07%	0,03%	0,01%
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>61,95%</b>	<b>27,02%</b>	<b>6,01%</b>	<b>0,41%</b>	<b>0,17%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,52%</b>	<b>1,56%</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,02%</b>
6. Inversiones Reales	64,87%	16,60%	1,89%	1,22%	0,55%	0,36%	4,78%	0,24%	0,00%	3,87%	3,21%	1,36%	1,04%	0,01%
7. Transferencias de capital	77,30%	0,30%	2,27%	10,97%	0,06%	9,00%	0,09%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>72,23%</b>	<b>6,94%</b>	<b>2,12%</b>	<b>7,00%</b>	<b>0,26%</b>	<b>5,48%</b>	<b>2,00%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,58%</b>	<b>1,31%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,00%</b>
8. Activos Financieros	74,23%	4,83%	1,05%	0,41%	0,07%	0,06%	5,73%	9,92%	0,00%	1,11%	1,03%	1,55%	0,00%	0,00%
9. Pasivos Financieros	81,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%	16,12%	1,46%	0,10%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>80,89%</b>	<b>0,64%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,75%</b>	<b>1,30%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,52%</b>	<b>14,13%</b>	<b>1,47%</b>	<b>0,08%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64,62%</b>	<b>21,91%</b>	<b>5,02%</b>	<b>2,00%</b>	<b>0,19%</b>	<b>1,40%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,52%</b>	<b>1,61%</b>	<b>0,68%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,01%</b>

Como puede apreciarse en el cuadro número 7, el mayor peso específico respecto de cada capítulo del presupuesto de gastos corresponde a la Administración General, salvo en el capítulo 2 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud. Respecto del capítulo 1 la Administración General representa el 42,66% de la suma de los presupuestos definitivos de todas las entidades, seguida por la Gerencia Regional de Salud con el 42,19%.

En el siguiente gráfico se observan los porcentajes que representa el presupuesto definitivo de cada entidad respecto de la suma de los presupuestos definitivos de todas las entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

**Gráfico nº 1**



**III.2.4.2. Obligaciones reconocidas**

En el Anexo V.1 se recogen las obligaciones reconocidas por capítulos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta cuenta general.

Las obligaciones reconocidas por capítulos en el conjunto de dichas entidades han sido las siguientes:

**Cuadro nº 8****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS*</b>
1. Gastos de personal	4.165.084.379,64
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.112.461.414,30
3. Gastos financieros	72.223.107,59
4. Transferencias corrientes	6.357.922.881,35
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.707.691.782,88</b>
6. Inversiones Reales	1.386.700.164,41
7. Transferencias de capital	2.140.502.306,17
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.527.202.470,58</b>
8. Activos Financieros	18.074.182,50
9. Pasivos Financieros	127.527.922,97
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>145.602.105,47</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.380.496.358,93</b>

\* Importes de obligaciones reconocidas antes de efectuar la consolidación.

Con relación al ejercicio anterior su importe se ha incrementado en torno a un 6% tanto en operaciones corrientes y de capital, si bien han disminuido las obligaciones reconocidas por inversiones reales.

En el cuadro número 9 se recoge el peso específico que las obligaciones reconocidas de cada entidad tienen respecto del importe total de las obligaciones reconocidas, en cada capítulo, en el conjunto de las entidades.

**Cuadro nº 9**

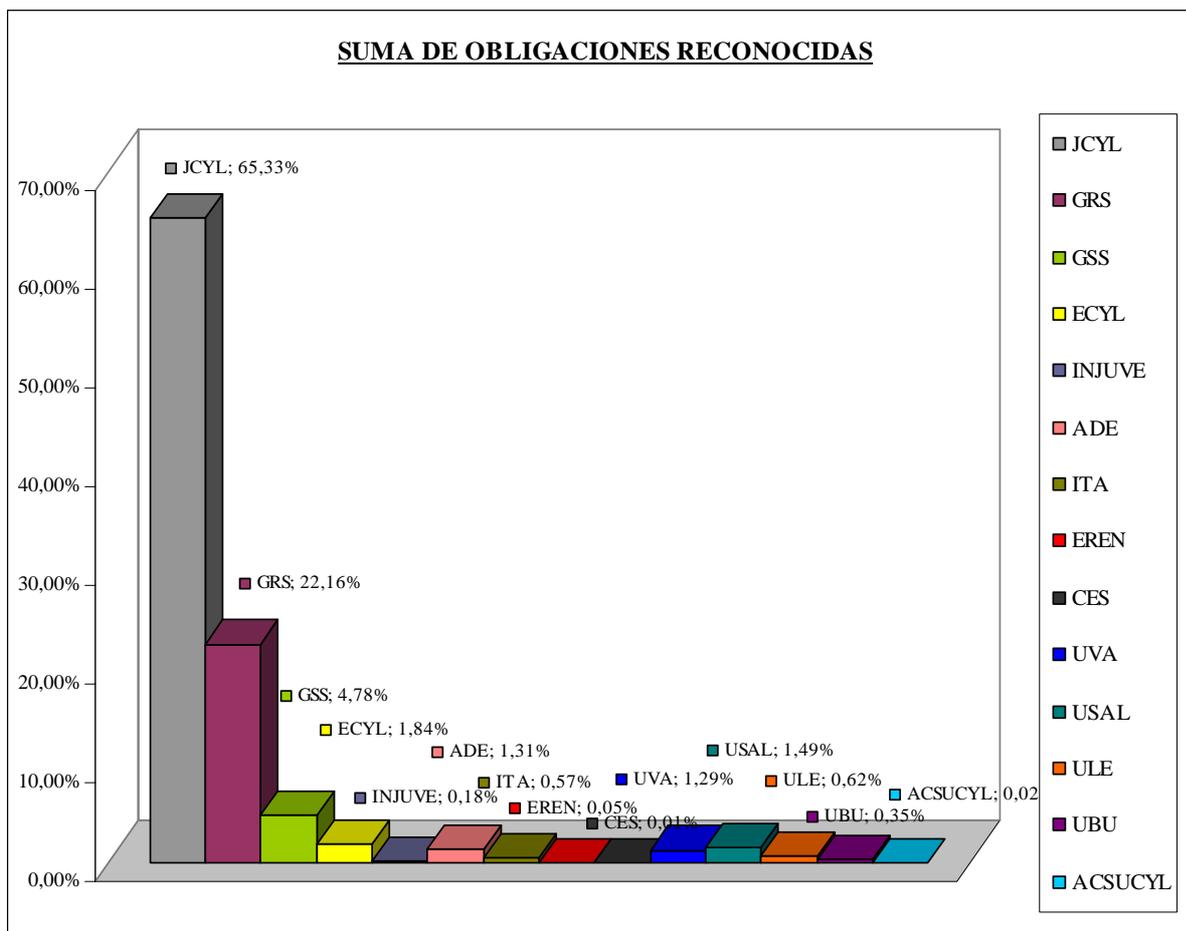
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Gastos de personal	42,72%	42,31%	4,46%	0,83%	0,26%	0,21%	0,19%	0,03%	0,02%	3,27%	3,34%	1,46%	0,87%	0,01%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	21,87%	57,76%	11,55%	0,62%	0,49%	0,14%	0,19%	0,10%	0,06%	2,21%	2,77%	1,40%	0,76%	0,09%
3. Gastos financieros	94,48%	3,01%	0,18%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	1,76%	0,22%	0,30%	0,00%
4. Transferencias corrientes	81,87%	12,03%	5,72%	0,04%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,09%	0,06%	0,02%	0,01%
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62,32%</b>	<b>27,09%</b>	<b>5,79%</b>	<b>0,38%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,43%</b>	<b>1,51%</b>	<b>0,69%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,02%</b>
6. Inversiones Reales	68,60%	16,57%	1,34%	1,24%	0,50%	0,20%	5,32%	0,26%	0,00%	2,15%	2,28%	0,95%	0,57%	0,01%
7. Transferencias de capital	78,58%	0,31%	1,85%	10,33%	0,04%	8,78%	0,09%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>74,66%</b>	<b>6,70%</b>	<b>1,65%</b>	<b>6,76%</b>	<b>0,22%</b>	<b>5,41%</b>	<b>2,15%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,85%</b>	<b>0,90%</b>	<b>0,38%</b>	<b>0,22%</b>	<b>0,00%</b>
8. Activos Financieros	78,31%	0,22%	1,10%	0,37%	0,02%	0,07%	6,09%	10,61%	0,00%	1,09%	0,92%	1,20%	0,00%	0,00%
9. Pasivos Financieros	82,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	16,18%	1,46%	0,10%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>81,74%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,76%</b>	<b>1,32%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,17%</b>	<b>14,28%</b>	<b>1,43%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>65,33%</b>	<b>22,16%</b>	<b>4,78%</b>	<b>1,84%</b>	<b>0,18%</b>	<b>1,31%</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,29%</b>	<b>1,49%</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,35%</b>	<b>0,02%</b>

Destaca el peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 65,33% de la suma de las obligaciones reconocidas y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 22,16%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 4,78%, suponen el 92,27% del importe agregado de las obligaciones reconocidas. El mayor peso específico respecto de cada capítulo corresponde a la Administración General, salvo en el capítulo 2 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud. Respecto del capítulo 1 la Administración General representa el 42,72% de la suma de las obligaciones reconocidas de todas las entidades, seguida por la Gerencia Regional de Salud con el 42,31%.

En el siguiente gráfico se reflejan los porcentajes que representa cada una de las entidades respecto de la suma de las obligaciones reconocidas.

**Gráfico nº 2**



**III.2.4.3. Derechos reconocidos**

En el Anexo V.2 se recogen los derechos reconocidos por capítulos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta cuenta general.

Los derechos reconocidos por capítulos en el conjunto de dichas entidades han sido los siguientes:

**Cuadro nº 10****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOOS**

DESCRIPCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS *
1. Impuestos directos	1.570.966.572,60
2. Impuestos indirectos	2.220.787.747,70
3. Tasas y otros ingresos	352.519.992,88
4. Transferencias corrientes	8.976.190.963,04
5. Ingresos patrimoniales	35.407.705,27
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.155.872.981,49</b>
6. Enajenación de inversiones reales	46.943.958,03
7. Transferencias de capital	1.401.891.352,47
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.448.835.310,50</b>
8. Activos Financieros	4.876.407,13
9. Pasivos Financieros	1.399.130.729,73
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.404.007.136,86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.008.715.428,85</b>

- Importes de derechos reconocidos antes de efectuar la consolidación

Con relación al ejercicio anterior su importe se ha incrementado en torno a un 12% siendo especialmente significativo el incremento de los pasivos financieros por encima del 900%. No obstante han disminuido los derechos reconocidos por impuestos directos.

En el cuadro número 11 se recoge el peso específico que los derechos reconocidos de cada entidad tienen respecto del importe total de los derechos reconocidos, en cada capítulo, en el conjunto de las entidades.

**Cuadro nº 11**

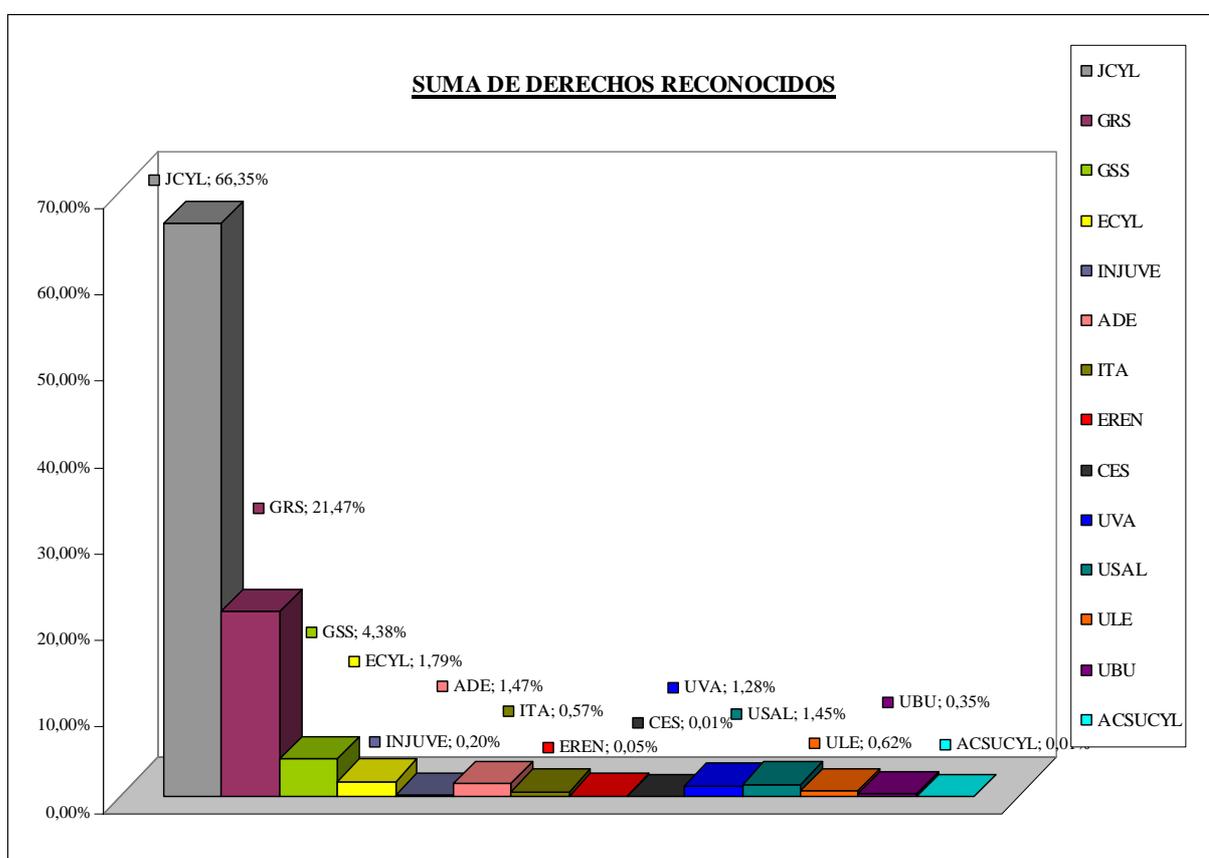
**DERECHOS RECONOCIDOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOOS**

CAPÍTULOS	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Impuestos directos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2. Impuestos indirectos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3. Tasas y otros ingresos	47,52%	11,37%	7,78%	0,20%	2,51%	0,99%	1,15%	0,15%	0,00%	8,92%	11,42%	5,27%	2,72%	0,00%
4. Transferencias corrientes	53,59%	34,51%	6,73%	0,45%	0,16%	0,11%	0,09%	0,01%	0,02%	1,60%	1,61%	0,71%	0,42%	0,00%
5. Ingresos patrimoniales	82,03%	5,00%	0,83%	0,74%	0,27%	0,31%	0,15%	1,66%	0,01%	1,87%	5,80%	0,51%	0,81%	0,02%
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>66,88%</b>	<b>23,86%</b>	<b>4,80%</b>	<b>0,31%</b>	<b>0,18%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,34%</b>	<b>1,42%</b>	<b>0,63%</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,00%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	54,24%	0,59%	1,42%	15,60%	0,00%	28,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%
7. Transferencias de capital	30,06%	21,21%	4,86%	16,97%	0,65%	14,93%	5,56%	0,39%	0,02%	1,90%	2,08%	0,72%	0,48%	0,17%
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>30,85%</b>	<b>20,54%</b>	<b>4,75%</b>	<b>16,92%</b>	<b>0,63%</b>	<b>15,36%</b>	<b>5,38%</b>	<b>0,38%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,84%</b>	<b>2,02%</b>	<b>0,70%</b>	<b>0,46%</b>	<b>0,16%</b>
8. Activos Financieros	48,53%	1,08%	4,08%	1,35%	0,03%	0,22%	23,60%	9,09%	0,00%	3,56%	3,51%	4,95%	0,00%	0,00%
9. Pasivos Financieros	98,21%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%	1,09%	0,40%	0,15%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>98,04%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,08%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,16%</b>	<b>1,10%</b>	<b>0,41%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>66,35%</b>	<b>21,47%</b>	<b>4,38%</b>	<b>1,79%</b>	<b>0,20%</b>	<b>1,47%</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,28%</b>	<b>1,45%</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,35%</b>	<b>0,01%</b>

Destaca el peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 66,35% y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 21,47%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 4,38%, aglutinan el 92,20% del importe agregado de los derechos reconocidos. El mayor peso específico respecto de cada capítulo corresponde a la Administración General, que alcanza el 100% en los capítulos 1 y 2.

Los derechos reconocidos de cada una de las entidades representan los porcentajes que se recogen en el siguiente gráfico respecto de la suma de los derechos reconocidos.

**Gráfico nº 3**



**III.2.4.4. Balance**

En el Anexo I.1 figura el Balance Agregado rendido. Los porcentajes que cada entidad integrante de esta cuenta general representa en relación con los distintos epígrafes del Balance Agregado se recogen en el cuadro siguiente.

Con relación al ejercicio anterior su importe se ha incrementado en torno a un 4% siendo especialmente significativo el incremento de los acreedores a largo plazo por encima del 90%.

**Cuadro nº 12**

**REPRESENTATIVIDAD ENTIDADES EN EL BALANCE AGREGADO**

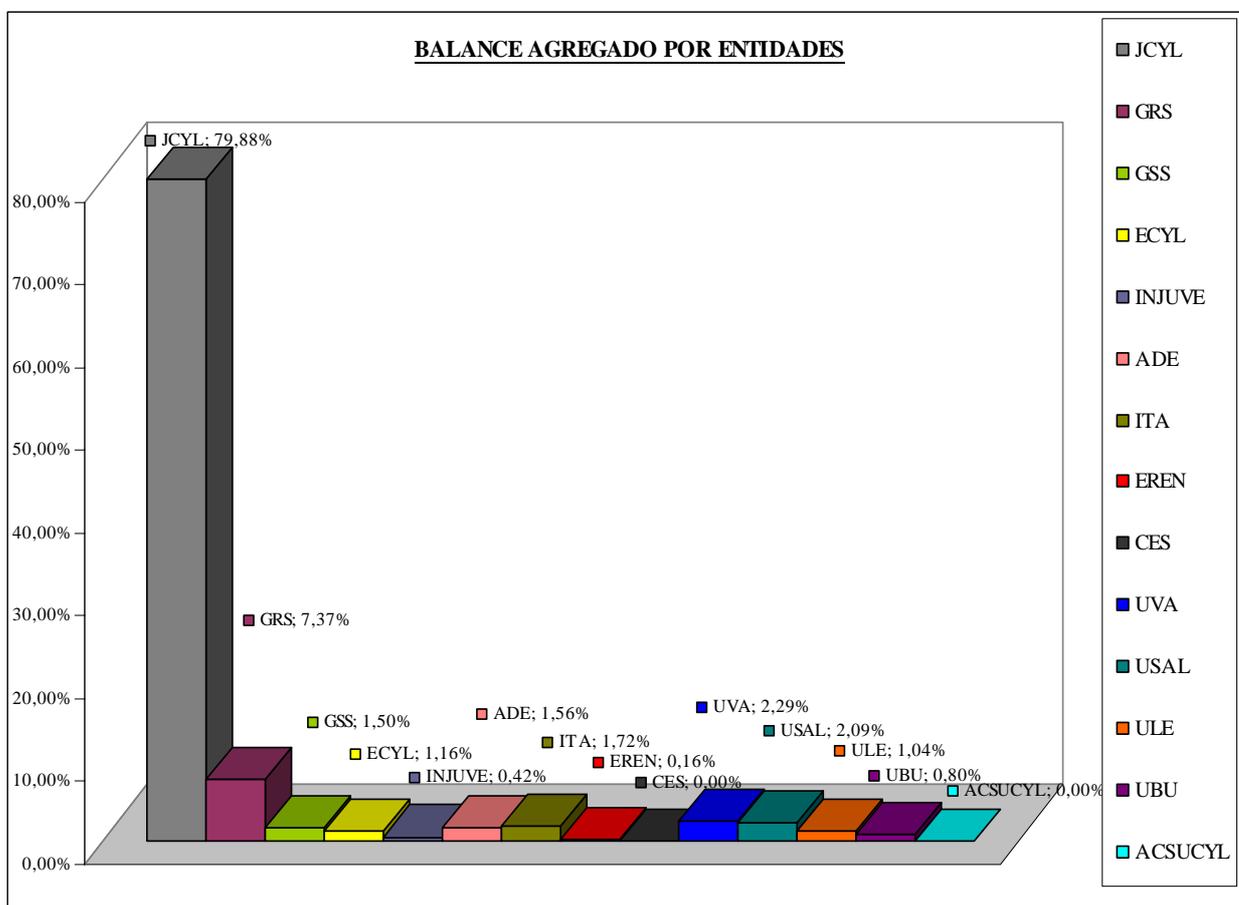
	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
<b>ACTIVO</b>														
A) INMOVILIZADO	82,00%	6,74%	0,74%	0,27%	0,48%	0,91%	1,80%	0,16%	0,00%	2,35%	2,42%	1,20%	0,93%	0,00%
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	92,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
C) ACTIVO CIRCULANTE	70,39%	10,22%	4,93%	5,16%	0,17%	4,44%	1,40%	0,12%	0,01%	2,00%	0,58%	0,34%	0,24%	0,01%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>79,88%</b>	<b>7,37%</b>	<b>1,50%</b>	<b>1,16%</b>	<b>0,42%</b>	<b>1,56%</b>	<b>1,72%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,29%</b>	<b>2,09%</b>	<b>1,04%</b>	<b>0,80%</b>	<b>0,00%</b>

	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
<b>PASIVO</b>														
A) FONDOS PROPIOS	82,02%	2,98%	1,80%	0,60%	0,61%	1,69%	2,58%	0,22%	0,01%	2,97%	2,36%	1,20%	0,96%	0,01%
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	78,58%	0,00%	5,91%	15,51%	0,00%
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	97,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,47%	1,39%	0,59%	0,27%	0,00%
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	53,06%	32,66%	1,92%	4,60%	0,10%	2,70%	0,16%	0,09%	0,00%	1,36%	1,75%	0,88%	0,69%	0,01%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>79,88%</b>	<b>7,37%</b>	<b>1,50%</b>	<b>1,16%</b>	<b>0,42%</b>	<b>1,56%</b>	<b>1,72%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,29%</b>	<b>2,09%</b>	<b>1,04%</b>	<b>0,80%</b>	<b>0,00%</b>

Destaca el peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 79,88% y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 7,37%, aglutinan el 87,25% del activo/pasivo del Balance Agregado rendido. El mayor peso específico respecto de cada agrupación del activo del Balance corresponde a la Administración General. Respecto del pasivo, el mayor peso específico corresponde a la Administración General salvo en las “Provisiones para riesgos y gastos” que corresponden a la Universidad de Valladolid.

En el siguiente gráfico se reflejan los porcentajes que cada una de las Entidades representa en el total del Balance Agregado.

**Gráfico nº 4**



### **III.2.4.5. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**

En el Anexo I.2 figura la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida.

Como puede apreciarse en dicho Anexo, los resultados del ejercicio pasan de ser positivos por importe de 307.910.418,37 euros en el ejercicio 2008, a tener un saldo negativo en 2009 por importe de 153.079.814,24 euros.

De cara al reflejo del peso específico de cada entidad en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, y dado que la estructura de las cuentas individuales no coincide con la de la cuenta agregada rendida y no se dispone de datos que permitan distribuir el importe correspondiente a cada epígrafe, se ha elaborado un cuadro agregado con la estructura de las cuentas individuales. En dicho cuadro, que se recoge a continuación, se observan los porcentajes correspondientes a cada entidad.

**Cuadro nº 13**

**REPRESENTATIVIDAD ENTIDADES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

DEBE	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
Aprovisionamientos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos funcionamiento servicios y prest. sociales	38,94%	44,75%	5,32%	0,88%	0,30%	0,21%	0,61%	0,10%	0,03%	3,16%	3,35%	1,45%	0,89%	0,02%
Transferencias y subvenciones	81,17%	8,98%	4,69%	2,61%	0,04%	2,19%	0,05%	0,00%	0,00%	0,13%	0,08%	0,04%	0,02%	0,01%
Pérdidas y gastos extraordinarios	90,34%	2,45%	0,13%	0,20%	0,00%	0,00%	4,49%	0,02%	0,00%	0,05%	1,70%	0,58%	0,04%	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63,82%</b>	<b>23,68%</b>	<b>4,92%</b>	<b>1,88%</b>	<b>0,15%</b>	<b>1,36%</b>	<b>0,31%</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,38%</b>	<b>1,43%</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,38%</b>	<b>0,02%</b>

HABER	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
Ingresos de gestión ordinaria	96,13%	0,92%	0,61%	0,00%	0,22%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,75%	0,76%	0,41%	0,18%	0,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	57,78%	3,43%	2,91%	6,49%	0,09%	13,22%	2,12%	0,89%	0,00%	1,97%	9,20%	0,78%	1,11%	0,00%
Transferencias y subvenciones	50,39%	32,70%	6,47%	2,68%	0,23%	2,11%	0,83%	0,06%	0,02%	1,64%	1,68%	0,75%	0,43%	0,02%
Ganancias e ingresos extraordinarios	85,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,82%	2,94%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63,26%</b>	<b>23,54%</b>	<b>4,80%</b>	<b>1,96%</b>	<b>0,22%</b>	<b>1,61%</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,39%</b>	<b>1,49%</b>	<b>0,66%</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,02%</b>
<b>RESULTADO PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-117,14%</b>	<b>-36,80%</b>	<b>-16,91%</b>	<b>6,01%</b>	<b>6,90%</b>	<b>22,99%</b>	<b>29,17%</b>	<b>0,92%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,21%</b>	<b>4,01%</b>	<b>2,58%</b>	<b>-2,01%</b>	<b>0,05%</b>

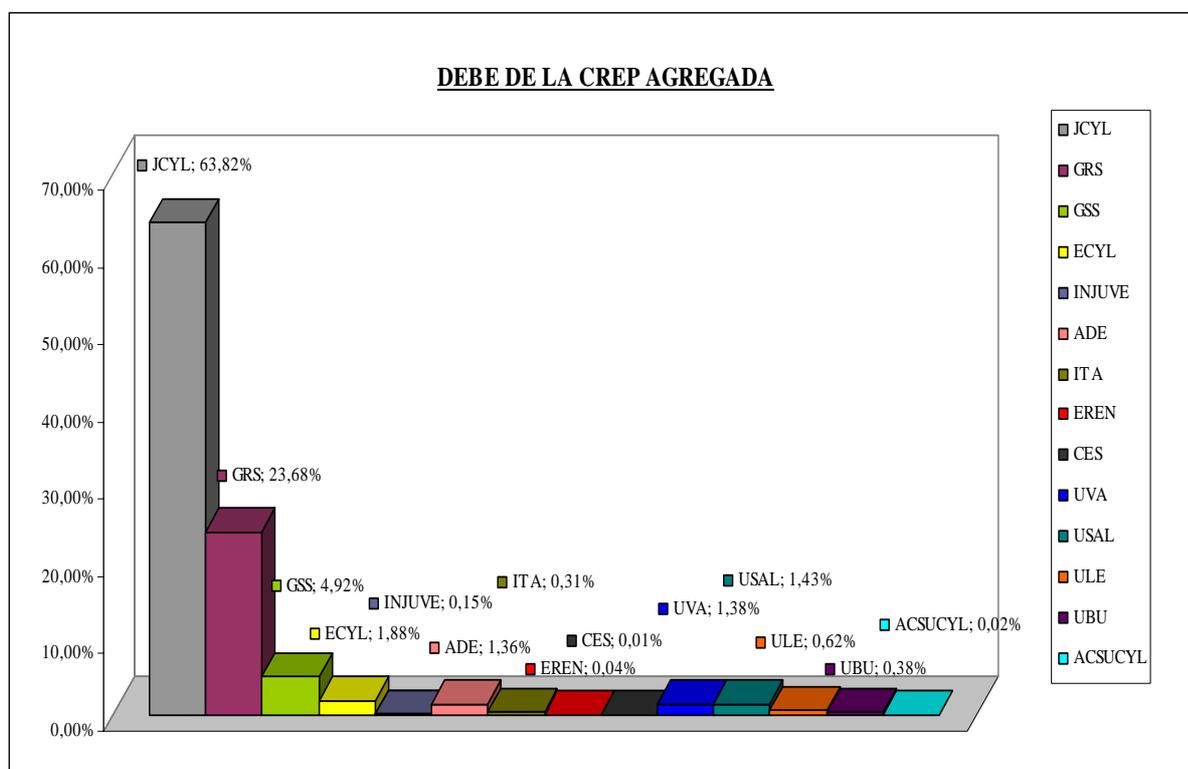
Destaca el elevado peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 63,82% del debe y del 63,26% del haber, y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 23,68% y el 23,54%, respectivamente, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 4,92% y el 4,80%, respectivamente, aglutinan el 92,42% del debe y el 91,60% del haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.

Por lo que respecta al resultado, la Administración General representa el 117,14% del resultado total.

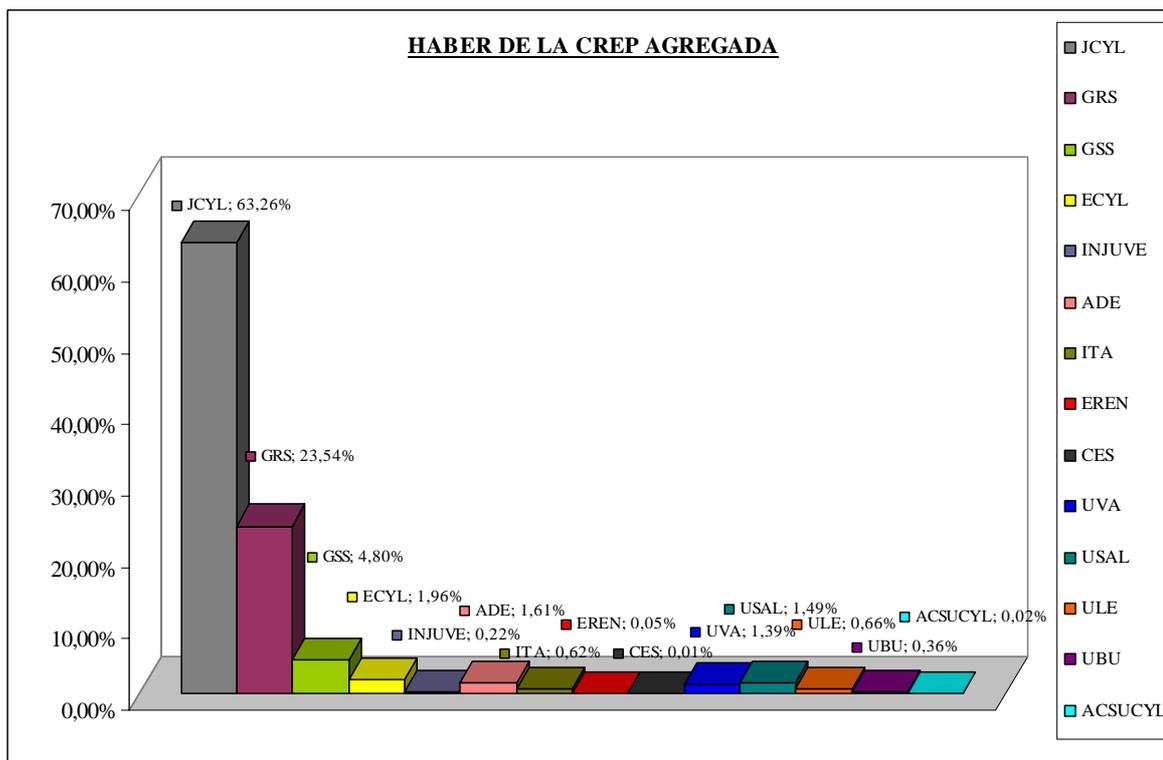
El mayor peso específico respecto de cada agrupación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial corresponde a la Administración General, salvo en el caso de “Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales” que corresponde a la Gerencia Regional de Salud.

En los 3 gráficos siguientes se reflejan los porcentajes que cada una de las entidades representa en el Debe, en el Haber y en el Resultado de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.

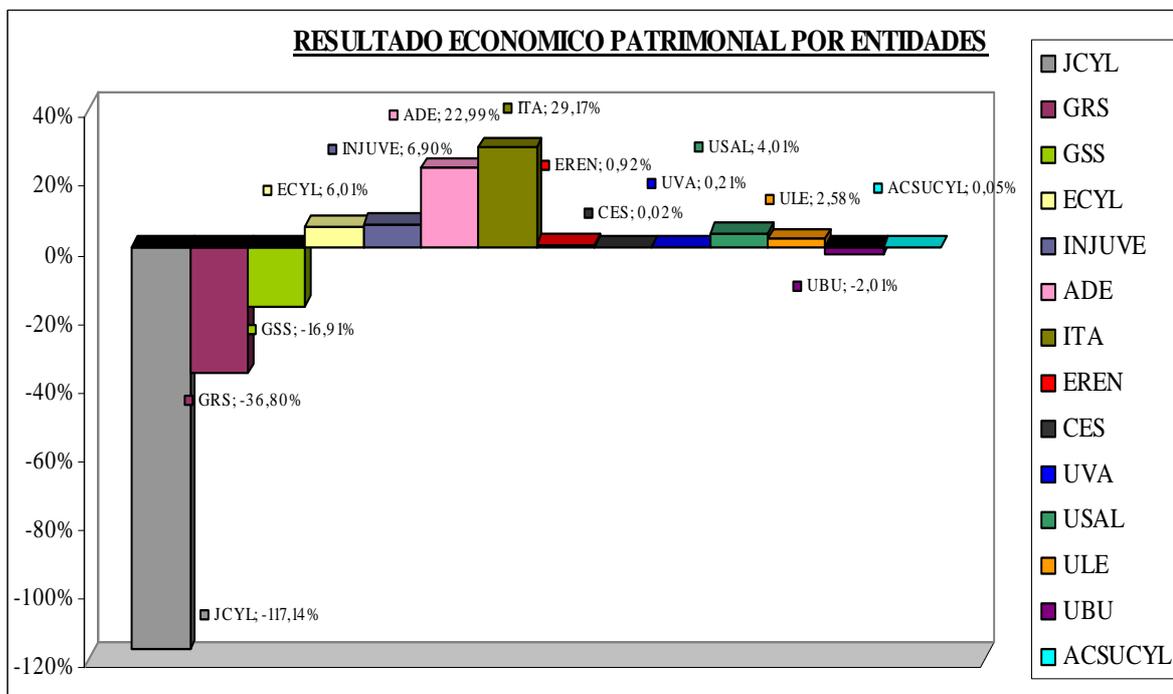
**Gráfico nº 5**



**Gráfico nº 6**



**Gráfico nº 7**



### **III.2.5. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO**

De acuerdo con lo recogido en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe, con el fin de emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009 y dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la Cuenta General de la Comunidad, se ha realizado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Siguiendo la metodología descrita en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe, se ha seleccionado una muestra de 156 operaciones relativas a obligaciones reconocidas y derechos liquidados durante el ejercicio y se ha analizado su adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.

La principal característica del muestreo realizado es su alta representatividad a nivel del importe de los apuntes contables objeto de fiscalización, así las operaciones seleccionadas representan casi el 53% del importe total, en valor absoluto.

En los Tomos 3 y 4 de este Informe se recoge, respectivamente, el resultado del análisis efectuado respecto de la Administración General y respecto del resto de entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 1.- La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2009 se ha rendido el 8 de noviembre de 2010, dentro del plazo establecido legalmente. (Apartado III.1.2.1)
- 2.- La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma. (Apartado III.1.2.2 y III.2.3)

- 3.- La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma ya que, en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León. En la Memoria de la Cuenta General figura que las cuentas de esas entidades “no se han integrado al no haber sido recibidas dentro del plazo previsto en el artículo 232 de la Ley 2/2006”, no constando la fecha de remisión de las cuentas. La remisión de las cuentas fuera de plazo debería ser una situación excepcional y sólo justificada por causas extraordinarias, circunstancia que no es la que se viene presentando ya que se repite a lo largo de los años. (Apartado III.1.2.2)
- 4.- En la Cuenta General de la Comunidad no figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que, de acuerdo con lo recogido en el apartado III.4.1 del Tomo 4 y en los apartados III.1.5 y III.2.5 del Tomo 5 del presente Informe, existen entidades, dentro de cada una de las 3 cuentas generales que forman la Cuenta General de la Comunidad, cuyos informes de auditoría de cuentas anuales han denegado la opinión, expresado salvedades o manifestado incertidumbres. Esto ocurre en dos empresas integradas en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad (Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. y Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A) y en tres fundaciones integradas en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad (Fundación General de la Universidad de Salamanca, Fundación Hospital Clínico Veterinario y Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca). También se han puesto de manifiesto limitaciones, salvedades o incertidumbres en las opiniones de los informes de auditoría correspondientes a siete entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y las 4 universidades públicas), opiniones que no han sido tenidas en cuenta por la Intervención General ya que la agregación o consolidación de la cuenta general se ha realizado con anterioridad a la emisión de dichos informes. (Apartado III.1.2.2)

5.- El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, pero no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General, exigencia recogida tanto en el artículo 229 de la Ley 2/2006 como en el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008. En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (Apartado III.1.2.2)

La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.2.2)

6.- El Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran la cuenta, según consta en las bases de presentación de dicha cuenta general, incumpliendo los artículos 16.1 y 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. (Apartado III.1.2.2)

7.- Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2009, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. Los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de

la cuenta general del sector público empresarial y de la cuenta general del sector público fundacional, respectivamente. (Apartado III.1.1)

#### **IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

- 8.- Cinco de las entidades integradas en esta cuenta general no tenían, a 31 de diciembre de 2009, implantado el SICCAL (las cuatro universidades públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León). (Apartado III.2.2)
- 9.- El Estado de Liquidación del Presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial debido a que, aquél se presenta consolidado y en éstos la información figura agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. (Apartado III.2.1)
- 10.- La agregación realizada en el Balance y en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial no da información adecuada sobre el patrimonio y la situación económico-patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública al producir duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. (Apartado III.2.1)
- 11.- La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, y no responde a las bases de presentación recogidas en la Memoria ni a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. No se ha realizado previamente la homogeneización consistente en la realización de los ajustes para unificar los criterios contables mantenidos en la elaboración de las cuentas individuales de las entidades que van a ser objeto de consolidación ya que se han detectado diferencias entre las eliminaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no

representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas. En la Cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Apartado III.2.3.3)

- 12.- El mayor peso específico en todos los Estados de esta cuenta general corresponde a la Administración General, con un 64,62% del Presupuesto Definitivo, un 79,88% del Balance y más de un 63% de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Dentro de la Liquidación del Presupuesto de gastos destaca la Gerencia Regional de Salud por tener el mayor peso específico en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”. (Apartado III.2.4)

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1.- La Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General, y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma. Asimismo, sería conveniente que la Memoria recogiera información acerca de las circunstancias que han motivado la rendición de las cuentas de determinadas entidades fuera del plazo legalmente establecido
- 2.- Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
- 3.- La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y

León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

Palencia, 20 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## **VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS**

Anexo I.1.- Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Balance Agregado.

Anexo I.2.- Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.

Anexo I.3.- Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Resultado Presupuestario Consolidado.

Anexo I.4.- Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Liquidación del presupuesto consolidado. Ingresos por Capítulos.

Anexo I.5.- Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Liquidación del Presupuesto Consolidado. Gastos por Capítulos.

Anexo II.1.- Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad.- Balance Agregado.

Anexo II.2.- Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

Anexo II.3.- Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad.- Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Anexo II.4.- Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad.- Estado Agregado de Flujos en Efectivo.

Anexo III.1.- Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.- Balance Agregado.

Anexo III.2.- Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.- Cuenta de Resultados Agregada.

Anexo IV.1.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.- Presupuesto Definitivo de Ingresos por Entidades y Capítulos.

Anexo IV.2.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.- Presupuesto Definitivo de Gastos por Entidades y Capítulos.

Anexo V.1.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.-Obligaciones reconocidas por Entidades y Capítulos.

Anexo V.2.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.- Derechos reconocidos por Entidades y Capítulos.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

ACTIVO	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>12.352.228.206,36</b>	<b>11.608.485.914,20</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	1.490.520.218,44	1.097.107.756,33
II. Inmovilizaciones inmateriales	432.603.498,12	390.600.106,57
III. Inmovilizaciones materiales	9.451.380.866,00	9.310.455.657,80
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	786.431.745,51	657.307.092,37
V. Inversiones financieras permanentes	189.102.982,54	150.900.438,75
VI. Deudores no presupuestarios a LP	2.188.895,75	2.114.862,38
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>262.420,23</b>	<b>421.497,19</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.752.836.412,44</b>	<b>2.916.256.949,99</b>
I. Existencias	55.593.343,85	52.370.732,47
II. Deudores	1.688.525.798,26	1.574.835.909,45
III. Inversiones financieras temporales	1.233.625,76	1.133.099,58
IV. Tesorería	1.007.443.258,68	1.287.884.085,12
V. Ajustes por periodificación	40.385,89	33.123,37
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.105.327.039,03</b>	<b>14.525.164.361,38</b>

PASIVO	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>PASIVO</b>		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>9.939.855.253,20</b>	<b>10.079.245.059,00</b>
I. Patrimonio	2.719.571.314,44	2.707.446.612,38
1. Patrimonio	2.532.289.764,41	2.533.855.170,79
2. Patrimonio recibido en adscripción	58.530.066,60	58.530.066,60
3. Patrimonio recibido en cesión	250.873.427,03	233.462.926,23
4. Patrimonio entregado en adscripción	-69.579.023,37	-66.747.181,53
5. Patrimonio entregado en cesión	-51.701.141,94	-50.812.591,42
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	7.373.363.853,00	7.063.888.028,25
IV. Resultados del ejercicio	-153.079.914,24	307.910.418,37
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>4.793.163,83</b>	<b>4.521.615,84</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>2.657.716.530,00</b>	<b>1.386.649.174,58</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	1.012.964.000,00	697.826.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	1.644.752.530,00	688.823.174,58
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	0,00	0,00
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.502.962.092,00</b>	<b>3.054.748.511,96</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	147.977.130,87	59.375.913,89
II. Deudas con entidades de crédito	189.999.627,62	894.086.803,20
III. Acreedores	2.112.985.452,51	2.049.672.942,71
IV. Ajustes por periodificación	51.999.881,00	51.612.852,16
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.105.327.039,03</b>	<b>14.525.164.361,38</b>

Fuente: Cuenta General rendida.- Tomo 1, páginas 4 y 5.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADO**

DEBE	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>DEBE</b>		
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>714.484,80</b>	<b>478.564,47</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>6.076.896.718,82</b>	<b>5.951.818.996,80</b>
-Gastos de personal	4.170.174.752,93	4.015.215.832,33
-Prestaciones Sociales	0,00	0,00
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	411.680.482,24	505.581.846,04
-Variación de provisiones de tráfico	1.487.755,13	139.530,43
-Otros gastos de gestión	1.404.204.141,14	1.358.499.578,71
-Gastos financieros y asimilables	88.848.017,09	74.180.762,65
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	501.570,29	-1.798.553,36
-Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>8.591.308.887,05</b>	<b>7.923.962.007,59</b>
-Transferencias comentas	5.256.826.226,04	4.986.070.223,82
-Subvenciones corrientes	1.117.295.060,56	1.044.424.163,70
-Transferencias de capital	914.446.294,91	876.197.803,46
-Subvenciones de capital	1.302.741.305,54	1.017.269.816,61
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>85.148.638,00</b>	<b>61.185.780,72</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.754.068.728,67</b>	<b>13.937.445.349,58</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>14.754.068.728,67</b>	<b>13.937.445.349,58</b>
<b>AHORRO</b>	<b>0,00</b>	<b>307.910.418,47</b>

HABER	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>HABER</b>		
<b>B) INGRESOS</b>		
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>47.699.508,59</b>	<b>45.068.570,56</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>4.032.850.199,07</b>	<b>4.115.206.672,30</b>
-Ingresos tributarios	3.924.143.329,43	4.002.993.674,30
-Prestaciones de servicios	108.706.869,64	112.212.998,00
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>126.998.049,90</b>	<b>156.355.914,63</b>
-Reintegros	31.355.197,64	30.511.000,97
-Trabajos realizados para la entidad	0,00	8.620,69
-Otros ingresos de gestión	36.976.674,10	39.195.166,98
-Ingresos de participaciones en capital	81.711,08	147.657,60
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	323.297,04	405.091,99
-Otros intereses e ingresos asimilados	58.261.170,04	86.088.376,40
-Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>10.382.255.282,43</b>	<b>9.846.518.705,43</b>
-Transferencias corrientes	7.646.288.428,19	7.334.032.937,75
-Subvenciones corrientes	1.332.200.854,11	1.215.102.634,33
-Transferencias de capital	691.109.274,83	564.385.435,96
-Subvenciones de capital	712.656.725,30	732.997.697,39
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>11.185.774,44</b>	<b>82.205.905,13</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.600.988.814,43</b>	<b>14.245.355.768,05</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>14.600.988.814,43</b>	<b>14.245.355.768,05</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>153.079.914,24</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1, páginas 8 y 9.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	10.140.381.639,94	10.760.073.827,69	-619.692.187,75
2. (+) Operaciones con activos financieros	4.876.407,13	18.074.182,50	-13.197.775,37
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 +2+3)</b>	<b>10.145.258.047,07</b>	<b>10.778.148.010,19</b>	<b>-632.889.963,12</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.399.130.729,73</b>	<b>127.527.922,97</b>	<b>1.271.602.806,76</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>638.712.843,64</b>

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

Fuente: Datos remitidos por el Interventor General para subsanar errores en la Cuenta General rendida.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.- INGRESOS POR CAPÍTULOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL (2)	VAR% <2>/(1)	DERECHOS LIQUIDADOS (3)	(3)/(2)	INGRESOS REALIZADOS (4)	(4)/(3)	(4)/(2)	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.677.253.740,00		1.677.253.740,00	0,00	1.570.966.572,60	93,66	1.541.098.853,58	98,10	91,88		29.867.719,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.401.745.280,00		2.401.745.280,00	0,00	2.220.787.747,70	92,47	2.168.592.597,19	97,65	90,29		52.195.150,51
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	363.398.511,00	408.084,99	363.806.595,99	0,11	352.507.727,38	96,89	304.401.033,30	86,35	83,67		48.106.694,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890.851.613,00	75.902.129,88	4.966.753.742,88	1,55	5.215.637.984,15	105,01	5.083.184.680,17	97,46	102,34		132.453.303,98
5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.021.896,00	172.561,31	35.194.457,31	0,49	35.407.705,27	100,61	34.748.874,24	98,14	98,73		658.831,03
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.368.271.040,00</b>	<b>76.482.776,18</b>	<b>9.444.753.816,18</b>	<b>0,82</b>	<b>9.395.307.737,10</b>	<b>99,48</b>	<b>9.132.026.038,48</b>	<b>97,20</b>	<b>96,69</b>		<b>263.281.698,62</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	124.650.236,00	4.361,28	124.654.597,28	0,00	46.943.958,03	37,66	30.276.834,46	64,50	24,29		16.667.123,57
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	695.280.307,00	75.937.339,82	771.217.646,82	10,92	698.129.944,81	90,52	484.307.794,01	69,37	62,80		213.822.150,80
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>819.930.543,00</b>	<b>75.941.701,10</b>	<b>895.872.244,10</b>	<b>9,26</b>	<b>745.073.902,84</b>	<b>83,17</b>	<b>514.584.628,47</b>	<b>69,06</b>	<b>57,44</b>		<b>230.489.274,37</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>10.188.201.583,00</b>	<b>152.424.477,28</b>	<b>10.340.626.060,28</b>	<b>1,50</b>	<b>10.140.381.639,94</b>	<b>98,06</b>	<b>9.646.610.666,95</b>	<b>95,13</b>	<b>93,29</b>		<b>493.770.972,99</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.764.417,00	244.884.243,29	254.648.660,29	2.507,92	4.876.407,13	1,91	4.605.782,78	94,45	1,81		270.624,35
9 PASIVOS FINANCIEROS	564.525.797,00	179.600.615,41	744.126.412,41	31,81	1.399.130.729,73	188,02	1.399.130.729,73	100,00	188,02		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>574.290.214,00</b>	<b>424.484.858,70</b>	<b>998.775.072,70</b>	<b>73,91</b>	<b>1.404.007.136,86</b>	<b>140,57</b>	<b>1.403.736.512,51</b>	<b>99,98</b>	<b>140,54</b>		<b>270.624,35</b>
AJUSTE POR CONSOLIDACIÓN	579.592,63	10.622.354,99	11.201.947,62	1.832,73							
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.763.071.389,63</b>	<b>587.531.690,97</b>	<b>11.350.603.080,60</b>	<b>5,46</b>	<b>11.544.388.776,80</b>	<b>101,71</b>	<b>11.050.347.179,46</b>	<b>95,72</b>	<b>97,35</b>		<b>494.041.597,34</b>

Fuente: Cuenta General rendida.- Tomo 1, páginas 20 y 21.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.- GASTOS POR CAPÍTULOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	VAR% <2>/1)	COMPROMISOS (3)	(3)/(2)%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	(4)/(2)%	PAGOS REALIZADOS (5)	(5)/(2)%	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
1 GASTOS DE PERSONAL	3.960.960.884,34	276.620.617,03	54.624.974,45	221.995.642,58	4.182.956.526,92	5,60	4.166.038.537,33	99,60	4.165.042.266,98	99,57	4.146.403.699,32	99,13	18.638.567,66	17.914.259,94
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.149.899.650,33	87.805.366,51	44.134.379,03	43.670.987,48	1.193.570.637,81	3,80	1.147.105.805,77	96,11	1.103.762.133,67	92,48	1.052.240.785,69	88,16	51.521.347,98	89.808.504,14
3 GASTOS FINANCIEROS	91.215.993,00	6.465.539,86	24.510.743,94	-18.045.204,08	73.170.788,92	-19,78	72.223.161,41	98,70	72.223.107,59	98,70	72.216.560,47	98,70	6.547,12	947.681,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.448.164.634,09	219.691.719,54	34.139.859,42	185.551.860,12	2.633.716.494,21	7,58	2.615.308.759,81	99,30	2.608.163.135,55	99,03	2.597.060.883,28	98,61	11.102.252,27	25.553.358,66
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.650.241.161,76</b>	<b>590.583.242,94</b>	<b>157.409.956,84</b>	<b>433.173.286,10</b>	<b>8.083.414.447,86</b>	<b>5,66</b>	<b>8.000.676.264,32</b>	<b>98,98</b>	<b>7.949.190.643,79</b>	<b>98,34</b>	<b>7.867.921.928,76</b>	<b>97,33</b>	<b>81.268.715,03</b>	<b>134.223.804,07</b>
6 INVERSIONES REALES	1.705.957.093,86	269.014.662,96	411.784.266,26	-142.769.603,30	1.563.187.490,56	-8,37	1.461.403.316,68	93,49	1.384.418.112,87	88,56	1.213.187.438,52	77,61	171.230.674,35	178.769.377,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.289.084.062,01	435.534.385,24	168.034.410,57	267.499.974,67	1.556.584.036,68	20,75	1.484.096.488,19	95,34	1.426.465.071,03	91,64	1.224.070.175,31	78,64	202.394.895,72	130.118.965,65
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.995.041.155,87</b>	<b>704.549.048,20</b>	<b>579.818.676,83</b>	<b>124.730.371,37</b>	<b>3.119.771.527,24</b>	<b>4,16</b>	<b>2.945.499.804,87</b>	<b>94,41</b>	<b>2.810.883.183,90</b>	<b>90,10</b>	<b>2.437.257.613,83</b>	<b>78,12</b>	<b>373.625.570,07</b>	<b>308.888.343,34</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>10.645.282.317,63</b>	<b>1.295.132.291,14</b>	<b>737.228.633,67</b>	<b>557.903.657,47</b>	<b>11.203.185.975,10</b>	<b>5,24</b>	<b>10.946.176.069,19</b>	<b>97,71</b>	<b>10.760.073.827,69</b>	<b>96,04</b>	<b>10.305.179.542,59</b>	<b>91,98</b>	<b>454.894.285,10</b>	<b>443.112.147,41</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.815.528,00	14.294.345,07	2.740.444,00	11.553.901,07	19.369.429,07	147,83	18.074.182,50	93,31	18.074.182,50	93,31	5.318.319,98	27,46	12.755.862,52	1.295.246,57
9 PASIVOS FINANCIEROS	109.973.544,00	18.074.132,43		18.074.132,43	128.047.676,43	16,43	127.527.922,97	99,59	127.527.922,97	99,59	127.527.922,97	99,59		519.753,46
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>117.789.072,00</b>	<b>32.368.477,50</b>	<b>2.740.444,00</b>	<b>29.628.033,50</b>	<b>147.417.105,50</b>	<b>25,15</b>	<b>145.602.105,47</b>	<b>98,77</b>	<b>145.602.105,47</b>	<b>98,77</b>	<b>132.846.242,95</b>	<b>90,12</b>	<b>12.755.862,52</b>	<b>1.815.000,03</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.763.071.389,63</b>	<b>1.327.500.768,64</b>	<b>739.969.077,67</b>	<b>587.531.690,97</b>	<b>11.350.603.080,60</b>	<b>5,46</b>	<b>11.091.778.174,66</b>	<b>97,72</b>	<b>10.905.675.933,16</b>	<b>96,08</b>	<b>10.438.025.785,54</b>	<b>91,96</b>	<b>467.650.147,62</b>	<b>444.927.147,44</b>

Fuente: Cuenta General rendida.- Tomo 1, páginas 50 y 51.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO: 2009</b>	<b>EJERCICIO: 2008</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>424.623.507,00</b>	<b>334.279.059,00</b>
I. Inmovilizado intangible.	948.049,00	1.117.726,00
II. Inmovilizado material.	55.160.447,00	19.975.967,00
III. Inversiones inmobiliarias.	153.282.443,00	97.284.753,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	336.580,00	283.554,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	211.821.909,00	213.882.100,00
VI. Activos por impuesto diferido.	3.074.079,00	1.734.959,00
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>392.873.808,00</b>	<b>329.571.467,00</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
II. Existencias.	216.466.751,00	153.973.824,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	69.062.394,00	70.240.171,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo.	15.728.061,00	28.229.062,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	367.034,00	265.112,00
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	91.249.568,00	76.863.298,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>663.850.526,00</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>EJERCICIO: 2009</b>	<b>EJERCICIO: 2008</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>293.281.313,00</b>	<b>265.916.313,00</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>247.267.396,00</b>	<b>228.823.833,00</b>
I. Capital.	114.522.760,00	91.122.760,00
II. Prima de Emisión.	33.568.611,00	33.568.611,00
III. Reservas.	104.945.342,00	102.929.399,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-1.095.936,00	-562.849,00
VI. Otras aportaciones de socios.	0	0
VII Resultado del ejercicio.	-4.673.381,00	1.765.912,00
VIII. (Dividendo a cuenta).	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0	0
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>1.948.075,00</b>	<b>-80.434,00</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta.	1.948.075,00	8.492,00
II. Operaciones de cobertura.	0	-88.926,00
III. Otros.	0	0
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>44.065.842,00</b>	<b>37.172.914,00</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>310.782.700,00</b>	<b>272.338.415,00</b>
I. Provisiones a largo plazo.	138.692,00	552.468,00
II. Deudas a largo plazo.	281.192.290,00	243.611.548,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.	18.637.484,00	16.212.013,00
V. Periodificaciones a largo plazo.	10.814.234,00	11.962.386,00
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>213.433.302,00</b>	<b>125.595.798,00</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
II. Provisiones a corto plazo.	11.694.140,00	8.361.023,00
III. Deudas a corto plazo.	141.675.337,00	48.374.570,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	2.492.217,00	2.492.217,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	57.181.761,00	66.236.578,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	389.847,00	131.410,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>663.850.526,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1, páginas 92 y 93.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA**

(DEBE) HABER	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe Neto de la Cifra de Negocios.	42.171.401,00	31.565.696,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	57.111.835,00	48.117.427,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	1.842.416,00	634.932,00
4. Aprovisionamientos.	-106.517.188,00	-99.905.619,00
5. Otros ingresos de explotación.	48.106.233,00	45.674.314,00
6. Gastos de Personal.	-12.596.703,00	-10.740.219,00
7. Otros gastos de explotación.	-23.899.867,00	-19.601.672,00
8. Amortización del inmovilizado.	-5.487.285,00	-4.610.568,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	3.465.288,00	2.046.194,00
10. Excesos de provisiones.	-3.574.993,00	3.111.315,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	-2.453.933,00	3.429.143,00
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>-1.832.796,00</b>	<b>-279.057,00</b>
12. Ingresos financieros.	3.375.766,00	7.238.749,00
13. Gastos financieros.	-5.688.012,00	-4.464.284,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-760.369,00	-87.790,00
15. Diferencias de cambio.	-1.625.634,00	126.672,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	-32.611,00	4.260,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>-4.730.860,00</b>	<b>2.817.607,00</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-6.563.656,00</b>	<b>2.538.550,00</b>
17. Impuesto sobre beneficios.	1.890.276,00	-772.639,00
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>-4.673.380,00</b>	<b>1.765.911,00</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-4.673.380,00</b>	<b>1.765.911,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1, página 97.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****ESTADO AGREGADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2009**

	<b>EJERCICIO 2.009</b>	<b>EJERCICIO 2.008</b>
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-4.744.817</b>	<b>1.898.711</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros.	1.940.771	12.131
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	0	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	11.559.304	13.887.102
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0	0
V. Efecto impositivo.	-2.183.987	-4.076.139
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>11.316.088</b>	<b>9.823.094</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros.	0	-6.181
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.	0	0
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-3.314.652	-2.280.826
IX. Efecto impositivo.	699.568	503.168
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>-2.615.084</b>	<b>-1.783.839</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>3.956.187</b>	<b>9.937.966</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1, página 101.

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2009**

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	NO EXIGIDO											
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2007</b>	<b>63.250.829</b>	<b>0</b>	<b>543.874</b>	<b>82.607.119</b>	<b>0</b>	<b>-287.918</b>	<b>0</b>	<b>13.913.008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.822.595</b>	<b>170.849.507</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	0	0	0	4.107.054	0	0	0	0	0	0	4.327	15.800.350	19.911.731
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores	-8.830.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-8.830.000
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008</b>	<b>54.420.829</b>	<b>0</b>	<b>543.874</b>	<b>86.714.173</b>	<b>0</b>	<b>-287.918</b>	<b>0</b>	<b>13.913.008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.327</b>	<b>26.622.945</b>	<b>181.931.238</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	1.819.429	0	0	4.165	8.438.310	10.261.904
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>36.677.891</b>	<b>0</b>	<b>33.024.737</b>	<b>3.944.378</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2.075.125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.655.997</b>	<b>73.227.878</b>
1. Aumentos de Capital	8.830.000	0	0	-69.816	0	0	0	0	0	0	0	0	8.760.184
2. (-) Reducciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-751	-751
4. (-) Distribución de dividendos	0	0	0	15.459	0	0	0	-15.459	0	0	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	27.847.891	0	33.024.737	1.939.069	0	0	0	0	0	0	0	1.656.748	64.468.445
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	2.059.666	0	0	0	-2.059.666	0	0	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	12.112.901	0	-275.018	0	-11.836.261	0	0	-88.926	455.662	368.358
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	<b>91.098.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>102.771.452</b>	<b>0</b>	<b>-562.936</b>	<b>0</b>	<b>1.821.051</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-80.434</b>	<b>37.172.914</b>	<b>265.789.378</b>

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009

1. Ajustes por cambios de criterio 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ajustes por errores 2008	0	0	0	-88.926	0	0	0	0	0	0	88.926	0	0
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>	<b>91.098.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>102.682.526</b>	<b>0</b>	<b>-562.936</b>	<b>0</b>	<b>1.821.051</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.492</b>	<b>37.172.914</b>	<b>265.789.378</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	-159.698	0	-4.704.322	0	0	1.939.584	7.051.848	4.127.412
II. Operaciones con socios o propietarios	23.400.000	0	0	10.324	0	-244.870	0	234.546	0	0	0	0	23.400.000
1. Aumentos de Capital	23.400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.400.000
2. (-) Reducciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos	0	0	0	10.324	0	0	0	-10.324	0	0	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	-244.870	0	244.870	0	0	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	2.094.545	0	-73.380	0	-2.054.024	0	0	0	-158.920	-191.779
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009</b>	<b>114.498.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>104.787.395</b>	<b>0</b>	<b>-1.040.884</b>	<b>0</b>	<b>-4.702.749</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.948.076</b>	<b>44.065.842</b>	<b>293.125.011</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1, páginas 102 y 103.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****ESTADO AGREGADO DE FLUJOS EN EFECTIVO**

	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>	<b>-5.819.634</b>	<b>-561.420</b>
<b>2. Ajustes del resultado.</b>	<b>11.239.866</b>	<b>223.451</b>
a) Amortización del inmovilizado (+).	4.714.224	4.517.248
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	1.694.177	112.562
c) Variación de provisiones (+/-).	3.649.946	-3.227.606
d) Imputación de subvenciones (-).	-2.725.622	-2.260.051
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-).	0	-13.106
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	0	0
g) Ingresos financieros (-).	-1.597.642	-3.399.854
h) Gastos financieros (+).	5.567.100	4.406.468
i) Diferencias de cambio (+/-).	0	0
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).	760.369	87.790
k) Otros Ingresos y gastos (+/-).	-822.686	0
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>	<b>-67.738.440</b>	<b>-21.430.585</b>
a) Existencias (+/-).	-58.473.388	-33.924.818
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	-16.093.937	-4.227.646
c) Otros activos corrientes (+/-).	19.037.251	620.800
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	-12.840.584	13.050.939
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	168.601	-3.188.830
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).	463.617	6.238.970
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>	<b>-3.941.232</b>	<b>-192.322</b>
a) Pagos de intereses (-).	-5.567.100	-4.523.784
b) Cobros de dividendos (+).	0	0
c) Cobros de intereses (+).	1.597.642	4.334.808
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).	28.226	-3.346
e) Otros pagos (cobros) (-/+).	0	0
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4).</b>	<b>-66.259.440</b>	<b>-21.960.876</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por Inversiones (-).</b>	<b>-103.777.366</b>	<b>-20.361.836</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0
b) Inmovilizado intangible.	-113.763	-27.350
c) Inmovilizado material.	-6.088.029	-2.021.074
d) Inversiones inmobiliarias.	-59.909.511	-4.183.277
e) Otros activos financieros.	-37.666.063	-14.130.135
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
g) Otros activos.	0	0
<b>7. Cobros por desinversiones (+).</b>	<b>0</b>	<b>7.812.773</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0
b) Inmovilizado intangible.	0	0
c) Inmovilizado material.	0	0
d) Inversiones inmobiliarias.	0	0
e) Otros activos financieros.	0	7.812.653
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
g) Otros activos.	0	120
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).</b>	<b>-103.777.366</b>	<b>-12.549.063</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>5.379.300</b>	<b>14.934.517</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	-2.000.000	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (-).	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	7.379.300	14.934.517
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>159.889.481</b>	<b>25.222.217</b>
a) Emisión.	160.533.276	36.734.311
b) Devolución y amortización.	-643.795	-11.512.094
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) Dividendos.	0	0
b) Remuneración de otros Instrumentos de patrimonio.	0	0
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11).</b>	<b>165.268.761</b>	<b>40.156.734</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/-8+/-12+/-D).</b>	<b>-4.768.025</b>	<b>5.646.795</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>16.134.912</b>	<b>10.488.115</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>11.366.887</b>	<b>16.134.910</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1, páginas 106 y 107.

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A. FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B. INMOVILIZADO</b>	<b>97.770.227,00</b>	<b>89.597.662,00</b>
I. Gastos de establecimiento.	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales.	2.940.605,00	2.935.975,00
III. Bienes del Patrimonio Histórico.	13.247.122,00	11.372.078,00
IV. Otras Inmovilizaciones materiales.	69.274.306,00	65.429.355,00
V. Inmovilizaciones financieras.	12.308.194,00	9.860.254,00
<b>C. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>1.425,00</b>	<b>253</b>
<b>D. ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>97.717.630,00</b>	<b>110.070.999,00</b>
I. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.	0,00	0,00
II. Existencias.	2.539.773,00	4.175.957,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	30.673.507,00	28.931.974,00
IV. Otros deudores.	21.118.384,00	42.126.902,00
V. Inversiones financieras temporales.	20.616.097,00	22.361.746,00
VI. Tesorería.	22.317.877,00	12.042.149,00
VII. Ajustes por periodificación.	451.992,00	432.271,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>195.489.282,00</b>	<b>199.668.914,00</b>

<b>PASIVO</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>17.397.513,00</b>	<b>12.483.216,00</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social.	4.689.917,00	4.529.250,00
II. Reserva de revalorización.	0,00	0,00
III. Reservas.	4.564.009,00	3.296.152,00
IV. Excedentes de ejercicios anteriores.	3.492.167,00	1.977.877,00
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo).	4.651.420,00	2.679.937,00
<b>B. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>82.354.268,00</b>	<b>79.179.851,00</b>
<b>C. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>77.626,00</b>	<b>51.682,00</b>
<b>D. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>40.990.863,00</b>	<b>41.493.280,00</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito.	21.488.268,00	19.985.578,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas.	19.502.595,00	21.507.702,00
IV. Otros acreedores.	0,00	0,00
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.	0,00	0,00
<b>E. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>54.669.012,00</b>	<b>66.460.885,00</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito.	3.879.133,00	6.217.895,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	4.385.562,00	3.856.992,00
IV. Beneficiarios-Acreedores.	4.111.505,00	4.636.807,00
V. Acreedores comerciales.	20.878.780,00	32.913.645,00
VI. Otras deudas no comerciales.	86.874,00	0,00
VII. Provisiones para operaciones de la actividad.	334.696,00	387.819,00
VIII. Ajustes por periodificación.	20.992.462,00	18.447.727,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>195.489.282,00</b>	<b>199.668.914,00</b>

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1, páginas 112 y 113.

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**

DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) GASTOS</b>		
1. Ayudas monetarias y otros.	3.574.617,00	2.178.782,00
2. Aprovisionamientos.	38.044.888,00	54.489.549,00
3. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	2.059.790,00	0
4. Gastos de personal.	41.107.736,00	35.595.162,00
5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	5.374.268,00	4.052.328,00
6. Otros gastos.	31.025.572,00	31.253.631,00
7. Variación provisiones de la actividad.	-404.185,00	-309.883,00
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1+B.2+B.3+B.4+B.5-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5-A.6-A.7)</b>	<b>5.485.455,00</b>	<b>2.757.779,00</b>
8. Gastos Financieros y gastos asimilados.	1.575.921,00	1.456.552,00
9. Variación de provisiones inversiones financieras.	85	-152
10. Diferencias negativas de cambio.	5.291,00	4.276,00
<b>II RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.6 +B.7 +B.8 +B.9 -A.8 -A.9 -A.10)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)</b>	<b>4.739.070,00</b>	<b>2.679.937,00</b>
11. Variación provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	0,00
12. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	0,00
13. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias.	0,00	0,00
14. Gastos extraordinarios.	0,00	0,00
15. Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.10+B.11+B.12+B.13+B.14-A.11-A.12-A.13-A.14-A.15)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)</b>	<b>4.739.070,00</b>	<b>2.679.937,00</b>
16. Impuesto sobre Sociedades.	87.650,00	0,00
17. Otros impuestos.	0,00	0,00
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V-A.16-A.17)</b>	<b>4.651.420,00</b>	<b>2.679.937,00</b>

HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>B) INGRESOS</b>		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	103.515.570,00	107.757.559,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	19.874.270,00	17.273.833,00
3. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	675.869,00
4. Otros ingresos.	1.827.790,00	1.318.047,00
5. Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado.	1.050.511,00	2.992.040,00
<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.I+A.2+A.3+A.4+A.5+A.6+A.7-B.1-B.2-B.3-B.4-B.5)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Ingresos de participaciones en capital.	0,00	0,00
7. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.	0,00	0,00
8. Otros intereses e ingresos asimilados.	834.912,00	1.382.834,00
9. Diferencias positivas de cambio.	0,00	0,00
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.8 +A.9 +A.10 -B.6 -B.7 -B.8 -B.9)</b>	<b>746.385,00</b>	<b>77.842,00</b>
<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control.	0,00	0,00
11. Beneficios operaciones con obligaciones propias.	0,00	0,00
12. Subvenciones, donaciones y legados de capital otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio.	0,00	0,00
13. Ingresos extraordinarios.	0,00	0,00
14. Ingresos y beneficios de otros ejercicios.	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.II+A.12+A.13+A.14+A.15-B.10-B.II-B.12-B.13-B.14)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V+A.16+A.17)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1, páginas 116 y 117.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Impuestos directos	1.677.253.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	2.401.745.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	198.812.651,00	39.566.778,00	21.249.965,00	0,00	4.605.000,00	0,00	845.267,00	355.000,00	0,00	30.836.721,58	39.814.890,00	18.322.323,41	9.398.000,00	0,00
4. Transferencias corrientes	4.621.552.618,64	3.075.632.106,00	594.584.461,19	40.396.742,00	15.852.419,42	9.613.657,00	8.903.196,00	665.132,00	1.833.263,00	143.691.666,71	146.543.264,91	64.128.110,96	37.946.620,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	26.630.835,00	3.324.626,00	600.000,00	950.000,00	9.000,00	15.000,00	50.000,00	680.000,00	4.000,00	429.904,22	1.954.435,00	213.000,00	328.000,00	5.657,09
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.925.995.124,64</b>	<b>3.118.523.510,00</b>	<b>616.434.426,19</b>	<b>41.346.742,00</b>	<b>20.466.419,42</b>	<b>9.628.657,00</b>	<b>9.798.463,00</b>	<b>1.700.132,00</b>	<b>1.837.263,00</b>	<b>174.958.292,51</b>	<b>188.312.589,91</b>	<b>82.663.434,37</b>	<b>47.672.620,00</b>	<b>5.657,09</b>
6. Enajenación de inversiones reales	124.599.653,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.361,28	50.583,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	474.971.679,92	298.087.993,78	74.324.361,90	256.320.849,76	9.906.625,00	212.485.501,00	77.947.586,00	5.364.144,00	214.327,00	35.500.546,16	29.494.281,34	12.171.852,00	13.661.300,00	2.325.000,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>599.571.332,92</b>	<b>298.087.993,78</b>	<b>74.324.361,90</b>	<b>256.320.849,76</b>	<b>9.906.625,00</b>	<b>212.485.501,00</b>	<b>77.947.586,00</b>	<b>5.364.144,00</b>	<b>214.327,00</b>	<b>35.504.907,44</b>	<b>29.544.864,34</b>	<b>12.171.852,00</b>	<b>13.661.300,00</b>	<b>2.325.000,00</b>
8. Activos Financieros	1.618.644,51	59.142.761,61	104.968.970,84	20.415.066,00	13.000,00	12.000,00	1.244.209,00	1.127.928,07	124.071,71	29.254.309,78	27.991.950,74	8.435.748,03	300.000,00	0,00
9. Pasivos Financieros	724.761.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.076.806,88	10.016.851,97	4.748.516,56	2.522.267,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>726.380.614,51</b>	<b>59.142.761,61</b>	<b>104.968.970,84</b>	<b>20.415.066,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>1.244.209,00</b>	<b>1.127.928,07</b>	<b>124.071,71</b>	<b>31.331.116,66</b>	<b>38.008.802,71</b>	<b>13.184.264,59</b>	<b>2.822.267,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.251.947.072,07</b>	<b>3.475.754.265,39</b>	<b>795.727.758,93</b>	<b>318.082.657,76</b>	<b>30.386.044,42</b>	<b>222.126.158,00</b>	<b>88.990.258,00</b>	<b>8.192.204,07</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>2.330.657,09</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR ENTES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Gastos de personal	1.784.632.699,86	1.764.900.089,36	189.174.876,29	35.687.776,00	11.582.510,00	9.190.269,35	8.332.438,00	1.245.410,00	925.813,00	139.321.058,04	139.806.643,04	61.133.318,00	36.452.738,00	613.000,64
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	259.126.931,76	674.398.571,95	154.260.748,75	7.839.460,00	5.623.868,00	2.039.591,00	2.384.232,73	1.270.517,00	798.920,71	29.659.370,93	37.168.498,28	18.088.879,80	8.922.262,00	997.774,64
3. Gastos financieros	68.468.385,00	2.175.000,00	135.000,00	0,00	0,00	191.411,00	3.356,27	0,00	0,00	26.000,00	1.351.636,65	370.000,00	450.000,00	0,00
4. Transferencias corrientes	5.244.699.215,55	766.684.575,30	370.517.365,96	5.586.572,00	3.260.041,42	96.442,36	312.645,00	6.205,00	236.601,00	11.462.059,16	6.457.162,49	4.777.223,88	1.931.620,00	617.000,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.356.927.232,17</b>	<b>3.208.158.236,61</b>	<b>714.087.991,00</b>	<b>49.113.808,00</b>	<b>20.466.419,42</b>	<b>11.517.713,71</b>	<b>11.032.672,00</b>	<b>2.522.132,00</b>	<b>1.961.334,71</b>	<b>180.468.488,13</b>	<b>184.783.940,46</b>	<b>84.369.421,68</b>	<b>47.756.620,00</b>	<b>2.227.775,28</b>
6. Inversiones Reales	1.015.564.265,61	259.835.193,90	29.634.814,87	19.151.189,02	8.620.925,00	5.604.910,77	74.894.125,68	3.749.334,00	35.300,00	60.557.256,00	50.246.605,55	21.242.816,42	16.275.317,00	102.881,81
7. Transferencias de capital	1.760.210.731,29	6.824.520,88	51.800.609,06	249.739.120,74	1.285.700,00	204.991.533,52	1.953.460,32	0,00	179.027,00	0,00	0,00	238.519,86	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.775.774.996,90</b>	<b>266.659.714,78</b>	<b>81.435.423,93</b>	<b>268.890.309,76</b>	<b>9.906.625,00</b>	<b>210.596.444,29</b>	<b>76.847.586,00</b>	<b>3.749.334,00</b>	<b>214.327,00</b>	<b>60.557.256,00</b>	<b>50.246.605,55</b>	<b>21.481.336,28</b>	<b>16.275.317,00</b>	<b>102.881,81</b>
8. Activos Financieros	14.378.843,00	936.314,00	204.344,00	78.540,00	13.000,00	12.000,00	1.110.000,00	1.920.738,07	0,00	215.000,00	200.000,00	300.400,00	250,00	0,00
9. Pasivos Financieros	104.866.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553.572,48	20.635.710,95	1.868.393,00	124.000,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>119.244.843,00</b>	<b>936.314,00</b>	<b>204.344,00</b>	<b>78.540,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>1.110.000,00</b>	<b>1.920.738,07</b>	<b>0,00</b>	<b>768.572,48</b>	<b>20.835.710,95</b>	<b>2.168.793,00</b>	<b>124.250,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.251.947.072,07</b>	<b>3.475.754.265,39</b>	<b>795.727.758,93</b>	<b>318.082.657,76</b>	<b>30.386.044,42</b>	<b>222.126.158,00</b>	<b>88.990.258,00</b>	<b>8.192.204,07</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>2.330.657,09</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Gastos de personal	1.779.506.227,19	1.762.404.218,15	185.674.061,81	34.618.130,39	10.954.606,68	8.926.639,95	7.861.903,43	1.236.914,74	917.757,66	136.247.943,59	138.992.256,22	60.886.937,80	36.243.781,39	613.000,64
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	243.304.164,33	642.580.516,75	128.462.612,32	6.887.620,21	5.469.435,06	1.532.884,80	2.078.699,36	1.150.849,64	618.767,85	24.592.809,25	30.804.353,83	15.536.054,92	8.449.494,15	993.151,83
3. Gastos financieros	68.236.770,68	2.174.191,26	132.040,30	0,00	0,00	4.982,51	3.356,27	0,00	0,00	23.753,69	1.271.359,78	162.298,58	214.354,52	0,00
4. Transferencias corrientes	5.205.279.423,34	764.942.625,42	363.357.933,70	2.739.658,52	2.743.447,29	63.516,13	282.239,46	4.730,00	219.937,00	6.816.787,71	5.431.055,41	3.840.620,65	1.583.906,72	617.000,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.296.326.585,54</b>	<b>3.172.101.551,58</b>	<b>677.626.648,13</b>	<b>44.245.409,12</b>	<b>19.167.489,03</b>	<b>10.528.023,39</b>	<b>10.226.198,52</b>	<b>2.392.494,38</b>	<b>1.756.462,51</b>	<b>167.681.294,24</b>	<b>176.499.025,24</b>	<b>80.425.911,95</b>	<b>46.491.536,78</b>	<b>2.223.152,47</b>
6. Inversiones Reales	951.289.467,68	229.780.684,80	18.521.153,15	17.248.564,16	7.000.624,24	2.803.768,33	73.828.498,64	3.555.128,81	35.042,33	29.810.719,58	31.659.897,23	13.132.872,22	7.930.861,43	102.881,81
7. Transferencias de capital	1.682.110.577,81	6.655.828,86	39.595.272,34	221.076.639,85	905.489,99	187.974.562,57	1.833.973,96	0,00	173.239,50	0,00	0,00	176.721,29	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.633.400.045,49</b>	<b>236.436.513,66</b>	<b>58.116.425,49</b>	<b>238.325.204,01</b>	<b>7.906.114,23</b>	<b>190.778.330,90</b>	<b>75.662.472,60</b>	<b>3.555.128,81</b>	<b>208.281,83</b>	<b>29.810.719,58</b>	<b>31.659.897,23</b>	<b>13.309.593,51</b>	<b>7.930.861,43</b>	<b>102.881,81</b>
8. Activos Financieros	14.153.738,83	39.837,28	198.944,00	66.540,00	3.000,00	12.000,00	1.101.130,18	1.917.465,52	0,00	197.574,69	166.744,00	216.960,00	248,00	0,00
9. Pasivos Financieros	104.866.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.847,56	20.628.914,59	1.862.165,41	123.995,41	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>119.019.738,83</b>	<b>39.837,28</b>	<b>198.944,00</b>	<b>66.540,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>1.101.130,18</b>	<b>1.917.465,52</b>	<b>0,00</b>	<b>244.422,25</b>	<b>20.795.658,59</b>	<b>2.079.125,41</b>	<b>124.243,41</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.048.746.369,86</b>	<b>3.408.577.902,52</b>	<b>735.942.017,62</b>	<b>282.637.153,13</b>	<b>27.076.603,26</b>	<b>201.318.354,29</b>	<b>86.989.801,30</b>	<b>7.865.088,71</b>	<b>1.964.744,34</b>	<b>197.736.436,07</b>	<b>228.954.581,06</b>	<b>95.814.630,87</b>	<b>54.546.641,62</b>	<b>2.326.034,28</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**DERECHOS RECONOCIDOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	JCYL	GRS	GSS	ECYL	INJUVE	ADE	ITA	EREN	CES	UVA	USAL	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Impuestos directos	1.570.966.572,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	2.220.787.747,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	167.517.183,95	40.068.520,13	27.439.465,68	706.119,80	8.837.180,88	3.488.881,11	4.064.609,98	535.816,30	0,00	31.438.182,34	40.274.287,64	18.574.046,24	9.575.698,83	0,00
4. Transferencias corrientes	4.810.084.143,53	3.097.627.534,72	603.751.462,66	40.328.796,89	14.599.151,10	9.613.657,00	7.790.296,50	665.132,02	1.833.263,00	143.838.414,26	144.689.298,04	63.923.984,33	37.445.828,99	0,00
5. Ingresos patrimoniales	29.043.608,53	1.770.877,76	292.732,82	261.455,81	96.266,04	109.480,16	52.063,57	589.299,69	4.077,64	660.362,51	2.054.732,16	179.069,02	288.022,47	5.657,09
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.798.399.256,31</b>	<b>3.139.466.932,61</b>	<b>631.483.661,16</b>	<b>41.296.372,50</b>	<b>23.532.598,02</b>	<b>13.212.018,27</b>	<b>11.906.970,05</b>	<b>1.790.248,01</b>	<b>1.837.340,64</b>	<b>175.936.959,11</b>	<b>187.018.317,84</b>	<b>82.677.099,59</b>	<b>47.309.550,29</b>	<b>5.657,09</b>
6. Enajenación de inversiones reales	25.461.605,98	276.725,83	667.019,50	7.324.893,59	595,00	13.189.006,91	0,00	0,00	0,00	6.970,11	16.355,11	786,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	421.458.187,99	297.365.245,13	68.158.486,95	237.855.488,90	9.081.072,00	209.365.328,93	77.956.026,63	5.522.974,79	214.327,00	26.648.398,99	29.182.072,77	10.069.096,40	6.689.645,99	2.325.000,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>446.919.793,97</b>	<b>297.641.970,96</b>	<b>68.825.506,45</b>	<b>245.180.382,49</b>	<b>9.081.667,00</b>	<b>222.554.335,84</b>	<b>77.956.026,63</b>	<b>5.522.974,79</b>	<b>214.327,00</b>	<b>26.655.369,10</b>	<b>29.198.427,88</b>	<b>10.069.882,40</b>	<b>6.689.645,99</b>	<b>2.325.000,00</b>
8. Activos Financieros	2.366.563,23	52.568,46	198.944,00	65.892,36	1.687,50	10.937,50	1.150.703,38	443.142,47	0,00	173.635,07	171.063,38	241.269,78	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	1.374.091.898,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.076.806,88	15.248.072,90	5.548.516,56	2.165.435,39	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.376.458.461,23</b>	<b>52.568,46</b>	<b>198.944,00</b>	<b>65.892,36</b>	<b>1.687,50</b>	<b>10.937,50</b>	<b>1.150.703,38</b>	<b>443.142,47</b>	<b>0,00</b>	<b>2.250.441,95</b>	<b>15.419.136,28</b>	<b>5.789.786,34</b>	<b>2.165.435,39</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.621.777.511,51</b>	<b>3.437.161.472,03</b>	<b>700.508.111,61</b>	<b>286.542.647,35</b>	<b>32.615.952,52</b>	<b>235.777.291,61</b>	<b>91.013.700,06</b>	<b>7.756.365,27</b>	<b>2.051.667,64</b>	<b>204.842.770,16</b>	<b>231.635.882,00</b>	<b>98.536.768,33</b>	<b>56.164.631,67</b>	<b>2.330.657,09</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2009**

---

**TOMO 3**

**RESULTADO DEL EXAMEN DE LAS OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**GENERAL DE LA COMUNIDAD**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011**





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....</b>	<b>8</b>
<b>III.1.1. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES .....</b>	<b>25</b>
<b>III.1.2. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN .....</b>	<b>26</b>
<b>III.2. AVALES .....</b>	<b>32</b>
<b>III.3. ENDEUDAMIENTO .....</b>	<b>37</b>
<b>III.3.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN                 GENERAL .....</b>	<b>37</b>
<b>III.3.2. LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES.....</b>	<b>41</b>
<b>III.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS         EN EL EJERCICIO .....</b>	<b>43</b>
<b>III.4.1. GASTOS DE PERSONAL.....</b>	<b>44</b>
<b>III.4.2. GASTOS DE TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>45</b>
<b>III.4.3. GASTOS EN INVERSIONES .....</b>	<b>46</b>
<b>III.4.4. GASTOS CORRIENTES.....</b>	<b>46</b>
<b>III.4.5. OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>47</b>



<b>III.4.6. INGRESOS-TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>49</b>
<b>III.4.7. INGRESOS TRIBUTARIOS .....</b>	<b>56</b>
<b>III.4.8. OTROS INGRESOS .....</b>	<b>58</b>
<b>III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES.....</b>	<b>59</b>
<b>III.5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL) .....</b>	<b>59</b>
<b>III.5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>61</b>
<b>III.5.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>62</b>
<b>III.5.4. INMOVILIZADO NO FINANCIERO .....</b>	<b>66</b>
<b>III.5.5. INMOVILIZADO FINANCIERO E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES .....</b>	<b>68</b>
<b>III.5.6. DEUDORES PRESUPUESTARIOS.....</b>	<b>70</b>
<b>III.5.7. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS .....</b>	<b>73</b>
<b>III.5.8. TESORERÍA .....</b>	<b>79</b>
<b>III.5.9. FONDOS A JUSTIFICAR .....</b>	<b>82</b>
<b>III.6. AJUSTES QUE SE PROPONEN.....</b>	<b>83</b>
<b>III.6.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>83</b>
<b>III.6.2. AJUSTES EN EL BALANCE.....</b>	<b>84</b>
<b>III.6.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....</b>	<b>87</b>
<b>III.7. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD .....</b>	<b>88</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>91</b>
<b>IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>91</b>



<b>IV.2. AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>92</b>
<b>IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>92</b>
<b>IV.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>93</b>
<b>IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>94</b>
<b>IV.6. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>96</b>
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>97</b>
<b>VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS.....</b>	<b>99</b>
<b>VII. ANEXOS CON INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.....</b>	<b>99</b>

**ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>ADE</b>	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
<b>ADM.</b>	Administración.
<b>APPACALE</b>	Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León S.A.
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>C y L</b>	Castilla y León.
<b>EXPTE.</b>	Expediente.
<b>FEAGA</b>	Fondo de Europeo Agrícola de Garantía.
<b>FCI</b>	Fondos de Compensación Interterritorial
<b>GICAL, S.A.</b>	Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima.
<b>HAC</b>	Hacienda.
<b>IRPF</b>	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido.
<b>L/P</b>	Largo plazo.
<b>Nº</b>	Número, número.
<b>PGCP</b>	Plan General de Contabilidad Pública.
<b>PROVILSA</b>	Promoción de Viviendas e Infraestructuras y Logística S.A.
<b>SEC</b>	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
<b>SICCAL</b>	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
<b>SOTUR</b>	Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León.
<b>S/</b>	Sobre.
<b>S.S.</b>	Seguridad Social
<b>TEAR</b>	Tribunal Económico-Administrativo Regional.
<b>VAR.</b>	Variación.

**NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1 de este Informe, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 17 de diciembre de 2010 (BOCYL número 5, de 10 de enero de 2011), incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente aplicando las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

En este Tomo se recogen los resultados del examen realizado respecto de la Administración General de la Comunidad en relación con los siguientes aspectos:

- o Modificaciones Presupuestarias.
- o Avales.
- o Endeudamiento
- o Análisis de las operaciones de la Administración General de la Comunidad con el fin de verificar si la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- o Situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior.

También se recoge en este Tomo el análisis efectuado sobre el cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2009.

El marco normativo aplicable durante el ejercicio fiscalizado respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma se encuentra recogido en el apartado I.3 del Tomo 1 de este Informe.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

## **II.1. OBJETIVOS**

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe.

El trabajo cuyos resultados se recogen en el presente Tomo ha tratado de dar cumplimiento al objetivo de verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico- presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

En este Tomo se recoge el resultado de la fiscalización en relación con las operaciones de la Administración General, recogándose en el Tomo 4 las relativas al resto de entidades que integran esta Cuenta General.

## **II.2. ALCANCE**

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2009, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos recogidos en este Tomo se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- o Modificaciones presupuestarias:
  - Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
  - Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada de los sistemas de información contable.
  - Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.

- o Avaless:
  - Analizar la situación de los avales concedidos por la Administración General.
- o Endeudamiento:
  - Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento que afectan a la Administración General.
- o Análisis de derechos y obligaciones reconocidos en el ejercicio:

Para ello se ha realizado el análisis de las operaciones de la Administración General seleccionadas con el método descrito en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe.

Atendiendo al tipo de operación contable seleccionada, los trabajos se han centrado en los siguientes aspectos:

a) Operaciones de gastos: El objetivo perseguido ha sido determinar si las obligaciones reconocidas están adecuadamente soportadas y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Para ello se ha verificado:

- El cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de dichos gastos.
- Que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación que acompaña al expediente contable.
- La adecuada contabilización de los gastos conforme al PGCP y su correcta imputación.

b) Operaciones de ingresos: El objetivo perseguido ha sido determinar si los derechos reconocidos están adecuadamente soportados y si su registro se ha realizado respetando los Principios Contables Públicos. Las pruebas efectuadas han consistido en:

- Determinar si las operaciones contabilizadas se han tramitado y liquidado por el órgano competente.
- Analizar la adecuación de la contabilización de los ingresos conforme al PGCP y su correcta imputación.

- o Seguimiento de debilidades:

- Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.
- o Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2009:
  - Analizar el cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2009.

El trabajo de campo finalizó en enero de 2012.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en los apartados III.4.7 y III.4.8 de este Tomo y que afectan a 3 expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios (09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 y 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308) y al expediente seleccionado de la muestra de otros ingresos, debidas a las deficiencias en la documentación justificativa aportada.<sup>1</sup>

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

El trámite de alegaciones se encuentra recogido en el apartado II.4 del Tomo I de este Informe.

## **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Los créditos iniciales del presupuesto de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2009 han sido de 9.935.971.211,00 euros, habiéndose autorizado modificaciones de crédito por un importe neto de 315.975.861,07 euros, lo que supone un incremento del 3,18%, quedando los créditos definitivos en 10.251.947.072,07 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 74.420.093,52 euros, y supuso un incremento del 0,76% sobre el presupuesto inicialmente aprobado.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

En los Anexos A y B figura, respectivamente, la clasificación económica y la clasificación orgánica de la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad. En el Anexo C figura la liquidación de su presupuesto de ingresos.

En los Anexos I.1 y I.2 se recogen las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas para la Administración General de la Comunidad de acuerdo con su clasificación orgánica y económica, respectivamente.

Se han obtenido de la Administración General de la Comunidad información sobre los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio.

Se ha comparado la información facilitada por la Comunidad con los listados de los distintos tipos de modificaciones extraídos del SICCAL y con la información que, sobre las modificaciones presupuestarias, figura en las cuentas anuales de la Administración General y en la Cuenta General de la Comunidad, habiendo constatado que:

- o Los listados extraídos del SICCAL referentes a las modificaciones son coincidentes entre sí y éstos con la información enviada por la Comunidad.
- o Se ha comprobado la coincidencia entre la información facilitada por la Administración General de la Comunidad en relación con las modificaciones presupuestarias y la que sobre éstas figura en sus cuentas anuales, excepto en lo relativo a las transferencias (positivas y negativas) respecto de las que en la información facilitada por la Comunidad figura un importe de 488.945.060,70 euros y en sus cuentas anuales un importe de 314.229.249,78 euros (Tomo 3, página 244). Este mismo importe se recoge en la información que, respecto de la Administración General, figura en la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad rendida (Tomo 1, página 260). Además, tanto en las cuentas anuales de la Administración General como en la Cuenta General de la Comunidad las ampliaciones de crédito figuran por 2.144.446,50 euros en vez de por 28.994.047,21 euros y las cifras del presupuesto inicial (y como consecuencia las del presupuesto final) tampoco coinciden.
- o La cifra correcta de transferencias, tanto positivas como negativas, asciende a 532.109.989,53 euros. La diferencia existente con los datos facilitados por la Comunidad (488.945.060,70 euros) se debe a que en la información remitida por ésta el importe de las transferencias no incluye el relativo a un expediente, por importe de 43.164.928,83 euros, que ha sido considerado por aquélla como

suplemento de crédito cuando se trata de una transferencia de crédito desde distintas Secciones a la Consejería de Sanidad. La finalidad de esta transferencia es incrementar el capítulo 4 para transferir fondos a la Gerencia Regional de Salud, entidad en la que sí se produce un suplemento de crédito. En el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito el importe total no varía. Tampoco varía el importe total de las modificaciones habidas en el ejercicio que ascienden a 315.975.861,07 euros.

El número de expedientes de modificaciones de créditos tramitados durante el ejercicio ha sido de 397, por un importe bruto total de 1.517.200.428,61 euros, importe que supone un incremento del 93,16% respecto de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2008.

El tipo de modificación con mayor peso dentro del importe total de las modificaciones brutas ha sido, al igual que en el ejercicio anterior, las transferencias positivas y negativas que suponen el 35,07%, seguida de las generaciones de crédito con el 14%. Las modificaciones con menos peso son las ampliaciones positivas y negativas con el 1,91% y las minoraciones que han supuesto el 2,60% del total. En el cuadro siguiente se recoge el detalle de expedientes e importes de las modificaciones brutas por tipo de modificación.

**Cuadro nº 1**

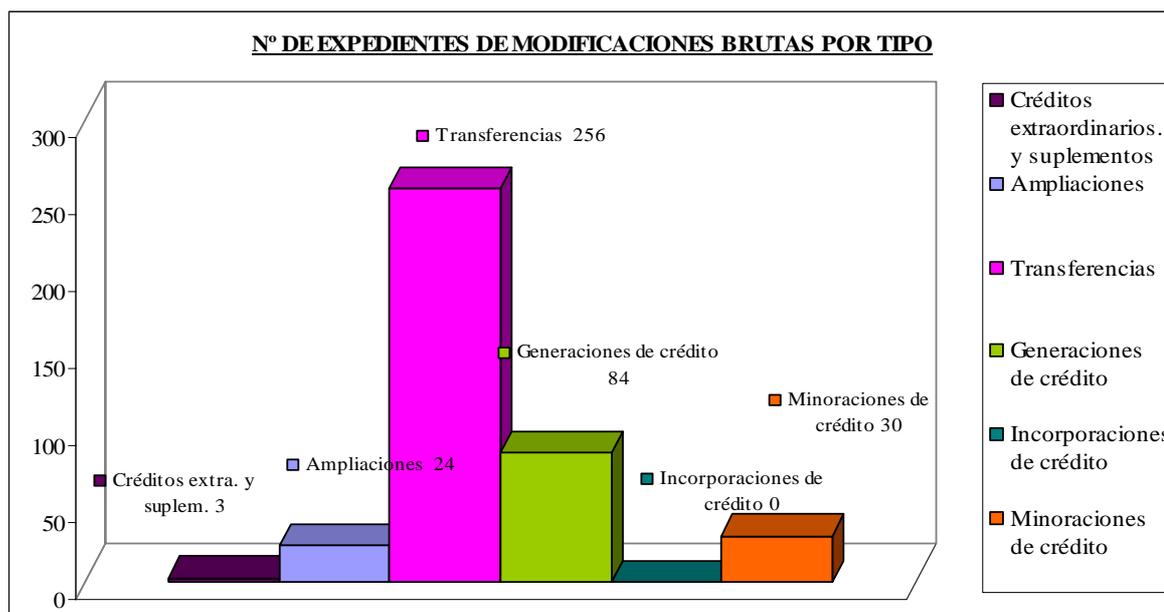
**EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACIÓN**

<b>TIPO EXPEDIENTE</b>	<b>Nº EXPEDIENTES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Créditos extraordinarios. y suplementos	3	143.100.000,00	9,43
Ampliaciones positivas	24	28.994.047,21	1,91
Ampliaciones negativas		28.994.047,21	1,91
Transferencias positivas*	256	532.109.989,53	35,07
Transferencias negativas*		532.109.989,53	35,07
Generaciones de crédito	84	212.384.108,10	14,00
Incorporaciones de crédito	0	0,00	0,00
Minoraciones de crédito	30	39.508.247,03	2,60
<b>TOTAL</b>	<b>397</b>	<b>1.517.200.428,61</b>	<b>100,00</b>

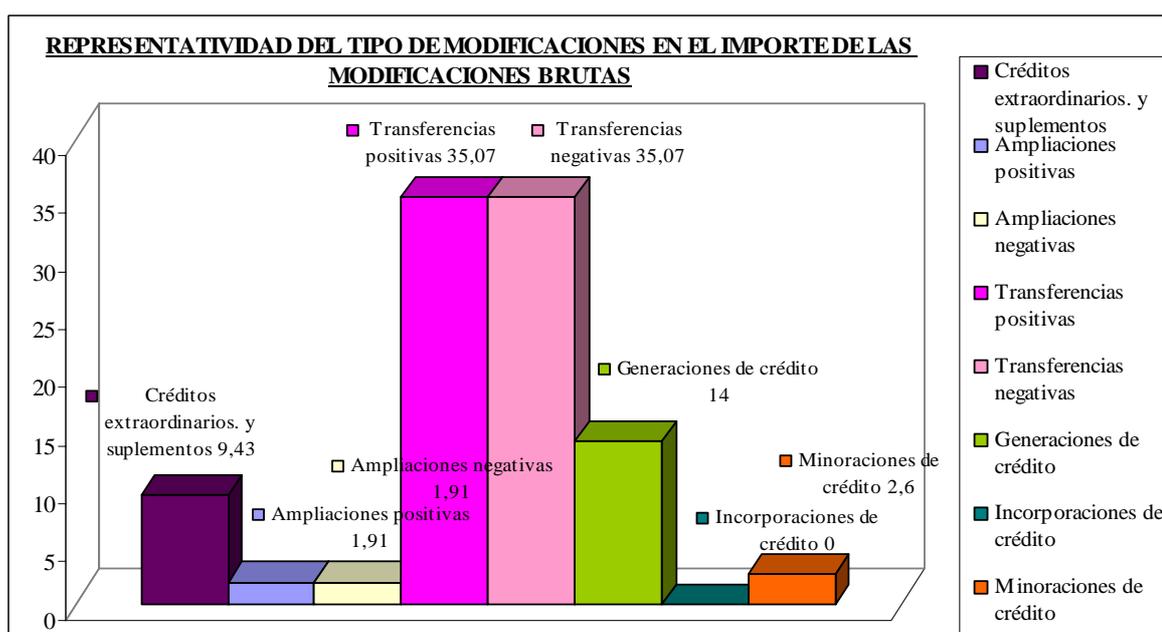
\* Incluye un expediente, por importe de 43.164.928,83 euros, que ha sido considerado indebidamente por la Comunidad como suplemento de crédito.

En los gráficos 1 y 2 se puede apreciar la representatividad de los distintos tipos de modificación en el número total de expedientes tramitados y en el importe total de las modificaciones brutas, respectivamente.

**Gráfico nº 1**



**Gráfico nº 2**



El número de operaciones realizadas en las diferentes Secciones presupuestarias como consecuencia de la totalidad de expedientes de modificaciones tramitados durante 2009 han sido de 684. En los cuadros 2 y 3 que figuran a continuación se recogen, respectivamente, el número de operaciones de cada tipo que han afectado a cada una de la Secciones y el importe bruto de las operaciones de cada Sección.

**Cuadro nº 2**

**TIPO DE OPERACIONES POR SECCIÓN**

Secciones	Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Minoraciones	Total operaciones
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución				
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0	1	3	11	13	2	0	2	32
2 HACIENDA	0	3	2	12	14	3	0	0	34
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0	2	3	27	27	15	0	6	80
4 FOMENTO	0	3	4	32	32	16	0	2	89
5 SANIDAD	1	3	2	15	13	0	0	0	34
6 MEDIO AMBIENTE	0	1	1	30	30	3	0	6	71
7 EDUCACIÓN	0	4	4	34	33	14	0	4	93
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	2	2	3	14	14	4	0	4	43
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	0	1	1	17	17	5	0	2	43
10 CULTURA Y TURISMO	0	0	1	31	30	17	0	4	83
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0	2	1	10	9	1	0	0	23
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0	0	2	22	22	2	0	0	48
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21 DEUDA PÚBLICA	0	2	4	0	1	0	0	0	7
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0	0	0	1	1	0	0	0	2
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0	0	0	0	0	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>256</b>	<b>256</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>684</b>

**Cuadro nº 3**  
**IMPORTES BRUTOS POR SECCIÓN**

Secciones	Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			Incrementos	Minoraciones	
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0,00	44.300,00	420.409,94	1.447.432,46	2.583.631,46	273.852,17	0,00	0,00	103.188,10	4.872.814,13
2 HACIENDA	0,00	4.050.000,00	321.000,00	138.510.633,00	15.903.273,23	52.050,00	0,00	0,00	0,00	158.836.956,23
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	4.600.000,00	5.849.280,00	38.319.961,00	85.000.188,33	48.059.605,21	0,00	0,00	1.512.456,70	183.341.491,24
4 FOMENTO	0,00	99.314,47	743.158,47	46.598.483,27	95.934.479,28	75.264.320,06	0,00	0,00	13.835.512,50	232.475.268,05
5 SANIDAD	100.000.000,00	2.082.280,00	833.000,00	54.159.625,00	21.126.813,00	0,00	0,00	0,00	8.646.250,83	186.847.968,83
6 MEDIO AMBIENTE	0,00	20.000,00	20.000,00	40.507.951,72	65.972.503,55	3.265.785,08	0,00	0,00	0,00	109.786.240,35
7 EDUCACIÓN	0,00	12.636.376,74	10.011.475,11	122.724.022,52	124.916.022,52	8.414.890,27	0,00	0,00	685.843,34	279.388.630,50
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	43.100.000,00	232.000,00	1.288.124,00	15.140.586,37	19.658.580,69	6.659.638,28	0,00	0,00	4.540.641,21	90.619.570,55
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	0,00	231.500,00	231.500,00	4.948.701,76	13.948.701,76	1.521.074,61	0,00	0,00	1.532.362,00	22.413.840,13
10 CULTURA Y TURISMO	0,00	0,00	600.000,00	34.415.857,52	35.678.094,42	7.197.346,77	0,00	0,00	8.651.992,35	86.543.291,06
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0,00	748.276,00	176.000,00	9.932.644,91	7.805.823,91	265.233,19	0,00	0,00	0,00	18.927.978,01
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0,00	0,00	471.099,69	25.401.590,00	28.112.011,75	384.255,49	0,00	0,00	0,00	54.368.956,93
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	0,00	4.250.000,00	8.029.000,00	0,00	15.467.365,63	0,00	0,00	0,00	0,00	27.746.365,63
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97
<b>TOTAL</b>	<b>143.100.000,00</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>532.109.989,53</b>	<b>532.109.989,53</b>	<b>212.384.108,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.508.247,03</b>	<b>1.517.200.428,61</b>

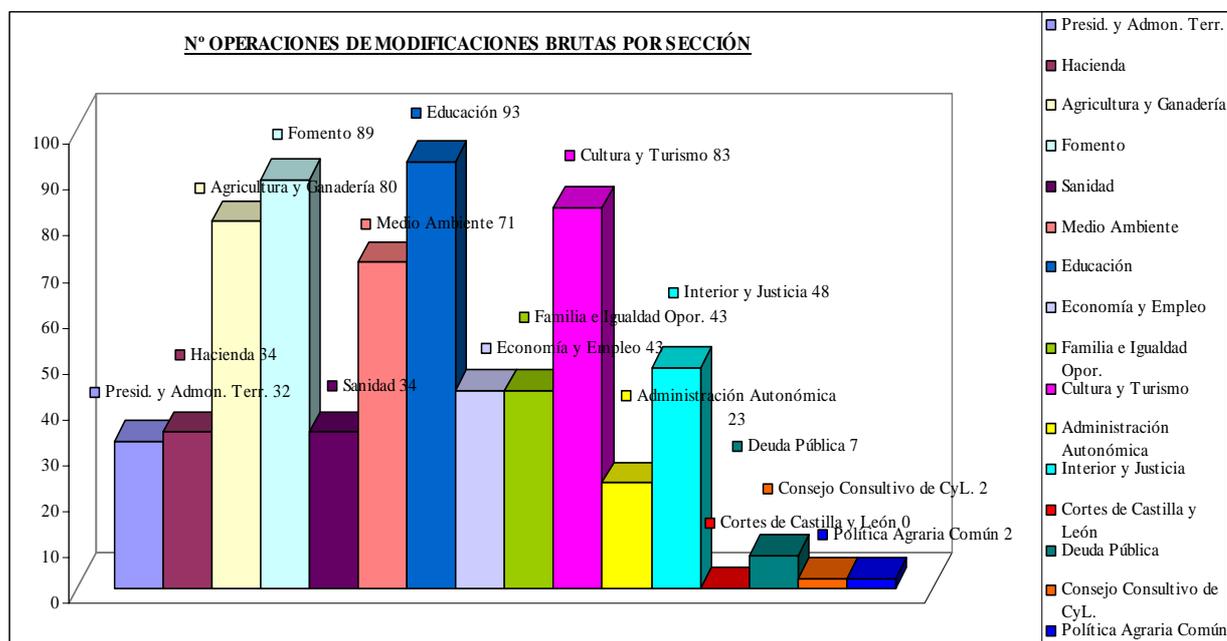
El resumen de la información recogida en los dos cuadros anteriores queda reflejado en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 4****OPERACIONES E IMPORTE BRUTO POR SECCIÓN**

SECCIONES	NÚMERO	IMPORTE	%
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	32	4.872.814,13	0,32
2 HACIENDA	34	158.836.956,23	10,47
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	80	183.341.491,24	12,08
4 FOMENTO	89	232.475.268,05	15,32
5 SANIDAD	34	186.847.968,83	12,32
6 MEDIO AMBIENTE	71	109.786.240,35	7,24
7 EDUCACIÓN	93	279.388.630,50	18,41
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	43	90.619.570,55	5,97
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	43	22.413.840,13	1,48
10 CULTURA Y TURISMO	83	86.543.291,06	5,70
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	23	18.927.978,01	1,25
12 INTERIOR Y JUSTICIA	48	54.368.956,93	3,58
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	7	27.746.365,63	1,83
22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	2	5.000,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	2	61.026.056,97	4,02
<b>TOTAL</b>	<b>684</b>	<b>1.517.200.428,61</b>	<b>100,00</b>

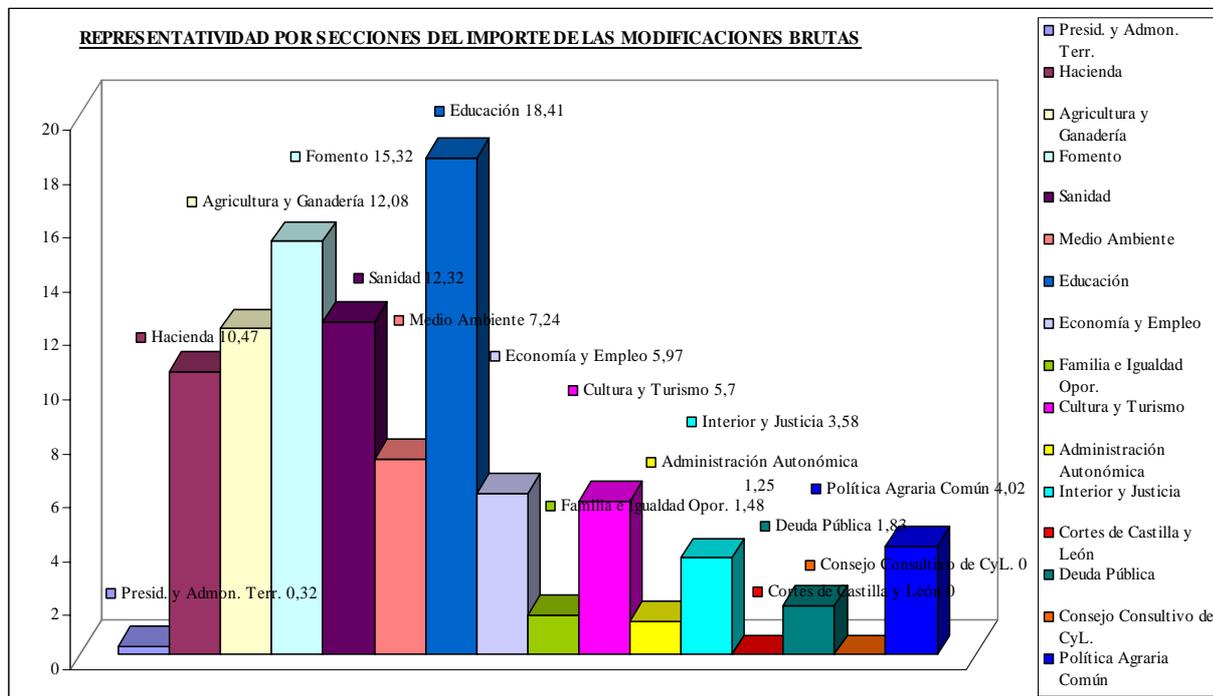
El mayor número de operaciones se han efectuado en la Consejería de Educación (93), seguida de la Consejería de Fomento (89) y de la Consejería de Cultura y Turismo (83). Las Secciones que menos operaciones han registrado son la de Política Agraria Común (2) y Consejo Consultivo de Castilla y León (2), y, dentro de las Consejerías, la de Administración Autónoma (23). A continuación se recoge gráficamente esta información.

**Gráfico nº 3**



Si analizamos el peso específico de cada Sección respecto del importe total de las modificaciones brutas, observamos que el mayor porcentaje, 18,41%, corresponde a la Consejería de Educación, seguida de las Consejerías de Fomento, de Sanidad y de Agricultura y Ganadería, con un 15,32%, un 12,32% y un 12,08%, respectivamente. Las Secciones que representan el menor porcentaje sobre el importe bruto total son la Sección 22 “Consejo Consultivo de Castilla y León“, con un porcentaje inferior al 0,01%, y la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, con el 0,32%. A continuación se reflejan, gráficamente, estos porcentajes.

**Gráfico nº 4**



En cuanto a las modificaciones netas realizadas durante el ejercicio, su importe ha ascendido a 315.975.861,07 euros y suponen un 3,18% respecto del presupuesto inicialmente aprobado para la Administración General de la Comunidad.

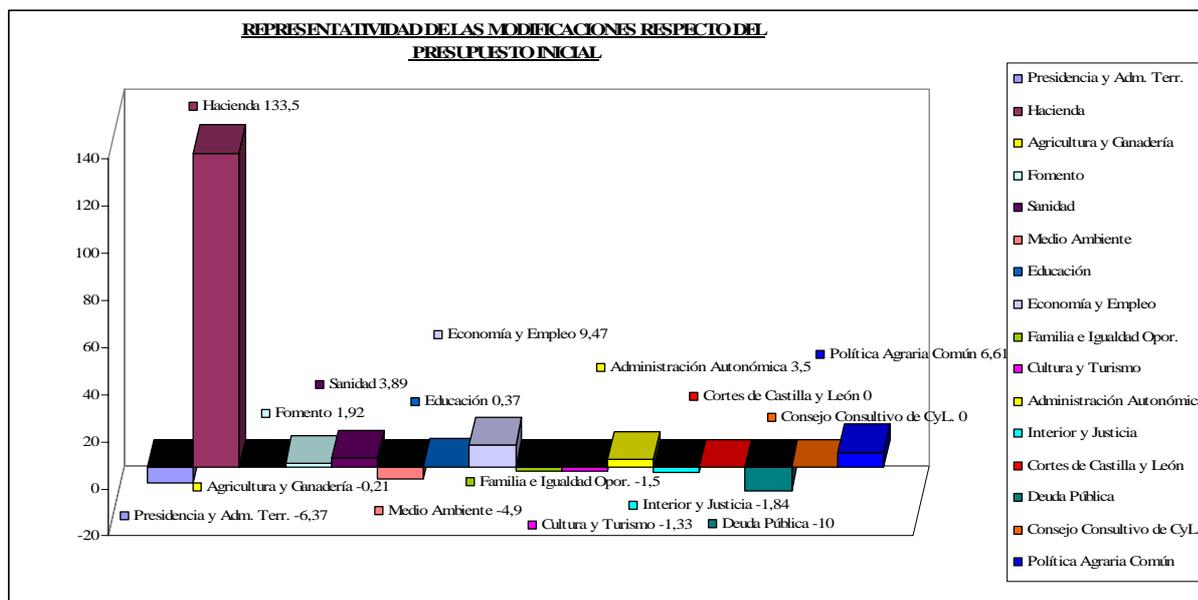
Las variaciones que han experimentado los presupuestos iniciales de las distintas Secciones como consecuencia de los expedientes de modificaciones presupuestarias efectuados, expresados porcentualmente, son los reflejados en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 5****MODIFICACIONES NETAS POR SECCIONES RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL**

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	% s/TOTAL DE MODIFICACIONES
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	21.070.237,00	-1.341.644,87	-6,37
2 HACIENDA	94.671.659,00	126.388.409,77	133,50
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	660.667.194,00	-1.382.358,82	-0,21
4 FOMENTO	596.467.250,00	11.448.967,55	1,92
5 SANIDAD	3.232.831.896,00	125.635.841,17	3,89
6 MEDIO AMBIENTE	453.111.024,00	-22.198.766,75	-4,90
7 EDUCACIÓN	2.216.994.700,00	8.161.948,56	0,37
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	418.524.369,00	39.644.878,75	9,47
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	602.579.099,00	-9.011.287,39	-1,50
10 CULTURA Y TURISMO	249.298.988,00	-3.316.882,48	-1,33
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	84.699.229,00	2.964.330,19	3,50
12 INTERIOR Y JUSTICIA	151.868.405,00	-2.797.265,95	-1,84
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	33.069.229,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	192.540.554,00	-19.246.365,63	-10,00
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	3.733.309,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	61.026.056,97	6,61
<b>TOTAL</b>	<b>9.935.971.211,00</b>	<b>315.975.861,07</b>	<b>3,18</b>

Destacan, entre los porcentajes positivos, la Consejería de Hacienda que ha incrementado su presupuesto inicial en un 133,50%, y entre los porcentajes negativos, la Sección 21 “Deuda Pública” y la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con una disminución del 10% y del 6,37%, respectivamente. A continuación se reflejan gráficamente los porcentajes recogidos en el cuadro anterior.

**Gráfico nº 5**



En el cuadro que figura a continuación se recoge el peso específico de las modificaciones netas de cada Sección en relación con el importe total de modificaciones netas.

**Cuadro nº 6**

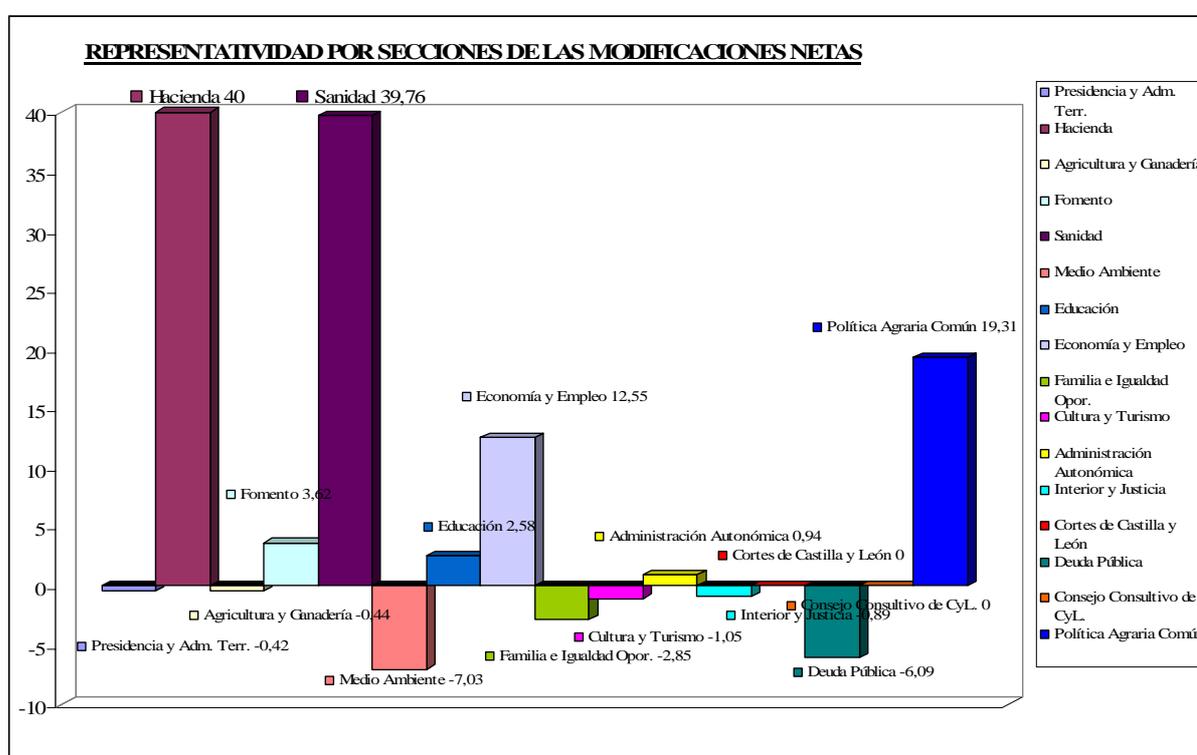
**MODIFICACIONES NETAS POR SECCIONES RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES**

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	% S/ TOTAL DE MODIFICACIONES
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	21.070.237,00	-1.341.644,87	-0,42
2 HACIENDA	94.671.659,00	126.388.409,77	40,00
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	660.667.194,00	-1.382.358,82	-0,44
4 FOMENTO	596.467.250,00	11.448.967,55	3,62
5 SANIDAD	3.232.831.896,00	125.635.841,17	39,76
6 MEDIO AMBIENTE	453.111.024,00	-22.198.766,75	-7,03
7 EDUCACIÓN	2.216.994.700,00	8.161.948,56	2,58
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	418.524.369,00	39.644.878,75	12,55
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	602.579.099,00	-9.011.287,39	-2,85
10 CULTURA Y TURISMO	249.298.988,00	-3.316.882,48	-1,05
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	84.699.229,00	2.964.330,19	0,94
12 INTERIOR Y JUSTICIA	151.868.405,00	-2.797.265,95	-0,89
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	33.069.229,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	192.540.554,00	-19.246.365,63	-6,09
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	3.733.309,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	61.026.056,97	19,31
<b>TOTAL</b>	<b>9.935.971.211,00</b>	<b>315.975.861,07</b>	<b>100,00</b>

Destacan la Consejería de Hacienda en la que se han efectuado modificaciones por importe de 126.388.409,77 euros, que porcentualmente equivale al 40,00% del total de las modificaciones, y la Consejería de Sanidad con el 39,76%. En los porcentajes de signo negativo destaca la Consejería de Medio Ambiente con el 7,03% y la Sección 21 “Deuda Pública” con un porcentaje del 6,09%.

A continuación se representa, gráficamente, el peso específico de cada Sección respecto del importe total de las modificaciones netas.

**Gráfico nº 6**



Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto, el importe de las modificaciones positivas y negativas que han afectado a cada capítulo del presupuesto de gastos y el porcentaje que las modificaciones netas de cada uno de ellos representan respecto del presupuesto inicialmente aprobado para cada capítulo, se recogen en el cuadro siguiente.

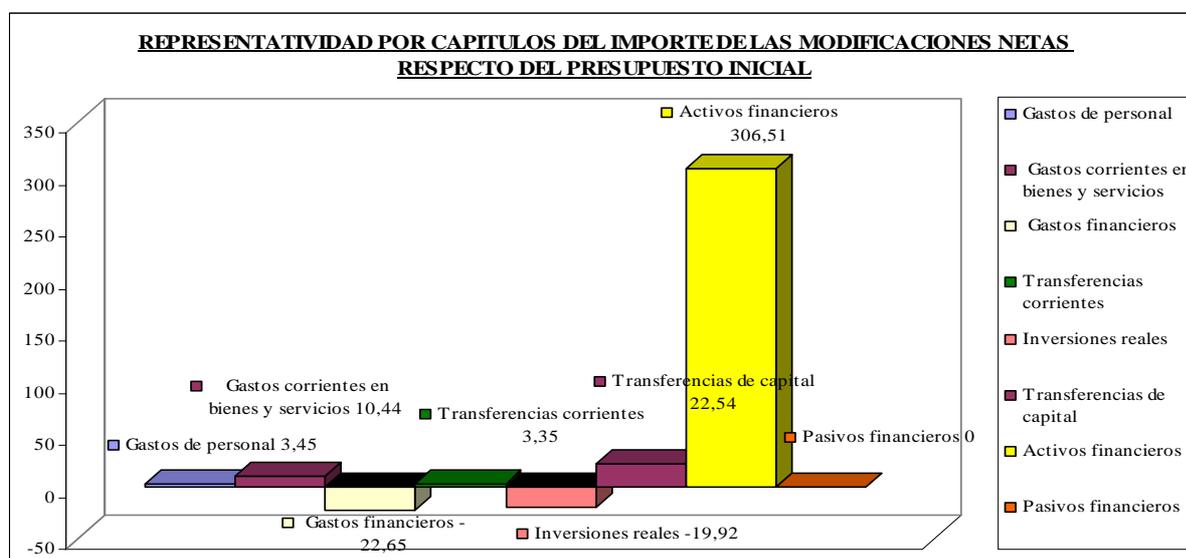
**Cuadro nº 7**

**MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULO RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL**

Capítulos	Presupuesto Inicial(1)	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Modificaciones Netas(2)	% Var. (2)/(1)
1- Gastos de personal	1.725.028.545,00	102.422.318,05	42.939.985,29	59.482.332,76	3,45
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	234.624.311,00	37.279.903,03	12.777.282,27	24.502.620,76	10,44
3- Gastos financieros	88.513.591,00	4.250.000,00	24.295.206,00	-20.045.206,00	-22,65
4- Transferencias corrientes	5.074.666.083,00	185.919.008,48	15.885.875,93	170.033.132,55	3,35
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.122.832.530,00</b>	<b>329.871.229,56</b>	<b>95.776.527,39</b>	<b>234.094.702,17</b>	<b>3,29</b>
6- Inversiones reales	1.268.248.960,00	85.637.762,75	338.322.457,14	-252.684.694,39	-19,92
7- Transferencias de capital	1.436.486.601,00	487.606.985,53	163.882.855,24	323.724.130,29	22,54
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.704.735.561,00</b>	<b>573.244.748,28</b>	<b>502.205.312,38</b>	<b>71.039.435,90</b>	<b>2,63</b>
8- Activos financieros	3.537.120,00	13.472.167,00	2.630.444,00	10.841.723,00	306,51
9- Pasivos financieros	104.866.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>108.403.120,00</b>	<b>13.472.167,00</b>	<b>2.630.444,00</b>	<b>10.841.723,00</b>	<b>10,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.935.971.211,00</b>	<b>916.588.144,84</b>	<b>600.612.283,77</b>	<b>315.975.861,07</b>	<b>3,18</b>

Las variaciones más significativas corresponden, entre las positivas, al capítulo 8 “Activos financieros” con el 306,51%, seguido del capítulo 7 “Transferencias de capital” con el 22,54%. Entre las negativas, destacan los capítulos 3 y 6, correspondientes a “Gastos financieros” y a “Inversiones reales”, que han sido minorados en el 22,65% y 19,92%, respectivamente. A continuación se representa gráficamente el peso específico de las modificaciones netas de cada capítulo del presupuesto de gastos respecto del presupuesto inicial.

**Gráfico nº 7**



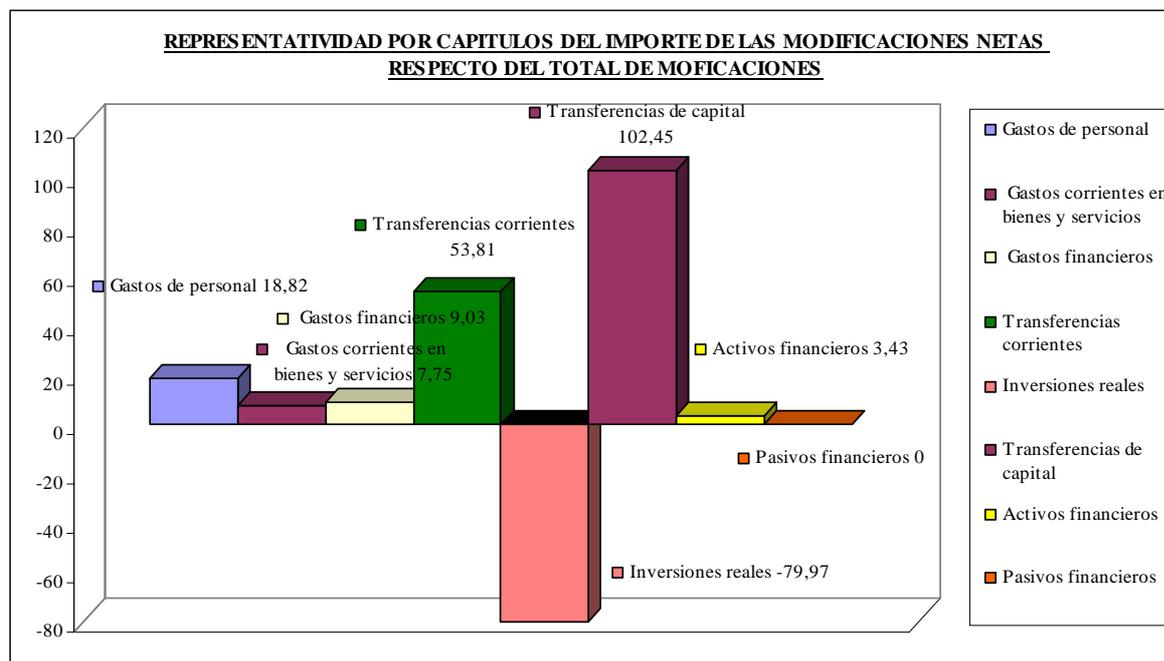
Si comparamos el importe de las modificaciones netas de cada capítulo con el importe total de las modificaciones netas, el peso específico de cada capítulo sería el que se recoge en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 8****MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULO RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES**

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Modificaciones Netas	% s/ Total de Modif.
1- Gastos de personal	1.725.028.545,00	102.422.318,05	42.939.985,29	59.482.332,76	18,82
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	234.624.311,00	37.279.903,03	12.777.282,27	24.502.620,76	7,75
3- Gastos financieros	88.513.591,00	4.250.000,00	24.295.206,00	28.545.206,00	9,03
4- Transferencias corrientes	5.074.666.083,00	185.919.008,48	15.885.875,93	170.033.132,55	53,81
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.122.832.530,00</b>	<b>329.871.229,56</b>	<b>95.776.527,39</b>	<b>234.094.702,17</b>	<b>74,09</b>
6- Inversiones reales	1.268.248.960,00	85.637.762,75	338.322.457,14	-252.684.694,39	-79,97
7- Transferencias de capital	1.436.486.601,00	487.606.985,53	163.882.855,24	323.724.130,29	102,45
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.704.735.561,00</b>	<b>573.244.748,28</b>	<b>502.205.312,38</b>	<b>71.039.435,90</b>	<b>22,48</b>
8- Activos financieros	3.537.120,00	13.472.167,00	2.630.444,00	10.841.723,00	3,43
9- Pasivos financieros	104.866.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>108.403.120,00</b>	<b>13.472.167,00</b>	<b>2.630.444,00</b>	<b>10.841.723,00</b>	<b>3,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.935.971.211,00</b>	<b>916.588.144,84</b>	<b>600.612.283,77</b>	<b>315.975.861,07</b>	<b>100,00</b>

Entre las modificaciones positivas destacan el 102,45% del capítulo 7 “Transferencias de capital” y el 53,81% del capítulo 4 “Transferencias corrientes”. Entre los porcentajes negativos el más significativo corresponde al capítulo 6 “Inversiones reales” cuya minoración representa el 79,97% del importe total de las modificaciones netas. A continuación se representa gráficamente el peso específico de las modificaciones netas de cada capítulo en relación con el importe total de las modificaciones netas.

**Gráfico nº 8**



Por lo que respecta a las modificaciones netas del presupuesto de ingresos, éstas han afectado a los capítulos 4, 7, 8 y 9.

En el cuadro 9 que figura a continuación se recogen los porcentajes que suponen las modificaciones netas respecto del presupuesto inicial de cada uno de los capítulos presupuestarios de ingresos, destacando el capítulo 9 “Pasivos financieros” en el que las modificaciones efectuadas suponen el 31,91% del presupuesto inicial para dicho capítulo.

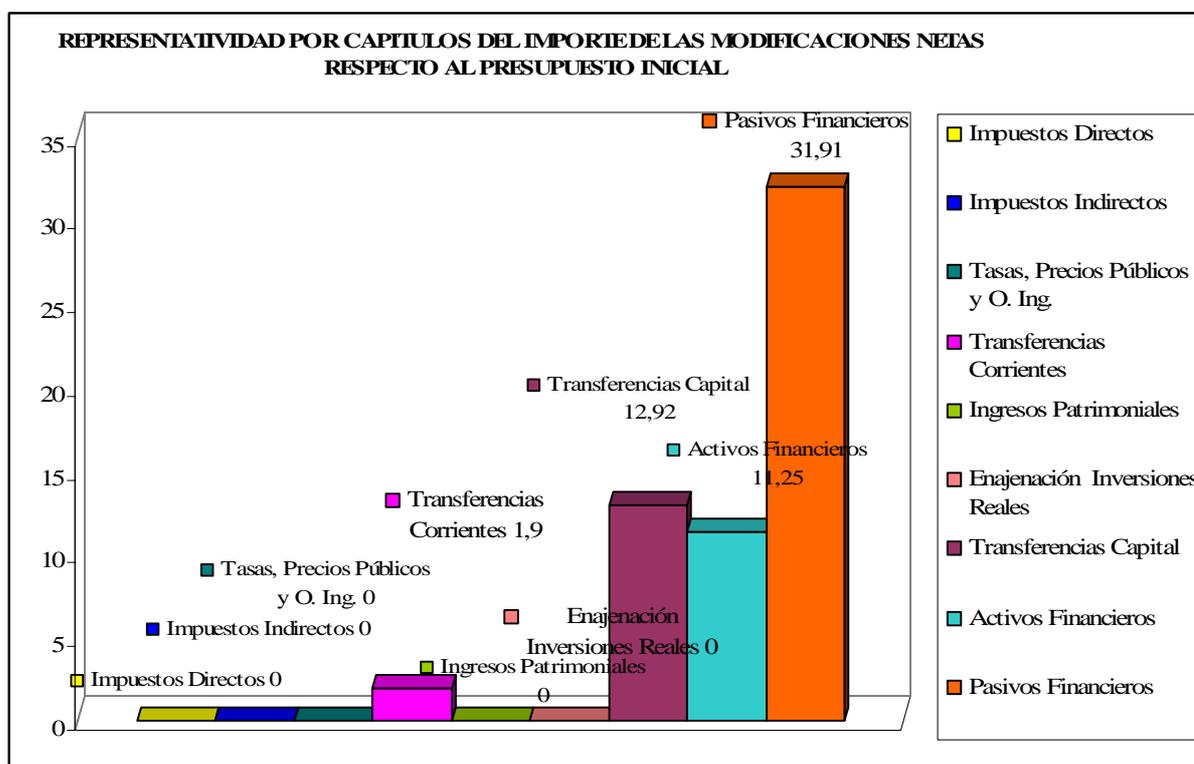
**Cuadro nº 9**

**MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO**

Descripción	Presupuesto Inicial (1)	Modificaciones Netas(2)	Presupuesto Final	% Var. (2)/(1)
1 Impuestos directos	1.677.253.740,00	0,00	1.677.253.740,00	0,00
2 Impuestos indirectos	2.401.745.280,00	0,00	2.401.745.280,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.812.651,00	0,00	198.812.651,00	0,00
4 Transferencias corrientes	4.535.429.093,00	86.123.525,64	4.621.552.618,64	1,90
5 Ingresos patrimoniales	26.630.835,00	0,00	26.630.835,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.839.871.599,00</b>	<b>86.123.525,64</b>	<b>8.925.995.124,64</b>	<b>0,97</b>
6 Enajenación de inversiones reales	124.599.653,00	0,00	124.599.653,00	0,00
7 Transferencias de capital	420.618.347,00	54.353.332,92	474.971.679,92	12,92
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>545.218.000,00</b>	<b>54.353.332,92</b>	<b>599.571.332,92</b>	<b>9,97</b>
8 Activos financieros	1.455.000,00	163.644,51	1.618.644,51	11,25
9 Pasivos financieros	549.426.612,00	175.335.358,00	724.761.970,00	31,91
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>550.881.612,00</b>	<b>175.499.002,51</b>	<b>726.380.614,51</b>	<b>31,86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.935.971.211,00</b>	<b>315.975.861,07</b>	<b>10.251.947.072,07</b>	<b>3,18</b>

A continuación se plasman gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

**Gráfico nº 9**



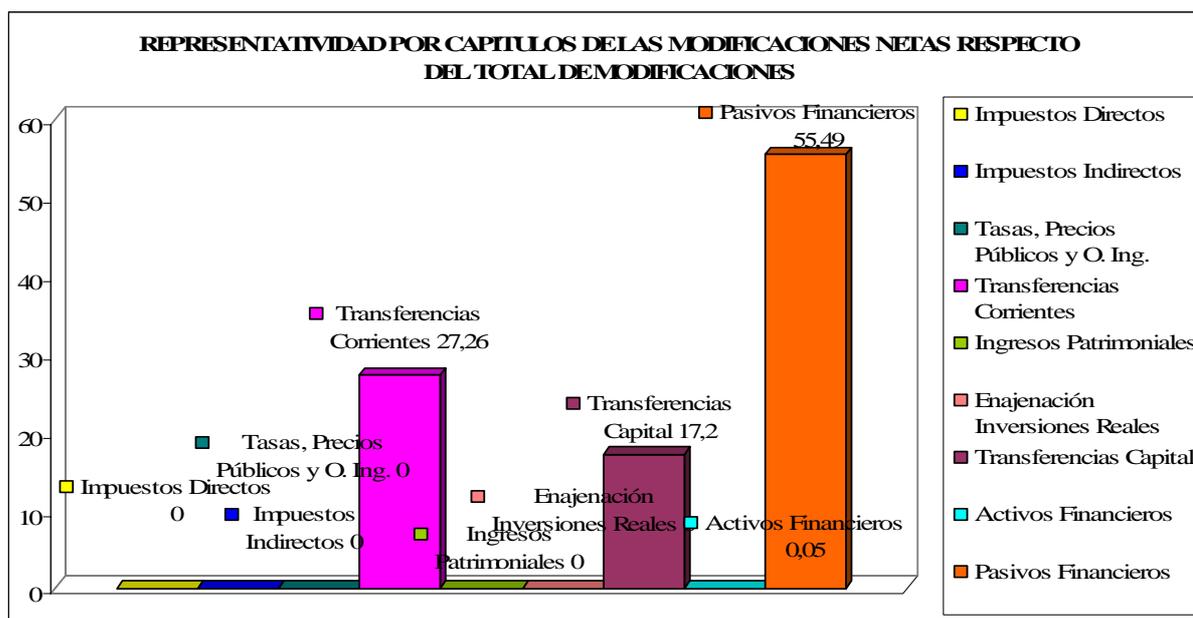
En el cuadro número 10 se recogen los porcentajes que las modificaciones netas efectuadas en cada capítulo del presupuesto de ingresos suponen respecto del importe total de modificaciones netas efectuadas, en el que destaca el capítulo 9 “Pasivos financieros” con el 55,49% del total, seguido por el capítulo 4 “Transferencias corrientes” con el 27,26 % del total.

**Cuadro nº 10****MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL TOTAL DE MODIFICACIONES**

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Netas	Presupuesto Final	% s/ Total de Modificaciones
1 Impuestos directos	1.677.253.740,00	0,00	1.677.253.740,00	0,00
2 Impuestos indirectos	2.401.745.280,00	0,00	2.401.745.280,00	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.812.651,00	0,00	198.812.651,00	0,00
4 Transferencias corrientes	4.535.429.093,00	86.123.525,64	4.621.552.618,64	27,26
5 Ingresos patrimoniales	26.630.835,00	0,00	26.630.835,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.839.871.599,00</b>	<b>86.123.525,64</b>	<b>8.925.995.124,64</b>	<b>27,26</b>
6 Enajenación de inversiones reales	124.599.653,00	0,00	124.599.653,00	0,00
7 Transferencias capital	420.618.347,00	54.353.332,92	474.971.679,92	17,20
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>545.218.000,00</b>	<b>54.353.332,92</b>	<b>599.571.332,92</b>	<b>17,20</b>
8 Activos financieros	1.455.000,00	163.644,51	1.618.644,51	0,05
9 Pasivos financieros	549.426.612,00	175.335.358,00	724.761.970,00	55,49
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>550.881.612,00</b>	<b>175.499.002,51</b>	<b>726.380.614,51</b>	<b>55,54</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.935.971.211,00</b>	<b>315.975.861,07</b>	<b>10.251.947.072,07</b>	<b>100,00</b>

A continuación se recogen gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

**Gráfico nº 10**



### III.1.1. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

A continuación se recoge un cuadro resumen de las diferentes fuentes de financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad elaborado con la información facilitada por la Comunidad y que coincide con la que figura en el SICCAL.

**Cuadro nº 11**

#### FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2009

Recursos	Créditos extraord. y suplem. de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Créditos incorporados	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>					
- Genérico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Específico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>POR INGRESOS</b>					
- Propios	0,00	0,00	163.644,51	0,00	163.644,51
- Aportaciones públicas	0,00	0,00	140.476.858,56	0,00	140.476.858,56
- Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Endeudamiento	143.100.000,00	0,00	32.235.358,00	0,00	175.335.358,00
<b>OTRAS FUENTES</b>					
- Bajas por anulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otras alternativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SIN FINANCIACIÓN</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>143.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>172.875.861,07</b>	<b>0,00</b>	<b>315.975.861,07</b>

Hay que tener en cuenta que el importe de las generaciones de crédito figura por su importe neto, una vez deducidas las minoraciones.

Se ha comprobado que el importe que figura como remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008 es negativo en 149.675.231,16 euros, por lo que no se han efectuado incorporaciones.

### **III.1.2. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN**

De la información facilitada por la comunidad en relación con las modificaciones presupuestarias efectuadas en 2009, se ha seleccionado una muestra de 42 expedientes, de los 397 tramitados durante el ejercicio, lo que porcentualmente supone el 10,58% de los expedientes. El importe total de la muestra asciende a 540.066.026,16 euros y representa el 56,49% del importe total de 956.096.391,87 euros.

La distribución de la muestra, por tipo de modificación, se recoge en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 12**

**MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES**

AMPLIACIONES		CRÉDITOS EXTRAORD./SUPLEMENTOS		GENERACIONES		INCORPORACIONES		TRANSFERENCIAS		MINORACIONES		TOTAL GENERAL		
EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	EXPTE.	IMPORTE	
2-AT	3.000.000,00	2-CE	100.000.000,00	5-GV	8.779.662,72			2-TT	19.636.048,00	8-BV	7.378.677,99			
7-AT	5.795.000,00	1-SG	25.000.000,00	13-GV	5.708.146,00			11-TT	200.000,00	12-BV	492.631,00			
15-AT	3.700.000,00			20-GV	9.042.425,00			13-TT	9.554.635,00	26-BV	7.983.466,16			
22-AT	1.249.280,00			27-GV	2.002.575,00			17-TT	8.684.235,00	29-BV	2.508.000,00			
				43-GV	32.235.358,00			31-TT	2.386.975,00					
				53-GV	13.991.846,00			40-TT	32.344.986,88					
				68-GV	80.000,00			59-TT	4.443.330,00					
				76-GG	1.650.500,00			70-TT	7.910.410,00					
				80-GG	626.052,74			103-TS	125.000.000,00					
				82-GV	54.617.752,35			122-TT	3.500.000,00					
								136-TV	2.085.367,80					
								148-TT	5.000.000,00					
								152-TT	1.800.000,00					
								160-TV	3.198.456,00					
								186-TT	2.228.537,00					
								195-TS	2.276.821,00					
								206-TT	5.300.000,00					
								213-TT	189.863,00					
								221-TT	7.094.376,52					
								232-TT	2.415.594,00					
								252-TV	4.975.018,00					
								264-TT	4.000.000,00					
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>13.744.280,00</b>	<b>2</b>	<b>125.000.000,00</b>	<b>10</b>	<b>128.734.317,81</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>22</b>	<b>254.224.653,20</b>	<b>4</b>	<b>18.362.775,15</b>	<b>42</b>	<b>540.066.026,16</b>
<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	<b>24</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>4</b>	<b>186.264.928,83</b>	<b>84</b>	<b>212.384.108,10</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>255</b>	<b>488.945.060,70</b>	<b>30</b>	<b>39.508.247,03</b>	<b>397</b>	<b>956.096.391,87</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>16,67%</b>	<b>47,40%</b>	<b>50,00%</b>	<b>67,11%</b>	<b>11,90%</b>	<b>60,61%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>8,63%</b>	<b>51,99%</b>	<b>13,33%</b>	<b>46,48%</b>	<b>10,58%</b>	<b>56,49%</b>

Se ha analizado si la tramitación de los expedientes seleccionados ha sido correcta, habiéndose puesto de manifiesto lo siguiente:

o Ampliaciones de crédito:

Se han analizado 4 expedientes por importe de 13.744.280,00 euros, de los 24 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 28.994.047,21 euros, lo que supone el 47,40% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado su correcta tramitación excepto por la deficiencia existente en el expediente 0022-AT, en el que el crédito que se aumenta (0501/311A01/40002/0) no es ampliable. Aunque el destino final de los créditos (gasto farmacéutico) sería un gasto ampliable en la Gerencia Regional de Salud, debería haberse tramitado una transferencia de crédito en la Administración General y una ampliación de crédito en la Gerencia Regional de Salud.

o Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

Se ha analizado 2 expedientes por importe de 125.000.000,00 euros (1 expediente de crédito extraordinario y 1 expediente de suplemento de crédito, por importe de 100.000.000,00 euros y 25.000.000,00 euros, respectivamente), de los 4 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 186.264.928,83 euros, lo que supone el 67,11% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado las siguientes deficiencias:

- Tanto el crédito extraordinario como el suplemento de crédito se conceden al amparo del artículo 131 de la Ley 2/2006 cuando se deberían haber concedido al amparo del artículo 132 de dicha Ley dado que la necesidad a satisfacer se produce en un organismo autónomo (Gerencia Regional de Salud) y en un ente público de derecho privado (Agencia de Inversiones y Servicios), respectivamente.
- Se incumple el artículo 1.2 de la Ley 9/2009, por la que se aprueba el crédito extraordinario del expediente 2/CE, al aplicarse el importe de 100.000.000,00 euros del crédito extraordinario a la aplicación presupuestaria 05.01.311A01.70002/0 en lugar de a las aplicaciones 05.22.312A01.64900 y 05.22.312A02.64900 por importes de 31.100.000,00 euros y 69.900.000,00 euros, respectivamente.

- Se incumple el artículo 2.2 de la Ley 2/2009, por la que se aprueba el suplemento de crédito del expediente 1/SG, al aplicarse el importe de 25.000.000,00 euros del suplemento de crédito a la aplicación presupuestaria 08.02.421A01.70100/0 en lugar de a las aplicaciones 08.21.422A01.77083 y 08.21.422A02.77085 por importes de 20.000.000,00 euros y 5.000.000,00 euros, respectivamente.

o Generaciones de crédito:

Se han analizado 10 expedientes por importe de 128.734.317,81 euros, de los 84 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 212.384.108,10 euros, lo que supone el 60,61% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

- De los 10 expedientes examinados, 8 se han tramitado de acuerdo con el apartado 2 del artículo 126 de la ley 2/2006, y en los otros 2 (20-GV y 76-GG) no se ha especificado el apartado por el que se tramitan.
- En ningún caso se justifica documentalmente que la obtención de los recursos no este prevista o sea superior a la estimada en el presupuesto inicial.
- En el expediente 76-GG no se pone de manifiesto la incidencia en la consecución de los objetivos de gasto según lo previsto en artículo 122.2 de la Ley 2/2006.<sup>1</sup>
- En los expedientes 5-GV y 27-GV no se acompaña el documento acreditativo de la materialidad del ingreso o un certificado o documento justificativo de la existencia de un compromiso firme de aportación y el consiguiente reconocimiento del derecho. Se ha comprobado en la contabilidad extraída del SICCAL que no se ha producido el reconocimiento de estos derechos.
- En el expediente 13-GV, tramitado de acuerdo con el artículo 9.2 de la Orden HAC/1738/2008, no se ha reconocido el derecho al aprobarse la generación ni se incluye la documentación que justifica la vigencia de los recursos que se pretenden generar.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- En el expediente 43-GV los recursos proceden de un préstamo de 45.000.000,00 euros que se ingresa en una cuenta extrapresupuestaria el 31 de diciembre de 2008 según el certificado de Servicio de Contabilidad. El artículo 126.2.b) establece que podrán dar lugar a la generación de créditos para gastos los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos, extremo éste que no queda justificado en el expediente.
- En el expediente 53-GV se acredita mediante un certificado del Servicio de Contabilidad que los recursos para justificar una parte de la generación proceden de ingresos de los años 2000 a 2008 (8.774.081,36 euros, mantenidos en cuentas extrapresupuestarias) y, por lo tanto, no son susceptibles de generar crédito. Por la parte restante de la generación, se aporta un certificado del Servicio de Contabilidad certificando un remanente de fondos a 31 de diciembre de 2008, lo que tampoco puede dar lugar a la generación de crédito.
- La tramitación del expediente 76-GG no es correcta ya que, de acuerdo con el certificado del Servicio de Contabilidad, el ingreso se produjo el 16 de enero de 2009 y, dado que los gastos que financiaban se iban a ejecutar, al menos en parte, en el ejercicio 2009, debió tramitarse el expediente de generación en el momento del ingreso y vinculado a dicho gasto. Al haberse tramitado el expediente en noviembre de 2009 se ha tramitado como no vinculado, dado que ya se había ejecutado el gasto con presupuesto autónomo, supuesto no incluido en ninguno de los apartados del artículo 126.2 ni contemplado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad del ejercicio 2009.
- El expediente 80-GG se ha tramitado de acuerdo con el apartado 126.2.a) de la Ley 2/2006, no siendo correcta dicha tramitación ya que, por un lado, el importe de 493.052,74 euros correspondiente a las gratificaciones extraordinarias por jubilación anticipada de los funcionarios docentes debería tramitarse por el apartado 2.b) de dicho artículo al tratarse de un recurso finalista cuya cuantía ha resultado superior a la estimada al aprobarse los presupuestos y la aplicación presupuestaria en la que se genera el crédito no es la correspondiente a dichas gratificaciones; y por otro lado, el importe de 133.000,00 euros correspondiente a un reembolso por la subvención concedida por el Consejo Superior de

Deportes en el ejercicio 2007, cuyo ingreso no se presupuestó en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, no puede generar crédito no vinculado en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, no estando incluido en ninguno de los apartados del artículo 126.2 ni previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2009.

Todas las generaciones examinadas han sido autorizadas por órgano competente, salvo las correspondientes a los expedientes 76-GG y 80-GG para las que la autoridad competente no está determinada en la ley 2/2006 ya que en su artículo 127 sólo dispone la autorización de las generaciones de crédito previstas en el apartado 2 del artículo 126. La autoridad competente para estos casos se debió determinar en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2009 pero dicha norma no contempla las generaciones de crédito.

o Transferencias de crédito:

Se han analizado 22 expedientes por importe de 254.224.653,20 euros, de los 255 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 488.945.060,70 euros, lo que supone el 51,99% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado su correcta tramitación.<sup>1</sup>

o Minoraciones de crédito:

Se han analizado 4 expedientes por importe de 18.362.775,15 euros, de los 30 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 39.508.247,03 euros, lo que supone el 46,48% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado que:

- Todas las minoraciones examinadas han sido autorizadas por órgano competente.
- En los 4 expedientes analizados la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas, no adjuntándose documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- En el expediente 26-BV no se pone de manifiesto la incidencia en la consecución de los objetivos de los programas previstos en los presupuestos del ejercicio según lo establecido en artículo 122.2 de la Ley 12/2006.<sup>1</sup>

### **III.2. AVALES**

Durante el ejercicio 2009 se han concedido dos avales por la Administración General de la Comunidad:

- o Por Acuerdo 26/2009 de la Junta de Castilla y León de 20 de febrero (BOCYL de 2 de marzo) se concede un primer aval a la empresa pública ADE Financiación S.A., en relación a la operación de préstamo concertado por la Sociedad con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 30.000.000,00 euros, con la referencia Proyecto “ADE GL I”.

En el contrato de préstamo se establece como requisito que la Comunidad se constituya en avalista solidario de la operación. La Ley 18/2008, de 23 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2009, en su artículo 29.4 establece que “la Junta de Castilla y León podrá autorizar avales a las empresas públicas de la Comunidad, hasta un importe de 300.000.000,00 de euros, y que excepcionalmente podrán tener carácter solidario.” En virtud del Acuerdo 26/2009 se firmó un contrato de aval, de carácter solidario, entre la Junta y el BEI el 12 de marzo de 2009.

Asimismo, se formalizó contrato de aval, de carácter administrativo, entre la Junta de Castilla y León, representada por la Consejera de Hacienda, y la empresa pública, con fecha 25 de junio de 2009, no habiéndose efectuado dicha formalización en el plazo de tres meses previsto en el artículo 10.2 del Decreto 96/1987, de 24 de abril, sobre la prestación del primer aval por la Comunidad.

- o Por Acuerdo 102/2009 de la Junta de Castilla y León de 30 de julio (BOCYL de 5 de agosto) se concede un primer aval a la sociedad Radio Televisión de Castilla y León, S.A., como garantía de una operación de préstamo con La Caixa por importe de 8.000.000,00 euros, siendo el importe avalado de 6.000.000,00 euros.

---

<sup>1</sup>Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Con fecha 30 de octubre de 2009 se formalizó contrato de prestación de aval, de carácter administrativo, entre la Junta de Castilla y León y la Sociedad, como fiador subsidiario para garantizar una operación de crédito de 8.000.000,00 euros destinada a financiar las inversiones necesarias para la prestación del servicio de TDT y para la ejecución del contrato programa formalizado entre la Comunidad y la Sociedad el 15 de junio de 2009. Este aval cumple los límites cuantitativos establecidos en el artículo 29.2 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, así como las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 96/1987 de 24 de abril.

En caso de que se produjera un incumplimiento de las obligaciones de la empresa avalada que suponga la ejecución del aval, las garantías adoptadas en el Acuerdo de concesión serán “Derechos de cobro futuros que la empresa pudiera ostentar frente a la Junta de Castilla y León”. Se considera un punto débil de la garantía la hipotética eficacia de la misma, en cuanto a la concreción de la garantía, la exigibilidad y los requisitos para su ejecución, teniendo en cuenta que el contrato programa, a través del cual se instrumenta la financiación a Radio Televisión de Castilla y León, S.A., como consecuencia de la subvención concedida por Orden de la Consejería de Fomento de 12 de junio de 2009, tiene vigencia hasta 31 de diciembre de 2009, y que la fecha de vencimiento del crédito avalado es el 30 de octubre de 2011.

Tomando como base la información que figura en la Cuenta General rendida y la documentación remitida por la Comunidad, se ha elaborado un cuadro sobre el riesgo de avales en el que se recoge la situación y movimiento de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009.

**Cuadro nº 13**

**RIESGO DE AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Entidad Avalada	Importe Aval	Riesgo vivo 01/01/2009	Importe Avalado en el ejercicio	Órgano que acuerda la concesión	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento (*)	Forma de formalización	Importe de los avales vencidos liberados en el ejercicio	Importe de los avales vencidos y no liberados en el ejercicio	Pagos realizados en el ejercicio por la entidad avalada	Pagos realizados en el ejercicio por la entidad fiscalizada	Riesgo vivo 31/12/2009
D. JOSÉ LUÍS CHARRO LÓPEZ	180.304,00	168.266,85	0,00	Junta C y L.	10/10/1986	05/09/1996	Contrato de aval	0,00	168.266,85	0,00	0,00	168.266,85
SANTA Mª DEL MADRIGAL	64.650,00	64.649,77	0,00	Junta C y L.	01/04/1990	01/04/2005	Contrato de aval	0,00	64.649,77	0,00	0,00	64.649,77
LA ESTRELLA DE MADRIGAL	63.001,00	63.000,87	0,00	Junta C y L.	01/04/1990	01/04/2005	Contrato de aval	0,00	63.000,87	0,00	0,00	63.000,87
RADIO TELEVISIÓN C y L, S.A.	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	Junta C y L	07/10/2009	07/10/201	Contrato de aval	695.664,16	0,00	695.664,16	0,00	5.304.335,84
GICAL, S.A.	12.020.242,00	6.410.795,80	0,00	Junta C y L.	31/05/1996	10/10/2016	Contrato de aval	801.349,47	0,00	801.349,47	0,00	5.609.446,33
GICAL, S.A.	36.060.726,00	1.335.582,34	0,00	Junta C y L.	27/10/1997	10/10/2016	Contrato de aval	1.335.582,34	0,00	1.335.582,34	0,00	0,00
GICAL, S.A.	36.060.726,00	15.359.198,23	0,00	Junta C y L.	05/08/1999	30/06/2011	Contrato de aval	4.006.747,36	0,00	4.006.747,36	0,00	11.352.450,87
ADE FINANCIACIÓN, S.A.	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	Junta C y L	12/03/2009	12/03/2021	Contrato de aval	9.300.000,00	0,00	9.300.000,00	0,00	20.700.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>120.449.649,00</b>	<b>23.401.493,86</b>	<b>36.000.000,00</b>					<b>16.139.343,33</b>	<b>295.917,49</b>	<b>16.139.343,33</b>	<b>0,00</b>	<b>43.262.150,53</b>

(\*) Las fechas de vencimiento de los avales se han extraído de los datos sobre avales de la Cuenta General rendida en el ejercicio 2004

Al inicio del ejercicio existían 6 avales vivos por un importe total de 23.401.493,86 euros. Durante el ejercicio se han constituido 2 avales por un importe total de 36.000.000,00 euros y se ha cancelado 1 aval por importe de 1.335.582,34 euros. El importe de los avales vencidos y liberados en el ejercicio ascendió a 16.139.343,33 euros, por lo que el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2009 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 43.262.150,53 euros. En el cuadro siguiente se resume la información sobre el número de avales vivos y el riesgo vivo al inicio y al final del ejercicio 2009.

**Cuadro nº 14****ADMINISTRACIÓN GENERAL****AVALES**

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
6	23.401.493,86	2	1*	7	43.262.150,53

\*La Tesorería General ha solicitado a PROVILSA con fecha 13/11/2009 la devolución del documento y contrato de aval, para dar por cancelado el aval concedido a GICAL S.A. por un importe de 36.060.726,00 euros que garantizaba la operación de préstamo que dicha Sociedad concertó con el BEI el 27/10/1997.

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del ejercicio 2008, tres entidades avaladas han incumplido sus obligaciones (la empresa José Luis Charro López y las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal). En relación con estas tres entidades la Comunidad ha informado que no se ha producido ninguna actuación distinta de las recogidas en el Informe de fiscalización del ejercicio 2008, siendo las últimas actuaciones realizadas las siguientes:

- o Aval a la empresa José Luis Charro López:
  - Con fecha 14 enero de 2008 el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, vía fax, se dirige a la Junta de Castilla y León manifestando que la deuda se encuentra impagada y en reclamación judicial ante el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, autos 1031/1192, realizando requerimiento de pago de la suma de 180.303,63 euros.
  - La Junta de Castilla y León, con fecha 30 de junio de 2009, se dirige al BBVA comunicándole que “para que se pueda fiscalizar favorablemente el pago correspondiente a un aval prestado, es preciso que esté debidamente

documentado el incumplimiento del deudor principal, el saldo adeudado resultante de la liquidación practicada al mismo, las actuaciones realizadas, la imposibilidad de obtener el cobro de la deuda, ...etc.”.

No consta que el BBVA haya acreditado dichos extremos con posterioridad.

- o Avaless a las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal:
  - Con fecha 15 de febrero de 2008 Caja de Ávila se dirige a la Junta de Castilla y León solicitando procedan a hacer efectivo el importe avalado, dado que las cantidades adeudadas se reclamaron judicialmente mediante demanda de juicio ejecutivo ante el Juzgado de Primera Instancia de Arévalo contra las Sociedades Cooperativas y sus fiadores.
  - El Servicio de Ordenación General de Pagos da contestación, con fecha 3 de junio de 2008, comunicando que, analizada la documentación aportada por Caja Ávila en relación con las ejecutorias 134/99 y 135/99, al no acreditarse la insolvencia de los fiadores, no corresponde por parte de la Comunidad hacer frente a las obligaciones como avalista ni ser considerada responsable de sus obligaciones con carácter de solidaridad.
  - Con fecha 7 de noviembre de 2008 Caja de Ávila remite un escrito a la Comunidad, adjuntando testimonio de las últimas actuaciones judiciales del juicio ejecutivo número 122/1999 del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, de las que se desprende la insolvencia tanto de la citadas cooperativas como de los seis y cuatro fiadores solidarios, por lo que solicitan a la Comunidad que procedan a hacer efectivo el importe avalado.

En relación a las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 96/1987, de 24 de abril, se ha constatado que por parte de la Comunidad no se solicitaron garantías adicionales a ninguna de las tres entidades cuyos avales resultaron fallidos.

Las actuaciones de control ejercidas en relación con las operaciones avaladas a la empresa pública GICAL, S.A., son las recogidas en el Convenio de 3 de mayo de 1996 entre la Junta de Castilla y León y GICAL, S.A., que establece el Plan Económico Financiero como instrumento básico de regulación de las relaciones de los encargos que se encomienden a GICAL, S.A. (inversiones financiadas: tramos de autovía). Posteriormente se realizan

actuaciones periódicas de seguimiento y control de los encargos, y por último, la entrega y recepción del encargo.

### **III.3. ENDEUDAMIENTO**

En este apartado se recogen los resultados del análisis realizado sobre el endeudamiento de la Administración General. En el apartado III.7 se recoge el análisis sobre el cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 aprobado para la Comunidad.

#### **III.3.1. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

En los Anexos II y III se recoge, respectivamente, la información relativa a “Pasivos financieros.-Empréstitos” y “Pasivos financieros.-Préstamos” del ejercicio 2009, que se han confeccionado con los datos obrantes en las cuentas anuales de la Administración General.

Con los datos relativos al endeudamiento de la Administración General, recogidos en sus cuentas anuales de los ejercicios 2008 y 2009, se han realizado los cuadros número 15 y 16 que se recogen a continuación y que reflejan la evolución de la Deuda Pública y de los Préstamos a largo plazo.

Como puede apreciarse en el cuadro número 15, la Deuda Pública a 1 de enero de 2008 ascendía a 737.692.000,00 euros, durante el ejercicio 2008 no se produjo ninguna amortización y se emitió Deuda por importe de 15.000.000,00 euros, por lo que al finalizar el ejercicio 2008 el importe total de la Deuda Pública ascendía a 752.692.000,00 euros. Durante el ejercicio 2009 se emitió Deuda Pública por 450.000.000,00 euros y se amortizaron 54.866.000,00 euros de la Deuda Pública de 1999, por lo que la deuda viva a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 1.147.826.000,00 euros, habiendo aumentado en 395.134.000,00 euros respecto de la existente al cierre del ejercicio 2008, lo que supone un incremento del 52,50%.

**Cuadro nº 15**  
**PASIVOS FINANCIEROS.- EMPRÉSTITOS**  
**COMPARATIVA 2008-2009**

<b>Año de Emisión -Denominación</b>	<b>Deuda a 01/01/08</b>	<b>Suscripciones 2008</b>	<b>Amortizaciones 2008</b>	<b>Deuda a 31/12/08</b>	<b>Suscripciones 2009</b>	<b>Amortizaciones 2009</b>	<b>Deuda a 31/12/09</b>
Deuda Pública 1999	54.866.000,00	0,00	0,00	54.866.000,00	0,00	54.866.000,00	0,00
Deuda Pública 2000	84.862.000,00	0,00	0,00	84.862.000,00	0,00	0,00	84.862.000,00
Deuda Pública 2001	92.041.000,00	0,00	0,00	92.041.000,00	0,00	0,00	92.041.000,00
Deuda Pública 2002	77.886.000,00	0,00	0,00	77.886.000,00	0,00	0,00	77.886.000,00
Deuda Pública 2003	76.434.000,00	0,00	0,00	76.434.000,00	0,00	0,00	76.434.000,00
Deuda Pública 2004	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00
Deuda Pública 2006	111.603.000,00	0,00	0,00	111.603.000,00	0,00	0,00	111.603.000,00
Deuda Pública 2007	110.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00
Deuda Pública 2008		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Deuda Pública 2009					450.000.000,00	0,00	450.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>737.692.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>752.692.000,00</b>	<b>450.000.000,00</b>	<b>54.866.000,00</b>	<b>1.147.826.000,00</b>

**Cuadro nº 16**  
**PASIVOS FINANCIEROS.- PRÉSTAMOS .- COMPARATIVA 2008-2009**

PRESTAMISTAS	DEUDA A 1 /01/2008	DISPOSICIONES 2008	AMORTIZACIONES 2008	DEUDA A 31/12/2008	DISPOSICIONES 2009	AMORTIZACIONES 2009	DEUDA A 31/12/2009
B.E.I. 1993	3.578.527,33		3.578.527,33				0,00
B.C.L. 2004	36.984.000,00		36.984.000,00				0,00
B.S.C.H. 2004	20.000.000,00		20.000.000,00				0,00
B.S.C.H 2005	48.951.971,00		48.951.971,00				0,00
Prést. BEI 2001	60.000.000,00			60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
Prést. BCL 2005 (4)	40.000.000,00			40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00
Prést. BBVA 2005 (4)	10.000.000,00			10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
Prést. BCL 2005 (7)	80.000.000,00			80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00
Prést. BBVA 2005 (7)	10.000.000,00			10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Prést. B. Castilla 2005	10.000.000,00			10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein	50.000.000,00			50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00			75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00			75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00			75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Prést. BEI 2007	15.000.000,00			15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Prést. BEI 2007	18.693.362,00			18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00
Prést. BEI 2008		30.000.000,00		30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
Prést. BEI 2008		31.306.638,00		31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00
Prést. B. Stder 2008		30.000.000,00		30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
Prést. DEXIA 2008		32.230.290,00		32.230.290,00	0,00	0,00	32.230.290,00
Prést. Schuldschein					20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Schuldschein					23.000.000,00	0,00	23.000.000,00

PRESTAMISTAS	DEUDA A 1 /01/2008	DISPOSICIONES 2008	AMORTIZACIONES 2008	DEUDA A 31/12/2008	DISPOSICIONES 2009	AMORTIZACIONES 2009	DEUDA A 31/12/2009
Prést. Schuldschein					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein					31.000.000,00	0,00	31.000.000,00
Prést. Schuldschein					21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
Prést. Schuldschein					25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. B. Stder 2009					200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Prést. Schuldschein					35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
Prést. Schuldschein					15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Schuldschein					10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein					13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
Prést. La Caixa (7)					100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. BBVA 2009 (4)					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. DEXIA 2009 (6)					35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
Prést. BANESTO (10)					40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
Prést. DEXIA 2009					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. HELABA 2009					50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BISS (2009)					48.356.540,00	0,00	48.356.540,00
Prést. BBVA 2009 (9)					37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Prést. BBVA 2009 (10)					37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Prést. M° de Ind. (AVANZA)					32.235.358,00	0,00	32.235.358,00
<b>TOTAL</b>	<b>628.207.860,33</b>	<b>123.536.928,00</b>	<b>109.514.498,33</b>	<b>642.230.290,00</b>	<b>924.091.898,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>1.516.322.188,00</b>

Respecto de los préstamos a largo plazo, como puede apreciarse en el cuadro anterior, el importe de los concertados por la Administración General a 1 de enero de 2008 ascendía a 628.207.860,33 euros, durante el ejercicio 2008 se amortizaron préstamos por importe de 109.514.498,33 euros y se formalizaron nuevos préstamos por importe de 123.536.928,00 euros. Al finalizar el ejercicio 2008 el importe de la deuda correspondiente a los préstamos a largo plazo de la Administración General ascendía a 642.230.290,00 euros. Durante el ejercicio 2009 se amortizaron préstamos por un importe de 50.000.000,00 euros y se formalizaron nuevos préstamos por importe de 891.856.540,00 euros, además de un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 32.235.358,00 euros (en virtud de convenio suscrito con la Junta de Castilla y León en el ámbito del Plan Avanza), por lo que la deuda viva en concepto de préstamos a largo plazo a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 1.516.322.188,00 euros, un 136,10% superior a la existente al cierre del ejercicio 2008.

El importe total del endeudamiento a largo plazo de la Administración General vivo a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 2.664.148.188,00 euros, un 90,99% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. En el cuadro que se recoge a continuación se reflejan los importes totales de deuda viva a largo plazo de los ejercicios 2008 y 2009.

**Cuadro nº 17**

**DEUDA VIVA A LARGO PLAZO**

<b>EJERCICIO</b>	<b>DEUDA VIVA TOTAL A 31 DICIEMBRE</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>%</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>%</b>
2009	2.664.148.188,00	1.147.826.000,00	43,08	1.516.322.188,00	56,92
2008	1.394.922.290,00	752.692.000,00	53,96	642.230.290,00	46,04
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.269.225.898,00</b>	<b>395.134.000,00</b>		<b>874.091.898,00</b>	
Incremento porcentual respecto del ejercicio 2008	90,99%	52,50%		136,10%	

Respecto del endeudamiento a corto plazo el saldo vivo a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 175.000.000,00 euros.

**III.3.2. LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES**

El artículo 192 de la Ley 2/2006 establece que la Deuda de la Comunidad debe sujetarse a las siguientes limitaciones:

- a) Su importe será destinado a financiar gastos de inversión.

- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo sus intereses y amortizaciones, no rebasarán el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de cada año.

Respecto del cumplimiento del apartado a) anterior, se ha constatado que el importe total del endeudamiento a largo plazo del ejercicio 2009 ha sido de 1.374.091.898,00 euros y que la suma de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, que recogen las inversiones reales y las transferencias de capital, ascienden a 2.633.400.045,49 euros y 2.336.615.507,77 euros, respectivamente. La parte de los créditos obligados con presupuesto autónomo, una vez descontada la financiación afectada, es de 2.179.883.924,66 euros, importe superior al endeudamiento a largo plazo del ejercicio, lo que pone de manifiesto que se ha cumplido con el destino recogido en el artículo 192.

Respecto del cumplimiento del apartado b) del artículo 192, la suma de los intereses y amortizaciones de la Deuda a largo plazo ha ascendido en 2009 a un importe de 161.277.512,50 euros, cifra que no supera el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de 2009.

El artículo 33 de la Ley 18/2008, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, autoriza a la Junta de Castilla y León para que emita Deuda Pública o concierte otras operaciones de crédito a largo plazo, regulando las cuantías máximas y las excepciones a los límites fijados en el mismo.

El límite para la emisión de Deuda Pública y operaciones de crédito a largo plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 18/2008 asciende a 541.426.540,00 euros. Sin embargo, este artículo recoge en el apartado c) de su punto 5 que este límite puede ser excedido como consecuencia del “importe de la Deuda del Tesoro formalizado en el ejercicio anterior como consecuencia de la aplicación del Acuerdo 5/2008 de 8 de octubre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para 2008”, siendo dicho importe de 820.000.000,00 euros. Además en su punto 6 establece que “las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado primero de este artículo”, habiendo recibido en el ejercicio 2009 un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en

virtud de convenio suscrito con la Junta de Castilla y León en el ámbito del Plan Avanza por importe de 32.235.358,00 euros.

Durante el ejercicio 2009 se ha emitido Deuda Pública por importe de 450.000.000,00 euros, se han concertado préstamos a largo plazo por importe de 891.856.540,00 euros y se ha recibido un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Plan Avanza) de 32.235.358,00 euros, lo que supone un total 1.374.091.898,00 euros. Por lo tanto, se han cumplido los límites establecidos en el artículo 33 de la Ley 18/2008.

En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el artículo 32 de la Ley 18/2008 autoriza al titular de la Consejería de Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año y establece que “el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo formalizadas no podrá superar, a 31 de diciembre de 2009, el 10 por 100 del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los presupuestos generales de la Comunidad”. El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 175.000.000,00 euros, no superando el límite establecido legalmente.

#### **III.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO**

En los Anexos V y VI se recogen, respectivamente, las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos por capítulos de la Administración General.

De acuerdo con lo recogido en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe, con el fin de emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009 y dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la Cuenta General de la Comunidad, se ha realizado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Siguiendo la metodología descrita en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe, se ha seleccionado una muestra de 156 operaciones relativas a obligaciones reconocidas y derechos liquidados durante el ejercicio y se ha analizado su adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.

Del total de operaciones seleccionadas, 109 corresponden a la Administración General de la Comunidad, recogándose a continuación los resultados del análisis efectuado.

**III.4.1. GASTOS DE PERSONAL**

La muestra seleccionada incluye 16 obligaciones correspondientes a gastos de personal por un importe total de 74.163.449,60 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 18****MUESTRA DE GASTOS DE PERSONAL**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
7000727223	*NÓMINA DEL MES DE ENERO 2009(HACIENDA)	645.168,67
7000729728	*SA-PFD/09 NÓMINA FEBRERO 2009 (MEDIO AMBIENTE)	4.505,34
7000731486	*NÓMINA ORDINARIA 313B02. FEBRERO 09 (SANIDAD)	2.820.190,85
7000737743	*NÓMINA MARZO 2009 SECRETARIA GENERAL	780.235,64
7000737744	*NÓMINA MARZO 2009 DG. PATRIMONIO	277.527,88
7000737745	*NÓMINA MARZO 2009 DG. PROMOCIÓN	1.185.756,76
7000738566	*NÓMINA MARZO 09 P. DOCENTE CTROS. P. ZAMORA	6.349.341,52
7000745581	*NÓMINA ABRIL 09 P. DOCENTE C.P. SALAMANCA	10.610.259,45
7000753277	*NÓMINA MAYO 09 P. DOCENTE CTROS. PÚBLICOS ÁVILA	6.234.084,53
7000762366	*NÓMINA JUNIO Y P. EXTRA-09 CON. AGRIC. Y GAN. CAP. I	12.696.777,47
7000762633	*NÓMINA ORDINARIA CONSEJERÍA FAMILIA-JUNIO 2009	3.006.814,52
7000772286	*NÓMINA JULIO 09 CONS. AGRICULTURA Y GANAD. CAP. I.	6.757.819,78
7000776245	*NÓMINA ORDINARIA SUBPROGRAMA 313B02 AÑO 2009 (AGOSTO SANIDAD)	2.787.641,36
7000783977	*NÓMINA MEDIO AMBIENTE SEPT/09. DIR. GRAL. MEDIO NAT.	1.404.953,54
7000794284	*NÓMINA OCTUBRE 09 P. DOCENTE C.P. ÁVILA	6.733.266,08
7000823005	*NÓMINA DICIEMBRE 09 P. DOCENTE CTROS P. SEGOVIA	11.869.106,21

Se ha examinado la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

**III.4.2. GASTOS DE TRANSFERENCIAS**

La muestra seleccionada incluye 14 obligaciones correspondientes a gastos de transferencias por un importe total de 802.865.896,84 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 19****MUESTRA DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
7000764557	*AY. REESTRUC. AZÚCAR. INDUSTRIAS CAMP.2007 (PAGO 1)	26.846.943,75
7000793046	*AY. CULTIVOS HERBÁCEOS CAMPAÑA 2009 (PAGO 1)	499.549.325,26
7000816030	*CENTROS CONCERTADOS "OTROS GASTOS" NOVIEMBRE 2009 (LEÓN)	2.070.667,34
7000821833	*NÓMINA CENTROS CONCERTADOS DICIEMBRE 2009.-BURGOS	3.973.433,16
7000822550	*AY. CULTIVOS HERBÁCEOS CAMPAÑA 2009 (PAGO 3)	209.592.295,24
7000741795	*ANT.2DO.T. APORTACIÓN FUND. SIGLO. C Y L LEY 18/08.	6.112.500,00
7000746995	*INDEMNIZACIÓN CAMPAÑA SANEAMIENTO GANADERO REL 5	39.926,40
7000758896	*SUBV. ACUERDO 54/2009 PLAN P. CONVERGENCIA INTERIOR	1.061.761,42
7000759898	*SUBV. ACUERDO 54/2009 PLAN P. CONVERGENCIA INTERIOR	923.653,75
7000780331	*O. AYG/1496/2009:AYU. EXPLOT. GANADO VACUNO LECHE CY	6.127.854,57
7000788569	*AY. TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (AYG/546/06)	4.447.581,87
7000813211	*F6/11/09.AY. INDEMNIZACIÓN COMPENS. C/09.AYG/166/09	35.961.482,35
7000815266	*ANT.4ªT. APORTACIÓN FUND. SIGLO LEY 18/08.PRESUP.	6.112.500,00
7000819607	*FCL-09 SUB. NUEVO CENTRO CÍVICO	45.971,73

Se ha verificado para dichos gastos el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con los documentos que acompañan al documento contable y que, en su caso, los beneficiarios de las subvenciones reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de su convocatoria, excepto en el documento número 7000746995, en el que no se ha aportado la propuesta y el reconocimiento de la obligación por la autoridad competente, si bien consta la firma en el documento contable "ADOK".

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

### **III.4.3. GASTOS EN INVERSIONES**

La muestra seleccionada incluye 5 obligaciones correspondientes a gastos de inversión por un importe total de 12.563.511,30 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

#### **Cuadro nº 20**

#### **MUESTRA DE GASTOS EN INVERSIONES**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
7000769721	CER.4 CEIP ARCIPRES. HITA-ESPINAR-SG-MAYO 09	63.162,15
7000785217	VIVIENDA PEF PROVILSA. AUDITORIO DE BURGOS	12.348.423,00
7000801325	2-09-6-NG-007 012319/2009/22 SERVICIOS DE	69.136,00
7000806244	TRAB. ARQUEOLÓG. EN HORNO ABIA DE LAS TORRES PA	5.807,42
7000810216	EXPTE.40/09 SUMINIS. SISTEMA ALMACENAMIENTO EN RED	76.982,73

Se ha examinado la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de las operaciones analizadas, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

### **III.4.4. GASTOS CORRIENTES**

La muestra seleccionada incluye 1 obligación correspondiente a gastos corrientes por un importe de 47.013,41 euros. El documento contable es el 7000775252 y el texto del documento “CS 003/2009 ADQUIS UNIDADES MANT Y CONS FOT KONIC”.

Se ha examinado la tramitación del expediente de gasto y el reconocimiento de la obligación, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, comprobando que es correcta.

Asimismo se ha verificado el adecuado registro contable de la operación analizada, siendo correcta su imputación presupuestaria y habiéndose registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

### **III.4.5. OPERACIONES FINANCIERAS**

La muestra seleccionada incluye 11 documentos por un importe total de 886.759.565,97 euros. Tres documentos, por un importe total de 60.220.667,97 euros, corresponden a obligaciones, y ocho documentos, por un importe total de 826.538.898,00 euros, a derechos.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos, siendo los tres últimos los correspondientes a las obligaciones.

**Cuadro nº 21**

#### **MUESTRA DE OPERACIONES FINANCIERAS**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
8000040368	DEUDA PÚBLICA VCTO 2014 ORDEN HAC 969/2009	297.273.000,00
8000041069	PRÉSTAMO L/P ORDEN HAC 19/05/2009	199.500.000,00
8000042802	PRÉSTAMO L/P ORDEN HAC 30-06-2009	99.750.000,00
8000043568	DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/2166/2009 13 NOV.	49.773.000,00
8000043848	DISP. PRÉSTAMO L/P DESIA SABADELL SA	50.000.000,00
8000044045	DISP. PRÉSTAMO L/P	48.356.540,00
8000045698	PLAN AVANZA INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES (EXP.43-G)	32.235.358,00
8000039932	DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/764/2009	49.651.000,00
7000754976	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA EMISIÓN 1999	54.866.000,00
7000793244	INTERESES DEUDA PÚBLICA EMISIÓN 2007- 2º VTO.	5.115.000,00
7000826657	INTERESES PRÉSTAMO BEI 2008 2º TRAMO INT. VARIABLE	239.667,97

Respecto de los documentos de reconocimiento de la obligación se ha comprobado que:

- o La tramitación económico-presupuestaria se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y que se acompaña la documentación justificativa soporte, no

obstante hay que señalar que no se han aportado los informes de la Intervención aunque sí consta el “intervenido” en los propios documentos contables “OK”.

- o El registro de las obligaciones se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos y se ha imputado al concepto presupuestario de gastos correcto.

El examen de los documentos de reconocimiento del derecho ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o Se ha comprobado que las operaciones se han autorizado por el órgano competente.
- o Respecto del documento 8000043568, la Orden HAC/2166/2009, por la que se adjudica y establecen las características de la emisión de Deuda Pública, señala que el desembolso debe realizarse en la cuenta de la Comunidad de Castilla y León abierta en el Banco de España, pero se ha comprobado que el ingreso se ha realizado en el Banco Castilla. Asimismo, respecto de tres documentos de la muestra (8000040368, 8000041069 y 8000044045), en los documentos “RI” figura como tercero el Banco Central Hispanoamericano S.A., sociedad extinguida en enero 1999 por fusión con Banco de Santander.
- o Se ha verificado el adecuado registro de los derechos seleccionados, verificando el registro contable de acuerdo con los Principios Contables Públicos ya que se han contabilizado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, y se han imputado al concepto presupuestario correcto.
- o Se ha comprobado el adecuado registro del derecho de cobro de los documentos de la muestra correspondientes a la emisión de Deuda Pública 2009, pero se han incumplido los Principios Contables Públicos en lo que respecta a la prima de emisión de las obligaciones, ya que en el punto 17 del Documento número 5 se señala que “La diferencia entre el valor del pasivo y el del derecho de cobro son gastos a distribuir durante el periodo de vida de la deuda, según criterios financieros”. Asimismo en los puntos 22 y 23 del mismo Documento se recoge que “Las retribuciones implícitas, calculadas por diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión o efectivo, deben imputarse a resultados durante el periodo de vida de la deuda, según criterios financieros” y que “Las obligaciones derivadas de retribuciones implícitas deben imputarse al capítulo de Gastos Financieros del Presupuesto en el momento del vencimiento de la deuda”.

Se ha abonado correctamente a la cuenta 15000000 “Obligaciones y bonos” el valor de reembolso por importe de 300.000.000,00 euros (documento 8000040368), 50.000.000,00 euros (documento 8000043568) y 50.000.000,00 euros (documento 8000039932), aplicándose dicho importe al Capítulo 9 “Pasivos Financieros”, mientras que la aplicación a presupuesto se realizó por el importe efectivo o valor de emisión de la deuda, 297.273.000,00 euros, 49.773.000,00 euros, y 49.651.000,00 euros, respectivamente, constituyendo la diferencia una retribución implícita que se debe cargar a la cuenta 271000000 “Gastos financieros diferidos de valores negociables”, habiéndose constatado que no se ha realizado ningún cargo en dicha cuenta. Esta diferencia (3.303.000,00 euros) se ha cargado indebidamente en la cuenta 66990000 “Otros gastos financieros” considerándolo gasto del ejercicio en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos. La parte de esa retribución implícita indebidamente imputada al ejercicio 2009 asciende a 2.858.328,00 euros, resultado de prorratear la retribución implícita al período total de la deuda tomando como criterio el de la distribución lineal por días a lo largo de la vida de la deuda. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 2.858.328,00 euros en las obligaciones reconocidas, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.

#### **III.4.6. INGRESOS-TRANSFERENCIAS**

Respecto de los ingresos por transferencia se han realizado dos tipos de pruebas:

- o Comprobar la correcta contabilización y aplicación al presupuesto de los ingresos derivados de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva practicadas durante el ejercicio 2009 por la Administración del Estado en relación con las entregas a cuenta del nuevo sistema de financiación.
- o Analizar el adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de las operaciones incluidas en la muestra seleccionada.

A continuación se recogen los resultados de las comprobaciones realizadas.

##### **1. Sistema de Financiación:**

Las entregas a cuenta previstas en el nuevo sistema de financiación autonómica se han realizado en las cuentas contables y a los conceptos presupuestarios correctos.

Los importes correspondientes a la liquidación definitiva fueron registrados en la contabilidad correctamente, contabilizados en la cuenta 75010000 “Transferencias corrientes de la Administración General del Estado”, imputados al concepto presupuestario 41801 “Liquidaciones definitivas” y por los importes que figuran en la citada liquidación.

De acuerdo con la información obtenida de la Comunidad y la extraída del SICCAL sobre las anotaciones correspondientes a los recursos financieros del sistema de financiación, se ha realizado el siguiente cuadro resumen de los mismos:

**Cuadro nº 22**

**RESUMEN DE INGRESOS SISTEMA DE FINANCIACIÓN**

CONCEPTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CUENTA CONTABILIDAD PATRIMONIAL	IMPORTE	
IRPF	I/10000	1.426.566.530,00	72000000	1.426.566.530,00	
IVA	I/21000	1.084.327.330,00	73100000	1.084.327.330,00	
ALCOHOL	I/22000	23.299.680,00	73200000	757.256.285,91	
CERVEZA	I/22010	6.414.100,00	73200000		
TABACO	I/22030	154.121.100,00	73200000		
HIDROCARBUROS	I/22040	388.917.490,00	73200000		
MEDIOS DE TRANSPORTE	I/22050	35.800.970,55	73200000		
PRODUCTOS INTERMEDIOS	I/22060	541.920,00	73200000		
ELECTRICIDAD	I/22070	68.652.870,00	73200000		
VENTA MINORISTA HIDROCARBUROS	I/22080	79.508.155,36	73200000		
FONDO SUFICIENCIA	I/41000	3.004.214.330,00	75010000		3.760.291.093,08
FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD	I/41102	38.351.400,00	75010000		
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	I/41801	362.226.011,58	75010000		
FINANCIACIÓN ESTATAL ANTICIPO A CUENTA	I/41901	272.507.000,00	75010000		
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 09	I/41902	82.992.351,50	75010000		
<b>TOTALES</b>		<b>7.028.441.238,99</b>		<b>7.028.441.238,99</b>	

2. Examen de la muestra:

La muestra seleccionada incluye 56 documentos de reconocimientos de derechos correspondientes a transferencias y subvenciones, de los cuales 47, por un importe total de 12.174.296.416,98 euros, en valor absoluto, son ingresos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma, y 9, por un importe total de 932.542.500,11 euros, son otras transferencias recibidas por la Administración General.

En el cuadro número 23 figura el detalle de los documentos analizados en la muestra de ingresos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma.

**Cuadro nº 23****MUESTRA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS - SISTEMA DE FINANCIACIÓN**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA CONTABLE</b>	<b>IMPORTE</b>
8000039602	FONDO SUFICIENCIA	10/02/2009	253.547.144,16
8000039609	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	27/02/2009	262.736.751,65
8000039611	FONDO SUFICIENCIA	10/03/2009	253.547.144,16
8000039612	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/03/2009	262.736.751,65
8000039613	FONDO SUFICIENCIA	13/01/2009	253.547.144,16
8000039616	FINANCIACIÓN ESTATAL IRPF	30/01/2009	172.376.140,82
8000039617	FINANCIACIÓN ESTATAL 2 PARTE - IVA	30/01/2009	90.360.610,83
8000039748	FONDO SUFICIENCIA	07/04/2009	253.547.144,16
8000039933	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/04/2009	262.736.751,65
8000040088	FONDO DE SUFICIENCIA	12/05/2009	253.547.144,16
8000040400	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/05/2009	262.736.751,65
8000040576	FONDO SUFICIENCIA	09/06/2009	253.547.144,16
8000040942	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/06/2009	262.736.751,65
8000040943	FONDO DE SUFICIENCIA	10/07/2009	253.547.144,16
8000041160	LIQUIDACIÓN FINANCIACIÓN ESTATAL 2007	29/07/2009	233.036.479,55
8000041161	FINANCIACIÓN ESTATAL- IRPF	29/07/2009	391.926.283,68
8000041288	FINANCIACIÓN ESTATAL FONDO SUFICIENCIA	11/08/2009	253.547.144,16
8000041631	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/08/2009	262.736.751,65
8000041689	FONDO SUFICIENCIA	11/09/2009	253.547.144,16
8000042247	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF-SEPTIEMBRE	30/09/2009	262.736.751,65
8000042328	FONDO SUFICIENCIA OCTUBRE-09	09/10/2009	253.547.144,16
8000042394	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/01/2009	172.376.140,82
8000042395	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/03/2009	262.736.751,65
8000042396	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/04/2009	262.736.751,65
8000042397	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	27/02/2009	262.736.751,65
8000042398	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/08/2009	262.736.751,65
8000042399	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/07/2009	391.926.283,68
8000042400	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/05/2009	262.736.751,65
8000042401	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/09/2009	262.736.751,65
8000042402	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/06/2009	262.736.751,65

Nº DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTABLE	IMPORTE
8000042807	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	29/10/2009	262.736.751,65
8000043055	FONDO DE SUFICIENCIA NOVIEMBRE-09	10/11/2009	253.547.144,16
8000043280	FINANCIACIÓN ESTATAL 2 PA	30/11/2009	262.736.751,65
8000043290	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/11/2009	262.736.751,65
8000043483	FONDO SUFICIENCIA DICIEMBRE 09	10/12/2009	253.547.144,24
8000043851	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	22/12/2009	262.736.751,85
8000044597	FINANCIACIÓN ESTATAL ANTIC. ACTA Y FONDOS ADICIONALES	29/12/2009	284.270.780,00
8500002636	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/04/2009	-262.736.751,65
8500002637	FINANCIACIÓN ESTATAL - IRPF	30/01/2009	-172.376.140,82
8500002638	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	30/06/2009	-262.736.751,65
8500002639	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/03/2009	-262.736.751,65
8500002640	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF-SEPTIEMBRE	30/09/2009	-262.736.751,65
8500002641	FINANCIACIÓN ESTATAL. IRPF	29/07/2009	-391.926.283,68
8500002642	FINANCIACIÓN ESTATAL -IRPF	29/05/2009	-262.736.751,65
8500002643	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	27/02/2009	-262.736.751,65
8500002644	FINANCIACIÓN ESTATAL-IRPF	31/08/2009	-262.736.751,65
8500002675	FINANCIACIÓN ESTATAL 2 PA	30/11/2009	-262.736.751,65

El examen realizado sobre los 47 documentos que figuran en el cuadro anterior ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
  - No se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho.
  - El documento contable que ha de servir de base para el registro en cuentas (documentos “RI” y “R/”) no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma de razón en contabilidad. En ninguno de los documentos examinados consta el pie de firma ni la fecha.
  - Además, se han aportado los documentos contables de reconocimiento del derecho sin contraído previo y de anulación del reconocimiento del derecho sin contraído previo con la correspondiente toma de razón contable, debiéndose

realizar ésta en base a una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro. No se han aportado dichas comunicaciones.

- o En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, se ha detectado lo siguiente:
- Se han analizado 34 expedientes de entregas a cuenta por la participación de la Comunidad en los ingresos del Estado por importe de 6.192.118.200,00 euros, en valor absoluto. Según los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho correspondiente a cada entrega a cuenta se realizará a principio de cada mes y se imputará al presupuesto de ingresos en vigor; simultáneamente se reconocerá el ingreso. Por lo tanto, el reconocimiento de los derechos se realiza con retraso conforme a lo prescrito en dichos Principios ya que se producen a partir del día 7 (fondo de suficiencia), existiendo algunos reconocimientos en los días 29, 30 y 31 (IRPF, IVA e impuestos especiales).
  - El expediente con número de documento 8000041160, relativo a la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2007 por importe de 233.036.479,55 euros, se ha reconocido una vez producido el incremento del activo, lo que es conforme a los Principios Contables Públicos.
  - La parte del expediente con número de documento 8000041161, relativa a la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2007 por importe de 129.189.532,03 euros (el resto de este expediente corresponde a entregas a cuenta), se ha reconocido una vez producido el incremento del activo, lo que es conforme a los Principios Contables Públicos.
  - El expediente con número de documento 8000044597, por importe total de 284.270.780,00 euros, correspondiente a “Anticipo a cuenta de los fondos y recursos adicionales del sistema de financiación” está indebidamente imputado al presupuesto. La contabilización de los anticipos de tesorería en el ente receptor de los fondos no se plasman en los Principios Contables Públicos ni en el PGCP de la Comunidad pero sí se recoge en éste lo que corresponde a las obligaciones reconocidas en el ente concedente del anticipo de tesorería. Según el PGCP de la Comunidad los anticipos de tesorería se contabilizan en cuentas no presupuestarias y no están sujetos a delimitación temporal, por lo que permanecerían en esta situación hasta que sean cancelados, lo cual sucede en el

momento en el que se practiquen las liquidaciones definitivas de los recursos del sistema de financiación correspondiente al ejercicio respecto al cual fueron concedidos. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 284.270.780,00 euros en los derechos reconocidos, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.

- Se ha comprobado la correcta imputación al concepto presupuestario correspondiente de todos los documentos, salvo en los anticipos de tesorería que no debieron imputarse al presupuesto.
- Se ha incumplido el principio de registro establecido en el PGCP ya que los hechos contables no se han registrado en orden cronológico, habiéndose detectado documentos con mayor numeración que tienen fecha de contabilización anterior a documentos con menor numeración.

En el cuadro número 24 figura el detalle de los documentos analizados en la muestra de Otros Ingresos por transferencias.

**Cuadro n.º 24**

**MUESTRA DE OTROS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
8000040210	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	45.754.918,56
8000041010	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	49.159.821,24
8000041287	M. EDUCACIÓN GRATUIDAD 2º CICLO EDUC. INFANTIL	15.897.247,50
8000042261	FCI 2009 PETICIÓN 2009 2/2	17.416.015,00
8000043080	FCI 2009- PETICIÓN 4/3 Y 5/3	12.308.007,50
8000043590	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	530.448.016,61
8000044410	FEAGA GARANTÍA ORG. PAG. (AYUDAS AGRÍCOLAS)	230.128.368,92
8000045832	MAPA. PROMOCIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS. LIQ.2009	1.524.000,00
8000045879	FC- 2007-2013	29.906.104,78

El examen realizado sobre los 9 documentos de la muestra que figuran en el cuadro anterior ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:

- No se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho. Las solicitudes de fondos aportadas de los dos expedientes correspondientes a los FCI (8000042261 y 8000043080) así como el correspondiente al número de documento 8000045879 (aprobación por la Consejera de Hacienda de la contracción de derechos con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio) no están compulsados.
  - Los documentos contables que han de servir de base para el registro en cuentas (documentos “R” y “RI”), no consta que estén autorizados por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma en razón en contabilidad. Además, no consta el pie de firma ni la fecha en la toma en razón de ninguno de los documentos contables examinados.
  - En ninguno de los documentos contables de reconocimiento de derecho aportados se hace constar la necesaria autorización por quien tenga atribuidas facultades para su registro en la contabilidad.
  - Se han aportado los documentos contables de contabilización bancaria del ingreso (documentos “Z0”) así como los justificantes del abono por transferencia bancaria, salvo los del documento 8000045832. En estos documentos contables no está firmada ni la propuesta ni el intervenido. Toda esta documentación se ha aportado sin compulsar.
- o En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, se ha detectado lo siguiente:
- Se ha comprobado que el registro de los derechos de los documentos número 8000040210, 8000041010, 8000041287, 8000043590 y 8000044410 se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos mediante el examen de los documentos “Z0” y de la contabilidad de las cuentas de tesorería en las que se han registrado los ingresos.
  - Se ha comprobado que el registro de los derechos de los documentos 8000042261 y 8000043080 se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos mediante el examen de los documentos de petición de fondos.

- El expediente con número de documento 8000045832 corresponde al reconocimiento de derecho sin contraído previo relativo a unos ingresos de naturaleza presupuestaria que no se imputaron al presupuesto en vigor (ingresos realizados en el ejercicio 2004 por un importe conjunto de 785.000,00 euros y un ingreso realizado en el ejercicio 2005 por importe de 739.000,00 euros). Estos ingresos se han mantenido incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación ya que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos (Documento número 4, puntos 43 y 44) el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 1.524.000,00 euros en los derechos reconocidos, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.
- En el expediente con número de documento 8000045879, el registro del derecho no se ha realizado conforme a los Principios Contables Públicos (Documento 4, punto 43 para transferencias y subvenciones de capital) ya que no se ha utilizado el criterio de reconocer el derecho cuando se produce el incremento de activo o, con anterioridad, una vez que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, sino que se ha realizado el reconocimiento del derecho en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos derechos. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste negativo de 29.906.104,78 euros en los derechos reconocidos, recogida en el apartado III.6 de este Tomo.
- Los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso correctos.

### **III.4.7. INGRESOS TRIBUTARIOS**

La muestra seleccionada incluye 5 expedientes correspondientes a Ingresos Tributarios, por un importe total de 1.304.025,09 euros, cuyo detalle se recoge en el siguiente cuadro.

#### **Cuadro nº 25**

#### **MUESTRA DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

Nº DOCUMENTO	IMPORTE
09-DIR2-SYD-LSU-09-000910	95.272,41
24-INV3-TPA-LIN-09-000020	1.203.646,80
37-DIR5-SYD-LSU-08-000308	4.173,48
42-IND7-JUE-DPM-09-001814	900,00
47-STE8-LIQ-ATL-09-005624	32,40

Analizada la tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte, se desprende lo siguiente:

- o De los expedientes analizados, 2 corresponden al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 2 al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y 1 a la Tasa fiscal sobre el juego.
- o Existen importantes deficiencias en la documentación aportada (solicitada reiteradamente), resultando insuficiente para realizar las comprobaciones pertinentes. Así:
  - No se ha aportado la documentación completa del expediente 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910 porque el expediente original se ha enviado al TEAR.
  - En el expediente 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 falta la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados origen del acta de disconformidad, la documentación del procedimiento de inspección y del procedimiento para suspender la ejecución de la liquidación recurrida. Por lo que respecta a la documentación enviada, se han aportado documentos compulsados, documentos compulsados de copias que habían sido compulsadas anteriormente y documentos sin compulsar por haberse enviado el expediente al TEAR.
  - En el expediente 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308 falta la liquidación provisional resultado de las actuaciones de comprobación de valores y la anulación de la misma, así como las notificaciones. Por lo que respecta a una parte de la documentación remitida, se han aportado documentos compulsados no válidos debido a que la documentación aportada es la copia impresa de la

documentación escaneada y no estaban firmados (la liquidación provisional resultado de las actuaciones de comprobación de valores y la anulación de la misma, y la liquidación provisional resultado de la interposición de recurso de reposición y su anulación). Posteriormente se enviaron únicamente las hojas en las que se reflejan las firmas sin compulsar.

- En el expediente 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 falta la documentación relativa al procedimiento de apremio.<sup>1</sup>
- o Se ha comprobado que el expediente con número de documento 47-STE8-LIQ-ATL-09-005624 es una autoliquidación que contiene todos los datos necesarios para identificar la actuación que constituye el objeto del ingreso, se efectúa ante órgano competente para recibirla y se ha producido el ingreso objeto de autoliquidación. Salvo la autoliquidación, el resto de la documentación aportada está sin compulsar.

Por lo que respecta al registro contable de los citados expedientes, se ha detectado lo siguiente:

- o Debido a las deficiencias de la documentación aportada, no se ha podido comprobar el registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos, salvo en los documento 47-STE8-LIQ-ATL-09-005624 y 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 en los que se ha efectuado de acuerdo con los mismos.
- o Se ha comprobado la imputación a los conceptos presupuestarios correctos de los 5 expedientes seleccionados en la muestra.

#### **III.4.8. OTROS INGRESOS**

La muestra seleccionada incluye 1 documento de reconocimiento de derechos correspondiente a otros ingresos, por un importe total de 1.700.988,21 euros. El documento contable es el 8000040008 y la descripción “APLIC. A PPTO. DESC. TASAS DIREC. E INSP. C. AGR.”

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. La documentación de este expediente se solicitó por escrito de 18 de abril de 2011 y fue reiterada por correo electrónico de 27 de septiembre de 2011. Se recibió una parte de la documentación en archivo electrónico el 14 de octubre de 2011 y se reclamó la documentación en papel con fecha 17 de octubre de 2011, recibándose con fecha 8 de noviembre de 2011. En trámite de alegaciones se ha recibido fotocopia sin compulsar de la declaración-liquidación, habiéndose recibido la copia debidamente compulsada el día 25 de junio de 2012, 18 días después de finalizado el plazo de alegaciones.

En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se han observado las siguientes deficiencias:

- o No se han aportado los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho.
- o El documento contable que sirve de base para el registro en cuenta (documento “RI”), no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma en razón en contabilidad, no figurando pie de firma ni fecha en dicho documento.

Por lo que respecta al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación, se ha detectado lo siguiente:

- o Se ha aportado el documento contable de reconocimiento del derecho sin contraído previo con la correspondiente toma de razón contable, debiéndose realizar ésta en base a una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro. Dicha comunicación no se ha aportado.
- o No se ha podido determinar el adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos ni la correcta imputación presupuestaria debido a que no se ha aportado la documentación soporte.

### **III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

En este apartado se recoge el seguimiento de las debilidades, reflejadas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2008, relativas a la Administración General de la Comunidad, así como otras cuestiones puestas de manifiesto en el análisis realizado.

#### **III.5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)**

En relación con este epígrafe se ha analizado si durante 2009 se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto del funcionamiento del SICCAL.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Durante el ejercicio 2009 el funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0 sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario.

2. Durante el ejercicio 2009 el funcionamiento en el SICCAL de las cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad ya que:

- La cuenta 40000000 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente”, que el PGCP crea para recoger las obligaciones reconocidas durante el periodo de vigencia del presupuesto, no se utiliza en el SICCAL. En su lugar se sigue utilizando la cuenta 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de gastos corriente”, reflejándose en esta cuenta, en vez de las propuestas de pago como establece el PGCP, las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y los pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.
- La suma del haber de la cuenta 40010000 no coincide con las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y la suma del debe no coincide con los pagos realizados que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos. El saldo de esta cuenta sí que refleja las obligaciones pendientes de pago.
- El funcionamiento de la cuenta 40110000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de gastos cerrados” no se ajusta al PGCP ya que los pagos de ejercicios cerrados que se realizan durante el ejercicio no se registran en esta cuenta cuando se producen sino en la cuenta 40010000, regularizando esta situación a fin de ejercicio mediante un documento “SA”.

3. Durante el ejercicio 2009 el funcionamiento en el SICCAL de las cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad ya que:

- Todos los cobros que se realizan durante el ejercicio se abonan en la cuenta 43000000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente”, sean de presupuesto corriente o de ejercicios cerrados, y al finalizar el ejercicio, por el importe total de los derechos cobrados correspondientes a ejercicios cerrados, se hace un cargo en la cuenta 43000000 con abono en la

43100000 cuenta “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados”.

- El importe del debe de la cuenta 43000000, correspondiente a los períodos 1 a 12, no coincide con los derechos liquidados en el ejercicio, ni la del haber con los derechos cobrados. El saldo de la cuenta 43000000 sí que refleja los derechos liquidados pendientes de cobro que figuran en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- La cuenta 43100000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” recoge a 1 de enero los derechos reconocidos en ejercicios anteriores no cobrados a 31 del diciembre de 2008. Su saldo a 31 de diciembre de 2009 recoge el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro, tal como se recoge en el PGCP, si bien esto se consigue con los asientos de ajuste y no mediante el funcionamiento normal de esta cuenta a lo largo del ejercicio, tal como se describe en el PGCP.

4. Tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria siguen existiendo muchos apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable.

### **III.5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

En relación con este epígrafe se ha analizado si el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes, y si el tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas por la Administración General a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.

En el examen realizado se ha constatado que se mantiene la situación puesta de manifiesto en el ejercicio anterior ya que:

1. Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como una Sección de la Administración General de la Comunidad. En las cuentas anuales de la Administración General la liquidación del presupuesto de esta Sección debe reflejar los gastos reales efectuados, sin embargo, en el ejercicio 2009, igual que en ejercicios anteriores, refleja

en todas sus fases el importe del presupuesto inicial aprobado. Estas cantidades no coinciden con las que figuran en la liquidación que aprueba la Mesa de Las Cortes.

2. En el ejercicio 2009 las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes se han contabilizado en la contabilidad presupuestaria como gastos en los distintos capítulos, sin embargo en la contabilidad financiera se han contabilizado como transferencias corrientes y de capital, por lo que no existe concordancia entre ambas contabilidades. Al tratarse de transferencias sin contraprestación deberían contabilizarse como tales tanto en la contabilidad presupuestaria como en la contabilidad financiera.

### **III.5.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

En relación con este epígrafe se han analizado los siguientes aspectos:

- o Si la Administración General de la Comunidad sigue utilizando, para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, el criterio de devengo en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.
- o Si la Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.
- o Si se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio en lo relativo a la aplicación al concepto presupuestario correspondiente de los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias o, en su caso, al concepto presupuestario “Recursos Eventuales”.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Criterio utilizado en la imputación de los derechos de transferencias finalistas:

La Administración General de la Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.

En 2009, como en ejercicios anteriores, se imputaron indebidamente al presupuesto derechos reconocidos en el ejercicio 2009 por transferencias cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del

reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos (Documento número 4).

2. Derechos indebidamente imputados:

La Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.

Se ha comprobado si en las cuentas 55400000 “Sub. y otros pendientes de aplicación” y 55401000 “Recursos T. F. no comprometidos” se mantienen contabilizados cobros presupuestarios que deberían haberse aplicado a presupuesto en el ejercicio en que se produjo el ingreso, para lo cual se han extraído del SICCAL los movimientos de las mencionadas cuentas y se ha solicitado a la Intervención General de la Administración de la Comunidad información sobre los derechos correspondientes a 2009 que no se han imputado a dicho presupuesto y sobre los derechos correspondientes a ejercicios anteriores que se han imputado a 2009.

De la documentación facilitada por la Intervención General, se han identificado las siguientes deficiencias:

- No se han imputado al presupuesto del 2009 ingresos de naturaleza presupuestaria realizados en el ejercicio por un importe conjunto de, al menos, 110.493.621,65 euros (84.947.424,71 euros contabilizados en la cuenta 55400000 y 25.546.196,94 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en las cuentas 55400000 y 55401000 ya que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos (Documento número 4, puntos 30 y 31 para transferencias y subvenciones corrientes, y puntos 43 y 44 para transferencias y subvenciones de capital), el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe de imputar éste al presupuesto en vigor.
- Se han imputado al presupuesto del ejercicio 2009 ingresos realizados en ejercicios anteriores de naturaleza presupuestaria por importe de 62.884.108,48 euros (52.828.667,98 euros contabilizados en la cuenta 55400000 y

10.055.440,50 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en estas cuentas en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos.

- Se ha imputado indebidamente al presupuesto del ejercicio 2009 un importe de 131.608.635,22 euros por derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias finalistas cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio, ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- Se imputaron indebidamente al presupuesto del ejercicio 2008 y ejercicios anteriores 101.233.523,69 euros, por derechos reconocidos en el ejercicio 2008 y ejercicios anteriores por transferencias finalistas cuyo ingreso se ha realizado en el ejercicio 2009, ya que el incremento de activo se produjo en el ejercicio 2009, y en el ejercicio 2008 y anteriores se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- En el ejercicio 2008 se reconocieron indebidamente 13.529.942,50 euros, por derechos reconocidos en concepto de FCI 2008, que deberían haberse reconocido y contabilizado en el momento de realizar la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, lo que se produjo en el ejercicio 2009.
- En el ejercicio 2009 se han reconocido indebidamente derechos en concepto FCI 2009, por importe de 969.810,00 euros, cuyo ingreso y petición de fondos se produjo en el ejercicio 2010, ejercicio al que deberían haberse imputado.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, procede el siguiente ajuste en los Derechos Reconocidos en el ejercicio 2009:

**Cuadro nº 26**

**AJUSTE EN DERECHOS RECONOCIDOS**

Derechos reconocidos en 2009	10.621.777.511,51
+ Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	110.493.621,65
- Ingresos de 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009 <sup>1</sup>	62.884.108,48
+ Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	13.529.942,50
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes <sup>2</sup>	131.608.635,22
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	969.810,00
Derechos reconocidos 2009 corregidos	10.651.572.045,65
Diferencia (Derechos reconocidos de menos)	29.794.534,14

<sup>1</sup> Este importe incluye el correspondiente al expediente 8000045832 examinado en el apartado III.4.6 de este Informe.

<sup>2</sup> Este importe incluye el correspondiente al expediente 8000045879 examinado en el apartado III.4.6 de este Informe.

3. Cumplimiento del artículo 11.2 de la Orden HAC/2015/2009, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009.

Se ha comprobado que en el ejercicio 2009, al igual que en ejercicios anteriores, se ha incumplido lo dispuesto en la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, a fin de ejercicio no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han incluido en el concepto presupuestario “Recursos Eventuales“, siguiendo contabilizados a 31 de diciembre de 2009 en cuentas pendientes de aplicación.

Los importes contabilizados en cuentas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

**Cuadro nº 27**

**IMPORTES CONTABILIZADOS EN CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN CUENTA	SALDO FINAL ACREEDOR
55410001	EE.CC. LIQUID-NOTIF	26,62
55412001	EE.CC. CUADERNO 65	429.624,74
55420001	ING A CTA. LIQUIDAC.	1.380.047,93

55421001	ING PARC PROV APREMI	8.815.411,05
55422001	RECAU. EJEC. I.P.A.	776.040,81
55424001	ING. FAV. OTRAS PROVIN.	282.208,44
55425001	ING. REM. OTRAS PROVIN.	125.704,79
55426001	ING. DEUDAS FRACCIÓN	1.516.131,55
55430001	IPA MAQUINAS JUEGO	26.056,44
55431001	IPA MAQUINAS IGM	1.277.808,75
55432001	IPA MAQUINAS ANTE 98	2.939,21
55450001	SS.TT. COB P.A. DIF R	3,20
55900000	OTRAS PARTIDAS PENDI.	2.542.205,57
55900001	OTRAS PARTIDAS PENDI.	2.124.636,30
55902001	OTRAS PARTIDAS PENDI.	26.655,29
	<b>TOTAL</b>	<b>19.325.500,69</b>

El importe de estas cuentas no se ha tenido en cuenta al ajustar los derechos reconocidos en el ejercicio ya que no se ha dispuesto de información que permita conocer qué parte de dicho importe es presupuestaria y por tanto debería haberse aplicado bien a presupuesto o bien a recursos eventuales, y qué parte es no presupuestaria.

#### **III.5.4. INMOVILIZADO NO FINANCIERO**

En relación con este epígrafe se ha analizado si en 2009 subsisten las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior en relación con los siguientes aspectos:

- o Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.
- o Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General de la Comunidad.
- o Contabilización de la venta de viviendas de promoción pública.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

##### 1. Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad:

A 31 de diciembre de 2009 el Inventario General soportado en el módulo de Activos Fijos implantado en el SICCAL sigue sin recoger todos los bienes previstos en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de

la Comunidad de Castilla y León, ya que únicamente recoge los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario. Según información facilitada por la Comunidad, en el ejercicio 2010 dicho módulo se implantó en el Instituto de la Juventud y en la Gerencia de Servicios Sociales y en el ejercicio 2011 en el Servicio Público de Empleo, no habiéndose producido el enganche contable del módulo en dichas entidades.

2. Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General:

En los trabajos llevados a cabo por este Consejo de Cuentas en relación con la fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León”, se ha puesto de manifiesto que:

- La valoración de los inmuebles y derechos patrimoniales a que se refiere el párrafo cuarto de la exposición de la Orden de 11 de julio de 2006 concluyó en el año 2005, según ha informado la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.
- La revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión) y por tanto no se trata de una revalorización sino de un alta contable, y en otros casos por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad).
- La cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” (creada según manifestaciones de la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones que se vayan produciendo hasta que, una vez concluido el proceso, se dote la correspondiente reserva) tiene a 31 de diciembre de 2009 un saldo de 4.822.321.791,35 euros. En el debe de esta cuenta están contabilizados gastos de inversión que en la actualidad se registran en cuentas específicas, bien de inventarios especiales o de inversiones en el medio natural, y del haber se han descargado indebidamente

importes correspondientes a bienes que no estaban previamente contabilizados (activos que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión).

- Al haber concluido el proceso de valoración a que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 y dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no procede mantener el saldo de dicha cuenta, por lo que debe ser objeto de depuración.

### 3. Venta de viviendas de promoción pública:

Como en ejercicios anteriores, la “Venta de viviendas de promoción pública” (cuenta financiera 70110001) sigue reflejándose incorrectamente en la contabilidad presupuestaria ya que se aplica al concepto de ingresos 61200 “Venta de edificaciones” cuando, según lo dispuesto en la Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden HAC/1235/2008 de 7 de julio, debería aplicarse al capítulo 3, concretamente al artículo 33 “Venta de bienes” (Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes, objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precio).

## **III.5.5. INMOVILIZADO FINANCIERO E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

En relación con este epígrafe se ha analizado si han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el Informe anterior y que se referían fundamentalmente a la incorrecta utilización en la Administración General de la Comunidad de algunas cuentas, habiéndose observado que:

### 1. Créditos a largo plazo al sector público:

Durante el ejercicio 2009 la cuenta 25200000 “Créditos a largo plazo dentro del sector público” no ha tenido movimiento. Como en ejercicios anteriores, se han abonado en la cuenta 77800000 “Ingresos Extraordinarios” las devoluciones de determinados préstamos concedidos al sector público por importe de 163.644,51 euros. Además, la cuenta 77800000 “Ingresos Extraordinarios” es de origen no presupuestario y, sin embargo, los ingresos que en ella se han producido se han aplicado a presupuesto, más concretamente al concepto I/82140.

La Administración General ha manifestado que no todos los préstamos que están pendientes de devolución figuran contabilizados en las cuentas correspondientes, especialmente los heredados de los organismos de la Administración del Estado. Esta omisión repercute en el Balance de Situación que no refleja la realidad de los deudores.

Lo expuesto anteriormente pone de manifiesto que subsisten las deficiencias recogidas en el Informe anterior por lo que, es preciso que por la Administración General se efectúe el cálculo de los importes pendientes de reintegrar y de los intereses y que sean contabilizados en las cuentas 25200000 “Créditos a largo plazo dentro del sector público” y 25700000 “Intereses a largo plazo de créditos”, respectivamente, procediendo, a fin de ejercicio, a efectuar la correspondiente reclasificación del largo al corto plazo.

## 2. Créditos a largo plazo fuera del sector público.

En el debe de la cuenta 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público” se contabilizan correctamente los “anticipos de rentas” concedidos en el ejercicio, por importe de 122.240,83 euros, aplicándolos a los conceptos presupuestarios G/83107 y G/83108 (Préstamos a largo plazo a familias e instituciones sin fines de lucro).

En el haber de dicha cuenta se contabilizan ingresos de cuya aplicación presupuestaria (a los conceptos I/83130 y I/83150) se deduce que corresponden a reintegros de préstamos concedidos para viviendas rurales y para reforma agraria, respectivamente. No se distingue si son reintegros efectuados en plazo o anticipados, y en esta cuenta sólo se deberían contabilizar los anticipados, totales o parciales. Estos ingresos debían cargarse a la cuenta 43000000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” en lugar de a la cuenta 43020000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. De otros ingresos sin contraído previo”.

De las anotaciones en el haber de la cuenta 25210000 se ha analizado un reintegro de cada tipo de préstamo, habiendo constatado que:

- En el caso del crédito frente a la comunidad de regantes del antiguo IRYDA se contabilizan de forma separada el capital y los intereses, aunque no se trata de una amortización anticipada y no se ha reclasificado en el corto plazo.

- En el reintegro de créditos de vivienda no se contabilizan de forma separada los intereses de demora incluidos en el ingreso.

A fin de ejercicio, el saldo acreedor de la cuenta 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público”, por importe de 1.752.500,48 euros, se salda, de forma improcedente, con la cuenta 67990000 “Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” contabilizándolo a través de la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones IRYDA y otros”.

La contabilización de los créditos a largo plazo fuera del sector público sigue sin ajustarse al PGCP, ya que:

- En el debe no están contabilizados todos los préstamos concedidos fuera del sector público que estén pendientes de reintegrar, incluidos los que provengan de otras Administraciones.
- En el haber únicamente deben contabilizarse los reintegros anticipados, totales o parciales, y sin incluir los intereses.
- No se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

### 3. Créditos a corto plazo:

Atendiendo a las recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores, se procedió en 2007 a la regularización del saldo que arrastraba la cuenta 54200000 “Créditos a corto plazo”.

En 2009, al igual que en el ejercicio 2008, esta cuenta no tiene ni saldo ni movimientos, esto es debido a que, al no estar correctamente contabilizados los créditos a largo plazo al sector público y fuera del sector público, la Administración General no efectúa las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

### **III.5.6. DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

En relación con este epígrafe se ha analizado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto de la Relación de deudores de la Administración General y de la existencia de deudas presupuestarias incorrectamente contabilizadas en cuentas de deudores no presupuestarios.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. La Relación de deudores de la Administración General remitida por la Comunidad, por un total de 664.910.900,17 euros, es coincidente con el importe que aparece en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance que figura en sus cuentas anuales. Las deudas están agrupadas por conceptos presupuestarios y años de contracción.

El importe de los deudores correspondientes al ejercicio 2009 asciende a 248.670.341,35 euros, de los cuales 5.181.949,79 euros corresponden al concepto presupuestario 3911 “Recargo de apremio”. El importe de los deudores del ejercicio 2009 coincide con el que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien, en el SICCAL las anotaciones recogidas en las cuentas 430 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” difieren de dicho importe en 263.376.336,58 euros, tanto en el debe como en el haber, diferencia que no afecta al saldo de derechos pendientes de cobro y que se debe al mal funcionamiento en el SICCAL de estas cuentas, como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.1 de este Tomo.

Los deudores de ejercicios cerrados abarcan de 1996 a 2008 y su importe asciende a 416.240.558,82 euros, el recargo de apremio correspondiente a estos ejercicios figura en el ejercicio 2008 y asciende a 5.044.110,53 euros. El importe de los deudores de ejercicios cerrados coincide con el que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien, en el SICCAL las anotaciones de las cuentas 431 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” son superiores a dicho importe en 49.347.431,68 euros, tanto en el debe como en el haber, por lo que no afecta al saldo de la cuenta. Esta diferencia se debe a las modificaciones realizadas en el ejercicio de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, correspondiendo un importe de 47.853.431,98 euros a la suma de las modificaciones que se recogen en el Estado de Liquidación del Presupuesto y el resto, por importe de 1.493.999,70 euros, son las anotaciones en el debe de las cuentas 431.

La distribución de las deudas por ejercicios es la siguiente:

**Cuadro nº 28****RELACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 2009**

Total Ejercicio 2009	248.670.341,35
Total Ejercicio 2008	243.800.720,33
Total Ejercicio 2007	33.722.574,85
Total Ejercicio 2006	58.083.435,46
Total Ejercicio 2005	36.391.940,08
Total Ejercicio 2004	17.727.366,81
Total Ejercicio 2003	2.058.593,96
Total Ejercicio 2002	2.660.951,27
Total Ejercicio 2001	17.905.327,15
Total Ejercicio 2000	680.643,71
Total Ejercicio 1999	2.395.359,37
Total Ejercicio 1998	783.888,46
Total Ejercicio 1996	29.757,37
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>664.910.900,17</b>

2. Al igual que en el ejercicio anterior, existen deudas presupuestarias mal contabilizadas en las cuentas de deudores no presupuestarios 44810000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicio corriente”, 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados” y 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras”, que no figuran en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la Relación de deudores presupuestarios refleja el importe real de los mismos.

Las deudas que se producen por la venta de viviendas de promoción pública son de naturaleza presupuestaria por lo que deberían de recogerse en una cuenta del grupo 43, más concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”, sin embargo se han contabilizado en las cuentas 44810000 “Deudores por venta de viviendas de protección oficial. Ejercicio corriente” y 44811000 “Deudores por venta de viviendas de promoción pública.

Ejercicios cerrados”. Además de estar incluidas en el grupo 44 del PGCP, destinado a recoger los deudores no presupuestarios, se hace distinción entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados, diferenciación claramente presupuestaria, lo que supone una incongruencia. Por otra parte, los ingresos que se producen en estas cuentas se aplican al concepto presupuestario I/61200 “Venta de edificaciones”. Como ya se ha recogido en el apartado III.5.4 de este Tomo, en este concepto se deben contabilizar las ventas de edificaciones que forman parte del patrimonio de la Comunidad, existiendo el concepto I/339 “Venta de otros bienes” para reflejar las ventas de bienes objeto de la actividad de los agentes públicos mediante precio.

El funcionamiento de la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras” sigue sin ajustarse al PGCP, ya que, al pertenecer al grupo 44 del PGCP debería de recoger deudores no presupuestarios, sin embargo los ingresos que se contabilizan en esta cuenta se aplican a los conceptos presupuestarios I/60100 (Venta de terrenos) ó I/61200 (Venta de edificaciones). Estos conceptos presupuestarios se deberían utilizar para los ingresos procedentes de la venta de terrenos o construcciones que forman parte del patrimonio de la Comunidad, mientras que los reintegros de préstamos deben imputarse al capítulo 8 de ingresos, más concretamente al artículo 83. A finales del ejercicio 2009 se ha dejado saldada la cuenta 44820000 haciendo ajustes con documentos “SA” (con abono a las cuentas 67990000 y 77990000), pero el hecho de que esta cuenta tenga saldo cero no significa que a 31 de diciembre de 2009 no existiesen créditos frente a terceros por operaciones del antiguo IRYDA, ya que en 2010 se han abonado en esta cuenta los reintegros que se han ido produciendo, de lo que resulta que, a fin de ejercicio en el debe de esta cuenta no figura el importe de los préstamos concedidos pendiente de reintegro y por tanto, el Balance de Situación de la Administración General no refleja el importe real de los deudores.

### **III.5.7. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS**

En relación con este epígrafe, se ha examinado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe anterior respecto de:

- o El balance de operaciones extrapresupuestarias.
- o La contabilización del IVA y de las cuotas de la Seguridad Social.

- o Los deudores por venta de viviendas de protección oficial
- o La contabilización de las fianzas no presupuestarias constituidas.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Balance de operaciones extrapresupuestarias:

Comparados los datos correspondientes a las cuentas extrapresupuestarias del Balance de Situación con los que figuran en el balance de operaciones extrapresupuestarias incluido en las cuentas anuales de la Administración General, tanto de Servicios Centrales como de Territoriales, se han observado las siguientes deficiencias:

- No se han incluido en el balance de operaciones extrapresupuestarias las siguientes cuentas:
  - 44100000 “Deudores por provisión de fondos a justificar”, cuyo saldo es de 53.036.226,58 euros.
  - 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendientes de reintegro”, cuyo saldo es de 4.062.158,38 euros.
  - 44810000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ac.”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
  - 44811000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ce.”, cuyo saldo es de 301.054.179,82 euros.
  - 44820000 “Deud. Ope. IRYDA y Otros”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
- La cuenta 41902100 “Admon. Edif. CCYL pago unificado” figura con un saldo deudor, contrario a su naturaleza, de 543.803,48 euros.
- En general coinciden los datos del SICCAL con los reflejados en el balance de operaciones extrapresupuestarias, con las siguientes excepciones:
  - El saldo de la cuenta 47000000 “Hacienda Pública, deudor por IVA”, refleja un saldo en el SICCAL de 231.140,60 euros, mientras que en el balance de operaciones extrapresupuestarias es de 4.970.586,62 euros.
  - Hay cuentas que no aparecen en el balance de operaciones extrapresupuestarias, si bien tienen saldo cero. En el cuadro siguiente se recogen los movimientos de estas cuentas en el ejercicio 2009.

**Cuadro nº 29**

**CUENTAS QUE NO FIGURAN EN EL BALANCE DE  
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS**

CUENTA		ARRASTRE DE SALDOS	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
41920000	Otros Acreedores no presupuestarios	0,00	232.028.793,85	232.028.793,85	0,00
47200002	H.P. IVA soportado	0,00	657.622,41	657.622,41	0,00
47700002	H.P. IVA repercutido	0,00	1.051.436,96	1.051.436,96	0,00
55910000	Permut Inm. Pdtes. Aplica.	0,00	280.380,91	280.380,91	0,00
55920000	Operac Inm. Pdtes. Aplica.	0,00	3.827.614,11	3.827.614,11	0,00

- En la cuenta 55902001 “Otras partidas pendientes de aplicación” los importes de debe y haber que figuran en Balance de operaciones extrapresupuestarias no coinciden con los que se reflejan en el SICCAL, aunque en ambos figura el mismo saldo.
- En el Balance de operaciones extrapresupuestarias (en la página 262 del tomo 5 de las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad) figura una cuenta acreedora sin número identificada como “REC. TELEM. DEP. SICCAL”, con un movimiento en debe y haber por importe de 595,58 euros, que no figura en el SICCAL.
- Las cuentas 47500000 “Hacienda Pública Acreedora por IVA” y 47710000 “IVA repercutido pendiente de liquidar”, pese a ser de naturaleza acreedora según el PGCP de Castilla y León, figuran entre las cuentas deudoras en el balance de operaciones extrapresupuestarias y sus saldos no coinciden con los datos del SICCAL. Así la cuenta 47500000 figura en el SICCAL con un saldo acreedor de 293,72 euros mientras que en balance de operaciones extrapresupuestarias figura con saldo deudor de 1.431.765,66 euros. Por su parte la cuenta 47710000 figura con saldo cero en el SICCAL mientras que en balance de operaciones extrapresupuestarias figura con un saldo deudor de 214.693,10 euros.

2. Contabilización del IVA:

Durante 2009 la Administración General de la Comunidad no ha realizado ninguna modificación en la contabilización del IVA, por lo que la misma sigue sin ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León ya que:

- No se utiliza la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado”.

Cuando se realiza un gasto cuyo IVA es deducible, se carga el importe de éste a la cuenta 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado deducible” pero no se abona a la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado” sino que el importe total de la factura se abona a la cuenta 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto corriente”, lo que conlleva que el haber de esta cuenta esté sobrevalorado en el importe del IVA soportado deducible.

- No se utiliza la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.

Cuando se produce la venta de bienes o prestación de servicios que devengan IVA, no se carga el importe de éste a la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido” sino que se carga todo el importe en la cuenta 43000000 “Deudores presupuestarios”, lo que conlleva que el debe de esta cuenta esté sobrevalorado en el importe del IVA repercutido.

- Al finalizar el ejercicio las cuentas 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado” y 47700000 “Hacienda Pública IVA Repercutido” deben quedar saldadas, sin embargo la cuenta 47700001 “SSTT IVA repercutido” tiene en esta fecha un saldo acreedor de 14.353,78 euros.

### 3. Deudores por venta de viviendas de protección oficial:

La contabilización de la venta de viviendas de promoción pública (cuentas financieras de deudores no presupuestarios 44810000 y 44811000) sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León ya que:

- Como se ha recogido en el apartado III.5.6 de este Tomo, las deudas que se producen por la venta de viviendas son de naturaleza presupuestaria, por lo que deberían recogerse en una cuenta del grupo 43, concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”.
- El IVA correspondiente a la venta de las viviendas se carga, junto con el importe de la venta, en la cuenta 44810000 “Deudores por venta de viviendas de protección oficial. Ejercicio corriente” con abono a la cuenta 44700002 “Hacienda Pública. IVA repercutido” (por la parte correspondiente al IVA) y a la cuenta 701100001 “Venta de viviendas de protección pública con IVA”. El

importe correspondiente al IVA debería haberse cargado en la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.

- La cuenta 44810000 se abona por los ingresos a cuenta correspondientes a las viviendas vendidas en el ejercicio y por el IVA que de éstas se ingresa. Este IVA debería abonarse a la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.
- Al finalizar el ejercicio, se traspasa el saldo de la cuenta 44810000 a la cuenta 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados”.
- Una consecuencia de esta forma de contabilizar es, como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.6 de este Tomo, que la relación de deudores presupuestarios no refleja la realidad, ya que en la misma deberían de figurar de forma individualizada todos los deudores por venta de viviendas de protección oficial, por el precio de venta excluido el IVA.

#### 4. Contabilización de las cuotas de la Seguridad Social:

- En la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social” se recoge la aplicación del procedimiento contenido en el Convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Tesorería General de la Seguridad Social para la liquidación y pago de las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de los Centros Concertados de enseñanza de Castilla y León.
- En esta cuenta se ha contabilizando de forma improcedente el pago de las cuotas obreras de la Seguridad Social de enero a octubre de 2009 correspondientes al Consejo Consultivo, ya que este Organismo no está incluido en el Convenio suscrito. Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2009 se ha procedido a modificar la contabilización de las cuotas de dicha entidad de manera que la cuenta 55505000 sólo recoja las cuotas de la Consejerías incluidas en el Convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- El análisis de la cuenta 55505000 ha puesto de manifiesto lo siguiente:
  - El saldo inicial de la cuenta 55505000 (1.722.978,16 euros) debería coincidir con la liquidación de regularización del año 2008 (4.932.392,17 euros).

- El haber de la cuenta 55505000 (272.554.267,91 euros), que debe de recoger tanto la cuota patronal como la obrera que se devenga durante el ejercicio, coincide con los importes totales de las cuotas patronal y obrera enviados por la Comunidad. Por otra parte según la información facilitada por la Intervención General, a fin de ejercicio existen cuotas devengadas cuyo pago no se contabiliza hasta el ejercicio siguiente, por importe de 6.491.111,60 euros.
- El debe de la cuenta 55505000 (275.121.654,72 euros) no coincide con los pagos efectuados durante el ejercicio, pues el importe que la Seguridad Social refleja en el Acta como recaudado en la liquidación de 2009 es de 275.060.864,17 euros, de los cuáles 270.128.472,00 euros corresponden al ejercicio corriente y 4.932.392,17 euros a lo recaudado del año anterior. La diferencia, 60.790,55 euros, se debe a las cuotas del Consejo Consultivo por un total de 60.021,14 euros y a un error de 769,14 euros en una nómina de noviembre de la Consejería de Sanidad.
- El saldo final de la cuenta 55505000 es de 4.290.364,97 euros por lo que existe entre esta cantidad y las cuotas contabilizadas en enero de 2010 una diferencia de 2.200.746,63 euros.
- En el Acta de la reunión de la comisión de coordinación de las relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social celebrada el 26 de marzo de 2010 tanto las Consejerías como los Centros Concertados están de acuerdo con las cantidades liquidadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, sin embargo al comparar las cuotas contabilizadas con la liquidación de la Seguridad Social se observan las siguientes diferencias:

Cuotas devengadas y contabilizadas en 2009	272.554.267,91
Cuotas devengadas 2009 y contabilizadas en 2010	6.491.111,60
TOTAL S.S. 2009 (según Junta)	279.045.379,51
LIQUIDACIÓN S.S..	279.012.490,60
DIFERENCIA	32.888,91

##### 5. Fianzas no presupuestarias constituidas a largo plazo y corto plazo:

Las cuentas 26000000 “Fianzas no presupuestarias constituidas a largo plazo” y 56500000 “Fianzas no presupuestarias constituidas a corto plazo” no han tenido movimientos, por lo que su saldo a 31 de diciembre de 2009 coincide con el existente a 31 de diciembre de 2008.

En el Informe del ejercicio anterior se puso de manifiesto la necesidad de que estas cuentas fuesen objeto de depuración.

Durante el ejercicio 2009 la Administración General de la Comunidad no ha realizado ninguna actuación tendente a la revisión y regularización de las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias. Según información facilitada por la Intervención General, a partir del ejercicio 2010 “se ha requerido a las Consejerías gestoras de este tipo de operaciones para que aporten información relativa a las mismas”.

### **III.5.8. TESORERÍA**

En relación con este epígrafe, se ha analizado si la Tesorería reflejada en el Balance de Situación de la Administración General sigue sin recoger el saldo de todas las cuentas titularidad de la misma.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o Se ha comparado el importe del epígrafe de Tesorería del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 (927.121.099,40 euros), con el importe que figura en el Estado de la Tesorería (921.948.804,50 euros), existiendo entre éstos una diferencia de 5.172.294,90 euros. Esta diferencia coincide con el saldo de la cuenta 57500000 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos” donde se contabilizan las dotaciones de los Anticipos de Caja Fija.
- o La suma de los saldos de las cuentas del grupo 57 que figuran en el Mayor del SICCAL asciende a 927.121.099,40 euros, importe que coincide con el reflejado en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 dentro de la rúbrica de Tesorería.
- o Se solicitó a la Comunidad relación certificada de los saldos contables de todas las cuentas bancarias operativas durante el ejercicio 2009 cuya titularidad correspondiera a la Administración General de la Comunidad.

Entre los saldos contables de las cuentas que figuran en la relación certificada por la Tesorería General y los datos del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 existe una diferencia de 49.843.392,76 euros, correspondientes a las siguientes cuentas e importes:

**Cuadro nº 30****COMPARACIÓN RELACIÓN CERTIFICADA-BALANCE**

	<b>SALDO CONTABLE</b>	<b>BALANCE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
TESORERAS SS.CC.	889.404.247,75	889.722.964,67	-318.716,92
TESORERAS SS.TT.	32.226.088,51	32.225.839,83	248,68
TESORERAS ENU	335.158,57	No figura	335.158,57
TESORERAS OLI	0,00	No figura	0,00
F.A JUST- SC	627,52	DEUDORES	627,52
F.A JUST- DT	197,23	DEUDORES	197,23
F.A JUST- ST	2.357,65	DEUDORES	2.357,65
F.A JUST- INVERSIÓN MONTES	188.845,41	DEUDORES	188.845,41
ANTICIPOS CAJA FIJA	5.162.294,84	5.172.294,90	-10.000,06
DERECHOS EXAMEN	636,33	No figura	636,33
TASAS	3.596.834,77	No figura	3.596.834,77
PRECIO PUBLI. EDUC.	188.188,74	No figura	188.188,74
VIVIENDA P. D.	188.677,98	No figura	188.677,98
VIVIENDA P. O.	0,00	No figura	0,00
CAJA OLI.	99.264,37	No figura	99.264,37
ENDEUDAM.	0,00	No figura	0,00
APROV. MONTES	3.285.902,58	No figura	3.285.902,58
AMORT. PREST. (VR)	12.213,17	No figura	12.213,17
VARIAS	991.554,03	No figura	991.554,03
C.D.P.N.U.	30.706.532,86	No figura	30.706.532,86
ENTIDADES COLABORADORAS	10.574.869,85	No figura	10.574.869,85
<b>TOTAL</b>	<b>976.964.492,16</b>	<b>927.121.099,40</b>	<b>49.843.392,76</b>

La diferencia total es de 49.843.392,76 euros si bien, en cuanto que las cuentas receptoras de fondos a justificar generan a la recepción de fondos el correspondiente deudor no presupuestario, su inclusión en Tesorería implicaría la duplicidad de dos partidas en el activo, por lo que, de la diferencia señalada hay que excluir 192.027,81 euros de los fondos a justificar, quedando como diferencia no justificada documentalmente un importe de 49.651.364,95 euros.

Sin embargo, si al Estado de Tesorería que figura en las cuentas anuales de la Administración General se le suma el saldo de las cuentas operativas que según figura en la Memoria no se han incluido “de acuerdo con la naturaleza de las mismas”, resulta un saldo 976.957.801,89 euros. Por lo tanto, hay un importe de

6.690,27 euros de saldo contable que no tiene reflejo en las Cuentas Anuales ni figura explicación alguna en la Memoria.

Además, el saldo bancario de las Cuentas restringidas de recaudación, que asciende a 10.574.869,85 euros y que no figura en el Balance de Situación, debería haberse incluido en los deudores no presupuestarios, a través de la cuenta 442 “Deudores por Servicio de Recaudación”, como ya se ha indicado en ejercicios anteriores.

En la Memoria se incluye una aclaración al respecto de alguna de las cuentas no incluidas en el epígrafe de Tesorería “por su naturaleza”. Esta explicación es insuficiente ya que si no están incluidas en Tesorería se debería especificar en qué cuenta de Deudores están incluidos sus saldos, o cuál es esa “naturaleza” que hace que no deban recogerse en el epígrafe de Tesorería del Balance.

### **III.5.9. FONDOS A JUSTIFICAR**

En relación con este epígrafe, se ha analizado si en la Administración General las cuentas utilizadas en contabilidad financiera para registrar los fondos librados con el carácter de “a justificar” siguen sin ajustarse al PGCP de la Comunidad.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto que la contabilización de los fondos a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León, tanto en lo relativo a las justificaciones como a los reintegros, no reflejando la realidad de la gestión realizada, ya que:

- o Respecto de los reintegros:
  - En la cuenta 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar. Pendientes de reintegro” siguen sin contabilizarse los ingresos de los reintegros efectuados en Tesorería, no figurando en el haber de la citada cuenta anotación contable alguna.
  - La forma de contabilizar los reintegros conlleva que tanto en el haber de la cuenta 44100000 como en las cuentas de “Deudores por derechos reconocidos” están duplicados los asientos.
- o Respecto de las justificaciones, de las cuentas financieras no se deduce qué justificaciones son del ejercicio corriente y cuáles del ejercicio cerrado.

**III.6. AJUSTES QUE SE PROPONEN****III.6.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El Resultado Presupuestario que figura en las cuentas anuales de la Administración General recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 9.247.685.613,51 euros y 9.943.880.369,86 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 696.194.756,35 euros.

En este apartado se detallan los ajustes derivados de los resultados recogidos en los apartados III.4 y III.5.3 de este Tomo.

a) Ajustes en los derechos liquidados:

**Cuadro nº 31****AJUSTE DE DERECHOS LIQUIDADOS**

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	operaciones no financieras	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	operaciones no financieras	0,00	1.524.000,00	-1.524.000,00
8000044597 - FINANCIACIÓN ESTATAL ANTIC.A CTA Y FDOS ADICIONALES	operaciones no financieras	0,00	284.270.780,00	-284.270.780,00
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación	operaciones no financieras	110.493.621,65	0,00	110.493.621,65
- Ingresos 2008 y ejerc. anteriores imput. a 2009	operaciones no financieras	0,00	61.360.108,48	-61.360.108,48
+ Derechos rec. en 2008 y ejerc. Ant. ingresados en 2009	operaciones no financieras	101.233.523,69	0,00	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	operaciones no financieras	13.529.942,50	0,00	13.529.942,50
- Derechos rec. en 2009 a ingresar en 2010 y ejerc. siguientes	operaciones no financieras	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	operaciones no financieras	0,00	969.810,00	-969.810,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>225.257.087,84</b>	<b>479.733.333,70</b>	<b>-254.476.245,86</b>

b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

**Cuadro nº 32**

**AJUSTE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
8000040368	3	0,00	2.372.196,77	-2.372.196,77
8000043568	3	0,00	223.734,93	-223.734,93
8000039932	3	0,00	262.396,30	-262.396,30
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>0,00</b>	<b>2.858.328,00</b>	<b>-2.858.328,00</b>

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El resumen de los ajustes al Resultado Presupuestario, que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores, es el siguiente:

**Cuadro nº 33**

**RESUMEN AJUSTES RESULTADO PRESUPUESTARIO**

	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL AJUSTES NETOS
Derechos Liquidados	225.257.087,84	479.733.333,70	-254.476.245,86
Obligaciones reconocidas	0,00	2.858.328,00	-2.858.328,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			<b>-251.617.917,86</b>

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultan unas cifras de 8.993.209.367,65 euros y 9.941.022.041,86 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por importe de 947.812.674,21 euros, es decir, 251.617.917,86 euros inferior al rendimiento.

**III.6.2. AJUSTES EN EL BALANCE**

El Balance de la Administración General de la Comunidad recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 12.066.160.697,39 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Activo:

**Cuadro nº 34****AJUSTES EN EL ACTIVO**

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías		No procede	No procede	
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación		No procede	No procede	
- Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009		No procede	No procede	
+ Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009		No procede	No procede	
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009		No procede	No procede	
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	43000000 DDR Ejercicio Corriente	0,00	969.810,00	-969.810,00
Ajuste pasivos financieros	27100000 Gtos. Financieros	2.858.328,00	0,00	2.858.328,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>2.858.328,00</b>	<b>132.578.445,22</b>	<b>-129.720.117,22</b>

b) Ajustes en el Pasivo:

**Cuadro nº 35**

**AJUSTES EN EL PASIVO**

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	12900000 Resultados del ejercicio		1.524.000,00	0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.524.000,00		
+ Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	55400000 Cobros Ptes de aplicación		110.493.621,65	0,00
	12900000 Resultados del ejercicio	110.493.621,65		
- Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009	12900000 Resultados del ejercicio		61.360.108,48	0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.	61.360.108,48		
+ Derechos rec. en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	12900000 Resultados del ejercicio	101.233.523,69		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		101.233.523,69	
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	12900000 Resultados del ejercicio	13.529.942,50		0,00
	12000000 Resultados positivos de ejercicios anteriores.		13.529.942,50	
- Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	12900000 Resultados del ejercicio	0,00	969.810,00	-969.810,00
Ajuste pasivos financieros	12900000 Resultados del ejercicio	2.858.328,00	0,00	2.858.328,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>290.999.524,32</b>	<b>420.719.641,54</b>	<b>-129.720.117,22</b>

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos la cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, ascendería a 11.936.440.580,17 euros.

### **III.6.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad recoge unos gastos e ingresos totales de 9.416.360.554,79 euros y 9.237.045.041,77 euros, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 179.315.513,02 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

**Cuadro nº 36**

#### **AJUSTES EN EL DEBE DE LA CREP**

<b>CONCEPTO</b>	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
8000040368	Gastos financieros y asimilables	0,00	2.372.196,77	-2.372.196,77
8000043568	Gastos financieros y asimilables	0,00	223.734,93	-223.734,93
8000039932	Gastos financieros y asimilables	0,00	262.396,30	-262.396,30
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>0,00</b>	<b>2.858.328,00</b>	<b>-2.858.328,00</b>

b) Ajustes en el Haber:

**Cuadro nº 37**

**AJUSTES EN EL HABER DE LA CREP**

CONCEPTO	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Doc. 8000045879 FC-2007-2013	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	29.906.104,78	-29.906.104,78
Doc. 8000045832 MAPA Promoción nuevas tecnologías	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	1.524.000,00	-1.524.000,00
+ Ingresos de 2009 en partidas ptes. aplicación	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	110.493.621,65	0,00	110.493.621,65
- Ingresos 2008 y ejerc. anteriores imput. a 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones		61.360.108,48	-61.360.108,48
+ Derechos rec. en 2008 y ejerc. Ant. ingresados en 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	101.233.523,69	0,00	101.233.523,69
+ Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	13.529.942,50	0,00	13.529.942,50
- Derechos rec. en 2009 a ingresar en 2010 y ejerc. siguientes	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	101.702.530,44	-101.702.530,44
- Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	Grupo 75 Transferencias y subvenciones	0,00	969.810,00	-969.810,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>225.257.087,84</b>	<b>195.462.533,70</b>	<b>29.794.534,14</b>

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos las cifras de gastos e ingresos totales ascenderían a 9.413.502.226,79 euros y 9.266.839.575,91 euros, siendo el resultado unas pérdidas por importe de 146.662.650,88 euros.

**III.7. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD**

En el Anexo IV se recoge el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 aprobado para la Comunidad Autónoma.

Los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003 establecen que en situación de estabilidad presupuestaria el nivel de endeudamiento al final de cada año será como máximo el existente al principio del año considerado, exceptuando la emisión de Deuda para financiar las variaciones de activos financieros, considerados como tales desde el punto de vista del SEC. En el ejercicio 2009 la variación de activos financieros ha sido de 13.197.775,37 euros.

Los citados Acuerdos establecen asimismo que en situaciones de desequilibrio el nivel de endeudamiento inicial de la Comunidad puede incrementarse como máximo en el endeudamiento necesario para financiar el desequilibrio. En este sentido, el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 aprueba un endeudamiento neto total durante el ejercicio de 585.149.000,00 euros, importe destinado a financiar el déficit del 0,75% del PIB regional previsto para 2009, y que se estima en 438,86 millones de euros, y el déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2009, autorizado por Orden de 31 de julio de 2008 del Ministerio de Economía y Hacienda, y que se cifra en 146,29 millones de euros. Este último importe estaba condicionado a que la ejecución del programa se realizara en los términos previstos en la citada Orden, en los Acuerdos de Política Fiscal y Financiera, y en la normativa de estabilidad presupuestaria. Estos condicionantes se han cumplido según queda recogido en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio 2009 del Ministerio de Economía y Hacienda.

La deuda a 31 de diciembre de 2008 que figura en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 incorpora el efecto derivado de la ejecución definitiva del programa de inversiones para 2008 y del déficit liquidado en dicho ejercicio por importe de 7,8 millones de euros. Por lo tanto, el endeudamiento neto aprobado para 2009 es de 592,92 millones de euros.

En el cuadro siguiente se recoge la variación del endeudamiento total de acuerdo con el Programa aprobado.

**Cuadro nº 38**

**VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL EN EL EJERCICIO 2009 (en miles de euros)**

<b>DEUDA VIVA TOTAL A 01/01/2009</b>	<b>2.460.533,00</b>
<b>DEUDA VIVA TOTAL A 31/12/2009</b>	<b>3.053.484,00</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>592.950,00</b>
Financiación déficit 2009	438.860,00
Financiación déficit ejecución programa inversiones para 2009	146.290,00
Incorporación como deuda a 31/12/08 (Programa de inversiones y déficit)	7.800,00

Los datos sobre el endeudamiento del sector público facilitados por la Comunidad se recogen en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 39**

**IMPORTE ENDEUDAMIENTO TOTAL SECTOR PÚBLICO 2008/2009**

	31/12/2008	31/12/2009
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>2.214.922.290,00</b>	<b>2.806.912.830,00</b>
Universidad de Burgos	5.778.004,94	7.464.926,04
Universidad de León	5.000.000,00	9.800.000,00
Universidad de Salamanca	37.201.491,99	33.412.229,95
Universidad de Valladolid	0,00	0,00
<b>TOTAL UNIVERSIDADES</b>	<b>47.979.496,93</b>	<b>50.677.155,99</b>
Instituto de la Juventud de Castilla y León	0,00	0,00
Gerencia Regional de Salud - SACYL	0,00	0,00
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	0,00
Servicio Público de Empleo - ECYL	0,00	0,00
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Agencia de Inversiones y Servicios	0,00	0,00
Consejo de la Juventud de C y L	0,00	0,00
Ente Regional de la Energía - EREN	0,00	0,00
Instituto Tecnológico Agrario - ITA	0,00	0,00
<b>TOTAL ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Agencia Calidad Sistema Universitario C y L	0,00	0,00
Centro Hemoterapia y Hemodonación C y L	0,00	0,00
Consorcio Hospitalario de Salamanca	0,00	0,00
(**) Consorcio para construcc, equip y explot del Centro Nacional de investigación sobre la Evolución Humana	0,00	1.038.420,54
Fundación ADEuropa	0,00	0,00
Fundación Autónoma. Formación Empleo C y L	0,00	0,00
Fundación Enseñanza Artes C y L - ARCYL	0,00	0,00
Fundación Hospital Clínico Veterinario C y L	0,00	0,00
Fundación General de la Universidad de Salamanca	0,00	0,00
Fundación General de la Universidad de Valladolid	0,00	0,00
Fundación Instituto Estudios Ciencias Salud C y L	0,00	0,00
Fundación Instituto de la Lengua Castellano y Leonés	0,00	0,00
Fundación Investigación Sanitaria de León	0,00	0,00
Fundación Jorge Guillén	0,00	0,00
Fundación Patrimonio Natural C y L	0,00	0,00
Fundación Santa Bárbara	0,00	0,00
Fundación Siglo	4.626.680,35	0,00
(*Fundación Social de Segovia	0,00	449.161,42
Fundación Universidades de verano de C y L	0,00	0,00
<b>TOTAL FUNDACIONES, CONSORCIOS, ETC.</b>	<b>4.626.680,35</b>	<b>1.487.581,96</b>
Consejo Económico y Social (CES)	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>52.606.177,28</b>	<b>52.164.737,95</b>
(**) ADE Financiación S.A.	0,00	20.700.000,00
APPACALE	100.000,00	81.672,35
(**) Castilla y León Sociedad Patrimonial	0,00	110.172,94
Centro de Empresas e Innovación de C y L - CEICAL	0,00	0,00
(***) Parques Tecnológicos de Castilla y León	20.935.372,00	0,00
PROVILSA	172.482.068,00	137.678.135,83
Soc. de Investig y Explot Minera de C y L - SIEMCALSA	0,00	0,00
SOTUR	0,00	0,00
<b>EMPRESAS CLASIFICADAS COMO AAPP</b>	<b>193.517.440,00</b>	<b>158.569.981,12</b>
(****) HOSPITAL DE BURGOS		209.400.000,00
<b>Total SEC-95</b>	<b>2.461.045.907,28</b>	<b>3.227.047.549,07</b>

(\*) Incluida en relación SEC por Banco de España (empresas que se clasifican como AAPP) en junio de 2009

(\*\*) Incluida en relación SEC por Banco de España (empresas que se clasifican como AAPP) en diciembre de 2009

(\*\*\*) Excluida de la relación SEC por Banco de España (empresas que se clasifican como AAPP) en marzo de 2009

(\*\*\*\*) Deuda asignada a la Comunidad en 2009 correspondiente a un contrato de concesión de obra pública.

Se ha comprobado la coincidencia de los datos reflejados en el cuadro anterior con los que figuran en las cuentas anuales de las entidades, existiendo una diferencia insignificante de 1,73 euros (que procede de la Universidad de Salamanca y de PROVILSA). La deuda asignada al Hospital de Burgos no figura contabilizada como tal por la Gerencia Regional de Salud.

La deuda viva real a fin de ejercicio asciende a 3.227.047.547,34 euros, por lo que el endeudamiento total ha superado el límite establecido en el Programa Anual de Endeudamiento (3.053.484.000,00 euros). El exceso de endeudamiento, 173.563.547,34 euros, representa un 5,68% respecto del aprobado para 2009 en el Programa Anual de Endeudamiento.

Los 3 grupos de entidades contemplados en el Programa Anual de Endeudamiento (Administración General y organismos autónomos, universidades, y resto de entes del sector administración pública según definición SEC-95) han superado el endeudamiento máximo previsto en el Programa de Endeudamiento aprobado para 2009, siendo la deuda real de cada uno de ellos 3.016.312.830,00 euros, 50.677.156,00 euros y 160.057.561,00 euros, respectivamente. En la deuda correspondiente a “Administración General y organismos autónomos” no se ha computado el préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ya que no es pasivo financiero en términos de Contabilidad Nacional al ser activo en otra Administración Pública, tal como lo define el artículo 1.5 del Reglamento (CE) 479/2009 del Consejo, de 25 de mayo.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 1) Los créditos iniciales del presupuesto de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2009 han sido de 9.935.971.211,00 euros, habiéndose autorizado modificaciones de crédito por un importe neto de 315.975.861,07 euros, lo que supone un incremento del 3,18%, quedando los créditos definitivos en 10.251.947.072,07 euros. (Apartado III.1)
- 2) Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones

puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito. (Apartados III.1.1. y III.1.2)

#### **IV.2. AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 3) Al inicio del ejercicio 2009 existían 6 avales vivos por un importe total de 23.401.493,86 euros. Durante el ejercicio se han constituido 2 avales por un importe total de 36.000.000,00 euros y se ha cancelado 1 aval por importe de 1.335.582,34 euros. El importe de los avales vencidos y liberados en el ejercicio ascendió a 16.139.343,33 euros, por lo que el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2009 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendía a 43.262.150,53 euros. De dicho importe, 295.917,49 euros corresponden a 3 avales, con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005, que han resultado fallidos. (Apartado III.2)

#### **IV.3. ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 4) El endeudamiento a largo plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2009 de la Administración General ascendía a 2.664.148.188,00 euros, un 90,99% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe 1.147.826.000,00 euros correspondían a empréstitos y 1.516.322.188,00 euros a préstamos. (Apartado III.3.1)
- 5) Durante el ejercicio 2009 se ha emitido Deuda Pública por importe de 450.000.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo por importe de 924.091.898,00 euros. El importe amortizado en 2009 ha ascendido a 104.866.000,00 euros, correspondiendo 54.866.000,00 euros a Deuda Pública y 50.000.000,00 euros a préstamos a largo plazo. (Apartado III.3.1)
- 6) El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 175.000.000,00 euros. (Apartado III.3.1)
- 7) Se ha comprobado que se cumplen los límites de endeudamiento para la Administración General establecidos en la normativa de la Comunidad. (Apartado III.3.2)

#### **IV.4. OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 8) Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento en un número significativo de documentos y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Apartados III.4.6, III.4.7 y III.4.8)
- 9) Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, salvo por los derechos y obligaciones indebidamente reconocidos por importe de 254.476.245,86 euros y 2.858.328,00 euros, respectivamente y por las limitaciones recogidas en el apartado II.3 de este Tomo. (Apartados III.4.5, III.4.6, III.4.7, III.4.8 y III.5.3)
- 10) El Resultado Presupuestario que figura en las cuentas anuales de la Administración General recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 9.247.685.613,51 euros y 9.943.880.369,86 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 696.194.756,35 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, dichos importes ascenderían a 8.993.209.367,65 euros y 9.941.022.041,86 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por importe de 947.812.674,21 euros, es decir, 251.617.917,86 euros inferior al que figura en sus cuentas anuales. (Apartado III.6.1)
- 11) El Balance de la Administración General de la Comunidad recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 12.066.160.697,39 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, dicha cifra ascendería a 11.936.440.580,17 euros. (Apartado III.6.2)
- 12) La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad recoge unos gastos e ingresos totales de 9.416.360.554,79

euros y 9.237.045.041,77 euros, respectivamente, siendo el resultado pérdidas por importe de 179.315.513,02 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados, estas cifras ascenderían a 9.413.502.226,79 euros y 9.266.839.575,91 euros, siendo el resultado unas pérdidas por importe de 146.662.650,88 euros. (Apartado III.6.3)

#### **IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

- 13) El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad. Además, tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria hay muchos apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.5.1)
- 14) El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de Las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.5.2)
- 15) La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos. Asimismo, sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. (Apartado III.5.3)
- 16) Se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Apartado III.5.3)

- 17) La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2009 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General y del Instituto Tecnológico Agrario. (Apartado III.5.4)
- 18) La revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión) y por tanto no se trata de una revalorización sino de un alta contable, y en otros casos por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad). No procede mantener el saldo de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” que, a 31 de diciembre de 2009, es de 4.822.321.791,35 euros. (Apartado III.5.4)
- 19) Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.5.5)
- 20) El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartados III.5.5 y III.5.6)

- 21) El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.5.7)
- 22) La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido y de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.5.7)
- 23) Las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias constituidas a corto y largo plazo por la Administración General de la Comunidad continúan sin ser objeto de depuración. (Apartado III.5.7)
- 24) La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, ya que no recoge el saldo de las cuentas restringidas de ingresos de la recaudación de Entidades Colaboradoras ni las cuentas de los Centros Docentes públicos no Universitarios, entre otras, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.5.8)
- 25) En la Administración General, el registro en la contabilidad financiera de los fondos librados con el carácter de a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de la Comunidad, no reflejando la realidad de la gestión realizada. (Apartado III.5.9)

#### **IV.6. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD**

- 26) El Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 aprobado para la Comunidad Autónoma recoge un endeudamiento neto total de 585.149,00 miles de euros. Este importe está destinado a financiar el déficit del 0,75% del PIB regional previsto para 2009 y que se estima en 438,86 millones de euros y el déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2009 de 146,29 millones de euros. La deuda a 31 de diciembre de 2008 que figura en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009 incorpora el efecto derivado de la ejecución definitiva del programa de inversiones para 2008 y del déficit liquidado en dicho ejercicio por importe de 7,8 millones de euros. Por lo tanto, el endeudamiento neto aprobado para 2009 es de 592,92 millones de euros. (Apartado III.7)

27) El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009 ha sido de 3.227.047.547,34 euros, importe que supera en 173.563.547,34 euros el límite aprobado en el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 que se estableció en 3.053.484.000,00 euros, lo que supone un exceso del 5,68%. (Apartado III.7)

## **V. RECOMENDACIONES**

1. La Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, así como el establecimiento de controles que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
2. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
3. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al Presupuesto.
4. La Comunidad debe continuar con la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que son contrarios a la naturaleza de las mismas, de aquéllos que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.
5. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2009.

6. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.
7. En relación con los Gastos librados a justificar, el funcionamiento del SICCAL debe adaptarse a la normativa del Plan General de Contabilidad de Castilla y León, con objeto de que tanto los reintegros como el importe de los libramientos pendientes de justificar reflejen la situación real.

Palencia, 20 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## **VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS**

- Anexo I.1.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación orgánica.
- Anexo I.2.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.
- Anexo II.- Administración General.- Pasivos Financieros.- Empréstitos.
- Anexo III.- Administración General.- Pasivos Financieros.-Préstamos.
- Anexo IV.- Programa anual de endeudamiento de la Comunidad.
- Anexo V.- Administración General.- Obligaciones reconocidas por Capítulos.
- Anexo VI.- Administración General.- Derechos reconocidos por Capítulos.

## **VII. ANEXOS CON INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Se incluyen los anexos que se relacionan y cuyo contenido ha sido extraído de las Cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2009.

- Anexo A.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.- Clasificación económica.
- Anexo B.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.- Clasificación orgánica.
- Anexo C.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de ingresos.
- Anexo D.- Administración General.- Resultado y Saldo Presupuestario del ejercicio.
- Anexo E.- Administración General.- Salvedades al Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Anexo F.- Administración General.- Balance.
- Anexo G.- Administración General.- Estado de la Tesorería.
- Anexo H.- Administración General.- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Anexo I.- Administración General.- Remanente de Tesorería.
- Anexo J.- Administración General.- Subvenciones.
- Anexo K.- Administración General.- Situación de avales.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

Secciones	Créditos extraord. y suplement.	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporac. de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Altas	Bajas	Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	0,00	44.300,00	420.409,94	1.447.432,46	2.583.631,46	273.852,17	0,00	0,00	103.188,10	-1.341.644,87
2 HACIENDA	0,00	4.050.000,00	321.000,00	138.510.633,00	15.903.273,23	52.050,00	0,00	0,00	0,00	126.388.409,77
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	4.600.000,00	5.849.280,00	38.319.961,00	85.000.188,33	48.059.605,21	0,00	0,00	1.512.456,70	-1.382.358,82
4 FOMENTO	0,00	99.314,47	743.158,47	46.598.483,27	95.934.479,28	75.264.320,06	0,00	0,00	13.835.512,50	11.448.967,55
5 SANIDAD	100.000.000,00	2.082.280,00	833.000,00	54.159.625,00	21.126.813,00	0,00	0,00	0,00	8.646.250,83	125.635.841,17
6 MEDIO AMBIENTE	0,00	20.000,00	20.000,00	40.507.951,72	65.972.503,55	3.265.785,08	0,00	0,00	0,00	-22.198.766,75
7 EDUCACIÓN	0,00	12.636.376,74	10.011.475,11	122.724.022,52	124.916.022,52	8.414.890,27	0,00	0,00	685.843,34	8.161.948,56
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	43.100.000,00	232.000,00	1.288.124,00	15.140.586,37	19.658.580,69	6.659.638,28	0,00	0,00	4.540.641,21	39.644.878,75
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUN.	0,00	231.500,00	231.500,00	4.948.701,76	13.948.701,76	1.521.074,61	0,00	0,00	1.532.362,00	-9.011.287,39
10 CULTURA Y TURISMO	0,00	0,00	600.000,00	34.415.857,52	35.678.094,42	7.197.346,77	0,00	0,00	8.651.992,35	-3.316.882,48
11 ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	0,00	748.276,00	176.000,00	9.932.644,91	7.805.823,91	265.233,19	0,00	0,00	0,00	2.964.330,19
12 INTERIOR Y JUSTICIA	0,00	0,00	471.099,69	25.401.590,00	28.112.011,75	384.255,49	0,00	0,00	0,00	-2.797.265,95
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	0,00	4.250.000,00	8.029.000,00	0,00	15.467.365,63	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.246.365,63
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97	0,00	0,00	0,00	61.026.056,97
<b>TOTAL</b>	<b>143.100.000,00</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>532.109.989,53</b>	<b>-532.109.989,53</b>	<b>212.384.108,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-39.508.247,03</b>	<b>315.975.861,07</b>

Fuente: Datos extraídos de la información facilitada por la Comunidad.

Nota: En este cuadro el suplemento de crédito tipo transferencia, tramitado por importe de 43.164.928,83 euros, está considerado como transferencia, mientras que la Comunidad lo ha considerado como suplemento de crédito

ADMINISTRACIÓN GENERALMODIFICACIONES DE CRÉDITO.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulos	Créditos extraord. y suplement.	Créditos ampliables		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Altas	Bajas	Altas	Bajas			Incrementos	Minoraciones	
1- Gastos de personal	0,00	19.387.767,21	16.905.980,25	78.731.416,32	25.912.182,94	4.303.134,52	0,00	0,00	0,00	59.604.154,86
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	3.779.000,00	602.607,22	31.060.649,09	12.052.852,95	2.440.253,94	0,00	0,00	121.822,10	24.502.620,76
3- Gastos financieros	0,00	4.250.000,00	8.029.000,00	0,00	16.266.206,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.045.206,00
4- Transferencias corrientes	0,00	1.577.280,00	1.312.013,24	101.236.827,77	14.295.894,69	83.104.900,71	0,00	0,00	277.968,00	170.033.132,55
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>26.849.600,71</b>	<b>211.028.893,18</b>	<b>68.527.136,58</b>	<b>89.848.289,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>399.790,10</b>	<b>234.094.702,17</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	725.477,00	41.730.410,16	317.898.434,33	43.907.352,59	0,00	0,00	19.698.545,81	-252.684.694,39
7- Transferencias de capital	143.100.000,00	0,00	1.418.969,50	265.878.519,19	143.053.974,62	78.628.466,34	0,00	0,00	19.409.911,12	323.724.130,29
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>143.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.144.446,50</b>	<b>307.608.929,35</b>	<b>460.952.408,95</b>	<b>122.535.818,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.108.456,93</b>	<b>71.039.435,90</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	13.472.167,00	2.630.444,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.841.723,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.472.167,00</b>	<b>2.630.444,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.841.723,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143.100.000,00</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>28.994.047,21</b>	<b>532.109.989,53</b>	<b>532.109.989,53</b>	<b>212.384.108,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.508.247,03</b>	<b>315.975.861,07</b>

Fuente: Datos extraídos de la información facilitada por la Comunidad.

Nota: En este cuadro el suplemento de crédito tipo transferencia, tramitado por importe de 43.164.928,83 euros, está considerado como transferencia, mientras que la Comunidad lo ha considerado como suplemento de crédito.

**SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****ADMINISTRACIÓN GENERAL****PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

<b>Año de emisión</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipos de interés %</b>	<b>Suscripciones (Totales)</b>	<b>Pendiente de amortización al 1 de enero</b>	<b>Suscripciones</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>Diferencias de cambio</b>	<b>Pendientes de amortización a 31 de diciembre</b>
<b>1999</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 1999	4,50%	54.866.000,00	54.866.000,00	0,00	54.866.000,00	0,00	0,00
<b>2000</b>	Deuda Publica de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2000	5,80%	84.862.000,00	84.862.000,00	0,00	0,00	0,00	84.862.000,00
<b>2001</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2001	4,75%	92.041.000,00	92.041.000,00	0,00	0,00	0,00	92.041.000,00
<b>2002</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2002	5,15%	77.886.000,00	77.886.000,00	0,00	0,00	0,00	77.886.000,00
<b>2003</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2003	4,55%	76.434.000,00	76.434.000,00	0,00	0,00	0,00	76.434.000,00
<b>2004</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2004	3,85%	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000.000,00
<b>2006</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2006	3,85%	111.603.000,00	111.603.000,00	0,00	0,00	0,00	111.603.000,00
<b>2007</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2007	4,65%	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
<b>2008</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2008	Variable	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
<b>2009</b>	Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León, emisión 2009	Variable	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00	0,00	0,00	450.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.202.692.000,00</b>	<b>752.692.000,00</b>	<b>450.000.000,00</b>	<b>54.866.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.147.826.000,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 5, página 232, de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD**  
**SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

Prestamistas	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre	
	Nº	Total				A largo plazo	A corto plazo
B.E.I. 2001	1	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
B.C.L. 2005	1	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00
B.B.V.A. 2005	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
B.C.L. 2005	1	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
B.B.V.A. 2005	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
B. Castilla 2005	1	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
P. Schuldschein 2005	1	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00
B.E.I. 2007	1	18.693.362,00	18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00	0,00
B.E.I. 2007	1	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00
B.E.I. 2008	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
B.E.I. 2008	1	31.306.638,00	31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00	0,00
Prést. DEXIA 2008	1	32.230.290,00	32.230.290,00	0,00	0,00	32.230.290,00	0,00
P. B. Santander 2008	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00

Prestamistas	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre	
	Nº	Total				A largo plazo	A corto plazo
P. Schuldschein	1	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	25.000.000,00	0,00	25000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
P. B. Santander 2009	1	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
P. Schuldschein	1	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00
P. La Caixa	1	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00
P. BBVA 2009	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2009	1	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00
P. BANESTO	1	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00
Prést. DEXIA 2009	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
P. HELABA 2009	1	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
P. BISS 2009	1	48.356.540,00	0,00	48.356.540,00	0,00	48.356.540,00	0,00
P. BBVA 2009	1	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00
P. BBVA 2009	1	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00	0,00
P. Mº de Ind.(AVANZA)	1			32.235.358,00		32.235.358,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>1.534.086.830,00</b>	<b>642.230.290,00</b>	<b>924.091.898,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>1.516.322.188,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 5, páginas 234 y 235 (completado con información de la página 230 y del cuadro de la página 238), de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

**Anexo IV**

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD**  
**SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (Miles de Euros)**

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	ADMINIS- TRACIÓN GENERAL Y OAAA	UNIVERSI- DADES	RESTO ENTES SECTOR ADMINIS- TRACIÓN PÚBLICA S/ SEC 95	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2008</b>	<b>1.402.724,07</b>	<b>26.551,49</b>	<b>193.227,38</b>	<b>1.622.502,94</b>
En Euros	1.402.724,07	26.551,49	193.227,38	1.622.502,94
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. AMORTIZACIONES</b>	<b>104.866,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.960,54</b>	<b>142.826,54</b>
En Euros	104.866,00	0,00	37.960,54	142.826,54
Ordinarias	104.866,00	0,00	37.960,54	142.826,54
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>1.385.305,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.385.305,54</b>
En Euros	1.385.305,54	0,00	0,00	1.385.305,54
Préstamos BEI	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos	422.479,54	0,00	0,00	422.479,54
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	962.826,00	0,00	0,00	962.826,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos BEI	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
Programas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)</b>	<b>1.280.439,54</b>	<b>0,00</b>	<b>-37.960,54</b>	<b>1.242.479,00</b>
En Euros	1.280.439,54	0,00	-37.960,54	1.242.479,00
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5. DEUDA VIVA A 31-12-2009 (5 = 1 + 4)</b>	<b>2.683.163,61</b>	<b>26.551,49</b>	<b>155.266,84</b>	<b>2.864.981,94</b>
En Euros	2.683.163,61	26.551,49	155.266,84	2.864.981,94
En divisas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>				
a.- Deuda viva a 31-12-2008	824.114,00	21.428,00	290,06	845.832,06
b- Endeudamiento durante el año	162.670,00	21.428,00	290,06	184.388,06
c- Amortizaciones	820.000,00	21.428,00	290,06	841.718,06
d.-Endeudamiento neto (d = b-c)	-657.330,00	0,00	0,00	-657.330,00
e.-Deuda viva a 31-12-2009 (e = a+d)	166.784,00	21.428,00	290,06	188.502,06
<b>7. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL (7 = 4 + d)</b>	<b>623.109,54</b>	<b>0,00</b>	<b>-37.960,54</b>	<b>585.149,00</b>
<b>S. DEUDA VIVA TOTAL A 31 -12-2009 (8 = 5 + e)</b>	<b>2.849.947,61</b>	<b>47.979,49</b>	<b>155.556,90</b>	<b>3.053.484,00</b>

Fuente: Información facilitada por la Comunidad.

ADMINISTRACIÓN GENERALOBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.784.632.699,86	1.779.506.227,19	99,71
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.126.931,76	243.304.164,33	93,89
3 GASTOS FINANCIEROS	68.468.385,00	68.236.770,68	99,66
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.244.699.215,55	5.205.279.423,34	99,25
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.356.927.232,17</b>	<b>7.296.326.585,54</b>	<b>99,18</b>
6 INVERSIONES REALES	1.015.564.265,61	951.289.467,68	93,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760.210.731,29	1.682.110.577,81	95,56
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.775.774.996,90</b>	<b>2.633.400.045,49</b>	<b>94,87</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>10.132.702.229,07</b>	<b>9.929.726.631,03</b>	<b>98,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.378.843,00	14.153.738,83	98,43
9 PASIVOS FINANCIEROS	104.866.000,00	104.866.000,00	100,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>119.244.843,00</b>	<b>119.019.738,83</b>	<b>99,81</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.251.947.072,07</b>	<b>10.048.746.369,86</b>	<b>98,02</b>

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 1, páginas.30 y 31, de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

ADMINISTRACIÓN GENERALDERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	EJECUCIÓN %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.677.253.740,00	1.570.966.572,60	93,66
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.401.745.280,00	2.220.787.747,70	92,47
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.812.651,00	167.517.183,95	84,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.621.552.618,64	4.810.084.143,53	104,08
5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.630.835,00	29.043.608,53	109,06
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.925.995.124,64</b>	<b>8.798.399.256,31</b>	<b>98,57</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	124.599.653,00	25.461.605,98	20,43
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	474.971.679,92	421.458.187,99	88,73
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>599.571.332,92</b>	<b>446.919.793,97</b>	<b>74,54</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>9.525.566.457,56</b>	<b>9.245.319.050,28</b>	<b>97,06</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.618.644,51	2.366.563,23	146,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	724.761.970,00	1.374.091.898,00	189,59
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>726.380.614,51</b>	<b>1.376.458.461,23</b>	<b>189,50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.251.947.072,07</b>	<b>10.621.777.511,51</b>	<b>103,61</b>

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad, incluidas en el Tomo 2, páginas. 420 y 421, de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

**Anexo A.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.-Clasificación económica.**



CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
GASTOS POR CAPITULOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (€)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES
1 GASTOS DE PERSONAL	1.725.020.545,00	102.422.330,05	42.010.163,10	59.608.154,95
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	254.624.211,00	37.209.098,05	12.777.263,27	24.502.620,78
3 GASTOS FINANCIEROS	98.232.290,00	4.220.000,00	24.293.205,00	-20.043.205,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.074.666.000,00	180.919.000,49	12.093.873,20	170.833.127,29
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.422.482.886,00</b>	<b>229.871.229,59</b>	<b>98.976.827,57</b>	<b>134.694.702,11</b>
5 DIVERSIONES REALES	1.269.240.950,00	65.637.762,25	330.222.457,24	-262.684.694,99
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.436.406.601,00	407.606.902,20	163.092.855,24	244.724.126,96
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.705.647.551,00</b>	<b>573.244.664,45</b>	<b>593.285.312,48</b>	<b>71.439.486,93</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>9.827.966.091,00</b>	<b>763.115.977,04</b>	<b>597.901.839,77</b>	<b>165.134.145,31</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.237.120,00	13.472.167,00	2.630.444,00	10.913.722,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	104.866.000,00			
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>107.093.120,00</b>	<b>13.472.167,00</b>	<b>2.630.444,00</b>	<b>10.913.722,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.935.079.211,00</b>	<b>766.588.144,04</b>	<b>600.632.283,77</b>	<b>166.056.661,27</b>

Pág. 30 Tomo 1

3	Estado de liquidación del Presupuesto
3.3	Liquidación del Presupuesto de Gastos
3.3.2	Gastos por Capítulos

PRESUPUESTO DEFINITIVO (€)	VAR %	COMPROMISOS (€)	(%)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)	(%)	PAGOS REALIZADOS (€)	(%)	OBLIGACIONES DE PAGOS	REMANENTES DE CREDITO
1.784.612.699,86	3,44	1.779.808.705,83	99,73	1.779.506.227,19	99,71	1.772.876.610,33	99,34	6.629.616,84	3.126.472,67
259.126.931,76	10,44	248.974.726,84	96,08	243.304.164,39	93,89	237.246.379,02	91,56	6.057.785,31	15.822.767,43
68.468.385,00	-22,65	68.236.776,68	99,66	68.236.776,68	99,66	68.235.996,05	99,66	779,63	231.614,32
5.244.699.215,55	3,35	5.239.413.513,09	99,90	5.205.279.423,34	99,23	5.062.943.356,73	96,51	142.335.066,39	39.419.792,21
7.386.927.232,17	3,29	7.336.433.194,44	99,72	7.296.326.585,54	99,18	7.141.302.542,17	97,87	155.024.043,37	68.094.446,65
1.815.564.263,61	-19,92	988.888.902,90	57,37	951.289.467,69	53,67	867.620.933,52	48,43	83.668.534,16	64.274.797,93
1.780.210.731,29	22,54	1.726.968.443,24	96,13	1.682.110.377,81	95,56	1.468.994.374,23	83,64	213.116.003,56	78.106.153,48
2.775.774.996,90	2,63	2.716.857.346,14	97,84	2.633.488.045,49	94,87	2.336.635.597,77	84,18	296.764.537,72	142.374.953,41
18.132.782.228,07	3,18	18.052.291.065,58	99,21	18.029.726.631,83	99,46	18.029.726.631,83	99,46	451.888.591,49	282.975.598,84
14.378.843,00	306,51	14.153.738,83	98,43	14.153.738,83	98,43	1.631.841,83	11,20	12.499.897,00	225.104,17
104.866.000,00	0,00	104.866.000,00	100,00	104.866.000,00	100,00	104.866.000,00	100,00		
118.244.643,00	10,00	118.019.738,83	99,83	118.019.738,83	99,83	106.519.843,83	90,23	12.499.897,00	225.104,17
18.251.947.872,87	3,18	18.171.318.884,41	99,21	18.048.746.349,86	98,82	18.029.726.631,83	99,46	464.388.478,89	283.288.782,23

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 Pág. 31

**Anexo B.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de gastos.- Clasificación orgánica.**



CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
GASTOS POR SECCIONES

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES
01 DE LA PRESIDENCIA	21.076.237,00	1.385.884,63	3.107.229,50	-1.341.044,87
02 HACIENDA	94.071.659,00	142.612.683,00	16.224.273,23	126.388.409,77
03 AGRICULTURA Y GANADERÍA	660.067.104,00	90.979.566,21	92.361.922,83	-1.382.356,62
04 FIDUCIARIO	596.687.250,00	121.962.117,00	110.513.150,25	11.449.097,55
05 SANIDAD	3.232.031.096,00	156.241.905,00	219.59.013,00	134.202.092,00
06 MEDIO AMBIENTE	453.111.024,00	43.703.776,00	74.638.774,30	-30.845.017,30
07 EDUCACIÓN	2.236.994.700,00	143.775.209,53	135.613.340,97	8.161.940,56
08 ECONOMÍA Y EMPLEO	430.328.369,00	65.132.224,63	25.487.345,90	39.644.879,73
09 FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	602.379.009,00	6.701.276,27	15.712.263,70	-9.011.287,43
10 CULTURA Y TURISMO	249.249.089,00	41.613.204,20	44.930.086,77	-3.336.882,46
11 ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA	04.699.229,00	10.946.154,31	7.901.023,51	2.944.330,79
12 INTERIOR Y JUSTICIA	151.068.405,00	25.705.845,69	20.203.111,44	-2.797.260,65
20 CORTEZ DE CASTILLA Y LEÓN	33.069.220,00			
21 DEUDA PÚBLICA	192.540.554,00	4.250.000,00	23.496.365,63	-19.246.365,63
22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	3.703.309,00	2.500,00	2.500,00	
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	923.844.069,00	61.020.035,97		61.020.035,97
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.935.971.211,00</b>	<b>816.908.144,84</b>	<b>686.612.783,79</b>	<b>315.975.841,07</b>

Pág. 26 Tomo 1

3	Estado de liquidación del Presupuesto
3.3	Liquidación del Presupuesto de Gastos
3.3.1	Gastos por Secciones

PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	VAR. % (2)/(1)	COMPROMISOS (3)	(3)/(1) %	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	(4)/(1) %	PAGOS REALIZADOS (5)	(5)/(1) %	OBLIG. PDES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
19.728.592,13	-6,37	18.268.311,28	92,60	17.928.911,21	90,88	17.803.332,99	90,24	125.578,22	1.799.609,91
221.060.068,77	133,70	218.122.111,66	98,67	215.863.435,31	97,65	201.703.940,83	91,24	14.159.494,48	5.196.633,26
639.284.833,18	-0,21	643.901.143,84	97,67	629.318.659,63	95,42	579.620.872,97	87,52	49.697.786,66	30.166.175,53
607.916.217,55	1,92	602.413.308,14	99,10	586.274.179,64	96,44	507.978.079,40	83,56	78.296.100,24	21.642.037,91
3.367.113.988,00	4,15	3.365.640.577,15	99,96	3.364.522.133,21	99,92	3.286.957.048,18	97,62	77.565.085,03	2.591.854,79
422.266.006,42	-6,81	415.051.663,93	98,29	397.791.351,70	94,20	371.378.165,37	87,95	26.413.186,33	24.474.654,72
2.225.156.648,56	0,37	2.221.842.685,39	99,85	2.213.828.260,95	99,49	2.193.198.369,65	98,56	20.629.891,30	11.328.387,61
458.169.247,75	9,47	442.475.730,31	96,57	427.378.815,43	93,28	379.946.720,36	82,91	47.432.095,07	30.790.432,32
393.567.811,61	-1,50	387.840.172,12	98,04	345.660.239,36	87,91	460.105.968,35	117,12	85.534.271,03	47.907.372,23
245.982.105,52	-1,33	238.754.041,25	97,06	235.126.443,14	95,59	196.097.387,90	79,72	39.029.057,24	10.855.660,34
87.663.559,19	3,50	85.117.974,99	97,10	83.554.100,00	95,31	78.861.565,18	89,96	4.692.784,82	4.109.209,19
149.071.139,05	-1,84	137.757.689,20	92,41	137.620.525,47	92,32	116.884.112,31	78,41	20.736.413,16	11.450.613,28
33.069.220,00	0,00	33.069.220,00	100,00	33.069.220,00	100,00	33.069.220,00	100,00		
173.294.183,37	-10,00	173.096.275,37	99,89	173.088.775,37	99,88	173.088.775,37	99,88		203.413,00
3.733.309,00	0,00	3.069.755,87	82,23	3.050.932,27	81,72	3.044.735,27	81,56	6.177,00	682.376,73
984.870.125,97	6,61	984.870.125,97	100,00	984.870.125,97	100,00	984.699.568,64	99,98	170.557,33	
<b>10.251.947.872,97</b>	<b>3,18</b>	<b>10.173.310.964,41</b>	<b>99,21</b>	<b>10.048.746.369,96</b>	<b>98,02</b>	<b>9.584.437.891,77</b>	<b>93,49</b>	<b>464.308.478,99</b>	<b>203.209.782,21</b>

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 Pág. 27

**Anexo C.- Administración General.- Liquidación Presupuesto de ingresos.**


**CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**INGRESOS POR CAPITULOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (0)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL (0)	VAR % (0/0)
1 INGRESOS DIRECTOS	1.677.223.760,00		1.677.223.760,00	0,00
2 INGRESOS INDIRECTOS	2.401.745.280,00		2.401.745.280,00	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.612.661,00		108.612.650,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.515.420.093,00	86.123.525,94	4.601.543.618,94	1,90
5 INGRESOS PATRIMONIALES	26.630.035,00		26.630.035,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.939.973.599,00</b>	<b>86.123.525,94</b>	<b>9.026.097.124,94</b>	<b>0,97</b>
6 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	124.380.653,00		124.380.653,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	520.618.347,00	54.323.332,92	574.941.679,92	12,92
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>545.000.000,00</b>	<b>54.323.332,92</b>	<b>599.323.332,92</b>	<b>9,97</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>9.385.809.599,00</b>	<b>140.446.858,84</b>	<b>9.526.256.457,84</b>	<b>1,58</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.455.000,00	163.644,51	1.618.644,51	11,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	540.426.612,00	175.215.250,00	715.641.862,00	31,91
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>580.973.312,00</b>	<b>338.859.854,51</b>	<b>919.833.166,51</b>	<b>31,64</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.966.973.211,00</b>	<b>318.976.443,87</b>	<b>10.285.949.654,87</b>	<b>3,18</b>

Fig. 420 Tomo 2

1	Estado de liquidación del Presupuesto
1.2	Liquidación del Presupuesto de Ingresos
1.2.1	Ingresos por Capítulos

DERECHOS LIQUIDADOS (0)	(0)/(0) %	INGRESOS REALIZADOS (1)	(0)/(1) %	(0)/(2) %	DERECHOS CANCELADOS	DER. PENDIENTES DE CORRIENTE
1.370.966.572,00	93,66	1.541.098.853,98	98,10	91,88		29.867.719,02
2.220.787.747,70	92,47	2.168.592.597,19	97,65	90,29		32.195.150,51
167.517.183,05	84,26	145.414.916,56	86,81	73,14		22.102.267,39
4.810.084.143,53	104,08	4.805.452.943,93	99,90	103,96		4.631.199,60
29.043.608,53	109,06	29.040.449,87	99,99	109,05		3.158,66
<b>8.798.399.254,31</b>	<b>98,57</b>	<b>8.609.683.741,13</b>	<b>98,76</b>	<b>97,35</b>		<b>108.797.495,18</b>
25.461.605,98	20,41	23.819.457,93	93,55	19,12		1.642.148,05
421.458.187,99	88,73	583.227.889,87	67,30	59,63		138.230.698,12
446.918.793,97	74,54	507.044.947,88	68,78	51,21		139.872.844,17
<b>9.245.319.858,28</b>	<b>97,06</b>	<b>8.596.648.789,93</b>	<b>97,31</b>	<b>94,45</b>		<b>248.679.341,35</b>
2.366.563,23	146,21	2.366.563,23	100,00	146,21		
1.374.091.898,00	189,59	1.374.091.898,00	100,00	189,59		
1.376.458.461,25	189,58	1.376.458.461,25	100,00	189,58		
<b>10.621.777.511,51</b>	<b>103,61</b>	<b>10.373.187.178,16</b>	<b>97,66</b>	<b>101,18</b>		<b>248.679.341,35</b>

Cuentas Anuales. Ejercicio 2009 Pág. 421

**Anexo D.- Administración General.- Resultado y saldo Presupuestario del ejercicio.**

 CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009		RESULTADO PRESUPUESTARIO <span style="float: right;">EJERCICIO 2009</span>	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras .....	9.245.319.050,28	9.929.726.631,03	-684.407.580,75
2. (+) Operaciones con activos financieros .....	2.366.563,23	14.153.738,83	-11.787.175,60
3. (+) Operaciones comerciales (*) .....			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3) .....</b>	<b>9.247.685.613,51</b>	<b>9.943.880.369,86</b>	<b>-696.194.756,35</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....</b>	<b>1.374.091.898,00</b>	<b>104.866.000,00</b>	<b>1.269.225.898,00</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....</b>			<b>573.031.141,85</b>
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería .....			0,00
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada.....			
6. (+) Desviaciones de financiación negativa en gastos con financiación afectada .....			
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6).....</b>			<b>573.031.141,85</b>

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

(1) III.4 : Obligaciones reconocidas en las agrupaciones de Remanentes(02,03 y 04)

Pág. 22

Tomo 1

**Anexo E.- Administración General.- Salvedades al Resultado Presupuestario del ejercicio.**

CONCEPTOS	SALVEDADES
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Expte. 8000045879 -FC-2007-2013	-29.906.104,78
Expte. 8000045832 -MAPA Promoción nuevas tecnologías	-1.524.000,00
Expte. 8000044597 - FINANCIACIÓN ESTATAL ANTIC.A CTA Y FDOS ADICIO	-284.270.780,00
Ingresos de 2009 en partidas pendientes de aplicación	110.493.621,65
Ingresos 2008 y ejercicios anteriores imputados a 2009	-61.360.108,48
Derechos reconocidos en 2008 y ejercicios anteriores ingresados en 2009	101.233.523,69
Derechos FCI 2008 reconocidos en 2008, pedido e ingresado en 2009	13.529.942,50
Derechos reconocidos en 2009 a ingresar en 2010 y ejercicios siguientes	-101.702.530,44
Derechos FCI 2009 reconocidos en 2009, pedido e ingresado en 2010	-969.810,00
Expte. 8000040368 –Gastos emisión Deuda Pública	-356.269,35
Expte. 8000043568 –Gastos emisión Deuda Pública	-3.265,07
Expte. 8000039932 –Gastos emisión Deuda Pública	-86.603,70
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>-254.922.383,98</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES EN RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-254.922.383,98</b>

Fuente: Datos obtenidos de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, que es la rendida, no de la Cuenta individual de la Administración General

**Anexo F.- Administración General.-Balance.**
**CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 2009</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio: 2009</b>	<b>Ejercicio: 2008</b>
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) INMOVILIZADO</b>		
<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>		
1. Terrenos y bienes naturales	410.171.992,19	302.769.213,96
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	988.313.070,55	720.593.834,97
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	90.057.228,92	71.766.780,62
<b>Total inversiones destinadas al uso general</b>	<b>1.488.542.291,66</b>	<b>1.095.129.829,55</b>
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>		
2. Propiedad industrial	58.856,51	58.226,86
3. Aplicaciones informáticas	166.327.220,57	137.430.398,03
4. Propiedad intelectual	1.446.011,06	1.209.609,61
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.888.692,49	4.105.561,65
6. Otro inmovilizado inmaterial	1.507.115.974,26	1.358.621.431,45
7. Amortizaciones	-1.328.078.381,60	-1.162.524.083,28
<b>Total inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>348.758.373,29</b>	<b>3.38.901.144,32</b>
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>		
1. Terrenos y construcciones	7.973.763.487,52	7.843.380.868,35
2. Maquinaria, instalaciones y utillaje	173.071.472,13	166.518.211,11
3. Mobiliario	149.402.517,48	141.061.850,60
4. Otro inmovilizado	437.339.206,89	407.721.758,53
5. Amortizaciones	-1.126.269.689,54	-1.024.855.948,53
<b>Total inmovilizaciones materiales</b>	<b>7.607.306.994,48</b>	<b>7.533.826.740,06</b>
<b>IV. Inversiones gestionadas</b>		
<b>Total inversiones gestionadas</b>	<b>614.024.798,16</b>	<b>526.932.156,89</b>
<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>		
1. Cartera de valores a largo plazo	67.853.583,04	31.953.686,04
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	231.588,09	105.194,73
3. Fianzas y depósitos constituidos a L/P	2.231.117,80	2.231.117,80
4. Provisiones	-655.127,02	-164.951,59
<b>Total inversiones financieras permanentes</b>	<b>69.661.161,91</b>	<b>34.125.046,98</b>
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>10.128.293.619,50</b>	<b>9.528.914.917,80</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>TOTAL GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>242.826,66</b>	<b>369.518,86</b>

1	Balance

BALANCE DE SITUACIÓN 2009		
ACTIVO	Ejercicio: 2009	Ejercicio: 2008
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<b>I. Existencias</b>		
4. Productos terminados	13.386.678,67	14.746.835,62
<b>Total existencias</b>	<b>13.386.678,67</b>	<b>14.746.835,62</b>
<b>II. Deudores</b>		
1. Deudores presupuestarios	664.910.900,17	623.560.851,53
2. Deudores no presupuestarios	362.599.120,14	357.699.226,64
4. Administraciones Públicas	231.140,60	874.605,92
5. Otros deudores	9.510.111,28	6.571.900,11
6. Provisiones	-40.796.360,55	-38.382.996,10
<b>Total deudores</b>	<b>996.454.911,64</b>	<b>950.323.588,10</b>
<b>III. Inversiones financieras temporales</b>		
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	191.267,28	213.237,05
3. Fianzas y depósitos constituidos a C/P	470.294,24	470.294,24
<b>Total inversiones financieras temporales</b>	<b>661.561,52</b>	<b>683.531,29</b>
<b>IV. Tesorería</b>	<b>927.121.099,40</b>	<b>1.192.227.557,60</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.937.624.251,23</b>	<b>2.157.981.512,61</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.066.160.697,39</b>	<b>11.687.265.949,27</b>



CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

BALANCE DE SITUACIÓN 2009		
PASIVO	Ejercicio: 2009	Ejercicio: 2008
<b>PASIVO</b>		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
<b>I. Patrimonio</b>		
1. Patrimonio	2.046.411.222,98	2.046.411.222,98
2. Patrimonio recibido en adscripción	1.346.829,05	1.346.829,05
3. Patrimonio recibido en cesión	197.337.824,41	177.442.445,07
4. Patrimonio entregado en adscripción	-69.579.023,37	-66.747.181,53
5. Patrimonio entregado en cesión	-46.211.315,70	-45.714.425,07
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
<b>Total patrimonio</b>	<b>2.128.463.759,08</b>	<b>2.111.897.112,21</b>
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>		
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	6.203.649.458,14	5.880.543.276,24
<b>Total resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>6.203.649.458,14</b>	<b>5.880.543.276,24</b>
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>		
Resultado del balance pérdidas	-179.315.513,02	
Resultado del balance ganancias		323.106.181,90
<b>Total resultados del ejercicio</b>	<b>-179.315.513,02</b>	<b>323.106.181,90</b>
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>8.152.797.704,20</b>	<b>8.315.546.570,35</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores</b>		
1. Obligaciones y bonos	1.012.964.000,00	697.826.000,00
<b>Total emisiones de obligaciones y otros valores</b>	<b>1.012.964.000,00</b>	<b>697.826.000,00</b>
<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>		
1. Deudas con entidades de crédito	1.516.322.188,00	592.230.290,00
4. Fianzas y depósitos recibidos a L/P	55.950.991,49	50.429.519,91
<b>Total otras deudas a largo plazo</b>	<b>1.572.273.179,49</b>	<b>642.659.809,91</b>
<b>TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>2.585.237.179,49</b>	<b>1.340.485.809,91</b>
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores</b>		
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	134.862.000,00	54.866.000,00
3. Intereses de obligaciones y otros valores	13.115.130,87	4.509.913,89
<b>Total emisiones de obligaciones y otros valores</b>	<b>147.977.130,87</b>	<b>59.375.913,89</b>

1	Balance

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 2009</b>		
<b>PASIVO</b>	<b>Ejercicio: 2009</b>	<b>Ejercicio: 2008</b>
<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>		
1. Préstamos y otras deudas	175.000.000,00	870.000.000,00
2. Deudas por intereses	8.457.026,45	537.092,36
<b>Total deudas con entidades de crédito</b>	<b>183.457.026,45</b>	<b>870.537.092,36</b>
<b>III. Acreedores</b>		
1. Acreedores presupuestarios	468.040.211,51	545.469.395,30
2. Acreedores no presupuestarios	201.825.359,44	267.484.476,21
4. Administraciones Públicas	37.850.366,40	35.586.022,91
5. Otros acreedores	288.975.719,03	252.780.668,34
<b>Total acreedores</b>	<b>996.691.656,38</b>	<b>1.101.320.562,76</b>
<b>TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.328.125.813,70</b>	<b>2.031.233.569,01</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>12.066.160.697,39</b>	<b>11.687.265.949,27</b>

**Anexo G.- Administración General.- Estado de la Tesorería**



**CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009**

**ESTADO DE LA TESORERÍA**

	IMPORTE	
<b>I. COBROS</b>		<b>15.816.037.312,47</b>
- (+) del Presupuesto corriente	10.373.107.170,16	
- (+) de Presupuestos cerrados	159.466.860,73	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.283.463.281,58	
<b>2. PAGOS</b>		<b>16.080.891.906,39</b>
- (+) del Presupuesto corriente	9.584.437.891,77	
- (+) de Presupuestos cerrados	541.737.661,88	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.954.716.352,74	
<b>I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (I-2)</b>		<b>-264.854.593,92</b>
<b>3. Saldo inicial de Tesorería</b>		<b>1.186.803.398,42</b>
<b>II. Saldo final de Tesorería (I+3)</b>		<b>921.948.804,50</b>

La precedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2009, comprende todas las operaciones verificadas en el período de referencia, y está conforme con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 04 de abril de 2010

CABEJERE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD,  
 Pdo.: Ugazato-Rodríguez Villanueva

EL INTERVENTOR GENERAL,  
 Pdo.: Santiago Salas Lechón

EL TESORERO GENERAL,  
 Pdo.: Fernando Vallelado Prieto.

LA CONSEJERA DE HACIENDA,  
 Pdo.: María del Pilar del Olmo Moro

**Anexo H.- Administración General.- Cuenta del resultado Económico Patrimonial**



CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2009		
DEBE	Ejercicio: 2009	Ejercicio: 2008
<b>DEBE</b>		
<b>A) GASTOS</b>		
<b>1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>		
<b>a) Gastos de personal</b>		
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.580.052.071,87	1.527.370.205,43
a.2) Cargas sociales	184.075.842,63	176.444.956,62
<b>Total gastos de personal</b>	<b>1.764.127.914,50</b>	<b>1.703.815.162,05</b>
<b>c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</b>	<b>265.355.207,43</b>	<b>256.438.062,46</b>
<b>d) Variación de provisiones de tráfico</b>		
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.413.364,45	-3.521.223,20
<b>Total variación de provisiones de tráfico</b>	<b>2.413.364,45</b>	<b>-3.521.223,20</b>
<b>e) Otros gastos de gestión</b>		
e.1) Servicios exteriores	236.319.787,84	253.863.090,22
e.2) Tributos	1.938.814,98	2.405.407,75
e.3) Otros gastos de gestión corriente	10.652.318,25	20.852.910,30
<b>Total otros gastos de gestión</b>	<b>248.910.921,07</b>	<b>277.121.408,27</b>
<b>f) Gastos financieros y asimilables</b>		
f.1) Por deudas	84.888.613,95	63.015.623,34
<b>Total gastos financieros y asimilables</b>	<b>84.888.613,95</b>	<b>63.015.623,34</b>
<b>g) Variación de las provisiones de inversiones financieras</b>	<b>490.175,43</b>	<b>9.127,82</b>
<b>Total gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>2.366.186.196,83</b>	<b>2.296.878.160,74</b>
<b>2. Transferencias y subvenciones</b>		
a) Transferencias corrientes	4.122.693.189,56	3.992.548.935,25
b) Subvenciones corrientes	1.096.656.989,85	1.022.703.596,53
c) Transferencias de capital	810.550.753,67	742.075.717,70
d) Subvenciones de capital	943.349.810,89	733.028.271,61
<b>Total transferencias y subvenciones</b>	<b>6.973.250.743,97</b>	<b>6.490.356.521,09</b>
<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>		
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	9.371.629,44	1.298.518,53
c) Gastos extraordinarios		78,31
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	67.551.984,55	34.402.997,09
<b>Total pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>76.923.613,99</b>	<b>35.701.593,93</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.416.360.554,79</b>	<b>8.822.936.275,76</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>9.416.360.554,79</b>	<b>8.822.936.275,76</b>

2	Cuenta del resultado Económico-Patrimonial

<b>CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2009</b>		
<b>HABER</b>	<b>Ejercicio: 2009</b>	<b>Ejercicio: 2008</b>
<b>HABER</b>		
<b>B) INGRESOS</b>		
<b>1. Ingresos de gestión ordinaria</b>		
<b>a) Ingresos tributarios</b>		
a.0) Impuesto sobre rentas a personas físicas	1.426.566.530,00	1.154.218.520,00
a.1) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	143.841.654,14	143.695.531,09
a.2) Impuesto sobre el Patrimonio	558.388,46	84.267.505,22
a.3) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	379.204.131,79	447.735.224,48
a.4) Otros impuestos	1.841.583.615,91	2.029.975.107,06
a.5) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	35.111.266,70	38.503.646,07
a.6) Tasas fiscales	92.847.447,20	100.358.760,79
<b>Total ingresos tributarios</b>	<b>3.919.713.034,20</b>	<b>3.998.754.294,71</b>
<b>b) Prestaciones de servicios</b>		
b.1) Precios públicos por prestación de servicios	4.825.738,03	3.762.718,47
b.3) Otros ingresos	-2.103.868,84	9.040.230,79
<b>Total prestaciones de servicios</b>	<b>2.721.869,19</b>	<b>12.802.949,26</b>
<b>Total ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>3.922.434.903,39</b>	<b>4.011.557.243,97</b>
<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		
<b>a) Reintegros</b>	<b>6.566.938,70</b>	<b>7.550.433,26</b>
<b>c) Otros ingresos de gestión</b>		
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	13.216.965,98	17.751.197,26
c.3) Venta de bienes	566.334,52	622.487,10
<b>Total otros ingresos de gestión</b>	<b>13.783.300,50</b>	<b>18.373.684,36</b>
<b>e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado</b>	<b>323.297,04</b>	<b>405.091,99</b>
<b>f) Otros intereses e ingresos asimilados</b>		
f.1) Otros intereses	52.705.907,92	79.101.816,02
<b>Total otros intereses e ingresos asimilado</b>	<b>52.705.907,92</b>	<b>79.101.816,02</b>
<b>Total otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>73.379.444,16</b>	<b>105.431.025,63</b>
<b>3. Transferencias y subvenciones</b>		
a) Transferencias corrientes	3.781.487.423,08	3.615.526.883,99
b) Subvenciones corrientes	1.028.596.720,45	972.900.952,92
c) Transferencias de capital	19.731.517,21	21.189.288,31
d) Subvenciones de capital	401.880.679,66	414.434.182,75
<b>Total transferencias y subvenciones</b>	<b>5.231.696.340,40</b>	<b>5.024.051.307,97</b>



CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2009		
HABER	Ejercicio: 2009	Ejercicio: 2008
<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>		
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1.331.187,95	19.878,91
c) Ingresos extraordinarios	163.644,51	2.182.055,16
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.039.521,36	2.800.946,02
<b>Total ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>9.534.353,82</b>	<b>5.002.880,09</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.237.045.041,77</b>	<b>9.146.042.457,66</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>9.237.045.041,77</b>	<b>9.146.042.457,66</b>
<b>RESULTADO PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-179.315.513,02</b>	<b>323.106.181,90</b>

**Anexo I.- Administración General.-.Remanente de Tesorería.**

3	Estado de liquidación del Presupuesto
3.1	Resúmenes Generales

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

CONCEPTOS	IMPORTES	
<b>I. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>686.156.614,71</b>
del Presupuesto corriente	248.670.341,35	
de Presupuestos cerrados	416.240.558,82	
de operaciones no presupuestarias	21.245.714,54	
<b>II. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>1.232.602.940,70</b>
del Presupuesto corriente	464.308.478,09	
de Presupuestos cerrados	3.731.733,42	
de operaciones no presupuestarias	764.562.729,19	
<b>III. Fondos líquidos (31-12-2.009)</b>		<b>921.948.804,50</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería (I-II+III)</b>		<b>375.502.478,51</b>

**Anexo J.- Administración General.-Subvenciones**

<b>ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>RÚBRICA</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
47	A empresas privadas	<b>1.301.053.728,42</b>
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	<b>113.294.334,86</b>
77	A empresas privadas	<b>352.086.458,04</b>
78	A familias e Instituciones sin fines de lucro	<b>172.088.650,04</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.938.523.171,36</b>

Fuente: Datos extraídos de las Cuentas Anuales de la Administración General, incluidas en el Tomo 1, páginas. 42,43,48 y 49 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Ejercicio 2009.

**Anexo K.- Administración General.-.Situación de avales**



**CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009**

**AVALES**

BENEFICIARIO	FECHA CONCESIÓN	FECHA FORMALIZACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE	RIESGO VIVO A...							
					31-dic-08	28-feb-09	30-abr-09	30-jun-09	31-ago-09	31-oct-09	31-dic-09	
D. JOSE LUIS CHARRO LOPEZ	20-jun-86	10-oct-86	B. DE CRÉDITO AGRÍCOLA	180.304	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85	168.266,85
SANTA Mª DEL MADRIGAL	29-mar-90	01-abr-90	CAJA AVILA	64.650	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77	64.649,77
LA ESTRELLA DE MADRIGAL	29-mar-90	01-abr-90	CAJA AVILA	63.001	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87	63.000,87
PROINSERGA S. A	02-may-08	25-jul-08	CAJA ESPAÑA	5.000.000	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
PRIMAYOR ELABORADOS S.L.U.	02-may-08	25-jul-08	CAJA ESPAÑA	2.432.231	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00	2.432.231,00
RADIO TELEVISIÓN C Y L S.A.	30-jul-09	07-oct-09	LA CAIXA	6.000.000								5.304.335,84
GICAL, S.A.	03-oct-96	31-may-96	C. SALAMANCA Y SORIA	12.020.242	6.410.795,80	6.410.795,80	6.410.795,80	5.609.446,33	5.609.446,33	5.609.446,33	5.609.446,33	5.609.446,33
GICAL, S.A.	16-oct-97	27-ct-97	B. EUROPEO DE INVERSIONES	36.060.726	1.335.582,34	1.335.582,34	1.335.582,34	1.335.582,34	1.335.582,34	CANCELADO	CANCELADO	
GICAL, S.A.	20-may-99	05-ago-99	B. EUROPEO DE INVERSIONES	36.060.726	15.359.198,23	15.359.198,23	15.359.198,23	11.352.450,87	11.352.450,87	11.352.450,87	11.352.450,87	11.352.450,87
ADE FINANCIACIÓN,S.A	20-feb-09	12-mar-09	B. EUROPEO DE INVERSIONES	30.000.000					10.500.000,00	10.500.000,00	20.700.000,00	
<b>TOTAL</b>				<b>127.861.880</b>	<b>30.833.724,86</b>	<b>30.833.724,86</b>	<b>30.833.724,86</b>	<b>26.025.628,03</b>	<b>36.525.628,03</b>	<b>35.190.045,69</b>	<b>50.694.381,53</b>	

Pág. 242 Tomo 5

Nota: La información que figura en este cuadro, extraído de las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad, incluye dos operaciones de aval, cuyos beneficiarios son PROINSERGA S.A. y PRIMAYOR ELABORADOS S.L.U., que fueron otorgados por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público de derecho privado que no forma parte de la Administración General”<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Nota añadida en virtud de alegaciones.



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2009**

---

**TOMO 4**

**RESULTADO DEL EXAMEN DE LAS OPERACIONES DEL RESTO DE ENTIDADES  
QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR  
PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS A CONTABILIDAD PÚBLICA**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011**





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>II.1. OBJETIVOS.....</b>	<b>6</b>
<b>II.2. ALCANCE.....</b>	<b>6</b>
<b>II.3. LIMITACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....</b>	<b>9</b>
<b>III.1.1. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>9</b>
<b>III.1.2. MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS</b>	<b>18</b>
<b>III.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. ....</b>	<b>21</b>
<b>III.1.4. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>III.2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO.....</b>	<b>25</b>
<b>III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>26</b>
<b>III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I). ....</b>	<b>26</b>
<b>III.2.1.b. Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II).....</b>	<b>31</b>
<b>III.2.1.c. Transferencias (Capítulos IV y VII).....</b>	<b>32</b>
<b>III.2.1.d. Inversiones reales (Capítulo VI).....</b>	<b>33</b>
<b>III.2.2. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>35</b>
<b>III.3. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS .....</b>	<b>37</b>



<b>III.3.1. ENDEUDAMIENTO .....</b>	<b>37</b>
<b>III.3.2. AVALES.....</b>	<b>39</b>
<b>III.3.3. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. ....</b>	<b>40</b>
<b>III.4. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.....</b>	<b>43</b>
<b>III.4.1. AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES.....</b>	<b>43</b>
<b>III.4.2. AUDITORÍA DE REGULARIDAD EN EL ÁMBITO DE LA GRS .....</b>	<b>44</b>
<b>III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES.....</b>	<b>51</b>
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>57</b>
<b>IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....</b>	<b>57</b>
<b>IV.2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO.....</b>	<b>57</b>
<b>IV.3. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS .....</b>	<b>58</b>
<b>IV.4. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.....</b>	<b>58</b>
<b>IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES.....</b>	<b>60</b>
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>62</b>
<b>VI. ANEXOS DE ESTADOS CONTABLES DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>64</b>
<b>VII. ANEXOS DE CUADROS CORRESPONDIENTES A INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.....</b>	<b>66</b>

**ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>ACSUCYL</b>	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
<b>ADE</b>	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>CES</b>	Consejo Económico y Social de Castilla y León.
<b>ECYL</b>	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
<b>EREN</b>	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
<b>GRS</b>	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
<b>GSS</b>	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
<b>INJUVE</b>	Instituto de la Juventud de Castilla y León.
<b>ITA</b>	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
<b>LHSP</b>	Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
<b>LPGCYL</b>	Ley 18/2008 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009.
<b>Orden HAC/1219/2008</b>	Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
<b>Nº</b>	Número.
<b>PGCP</b>	Plan General de Contabilidad Pública.
<b>PGCPCYL</b>	Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
<b>SICCAL</b>	Sistema de información contable de Castilla y León.
<b>UBU</b>	Universidad de Burgos.
<b>ULE</b>	Universidad de León.
<b>USAL</b>	Universidad de Salamanca.
<b>UVA</b>	Universidad de Valladolid.

### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el 17 de diciembre de 2010 (BOCYL N° 5 de 10 de enero de 2011), incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente se han aplicado las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

En el Tomo 3 de este Informe se han analizado las cuentas correspondientes a la Administración General y en este Tomo 4 se analizarán las cuentas del resto de Entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública, que aparecen determinadas dentro del ámbito de la LHSP en las letras b), e), f) y g) del apartado 1 del artículo 2 de dicha ley y en las letras b, c, d y e del artículo 4 de la Orden HAC/1219/2008. Así, en este Tomo 4 se recogen los resultados del examen realizado respecto del resto de entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública en relación con los siguientes aspectos:

- Modificaciones Presupuestarias.
- Avales.
- Endeudamiento.
- Análisis de las operaciones del resto de entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública con el fin de verificar si la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1. El trabajo, cuyos resultados se recogen en este Tomo, ha tratado de dar cumplimiento al siguiente objetivo: verificar si la cuenta general de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

En este Tomo 4 se recoge el resultado de la fiscalización en relación con las operaciones del resto de entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública, recogándose en el Tomo 3 el resultado relativo a las operaciones de la Administración General.

### **II.2. ALCANCE**

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Con el fin de emitir una opinión al respecto, los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a comprobar los siguientes aspectos:

- Modificaciones presupuestarias:
  - Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
  - Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto rendida con la derivada de los sistemas de información contable.
  - Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.

- Gestión de los gastos e ingresos presupuestarios, donde a través de una muestra de transacciones seleccionada con el método descrito en el apartado II.2 del Tomo 1, se ha verificado si las operaciones reconocidas están adecuadamente soportadas y si su registro se ha realizado respetando los principios contables públicos. Concretamente los trabajos se han centrado en:
  - a) Operaciones de gastos. Se ha comprobado:
    - El cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico presupuestaria de dichos gastos.
    - Que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación que acompaña al expediente contable.
    - La adecuada contabilización de los gastos conforme al PGCP y su correcta imputación.
  - b) Operaciones de ingresos. Se ha verificado:
    - Si las operaciones contabilizadas se han tramitado y liquidado por el órgano competente.
    - La adecuación de la contabilización de los ingresos conforme al PGCP y su correcta imputación.
- Endeudamiento, avales y transferencias recibidas por las entidades, donde se ha examinado de manera resumida, fundamentalmente a través de la elaboración de cuadros representativos, la situación de las entidades en dichas materias.
- La repercusión que pueden tener las opiniones y conclusiones de los Informes de auditoría de cuentas y de control financiero permanente, realizados a estos entes, en la fiabilidad de la Cuenta General.
- Los procedimientos de gestión y control relativos a aquellas áreas en las que, en función de los resultados de la fiscalización del ejercicio anterior, se han detectado debilidades.

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2009, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

El trabajo de campo finalizó en el mes de enero de 2012.

### **II.3. LIMITACIONES**

No se han producido limitaciones al alcance en la realización de los trabajos de fiscalización.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

El trámite de alegaciones se encuentra recogido en el apartado II.4 del Tomo 1 de este Informe.

**III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN****III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS****III.1.1. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

En el ejercicio 2009 los créditos iniciales para los Organismos y entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, excepto la Administración General, fueron de 5.173.758.159,00 euros.

El siguiente cuadro muestra los datos por entidad:

**Cuadro nº 1****PRESUPUESTO INICIAL POR ENTIDADES**

ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PORCENTAJE (%)
Gerencia Regional de Salud	3.273.934.227,00	63,28
Servicio Público de Empleo	275.525.383,00	5,33
Gerencia de Servicios Sociales	714.018.493,00	13,80
Instituto de la Juventud	30.514.736,00	0,59
Instituto Tecnológico Agrario	94.284.948,00	1,82
Agencia de Inversiones y Servicios	188.846.158,00	3,65
Ente Regional de la Energía	7.445.361,00	0,14
Consejo Económico y Social	2.051.590,00	0,04
Universidad de Burgos	64.043.300,00	1,24
Universidad de León	99.296.746,00	1,92
Universidad de Salamanca	218.268.850,00	4,22
Universidad de Valladolid	203.203.367,00	3,93
ACSUCYL	2.325.000,00	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>5.173.758.159,00</b>	<b>100,00</b>

Los expedientes de modificación presupuestaria tramitados han sido 1.214, por un importe bruto de 778.493.122,88 euros, que supone un incremento del presupuesto inicial del 15,06%.

En el ejercicio 2008 el importe de las modificaciones brutas tramitadas ascendió a 631.135.109,64 euros.

En el siguiente cuadro se refleja el número de expedientes de modificaciones tramitados y su importe bruto por ente:

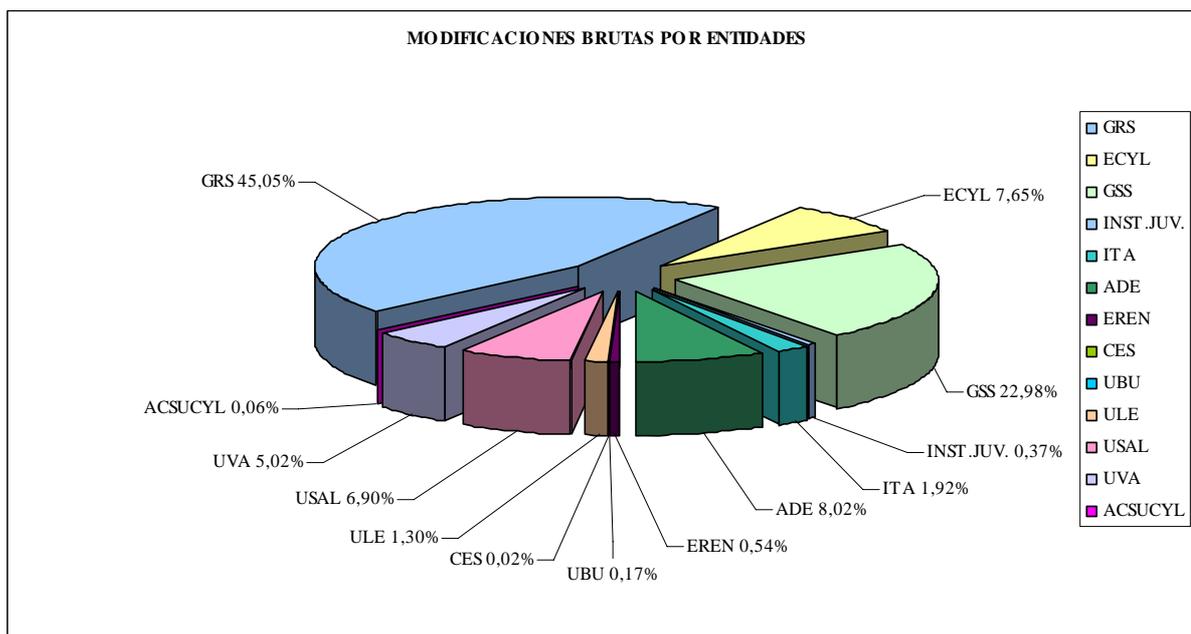
**Cuadro nº 2****MODIFICACIONES BRUTAS POR ENTIDADES**

ENTIDAD	Nº EXPTEs	IMPORTE	PORCENTAJE (%)
Gerencia Regional de Salud	29	350.709.015,79	45,05
Servicio Público de Empleo	32	59.534.819,52	7,65
Gerencia de Servicios Sociales	28	178.885.345,57	22,98
Instituto de la Juventud	9	2.912.353,22	0,37
Instituto Tecnológico Agrario	9	14.955.310,00	1,92
Agencia de Inversiones y Servicios	7	62.447.729,48	8,02
Ente Regional de la Energía	7	4.240.843,07	0,54
Consejo Económico y Social	5	187.139,77	0,02
Universidad de Burgos	7	1.287.387,00	0,17
Universidad de León	98	10.112.986,84	1,30
Universidad de Salamanca	959	53.694.994,52	6,90
Universidad de Valladolid	21	39.090.949,61	5,02
ACSUCYL	3	434.248,49	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>1.214</b>	<b>778.493.122,88</b>	<b>100,00</b>

Las entidades que, por importe, presentan un mayor porcentaje de modificaciones brutas son la Gerencia Regional de Salud, con un 45,05%, seguida por la Gerencia de Servicios Sociales, 22,98%, la Agencia de Inversiones y Servicios, 8,02%, el Servicio Público de Empleo, 7,65%, y la Universidad de Salamanca, 6,90%. Por debajo del 1% de variación se encuentran los siguientes entes: el Instituto de la Juventud (0,37%), el Ente Regional de la Energía (0,54%), el Consejo Económico y Social (0,02%), la Universidad de Burgos (0,17%) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario (0,06%).

La representación gráfica de los datos es la siguiente:

**Gráfico nº 1**



El cuadro siguiente refleja los datos por tipo de modificación. De los 1.214 expedientes tramitados, 699 son transferencias de crédito, 252 créditos incorporados, 231 generaciones de crédito, 15 ampliaciones de crédito, 13 minoraciones y 4 créditos extraordinarios y suplemento de crédito, 2 expedientes de cada tipo. Con respecto al año anterior disminuyen las generaciones y aumenta el resto de las modificaciones, especialmente los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y las incorporaciones de crédito.

**Cuadro nº 3**

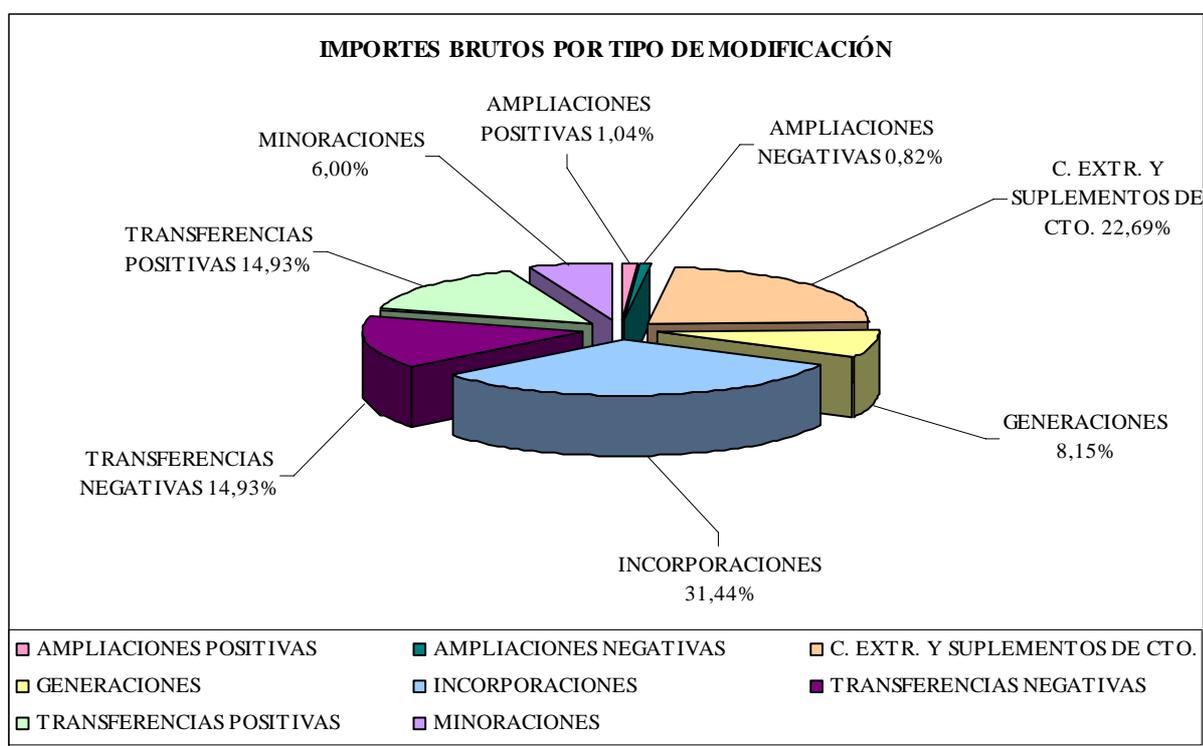
**MODIFICACIONES BRUTAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN**

TIPO DE MODIFICACIÓN	Nº EXPTEs	IMPORTE	PORCENTAJE (%)
AMPLIACIONES POSITIVAS	15	8.112.057,62	1,04
AMPLIACIONES NEGATIVAS		6.421.890,62	0,82
C. EXTR. Y SUPLEMENTOS DE CTO.	4	176.664.928,83	22,69
GENERACIONES	231	63.445.718,31	8,15
INCORPORACIONES	252	244.726.632,14	31,44
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	699	116.219.133,49	14,93
TRANSFERENCIAS POSITIVAS		116.219.133,49	14,93
MINORACIONES	13	46.683.628,38	6,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.214</b>	<b>778.493.122,88</b>	<b>100,00</b>

El tipo de modificación con mayor peso dentro del importe total de modificaciones brutas son las incorporaciones de crédito con el 31,44%, seguidas de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito con un 22,69%. Las transferencias de crédito positivas y negativas suponen un 14,93% y las generaciones de crédito un 8,15%. Las modificaciones con menor peso son las minoraciones de crédito y las ampliaciones de crédito, tanto positivas como negativas.

El siguiente gráfico muestra los mismos datos:

**Gráfico nº 2**



El importe neto de las modificaciones del presupuesto de gastos ha ascendido a 439.843.817,90 euros. En el siguiente cuadro se recoge el porcentaje que representan las modificaciones de cada entidad sobre el total.

**Cuadro nº 4****MODIFICACIONES NETAS POR ENTIDADES**

<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Gerencia Regional de Salud	201.820.038,39	45,88
Servicio Público de Empleo	42.557.274,76	9,68
Gerencia de Servicios Sociales	81.709.265,93	18,58
Instituto de la Juventud	-128.691,58	-0,03
Instituto Tecnológico Agrario	-5.294.690,00	-1,20
Agencia de Inversiones y Servicios	33.280.000,00	7,57
Ente Regional de la Energía	746.843,07	0,17
Consejo Económico y Social	124.071,71	0,03
Universidad de Burgos	112.887,00	0,03
Universidad de León	8.722.804,96	1,98
Universidad de Salamanca	37.597.406,96	8,55
Universidad de Valladolid	38.590.949,61	8,77
ACSUCYL	5.657,09	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>439.843.817,90</b>	<b>100,00</b>

Las entidades que presentan un mayor porcentaje de modificaciones netas, por importe, son la Gerencia Regional de Salud con un 45,88% del total, la Gerencia de Servicios Sociales, con un 18,58% y el Servicio Público de Empleo, con un 9,68%. Por debajo del 1% de variación se encuentran el Ente Regional de la Energía (0,17%), el Consejo Económico y Social (0,03%), la Universidad de Burgos (0,03%) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario (0,001%). Cabe destacar también que el importe neto de las modificaciones llevadas a cabo por el Instituto de la Juventud y el Instituto Tecnológico Agrario ha sido negativo, con un porcentaje de -0,03% y -1,20% respectivamente.

El porcentaje que el importe neto de modificaciones representa sobre el presupuesto inicial aprobado para cada entidad se refleja en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 5****PORCENTAJE DE MODIFICACIONES NETAS SOBRE PRESUPUESTO INICIAL**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CRÉDITO INICIAL (1)</b>	<b>MODIFICACIONES (2)</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO (1+2)</b>	<b>PORCENTAJE (%) (2)/(1)</b>
Gerencia Regional de Salud	3.273.934.227,00	201.820.038,39	3.475.754.265,39	6,16
Servicio Público de Empleo	275.525.383,00	42.557.274,76	318.082.657,76	15,45
Gerencia de Servicios Sociales	714.018.493,00	81.709.265,93	795.727.758,93	11,44
Instituto de la Juventud	30.514.736,00	-128.691,58	30.386.044,42	-0,42
Instituto Tecnológico Agrario	94.284.948,00	-5.294.690,00	88.990.258,00	-5,62
Agencia de Inversiones y Servicios	188.846.158,00	33.280.000,00	222.126.158,00	17,62
Ente Regional de la Energía	7.445.361,00	746.843,07	8.192.204,07	10,03
Consejo Económico y Social	2.051.590,00	124.071,71	2.175.661,71	6,05
Universidad de Burgos	64.043.300,00	112.887,00	64.156.187,00	0,18
Universidad de León	99.296.746,00	8.722.804,96	108.019.550,96	8,78
Universidad de Salamanca	218.268.850,00	37.597.406,96	255.866.256,96	17,23
Universidad de Valladolid	203.203.367,00	38.590.949,61	241.794.316,61	18,99
ACSUCYL	2.325.000,00	5.657,09	2.330.657,09	0,24
<b>TOTAL</b>	<b>5.173.758.159,00</b>	<b>439.843.817,90</b>	<b>5.613.601.976,90</b>	<b>8,50</b>

Las modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio, suponen un incremento del presupuesto inicial del 8,50%. Las entidades cuyo presupuesto inicial ha sufrido mayor incremento porcentual sobre los créditos iniciales han sido la Universidad de Valladolid (18,99%), la Agencia de Inversiones y Servicios (17,62%) y la Universidad de Salamanca (17,23%). Existen dos entidades, el Instituto Tecnológico Agrario y el Instituto de la Juventud, con una variación del -5,62% y -0,42% respectivamente, cuyo presupuesto final ha sufrido una disminución como consecuencia de las modificaciones tramitadas.

En el siguiente cuadro se recogen, de forma agregada, por capítulos, las modificaciones netas del presupuesto de gastos de estos entes.

**Cuadro nº 6**

**MODIFICACIONES NETAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL (1)	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICAC (2)	CRÉDITO DEFINITIVO (1+ 2)	% Var (2)/(1)
		POSITIVAS	NEGATIVAS			
1. Gasto de personal	2.235.974.452,00	162.571.487,08	-179.999,36	162.391.487,72	2.398.365.939,72	7,26
2. Gastos corrientes en b. y s.	923.496.312,00	28.402.992,20	-9.234.625,48	19.168.366,72	942.664.678,72	2,08
3. Gastos financieros	2.702.402,00	2.313.356,27	-313.354,35	2.000.001,92	4.702.403,92	74,01
4. Transferencias corrientes	1.105.129.598,00	67.575.432,91	-1.376.517,34	66.198.915,57	1.171.328.513,57	5,99
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.267.302.764,00</b>	<b>260.863.268,46</b>	<b>-11.104.496,53</b>	<b>249.758.771,93</b>	<b>4.517.061.535,93</b>	<b>5,85</b>
6. Inversiones reales	440.823.596,00	124.911.667,45	-14.996.576,36	109.915.091,09	550.738.687,09	24,93
7. Transferencias de capital	456.245.847,00	64.395.160,18	-3.011.515,80	61.383.644,38	517.629.491,38	13,45
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>897.069.443,00</b>	<b>189.306.827,63</b>	<b>-18.008.092,16</b>	<b>171.298.735,47</b>	<b>1.068.368.178,47</b>	<b>19,10</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.164.372.207,00</b>	<b>450.170.096,09</b>	<b>-29.112.588,69</b>	<b>421.057.507,40</b>	<b>5.585.429.714,40</b>	<b>8,15</b>
8. Activos financieros	4.278.408,00	822.178,07	-110.000,00	712.178,07	4.990.586,07	16,65
9. Pasivos financieros	5.107.544,00	18.074.132,43	0,00	18.074.132,43	23.181.676,43	353,87
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.385.952,00</b>	<b>18.896.310,50</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>18.786.310,50</b>	<b>28.172.262,50</b>	<b>200,15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.173.758.159,00</b>	<b>469.066.406,59</b>	<b>-29.222.588,69</b>	<b>439.843.817,90</b>	<b>5.613.601.976,90</b>	<b>8,50</b>

Como queda reflejado en los datos, el mayor incremento porcentual se produce en las operaciones financieras, el 200,15%, debido fundamentalmente a la modificación introducida por la Universidad de Salamanca en el capítulo 9 de sus presupuestos con el objeto de hacer frente al reembolso de los préstamos que dicha entidad mantiene con las entidades financieras. Las operaciones de capital aumentaron un 19,10% y las corrientes un 5,85%.

Y por entidades y tipo de operación, el importe de las modificaciones del presupuesto de gastos sobre el presupuesto inicial, representa los porcentajes que se señalan en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 7**

**PORCENTAJE DE MODIFICACIONES NETAS POR TIPO DE OPERACIONES**

TIPO DE OPERACIÓN	GRS	ECYL	GSS	INJUVE	ITA	ADE	EREN	CES	UBU	ULE	USAL	UVA	ACSUCYL
OPERACIONES CORRIENTES	4,58	18,81	13,12	-0,18	12,60	19,62	48,35	6,75	0,12	1,56	1,10	6,72	-9,09
OPERACIONES DE CAPITAL	29,88	14,86	-1,36	-0,91	-7,71	17,52	-19,31	0,00	0,31	52,88	53,73	81,41	6,19
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	-9,02	0,00	74,80	-	3,54	0,00	639,08	7,49	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6,16</b>	<b>15,45</b>	<b>11,44</b>	<b>-0,42</b>	<b>-5,62</b>	<b>17,62</b>	<b>10,03</b>	<b>6,05</b>	<b>0,18</b>	<b>8,78</b>	<b>17,23</b>	<b>18,99</b>	<b>0,24</b>

Los datos reflejan que:

- El presupuesto definitivo de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 6,16%, siendo las operaciones de capital las que experimentaron un mayor aumento, el 29,88%. Las operaciones corrientes aumentaron un 4,58%. Las operaciones financieras no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 15,45%, siendo las operaciones corrientes las que experimentaron un mayor aumento, el 18,81%. Las operaciones de capital aumentaron un 14,86%. Las operaciones financieras no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 11,44%. Las operaciones de capital han experimentado una variación del -1,36%, siendo las operaciones corrientes las que experimentaron un mayor aumento, un 13,12%. Las operaciones financieras no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo del Instituto de la Juventud de Castilla y León ha experimentado una variación con respecto al presupuesto inicial de -0,42%. Las operaciones de capital disminuyeron un 0,91%, y las operaciones corrientes un 0,18%. Las operaciones financieras no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ha experimentado una disminución con respecto al presupuesto inicial. El porcentaje de variación ha representado el -5,62%. Las operaciones corrientes experimentaron un aumento del 12,60%. Las operaciones de capital disminuyeron un 7,71% y las operaciones financieras un 9,02%.
- El presupuesto definitivo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 17,62%, siendo las operaciones corrientes las que experimentaron un mayor aumento, el 19,62%. Las operaciones de capital aumentaron en un 17,52%. Las operaciones financieras no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo del Ente Regional de la Energía de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 10,03%. Las operaciones corrientes aumentaron el 48,35%. Las operaciones de capital

disminuyeron un 19,31%. Las operaciones financieras han experimentado un incremento del 74,80%.

- El presupuesto definitivo del Consejo Económico y Social de Castilla y León ha aumentado con respecto al presupuesto inicial el 6,05%. Las operaciones corrientes experimentaron un aumento del 6,75%. Las operaciones de capital y las financieras no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo de la Universidad de Burgos ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 0,18%. Las operaciones financieras aumentaron el 3,54%, las de capital el 0,31% y las corrientes el 0,12%.
- El presupuesto definitivo de la Universidad de León, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 8,78%, siendo las operaciones de capital las que experimentaron un mayor aumento, el 52,88%. Las operaciones corrientes aumentaron el 1,56%. Las operaciones financieras no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo de la Universidad de Salamanca, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 17,23%, siendo las operaciones financieras las que experimentaron un mayor aumento, el 639,08%, debido, como ya se ha señalado anteriormente, a la necesidad de hacer frente a la devolución de los préstamos que tenían formalizados con las entidades de crédito. Las operaciones de capital aumentaron en un 53,73%. Las operaciones corrientes aumentaron un 1,10%.
- El presupuesto definitivo de la Universidad de Valladolid, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 18,99%. Las operaciones de capital aumentaron un 81,41%, las financieras un 7,49% y las corrientes un 6,72%.
- El presupuesto definitivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial, siendo la variación del 0,24%. Las operaciones de capital aumentaron un 6,19% y las corrientes disminuyeron un 9,09%.

### **III.1.2. MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS**

Respecto al presupuesto de ingresos, en el cuadro siguiente se reflejan, por capítulos, las modificaciones realizadas en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos y el porcentaje que representan sobre él. El presupuesto inicial aprobado ha experimentado, siguiendo el principio de equilibrio presupuestario, el mismo aumento que el presupuesto de gastos, el 8,50%, siendo las operaciones financieras las que experimentaron un mayor incremento porcentual, el 1.063,65%, mientras que las operaciones corrientes y de capital, experimentaron un aumento del 1,03% y 16,73% respectivamente. El incremento de las operaciones financieras tiene su explicación en la utilización del remanente de tesorería por parte de las entidades, para financiar gran parte de las modificaciones del presupuesto de gastos.

#### **Cuadro nº 8**

##### **MODIFICACIONES NETAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN INICIAL (1)</b>	<b>MODIFICACIONES (2)</b>	<b>PREVISIÓN FINAL (1+ 2)</b>	<b>% Var. (2)/(1)</b>
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	2.325.000,00	0,00	2.325.000,00	0,00
3. Tasas y Otros ingresos	164.585.860,00	408.084,99	164.993.944,99	0,25
4. Transferencias corrientes	4.096.483.595,00	43.307.044,19	4.139.790.639,19	1,06
5. Ingresos Patrimoniales	8.391.061,00	172.561,31	8.563.622,31	2,06
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.271.785.516,00</b>	<b>43.887.690,49</b>	<b>4.315.673.206,49</b>	<b>1,03</b>
6. Enajenación de Inv. Reales	50.583,00	4.361,28	54.944,28	8,62
7. Transferencias de capital	878.513.458,00	146.965.909,94	1.025.479.367,94	16,73
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>878.564.041,00</b>	<b>146.970.271,22</b>	<b>1.025.534.312,22</b>	<b>16,73</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.150.349.557,00</b>	<b>190.857.961,71</b>	<b>5.341.207.518,71</b>	<b>3,71</b>
8. Activos Financieros	8.309.417,00	244.720.598,78	253.030.015,78	2.945,10
9. Pasivos Financieros	15.099.185,00	4.265.257,41	19.364.442,41	28,25
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>23.408.602,00</b>	<b>248.985.856,19</b>	<b>272.394.458,19</b>	<b>1.063,65</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.173.758.159,00</b>	<b>439.843.817,90</b>	<b>5.613.601.976,90</b>	<b>8,50</b>

Para cada ente, por tipo de operación, el importe de las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos representa los porcentajes que se reflejan en el cuadro siguiente:

### Cuadro nº 9

#### **PORCENTAJE MODIFICACIONES NETAS POR TIPO DE OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

TIPO DE OPERACIÓN	GRS	ECYL	GSS	INJUVE.	ITA	ADE	EREN	CES	UBU	ULE	USAL	UVA	ACSUCYL
OPERACIONES CORRIENTES	1,66	0,02	-2,35	-0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,19	1,34	0,92	2,94	0,24
OPERACIONES DE CAPITAL	45,19	9,45	-9,97	-0,91	-7,73	18,57	-2,74	0,00	0,00	3,47	32,15	21,10	-
OPERACIONES FINANCIERAS	6.216,55	-	51.268,76	0,00	12.342,09	0,00	390,40	-	0,80	121,23	307,88	698,27	-
<b>TOTAL</b>	<b>6,16</b>	<b>15,45</b>	<b>11,44</b>	<b>-0,42</b>	<b>-5,62</b>	<b>17,62</b>	<b>10,03</b>	<b>6,05</b>	<b>0,18</b>	<b>8,78</b>	<b>17,23</b>	<b>18,99</b>	<b>0,24</b>

Los datos reflejan que:

- El presupuesto definitivo de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 6,16%, siendo las operaciones financieras las que experimentaron un mayor aumento, el 6.216,55%. Las operaciones de capital aumentaron el 45,19% y las operaciones corrientes el 1,66%.
- El presupuesto definitivo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 15,45%, siendo las operaciones de capital las que experimentaron un mayor aumento, el 9,45. Las operaciones corrientes aumentaron en un 0,02%. En las operaciones financieras se ha producido un incremento de 20.415.066,00 euros aunque inicialmente no se había presupuestado ningún importe para este concepto.
- El presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 11,44%. Las operaciones financieras aumentaron el 51.268,76%. Las operaciones de capital han experimentado una variación del -9,97% y las operaciones corrientes una de -2,35%.
- El presupuesto definitivo del Instituto de la Juventud de Castilla y León ha experimentado una variación con respecto al presupuesto inicial del -0,42%. Las

operaciones de capital disminuyeron el 0,91% y las corrientes el 0,18%. Las operaciones financieras no han experimentado variación.

- El presupuesto definitivo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ha experimentado una variación con respecto al presupuesto inicial del -5,62%. Las operaciones de capital disminuyeron el 7,73%, las operaciones financieras aumentaron el 12.342,09% y las operaciones corrientes no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 17,62%, siendo las operaciones de capital las únicas que sufrieron variación, aumentando un 18,57%.
- El presupuesto definitivo del Ente Regional de la Energía de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 10,03%, siendo las operaciones financieras las que experimentaron un mayor aumento, el 390,40%. Las operaciones de capital disminuyeron el 2,74% y las operaciones corrientes no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo del Consejo Económico y Social de Castilla y León ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 6,05%. El incremento se corresponde con la variación sufrida en las operaciones financieras que han aumentado en 124.071,71 euros aunque inicialmente no se había presupuestado ningún importe para este concepto.
- El presupuesto definitivo de la Universidad de Burgos, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 0,18%. Las operaciones financieras aumentaron el 0,80% y las operaciones corrientes el 0,19%. Las operaciones de capital no han experimentado variación.
- El presupuesto definitivo de la Universidad de León, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 8,78%, siendo las operaciones financieras las que experimentaron un mayor aumento, el 121,23%. Las operaciones de capital aumentaron el 3,47%, y las operaciones corrientes el 1,34%.
- El presupuesto definitivo de la Universidad de Salamanca, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 17,23%, siendo las operaciones

financieras las que experimentaron un mayor aumento, el 307,88%. Las operaciones de capital aumentaron el 32,15% y las operaciones corrientes el 0,92%.

- El presupuesto definitivo de la Universidad de Valladolid, ha experimentado un aumento con respecto al presupuesto inicial del 18,99%, siendo las operaciones financieras las que experimentaron un mayor aumento, el 698,27%. Las operaciones de capital aumentaron el 21,10% y las corrientes el 2,94%.
- El presupuesto definitivo de la Agencia para la Calidad del sistema Universitario ha experimentado un incremento del 0,24% con respecto al presupuesto inicial, correspondiendo dicho incremento a las operaciones corrientes.

Se ha comprobado que la información relativa a las modificaciones que figura en los resúmenes generales de la Memoria de la Cuenta General coincide con la información obtenida de los sistemas de información contable de la Comunidad (SICCAL), a excepción de la relativa a las transferencias de crédito. En el apartado 4.1.6.2 de la Memoria, los importes de las ampliaciones de crédito tipo transferencia y de las transferencias de crédito están referidos a fecha 31 de julio de 2009, en lugar de recoger la información correspondiente a la totalidad del ejercicio, referidos a 31 de diciembre de 2009.

La comparación en el caso de las Universidades y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario no se ha llevado a efecto, ya que el sistema de información contable de dichos entes no está integrado en el sistema de la Comunidad Autónoma.

### **III.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

En el cuadro siguiente se expone cómo han sido financiadas las distintas modificaciones presupuestarias que han supuesto aumentos en la cuantía total de los créditos definitivos del Presupuesto de gastos de los Organismos y entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, excepto la Administración General.

**Cuadro nº 10****FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

RECURSOS	CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTAL
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>630,00</b>	<b>244.726.632,14</b>	<b>244.727.262,14</b>
Genérico	0,00	0,00	0,00	181.737.886,11	181.737.886,11
Específico	0,00	0,00	630,00	62.988.746,03	62.989.376,03
<b>POR INGRESOS</b>	<b>176.664.928,83</b>	<b>1.690.167,00</b>	<b>63.445.088,31</b>	<b>0,00</b>	<b>241.800.184,14</b>
Propios	8.500.000,00	0,00	15.072.695,34	0,00	23.572.695,34
Aportaciones públicas	168.164.928,83	1.690.167,00	44.752.383,11	0,00	214.607.478,94
Aportaciones privadas	0,00	0,00	1.453.826,33	0,00	1.453.826,33
Endeudamiento	0,00	0,00	2.166.183,53	0,00	2.166.183,53
<b>OTRAS FUENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>2.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.700,00</b>
Bajas por anulación	0,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00
Otras alternativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SIN FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>1.196,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.196,31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>176.664.928,83</b>	<b>1.694.063,31</b>	<b>63.445.718,31</b>	<b>244.726.632,14</b>	<b>486.531.342,59</b>

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior, las principales fuentes de financiación de las modificaciones que han supuesto aumentos en la cuantía total de los créditos definitivos del Presupuesto de gastos, provienen del remanente de tesorería del ejercicio anterior, con 244.727.262,14 euros y de aportaciones públicas, con 214.607.478,94 euros.

La diferencia entre el importe total de modificaciones del cuadro de financiación y el total de modificaciones netas del ejercicio corresponde a las minoraciones de crédito, 46.683.628,38 euros, a bajas por anulación 2.700,00 euros, y a las modificaciones sin financiación, 1.196,31 euros.

Se ha verificado, a través de los Estados de los Remanentes de Tesorería de cada uno de los entes correspondientes a la Administración Institucional, las Universidades de la Comunidad y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León,

extraídos de la Cuenta General rendida el ejercicio anterior por cada uno de ellos, que el remanente a 31 de diciembre de 2008 es suficiente para financiar el importe de las modificaciones que se han financiado de esa forma, si bien no se ha entrado a valorar la corrección de los importes que aparecen en dichos estados.

<sup>1</sup>Cabe señalar que en la Memoria de las cuentas anuales de las entidades (a excepción de la ADE) no se incluye información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales, tal y como exige el PGPCYL en el apartado 4.1, ni sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables a que hace referencia el apartado 4.2, si bien respecto a este último punto algunas entidades sí incorporan algunos de los datos requeridos.

### **III.1.4. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN**

Sobre el total de 1.214 expedientes de modificación de crédito se ha seleccionado una muestra de 37 expedientes (3,05%) que suponen el 43,30% del importe total de las modificaciones presupuestarias en valores absolutos.

#### **Cuadro nº 11**

#### **EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACIÓN**

TIPO DE MODIFICACIÓN	UNIVERSO		MUESTRA		PORCENTAJE (%)	
	Nº EXP.	IMPORTE	Nº EXP.	IMPORTE	Nº EXP.	IMPORTE
AMPLIACIONES POSITIVAS	15	8.112.057,62	6	3.844.016,31	40,00	47,39
AMPLIACIONES NEGATIVAS		6.421.890,62		3.425.396,31		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	4	176.664.928,83	1	100.000.000,00	25,00	56,60
GENERACIONES DE CRÉDITO	231	63.445.718,31	12	20.002.984,97	5,19	31,53
INCORPORACIONES DE CRÉDITO	252	244.726.632,14	7	167.179.854,77	2,78	68,31
TRANSFERENCIAS POSITIVAS	699	116.219.133,49	9	11.320.073,22	1,29	9,74
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		116.219.133,49		11.320.073,22		
MINORACIONES DE CRÉDITO Y OTRAS	13	46.683.628,38	2	20.000.000,00	15,38	42,84
<b>TOTAL</b>	<b>1.214</b>	<b>778.493.122,88</b>	<b>37</b>	<b>337.092.398,80</b>	<b>3,05</b>	<b>43,30</b>

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

El análisis de los expedientes se ha centrado en comprobar su adecuada tramitación así como si las debilidades de gestión de estos expedientes puestas de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2008 han sido subsanadas.

Con carácter general la gestión de los expedientes de modificaciones se ha realizado conforme a la normativa establecida.

Algunas de las debilidades señaladas en ejercicios anteriores y que ya en el informe de fiscalización del ejercicio 2008 se comprobó que habían sido subsanadas, continúan corrigiéndose, contribuyendo a mejorar la gestión de estos expedientes. Así:

- En todos los expedientes de ampliación o generación de crédito analizados, en los casos en que la modificación ha afectado al capítulo I del presupuesto, se ha constatado la comunicación por parte de la Consejería de Hacienda a la de Administración Autonómica, tal y como establece el artículo 12.7 de la LPGCYL.
- En los expedientes de generación de crédito analizados, se ha constatado que se indica la incidencia que la modificación tiene en los objetivos de los programas previstos en los presupuestos del ejercicio o bien se señala que no tiene incidencia en la consecución de los mismos, tal y como establece el artículo 122.2 de la LHSP.

Las incidencias señaladas en ejercicios anteriores y que continúan sin ser subsanadas son:

- <sup>1</sup>En los expedientes de generación de crédito, a excepción de los tramitados por el Servicio Público de Empleo y las Universidades de León y Salamanca, no consta el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.

Asimismo, en la revisión realizada se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

- Expediente 1-RR de la Gerencia Regional de Salud:

Corresponde a una incorporación de crédito en aplicación del artículo 134.3 de la LHSP, según el cual el remanente de tesorería se puede destinar a financiar operaciones de capital una vez deducidas las incorporaciones de crédito a que se refiere el artículo 134.1 de la mencionada ley. En el expediente no consta ningún

---

<sup>1</sup> Parrafo modificado en virtud de alegaciones.

acuerdo de distribución del remanente u otro informe en el que se especifique que existe remanente sobrante tras el cumplimiento de lo estipulado en el apartado 1 del artículo 134.

- Expedientes 95 y 98 de la Universidad de León:

Corresponden a una generación de crédito y a una transferencia de crédito respectivamente. Se certifica que las modificaciones presupuestarias han sido aprobadas por el Consejo Social en reunión celebrada el día 18/02/2010, es decir en fecha posterior al ejercicio presupuestario al que se refieren.

- Expediente 2009000048722 de la Universidad de Salamanca:

Corresponden a una transferencia de crédito. De acuerdo con la base de ejecución presupuestaria número 18, la aprobación de dicha modificación, le corresponde al Rector. En la documentación presentada consta un certificado del Rector en el que, por error, ya que se remite precisamente a la base número 18, se estipula que el Gerente, por delegación del Rector, ha aprobado, con carácter general, las transferencias gestionadas. El certificado debería haber determinado que estas modificaciones han sido aprobadas por el Rector, que es el órgano competente, tal y como se ha certificado adecuadamente en el resto de modificaciones tramitadas.

### **III.2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO**

Se ha seleccionado una muestra de 47 operaciones relativas a derechos liquidados y obligaciones reconocidas durante el ejercicio por parte de las entidades objeto de fiscalización, analizando el cumplimiento de los requisitos básicos en la tramitación económico-presupuestaria de dichas operaciones así como su adecuado registro contable.

El análisis se ha dividido por capítulos presupuestarios, tanto de gastos como de ingresos. Hay que señalar que algunos documentos incluyen apuntes contables que corresponden a varios capítulos. En esos casos, el documento se ha incluido dentro del apartado en el que aparece el primer registro, si bien la comprobación se ha realizado en su totalidad.

**III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS****III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).**

Se han seleccionado 19 operaciones correspondientes al Capítulo I, Gastos de Personal, por un importe de 105.069.817,15 euros.

La muestra de expedientes examinada ha sido la siguiente:

**Cuadro nº 12****MUESTRA DE EXPEDIENTES DE GASTOS DE PERSONAL**

<b>Nº DE DOCUMENTO</b>	<b>ENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL DOCUMENTO</b>
7000236826	GSS	*NOMINA ORDINARIA FEBRERO 2009	9.009.608,81
7000246164	GSS	*NOMINA ORDINARIA MAYO 2009	8.816.401,04
7000588954	GRS	*NOMINA FEBR. 2009 PROGRAMAS 312A01 Y 312A03	2.269.298,38
7000604373	GRS	*NOMINA HABERES MARZO-2009	2.730.163,92
7000614159	GRS	*NOMINA MES DE ABRIL 2009 HVC	4.361.065,16
7000620523	GRS	*NÓMINA DE MAYO 2009, ATENC. ESPECIALIZADA	9.878.643,45
7000627834	GRS	*NÓMINA JUNIO/2009	4.133.673,86
7000633645	GRS	*NOMINA JULIO 2009- HOSPITAL GENERAL	5.166.107,30
7000635711	GRS	*NÓMINA AGOSTO 2009, ATENC. ESPECIALIZADA	12.183.899,66
7000640043	GRS	*NÓMINA SEPTIEMBRE COMPLEJO ASISTENCIAL	9.729.746,17
7000643082	GRS	*NOMINA 311B01 SSCC DE LA GRS OCTUBRE 2009	980.435,69
7000644328	GRS	*NÓMINA OCTUBRE COMPLEJO ASISTENCIAL	9.668.054,56
7000651634	GRS	*NOMINA DEL MES DE NOVIEMBRE-2009	5.265.710,04
7000658796	GRS	*NOMINA MES DE DICIEMBRE 2009	4.471.119,81
2009000004305	UBU	NOMINA SEPTIEMBRE 2009	2.538.510,59
2009000007085	ULE	Doc. Gen. por UXXI-RRHH Nom. INTERNA de Nov. 2009	3.947.455,26
2009000015504	UVA	NÓMINA SEPTIEMBRE 2009. CAPITULO 1º	9.791.299,05
2009000001531	USAL	NÓMINA FEBRERO	86.908,08
2009000029917	USAL	NÓMINA OCTUBRE	41.716,32
<b>TOTAL</b>			<b>105.069.817,15</b>

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se ha realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, a excepción de algunas deficiencias en algunos documentos contables de tipo

formal, como la falta de identificación de algunas firmas o de la competencia de quien asienta en contabilidad. También se ha verificado que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con los documentos que acompañan a las nóminas y que son coherentes entre sí, a excepción de las siguientes incidencias en relación con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra:

- En el expediente con número de documento 7000588954, de la Gerencia de Atención Primaria de Segovia, no se ha aportado el resumen de nómina con el cuadro. Tampoco se aportan los estados justificativos y por lo tanto no se puede realizar dicho cuadro de la nómina.
- En el expediente con número de documento 7000604373, de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila, no se aportan los estados justificativos de la nómina por lo que no se ha podido realizar el cuadro correspondiente.
- <sup>1</sup>
- En el expediente con número de documento 7000627834, correspondiente a la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, no consta la documentación relativa a la Seguridad Social correspondiente a la nómina del mes de junio de 2009.
- En el expediente con número de documento 7000633645, de la Gerencia de Atención Especializada de Segovia, existe una discrepancia de 658,26 euros entre el importe de las bajas de la Hoja Resumen de Nómina RN (266.806,03 euros) y el importe del documento VR2 Variación Mensual de Retribuciones-Bajas (267.464,29 euros).
- <sup>2</sup>
- En el expediente con número de documento 7000643082, de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud, no se aportan las hojas resúmenes de nómina con el cuadro correspondiente.
- En el expediente con número de documento 7000651634, de la Gerencia de Atención Especializada de Zamora existe un desfase de 20.832,40 euros entre el cuadro de la Hoja Resumen de Nómina (5.356.536,58 euros) y la Hoja Resumen de su Estado justificativo (5.377.368,98 euros). No se aportan los estados justificativos de la nómina, por lo que no se ha podido realizar el cuadro correspondiente.

---

<sup>1</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

- <sup>1</sup>En el expediente con número de documento 2009000015504, correspondiente a la Universidad de Valladolid hay diferencias entre los diferentes documentos que forman parte de los estados justificativos de la nómina. Se puede señalar la diferencia de 23,29 euros entre la Hoja Resumen de Nómina-Modificaciones (1.003.350,49 euros) y el documento VR3. Variación Mensual de Retribuciones-Modificaciones (1.003.373,78 euros).

Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:

- En el Informe de Control Financiero de la Gerencia de Atención Primaria de Segovia se corrobora lo analizado en el expediente de la muestra respecto a que no se realizan los estados justificativos de la nómina: de altas, bajas y modificaciones transitorias y definitivas, ni se efectúa el cuadro numérico de la nómina.
- En el Informe de Control Financiero de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila se han recogido varias deficiencias y en sus conclusiones se señala lo siguiente:
  - No existen estados justificativos de la nómina. Esto vuelve a confirmar lo señalado en el análisis del expediente de la muestra.
  - Las cuentas de Gastos de personal: “64000000. Sueldos y Salarios” y “64410000. Acción Social” se encuentran infravaloradas en 1.759.070,86 euros, al haber sido aplicadas indebidamente a la cuenta “62000000. Gastos de Investigación y Desarrollo”, que estaría sobrevalorada por el mismo importe. Presupuestariamente esto implica una imputación incorrecta al Capítulo VI, en lugar de imputarse al Capítulo I.
  - Las cuotas patronales de septiembre a noviembre de 2009 por importe de 2.323.059,84 euros y las correspondientes a diciembre por importe de 1.125.265,80 euros no han sido aplicadas al ejercicio presupuestario de 2009, por lo que están infravaloradas por un importe de 3.448.325,64 euros.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:
  - La documentación justificativa de la nómina es deficiente: no se presenta el cuadro de la nómina, ni las variaciones respecto al mes anterior.
  - Las cuentas de Gastos de personal del subgrupo 64 se encuentran infravaloradas en 4.609.604,18 euros, al haber sido aplicadas indebidamente a la cuenta “6200000. Gastos de Investigación y Desarrollo”, que se encuentra sobrevalorada por esa misma cuantía. Dicho importe correspondía a una parte de la paga extra. Presupuestariamente esto implica una imputación incorrecta al Capítulo VI, en lugar de imputarse al Capítulo I.
  - No se han contabilizado gastos de seguros sociales del personal correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2009, por importe de al menos, 3.595.689,42 euros.
  
- En el Informe de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos se ha concluido lo siguiente:
  - <sup>1</sup>Se han reconocido compromisos de gasto y obligaciones de pago que superan el crédito asignado al centro para el ejercicio 2009 por un importe de 3.656.062,19 euros. Asimismo se han imputado al presupuesto de 2009 obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 4.875.975,91 euros.
  - <sup>2</sup>Presupuestariamente se han imputado de forma incorrecta, en el Capítulo VI del presupuesto, un importe de 4.086.857,14 euros, que por su naturaleza deberían haber sido imputados a los Capítulos I (2.004.517,21 euros), II (1.851.351,21 euros) y IV (230.988,72 euros).
  
- En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Segovia se ha destacado:
  - Existen deficiencias en la documentación justificativa que debe acompañar a la nómina.

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- Existe una incorrecta imputación presupuestaria por importe de 556.000 euros. Se ha imputado al artículo 12, “Atención continuada”, cuando se debería haber imputado al artículo 16, “Productividad”.
- En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Burgos se señala lo siguiente:
  - El soporte documental relativo al abono en nómina de la Atención Continuada y Turnicidad, así como de los Programas Especiales y Autoconcertación presenta deficiencias.
  - Existen obligaciones generadas en el ejercicio 2009 pendientes de imputar al Capítulo I del presupuesto por importe de 5.600.667,43 euros, por falta de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las mismas. Asimismo con cargo al Capítulo I se han imputado gastos por importe de 132.605,32 euros que corresponden a obligaciones del ejercicio anterior.
  - Se han contraído obligaciones por importe de 3.704.663,47 euros, con cargo al Capítulo VI cuando, por su naturaleza, deberían haberse imputado al Capítulo I.
- En el Informe de la Gerencia de Atención Primaria de León se ha concluido lo siguiente:
  - Por falta de crédito, se han imputado indebidamente al Capítulo VI obligaciones por importe de 1.932.233,11 euros que, por su naturaleza, ya que son parte de la nómina del mes de diciembre de 2009 deberían haberse imputado al Capítulo I.
  - No se han imputado, también por falta de crédito, 840.905,64 euros correspondientes a parte de la cuota patronal del mes de noviembre.
  - Presupuestariamente se han imputado 309.036,77 euros al artículo 16, cuando deberían haberse imputado al artículo 12.
- En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Zamora se ha concluido lo siguiente:
  - En el ejercicio 2009 no existe suficiencia presupuestaria en el Capítulo I.
- Se han detectado imputaciones presupuestarias incorrectas en una serie de conceptos correspondientes a la nómina de diciembre por un importe total de 2.329.118,68 euros, habiéndose imputado al Capítulo VI en lugar de imputarse al Capítulo I.

Los registros contables de los documentos de la muestra se han realizado de forma adecuada, siendo correcta su imputación presupuestaria.

Las obligaciones se han registrado de acuerdo con los principios contables públicos, salvo por los ajustes que se pudieran derivar de las conclusiones extraídas de los Informes de auditoría de regularidad, emitidos por la Intervención y que serán tratados a nivel global en el apartado “Informes de auditoría de cuentas y de control financiero permanente”.

### **III.2.1.b. Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)**

Se han seleccionado 3 operaciones correspondientes al Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe de 114.830,06 euros.

La muestra de expedientes examinada ha sido la siguiente:

#### **Cuadro nº 13**

#### **MUESTRA DE EXPEDIENTES DE GASTOS CORRIENTES**

<b>Nº DE DOCUMENTO</b>	<b>ENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL DOCUMENTO</b>
7000254869	GSS	*3000/EST. P. DISCPAC. C.DIA "S.FROILAN LEON/JL	15.163,42
7000592484	GRS	*101165-101166 DEUDA/2008	93.066,64
7000610068	GRS	*09/70194 F.800590 F.800591	6.600,00
<b>TOTAL</b>			<b>114.830,06</b>

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se ha realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra, a excepción de lo siguiente:

- Expedientes con números de documento 7000592484 y 7000610068, correspondientes a la GRS.

Se ha constatado que se trata de obligaciones correspondientes al ejercicio 2008 que, sin embargo se han imputado al presupuesto de 2009. La causa de la falta de imputación de estas obligaciones al presupuesto que correspondía es la no existencia de crédito disponible en dicho ejercicio. Desde el punto de vista presupuestario esto supone un incumplimiento de lo establecido en los artículos 115, en referencia a la temporalidad de los créditos, y 116, acerca de la

imputación de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, de la LHSP, ya que los expedientes no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados en el último artículo mencionado, lo que habría permitido que obligaciones generadas en 2008 se imputaran al presupuesto de 2009.

Los registros contables de los documentos de la muestra, excepto por lo que se señala a continuación, se han realizado de forma adecuada. Las obligaciones se han registrado de acuerdo con los principios contables públicos.

Respecto a los expedientes con número de documento 7000592484 y 7000610068, los gastos se contabilizaron en 2008, fecha en la que se devengaron, con abono a la cuenta 409 “Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

Los ajustes presupuestarios que procede realizar se han realizado a nivel global en el apartado “Informes de auditoría de cuentas y de control financiero permanente”.

### **III.2.1.c. Transferencias (Capítulos IV y VII)**

Se han seleccionado 15 operaciones correspondientes a los capítulos IV y VII, Transferencias corrientes y Transferencias de capital del presupuesto de gastos, por un importe de 92.852.459,21 euros.

La muestra de expedientes examinada ha sido la siguiente:

**Cuadro nº 14****MUESTRA DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS**

Nº DE DOCUMENTO	ENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DEL DOCUMENTO
7000023683	ADE	*LE/600/IE - LIQ.	6.411.405,74
7000252334	GSS	*LIQUID.08 AC. MARCO FINANC. PREST. BASICAS	2.037.286,00
7000263362	GSS	*SUBV. DIR. CONSTR. 2 RESIDENC. MAYORES OÑA	1.699.093,95
7000586466	GRS	*FARMACIA DICIEMBRE 2008	8.696.983,02
7000587090	GRS	*AB. FACTURA FARMACIA ENERO 2009	5.074.038,34
7000597859	GRS	*FRA.2/2009.C.0.FARMACEUTICOS	10.040.075,92
7000617404	GRS	*FACTURA DE FARMACIA DE ABRIL DE 2.009	9.388.534,44
7000624509	GRS	*FACTURA FARMACIA - MAYO 2009	3.665.749,48
7000630885	GRS	*AB. FACTURA FARMACIA MES DE JUNIO DE 2009	5.176.930,25
7000634416	GRS	*COLEGIO FARMACEUTICOS JULIO/2009	11.531.314,19
7000638134	GRS	*RECETAS MÉDICAS AGOSTO 2009	9.636.515,64
7000648802	GRS	*FARMACIA OCTUBRE 2009	9.088.727,02
7000657235	GRS	*FRA.11/2009 C.O.F. NOVIEMBRE/2009	10.217.949,78
7000085900	ECYL	*LIQUIDACION CURSO 84/FIP/42/2008	4.428,61
7000094471	ECYL	*LIQUIDACION EXPTE. 12/OFI/47/2008	183.426,83
<b>TOTAL</b>			<b>92.852.459,21</b>

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se han realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, a excepción de algunas deficiencias de tipo formal como la falta de identificación de algunas firmas, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra.

Se ha comprobado que los documentos contables de la muestra solicitada se han expedido y contabilizado de acuerdo con los principios contables públicos.

**III.2.1.d. Inversiones reales (Capítulo VI)**

Se han seleccionado 4 operaciones correspondientes al Capítulo VI, Inversiones reales, por un importe de 1.054.060,47 euros.

La muestra de expedientes examinada ha sido la siguiente:

**Cuadro nº 15****MUESTRA DE EXPEDIENTES DE INVERSIONES REALES**

<b>Nº DE DOCUMENTO</b>	<b>ENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL DOCUMENTO</b>
7000025803	ADE	*EXP. CONT.17/2009 - LIQ.	50.951,12
7000662830	GRS	*FRAS. VARIAS	746.705,44
7000020865	ITA	*8ª CERT. INF. RURAL Y RED SECTOR IV ADAJA (AV)	173.403,91
7000002670	I. JUV	*PREMIOS PROGRAMA ARTE JOVEN 2009	83.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.054.060,47</b>

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se han realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra, a excepción de:

- Expediente con número de documento 7000662830. Los gastos de las prestaciones de terapia respiratoria domiciliaria y otras técnicas de ventilación nasal asistida se han imputado al Capítulo VI, dentro del subconcepto presupuestario 64900 “Otro inmovilizado inmaterial”, cuando lo correcto habría sido imputarlos dentro del Capítulo II, en el concepto 264 “Conciertos con centros o servicios de diagnóstico, tratamiento y terapias”, tal y como se estipula en el Contrato de gestión de servicios públicos que sirve de marco para la realización de la prestación.
- Expediente con número de documento 7000002670. Los gastos en concepto de premios se han imputado al Capítulo VI, dentro del subconcepto presupuestario 64900 “Otro inmovilizado inmaterial”, cuando lo correcto habría sido imputarlos dentro del Capítulo IV, en el concepto 480 “Transferencias Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”.

También se ha verificado que las obligaciones derivadas de los expedientes se han registrado de acuerdo con los principios contables públicos.

**III.2.2. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Se han seleccionado 6 operaciones correspondientes a los capítulos IV y VII del presupuesto de ingresos, Transferencias corrientes y Transferencias de capital, respectivamente, por un importe de 86.990.950,42 euros.

La muestra de expedientes examinada ha sido la siguiente:

**Cuadro nº 16****MUESTRA DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS**

<b>Nº DE DOCUMENTO</b>	<b>ENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL DOCUMENTO</b>
8000011961	GSS	NIVEL MINIMO DEPENDENCIA ABRIL 2009	8.454.381,99
8000012692	GSS	PNC OCTUBRE 2009	8.036.906,70
8000012529	GRS	TRANSFERENCIA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	6.235.886,81
8000011439	GRS	INSTITUTO CARLOS III - GAE SALAMANCA	509.000,15
8000017865	ECYL	FIP 2009/ FORMACIÓN CONTINUA	63.014.157,44
2009/406	UVA	PARTE REC.16 DIC. CTA TESORERA SANTANDER	740.617,33
<b>TOTAL</b>			<b>86.990.950,42</b>

Examinada la documentación justificativa que acompaña a los expedientes cabe señalar las siguientes deficiencias:

- No existe constancia de que el reconocimiento del derecho se haya aprobado por el órgano competente. Los expedientes se acompañan de los documentos R y RI donde aparece la toma de razón en contabilidad. En ninguno de los documentos figura la fecha y en el documento 2009/406, correspondiente a la UVA, no figura identificada la firma.
- En el expediente con número de documento 8000012692, correspondiente a la GSS, no se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho.
- El registro del derecho en el expediente con número de documento 8000017865, correspondiente al ECYL, no se ha realizado conforme a los principios contables públicos (documento 4 punto 68 relativo a las subvenciones gestionadas, que se remite a los criterios generales recogidos en el epígrafe 2.2). El reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo. La entidad ha

reconocido derechos por 63.014.157,44 euros, cuantía que se corresponde con el importe de las obligaciones reconocidas por las ayudas gestionadas en 2009 y financiadas por el Servicio Público de Empleo estatal. Sin embargo el importe por el que se deberían haber reconocido los derechos es por 62.055.253,90 euros, cuantía que ha ingresado el ente financiador al ECYL en dicho ejercicio. La diferencia de importe, es decir 958.903,54 euros fueron ingresados por el ente financiador en 2008 y es en dicha fecha cuando deberían haberse reconocido los derechos y realizarse la consiguiente imputación al presupuesto de ingresos. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste, por 958.903,54 euros en los derechos reconocidos.

- Cabe señalar que en el expediente con número de documento 8000012529, correspondiente a la Gerencia Regional de Salud, por importe de 6.235.886,81 euros, se ha constatado que el derecho se ha reconocido en el concepto presupuestario correspondiente, 413 “Fondo de asistencia sanitaria”, el día 31 de diciembre de 2009, en base a un certificado emitido por el Servicio de contabilidad de la Intervención General en el que consta que el ingreso por ese importe se ha asentado en contabilidad, en una aplicación extrapresupuestaria, con fecha 31 de agosto de 2009. A 31 de diciembre, la GRS aún no había percibido el importe que, según el certificado de contabilidad, el Estado había transferido en agosto.

Se ha comprobado que el registro de los derechos se ha realizado de acuerdo con los principios contables públicos, mediante el examen de los documentos Z1 y de la contabilidad de las cuentas de tesorería en las que se han registrado los ingresos.

Los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso de forma correcta.

A la vista de lo señalado anteriormente, se deben efectuar los siguientes ajustes en los Estados de la Cuenta rendida por el Servicio Público de Empleo, que van a repercutir en la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

En la liquidación del presupuesto, en el resultado presupuestario:

**Cuadro nº 17**

**AJUSTES EN LOS DERECHOS RECONOCIDOS**

MOTIVO DE AJUSTE	RÚBRICA	AJUSTE POSITIVO	AJUSTE NEGATIVO	TOTAL AJUSTES RÚBRICA
Ingresos de 2008 imputados a 2009	Derechos reconocidos operaciones no financieras		-958.903,54	-958.903,54
<b>TOTAL AJUSTE EN DERECHOS</b>		<b>0,00</b>	<b>-958.903,54</b>	<b>-958.903,54</b>

En el Balance y la Cuenta de resultado económico patrimonial:

**Cuadro nº 18**

**AJUSTES EN LAS CUENTAS FINANCIERAS**

MOTIVO DE AJUSTE	BALANCE			RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL				
	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica
Ingresos de 2008 imputados a 2009	Resultados del ejercicio (Cuenta 129) (H)		-958.903,54	-958.903,54	Transf. y subv. de capital (subgrupo 75)		-958.903,54	-958.903,54
	Resultados ejercicios anteriores (Cuenta 121) (H)	958.903,54		958.903,54				

**III.3. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

**III.3.1. ENDEUDAMIENTO**

El endeudamiento agregado de las entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, considerando los criterios utilizados para el cálculo de los límites del Programa de Endeudamiento, en 2009 fue superior al del ejercicio anterior.

En el cuadro que figura a continuación se presenta el endeudamiento, a 31 de diciembre de 2009 y su variación con respecto al ejercicio 2008.

**Cuadro nº 19**

**VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO**

	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	DIFERENCIA	%VARIACIÓN
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	44.137.213,20	24.429.786,09	19.707.427,11	80,67
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	6.539.942,79	23.549.710,84	-17.009.768,05	-72,23
<b>TOTAL</b>	<b>50.677.155,99</b>	<b>47.979.496,93</b>	<b>2.697.659,06</b>	<b>5,62</b>

Del análisis de las variaciones se deduce que el endeudamiento del conjunto de las entidades analizadas ha aumentado en 2.697.659,06 euros, lo que en términos porcentuales representa el 5,62%, siendo su saldo a 31 de diciembre de 2009 de 50.677.155,99 euros.

En cuanto a las variaciones producidas en el endeudamiento hay que señalar lo siguiente:

- A largo plazo las “Deudas con entidades de crédito” han aumentado un 80,67% siendo su importe a 31 de diciembre de 2009 de 44.137.213,20 euros.
- A corto plazo, las deudas con entidades de crédito han disminuido un 72,23%.

El siguiente cuadro muestra los datos a nivel individual, es decir el endeudamiento de cada entidad. Sólo se han incluido las entidades que presentan endeudamiento:

### Cuadro nº 20

#### ENDEUDAMIENTO POR ENTIDADES

ENTIDAD	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN A 1 DE ENERO	DISPOSICIONES	AMORTIZACIONES	PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN A 31 DE DICIEMBRE			DIFERENCIA
				A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO	TOTAL	
Universidad de Burgos	5.778.004,94	5.334.919,74	3.647.998,64	5.000.000,00	2.464.926,04	7.464.926,04	1.686.921,10
Universidad de León	5.000.000,00	9.800.000,00	5.000.000,00	9.800.000,00	0,00	9.800.000,00	4.800.000,00
Universidad de Salamanca	37.201.491,99	9.100.000,00	12.889.262,04	29.337.213,20	4.075.016,75	33.412.229,95	-3.789.262,04
<b>TOTAL</b>	<b>47.979.496,93</b>	<b>24.234.919,74</b>	<b>21.537.260,68</b>	<b>44.137.213,20</b>	<b>6.539.942,79</b>	<b>50.677.155,99</b>	<b>2.697.659,06</b>

Los datos reflejan que las únicas entidades endeudadas en 2009 son tres de las cuatro Universidades de la Comunidad. La Universidad de Valladolid no presentaba endeudamiento.

- La Universidad de Burgos ha aumentado su endeudamiento en 1.686.921,10 euros, que supone un 29,20%. Su saldo a 31 de diciembre de 2009 es de 7.464.926,04 euros.
- El endeudamiento en la Universidad de León ha aumentado en 4.800.000,00 euros, lo que en términos porcentuales supone un 96,00%, teniendo un saldo a 31 de diciembre de 2009 de 9.800.000,00 euros.
- El endeudamiento en la Universidad de Salamanca ha disminuido en 3.789.262,04 euros, lo que en términos porcentuales supone un 10,19%. Su saldo a 31 de diciembre de 2009 es de 33.412.229,95 euros, lo que significa que, pese a haber disminuido con respecto al ejercicio anterior, esta entidad concentra el 65,93% del

endeudamiento del sector público administrativo, a excepción de la Administración General.

El análisis del Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009, acordado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, así como el cumplimiento de las limitaciones legales establecidas en esta materia contenidas en los artículos 192 a 194 de la LHSP y en los artículos 32 y 33 de la LPGCYL, se ha realizado en el apartado correspondiente del Tomo 3, ya que la deuda de la Comunidad y la del Tesoro engloban a la Administración General y a sus organismos autónomos y el tratamiento ha de realizarse de forma conjunta.

Respecto a la limitación a que hace referencia el artículo 34 de la LPGCYL, se ha constatado que en todos los casos la autorización de la Tesorería General se ha obtenido con carácter previo a la formalización de la operación de endeudamiento.

### **III.3.2. AVALES**

En el ejercicio 2009, solamente se ha concedido un aval por parte de las entidades públicas.

El aval ha sido formalizado por el ITA, a favor de la sociedad mercantil y por el importe que a continuación se señala, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que la citada empresa contrajo con IBERAVAL, S.G.R. como consecuencia del aval que ésta a su vez le prestó para garantizar la póliza de un préstamo concedido por una entidad financiera.

<sup>1</sup> La información sobre dicho aval concedido, así como sobre los demás existentes durante el ejercicio 2009 en los que el ITA ha sido avalista, se recogen en el siguiente cuadro:

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**1 Cuadro nº 21****AVALES**

CARACTERÍSTICAS DEL AVAL					RIESGO VIVO A 01/01/2009	IMPORTE CANCELADO EN EL EJERCICIO	RIESGO VIVO A 31/12/2009
AVALISTA	BENEFICIARIO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CUANTÍA			
ITA	PROINSERGA S.A.	25/07/2008	25/07/2013	5.000.000,00	5.000.000,00	0	5.000.000,00
	PRIMAYOR ELABORADOS S.L.U.	25/07/2008	25/07/2013	2.432.231,00	2.432.231,00	0	2.432.231,00
	INVERSIONES MILANILLOS S.L.	27/04/2009	27/04/2016	600.000,00	0	0	600.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>8.032.231,00</b>	<b>7.432.231,00</b>	<b>0</b>	<b>8.032.231,00</b>

El artículo 3 de su ley de creación, faculta al ITA para otorgar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio. Asimismo, el artículo 210 de la LHSP a la que en esta materia se remite el artículo 90.4 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispone que los entes públicos de derecho privado podrán prestar avales dentro de los respectivos límites máximos y finalidades fijadas en la ley de presupuestos de cada ejercicio. Señala además que dichas entidades deberán dar cuenta a la Consejería de Hacienda de cada uno de los avales.

El artículo 29 de la LPGCYL no ha facultado al ITA para que pueda avalar ninguna clase de operaciones de crédito. En defecto de esa autorización, tampoco ha sido aprobada una ley autorizando la prestación del aval, como estipula el apartado 6 del mencionado artículo.

El ITA sí ha comunicado la formalización del aval a la Consejería de Hacienda.

Por todo ello, cabe concluir que el aval concedido por el ITA a la empresa mencionada no ha respetado el procedimiento legalmente establecido.

**III.3.3. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.**

El importe de los derechos liquidados por transferencias recibidas por las entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

General, según las cuentas rendidas, ascendió a 5.146.539.983,97 euros, que representa un 99,59% del total de ingresos previstos presupuestariamente en dichos capítulos, 5.167.595.007,13 euros, y un 91,68% de la previsión del presupuesto de ingresos total, 5.613.601.976,90 euros.

Del total de esos derechos, los provenientes del propio Sector Público autonómico alcanzan un importe de 4.471.846.323,05 euros, lo que supone un 79,66% del total del presupuesto de ingresos. Esto significa que la financiación de la Administración Institucional Autonómica y de las Universidades proviene en un porcentaje muy elevado precisamente de la propia Administración regional, concretamente de la Administración General. El porcentaje de financiación ha disminuido respecto al ejercicio anterior, ya que en 2008 representaba el 80,59%.

Con carácter general, la financiación autonómica de los organismos autónomos, de los entes públicos de derecho privado, del CES y de la ACSUCYL, proviene prácticamente en su totalidad de la Consejería a la que están adscritas dichas entidades. En la financiación autonómica de las Universidades las aportaciones proceden de múltiples Consejerías, aunque el mayor importe de las transferencias corresponde a la transferencia consolidable para la financiación básica, que proviene de la Consejería de Educación.

El cuadro siguiente recoge el importe de las transferencias, corrientes y de capital, que cada entidad ha recibido del resto de las entidades del Sector Público de la Comunidad durante el ejercicio 2009. Dicho importe se interrelaciona en el cuadro con el total de su respectivo presupuesto de ingresos.

**Cuadro nº 22**  
**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR ENTIDADES**

ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS	IMPORTE DERECHOS RECONOCIDOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD			PORCENTAJE RESPECTO PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS (%)		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE TOTAL	T.COR.	T. CAP	TOTAL
Gerencia Regional de Salud	3.475.754.265,39	2.973.366.906,55	278.828.051,22	3.252.194.957,77	85,55	8,02	93,57
Servicio Público de Empleo	318.082.657,76	40.259.131,00	78.474.163,00	118.733.294,00	12,66	24,67	37,33
Gerencia de Servicios Sociales	795.727.758,93	348.700.000,00	65.060.000,00	413.760.000,00	43,82	8,18	52,00
Instituto de la Juventud	30.386.044,42	14.344.885,68	9.081.072,00	23.425.957,68	47,21	29,89	77,09
Instituto Tecnológico Agrario	88.990.258,00	7.790.296,50	61.533.136,64	69.323.433,14	8,75	69,15	77,90
Agencia de Inversiones y Servicios	222.126.158,00	9.613.657,00	175.995.176,00	185.608.833,00	4,33	79,23	83,56
Ente Regional de la Energía	8.192.204,07	665.132,02	5.501.193,04	6.166.325,06	8,12	67,15	75,27
Consejo Económico y Social	2.175.661,71	1.833.263,00	214.327,00	2.047.590,00	84,26	9,85	94,11
Universidad de Burgos	64.156.187,00	36.445.105,43	3.650.057,53	40.095.162,96	56,81	5,69	62,50
Universidad de León	108.019.550,96	59.915.305,39	4.751.687,01	64.666.992,40	55,47	4,40	59,87
Universidad de Salamanca	255.866.256,96	135.972.722,56	9.016.278,54	144.989.001,10	53,14	3,52	56,67
Universidad de Valladolid	241.794.316,61	134.850.507,32	13.659.268,62	148.509.775,94	55,77	5,65	61,42
ACSUCYL	2.330.657,09	2.325.000,00	0,00	2.325.000,00	99,76	0,00	99,76
<b>TOTAL</b>	<b>5.613.601.976,90</b>	<b>3.766.081.912,45</b>	<b>705.764.410,60</b>	<b>4.471.846.323,05</b>	<b>67,09</b>	<b>12,57</b>	<b>79,66</b>

Los datos anteriores indican que las transferencias corrientes, esto es, las destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento, representan un 84,22% del total de las transferencias y las de capital, destinadas a financiar operaciones de capital, un 15,78%.

También se deduce del anterior cuadro que las aportaciones por transferencias corrientes representan globalmente el 67,09% de su presupuesto de ingresos, mientras que por las transferencias de capital, el 12,57%.

Las entidades que reciben mayor financiación respecto a su presupuesto total son la ACSUCYL (99,76%), el CES (94,11%) y la GRS (93,57%). Y la que menos, la Gerencia de Servicios sociales (52%).

El grado de realización global de los derechos liquidados ha sido del 95,05%. El detalle por entidades se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 23****GRADO DE REALIZACIÓN POR ENTIDADES**

<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE DERECHOS RECONOCIDOS (1)</b>	<b>IMPORTE RECAUDACIÓN NETA (2)</b>	<b>GRADO DE REALIZACIÓN (%) (2)/(1)</b>
Gerencia Regional de Salud	3.252.194.957,77	3.174.112.867,00	97,60
Servicio Público de Empleo	118.733.294,00	79.155.529,28	66,67
Gerencia de Servicios Sociales	413.760.000,00	339.440.000,00	82,04
Instituto de la Juventud	23.425.957,68	19.864.960,17	84,80
Instituto Tecnológico Agrario	69.323.433,14	54.772.693,25	79,01
Agencia de Inversiones y Servicios	185.608.833,00	185.608.833,00	100,00
Ente Regional de la Energía	6.166.325,06	5.496.987,37	89,15
Consejo Económico y Social	2.047.590,00	2.047.590,00	100,00
Universidad de Burgos	40.095.162,96	38.859.066,18	96,92
Universidad de León	64.666.992,40	64.535.951,90	99,80
Universidad de Salamanca	144.989.001,10	144.481.926,97	99,65
Universidad de Valladolid	148.509.775,94	139.887.363,03	94,19
ACSUCYL	2.325.000,00	2.325.000,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.471.846.323,05</b>	<b>4.250.588.768,15</b>	<b>95,05</b>

Los datos anteriores reflejan que algunas entidades, como la ADE, el CES y la ACSUCYL, han percibido en su totalidad las transferencias concedidas por la Administración regional. En otros casos, como el Servicio Público de Empleo, el Instituto Tecnológico Agrario y la Gerencia de Servicios Sociales, el porcentaje de cobro se ha reducido a un 66,67%, 79,01% y 82,04% respectivamente.

### **III.4. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

#### **III.4.1. AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

En la Memoria de la Cuenta General rendida se señala que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, no se habían emitido los informes de auditoría de las cuentas de los entes sujetos a contabilidad pública que están obligados a ello.

Las opiniones manifestadas en los informes de auditoría son parte de la información que ha de contener la Memoria de la Cuenta General, tal y como estipula el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008.

El artículo 230 de la LHSP establece el plazo para que la Intervención General emita los informes de auditoría. El plazo, obviamente, es previo al determinado para la rendición de las cuentas, ya que dichos informes, como ya se ha señalado, son parte integrante de la cuenta rendida y deben adjuntarse a ella.

Pese a su no inclusión en la Cuenta General, los informes se solicitaron a la Intervención General, ya que las auditorías sobre las cuentas anuales de los Entes públicos de derecho privado y de las Universidades Públicas estaban incluidas en el plan anual de auditorías, aprobado por resolución de 3 de febrero de 2009. El plan no establece un plazo de ejecución de los trabajos. Se ha comprobado que la fecha de los informes es efectivamente posterior a la fecha de rendición de la Cuenta General.

Se ha constatado que en los Informes de auditoría de siete de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en la Cuenta General (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid), se han puesto de manifiesto limitaciones, salvedades e incertidumbres, que no han sido tenidas en cuenta por la Intervención General, ya que la agregación o consolidación de las cuentas de esas entidades, se ha realizado antes de la emisión de los informes de auditoría.

Por ese motivo, entre la documentación de la Cuenta General rendida no figura, respecto a dichas entidades, la Memoria explicativa a la que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP, con lo que no se puede determinar su repercusión en la consolidación o agregación efectuada para la formación de la Cuenta General.

### **III.4.2. AUDITORÍA DE REGULARIDAD EN EL ÁMBITO DE LA GRS**

Los Informes emitidos en el ámbito del control financiero permanente por la Intervención General respecto de las auditorías de regularidad realizadas a las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias Sanitarias, ponen de manifiesto que en el ejercicio 2009, la gestión económico financiera llevada a cabo por la Gerencia Regional de Salud no se ha ajustado a las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.

Las principales incidencias detectadas son:

- Se han aplicado al presupuesto corriente obligaciones generadas en ejercicios anteriores por un importe de, al menos, 324.539.702,68 euros (10.521.199,12 euros al Capítulo I-Gastos de Personal, 313.853.583,97 euros al Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, 151.875,25 euros al Capítulo III-Gastos Financieros, 11.403,36 euros al Capítulo IV-Transferencias Corrientes y 1.640,98 euros al Capítulo VI-Inversiones Reales), lo que supone incumplimientos tanto desde el punto de vista de la imputación presupuestaria como del registro contable:
  - Desde el punto de vista presupuestario, la GRS, al imputar dichas obligaciones al presupuesto de gastos del ejercicio 2009, incumple lo establecido en los artículos 115 y 116 de la LHSP.
  - Desde el punto de vista contable, los gastos deberían haberse registrado en 2008, ejercicio en que se produjeron. Se ha constatado que, al menos, 10.673.074,37 euros (10.521.199,12 euros, que se han registrado como Gastos de Personal y 151.875,25 euros registrados como Gastos Financieros) no se contabilizaron en dicho ejercicio y se han registrado en 2009.
- Se ha puesto de manifiesto la existencia de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto al cierre del ejercicio por un importe de, al menos, 719.978.937,28 euros. Dentro de dicha cuantía se incluyen obligaciones generadas en ejercicios anteriores por un importe de, al menos, 169.936.912,74 euros, correspondientes al Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, que continúan pendientes de imputar a presupuesto a 31 de diciembre de 2009 y obligaciones generadas en el ejercicio actual por importe de 550.042.024,54 euros (53.641.832,53 euros corresponderían al Capítulo I-Gastos de Personal, 493.920.803,66 euros al Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, 995.252,56 euros al Capítulo III-Gastos financieros, y 1.484.135,79 euros al Capítulo IV-Transferencias Corrientes). Esto supone incumplimientos tanto desde el punto de vista de la imputación presupuestaria como, en los supuestos en los que no se ha procedido a su registro en contabilidad, al principio contable de devengo:
  - La adquisición de compromisos de gasto por cuantía superior al crédito disponible supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la LHSP.

- Desde el punto de vista contable, esas obligaciones deberían registrarse como gasto del ejercicio, recogiendo en el pasivo la deuda contraída con los acreedores.
- Se ha constatado que de las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, la mayoría de las correspondientes al Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se han registrado en contabilidad financiera como gasto, con cargo a las cuentas del grupo 6 y con abono a la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. Se ha verificado, además, que las obligaciones correspondientes al Capítulo I-Gastos de Personal, al Capítulo III-Gastos Financieros y al Capítulo IV-Transferencias Corrientes, por importe de 53.641.832,53 euros, 995.252,56 euros y 1.484.135,79 euros, respectivamente, no han sido contabilizadas en el ejercicio, incumpliendo el principio de devengo, recogido en el artículo 215.a) de la LHSP, según el cual la imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse, desde el punto de vista económico-patrimonial, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, sin perjuicio de los criterios que se deban seguir para su imputación presupuestaria. De ahí que gran parte de los ajustes en las obligaciones reconocidas no genera ajuste en las cuentas financieras o patrimoniales.
- En el ejercicio 2008 se imputaron obligaciones por importe de, al menos, 2.246.382,73 euros al Capítulo VI-Inversiones Reales, que, de acuerdo con las reglas del procedimiento de reconocimiento de obligaciones, a las que se refiere el artículo 152.2 de la LHSP, deberían haberse imputado al ejercicio 2009.
- Se han imputado al Capítulo VI-Inversiones Reales, del presupuesto de gastos de 2009, obligaciones por un importe de, al menos, 627.602,43 euros, incumpliendo las reglas de “servicio hecho” y “justificación documental” en el procedimiento de reconocimiento de obligaciones, a las que se refiere el mencionado artículo 152.2 de la LHSP, ya que en los respectivos expedientes no queda acreditada documentalmente que la recepción de conformidad o la existencia de la contraprestación sean anteriores a 31 de diciembre de 2009.

A la vista de lo señalado anteriormente, se deben efectuar, al menos, los siguientes ajustes en los Estados de la Cuenta rendida por la Gerencia Regional de Salud, que van a

repercutir en la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

En la liquidación del presupuesto, en el resultado presupuestario:

**Cuadro nº 24**

**AJUSTE EN LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

MOTIVO DE AJUSTE	RÚBRICA	AJUSTE POSITIVO	AJUSTE NEGATIVO	TOTAL AJUSTES RÚBRICA
Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2009	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras		-324.539.702,68	-324.539.702,68
Obligaciones 2009 y anteriores pendientes de imputar a 31/12/09	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	719.978.937,28		719.978.937,28
Obligaciones imputadas 2008 cuya obligación se acreditó en 2009	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	2.246.382,73		2.246.382,73
Obligaciones imputadas 2009 cuya obligación no está acreditada en 2009	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras		-627.602,43	-627.602,43
<b>TOTAL AJUSTE EN OBLIGACIONES</b>		<b>722.225.320,01</b>	<b>-325.167.305,11</b>	<b>397.058.014,90</b>

En el Balance y la Cuenta de resultado económico patrimonial:

**Cuadro nº 25**

**AJUSTES EN LAS CUENTAS FINANCIERAS**

MOTIVO DE AJUSTE	BALANCE				RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL			
	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica
Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2009	Resultados del ejercicio (Cuenta 129) (H)	10.673.074,37		10.673.074,37	Gastos de personal (Subgrupo 64)		-10.521.199,12	-10.521.199,12
	Resultados ejerc. Anteriores (Cuenta 121) (H)		-10.673.074,37	-10.673.074,37	Gastos financieros (Subgrupo 66)		-151.875,25	-151.875,25
Obligaciones de 2009 pendientes de imputar a 31/12/09	Resultados del ejercicio (Cuenta 129) (H)		-56.121.220,88	-56.121.220,88	Gastos de personal (Subgrupo 64)	53.641.832,53		53.641.832,53
	Acreedores (Subgrupo 40) (H)	56.121.220,88		56.121.220,88	Transf. y subv. Corrientes (subgrupo 65)	1.484.135,79		1.484.135,79
					Gastos financieros (Subgrupo 66)	995.252,56		995.252,56
Obligaciones imputadas a 2009 cuya obligación aún no está acreditada en 2009	Inmovilizado (Grupo 2) (D)		-627.602,43	-627.602,43				
	Acreedores (Subgrupo 40) (H)		-627.602,43	-627.602,43				

El ajuste bruto a efectuar en las obligaciones reconocidas, sumando tanto el positivo como el negativo (1.047.392.625,12 euros) supone el 30,73% del total de obligaciones de la Gerencia Regional de Salud (3.408.577.902,52 euros), mientras que el ajuste neto de las obligaciones reconocidas (397.058.014,90 euros) supone el 11,65% del total. Esto significa que los estados rendidos no reflejan adecuadamente la situación presupuestaria de la Gerencia Regional de Salud.

**Cuadro nº 26**

**AJUSTE TOTAL GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

AJUSTE	IMPORTE AJUSTES	OBLIGACIONES GRS	Porcentaje (%)
Absoluto	1.047.392.625,12	3.408.577.902,52	30,73
Neto	397.058.014,90	3.408.577.902,52	11,65

Por tanto, cabe señalar que el importe de los créditos definitivos asignados a las distintas Gerencias de la Gerencia Regional de Salud en el ejercicio 2009 resultó insuficiente para atender el gasto de las mismas. Además, hay que tener en cuenta que el importe de obligaciones no reconocidas en cada ejercicio por falta de crédito en los presupuestos de la GRS, sobre todo en el Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, aumenta cada

año. Y ese importe ha de ser asumido por el organismo en el ejercicio, o ejercicios, siguientes. El siguiente cuadro analiza la evolución de la deuda de la GRS en el Capítulo II de sus presupuestos en los años 2007, 2008 y 2009.

**Cuadro nº 27****EVOLUCION DE LA DEUDA DE LA GRS. CAPÍTULO II**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	OBLIGACIONES GENERADAS NO IMPUTADAS A PRESUPUESTO				
	2007	2008	2009		
			Ejercicios Anteriores	Ejercicio corriente	Total
Artículo 20	415.287,86	974.661,97	437.383,70	1.257.123,59	1.694.507,29
Artículo 21	8.034.366,92	15.123.103,41	35.895,39	18.046.474,53	18.082.369,92
Artículo 22	223.989.909,30	448.744.438,18	159.725.573,53	469.050.444,93	628.776.018,46
Artículo 23	1.628.388,06	449.973,80	39,39	88.634,44	88.673,83
Artículo 26	10.940.519,20	19.535.804,63	9.739.617,75	36.104.821,69	45.844.439,44
<b>Total Capítulo II</b>	<b>245.008.471,34</b>	<b>484.827.981,99</b>	<b>169.938.509,76</b>	<b>524.547.499,18</b>	<b>694.486.008,94</b>

De los datos se desprende que la deuda del Capítulo II de la GRS aumenta cada ejercicio. En 2009 es significativo el hecho de que el 24,47% de la deuda del ejercicio, corresponda a obligaciones generadas en ejercicios anteriores que no han podido ser asumidas por el presupuesto por falta de crédito: del total de 694.486.008,94 euros no imputados, 169.938.509,76 euros, el 24,47%, corresponde a ejercicios anteriores.

La insuficiencia presupuestaria ocasiona a la GRS unos gastos de intereses de demora, como consecuencia de los retrasos en los pagos a los acreedores y la consiguiente aplicación del artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, (modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio).

En 2009 los gastos por intereses de demora contabilizados por la GRS han ascendido a 2.248.000,24 euros, si bien, como se ha señalado anteriormente, se han dejado de imputar gastos por importe de 995.252,56 euros. La cuantía es considerablemente inferior a la del ejercicio precedente, 2008, cuyo importe ascendió, por ese mismo concepto, a 5.943.304,53 euros.

Teniendo en cuenta que:

- La deuda de la GRS aumenta cada año y, además, en 2009 no se han podido asumir obligaciones correspondientes al Capítulo II de ejercicios anteriores.

- En el ejercicio 2009 han quedado pendientes de resolución expedientes de reclamación de intereses de demora (como ejemplo baste señalar que en el informe de la Gerencia de Atención Especializada de Burgos se indica que “el Complejo Asistencial de Burgos ha recibido en 2009, según los datos facilitados, 92 solicitudes de reclamación de intereses de demora por un importe total de 1.340.582,83 quedando pendientes de resolución 88 solicitudes cuyo importe total asciende a 1.316.991,72 euros”).
- Ni la cuenta de resultado económico patrimonial ni el pasivo del balance recogen ninguna cantidad en concepto de estimación de los intereses de demora que pudieran ser potencialmente exigibles por aplicación de la normativa mencionada y cuya cuantía sería significativa.

La Gerencia debería estimar los intereses que pudieran devengarse por aplicación del artículo 200.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, (modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio).

A pesar de que, como ya se ha señalado, en 2009 no se imputaron obligaciones a presupuesto por un importe de, al menos, 719.978.937,28 euros por falta de crédito, de los cuales 663.857.716,40 euros corresponden al Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se ha comprobado que la dotación de los créditos en dicho capítulo en la previsión inicial de los presupuestos de 2010 asciende a 691.585.692 euros, importe que parece ser insuficiente para atender a los gastos del propio ejercicio 2010 y los que están pendientes de imputar del ejercicio anterior. Asimismo se ha comprobado que la dotación de créditos en el Capítulo III, Gastos financieros, que aparece sin cuantía, también parece ser insuficiente para atender a los gastos de esa naturaleza.

Dada la importancia del aumento anual de la deuda de la GRS, deberían adoptarse disposiciones para regularizar las obligaciones pendientes de reconocer, como por ejemplo contemplar su imputación presupuestaria en varios ejercicios, y acordar medidas para su liquidación y pago, como suscribir contratos de reconocimiento y aplazamiento de la deuda con los acreedores, cesión de créditos de los acreedores a las entidades financieras o cualquier otra medida que contribuya al saneamiento de la deuda.

Por último, cabe mencionar otras conclusiones puestas de manifiesto en los informes de regularidad, si bien algunas no son extrapolables a la totalidad de los informes:

- Se han detectado imputaciones presupuestarias incorrectas con cargo al Capítulo VI del presupuesto, por importe de, al menos, 39.231.436,71 euros, de las cuales 19.931.333,17 euros correspondían a gastos de personal, imputables al Capítulo I del presupuesto, y 19.300.103,54 euros, a gastos corrientes en bienes y servicios, que debieron imputarse al Capítulo II. Estas imputaciones presupuestarias incorrectas suponen un incumplimiento del artículo 109 de la LHSP y del artículo 4.1 a) de la LPGCYL.
- En las áreas del gasto se señala que no se tramitan los documentos contables de gestión presupuestaria que corresponden a cada una de las fases de ejecución del presupuesto, según resulte del correspondiente acto administrativo o resolución, no ajustándose a lo que establece la LHSP en el Capítulo VII del Título IV sobre Gestión y liquidación de los Presupuestos.
- Respecto a la integridad del registro de facturas en el Sistema de información Contable de Castilla y León a lo largo del ejercicio, se han detectado incidencias relevantes, como el hecho de que existen facturas por gastos corrientes o de inversión, que no se han registrado o que su registro se ha hecho incorrectamente, lo que cuestiona su integridad.
- En el área de ingresos, se ha señalado que los registros extracontables de la Gerencia no reflejan adecuadamente la facturación emitida, la recaudación de los derechos y la deuda pendiente de cobro y, tampoco se reclaman todos los derechos económicos que se generan por la actividad asistencial.

### **III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

En este apartado se analiza si las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior, tanto para organismos autónomos y el CES como para entes públicos de derecho privado, han sido subsanadas.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto:

#### **1) Examen de las cuentas del grupo 0 y de las cuentas 400, 401, 430 y 431.**

El funcionamiento de las cuentas del Grupo 0 de SICCAL, correspondientes al Presupuesto de gastos e ingresos, no se ajusta a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario.

Las cuentas que recogen la contabilidad presupuestaria con repercusión patrimonial 400, 401, 430 y 431 tampoco funcionan como establece el PGCP.

En la verificación concreta, con carácter general destaca lo siguiente:

- Las cuentas del grupo 0, en su mayoría, presentan saldo inicial, sin embargo según el PGCP deben de quedar saldadas en el cierre del ejercicio.
- Cuenta 00300000 “Créditos disponibles”: la suma del debe no coincide con el total de los créditos utilizados en el ejercicio, mientras que la suma del haber no coincide con los créditos definitivos.
- Cuenta 00400000 “Presupuesto de Gastos autorizados”: el debe de la cuenta no coincide con el total de los gastos comprometidos ni con el haber de la cuenta 00500000 “Presupuesto de gastos. Créditos comprometidos”. El haber tampoco coincide con los gastos autorizados.
- Cuenta 00800000 “Presupuesto de Ingresos. Previsiones definitivas”: el saldo deudor, antes de cierre no coincide con las previsiones definitivas de ingresos debido al arrastre del saldo anterior.
- Cuentas 400: 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de Gastos. Ejercicio Corriente” y/o 40000000 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente”: el debe de las cuentas no coincide con los pagos realizados en el ejercicio, ni el haber de estas cuentas coincide con las obligaciones reconocidas en el ejercicio. La cuenta 40110000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de Gastos. Ejercicios Cerrados” no recoge los pagos según se producen durante el ejercicio; sino que éstos se contabilizan en la cuenta 40010000, traspasándose los importes totales al finalizar el ejercicio.
- Cuentas 430: 43000000 “Deudores Derechos reconocidos. Presupuesto Corriente” y/o 43020000 “Deudores derechos reconocidos. Presupuesto corriente. Otros ingresos sin contraído previo”: la suma del debe de las cuentas no coincide con los derechos liquidados del ejercicio, ni la suma del haber coincide con los derechos cobrados durante el ejercicio. Al igual que en el punto anterior, la cuenta 4310000 “Deudores Derechos reconocidos. Presupuestos Cerrados” no recoge los cobros según se producen durante el ejercicio, sino que éstos se contabilizan en la cuenta 43000000 y al finalizar el ejercicio se traspasan los importes totales.

Las diferencias detectadas en cada entidad figuran en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 28**

Información cuentas PGCP	Organismos Autónomos y CES					Entes Públicos de Derecho Privado		
	GRS	ECYL	CES	GSS	INJUVE	ADE	ITA	EREN
<b>Cuenta 00300000 “Créditos disponibles”</b>								
<b>1.Debe</b>	845.950.505,14	302.060.667,05	2.021.428,03	712.634.849,76	26.965.596,04	240.050.143,25	111.924.046,61	7.918.365,64
<b>Crédito utilizado</b>	3.460.455.869,49	304.127.265,92	2.003.464,34	772.628.081,64	29.000.612,65	213.240.795,34	87.768.012,84	7.913.468,03
<b>2.Haber</b>	6.077.695.546,35	319.104.277,06	2.126.799,62	830.465.430,94	32.399.064,77	190.594.615,57	64.801.009,78	8.162.908,56
<b>Crédito definitivo</b>	3.475.754.265,39	318.082.657,76	2.175.661,71	795.727.758,93	30.386.044,42	222.126.158,00	88.990.258,00	8.192.204,07
<b>Cuenta 00400000 “Presupuesto de Gastos autorizados”</b>								
<b>1.Debe</b>	3.405.745.751,63	139.084.403,65	1.781.190,68	741.375.049,32	26.628.646,91	146.971.740,66	80.924.310,47	7.103.095,67
<b>Gastos comprometidos</b>	3.458.252.790,90	288.413.781,18	2.003.464,34	767.620.503,11	28.751.902,20	208.241.983,26	87.476.262,55	7.886.170,88
<b>Haber cuenta 00500000</b>	3.451.470.702,56	260.439.979,11	1.829.438,70	763.315.319,14	27.759.931,73	157.395.011,33	83.257.570,43	7.738.116,18
<b>2.Haber</b>	3.410.808.235,31	413.393.573,85	1.781.190,68	745.873.057,00	29.596.723,92	163.340.459,46	81.919.946,08	8.314.336,02
<b>Gastos autorizados</b>	3.458.717.560,18	296.065.263,89	2.003.464,34	768.676.654,83	28.990.849,66	208.888.857,26	87.554.987,73	7.887.287,20
<b>Cuenta 00800000 “Presupuesto de Ingresos. Previsiones definitivas”</b>								
<b>Saldo deudor antes de cierre</b>	22.078.012.519,83	1.628.154.900,90	13.326.972,81	4.846.330.469,22	44.126.725,42	1.370.866.839,27	486.628.792,63	52.931.361,62
<b>Previsiones definitivas de ingresos</b>	3.475.754.265,39	318.082.657,76	2.175.661,71	795.727.758,93	30.386.044,42	222.126.158,00	88.990.258,00	8.192.204,07
<b>Cuentas 400. “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente” y/o “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto Gastos. Ejercicio Corriente”</b>								
<b>1.Debe</b>	3.452.403.977,24	289.333.186,29	2.030.996,64	729.023.557,06	25.089.682,51	153.835.831,57	98.130.354,90	7.819.029,94
<b>Pagos realizados</b>	3.305.502.868,07	260.002.336,78	1.964.744,34	720.458.574,33	25.052.316,93	153.835.831,57	84.998.071,69	6.357.797,14
<b>2.Haber</b>	3.452.403.977,24	289.300.062,01	2.030.996,64	736.390.381,31	27.113.968,84	156.059.653,94	88.853.933,90	8.711.942,60
<b>Obligaciones reconocidas</b>	3.408.577.902,52	282.637.153,13	1.964.744,34	735.942.017,62	27.076.603,26	201.318.354,24	86.989.801,30	7.865.088,71
<b>Cuentas 430. “Deudores Derechos reconocidos. Presupuesto Corriente” y/o “Deudores derechos reconocidos. Presupuesto corriente. Otros ingresos sin contraído previo”</b>								
<b>1.Debe</b>	3.437.232.433,51	204.523.183,17	-	700.525.554,27	32.642.657,07	182.143.954,40	123.448.552,58	8.702.243,31
<b>Derechos liquidados</b>	3.437.161.472,03	286.542.647,35	-	700.508.111,61	32.615.952,52	235.777.291,61	91.013.700,06	7.756.365,27
<b>2.Haber</b>	3.483.206.227,26	256.362.438,31	-	689.189.566,81	28.523.338,31	-	137.628.930,05	8.452.139,58
<b>Derechos cobrados</b>	3.233.625.805,16	229.184.264,98	-	602.747.571,63	28.496.633,76	-	67.739.925,94	6.664.508,78

**2) Información adicional sobre las Operaciones Extrapresupuestarias en la Memoria.**

Analizadas las Memorias presentadas por las entidades respecto a los datos sobre acreedores-deudores extrapresupuestarios se ha constatado que los datos contenidos en ellas no son coherentes con los comprendidos en otros estados rendidos o no incluyen toda la información requerida.

Las verificaciones concretas realizadas han puesto de manifiesto:

**A) Gerencia Regional de Salud:**

- 1) En el Balance rendido en la cuenta, dentro de las rúbricas de deudores y acreedores, no distingue entre los presupuestarios y no presupuestarios. Incluye una relación de cuentas extrapresupuestarias, cuyo importe total no coincide con el SICCAL. No se ha incluido la cuenta 41909100 “Otros Acreedores no presupuestarios C. H.” por importe de 642.321,25 euros, ni la cuenta 44801000 “Otros deudores no presupuestarios Junta”, por importe de 713.254,42 euros.
- 2) Las siguientes cuentas acreedoras presentan saldo contrario a su naturaleza:  
47580000 Derechos pasivos (1002).....0,20 euros.  
47600001 Seguridad Social cuota patronal..... 2.176.117,81 euros.

La explicación dada por la entidad es similar a la de ejercicios anteriores. El primer caso se debe a un traspaso contable mal realizado en el ejercicio 2002 y que desde entonces no se ha subsanado y el segundo se debe a la ausencia de crédito para compensar las cuotas patronales a través de la cuenta de enlace.

#### **B) Servicio Público de Empleo:**

- 1) La Memoria no incluye ninguna información sobre operaciones extrapresupuestarias.
- 2) <sup>1</sup>La cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social” presenta un saldo acreedor por importe de 515.527,86 euros que debería ser explicado en la Memoria. La explicación dada por la entidad es que los pagos a la Seguridad Social, que se gestionan a través de un convenio, se realizan cargando en la cuenta una cantidad convenida al mes y posteriormente se abona por la aplicación de los descuentos, retenciones y cuotas patronales. En el ejercicio 2009 la cantidad convenida para el pago mensual ha sido inferior a la cuantía de los descuentos, retenciones y cuotas.

#### **C) Gerencia de Servicios Sociales:**

- 1) En el Balance rendido en la cuenta, dentro de las rúbricas de deudores y acreedores, no se distingue entre los presupuestarios y no presupuestarios. En la Memoria se

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

presenta una relación de cuentas de mayor extrapresupuestarias, cuyo importe coincide con los importes del Balance extraído de SICCAL.

- 2) La cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social” presenta un saldo acreedor por importe de 958.199,41 euros que es contrario a su naturaleza.

#### **D) Consejo Económico y Social:**

La Memoria no incluye ningún tipo de información sobre los acreedores o deudores extrapresupuestarios.

#### **E) Instituto de la Juventud:**

La información contenida en la Memoria respecto a las operaciones extrapresupuestarias es coherente con los datos de acreedores y deudores no presupuestarios.

#### **F) Entes públicos de derecho privado: ADE, ITA y EREN**

Se ha comprobado que ninguna de las tres entidades incluye en la Memoria ningún tipo de información sobre acreedores y deudores extrapresupuestarios, por lo que no han podido contrastarse los importes que de éstos figuran en cada uno de los Balances de Situación rendidos.

### **3) Inventario de bienes en la Comunidad Autónoma.**

La Comunidad continúa sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos de la que la misma es titular. En este sentido, no ha habido ninguna variación con respecto a lo puesto de manifiesto en el informe de fiscalización del año pasado. Según información de la propia Comunidad, hasta el año 2007 el Módulo de Inventario del SICCAL, Módulo de Activos Fijos (AM), recogía únicamente los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General. En el ejercicio 2008 se implantó también en el Instituto Tecnológico Agrario. Dicho módulo registra los bienes con criterios uniformes. El resto de los bienes y derechos incluidos en los inventarios de los Entes de la Administración Institucional no siguen criterios uniformes, no habiéndose dictado norma o instrucción alguna en orden a la homogeneización de los mismos. Tampoco existe un criterio uniforme de amortización.

### **4) Utilización por parte de la GRS de las cuentas 47600000 y 47600001.**

Durante 2009, al igual que en ejercicios anteriores, la GRS ha seguido utilizando las cuentas 47600000 “Seguridad Social Cuota Obrera” y 47600001 “Seguridad Social Cuota Patronal” en lugar de utilizar la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación por anticipos a cuenta de la Seguridad Social”.

**5) Utilización de las Cuentas 25400000 y 25210000 por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.**

En el ejercicio 2009, al igual que en ejercicios anteriores se han compensado los saldos de las cuentas 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” y 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público”, siendo el saldo de esta última contrario a su naturaleza. Por este motivo, en el Balance de Situación de la Cuenta de la Gerencia de Servicios Sociales no figura inmovilizado financiero, circunstancia que no se corresponde con la realidad.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

- 1) Los créditos iniciales para los Organismos y entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, excepto la Administración General, fueron de 5.173.758.159,00 euros, autorizándose modificaciones por un importe neto de 439.843.817,90 euros, lo que dio lugar a unos créditos definitivos por importe de 5.613.601.976,90 euros. Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente en la tramitación de los expedientes de modificación salvo por las deficiencias puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, donde destaca la ausencia del documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial en los expedientes de generación de crédito. (Apartado III.1.1 y III.1.3)
- 2) Se ha comprobado que la información relativa a las modificaciones que figura en los resúmenes generales de la Memoria de la Cuenta General coincide con la información obtenida de los sistemas de información contable de la Comunidad (SICCAL), excepto por un error material en la información referida a las transferencias de crédito, que solo acumula datos hasta el 31 de julio del ejercicio. La comparación en el caso de las Universidades y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario no se ha llevado a efecto, ya que el sistema de información contable de dichos entes no está integrado en el sistema de la Comunidad Autónoma. (Apartado III.1.2)

### **IV.2. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO**

- 3) Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, así como algunas incidencias en la gestión de los expedientes del presupuesto como se ha señalado en los resultados del trabajo. Cabe señalar:
  - En la contabilidad del Servicio Público de Empleo se han reconocido indebidamente derechos por importe de 958.903,54 euros. (Apartado III.2.2)

- En la contabilidad de la Gerencia Regional de Salud existen derechos reconocidos por importe de 6.235.886,81 euros, que fueron transferidos por el Estado a la Junta el 31 de agosto de 2009 y que a 31 de diciembre de dicho año, ésta aún no lo había transferido a su destinatario, que es la propia Gerencia Regional de Salud. (Apartado III.2.2)

#### **IV.3. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

- 4) El endeudamiento del conjunto de las entidades, considerando los criterios utilizados para el cálculo de los límites del Programa de endeudamiento, ha aumentado en 2.697.659,06 euros, lo que en términos porcentuales representa el 5,62%. Las entidades endeudadas son las Universidades autonómicas, a excepción de la de Valladolid, y dentro de ellas destaca la Universidad de Salamanca, con un endeudamiento que supone el 65,93% del total. (Apartado III.3.1)
- 5) Se ha constatado que todas las entidades, con carácter previo a la formalización de la operación de endeudamiento, han obtenido la autorización de la Tesorería General. (Apartado III.3.1)
- 6) Se ha verificado que el aval que ha formalizado el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no se ha realizado conforme al procedimiento legalmente establecido. Sí se ha constatado la comunicación de la formalización de dicho aval a la Consejería de Hacienda. (Apartado III.3.2)
- 7) Los datos de la liquidación de los presupuestos de ingresos de cada entidad muestran que el 79,66% de los ingresos totales de dichas entidades provienen de transferencias recibidas del Sector Público de la Comunidad, lo que significa que la Junta de Castilla y León sigue financiando a su administración institucional en un alto porcentaje, siendo dicho porcentaje inferior al del ejercicio anterior. (Apartado III.3.3)

#### **IV.4. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

- 8) La Cuenta General no recoge las opiniones manifestadas en los informes de auditoría de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, como preceptúa el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008,

porque dichos informes no se habían emitido a la fecha de cierre de la edición de dicha Cuenta. (Apartado III.4.1)

9) La Intervención ha realizado la agregación o consolidación de las cuentas de estas entidades sin considerar las limitaciones, salvedades o incertidumbres puestas de manifiesto en los informes de auditoría de siete de ellas (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid), emitidos posteriormente a la rendición de la Cuenta General. Por ese motivo, en la Cuenta no figura, respecto a dichas entidades, la Memoria explicativa a la que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP, por lo que no se puede determinar su repercusión en la consolidación o agregación efectuada para la formación de la Cuenta General. (Apartado III.4.1)

10) La fiabilidad y exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las siguientes salvedades, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud:

- Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2009 por importe de 719.978.937,28 euros. De ellas 169.936.912,74 corresponden a obligaciones generadas en el ejercicio 2008 y anteriores. (Apartado III.4.2)
- Existen obligaciones indebidamente imputadas al 2009 por un importe de 325.167.305,11 euros. De ellos, 324.539.702,68 euros se deberían haber imputado a ejercicios anteriores (2008) y 627.602,43 euros a ejercicios posteriores. (Apartado III.4.2)
- Existen obligaciones, por importe de 2.246.382,73 euros, que se imputaron a 2008 y deberían haberse imputado a 2009. (Apartado III.4.2)

11) El importe de los créditos definitivos asignados a las distintas Gerencias de la Gerencia Regional de Salud en el ejercicio 2009 resultó insuficiente para atender el gasto de las mismas. Esta insuficiencia se incrementó ligeramente con respecto al ejercicio anterior. (Apartado III.4.2)

#### **IV.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

12) La mayoría de debilidades señaladas en el Informe del ejercicio anterior respecto a las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, excepto la Administración General, se han mantenido. Así:

- El funcionamiento de las cuentas del Grupo 0 de SICCAL, correspondientes al presupuesto de gastos e ingresos, no se ajusta a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario, en ninguno de los Entes Públicos. (Apartado III.5)
- Respecto al funcionamiento de las cuentas que recogen la contabilidad presupuestaria con repercusión patrimonial, 400, 401, 430 y 431, se mantienen las deficiencias puestas de manifiesto en ejercicios anteriores, es decir, no se adecua a lo previsto en el PGCP de Castilla y León ya que la información reflejada por estas cuentas debe coincidir con los datos que, en las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio corriente y de cerrados, figuran en las cuentas rendidas. (Apartado III.5)
- Los datos sobre acreedores y deudores extrapresupuestarios contenidos en la Memoria, siguen sin ser coherentes con los estados rendidos o siguen sin incluir toda la información exigida. (Apartado III.5)
- Dado que la Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos de la que la misma es titular, los bienes y derechos incluidos en los inventarios de los Entes de la Administración Institucional no siguen criterios uniformes, a excepción del módulo AM implantado en el ITA, no habiéndose dictado norma o instrucción alguna de cara a la homogeneización de los mismos. Tampoco existe un criterio uniforme de amortización. (Apartado III.5)
- La Gerencia Regional de Salud ha seguido utilizando indebidamente las cuentas 47600000 y 47600001 para contabilizar la cuota obrera y la cuota patronal respectivamente, ya que al tener suscrito el convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social deberían contabilizarse en la cuenta 55505000. (Apartado III.5)

- La Gerencia de Servicios Sociales sigue compensando los saldos de las cuentas 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” y 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público”, siendo el saldo de esta última contrario a su naturaleza. (Apartado III.5)

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Comunidad debería impulsar las mejoras necesarias en el SICCAL para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, establecer controles en el Sistema que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo “texto”, en el registro de operaciones contables de naturaleza presupuestaria, y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
- 2) Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
- 3) La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León debería implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
- 4) La Comunidad debería implantar el Sistema de Información Contable de Castilla y León en las cuatro Universidades Públicas y en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (entidades integradas en la cuenta general de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública).
- 5) La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la

Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.

- 6) La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al Presupuesto.
- 7) La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería determinar en el plan anual de auditorías el plazo de ejecución de los trabajos, teniendo especial cuidado, para las auditorías de los entes cuyas cuentas se integran en la Cuenta General, que dicho plazo sea compatible con el cumplimiento de la legalidad.
- 8) La Gerencia Regional de Salud debería estimar en su contabilidad la cuantía de los intereses que pudieran devengarse por aplicación del artículo 200.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, (modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio).
- 9) La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos que debe atender gastos que ha dejado pendientes de imputar en este ejercicio. Y en relación con esto, deberían adoptarse disposiciones para regularizar las obligaciones pendientes de imputación presupuestaria y acordar medidas que contribuyan al saneamiento de la deuda, a su liquidación y pago.

Palencia, 20 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## ANEXOS

### **VI. ANEXOS DE ESTADOS CONTABLES DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.**

Anexo I.1.- Cuenta General del resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Modificaciones de Crédito agregadas.  
Clasificación orgánica.

Anexo I.2.- Cuenta General del resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Modificaciones de Crédito agregadas.  
Clasificación económica.

Anexo I.3.- Gerencia Regional de Salud.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.4.- Servicio Público de Empleo.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.5.- Gerencia de Servicios Sociales.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.6.- Instituto de la Juventud.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.7.- Instituto Tecnológico Agrario.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.8.- Agencia de Inversiones y servicios.- Modificaciones de Crédito.  
Clasificación económica.

Anexo I.9.- Ente Regional de la Energía.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.10.- Consejo Económico y Social.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.11.- Universidad de Burgos.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.12.- Universidad de León.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.13.- Universidad de Salamanca.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.14.- Universidad de Valladolid.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.15.- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.- Modificaciones de Crédito. Clasificación económica.

Anexo I.16.- Cuenta General del resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Presupuesto de Gastos Definitivo por Entes y Capítulos.

Anexo I.17.- Cuenta General del resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Presupuesto de Ingresos Definitivo por Entes y Capítulos.

Anexo I.18.- Gerencia Regional de Salud.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.19.- Servicio Público de Empleo.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.20.- Gerencia de Servicios Sociales.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.21.- Instituto de la Juventud.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.22.- Instituto Tecnológico Agrario.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.23.- Agencia de Inversiones y Servicios.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.24.- Ente Regional de Energía.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.25.- Consejo Económico y Social.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.26.- Universidad de Burgos.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.27.- Universidad de León.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.28.- Universidad de Salamanca.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.29.- Universidad de Valladolid.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.30.- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.-  
Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo I.31.- Gerencia Regional de Salud.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.32.- Servicio Público de Empleo.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.33.- Gerencia de Servicios Sociales.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.34.- Instituto de la Juventud.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.35.- Instituto Tecnológico Agrario.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.36.- Agencia de Inversiones y Servicios.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.37.- Ente Regional de Energía.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.38.- Consejo Económico y Social.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.39.- Universidad de Burgos.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.40.- Universidad de León.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.41.- Universidad de Salamanca.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.42.- Universidad de Valladolid.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo I.43.- Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.-  
Derechos reconocidos por capítulos.

## **VII. ANEXOS DE CUADROS CORRESPONDIENTES A INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

Anexo II.1.- Organismos Autónomos.- Liquidación de los Presupuestos de Gastos.

Anexo II.2.- Organismos Autónomos.- Liquidación de los Presupuestos de Ingresos.

Anexo II.3.- Organismos Autónomos.- Resultado y Saldo Presupuestario.

Anexo II.4.- Entes Públicos.- Liquidación de los Presupuestos de Gastos.

Anexo II.5.- Entes Públicos.- Liquidación de los Presupuestos de Ingresos.

Anexo II.6.- Entes Públicos.- Resultado y Saldo Presupuestario.

Anexo II.7.- Universidad de Burgos.- Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Anexo II.8.- Universidad de León.- Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Anexo II.9.- Universidad de Salamanca.- Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Anexo II.10.- Universidad de Valladolid.- Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Anexo II.11.- Universidad de Burgos.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Anexo II.12.- Universidad de León.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Anexo II.13.- Universidad de Salamanca.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Anexo II.14.- Universidad de Valladolid.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Anexo II.15.- Universidades.- Resultados y Saldos Presupuestarios.

Anexo II.16.- Consorcios y otras Entidades Públicas (PGCP).- Liquidación de los Presupuestos de Gastos.

Anexo II.17.- Consorcios y otras Entidades Públicas (PGCP).- Liquidación de los Presupuestos de Ingresos.

Anexo II.18.- Consorcios y otras Entidades Públicas (PGCP).- Resultado y Saldo Presupuestario.

Anexo II.19.- Organismos Autónomos.- Balance.

Anexo II.20.- Organismos Autónomos.- Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial.

Anexo II.21.- Entes Públicos.- Balances.

Anexo II.22.- Entes Públicos.- Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial.

Anexo II.23.- Universidad de Burgos.- Balance.

Anexo II.24.- Universidad de León.- Balance.

Anexo II.25.- Universidad de Salamanca.- Balance.

Anexo II.26.- Universidad de Valladolid.- Balance.

Anexo II.27.- Universidad de Burgos.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

Anexo II.28.- Universidad de León.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

Anexo II.29.- Universidad de Salamanca.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

Anexo II.30.- Universidad de Valladolid.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

Anexo II.31.- Consorcios y otras Entidades Públicas (PGCP).

Anexo II.32.- Consorcios y otras Entidades Públicas (PGCP).- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

Anexo II.33.- Situación de Avaes: Línea de Avaes concedidos por otras Entidades Públicas.

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO AGREGADA - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

ENTIDAD	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	TOTAL MODIFICACIONES
Gerencia Regional de Salud	143.164.928,83	1.577.280,00	58.206.447,61	8.871.381,95	-10.000.000,00	0,00	201.820.038,39
Servicio Público de Empleo	8.500.000,00	0,00	20.415.066,00	14.487.687,76	-845.479,00	0,00	42.557.274,76
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	0,00	104.764.626,84	1.631.952,47	-24.687.313,38	0,00	81.709.265,93
Instituto de la Juventud	0,00	0,00	0,00	75.144,42	-203.836,00	0,00	-128.691,58
Instituto Tecnológico Agrario	0,00	0,00	1.234.209,00	3.471.101,00	-10.000.000,00	0,00	-5.294.690,00
Agencia de Inversiones y Servicios	25.000.000,00	0,00	0,00	8.280.000,00	0,00	0,00	33.280.000,00
Ente Regional de la Energía	0,00	0,00	897.928,07	795.915,00	-947.000,00	0,00	746.843,07
Consejo Económico y Social	0,00	0,00	124.071,71	0,00	0,00	0,00	124.071,71
Universidad de Burgos	0,00	112.887,00	0,00	0,00	-329.005,00	0,00	-216.118,00
Universidad de León	0,00	0,00	6.475.594,03	2.247.210,93	1.201.640,00	0,00	9.924.444,96
Universidad de Salamanca	0,00	0,00	27.279.247,10	10.318.159,86	38.663.712,17	0,00	76.261.119,13
Universidad de Valladolid	0,00	0,00	25.329.441,78	13.261.507,83	0,00	0,00	38.590.949,61
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	0,00	0,00	0,00	5.657,09	0,00	0,00	5.657,09
<b>TOTAL</b>	<b>176.664.928,83</b>	<b>1.690.167,00</b>	<b>244.726.632,14</b>	<b>63.445.718,31</b>	<b>-7.147.281,21</b>	<b>0,00</b>	<b>479.380.165,07</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1, pág. 262-287) y Cuentas anuales de cada Entidad.

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO AGREGADA**

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPITULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	43.164.928,83	4.099.255,49	65.175.317,83	6.993.575,73	9.552.051,15	56.284.773,27	-13.168.776,58	172.101.125,72
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	-2.421.500,00	31.363.833,45	5.261.455,65	3.720.857,72	18.510.677,03	-33.344.247,26	23.091.076,59
3- Gastos financieros	0,00	-215.000,00	350.000,00	0,00	-313.676,00	2.211.538,92	-346.537,00	1.686.325,92
4- Transferencias corrientes	0,00	2.094.093,34	74.199.913,92	3.890.284,85	-15.268.313,22	4.458.748,48	-3.087.320,80	66.287.406,57
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>43.164.928,83</b>	<b>3.556.848,83</b>	<b>171.089.065,20</b>	<b>16.145.316,23</b>	<b>-2.309.080,35</b>	<b>81.465.737,70</b>	<b>-49.946.881,64</b>	<b>263.165.934,80</b>
6- Inversiones reales	100.000.000,00	-1.717.931,83	39.996.889,14	28.299.092,63	320.286,42	12.937.462,91	-44.480.314,67	135.355.484,60
7- Transferencias de capital	33.500.000,00	-148.750,00	15.408.338,30	19.001.309,45	-6.414.328,28	24.618.007,56	-25.147.982,86	60.816.594,17
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>133.500.000,00</b>	<b>-1.866.681,83</b>	<b>55.405.227,44</b>	<b>47.300.402,08</b>	<b>-6.094.041,86</b>	<b>37.555.470,47</b>	<b>-69.628.297,53</b>	<b>196.172.078,77</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	300.928,07	0,00	-46.249,00	521.250,00	-110.000,00	665.929,07
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	17.931.411,43	0,00	1.302.090,00	142.721,27	-0,27	19.376.222,43
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.232.339,50</b>	<b>0,00</b>	<b>1.255.841,00</b>	<b>663.971,27</b>	<b>-110.000,27</b>	<b>20.042.151,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>176.664.928,83</b>	<b>1.690.167,00</b>	<b>244.726.632,14</b>	<b>63.445.718,31</b>	<b>-7.147.281,21</b>	<b>119.685.179,44</b>	<b>-119.685.179,44</b>	<b>479.380.165,07</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1. Pág. 262 – 287) y Cuentas anuales de cada Entidad.

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	43.164.928,83	328.000,00	58.206.447,61	5.898.767,17	0,00	42.829.563,75	-1.800.000,00	148.627.707,36
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	197.024,00	0,00	14.299.311,59	-23.682.718,64	-9.186.383,05
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.175.000,00	0,00	2.175.000,00
4- Transferencias corrientes	0,00	1.249.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.392.877,70	-1.143.597,70
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>43.164.928,83</b>	<b>1.577.280,00</b>	<b>58.206.447,61</b>	<b>6.095.791,17</b>	<b>0,00</b>	<b>59.303.875,34</b>	<b>-27.875.596,34</b>	<b>140.472.726,61</b>
6- Inversiones reales	100.000.000,00	0,00	0,00	2.775.590,78	-10.000.000,00	3.671.721,00	-34.354.173,88	62.093.137,90
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-745.826,12	-745.826,12
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.775.590,78</b>	<b>-10.000.000,00</b>	<b>3.671.721,00</b>	<b>-35.100.000,00</b>	<b>61.347.311,78</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143.164.928,83</b>	<b>1.577.280,00</b>	<b>58.206.447,61</b>	<b>8.871.381,95</b>	<b>-10.000.000,00</b>	<b>62.975.596,34</b>	<b>-62.975.596,34</b>	<b>201.820.038,39</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 264-265) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 6 pág. 280).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPITULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	2.202.476,00	62.000,00	0,00	0,00	0,00	2.264.476,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	5.472.590,00	30.000,00	0,00	139.738,00	-139.738,00	5.502.590,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	9.766,00	0,00	0,00	0,00	9.766,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.675.066,00</b>	<b>101.766,00</b>	<b>0,00</b>	<b>139.738,00</b>	<b>-139.738,00</b>	<b>7.776.832,00</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	4.090.000,00	4.287.249,91	-293.972,00	210.963,89	-310.885,78	7.983.356,02
7- Transferencias de capital	8.500.000,00	0,00	8.650.000,00	10.098.671,85	-551.507,00	7.163.667,49	-7.063.745,60	26.797.086,74
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.740.000,00</b>	<b>14.385.921,76</b>	<b>-845.479,00</b>	<b>7.374.631,38</b>	<b>-7.374.631,38</b>	<b>34.780.442,76</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.415.066,00</b>	<b>14.487.687,76</b>	<b>-845.479,00</b>	<b>7.514.369,38</b>	<b>-7.514.369,38</b>	<b>42.557.274,76</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 270-271) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 7).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	3.227.494,14	3.600.000,00	0,00	-21.371,85	7.916.804,28	-7.916.804,28	6.806.122,29
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	-2.421.500,00	21.155.091,38	1.053.491,82	-225.067,15	486.225,00	-4.557.787,30	15.490.453,75
3- Gastos financieros	0,00	-215.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000,00
4- Transferencias corrientes	0,00	754.193,34	71.028.151,81	0,00	-15.356.804,22	4.110.519,30	-138.575,27	60.397.484,96
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.345.187,48</b>	<b>96.133.243,19</b>	<b>1.053.491,82</b>	<b>-15.603.243,22</b>	<b>12.513.548,58</b>	<b>-12.613.166,85</b>	<b>82.829.061,00</b>
6- Inversiones reales	0,00	-1.196.437,48	1.873.045,35	0,00	-7.000.000,00	2.874.000,00	-6.274.000,00	-9.723.392,13
7- Transferencias de capital	0,00	-148.750,00	6.758.338,30	578.460,65	-2.084.070,16	4.240.761,26	-741.142,99	8.603.597,06
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.345.187,48</b>	<b>8.631.383,65</b>	<b>578.460,65</b>	<b>-9.084.070,16</b>	<b>7.114.761,26</b>	<b>-7.015.142,99</b>	<b>-1.119.795,07</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.764.626,84</b>	<b>1.631.952,47</b>	<b>-24.687.313,38</b>	<b>19.628.309,84</b>	<b>-19.628.309,84</b>	<b>81.709.265,93</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 274-275) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 7 apart. 2.5).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-113.000,00	305.000,00	-305.000,00	-113.000,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	158.986,40	-158.986,40	0,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	75.144,42	0,00	0,00	0,00	75.144,42
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.144,42</b>	<b>-113.000,00</b>	<b>463.986,40</b>	<b>-463.986,40</b>	<b>-37.855,58</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	-90.836,00	850.000,00	-850.000,00	-90.836,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-90.836,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>-850.000,00</b>	<b>-90.836,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.144,42</b>	<b>-203.836,00</b>	<b>1.313.986,40</b>	<b>-1.313.986,40</b>	<b>-128.691,58</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 276-277) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 8).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN  
MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	1.234.209,00	0,00	0,00	25.000,00	-28.356,27	1.230.852,73
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.356,27	0,00	3.356,27
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.234.209,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.356,27</b>	<b>-28.356,27</b>	<b>1.234.209,00</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	3.471.101,00	-10.000.000,00	2.962.689,68	-600.000,00	-4.166.209,32
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	-2.852.689,68	-2.252.689,68
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.471.101,00</b>	<b>-10.000.000,00</b>	<b>3.562.689,68</b>	<b>-3.452.689,68</b>	<b>-6.418.899,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-110.000,00	-110.000,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>-110.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.234.209,00</b>	<b>3.471.101,00</b>	<b>-10.000.000,00</b>	<b>3.591.045,95</b>	<b>-3.591.045,95</b>	<b>-5.294.690,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 262-263) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 8 pág. 49)

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**AGENCIA DEL INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	543.761,35	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	2.043.761,35
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.943,00	-92.943,00	55.000,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-209.704,64	-209.704,64
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>543.761,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.647.943,00</b>	<b>-302.647,64</b>	<b>1.889.056,71</b>
6- Inversiones reales	0,00	-543.761,35	0,00	0,00	2.978.751,12	0,00	0,00	2.434.986,77
7- Transferencias de capital	25.000.000,00	0,00	0,00	8.280.000,00	-2.978.751,12	12.392.160,39	-13.737.455,72	28.955.956,52
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>-543.761,35</b>	<b>0,00</b>	<b>8.280.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.392.160,39</b>	<b>-13.737.455,72</b>	<b>31.390.943,29</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.280.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.040.103,39</b>	<b>-14.040.103,36</b>	<b>33.280.000,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 266-267) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 8 pág. 90)

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	252.000,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	570.000,00	0,00	0,00	50.000,00	-50.000,00	570.000,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>597.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>275.000,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>822.000,00</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	795.915,00	-947.000,00	0,00	-746.000,00	-897.085,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>795.915,00</b>	<b>-947.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-746.000,00</b>	<b>-897.085,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	300.928,07	0,00	0,00	521.000,00	0,00	821.928,07
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.928,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>521.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>821.928,07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>897.928,07</b>	<b>795.915,00</b>	<b>-947.000,00</b>	<b>796.000,00</b>	<b>-796.000,00</b>	<b>746.843,07</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 268-269) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 8 pág. 27).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.215,00	0,00	23.215,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	124.071,71	0,00	0,00	0,00	0,00	124.071,71
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.215,00	-23.215,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.071,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.215,00</b>	<b>-23.215,00</b>	<b>124.071,71</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.122,72	-7.122,72	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.122,72</b>	<b>-7.122,72</b>	<b>0,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.071,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.337,72</b>	<b>-30.337,72</b>	<b>124.071,71</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 272-273) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 8 pág. 24)

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	833.343,00	498.000,00	-498.000,00	833.343,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.183.848,00	56.000,00	-89.000,00	-1.216.848,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-125.000,00	0,00	0,00	-125.000,00
4- Transferencias corrientes	0,00	90.620,00	0,00	0,00	217.700,00	0,00	0,00	308.320,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>90.620,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-257.805,00</b>	<b>554.000,00</b>	<b>-587.000,00</b>	<b>-200.185,00</b>
6- Inversiones reales	0,00	22.267,00	0,00	0,00	-12.200,00	29.000,00	-250,00	38.817,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>22.267,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-12.200,00</b>	<b>29.000,00</b>	<b>-250,00</b>	<b>38.817,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.000,00	250,00	0,00	-74.750,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	4.000,00	0,00	20.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-59.000,00</b>	<b>4.250,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-54.750,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>112.887,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-329.005,00</b>	<b>587.250,00</b>	<b>-587.250,00</b>	<b>-216.118,00</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 278-279) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 9 pág. 36 y 101).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	2.408.720,00	688.640,94	-688.640,94	2.408.720,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	168.973,02	708.460,78	228.265,00	6.450,00	-6.450,00	1.105.698,80
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	34.063,29	381.511,59	1.473.309,00	0,00	0,00	1.888.883,88
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>203.036,31</b>	<b>1.089.972,37</b>	<b>4.140.294,00</b>	<b>695.090,94</b>	<b>-695.090,94</b>	<b>5.433.302,68</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	6.272.557,72	1.118.718,70	-2.088.580,00	0,00	0,00	5.302.696,42
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	38.519,86	-800.000,00	0,00	0,00	-761.480,14
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.272.557,72</b>	<b>1.157.238,56</b>	<b>-2.888.580,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.541.216,28</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.474,00	0,00	0,00	-50.474,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-50.074,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-50.074,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.475.594,03</b>	<b>2.247.210,93</b>	<b>1.201.640,00</b>	<b>695.090,94</b>	<b>-695.090,94</b>	<b>9.924.444,96</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 280-281) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 9 pág. 33 y 120).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE SALAMANCA****MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	35.220,18	1.032.808,56	6.444.360,00	2.048.549,30	-1.643.332,00	7.917.606,04
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	211.444,20	1.788.144,26	4.901.507,87	3.141.023,04	-4.523.025,22	5.519.094,15
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-218.676,00	33.182,65	-346.537,00	-532.030,35
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	19.688,10	196.646,40	-1.602.518,00	348.229,18	-322.948,19	-1.360.902,51
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>266.352,48</b>	<b>3.017.599,22</b>	<b>9.524.673,87</b>	<b>5.570.984,17</b>	<b>-6.835.842,41</b>	<b>11.543.767,33</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	9.135.055,67	7.300.560,64	27.774.123,30	2.339.088,34	-1.212.951,10	45.335.876,85
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.135.055,67</b>	<b>7.300.560,64</b>	<b>27.774.123,30</b>	<b>2.339.088,34</b>	<b>-1.212.951,10</b>	<b>45.335.876,85</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	28.351,00	0,00	0,00	28.351,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	17.877.838,95	0,00	1.336.564,00	138.721,27	-0,27	19.353.123,95
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.877.838,95</b>	<b>0,00</b>	<b>1.364.915,00</b>	<b>138.721,27</b>	<b>-0,27</b>	<b>19.381.474,95</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.279.247,10</b>	<b>10.318.159,86</b>	<b>38.663.712,17</b>	<b>8.048.793,78</b>	<b>-8.048.793,78</b>	<b>76.261.119,13</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 282-283) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 10 pág. 19 y 108).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	1.104.174,04	0,00	0,00	250.000,00	-250.000,00	1.104.174,04
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	2.427.454,14	1.484.334,79	0,00	0,00	0,00	3.911.788,93
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	3.118.010,72	3.227.216,44	0,00	0,00	0,00	6.345.227,16
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.649.638,90</b>	<b>4.711.551,23</b>	<b>0,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>-250.000,00</b>	<b>11.361.190,13</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	18.626.230,40	8.549.956,60	0,00	0,00	0,00	27.176.187,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.626.230,40</b>	<b>8.549.956,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.176.187,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	53.572,48	0,00	0,00	0,00	0,00	53.572,48
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.572,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.572,48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.329.441,78</b>	<b>13.261.507,83</b>	<b>0,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>-250.000,00</b>	<b>38.590.949,61</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 284-285) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 11 pág. 24 y 91).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	INCORPORACIONES DE CRÉDITO	GENERACIONES DE CRÉDITO	MINORACIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		TOTAL MODIFICACIONES
						POSITIVAS	NEGATIVAS	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-66.999,36	-66.999,36
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.242,43	-15.242,43
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-82.241,79</b>	<b>-82.241,79</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-132.053,91	-132.053,91
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	5.657,09	0,00	214.295,70	0,00	219.952,79
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>214.295,70</b>	<b>-132.053,91</b>	<b>87.898,88</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>214.295,70</b>	<b>-214.295,70</b>	<b>5.657,09</b>

Fuente: Cuenta General rendida 2009 (Tomo 1 pág. 286-287) y Cuentas Anuales de la Entidad (Tomo 11 pág. 24 y 91).

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**(excepto la Administración General)**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVO POR ENTES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	GRS	ECYL	GSS	INST. JUV.	ITA	ADE	EREN	CES	UBU	ULE	USAL	UVA	ACSUCYL
1. Gasto de personal	1.764.900.089,36	35.687.776,00	189.174.876,29	11.582.510,00	8.332.438,00	9.190.269,35	1.245.410,00	925.813,00	36.452.738,00	61.133.318,00	139.806.643,04	139.321.058,04	613.000,64
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	674.398.571,95	7.839.460,00	154.260.748,75	5.623.868,00	2.384.232,73	2.039.591,00	1.270.517,00	798.920,71	8.922.262,00	18.088.879,80	37.168.498,28	29.659.370,93	209.757,57
3. Gastos financieros	2.175.000,00	0,00	135.000,00	0,00	3.356,27	191.411,00	0,00	0,00	450.000,00	370.000,00	1.351.636,65	26.000,00	0,00
4. Transferencia corrientes	766.684.575,30	5.586.572,00	370.517.365,96	3.260.041,42	312.645,00	96.442,36	6.205,00	236.601,00	1.931.620,00	4.777.223,88	6.457.162,49	11.462.059,16	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.208.158.236,61</b>	<b>49.113.808,00</b>	<b>714.087.991,00</b>	<b>20.466.419,42</b>	<b>11.032.672,00</b>	<b>11.517.713,71</b>	<b>2.522.132,00</b>	<b>1.961.334,71</b>	<b>47.756.620,00</b>	<b>84.369.421,68</b>	<b>184.783.940,46</b>	<b>180.468.488,13</b>	<b>822.758,21</b>
6. Inversiones Reales	259.835.193,90	19.151.189,02	29.634.814,87	8.620.925,00	74.894.125,68	5.604.910,77	3.749.334,00	35.300,00	16.275.317,00	21.242.816,42	50.246.605,55	60.557.256,00	890.898,88
7. Transferencias de capital	6.824.520,88	249.739.120,74	51.800.609,06	1.285.700,00	1.953.460,32	204.991.533,52	0,00	179.027,00	0,00	238.519,86	0,00	0,00	617.000,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>266.659.714,78</b>	<b>268.890.309,76</b>	<b>81.435.423,93</b>	<b>9.906.625,00</b>	<b>76.847.586,00</b>	<b>210.596.444,29</b>	<b>3.749.334,00</b>	<b>214.327,00</b>	<b>16.275.317,00</b>	<b>21.481.336,28</b>	<b>50.246.605,55</b>	<b>60.557.256,00</b>	<b>1.507.898,88</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.474.817.951,39</b>	<b>318.004.117,76</b>	<b>795.523.414,93</b>	<b>30.373.044,42</b>	<b>87.880.258,00</b>	<b>222.114.158,00</b>	<b>6.271.466,00</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>64.031.937,00</b>	<b>105.850.757,96</b>	<b>235.030.546,01</b>	<b>241.025.744,13</b>	<b>2.330.657,09</b>
8. Activos Financieros	936.314,00	78.540,00	204.344,00	13.000,00	1.110.000,00	12.000,00	1.920.738,07	0,00	250,00	300.400,00	200.000,00	215.000,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.000,00	1.868.393,00	20.635.710,95	553.572,48	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>936.314,00</b>	<b>78.540,00</b>	<b>204.344,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>1.110.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>1.920.738,07</b>	<b>0,00</b>	<b>124.250,00</b>	<b>2.168.793,00</b>	<b>20.835.710,95</b>	<b>768.572,48</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.475.754.265,39</b>	<b>318.082.657,76</b>	<b>795.727.758,93</b>	<b>30.386.044,42</b>	<b>88.990.258,00</b>	<b>222.126.158,00</b>	<b>8.192.204,07</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>2.330.657,09</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada Entidad 2009.

**Anexo I.17**

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA (excepto la Administración General)**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO POR ENTES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULO	GRS	ECYL	GSS	INST. JUV.	ITA	ADE	EREN	CES	UBU	ULE	USAL	UVA	ACSUCYL
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.325.000,00
3. Tasas y Otros ingresos	39.566.778,00	0,00	21.249.965,00	4.605.000,00	845.267,00	0,00	355.000,00	0,00	9.398.000,00	18.322.323,41	39.814.890,00	30.836.721,58	0,00
4. Transferencias corrientes	3.075.632.106,00	40.396.742,00	594.584.461,19	15.852.419,42	8.903.196,00	9.613.657,00	665.132,00	1.833.263,00	37.946.620,00	64.128.110,96	146.543.264,91	143.691.666,71	0,00
5. Ingresos Patrimoniales	3.324.626,00	950.000,00	600.000,00	9.000,00	50.000,00	15.000,00	680.000,00	4.000,00	328.000,00	213.000,00	1.954.435,00	429.904,22	5.657,09
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.118.523.510,00</b>	<b>41.346.742,00</b>	<b>616.434.426,19</b>	<b>20.466.419,42</b>	<b>9.798.463,00</b>	<b>9.628.657,00</b>	<b>1.700.132,00</b>	<b>1.837.263,00</b>	<b>47.672.620,00</b>	<b>82.663.434,37</b>	<b>188.312.589,91</b>	<b>174.958.292,51</b>	<b>2.330.657,09</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.583,00	4.361,28	0,00
7. Transferencias de capital	298.087.993,78	256.320.849,76	74.324.361,90	9.906.625,00	77.947.586,00	212.485.501,00	5.364.144,00	214.327,00	13.661.300,00	12.171.852,00	29.494.281,34	35.500.546,16	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>298.087.993,78</b>	<b>256.320.849,76</b>	<b>74.324.361,90</b>	<b>9.906.625,00</b>	<b>77.947.586,00</b>	<b>212.485.501,00</b>	<b>5.364.144,00</b>	<b>214.327,00</b>	<b>13.661.300,00</b>	<b>12.171.852,00</b>	<b>29.544.864,34</b>	<b>35.504.907,44</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.416.611.503,78</b>	<b>297.667.591,76</b>	<b>690.758.788,09</b>	<b>30.373.044,42</b>	<b>87.746.049,00</b>	<b>222.114.158,00</b>	<b>7.064.276,00</b>	<b>2.051.590,00</b>	<b>61.333.920,00</b>	<b>94.835.286,37</b>	<b>217.857.454,25</b>	<b>210.463.199,95</b>	<b>2.330.657,09</b>
8. Activos Financieros	59.142.761,61	20.415.066,00	104.968.970,84	13.000,00	1.244.209,00	12.000,00	1.127.928,07	124.071,71	300.000,00	8.435.748,03	27.991.950,74	29.254.309,78	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.522.267,00	4.748.516,56	10.016.851,97	2.076.806,88	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>59.142.761,61</b>	<b>20.415.066,00</b>	<b>104.968.970,84</b>	<b>13.000,00</b>	<b>1.244.209,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>1.127.928,07</b>	<b>124.071,71</b>	<b>2.822.267,00</b>	<b>13.184.264,59</b>	<b>38.008.802,71</b>	<b>31.331.116,66</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.475.754.265,39</b>	<b>318.082.657,76</b>	<b>795.727.758,93</b>	<b>30.386.044,42</b>	<b>88.990.258,00</b>	<b>222.126.158,00</b>	<b>8.192.204,07</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>2.330.657,09</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad 2009.

Anexo I.18**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Gastos de Personal	1.764.900.089,36	1.762.404.218,15	99,86
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	674.398.571,95	642.580.516,75	95,28
3. Gastos Financieros	2.175.000,00	2.174.191,26	99,96
4. Transferencias corrientes	766.684.575,30	764.942.625,42	99,77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.208.158.236,61</b>	<b>3.172.101.551,58</b>	<b>98,88</b>
6. Inversiones Reales	259.835.193,90	229.780.684,80	88,43
7. Transferencias de Capital	6.824.520,88	6.655.828,86	97,53
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>266.659.714,78</b>	<b>236.436.513,66</b>	<b>88,67</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.474.817.951,39</b>	<b>3.408.538.065,24</b>	<b>98,09</b>
8. Activos Financieros	936.314,00	39.837,28	4,25
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>936.314,00</b>	<b>39.837,28</b>	<b>4,25</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.475.754.265,39</b>	<b>3.408.577.902,52</b>	<b>98,07</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 6

Anexo I.19**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>PORCENTAJES EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	35.687.776,00	34.618.130,39	97,00
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.839.460,00	6.887.620,21	87,86
3.- Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
4.- Transferencias Corrientes	5.586.572,00	2.739.658,52	49,04
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>49.113.808,00</b>	<b>44.245.409,12</b>	<b>90,09</b>
6.- Inversiones Reales	19.151.189,02	17.248.564,16	90,07
7.- Transferencias de Capital	249.739.120,74	221.076.639,85	88,52
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>268.890.309,76</b>	<b>238.325.204,01</b>	<b>88,63</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>318.004.117,76</b>	<b>282.570.613,13</b>	<b>88,86</b>
8.- Activos Financieros	78.540,00	66.540,00	84,72
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>78.540,00</b>	<b>66.540,00</b>	<b>84,72</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>318.082.657,76</b>	<b>282.637.153,13</b>	<b>88,86</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 7

Anexo I.20**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Gastos de Personal	189.174.876,29	185.674.061,81	98,15
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	154.260.748,75	128.462.612,32	83,28
3. Gastos Financieros	135.000,00	132.040,30	97,81
4. Transferencias corrientes	370.517.365,96	363.357.933,70	98,07
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>714.087.991,00</b>	<b>677.626.648,13</b>	<b>94,89</b>
6. Inversiones Reales	29.634.814,87	18.521.153,15	62,50
7. Transferencias de Capital	51.800.609,06	39.595.272,34	76,44
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>81.435.423,93</b>	<b>58.116.425,49</b>	<b>71,37</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>795.523.414,93</b>	<b>735.743.073,62</b>	<b>92,49</b>
8. Activos Financieros	204.344,00	198.944,00	97,36
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>204.344,00</b>	<b>198.944,00</b>	<b>97,36</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>795.727.758,93</b>	<b>735.942.017,62</b>	<b>92,49</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 7

Anexo I.21**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	11.582.510,00	10.954.606,68	94,58
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.623.868,00	5.469.435,06	97,25
3.- Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
4.- Transferencias Corrientes	3.260.041,42	2.743.447,29	84,15
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.466.419,42</b>	<b>19.167.489,03</b>	<b>93,65</b>
6.- Inversiones Reales	8.620.925,00	7.000.624,24	81,21
7.- Transferencias de Capital	1.285.700,00	905.489,99	70,43
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>9.906.625,00</b>	<b>7.906.114,23</b>	<b>79,81</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.373.044,42</b>	<b>27.073.603,26</b>	<b>89,14</b>
8.- Activos Financieros	13.000,00	3.000,00	23,08
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>13.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>23,08</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30.386.044,42</b>	<b>27.076.603,26</b>	<b>89,11</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.22**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	8.332.438,00	7.861.903,43	94,35
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.384.232,73	2.078.699,36	87,19
3.- Gastos Financieros	3.356,27	3.356,27	100,00
4.- Transferencias Corrientes	312.645,00	282.239,46	90,27
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.032.672,00</b>	<b>10.226.198,52</b>	<b>92,69</b>
6.- Inversiones Reales	74.894.125,68	73.828.498,64	98,58
7.- Transferencias de Capital	1.953.460,32	1.833.973,96	93,88
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>76.847.586,00</b>	<b>75.662.472,60</b>	<b>98,46</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>87.880.258,00</b>	<b>85.888.671,12</b>	<b>97,73</b>
8.- Activos Financieros	1.110.000,00	1.101.130,18	99,20
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.110.000,00</b>	<b>1.101.130,18</b>	<b>99,20</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>88.990.258,00</b>	<b>86.989.801,30</b>	<b>97,75</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.23**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	9.190.269,35	8.926.639,95	97,13
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.039.591,00	1.532.884,80	75,16
3.- Gastos Financieros	191.411,00	4.982,51	2,60
4.- Transferencias Corrientes	96.442,36	63.516,13	65,86
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.517.713,71</b>	<b>10.528.023,39</b>	<b>91,41</b>
6.- Inversiones Reales	5.604.910,77	2.803.768,33	50,02
7.- Transferencias de Capital	204.991.533,52	187.974.562,57	91,70
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>210.596.444,29</b>	<b>190.778.330,90</b>	<b>90,59</b>
<b>TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS</b>	<b>222.114.158,00</b>	<b>201.306.354,29</b>	<b>90,63</b>
8.- Activos Financieros	12.000,00	12.000,00	100,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>222.126.158,00</b>	<b>201.318.354,29</b>	<b>90,63</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.24**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	1.245.410,00	1.236.914,74	99,32
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.270.517,00	1.150.849,64	90,58
3.- Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
4.- Transferencias Corrientes	6.205,00	4.730,00	76,23
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.522.132,00</b>	<b>2.392.494,38</b>	<b>94,86</b>
6.- Inversiones Reales	3.749.334,00	3.555.128,81	94,82
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>3.749.334,00</b>	<b>3.555.128,81</b>	<b>94,82</b>
<b>TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS</b>	<b>6.271.466,00</b>	<b>5.947.623,19</b>	<b>94,84</b>
8.- Activos Financieros	1.920.738,07	1.917.465,52	99,83
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.920.738,07</b>	<b>1.917.465,52</b>	<b>99,83</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.192.204,07</b>	<b>7.865.088,71</b>	<b>96,01</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Gastos de Personal	925.813,00	917.757,66	99,13
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	798.920,71	618.767,85	77,45
3. Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	236.601,00	219.937,00	92,96
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.961.334,71</b>	<b>1.756.462,51</b>	<b>89,55</b>
6. Inversiones Reales	35.300,00	35.042,33	99,27
7. Transferencias de Capital	179.027,00	173.239,50	96,77
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>214.327,00</b>	<b>208.281,83</b>	<b>97,18</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>1.964.744,34</b>	<b>90,31</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>1.964.744,34</b>	<b>90,31</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.26**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE BURGOS****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	36.452.738,00	36.243.781,39	99,43
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.922.262,00	8.449.494,15	94,70
3.- Gastos Financieros	450.000,00	214.354,52	47,63
4.- Transferencias Corrientes	1.931.620,00	1.583.906,72	82,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>47.756.620,00</b>	<b>46.491.536,78</b>	<b>97,35</b>
6.- Inversiones Reales	16.275.317,00	7.930.861,43	48,73
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>16.275.317,00</b>	<b>7.930.861,43</b>	<b>48,73</b>
<b>TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS</b>	<b>64.031.937,00</b>	<b>54.422.398,21</b>	<b>84,99</b>
8.- Activos Financieros	250,00	248,00	99,20
9.- Pasivos Financieros	124.000,00	123.995,41	100,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>124.250,00</b>	<b>124.243,41</b>	<b>99,99</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>54.546.641,62</b>	<b>85,02</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 9

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE LEÓN****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	61.133.318,00	60.886.937,80	99,60
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.088.879,80	15.536.054,92	85,89
3.- Gastos Financieros	370.000,00	162.298,58	43,86
4.- Transferencias Corrientes	4.777.223,88	3.840.620,65	80,39
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>84.369.421,68</b>	<b>80.425.911,95</b>	<b>95,33</b>
6.- Inversiones Reales	21.242.816,42	13.132.872,22	61,82
7.- Transferencias de Capital	238.519,86	176.721,29	74,09
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>21.481.336,28</b>	<b>13.309.593,51</b>	<b>61,96</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>105.850.757,96</b>	<b>93.735.505,46</b>	<b>88,55</b>
8.- Activos Financieros	300.400,00	216.960,00	72,22
9.- Pasivos Financieros	1.868.393,00	1.862.165,41	99,67
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.168.793,00</b>	<b>2.079.125,41</b>	<b>95,87</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>95.814.630,87</b>	<b>88,70</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 9

Anexo I.28**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE SALAMANCA****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Gastos de Personal	139.806.643,04	138.992.256,22	99,42
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.168.498,28	30.804.353,83	82,88
3.- Gastos Financieros	1.351.636,65	1.271.359,78	94,06
4.- Transferencias Corrientes	6.457.162,49	5.431.055,41	84,11
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>184.783.940,46</b>	<b>176.499.025,24</b>	<b>95,52</b>
6.- Inversiones Reales	50.246.605,55	31.659.897,23	63,01
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>50.246.605,55</b>	<b>31.659.897,23</b>	<b>63,01</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>235.030.546,01</b>	<b>208.158.922,47</b>	<b>88,57</b>
8.- Activos Financieros	200.000,00	166.744,00	83,37
9.- Pasivos Financieros	20.635.710,95	20.628.914,59	99,97
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.835.710,95</b>	<b>20.795.658,59</b>	<b>99,81</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>228.954.581,06</b>	<b>89,48</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 10

**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Gastos de Personal	139.321.058,04	136.247.943,59	97,79
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.659.370,93	24.592.809,25	82,92
3. Gastos Financieros	26.000,00	23.753,69	91,36
4. Transferencias corrientes	11.462.059,16	6.816.787,71	59,47
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>180.468.488,13</b>	<b>167.681.294,24</b>	<b>92,91</b>
6. Inversiones Reales	60.557.256,00	29.810.719,58	49,23
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>60.557.256,00</b>	<b>29.810.719,58</b>	<b>49,23</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>241.025.744,13</b>	<b>197.492.013,82</b>	<b>81,94</b>
8. Activos Financieros	215.000,00	197.574,69	91,90
9. Pasivos Financieros	553.572,48	46.847,56	8,46
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>768.572,48</b>	<b>244.422,25</b>	<b>31,80</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>197.736.436,07</b>	<b>81,78</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 11

Anexo I.30**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Gastos de Personal	613.000,64	613.000,64	100,00
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	209.757,57	209.757,57	100,00
3. Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>822.758,21</b>	<b>822.758,21</b>	<b>100,00</b>
6. Inversiones Reales	890.898,88	886.276,07	99,48
7. Transferencias de Capital	617.000,00	617.000,00	100,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.507.898,88</b>	<b>1.503.276,07</b>	<b>99,69</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>2.326.034,28</b>	<b>99,80</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>2.326.034,28</b>	<b>99,80</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 11

Anexo I.31**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD  
DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	39.566.778,00	40.068.520,13	101,27
4. Transferencias Corrientes	3.075.632.106,00	3.097.627.534,72	100,72
5. Ingresos Patrimoniales	3.324.626,00	1.770.877,76	53,27
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.118.523.510,00</b>	<b>3.139.466.932,61</b>	<b>100,67</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	276.725,83	0,00
7. Transferencias Capital	298.087.993,78	297.365.245,13	99,76
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>298.087.993,78</b>	<b>297.641.970,96</b>	<b>99,85</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.416.611.503,78</b>	<b>3.437.108.903,57</b>	<b>100,60</b>
8. Activos Financieros	59.142.761,61	52.568,46	0,09
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>59.142.761,61</b>	<b>52.568,46</b>	<b>0,09</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.475.754.265,39</b>	<b>3.437.161.472,03</b>	<b>98,89</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 6

Anexo I.32**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00	706.119,80	0,00
4. Transferencias Corrientes	40.396.742,00	40.328.796,89	99,83
5. Ingresos Patrimoniales	950.000,00	261.455,81	27,52
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>41.346.742,00</b>	<b>41.296.372,50</b>	<b>99,88</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	7.324.893,59	0,00
7. Transferencias Capital	256.320.849,76	237.855.488,90	92,80
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>256.320.849,76</b>	<b>245.180.382,49</b>	<b>95,65</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>297.667.591,76</b>	<b>286.476.754,99</b>	<b>96,24</b>
8. Activos Financieros	20.415.066,00	65.892,36	0,32
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.415.066,00</b>	<b>65.892,36</b>	<b>0,32</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>318.082.657,76</b>	<b>286.542.647,35</b>	<b>90,08</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 7

Anexo I.33**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	21.249.965,00	27.439.465,68	129,13
4. Transferencias Comentes	594.584.461,19	603.751.462,66	101,54
5. Ingresos Patrimoniales	600.000,00	292.732,82	48,79
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>616.434.426,19</b>	<b>631.483.661,16</b>	<b>102,44</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	667.019,50	0,00
7. Transferencias de Capital	74.324.361,90	68.158.486,95	91,70
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>74.324.361,90</b>	<b>68.825.506,45</b>	<b>92,60</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>690.758.788,09</b>	<b>700.309.167,61</b>	<b>101,38</b>
8. Activos Financieros	104.968.970,84	198.944,00	0,19
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>104.968.970,84</b>	<b>198.944,00</b>	<b>0,19</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>795.727.758,93</b>	<b>700.508.111,61</b>	<b>88,03</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 7

Anexo I.34**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.605.000,00	8.837.180,88	191,90
4. Transferencias Comentes	15.852.419,42	14.599.151,10	92,09
5. Ingresos Patrimoniales	9.000,00	96.266,04	1.069,62
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.466.419,42</b>	<b>23.532.598,02</b>	<b>114,98</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	595,00	0,00
7. Transferencias de Capital	9.906.625,00	9.081.072,00	91,67
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.906.625,00</b>	<b>9.081.667,00</b>	<b>91,67</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.373.044,42</b>	<b>32.614.265,02</b>	<b>107,38</b>
8. Activos Financieros	13.000,00	1.687,50	12,98
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>13.000,00</b>	<b>1.687,50</b>	<b>12,98</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30.386.044,42</b>	<b>32.615.952,52</b>	<b>107,34</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.35**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	845.267,00	4.064.609,98	480,87
4. Transferencias Comentes	8.903.196,00	7.790.296,50	87,50
5. Ingresos Patrimoniales	50.000,00	52.063,57	104,13
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.798.463,00</b>	<b>11.906.970,05</b>	<b>121,52</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de Capital	77.947.586,00	77.956.026,63	100,01
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>77.947.586,00</b>	<b>77.956.026,63</b>	<b>100,01</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>87.746.049,00</b>	<b>89.862.996,68</b>	<b>102,41</b>
8. Activos Financieros	1.244.209,00	1.150.703,38	92,48
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.244.209,00</b>	<b>1.150.703,38</b>	<b>92,48</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>88.990.258,00</b>	<b>91.013.700,06</b>	<b>102,27</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.36**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00	3.488.881,11	0,00
4. Transferencias Comentes	9.613.657,00	9.613.657,00	100,00
5. Ingresos Patrimoniales	15.000,00	109.480,16	729,87
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.628.657,00</b>	<b>13.212.018,27</b>	<b>137,22</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	13.189.006,91	0,00
7. Transferencias de Capital	212.485.501,00	209.365.328,93	98,53
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>212.485.501,00</b>	<b>222.554.335,84</b>	<b>104,74</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>222.114.158,00</b>	<b>235.766.354,11</b>	<b>106,15</b>
8. Activos Financieros	12.000,00	10.937,50	91,15
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00</b>	<b>10.937,50</b>	<b>91,15</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>222.126.158,00</b>	<b>235.777.291,61</b>	<b>106,15</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.37**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA  
DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2.- Impuestos. Indirectos	0,00	0,00	0,00
3.- Tasas, Precios P. y Otros Ingresos	355.000,00	535.816,30	150,93
4.- Transferencias Corrientes	665.132,00	665.132,02	100,00
5.- Ingresos Patrimoniales	680.000,00	589.299,69	86,66
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.700.132,00</b>	<b>1.790.248,01</b>	<b>105,30</b>
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	5.364.144,00	5.522.974,79	102,96
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>5.364.144,00</b>	<b>5.522.974,79</b>	<b>102,96</b>
<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>7.064.276,00</b>	<b>7.313.222,80</b>	<b>103,52</b>
8.- Activos Financieros	1.127.928,07	443.142,47	39,29
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.127.928,07</b>	<b>443.142,47</b>	<b>39,29</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.192.204,07</b>	<b>7.756.365,27</b>	<b>94,68</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.38**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias Corrientes	1.833.263,00	1.833.263,00	100,00
5. Ingresos Patrimoniales	4.000,00	4.077,64	101,94
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.837.263,00</b>	<b>1.837.340,64</b>	<b>100,00</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias Capital	214.327,00	214.327,00	100,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>214.327,00</b>	<b>214.327,00</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.051.590,00</b>	<b>2.051.667,64</b>	<b>100,00</b>
8. Activos Financieros	124.071,71	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>124.071,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.175.661,71</b>	<b>2.051.667,64</b>	<b>94,30</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

Anexo I.39**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE BURGOS****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2.- Impuestos. Indirectos	0,00	0,00	0,00
3.- Tasas, Precios Públicos. y Otros Ingresos	9.398.000,00	9.575.698,83	101,89
4.- Transferencias Corrientes	37.946.620,00	37.445.828,99	98,68
5.- Ingresos Patrimoniales	328.000,00	288.022,47	87,81
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>47.672.620,00</b>	<b>47.309.550,29</b>	<b>99,24</b>
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	13.661.300,00	6.689.645,99	48,97
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>13.661.300,00</b>	<b>6.689.645,99</b>	<b>48,97</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>61.333.920,00</b>	<b>53.999.196,28</b>	<b>88,04</b>
8.- Activos Financieros	300.000,00	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	2.522.267,00	2.165.435,39	85,85
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.822.267,00</b>	<b>2.165.435,39</b>	<b>76,73</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>56.164.631,67</b>	<b>87,54</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 9

Anexo I.40**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE LEÓN****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2.- Impuestos. Indirectos	0,00	0,00	0,00
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	18.322.323,41	18.574.046,24	101,37
4.- Transferencias Corrientes	64.128.110,96	63.923.984,33	99,68
5.- Ingresos Patrimoniales	213.000,00	179.069,02	84,07
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>82.663.434,37</b>	<b>82.677.099,59</b>	<b>100,02</b>
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00	786,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	12.171.852,00	10.069.096,40	82,72
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>12.171.852,00</b>	<b>10.069.882,40</b>	<b>82,73</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>94.835.286,37</b>	<b>92.746.981,99</b>	<b>97,80</b>
8.- Activos Financieros	8.435.748,03	241.269,78	2,86
9.- Pasivos Financieros	4.748.516,56	5.548.516,56	116,85
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>13.184.264,59</b>	<b>5.789.786,34</b>	<b>43,91</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>98.536.768,33</b>	<b>91,22</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 9

Anexo I.41**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE SALAMANCA****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2.- Impuestos. Indirectos	0,00	0,00	0,00
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	39.814.890,00	40.274.287,64	101,15
4.- Transferencias Corrientes	146.543.264,91	144.689.298,04	98,73
5.- Ingresos Patrimoniales	1.954.435,00	2.054.732,16	105,13
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>188.312.589,91</b>	<b>187.018.317,84</b>	<b>99,31</b>
6.- Enajenación de Inversiones Reales	50.583,00	16.355,11	32,33
7.- Transferencias de Capital	29.494.281,34	29.182.072,77	98,94
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>29.544.864,34</b>	<b>29.198.427,88</b>	<b>98,83</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>217.857.454,25</b>	<b>216.216.745,72</b>	<b>99,25</b>
8.- Activos Financieros	27.991.950,74	171.063,38	0,61
9.- Pasivos Financieros	10.016.851,97	15.248.072,90	152,22
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>38.008.802,71</b>	<b>15.419.136,28</b>	<b>40,57</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>231.635.882,00</b>	<b>90,53</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 10

Anexo I.42**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2.- Impuestos. Indirectos	0,00	0,00	0,00
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	30.836.721,58	31.438.182,34	101,95
4.- Transferencias Corrientes	143.691.666,71	143.838.414,26	100,10
5.- Ingresos Patrimoniales	429.904,22	660.362,51	153,61
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>174.958.292,51</b>	<b>175.936.959,11</b>	<b>100,56</b>
6.- Enajenación de Inversiones Reales	4.361,28	6.970,11	159,82
7.- Transferencias de Capital	35.500.546,16	26.648.398,99	75,06
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>35.504.907,44</b>	<b>26.655.369,10</b>	<b>75,08</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>210.463.199,95</b>	<b>202.592.328,21</b>	<b>96,26</b>
8.- Activos Financieros	29.254.309,78	173.635,07	0,59
9.- Pasivos Financieros	2.076.806,88	2.076.806,88	100,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>31.331.116,66</b>	<b>2.250.441,95</b>	<b>7,18</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>204.842.770,16</b>	<b>84,72</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 11

Anexo I.43**CUENTA GENERAL DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA****AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN  
DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias Corrientes	2.325.000,00	2.325.000,00	100,00
5. Ingresos Patrimoniales	5.657,09	5.657,09	100,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>100,00</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>100,00</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
**(Euros)**

<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>MODIFICACIONES NETAS</b>	<b>CRÉDITOS FINALES</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
Gerencia Regional de Salud	3.273.934.227,00	201.820.038,39	3.475.754.265,39	3.408.577.902,52
Servicio Público de Empleo	275.525.383,00	42.557.274,76	318.082.657,76	282.637.153,13
Gerencia Regional de Servicios Sociales	714.018.493,00	81.709.265,93	795.727.758,93	735.942.017,62
Instituto de la Juventud de Castilla y León	30.514.736,00	-128.691,58	30.386.044,42	27.076.603,26
Consejo Económico y Social	2.051.590,00	124.071,71	2.175.661,71	1.964.744,34
<b>TOTAL</b>	<b>4.296.044.429,00</b>	<b>326.081.959,21</b>	<b>4.622.126.388,21</b>	<b>4.456.198.420,87</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009 (Tomo 6, 7 y 8)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
**(Euros)**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES FINALES	DRECHOS RECONOCIDOS
Gerencia Regional de Salud	3.273.934.227,00	201.820.038,39	3.475.754.265,39	3.437.161.472,03
Servicio Público de Empleo	275.525.383,00	42.557.274,76	318.082.657,76	286.542.647,35
Gerencia Regional de Servicios Sociales	714.018.493,00	81.709.265,93	795.727.758,93	700.508.111,61
Instituto de la Juventud de Castilla y León	30.514.736,00	-128.691,58	30.386.044,42	32.615.952,52
Consejo Económico y Social	2.051.590,00	124.071,71	2.175.661,71	2.051.667,64
<b>TOTAL</b>	<b>4.296.044.429,00</b>	<b>326.081.959,21</b>	<b>4.622.126.388,21</b>	<b>4.458.879.851,15</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009 (Tomo 6, 7 y 8)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO**  
**(Euros)**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	SALDO PRESUPUESTARIO
Gerencia Regional de Salud	28.583.569,51	0,00	28.583.569,51
Servicio Público de Empleo	3.905.494,22	0,00	3.905.494,22
Gerencia Regional de Servicios Sociales	-35.433.906,01	0,00	-35.433.906,01
Instituto de la Juventud de Castilla y León	5.539.349,26	0,00	5.539.349,26
Consejo Económico y Social	86.923,30	0,00	86.923,30
<b>TOTAL</b>	<b>2.681.430,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.681.430,28</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009 (Tomo 6, 7 y 8)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTES PÚBLICOS**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
**(Euros)**

ENTES PÚBLICOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	94.284.948,00	-5.294.690,00	88.990.258,00	86.989.801,30
Agencia De Inversiones y Servicio de Castilla y León	188.846.158,00	33.280.000,00	222.126.158,00	201.318.354,29
Ente Regional de la Energía	7.445.361,00	746.843,07	8.192.204,07	7.865.088,71
<b>TOTAL</b>	<b>290.576.467,00</b>	<b>28.732.153,07</b>	<b>319.308.620,07</b>	<b>296.173.244,30</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009 (Tomo 8)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTES PÚBLICOS**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
**(Euros)**

ENTES PÚBLICOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES FINALES	DRECHOS RECONOCIDOS
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	94.284.948,00	-5.294.690,00	88.990.258,00	91.013.700,06
Agencia De Inversiones y Servicio de Castilla y León	188.846.158,00	33.280.000,00	222.126.158,00	235.777.291,61
Ente Regional de la Energía	7.445.361,00	746.843,07	8.192.204,07	7.756.365,27
<b>TOTAL</b>	<b>290.576.467,00</b>	<b>28.732.153,07</b>	<b>319.308.620,07</b>	<b>334.547.356,94</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009 (Tomo 8)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTES PÚBLICOS**  
**RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO**  
**(Euros)**

ENTES PÚBLICOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	SALDO PRESUPUESTARIO
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	4.023.898,76	0,00	4.023.898,76
Agencia De Inversiones y Servicio de Castilla y León	34.458.937,32	0,00	34.458.937,32
Ente Regional de la Energía	-108.723,44	0,00	-108.723,44
<b>TOTAL</b>	<b>38.374.112,64</b>	<b>0,00</b>	<b>38.374.112,64</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009 (Tomo 8)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE BURGOS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CRÉDITO
1- Gastos de Personal	36.452.738,00	0,00	36.452.738,00	36.243.781,39	208.956,61
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.955.262,00	-33000,00	8.922.262,00	8.449.494,15	472.767,85
3- Gastos Financieros	450.000,00	0,00	450.000,00	214.354,52	235.645,48
4- Transferencias Corrientes	1.841.000,00	90620,00	1.931.620,00	1.583.906,72	347.713,28
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>47.699.000,00</b>	<b>57620,00</b>	<b>47.756.620,00</b>	<b>46.491.536,78</b>	<b>1.265.083,22</b>
6- Inversiones Reales	16.224.300,00	51.017,00	16.275.317,00	7.930.861,43	8.344.455,57
7- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.224.300,00</b>	<b>51.017,00</b>	<b>16.275.317,00</b>	<b>7.930.861,43</b>	<b>8.344.455,57</b>
8- Activos Financieros	0,00	250,00	250,00	248,00	2,00
9- Pasivos Financieros	120.000,00	4.000,00	124.000,00	123.995,41	4,59
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>120.000,00</b>	<b>4.250,00</b>	<b>124.250,00</b>	<b>124.243,41</b>	<b>6,59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.043.300,00</b>	<b>112.887,00</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>54.546.641,62</b>	<b>9.609.545,38</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de Burgos. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 9)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LEÓN**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CRÉDITO
1- Gastos de Personal	61.133.318,00	0,00	61.133.318,00	60.886.937,80	246.380,20
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.211.446,00	877433,8	18.088.879,80	15.536.054,92	2.552.824,88
3- Gastos Financieros	370.000,00	0,00	370.000,00	162.298,58	207.701,42
4- Transferencias Corrientes	4.361.649,00	415574,88	4.777.223,88	3.840.620,65	936.603,23
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>83.076.413,00</b>	<b>1.293.008,68</b>	<b>84.369.421,68</b>	<b>80.425.911,95</b>	<b>3.943.509,73</b>
6- Inversiones Reales	13.851.540,00	7391276,42	21.242.816,42	13.132.872,22	8.109.944,20
7- Transferencias de Capital	200000	38519,86	238.519,86	176.721,29	61.798,57
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.051.540,00</b>	<b>7.429.796,28</b>	<b>21.481.336,28</b>	<b>13.309.593,51</b>	<b>8.171.742,77</b>
8- Activos Financieros	300.400,00	0,00	300.400,00	216.960,00	83.440,00
9- Pasivos Financieros	1.868.393,00	0,00	1868393,00	1862165,41	6.227,59
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.168.793,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.168.793,00</b>	<b>2.079.125,41</b>	<b>89.667,59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99.296.746,00</b>	<b>8.722.804,96</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>95.814.630,87</b>	<b>12.204.920,09</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de León. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 9)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**(Euros)**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>MODIFICACIONES NETAS</b>	<b>CRÉDITOS FINALES</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>REMANENTES DE CRÉDITO</b>
1- Gastos de Personal	138.333.397,00	1.473.246,04	139.806.643,04	138.992.256,22	814.386,82
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.550.912,00	617.586,28	37.168.498,28	30.804.353,83	6.364.144,45
3- Gastos Financieros	1.664.991,00	-313.354,35	1.351.636,65	1.271.359,78	80.276,87
4- Transferencias Corrientes	6.215.547,00	241.615,49	6.457.162,49	5.431.055,41	1.026.107,08
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>182.764.847,00</b>	<b>2.019.093,46</b>	<b>184.783.940,46</b>	<b>176.499.025,24</b>	<b>8.284.915,22</b>
6- Inversiones Reales	32.684.852,00	17.561.753,55	50.246.605,55	31.659.897,23	18.586.708,32
7- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>32.684.852,00</b>	<b>17.561.753,55</b>	<b>50.246.605,55</b>	<b>31.659.897,23</b>	<b>18.586.708,32</b>
8- Activos Financieros	200.000,00	0,00	200.000,00	166.744,00	33.256,00
9- Pasivos Financieros	2619151,00	18016559,95	20635710,95	20628914,59	6.796,36
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.819.151,00</b>	<b>18.016.559,95</b>	<b>20.835.710,95</b>	<b>20.795.658,59</b>	<b>40.052,36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>218.268.850,00</b>	<b>37.597.406,96</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>228.954.581,06</b>	<b>26.911.675,90</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de Salamanca. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 10)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE VALLADOLID**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**(Euros)**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>MODIFICACIONES NETAS</b>	<b>CRÉDITOS FINALES</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>REMANENTES DE CRÉDITO</b>
1- Gastos de Personal	138.216.884,00	1104174,04	139.321.058,04	136.247.943,59	3.073.114,45
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.747.582,00	3911788,93	29.659.370,93	24.592.809,25	5.066.561,68
3- Gastos Financieros	26.000,00	0,00	26.000,00	23.753,69	2.246,31
4- Transferencias Corrientes	5.116.832,00	6345227,16	11.462.059,16	6.816.787,71	4.645.271,45
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>169.107.298,00</b>	<b>11.361.190,13</b>	<b>180.468.488,13</b>	<b>167.681.294,24</b>	<b>12.787.193,89</b>
6- Inversiones Reales	33.381.069,00	27176187	60.557.256,00	29.810.719,58	30.746.536,42
7- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>33.381.069,00</b>	<b>27.176.187,00</b>	<b>60.557.256,00</b>	<b>29.810.719,58</b>	<b>30.746.536,42</b>
8- Activos Financieros	215.000,00	0,00	215.000,00	197.574,69	17.425,31
9- Pasivos Financieros	500.000,00	53.572,48	553572,48	46847,56	506.724,92
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>715.000,00</b>	<b>53.572,48</b>	<b>768.572,48</b>	<b>244.422,25</b>	<b>524.150,23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>203.203.367,00</b>	<b>38.590.949,61</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>197.736.436,07</b>	<b>44.057.880,54</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de Valladolid. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 11)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE BURGOS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	9.398.000,00	0,00	9.398.000,00	9.575.698,83
4. Transferencias Corrientes	37.856.000,00	90.620,00	37.946.620,00	37.445.828,99
5. Ingresos Patrimoniales	328.000,00	0,00	328.000,00	288.022,47
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>47.582.000,00</b>	<b>90.620,00</b>	<b>47.672.620,00</b>	<b>47.309.550,29</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de Capital	13.661.300,00	0,00	13.661.300,00	6.689.645,99
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>13.661.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.661.300,00</b>	<b>6.689.645,99</b>
8. Activos Financieros	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
9. Pasivos Financieros	2.500.000,00	22.267,00	2.522.267,00	2.165.435,39
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.800.000,00</b>	<b>22.267,00</b>	<b>2.822.267,00</b>	<b>2.165.435,39</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.043.300,00</b>	<b>112.887,00</b>	<b>64.156.187,00</b>	<b>56.164.631,67</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de Burgos. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 9)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LEÓN**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.230.460,00	91.863,41	18.322.323,41	18.574.046,24
4. Transferencias Corrientes	63.130.632,00	997.478,96	64.128.110,96	63.923.984,33
5. Ingresos Patrimoniales	213.000,00	0,00	213.000,00	179.069,02
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>81.574.092,00</b>	<b>1.089.342,37</b>	<b>82.663.434,37</b>	<b>82.677.099,59</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	786,00
7. Transferencias de Capital	11.763.130,00	408.722,00	12.171.852,00	10.069.096,40
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.763.130,00</b>	<b>408.722,00</b>	<b>12.171.852,00</b>	<b>10.069.882,40</b>
8. Activos Financieros	1.959.524,00	6.476.224,03	8.435.748,03	241.269,78
9. Pasivos Financieros	4.000.000,00	748.516,56	4.748.516,56	5.548.516,56
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.959.524,00</b>	<b>7.224.740,59</b>	<b>13.184.264,59</b>	<b>5.789.786,34</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99.296.746,00</b>	<b>8.722.804,96</b>	<b>108.019.550,96</b>	<b>98.536.768,33</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de León. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 9)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	39.814.890,00	0,00	39.814.890,00	40.274.287,64
4. Transferencias Corrientes	144.824.234,00	1.719.030,91	146.543.264,91	144.689.298,04
5. Ingresos Patrimoniales	1.954.435,00	0,00	1.954.435,00	2.054.732,16
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>186.593.559,00</b>	<b>1.719.030,91</b>	<b>188.312.589,91</b>	<b>187.018.317,84</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	50.583,00	0,00	50.583,00	16.355,11
7. Transferencias de Capital	22.306.156,00	7.188.125,34	29.494.281,34	29.182.072,77
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.356.739,00</b>	<b>7.188.125,34</b>	<b>29.544.864,34</b>	<b>29.198.427,88</b>
8. Activos Financieros	719.367,00	27.272.583,74	27.991.950,74	171.063,38
9. Pasivos Financieros	8.599.185,00	1.417.666,97	10.016.851,97	15.248.072,90
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.318.552,00</b>	<b>28.690.250,71</b>	<b>38.008.802,71</b>	<b>15.419.136,28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>218.268.850,00</b>	<b>37.597.406,96</b>	<b>255.866.256,96</b>	<b>231.635.882,00</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de Salamanca. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 10)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE VALLADOLID**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.520.500,00	316.221,58	30.836.721,58	31.438.182,34
4. Transferencias Corrientes	139.177.159,00	4.514.507,71	143.691.666,71	143.838.414,26
5. Ingresos Patrimoniales	263.000,00	166.904,22	429.904,22	660.362,51
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>169.960.659,00</b>	<b>4.997.633,51</b>	<b>174.958.292,51</b>	<b>175.936.959,11</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	4.361,28	4.361,28	6.970,11
7. Transferencias de Capital	29.317.840,00	6.182.706,16	35.500.546,16	26.648.398,99
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>29.317.840,00</b>	<b>6.187.067,44</b>	<b>35.504.907,44</b>	<b>26.655.369,10</b>
8. Activos Financieros	3.924.868,00	25.329.441,78	29.254.309,78	173.635,07
9. Pasivos Financieros	0,00	2.076.806,88	2.076.806,88	2.076.806,88
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.924.868,00</b>	<b>27.406.248,66</b>	<b>31.331.116,66</b>	<b>2.250.441,95</b>
<b>TOTAL</b>	<b>203.203.367,00</b>	<b>38.590.949,61</b>	<b>241.794.316,61</b>	<b>204.842.770,16</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de Valladolid. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009 (Tomo 11)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDADES PÚBLICAS**  
**RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS**  
**(Euros)**

CONCEPTO	UNIVERSIDAD DE			
	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	VALLADOLID
1. Operaciones no financieras	<b>-423.201,93</b>	<b>-988.523,47</b>	<b>8.057.823,25</b>	<b>5.100.314,39</b>
Derechos reconocidos netos	53.999.196,28	92.746.981,99	216.216.745,72	202.592.328,21
Obligaciones reconocidas netas	54.422.398,21	93.735.505,46	208.158.922,47	197.492.013,82
2. Operaciones con activos financieros	<b>-248,00</b>	<b>24.309,78</b>	<b>4.319,38</b>	<b>-23.939,62</b>
Derechos reconocidos netos	0,00	241.269,78	171.063,38	173.635,07
Obligaciones reconocidas netas	248,00	216.960,00	166.744,00	197.574,69
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>-423.449,93</b>	<b>-964.213,69</b>	<b>8.062.142,63</b>	<b>5.076.374,77</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.041.439,98</b>	<b>3.686.351,15</b>	<b>-5.380.841,69</b>	<b>2.029.959,32</b>
Derechos reconocidos netos	2.165.435,39	5.548.516,56	15.248.072,90	2.076.806,88
Obligaciones reconocidas netas	123.995,41	1.862.165,41	20.628.914,59	46.847,56
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>1.617.990,05</b>	<b>2.722.137,46</b>	<b>2.681.300,94</b>	<b>7.106.334,09</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	300.000,00	8.135.748,03	19.146.067,17	19.470.037,79
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	3.073.239,14	3.589.809,33	10.995.118,65	18.174.465,15
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	2.608.747,52	627.980,78	2.924.692,69	0,00
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)</b>	<b>1.453.498,43</b>	<b>7.896.056,94</b>	<b>13.756.942,15</b>	<b>8.401.906,73</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de las Universidades. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomos del 9 al 11

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (PGCP)**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
**(Euros)**

CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	2.325.000,00	5.657,09	2.330.657,09	2.326.034,28
<b>TOTAL</b>	<b>2.325.000,00</b>	<b>5.657,09</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>2.326.034,28</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (PGCP)**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
**(Euros)**

CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	PREVISIONES FINALES	DRECHOS RECONOCIDOS
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	2.325.000,00	5.657,09	2.330.657,09	2.330.657,09
<b>TOTAL</b>	<b>2.325.000,00</b>	<b>5.657,09</b>	<b>2.330.657,09</b>	<b>2.330.657,09</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (PGCP)**  
**RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO**  
**(Euros)**

<b>CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	4.622,81	0,00	4.622,81
<b>TOTAL</b>	<b>4.622,81</b>	<b>0,00</b>	<b>4.622,81</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**BALANCE**  
**(Euros)**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ACTIVO			PASIVO			
	INMOVILIZADO	GASTOS A DISTRIBUIR	CIRCULANTE	FONDOS PROPIOS	PROVISIONES	ACREEDORES	
						A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO
Gerencia Regional de Salud	832.366.008,38		281.314.455,27	296.202.320,24		0.00	817.478.143,41
Servicio Público de Empleo	33.169.709,15		142.026.267,97	59.956.849,90		93,06	115.239.034,16
Gerencia Regional de Servicios Sociales	91.386.673,24		136.578.493,44	178.903.642,20		0.00	49.061.524,48
Instituto de la Juventud de Castilla y León	58.707.334,85		4.792.043,63	61.052.758,27		0.00	2.446.620,21
Consejo Económico y Social	327.592,01		263.775,55	538.587,02		0.00	52.780,54
<b>TOTAL</b>	<b>1.015.957.317,63</b>		<b>564.975.035,86</b>	<b>596.654.157,63</b>		<b>93,06</b>	<b>984.278.102,80</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomos 6, 7 y 8

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**(Euros)**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EXTRAORDINARIOS	ORDINARIOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EXTRAORDINARIOS	
Gerencia Regional de Salud	2.719.558.377,92	771.598.454,28	2.085.059,47	41.648.853,87	3.394.967.126,69		-56.625.911,11
Servicio Público de Empleo	53.289.873,53	223.816.298,37	173.471,81	8.292.469,20	278.184.285,79		9.197.111,28
Gerencia Regional de Servicios Sociales	323.139.673,88	402.953.206,04	107.655,24	28.399.218,00	671.909.949,61		-25.891.367,55
Instituto de la Juventud de Castilla y León	18.398.736,82	3.648.937,28	0,00	8.934.041,92	23.680.223,10		10.566.590,92
Consejo Económico y Social	1.620.906,24	393.176,50	0,00	4.077,64	2.047.590,00		37.584,90
<b>TOTAL</b>	<b>3.116.007.568,39</b>	<b>1.402.410.072,47</b>	<b>2.366.186,52</b>	<b>87.278.660,63</b>	<b>4.370.789.175,19</b>		<b>(62.715.991,56)</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 6, 7 y 8

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTES PÚBLICOS**  
**BALANCE**  
**(Euros)**

ENTES PÚBLICOS	ACTIVO			PASIVO			
	INMOVILIZADO	GASTOS A DISTRIBUIR	CIRCULANTE	FONDOS PROPIOS	PROVISIONES	ACREEDORES	
						A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	221.883.585,72	0,00	38.455.230,67	256.339.957,56		0,00	3.998.858,83
Agencia De Inversiones y Servicio de Castilla y León	113.338.298,26	19.593,57	121.922.323,86	167.518.142,59		101.243,92	67.660.829,18
Ente Regional de la Energía	20.293.836,91	0,00	3.419.892,27	21.397.083,17		4.124,11	2.312.521,90
<b>TOTAL</b>	<b>355.515.720,89</b>	<b>19.593,57</b>	<b>163.797.446,80</b>	<b>445.255.183,32</b>		<b>105.368,03</b>	<b>73.972.209,91</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTES PÚBLICOS**  
**CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**(Euros)**

ENTES PÚBLICOS	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EXTRAORDINARIOS	ORDINARIOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EXTRAORDINARIOS	
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	37.367.761,22	4.018.089,20	3.819.831,12	4.109.144,11	85.746.323,13		44.649.785,70
Agencia De Inversiones y Servicio de Castilla y León	12.535.154,54	188.038.078,70	2.718,74	16.787.368,18	218.978.985,93		35.190.402,13
Ente Regional de la Energía	5.873.444,21	4.730,00	19.536,58	1.125.115,99	6.188.106,81		1.415.512,01
<b>TOTAL</b>	<b>55.776.359,97</b>	<b>192.060.897,90</b>	<b>3.842.086,44</b>	<b>22.021.628,28</b>	<b>310.913.415,87</b>		<b>81.255.699,84</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 8

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE BURGOS**  
**BALANCE**  
**(Euros)**

ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>114.440.146,49</b>	<b>116.041.953,12</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>95.756.392,77</b>	<b>98.832.447,17</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00	I. Patrimonio	37.322.378,32	37.322.378,32
II. Inmovilizaciones inmateriales	458.631,25	933.184,81	II. Reservas	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	113.220.383,81	114.347.884,88	III. Resultados de ejercicios anteriores	61.510.068,85	60.539.656,01
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	IV. Resultados del ejercicio	-3.076.054,40	970.412,84
V. Inversiones financieras permanentes	761.131,43	760.883,43	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>743.455,18</b>	<b>675.957,61</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>6.389,32</b>	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>7.261.939,73</b>	<b>1.947.598,17</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6.549.371,11</b>	<b>4.301.355,13</b>	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	II. Otras deudas a largo plazo	7.261.939,73	1.947.598,17
II. Deudores	5.192.964,66	4.007.850,71	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
III. Inversiones financieras temporales	675,00	1.140,00	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.227.729,92</b>	<b>18.893.694,62</b>
IV. Tesorería	1.355.731,45	292.364,42	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	II. Deudas con entidades de crédito	2.464.926,04	5.778.004,94
			III. Acreedores	9.000.457,34	8.671.057,33
			IV. Ajustes por periodificación	5.762.346,54	4.444.632,35
			<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>120.989.517,60</b>	<b>120.349.697,57</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>120.989.517,60</b>	<b>120.349.697,57</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de Burgos. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LEÓN**  
**BALANCE**  
**(Euros)**

ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>147.909.113,00</b>	<b>142.071.449,04</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>119.161.046,89</b>	<b>115.605.842,41</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00	I. Patrimonio	115.217.428,62	117.213.995,37
II. Inmovilizaciones inmateriales	623.235,22	648.423,75	II. Reservas	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	146.996.742,09	141.151.447,82	III. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	IV. Resultados del ejercicio	3.943.618,27	-1.608.152,96
V. Inversiones financieras permanentes	289.135,69	271.577,47	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>283.454,88</b>	<b>0,00</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>15.692.862,66</b>	<b>5.719.238,20</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>9.248.484,29</b>	<b>8.276.074,59</b>	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	II. Otras deudas a largo plazo	15.692.862,66	5.719.238,20
II. Deudores	7.278.773,57	6.904.661,21	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
III. Inversiones financieras temporales	42.834,13	76.173,99	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>22.020.232,86</b>	<b>29.022.443,02</b>
IV. Tesorería	1.926.876,59	1.295.239,39	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	2.658,38	5.000.000,00
			III. Acreedores	9.451.999,64	12.368.094,44
			IV. Ajustes por periodificación	12.565.574,84	11.654.348,58
			<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>157.157.597,29</b>	<b>150.347.523,63</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>157.157.597,29</b>	<b>150.347.523,63</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de León. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA**  
**BALANCE**  
**(Euros)**

ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>299.479.683,57</b>	<b>301.428.831,61</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>234.539.533,95</b>	<b>228.411.414,20</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	12.000,00	12.000,00	I. Patrimonio	132.828.255,72	132.831.501,82
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.068.653,51	1.870.894,58	II. Reservas	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	294.268.831,10	297.721.738,07	III. Resultados de ejercicios anteriores	95.579.912,38	167.523.543,42
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	IV. Resultados del ejercicio	6.131.365,85	-71.943.631,04
V. Inversiones financieras permanentes	3.130.198,96	1.824.198,96	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>37.045.128,62</b>	<b>28.007.357,15</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>16.018.865,92</b>	<b>16.459.022,45</b>	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	II. Otras deudas a largo plazo	37.045.128,62	28.007.357,15
II. Deudores	8.652.522,60	9.262.047,53	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
III. Inversiones financieras temporales	5.037,82	9.357,20	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>43.913.886,92</b>	<b>61.469.082,71</b>
IV. Tesorería	7.361.305,50	7.187.617,72	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	II. Deudas con entidades de crédito	4.075.016,75	12.771.705,90
			III. Acreedores	24.514.958,69	32.130.875,64
			IV. Ajustes por periodificación	15.323.911,48	16.566.501,17
			<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>315.498.549,49</b>	<b>317.887.854,06</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>315.498.549,49</b>	<b>317.887.854,06</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de Salamanca. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE VALLADOLID**  
**BALANCE**  
**(Euros)**

ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>290.486.168,88</b>	<b>298.320.886,73</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>295.188.070,20</b>	<b>297.358.088,65</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00	I. Patrimonio	188.445.453,96	190.930.332,50
II. Inmovilizaciones inmateriales	909.612,00	1.259.294,56	II. Reservas	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	289.456.556,88	296.941.592,17	III. Resultados de ejercicios anteriores	106.427.756,15	98.483.377,71
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	IV. Resultados del ejercicio	314.860,09	7.944.378,44
V. Inversiones financieras permanentes	120.000,00	120.000,00	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>3.766.253,77</b>	<b>3.845.658,23</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>12.364.165,96</b>	<b>10.334.206,64</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>54.993.662,98</b>	<b>49.544.475,85</b>	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	II. Otras deudas a largo plazo	12.364.165,96	10.334.206,64
II. Deudores	16.902.802,17	9.032.629,40	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
III. Inversiones financieras temporales	440.502,45	262.896,64	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>34.161.341,93</b>	<b>36.327.409,06</b>
IV. Tesorería	37.650.358,36	40.248.949,81	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
			III. Acreedores	17.073.015,66	18.568.685,10
			IV. Ajustes por periodificación	17.088.326,27	17.758.723,96
			<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>345.479.831,86</b>	<b>347.865.362,58</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>345.479.831,86</b>	<b>347.865.362,58</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de Valladolid. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE BURGOS**  
**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**(Euros)**

DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) GASTOS</b>	<b>55.998.594,21</b>	<b>54.380.051,63</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>52.922.539,81</b>	<b>55.350.464,47</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	54.379.215,08	52.703.577,58	1. Prestación de servicios	7.276.769,71	9.403.847,97
2. Transferencias y subvenciones	1.585.509,36	1.625.055,93	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.411.072,06	1.663.341,41
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	33.869,77	51.418,12	3. Transferencias y subvenciones	44.234.383,12	44.256.310,35
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	33.869,77	51.418,12	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	314,92	26.964,74
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	314,92	26.964,74
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>AHORRO</b>		<b>970.412,84</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>3.076.054,40</b>	

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de Burgos. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LEÓN**  
**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**(Euros)**

<b>DEBE</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>	<b>HABER</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A) GASTOS</b>	<b>92.104.053,68</b>	<b>91.354.041,16</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>96.047.671,95</b>	<b>89.745.888,20</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	88.017.857,97	85.946.465,40	1. Prestación de servicios	16.836.052,63	16.097.822,48
2. Transferencias y subvenciones	3.595.053,92	4.230.782,65	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	995.071,71	1.254.707,03
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	491.141,79	1.176.793,11	3. Transferencias y subvenciones	77.887.323,46	72.261.349,57
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	2.072,14	11.690,54	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	329.224,15	132.009,12
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	640,00
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	489.069,65	1.165.102,57	c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	329.224,15	131.369,12
<b>AHORRO</b>	<b>3.943.618,27</b>		<b>DESAHORRO</b>		<b>1.608.152,96</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de León. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SALAMANCA**  
**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**(Euros)**

DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) GASTOS</b>	<b>211.661.656,53</b>	<b>347.951.348,79</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>217.793.022,38</b>	<b>276.007.717,85</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	203.428.678,90	322.149.712,07	1. Prestación de servicios	30.863.455,96	28.970.748,08
2. Transferencias y subvenciones	6.784.799,89	6.982.200,83	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	11.684.853,92	12.571.746,89
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.448.177,74	18.819.435,89	3. Transferencias y subvenciones	173.922.831,14	157.988.179,38
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	79.215,49	18.766.904,83	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.321.881,36	76.477.043,50
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	2.526,29	76.462.043,50
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.368.962,25	52.531,06	c) Ingresos extraordinarios	1.306.000,00	0,00
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13.355,07	15.000,00
<b>AHORRO</b>	<b>6.131.365,85</b>		<b>DESAHORRO</b>		<b>71.943.630,94</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de Universidad de Salamanca. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE VALLADOLID**  
**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**(Euros)**

DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<b>A) GASTOS</b>	<b>203.232.141,37</b>	<b>190.307.584,86</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>203.547.001,46</b>	<b>198.251.963,30</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	192.183.770,08	184.078.438,43	1. Ingresos de gestión ordinaria	30.557.235,69	32.717.248,75
2. Transferencias y subvenciones	11.004.809,54	6.113.432,16	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.502.952,33	2.186.517,95
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	43.561,75	115.714,27	3. Transferencias y subvenciones	170.486.813,25	162.790.243,54
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	31.837,61	40.830,44	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,19	557.953,06
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.724,14	74.883,83	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>AHORRO</b>	<b>314.860,09</b>	<b>7.944.378,44</b>	<b>DESAHORRO</b>		

Fuente: Liquidación del presupuesto de la Universidad de Valladolid. Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (PGCP)**

**BALANCES  
(Euros)**

CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	ACTIVO			PASIVO			
	INMOVILIZADO	GASTOS A DISTRIBUIR	CIRCULANTE	FONDOS PROPIOS	PROVISIONES	ACREEDORES	
						A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	462.629,12		271.300,94	503.164,24		9.792,45	220.973,37
<b>TOTAL</b>	<b>462.629,12</b>		<b>271.300,94</b>	<b>503.164,24</b>		<b>9.792,45</b>	<b>220.973,37</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (PGCP)**  
**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**(Euros)**

CONSORCIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EXTRAORDINARIOS	ORDINARIOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EXTRAORDINARIOS	
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	1.631.556,40	617.000,00		5.657,09	2.325.000,00		82.100,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.631.556,40</b>	<b>617.000,00</b>		<b>5.657,09</b>	<b>2.325.000,00</b>		<b>82.100,69</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 11

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**SITUACIÓN DE AVALES**  
(miles de euros)

	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1. Concedidos por la Administración General						
2. Concedidos por otras entidades públicas	2	7.432.231	600.000		3	8.032.231
<b>TOTAL</b>		<b>7.432.231</b>	<b>600.000</b>		<b>3</b>	<b>8.032.231</b>

**Fuente: Cuentas Anuales de cada Entidad.**



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2009**

---

**TOMO 5**

**RESULTADO DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS**  
**PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD Y DE LA CUENTA GENERAL DE LAS**  
**FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011**





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>II.2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>III.1. EMPRESAS PÚBLICAS .....</b>	<b>8</b>
<b>III.1.1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>8</b>
<b>III.1.2. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y COHERENCIA INTERNA .....</b>	<b>10</b>
<b>III.1.3. REPRESENTATIVIDAD .....</b>	<b>16</b>
<b>III.1.4. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS ....</b>	<b>25</b>
<b>III.1.5. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES .....</b>	<b>30</b>
<b>III.2. FUNDACIONES PÚBLICAS.....</b>	<b>32</b>
<b>III.2.1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>32</b>
<b>III.2.2. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y COHERENCIA INTERNA .....</b>	<b>35</b>
<b>III.2.3. REPRESENTATIVIDAD .....</b>	<b>40</b>
<b>III.2.4. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS ....</b>	<b>49</b>
<b>III.2.5. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES .....</b>	<b>54</b>
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>57</b>



<b>IV.1. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.....</b>	<b>57</b>
<b>IV.2. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>59</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>61</b>
<b>V.1. RECOMENDACIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.....</b>	<b>61</b>
<b>V.2. RECOMENDACIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>61</b>
<b>VI. ANEXOS DE ESTADOS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS.....</b>	<b>62</b>
<b>VII. ANEXOS DE CUADROS CORRESPONDIENTES A INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS .....</b>	<b>62</b>

**ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>ADE</b>	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
<b>ADE Financiación</b>	ADE Financiación, S.A.
<b>ADE Parques</b>	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.
<b>ADMON. GRAL.</b>	Administración General.
<b>APPACALE</b>	Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A.
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>BOICAC</b>	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
<b>CYLSOPA</b>	Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A.
<b>CIUSAL</b>	Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.
<b>FCSC</b>	Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
<b>FAFECYL</b>	Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León.
<b>FGUSAL</b>	Fundación General de la Universidad de Salamanca.
<b>FGUVA</b>	Fundación General de la Universidad de Valladolid.
<b>FHYH</b>	Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
<b>FQS</b>	Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.
<b>FUNIVCYL</b>	Fundación Universidades de Castilla y León.
<b>F. ADEuropa</b>	Fundación Adeuropa.
<b>F. ARCYL</b>	Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León.
<b>F. Ciudadanía</b>	Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.
<b>F. H. Clínico Veterinario</b>	Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León.

<b>FICUS</b>	Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
<b>F. Patrimonio Natural</b>	Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
<b>F. PCIUSAL</b>	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
<b>F. Santa Bárbara</b>	Fundación Santa Bárbara.
<b>F. SERLA</b>	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
<b>F. SIGLO</b>	Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
<b>GESTURCAL</b>	Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.
<b>GRS</b>	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
<b>ICAC</b>	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
<b>LHSP</b>	Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
<b>LPGCYL</b>	Ley 18/2008 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009.
<b>MERCATUS</b>	Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.
<b>Nº</b>	Número.
<b>Orden HAC/1219/2008</b>	Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
<b>PGC</b>	Plan General de Contabilidad.
<b>P. N. o P. Neto</b>	Patrimonio Neto
<b>PROVILSA</b>	Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.
<b>RD</b>	Real Decreto.
<b>SOMACYL</b>	Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León S. A.
<b>SOTUR</b>	Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, S.A.

<b>ULE</b>	Universidad de León.
<b>USAL</b>	Universidad de Salamanca.
<b>UVA</b>	Universidad de Valladolid.

**NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.





## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el 17 de diciembre de 2010 (BOCYL N° 5 de 10 de enero de 2011), incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente se han aplicado las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

En este Tomo se recogen los resultados del examen realizado respecto de las Empresas y Fundaciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Son Empresas Públicas de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma o de sus entidades institucionales sea superior al cincuenta por ciento.

Se consideran Fundaciones Públicas de la Comunidad, según definición del artículo 6.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, aquellas en cuya dotación participen en más del cincuenta por ciento, directa o indirectamente, la Administración General de la Comunidad o las demás entidades del Sector Público Autonómico.

Estas Empresas y Fundaciones, tal y como se establece en las letras c y d del apartado 1 del artículo 2 de la LHSP, forman parte del Sector Público Autonómico y por ello, y conforme al artículo 227, deben rendir cuentas.

En el Tomo 2 de este informe se ha analizado la rendición de las cuentas por parte de estas entidades, en cuanto integrantes del Sector Público Autonómico, es decir, si han sido

incluidas las cuentas de todas ellas en la Cuenta General y, por ende, el grado de representatividad de la cuenta rendida.

En este Tomo 5 se analizará, con la extensión especificada en el alcance, la Cuenta General de las Empresas Públicas y la de las Fundaciones Públicas.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1. El trabajo cuyos resultados se recogen en el presente Tomo 5 ha tratado de dar cumplimiento al siguiente objetivo: analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las Empresas y Fundaciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

### **II.2. ALCANCE**

Teniendo en cuenta el objetivo mencionado y con el fin de emitir una opinión al respecto, los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a comprobar los siguientes aspectos:

- Analizar la consistencia de cada Cuenta General rendida con las cuentas individuales de las Empresas y Fundaciones Públicas que la integran, haciendo especial hincapié en la información sobre endeudamiento, avales y subvenciones recibidas.
- Analizar la repercusión de las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de las cuentas anuales de cada Empresa y Fundación Pública en la imagen fiel de la correspondiente Cuenta General.

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2009, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

El trabajo de campo finalizó en el mes de noviembre de 2011.

### **II.3. LIMITACIONES**

No se han producido limitaciones al alcance en la realización de los trabajos de fiscalización.

## **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

El trámite de alegaciones se encuentra recogido en el apartado II.4 del Tomo 1 de este Informe.

## **III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **III.1. EMPRESAS PÚBLICAS**

#### **III.1.1. INFORMACIÓN GENERAL**

Las empresas que conforman el Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma y cuyas cuentas se han incluido en la Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad son las siguientes:

- ADE Financiación, S.A.
- ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.
- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A.
- Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.
- Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A.
- Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, S.A.
- Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.
- Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A.
- Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.

Las principales novedades respecto al ejercicio anterior se presentan en la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, y radican en la creación de la empresa Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A., (Título III), y en el cambio de denominación de la empresa pública “Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León” (GESTURCAL), creada por la Ley 5/1987, de 7 de mayo, que pasa a ser “ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León”. (Disposición final cuarta).

En el siguiente cuadro se resume la fecha de constitución de cada sociedad, su objeto social y la participación del Sector Público Autonómico en cada una de ellas.

**Cuadro nº 1****OBJETO SOCIAL Y GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

EMPRESAS PÚBLICAS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	ENTIDAD PÚBLICA TITULAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	OBJETO SOCIAL
ADE Financiación	30/05/2006	ADE	100,00	Diseñar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones de apoyo financiero a la actividad de las empresas de Castilla y León.
ADE Parques	08/02/1988	ADE	94,15	Adquisición de suelo para uso industrial y residencial vinculado al anterior, urbanización y edificación, así como la venta y/o gestión y explotación de obras y servicios y cualquiera otra actividad, incluida la arrendaticia, que relacionada con los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla y León.
APPACALE	11/11/1985	ADMÓN GRAL	51,00	Labores de optimización en la mejora genética de la patata y otros proyectos de investigación.
CIUSAL	08/06/1989	USAL	100,00	Servir de apoyo instrumental a la Universidad de Salamanca (impartir cursos, organizar exámenes, edición de materiales y realizar cursos).
PROVILSA	12/07/1994	ADMÓN GRAL	100,00	Realización de obras públicas de infraestructuras en el ámbito de la Comunidad Autónoma y fomentar, promover, construir, enajenar y arrendar viviendas acogidas a algún régimen de protección pública.
SOTUR	14/05/1991	ADMÓN GRAL	100,00	Promoción y desarrollo de actividades turísticas en la Comunidad.
SOMACYL	25/01/2007	ADMÓN GRAL	100,00	Mejorar y proteger el medio ambiente en Castilla y León.
CYLSOPA	10/03/2009	ADMÓN GRAL	100,00	Gestión del patrimonio de la Comunidad, gestionando y diseñando las infraestructuras y bienes inmuebles relacionados con la gestión del patrimonio de la Comunidad.
MERCATUS	27/10/1998	USAL	100,00	Comercialización de productos, bienes o servicios vinculados a la Universidad de Salamanca.

A 31 de diciembre de 2009 la Administración General de la Comunidad Autónoma participaba de forma mayoritaria en cinco empresas (APPACALE, CYLSOPA PROVILSA, SOMACYL y SOTUR), la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en dos (ADE Financiación y ADE Parques) y la Universidad de Salamanca en otras dos (CIUSAL y MERCATUS).

La participación en el Sector Público Empresarial es del 100%, a excepción de las empresas ADE Parques (94,15%) y APPACALE (51%).

La participación de la Comunidad de Castilla y León en el Sector Público Empresarial se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la creación de la empresa CYLSOPA.

### **III.1.2. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y COHERENCIA INTERNA**

#### **Agregación**

Como ya se ha venido reiterando en otros tomos de la fiscalización, la LHSP regula en el Capítulo III del Título VI las cuentas del Sector Público de la Comunidad. El artículo 228 establece que “el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad se determinarán por la Consejería de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma suministrará información sobre:

- a) La situación económica, financiera y patrimonial del Sector Público de la Comunidad.
- b) Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio.
- c) La ejecución y liquidación de los presupuestos y el grado de realización de los objetivos.

La Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad, se formará, de acuerdo con el artículo 229 de la LHSP, mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

La Orden HAC/1219/2008, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 228, ha venido a regular el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Así, el artículo 12 determina los estados que comprende la Cuenta General de las Empresas Públicas, estableciendo que todos constituyen una unidad. Los estados son:

- Balance agregado.
- Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.
- Estado agregado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado agregado de flujos de efectivo.

Posteriormente, se regula la forma de agregación de cada estado y se fija su estructura en los Anexos IV, V, VI y VII.

El artículo 18 de la Orden indica que todas las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales aprobadas, a través de los procedimientos informáticos y en los soportes que determine la Intervención. Las Empresas Públicas deberán acompañar, además, el informe de gestión, en su caso, y los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La Disposición Transitoria de la citada Orden establece que en tanto se determinen esos procedimientos la remisión se efectuará en papel y CD-Rom no regrabable.

La Intervención General no había dispuesto normativamente en 2009 los procedimientos o soportes a través de los cuales las empresas han de suministrar los datos para la formación de la Cuenta General. Según información de la Intervención, la remisión de dichos datos se ha realizado, previa petición, en soporte hoja de cálculo. La Resolución de 8 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, ya ha determinado el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

Las bases de presentación de la Memoria de la Cuenta General de las Empresas Públicas señalan la existencia de diferencias por redondeo entre las cuentas individuales y las cuentas agregadas debido a que si bien el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008 establece que la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro, las

empresas contabilizan sus operaciones a nivel de céntimos de euro, formulando sus Cuentas Anuales en unos casos en céntimos y en otros en unidades de euro.

Para la comprobación de la corrección de las cifras reflejadas en los estados agregados que conforman la Cuenta General de las Empresas Públicas se han comparado los datos contenidos en el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el estado agregado de flujos de efectivo con la suma de los contenidos en los estados individuales de las distintas Empresas Públicas.

Se ha constatado que los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por las empresas a la Intervención General, en formato de hoja de cálculo, y no con los estados de las Cuentas Anuales individuales de las Empresas Públicas, lo que produce diferencias, principalmente en la composición de los distintos epígrafes, tal y como se refleja a continuación.

- **Balance:**

- Existe una diferencia de 4.656 euros en el epígrafe II “Provisiones a corto plazo” y otra de 2.305.983 euros en el epígrafe III “Deudas a corto plazo” cuya suma se corresponde con la diferencia de -2.310.639 euros en el epígrafe V “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, correspondiente a la empresa PROVILSA. Según la información que se desprende de la Memoria los datos correctos son los rendidos por la entidad.

- **Cuenta de pérdidas y ganancias:**

- Existe una diferencia de 3.574.798 euros en la partida 7 "Otros gastos de explotación" y otra de -3.574.993 euros en la partida 10 "Excesos de provisiones", y una diferencia de -535.747 euros en la partida 11 "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" que se corresponde en su mayoría con otra de 535.939 euros en la partida "Otros resultados" que, a pesar de ser un apartado que no está incluido en el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias, ha sido utilizado por algunas empresas para reflejar resultados que no están relacionados con el deterioro o la enajenación del inmovilizado. La explicación de las diferencias es la siguiente:
  - La empresa ADE Parques incluye en "Otros gastos de explotación" un importe de -3.579.782 euros (con signo negativo porque es una partida de

gastos), que ha sido agregado dentro de la partida “Excesos de provisiones” (con signo negativo, cuando esa partida realmente sólo recoge importes positivos). También incluye dentro de la partida “Otros resultados” un importe de -535.747 euros, que ha sido agregado dentro de la partida “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado”.

- La empresa APPACALE incluye dentro de la partida “Otros resultados” un importe de -4.981 euros, que ha sido agregado dentro de la partida “Otros gastos de explotación”.
  - La empresa SOTUR incluye dentro de la partida “Otros resultados” un importe de 4.789 euros (con signo positivo), que ha sido agregado dentro de la partida “Excesos de provisiones” (también con signo positivo).
- Existe una diferencia de -1.618.437 euros en la partida 15 “Diferencias de cambio” que se corresponde con la detectada en la partida 16 “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” referida a la empresa ADE Financiación. Según la información que se desprende de la Memoria, los datos correctos son los rendidos por la entidad.

• **Estado de cambios en el patrimonio neto:**

- En la Memoria de la Cuenta General, apartado 4.2.5 “Bases de presentación”, se indica que en la elaboración del estado agregado de cambios en el patrimonio neto no se han tenido en cuenta los de las siguientes entidades, al no haber aportado la documentación solicitada:
- Estado A) APPACALE y MERCATUS.
  - Estado B) MERCATUS.

Del análisis de las cuentas individuales de las Empresas Públicas se desprende que efectivamente esas empresas no han presentado los estados que señala la Memoria de la Cuenta General ni tampoco han sido remitidos en formato hoja de cálculo a la Intervención General.

- Respecto al estado A) Estado de ingresos y gastos reconocidos:

No se han encontrado diferencias.

- Respecto al estado B) Estado total de cambios en el patrimonio neto:

- Una diferencia de 402.349 euros en el apartado B.I. que se corresponde con otras dos diferencias de -751 euros en el apartado B.II. y -401.598 euros en el apartado B.III., cuya explicación es la siguiente: la empresa SOTUR, en las cuentas rendidas, incluye un importe de -401.598 euros en el apartado B. I. "Total ingresos y gastos reconocidos" y en el estado agregado se refleja en el apartado B.III. "Otras variaciones del patrimonio neto" y la empresa APPACALE en las cuentas rendidas incluye un importe de -751 euros en el apartado B. I. "Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto", que se ha agregado en el apartado B.II.3. "Conversión de pasivos financieros en Patrimonio neto".
- Una diferencia de 129.156 euros en el apartado D.I. y -129.156 en el apartado D.III., cuya explicación es la siguiente: las cuentas rendidas por SOTUR reflejan un importe de -288.855 en el apartado D.I. "Total ingresos y gastos reconocidos" que ha sido agregado en el apartado D.III. "Otras variaciones del Patrimonio neto" y la empresa CIUSAL incluye una cuantía de 159.699 euros en el apartado D.I. que se agrega en el D.III.

• **Estado de flujos de efectivo:**

- En el apartado 4.2.5 "Bases de presentación" de la Cuenta General rendida se indica que en la elaboración del estado de flujos de efectivo agregado no se han tenido en cuenta los estados de las empresas APPACALE, CYLSOPA, MERCATUS, PROVILSA y SOMACYL, al no haber aportado la documentación solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007, estas sociedades no están obligadas a presentar este estado ya que pueden formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria en modelo abreviado.

No se han encontrado diferencias entre el estado de flujos de efectivo agregado y la suma de los estados rendidos por las empresas individualmente.

**Coherencia interna**

Se ha comprobado la coherencia entre los datos de los estados que conforman la estructura de la Cuenta General de las empresas y que componen sus cuentas anuales y se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

**• Resultado del ejercicio:**

- La conexión entre la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance es el resultado del ejercicio. En el balance agregado como resultado del ejercicio figura un importe de -4.673.381 euros, que coincide con el importe reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

**• Estado de cambios en el patrimonio neto:**

- El importe del estado A) “Estado de ingresos y gastos reconocidos” debe coincidir con el reflejado en el apartado D.I. “Total de ingresos y gastos reconocidos” del estado B) “Estado total de cambios en el patrimonio neto”. Se ha comprobado que existe una diferencia de 171.225 euros en este último apartado que se debe a lo siguiente: en el apartado del estado B) agregado se ha incluido un importe de 129.156 euros que, como ya se ha puesto de manifiesto, corresponde a las empresas CIUSAL y SOTUR; otro importe de 42.069 euros que la empresa APPACALE ha registrado en el estado B) y que por tanto ha sido agregado, pero que no lo ha sido en el estado A) porque no se presentó.
- El apartado E. “Saldo final del año” del estado B) debe coincidir con el apartado A. “Patrimonio neto” del balance. En el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado el importe que figura es 293.125.011 euros, mientras que en el balance agregado el importe del patrimonio neto es 293.281.313 euros. La diferencia de -156.302 euros corresponde al importe del “Patrimonio neto” de la empresa MERCATUS que no se ha incluido en el estado agregado de cambios en el patrimonio neto.

• **Estado de flujos de efectivo:**

- Este estado informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- El importe del efectivo recogido en el activo del balance (epígrafe B. VII) debería coincidir con el reflejado en el apartado “Efectivo o equivalentes al final del ejercicio” del estado de flujos de efectivo. Sin embargo, existe una diferencia de 79.882.682 euros debido a que el balance agregado incluye los datos de todas las entidades y el estado de flujos de efectivo agregado no incluye los datos de APPACALE, CYLSOPA MERCATUS, PROVILSA y SOMACYL.

La Memoria de la Cuenta General no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas. Sí se ajusta, en general, a lo establecido en el artículo 27 de la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como preceptúa el artículo 229 de la LHSP. Este aspecto, ya puesto de manifiesto en la fiscalización realizada el ejercicio anterior, es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.

En la información contenida en la Cuenta General sobre las Empresas Públicas no constan los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la LHSP. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior.

### **III.1.3. REPRESENTATIVIDAD**

#### **Análisis de los estados agregados de las Empresas Públicas**

Se analizan las magnitudes más representativas de los dos primeros estados rendidos que forman parte de la Cuenta General de las Empresas Públicas.

**Balance Agregado**

**Cuadro nº 2**

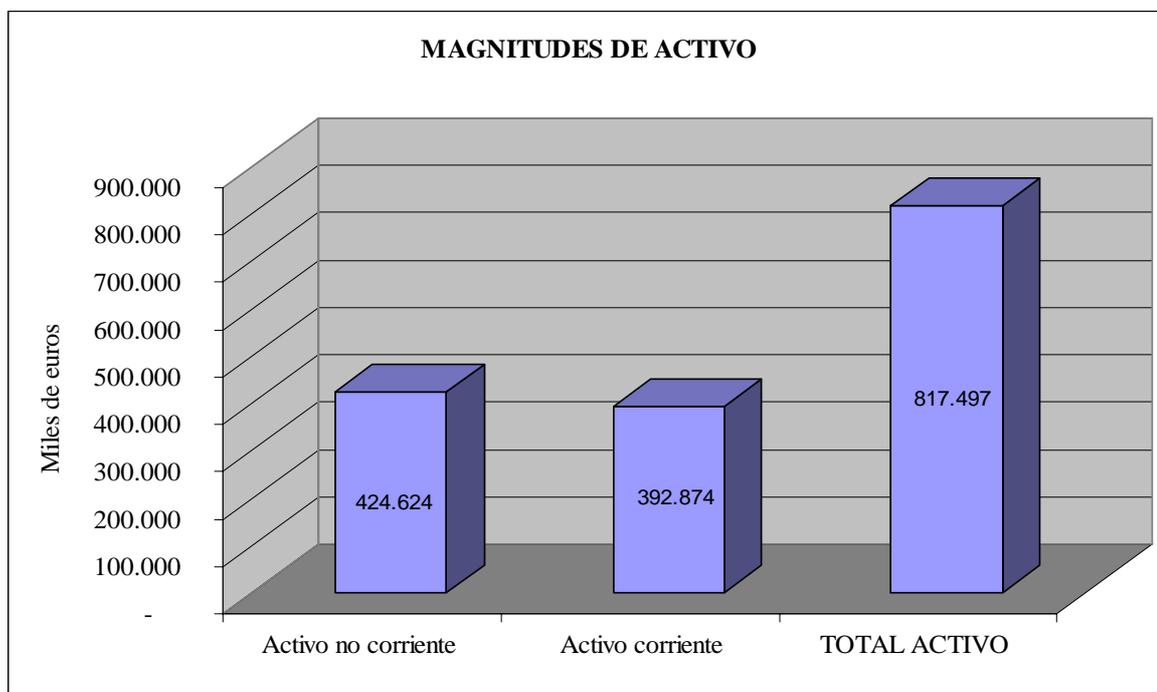
**ESTRUCTURA DEL BALANCE AGREGADO**

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Activo no corriente	424.623.507,00	51,94
Activo corriente	392.873.808,00	48,06
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>100,00</b>
Patrimonio neto	293.281.313,00	35,88
Pasivo no corriente	310.782.700,00	38,02
Pasivo corriente	213.433.302,00	26,11
<b>TOTAL P. NETO Y PASIVO</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>100,00</b>

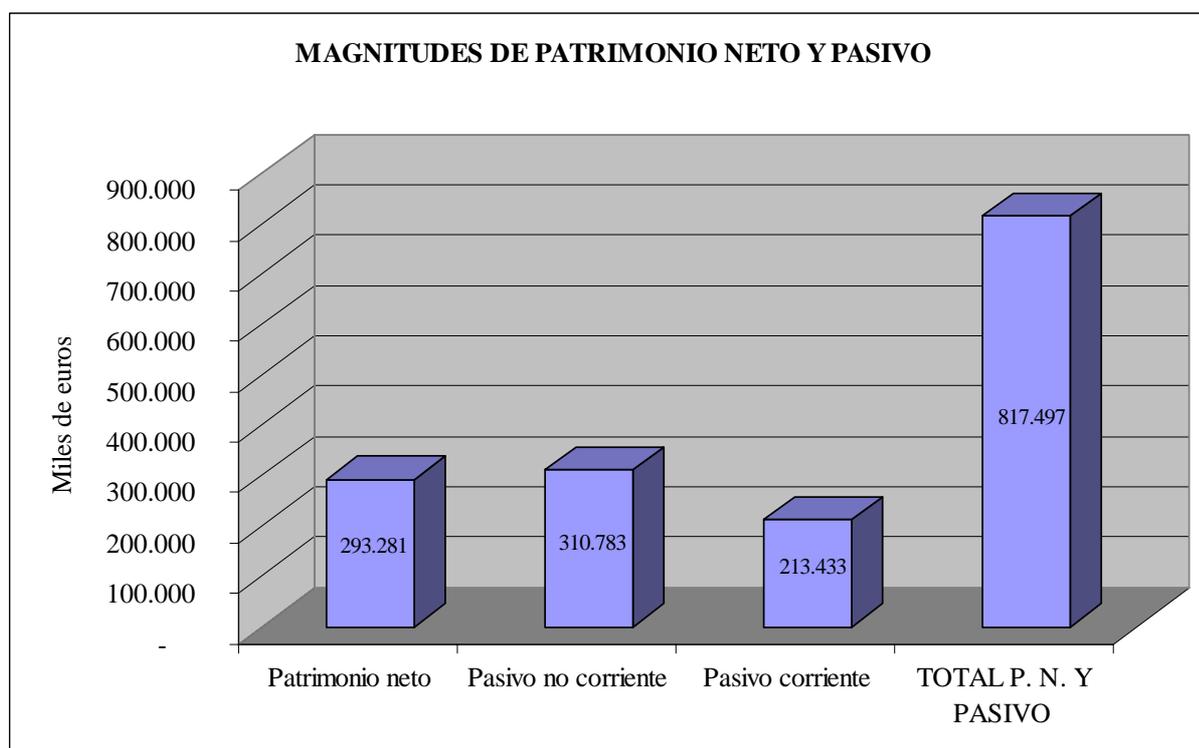
En la estructura del balance agregado, el activo no corriente supone un 51,94% del total y el activo corriente un 48,06%. El patrimonio neto alcanza el 35,88% del total, el pasivo no corriente el 38,02% y el pasivo corriente el 26,11%.

Gráficamente, las magnitudes de activo, de patrimonio neto y pasivo se reflejan de la siguiente forma:

**Gráfico nº 1.1**



**Gráfico nº 1.2**



**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada**

**Cuadro nº 3**

**ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA**

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Resultado de explotación	-1.832.796,00	39,22
Resultado financiero	-4.730.860,00	101,23
Resultado antes de impuestos	-6.563.656,00	140,45
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-4.673.380,00</b>	<b>100,00</b>

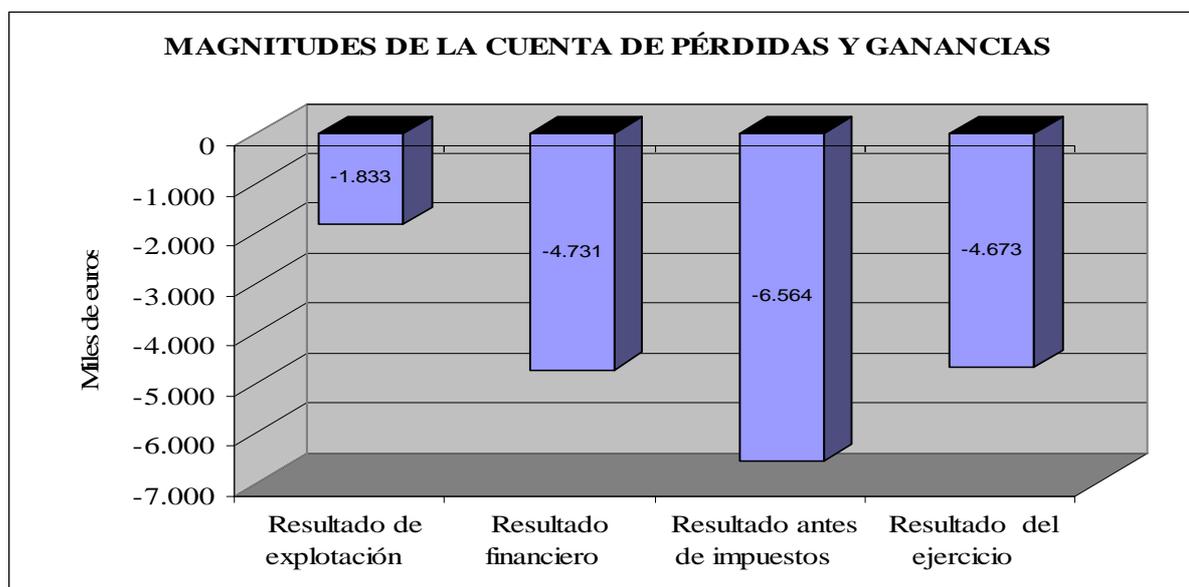
Como aspectos más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias, cabe señalar que el resultado antes de impuestos ha sido negativo, siendo su importe de -6.563.656 euros. De dicha cantidad, el 27,92% corresponde al resultado de explotación y el 72,08% al financiero.

El resultado del ejercicio, teniendo en cuenta la incidencia del impuesto de sociedades en el resultado antes de impuestos, se cifra en -4.673.380 euros. Cabe destacar que el resultado del ejercicio 2008 ascendió a 1.765.912,49 euros, lo que pone de manifiesto que las pérdidas en un sólo ejercicio han sido destacables. Los porcentajes que representan los

resultados de explotación y financieros respecto al resultado del ejercicio ascienden a 39,22% y 101,23%, respectivamente.

A continuación se muestra la representación gráfica de lo señalado:

**Gráfico nº 2**



**Representatividad de cada una de las Empresas que integran la Cuenta General**

La representatividad de cada Empresa Pública integrante de la Cuenta General en los diferentes estados de la misma, se analiza a través de los siguientes cuadros resumen, en los que se recoge el porcentaje que cada una representa respecto del total, en las partidas más significativas de los dos primeros estados rendidos en las cuentas (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

El importe de los valores de las magnitudes de cada empresa se encuentra en los Anexos II.1 y II.2.

**Cuadro nº 4****REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS  
EN EL BALANCE AGREGADO**

EMPRESA	ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	P.NETO	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL P. N. Y PASIVO
ADE Financiación	12,57	3,51	<b>8,22</b>	8,02	9,82	6,16	<b>8,22</b>
ADE Parques	43,37	60,27	<b>51,49</b>	48,05	53,24	53,68	<b>51,49</b>
APPACALE	0,17	0,05	<b>0,11</b>	0,27	0,01	0,05	<b>0,11</b>
CIUSAL	0,73	0,66	<b>0,70</b>	0,01	0,30	2,22	<b>0,70</b>
PROVILSA	34,24	29,96	<b>32,18</b>	30,32	35,82	29,44	<b>32,18</b>
SOTUR	0,49	2,82	<b>1,61</b>	0,75	0,02	5,10	<b>1,61</b>
SOMACYL	2,92	2,59	<b>2,76</b>	4,72	0,79	2,94	<b>2,76</b>
CYLSOPA	5,47	0,03	<b>2,86</b>	7,80	0,00	0,23	<b>2,86</b>
MERCATUS	0,04	0,10	<b>0,07</b>	0,05	0,00	0,18	<b>0,07</b>

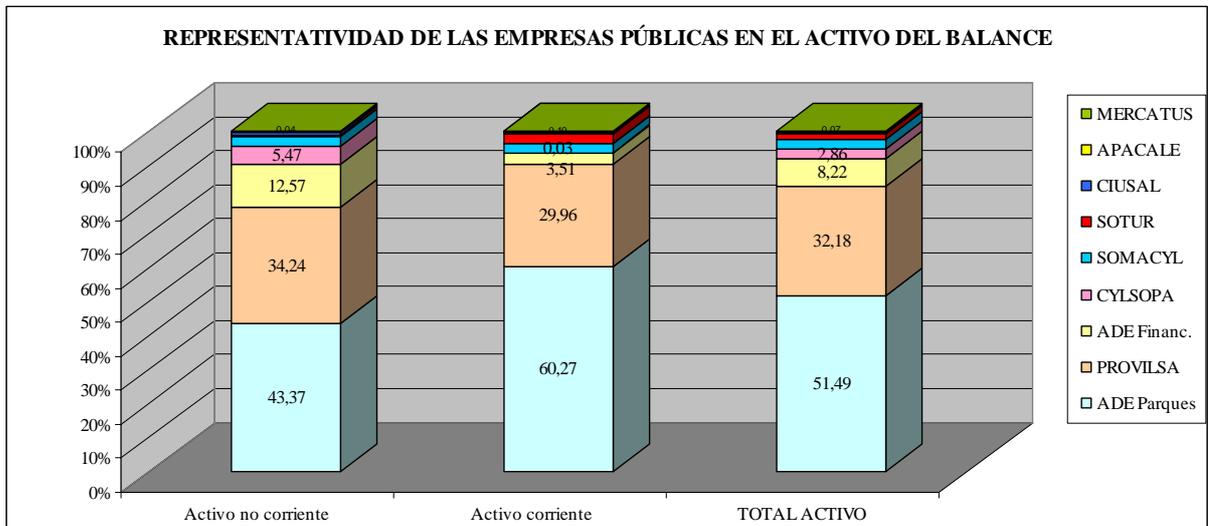
El mayor volumen de activo, 420.930.370 euros, que representa un 51,49% del total, corresponde a la empresa ADE Parques, seguida de PROVILSA con un importe de 263.077.647 euros, que supone un 32,18%. Es decir, entre las dos empresas aglutinan el 83,67% del activo total.

El patrimonio neto más elevado también corresponde a las empresas ADE Parques, con un 48,05% del total y un importe de 140.916.826 euros y PROVILSA con un 30,32% y un importe de 88.922.631 euros.

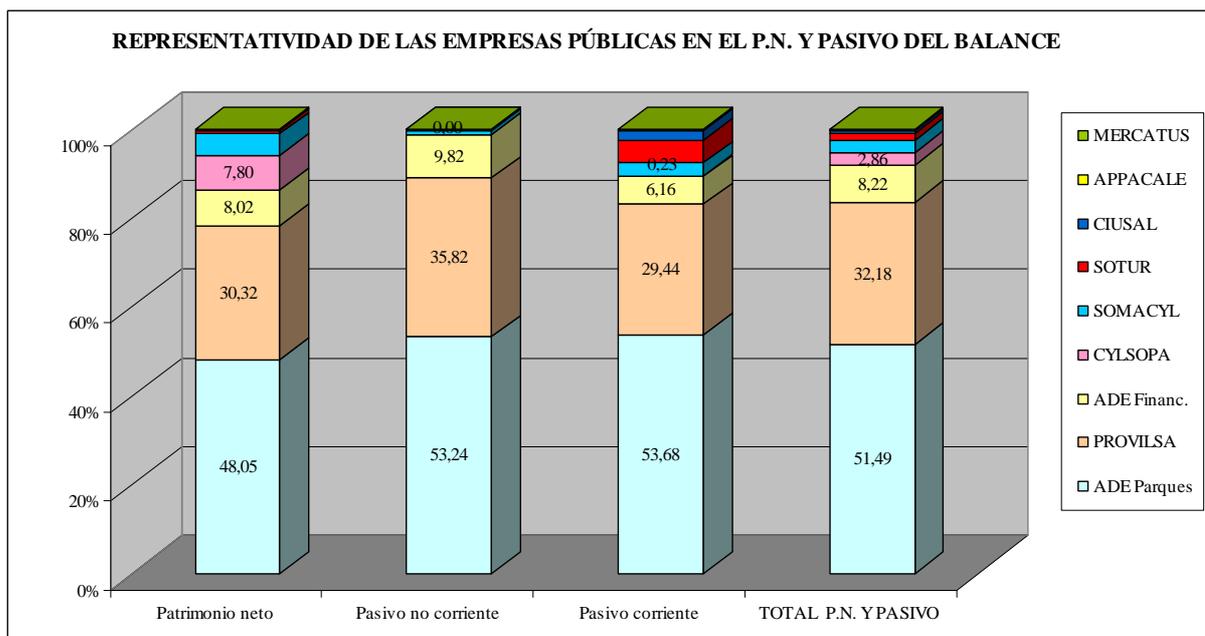
Son esas mismas empresas quienes presentan un mayor importe en sus pasivos, correspondiendo a ADE Parques y a PROVILSA los mayores importes del total del pasivo no corriente, 165.445.437 euros y 111.320.396 euros, que representan el 53,24% y 35,82% respectivamente y a las mismas empresas el total del pasivo corriente, con un importe de 114.568.107 euros y 62.834.620 euros y un porcentaje de 53,68% y 29,44%.

Gráficamente la representatividad de cada empresa en las principales partidas del Balance quedaría reflejada de la siguiente manera:

**Gráfico nº 3.1**



**Gráfico nº 3.2**



**Cuadro nº 5****REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

EMPRESA	RESULTADO EXPLOTACIÓN	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	RESULTADO DEL EJERCICIO
ADE Financiación	-85,67	32,94	-0,18	<b>-0,19</b>
ADE Parques	56,75	100,69	88,42	<b>88,00</b>
APPACALE	-3,59	0,20	-0,86	<b>-0,90</b>
CIUSAL	-1,71	1,29	0,45	<b>0,49</b>
PROVILSA	102,53	-31,57	5,88	<b>5,78</b>
SOTUR	1,39	-0,57	-0,02	<b>-0,03</b>
SOMACYL	9,74	-2,89	0,63	<b>0,59</b>
CYLSOPA	22,13	-0,08	6,13	<b>6,88</b>
MERCATUS	-1,58	-0,01	-0,45	<b>-0,63</b>

Hay que tener en cuenta que las magnitudes agregadas de la cuenta de pérdidas y ganancias son negativas y, por tanto, las empresas que aparecen con porcentaje positivo son aquellas que más han contribuido a determinar esos resultados negativos.

El resultado del ejercicio, como ya se ha señalado, ha sido negativo, cifrándose en -4.673.380 euros, siendo negativas también cada una de las magnitudes que conforman el resultado final. Respecto a lo que cada empresa representa sobre el total acumulado de cada uno de los resultados destaca lo siguiente:

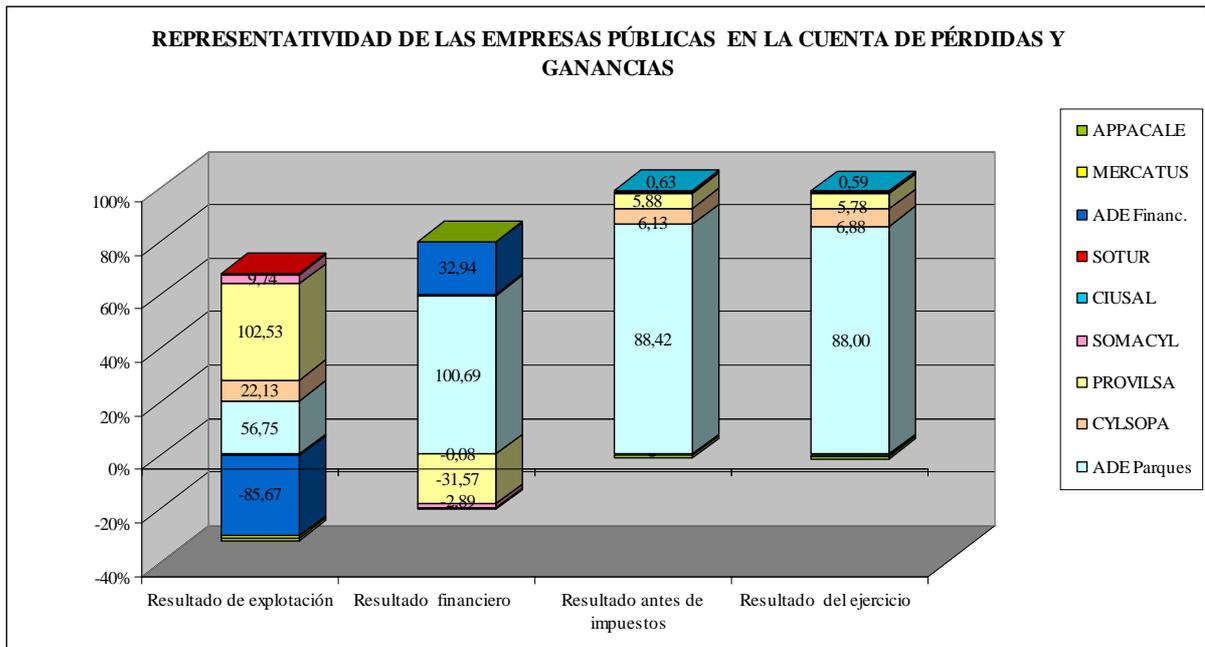
- Resultado de explotación: el resultado agregado ha sido negativo. Solamente ADE Financiación, APPACALE, CIUSAL y MERCATUS han conseguido resultados de explotación positivos, siendo destacable el importe de la primera que asciende a 1.570.080 euros. PROVILSA y ADE Parques han obtenido los peores resultados de explotación, con unas pérdidas de 1.879.109 euros y 1.040.105 euros respectivamente, que representan el 102,53% y 56,75% sobre el resultado agregado.
- Resultado financiero: el resultado agregado ha sido negativo. ADE Parques y ADE Financiación han sido las empresas con peor resultado financiero, con unas pérdidas de 4.763.305 euros y 1.558.315 euros, que representan un 100,69% y un 32,94% respectivamente sobre el agregado. La empresa que mejor resultado financiero ha

tenido ha sido PROVILSA, con un beneficio de 1.493.303 euros (-31,57%), seguida de SOMACYL, con un resultado de 136.876 euros (-2,89%).

- Resultado antes de impuestos: el importe agregado ha sido negativo. Hay que destacar el resultado negativo de las empresas ADE Parques, con unas pérdidas de 5.803.410 euros (88,42% sobre el total), CYLSOPA y PROVILSA con pérdidas de 402.064,99 euros y 385.806 euros respectivamente, que porcentualmente representan un 6,13% y un 5,88%. Hay cuatro empresas con resultados positivos, aunque no muy sustanciales. Han sido APPACALE, con 56.135,06 euros, seguida de MERCATUS, con 29.368 euros, ADE Financiación, con 11.765 euros y SOTUR con 1.573 euros.
- Resultado del ejercicio: el importe agregado ha sido negativo. Solamente presentan resultado positivo, aunque de cuantías poco significativas, APPACALE, MERCATUS, ADE financiación y SOTUR. El resultado negativo por importe de -4.112.784 euros de la empresa ADE Parques, que representa el 88% del total del resultado, ha sido el que ha originado principalmente el resultado negativo agregado.

La representación gráfica del porcentaje que cada empresa representa sobre el total acumulado de cada uno de los resultados es el siguiente.

**Gráfico nº4**



**Peso específico**

El artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008, establece que la Memoria sobre las Empresas Públicas ha de contener información respecto a la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General, considerando que la magnitud representativa de dicha importancia relativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos.

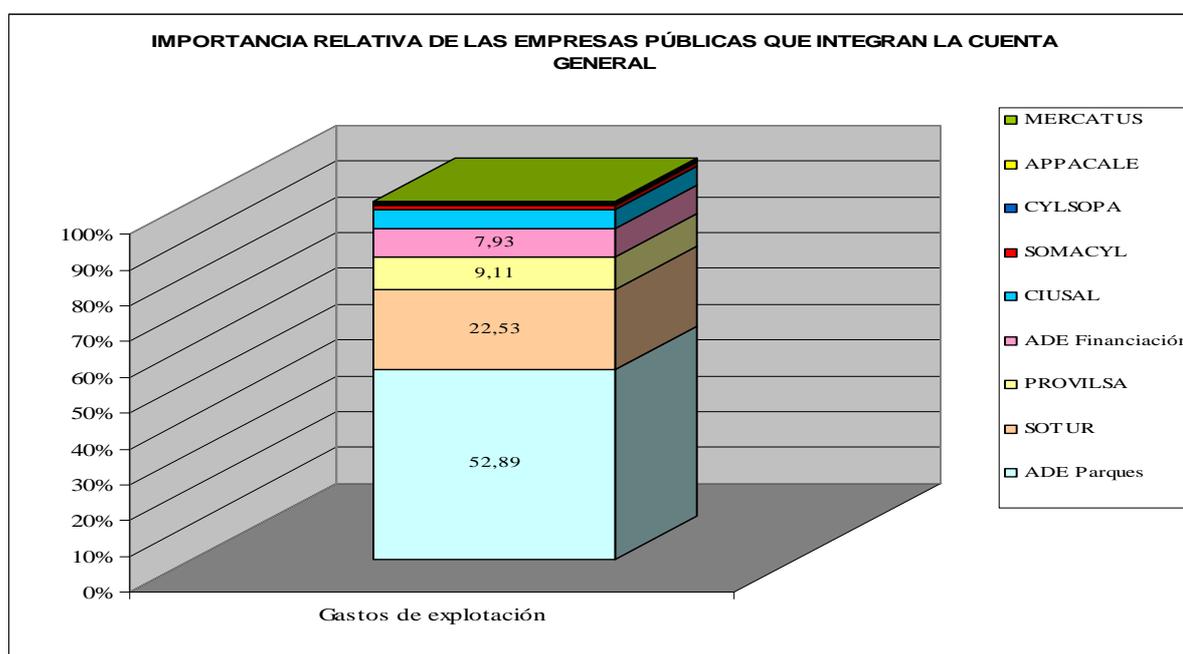
En el siguiente cuadro se reflejan los datos de los gastos de explotación de cada una de las empresas que han integrado la Cuenta General, así como el porcentaje que representa cada una de ellas respecto del importe total. Los importes coinciden con los establecidos en la Memoria de la cuenta rendida, a excepción de tres empresas: APPACALE, ADE Parques y PROVILSA, en las que no se han considerado gastos como provisiones, deterioros o resultados por enajenación de inmovilizado y otros resultados negativos que forman parte de la actividad de explotación de las empresas. Pese a esas diferencias, el peso específico de cada empresa en relación con el importe total no ha variado de forma significativa.

**Cuadro nº 6****REPRESENTATIVIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

<b>EMPRESA</b>	<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>IMPORTANCIA RELATIVA (%)</b>
ADE Financiación	12.311.817,00	7,93
ADE Parques	82.092.464,00	52,89
APPACALE	553.454,32	0,36
CIUSAL	8.333.615,00	5,37
PROVILSA	14.145.604,00	9,11
SOTUR	34.974.070,00	22,53
SOMACYL	1.378.687,00	0,89
CYLSOPA	1.005.181,27	0,65
MERCATUS	417.508,00	0,27
<b>TOTAL</b>	<b>155.212.400,59</b>	<b>100,00</b>

Las empresas que representan el mayor peso específico en la Cuenta General han sido ADE Parques, con un 52,89% del total de los gastos, seguida de SOTUR con un 22,53%. La representación de esos resultados se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico nº 5**



### III.1.4. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

A continuación se presentan los datos reflejados en las cuentas de las distintas empresas referidos a las siguientes magnitudes.

#### Endeudamiento

Los datos sobre endeudamiento con las entidades de crédito que se reflejan en los balances de las distintas empresas, cotejados con la información facilitada por las mismas se pueden resumir en el siguiente cuadro. Las empresas no endeudadas no han sido incluidas.

**Cuadro nº 7**

#### ENDEUDAMIENTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

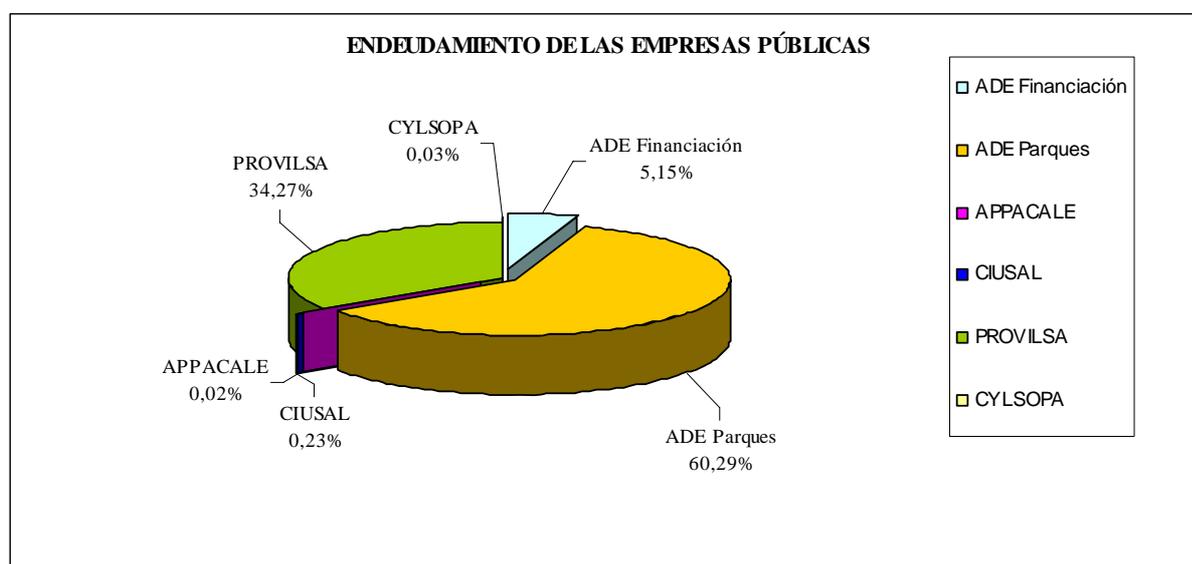
EMPRESA	IMPORTE	PORCENTAJE
ADE Financiación	20.700.000,00	5,15
ADE Parques	242.217.163,00	60,29
APPACALE	81.672,35	0,02
CIUSAL	937.933,00	0,23
PROVILSA	137.678.135,83	34,27
CYLSOPA	110.172,94	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>401.725.077,12</b>	<b>100,00</b>

La empresa que presenta mayor endeudamiento es ADE Parques con un 60,29% respecto del total, seguida por PROVILSA, con un 34,27% y a mucha más distancia por ADE Financiación, CIUSAL, CYLSOPA y APPACALE. El resto de empresas no presentan endeudamiento.

Respecto a 2008, el endeudamiento total del sector público empresarial se ha incrementado en un 39,87%, siendo la empresa ADE Parques quien ha experimentado el aumento más significativo, pasando de 108.678.149 euros (las cuentas fueron presentadas por GESTURCAL) a 242.217.163 euros. También es destacable que la empresa ADE Financiación que en 2008 no tenía endeudamiento, en 2009 ha pasado a tener un importe de 20.700.000 euros. La deuda consiste en un préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para financiar inversiones de pequeñas y medianas empresas localizadas en Castilla y León.

La información sobre el endeudamiento de las empresas se percibe con más claridad en el siguiente gráfico:

**Gráfico nº 6**



### Avales

De la información que consta en sus cuentas, así como de la facilitada por ellas mismas, cabe destacar que las empresas de la Comunidad, a excepción de ADE Financiación, no han avalado a ninguna entidad.

En el marco del Decreto 87/2008, de 23 de diciembre, por el que se regulan las condiciones y requisitos básicos a los que ha de ajustarse la concesión de créditos, préstamos y avales por ADE Financiación, la empresa ha formalizado avales por importe de 37.000.000 euros. Según se desprende del informe de auditoría de las cuentas rendidas, con el fin de realizar un control estricto de estas operaciones, la sociedad ha elaborado un manual de seguimiento para identificar los riesgos que puedan derivarse y ha encargado a una empresa especializada en análisis económicos la evaluación del riesgo de las operaciones avaladas, concluyendo que no existía riesgo de crédito para las operaciones formalizadas. El informe también pone de manifiesto que el importe de los avales concedidos por ADE Financiación supera ampliamente el patrimonio de la sociedad.

### **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Con carácter general las empresas registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos de acuerdo con el punto 1 de la norma de registro y valoración 18 del PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007 “Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios”. Así:

- Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.
- Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con el gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.
- Las subvenciones a la explotación se imputan a los resultados, de forma que asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones recibidas por las distintas Empresas Públicas en el ejercicio 2009, de acuerdo con sus cuentas anuales y con la información facilitada por las propias empresas han sido las siguientes. Las empresas que no han recibido subvenciones o transferencias no han sido incluidas.

**Cuadro nº 8**

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

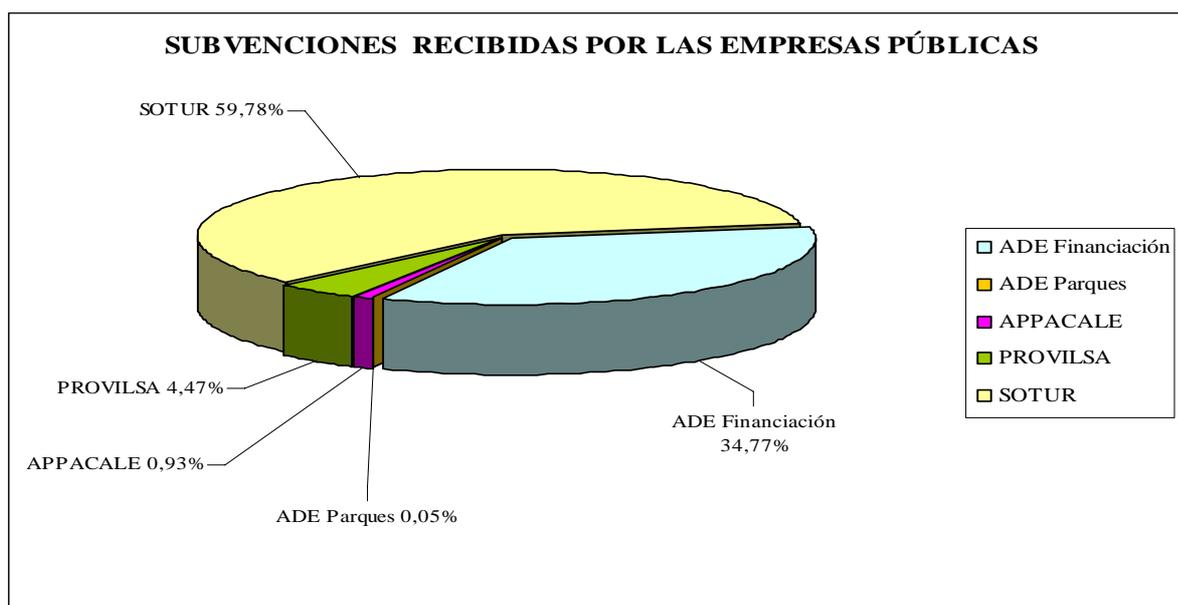
<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ADE Financiación	19.214.068,00	34,77
ADE Parques	26.877,00	0,05
APPACALE	513.573,15	0,93
PROVILSA	2.472.965,00	4,47
SOTUR	33.037.190,00	59,78
<b>TOTAL</b>	<b>55.264.673,15</b>	<b>100,00</b>

Se ha comprobado que el 99,62% del total de subvenciones recibidas han sido concedidas por la Administración autonómica. El importe ha sido cotejado con la contabilidad de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

Respecto a 2008, ese importe total de subvenciones ha disminuido un 6,39%.

Analizando los datos mostrados, cabe señalar que la empresa SOTUR destaca sobre las demás respecto a las subvenciones recibidas (59,78%), seguida por ADE Financiación (34,77%) y a mayor distancia por PROVILSA (4,47%).

**Gráfico nº 7**



No obstante, teniendo en cuenta que no todas las subvenciones recibidas en un ejercicio pasan a formar parte de la cuenta de resultados en esa anualidad, cabe realizar otro análisis considerando exclusivamente los ingresos por subvenciones que se han imputado a resultados en el ejercicio 2009.

### **Cuadro nº 9**

#### **INGRESOS POR SUBVENCIONES IMPUTADOS A RESULTADOS**

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ADE Financiación	13.709.124,00	27,14
ADE Parques	567.006,00	1,12
APPACALE	382.065,43	0,76
CIUSAL	20.709,00	0,04
PROVILSA	2.500.553,00	4,95
SOTUR	33.327.618,00	65,99
<b>TOTAL</b>	<b>50.507.075,43</b>	<b>100,00</b>

Respecto a 2008, el importe imputado a resultados se ha incrementado en un 5,83%”.

De los datos se deduce que las empresas que más subvenciones han traspasado a resultados siguen siendo las mismas, aunque el porcentaje sufre cierta variación: SOTUR pasa de un 59,78% a un 65,99% y ADE Financiación de un 34,77% a un 27,14%. Y la empresa CIUSAL no habiendo percibido subvenciones en 2009, ha imputado una cantidad, aunque mínima, a resultados del ejercicio.

Por último cabe señalar que ese importe total de 50.507.075,43 euros supone un 32,22% de los ingresos totales de las empresas, lo que viene a significar que prácticamente la tercera parte de la financiación de las empresas proviene de las subvenciones que reciben. Sin embargo, ese porcentaje no es uniforme para cada una de ellas.

Hay que destacar que en algunas empresas el importe de las subvenciones traspasadas a resultados supone un porcentaje muy elevado en relación al importe de sus ingresos totales, llegando en algunos casos a constituir prácticamente la única fuente de financiación de la empresa. El siguiente cuadro muestra los datos referidos a cada empresa. En él se refleja que existen dos empresas, ADE Financiación y SOTUR cuyos ingresos totales están integrados prácticamente por las subvenciones recibidas.

**Cuadro nº 10****REPRESENTATIVIDAD DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES EN LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE INGRESOS TOTALES (A)</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIONES TRASPASADAS A RDOS. (B)</b>	<b>PORCENTAJE (B)/(A)</b>
ADE Financiación	14.019.414,00	13.709.124,00	97,79
ADE Parques	82.483.380,00	567.006,00	0,69
APPACALE	619.459,79	382.065,43	61,68
CIUSAL	8.366.974,00	20.709,00	0,25
PROVILSA	13.825.666,00	2.500.553,00	18,09
SOTUR	34.975.643,00	33.327.618,00	95,29
SOMACYL	1.414.833,00	0,00	0,00
CYLSOPA	603.116,29	0,00	0,00
MERCATUS	446.876,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>156.755.362,08</b>	<b>50.507.075,43</b>	<b>32,22</b>

**III.1.5. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

Las Empresas Públicas, de acuerdo con el artículo 35, apartado 1, de LPGCYL, han remitido a la Intervención General copias autorizadas de las cuentas anuales, así como el informe de auditoría y el de gestión, en los casos que ha procedido su emisión.

Todas las Empresas Públicas han presentado Informe de auditoría, excepto MERCATUS Y CYLSOPA. Según la Memoria, a la fecha de cierre de la edición de la Cuenta General rendida no se disponía de dichos informes. Esas empresas están eximidas de dicha obligación al formular el balance en modelo abreviado. Las auditorías de todas las empresas han sido realizadas por auditores externos, salvo las correspondientes a las empresas APPACALE y PROVILSA cuya auditoría ha sido realizada por la Intervención General en colaboración con un auditor externo.

El siguiente cuadro refleja la situación de las empresas en relación con la presentación de los informes de auditoría, así como la opinión emitida en ellos.

**Cuadro nº 11****INFORMES DE AUDITORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>OBLIGACIÓN INFORME AUDITORÍA</b>	<b>EMISIÓN INFORME AUDITORÍA</b>	<b>OPINIÓN</b>
ADE Financiación	Sí	Sí	Favorable
ADE Parques	Sí	Sí	Favorable
APPACALE	Sí	Sí	Favorable
CIUSAL	Sí	Sí	Favorable, excepto 1 salvedad y 2 incertidumbres
PROVILSA	Sí	Sí	Favorable
SOTUR	Sí	Sí	Favorable
SOMACYL	Sí	Sí	Favorable, excepto 1 incertidumbre
CYLSOPA	No	No	-
MERCATUS	No	No	-

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría indican, salvo por lo que se dirá en el párrafo posterior, que en el ejercicio 2009 las cuentas anuales de las Empresas Públicas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

La opinión de los informes de las empresas CIUSAL y SOMACYL es favorable excepto por los efectos de una salvedad y de los ajustes que pudieran ser necesarios si se conociera el desenlace final de dos incertidumbres, en el primer caso, y de una incertidumbre en el segundo. El informe de la empresa APPACALE indica que los principios contables aplicados guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior excepto por el cambio de criterio contable reflejado en los resultados del trabajo del informe, con el que se está de acuerdo.

- La opinión del informe de la empresa CIUSAL es similar a la opinión manifestada en el ejercicio anterior, 2008:

- La salvedad hace referencia al saldo del epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance, que corresponde al crédito fiscal por las bases imponibles negativas del Impuesto sobre Sociedades generadas por la sociedad en los ejercicios 2005 a 2009 y que en opinión del informe no debería haberse registrado al no ser probable la total compensación de las citadas bases imponibles negativas dentro del periodo legalmente establecido.
- Las incertidumbres puestas de manifiesto en el informe se refieren: la primera, a la posible existencia de unos pasivos de cuantía indeterminable como consecuencia de las diferentes interpretaciones normativas en materia fiscal y mercantil. Y la segunda, a la situación de la empresa, que, en causa de disolución obligatoria y con un fondo de maniobra negativo, está necesariamente condicionada a la efectiva implantación y posterior éxito de unas actuaciones previstas por los administradores de la sociedad o, en caso contrario, al apoyo patrimonial y financiero continuado por parte del accionista único o de terceros.
- La opinión del informe de auditoría de la empresa SOMACYL es favorable excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace de la incertidumbre referida a la razonabilidad del valor neto contable de unos terrenos debido a las actuales circunstancias del mercado inmobiliario y a que el valor de tasación está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las hipótesis con las que se ha establecido el mismo.

El artículo 233.3 de la LHSP establece que el hecho de que el informe de auditoría exprese salvedades si bien no es obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, hace precisa la inclusión de dicha circunstancia en la Memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada. La cuenta rendida no se acompaña de esa Memoria por lo que no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en dicha cuenta.

## **III.2. FUNDACIONES PÚBLICAS**

### **III.2.1. INFORMACIÓN GENERAL**

Las fundaciones que conforman el Sector Público Fundacional de la Comunidad Autónoma y cuyas cuentas se han incluido en la Cuenta General son las siguientes:

- Fundación Adeuropa.
- Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León.
- Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León.
- Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.
- Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
- Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.
- Fundación General de la Universidad de Salamanca.
- Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León.
- Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
- Fundación Universidades de Castilla y León.

La principal novedad respecto al ejercicio anterior radica en que se ha incrementado en tres el número de Fundaciones Públicas que han presentado sus cuentas para la formación de la Cuenta General del Sector Fundacional. Dos de ellas se han constituido en el ejercicio 2008, siendo 2009 su primer ejercicio económico: la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León y la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo y una tercera, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, constituida en el año 1997, ha rendido cuentas por primera vez en 2009.

En el siguiente cuadro se resume la fecha de constitución de cada fundación, la participación del Sector Público Autonómico en cada una de ellas y sus fines.

**Cuadro nº 12**

**FINES FUNDACIONALES Y GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD EN LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

FUNDACIONES PÚBLICAS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	ENTIDAD PÚBLICA TITULAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	FINES FUNDACIONALES
ADEUROPA	31/07/2006	ADE	100,00	Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas así como de actuaciones relacionadas con Europa, con el fin de conseguir el desarrollo económico que posibilite la consecución del pleno empleo.
ARCYL	11/11/2005	ADMON GRAL	100,00	Impartición, promoción y desarrollo de las enseñanzas artísticas, la expresión musical y escénica y la producción de materiales artísticos.
FAFECYL	30/01/2006	ADMON GRAL	86,67	Contribuir al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores de la formación continua para éstos, con el fin de la obtención de conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades que requieran las empresas.
FQS	29/07/2008	ADMON GRAL	100,00	Promover la evaluación externa de la actividad sanitaria en su conjunto y procurar la mejora continua de la calidad de las prestaciones sanitarias.
FCSC	11/01/2008	ULE/ADMON GRAL	50,00+50,00	Mejora de las tareas de investigación e innovación de la Universidad, Centros de Investigación y empresas de Castilla y León.
F. CIUDADANÍA	23/12/2008	ADMON GRAL	100,00	Promover, incentivar y ejecutar acciones orientadas a la potenciación y difusión de la identidad castellano leonesa, a la atención y apoyo a los ciudadanos de Castilla y León radicados en cualquier parte del mundo.
FGUSAL	05/02/1998	USAL	100,00	Cooperar para el cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca como la rehabilitación, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico, fomentar las relaciones con entidades públicas y privadas.
FGUVA	09/07/1996	UVA	100,00	Cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universidad de Valladolid, colaborando en el desarrollo y gestión de la promoción y mejora de la docencia, investigación, fomento de la cultura y del deporte.
FHYH	19/05/2003	GRS	100,00	Promoción y planificación de la donación voluntaria en sus diferentes formas, disponer de un registro unificado de donantes de sangre y cubrir las necesidades hemoterápicas.
H. CLÍNICO VETERINARIO	31/10/2005	ULE/ADMON GRAL	50,00+50,00	Promoción, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con el ámbito de las ciencias veterinarias con el fin de contribuir al desarrollo cultural, científico, social y económico.
FICUS	05/02/1998	USAL	100,00	Promover y llevar a cabo la investigación oncológica en el seno del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de la Universidad de Salamanca u otros organismos de investigación especializada.
PCIUSAL	04/07/2005	USAL	100,00	Cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca y promoción de las relaciones con otros entes, investigación y cultura.
PATRIMONIO NATURAL	13/12/2004	ADMON GRAL	100,00	La restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, impulsar su conocimiento y difusión.
SANTA BÁRBARA	13/09/1989	ADMON GRAL	100,00	Colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo en los sectores inherentes a la minería, energía y medio ambiente.
SERLA	22/12/1997	ADMON GRAL	100,00	Ejercicio de actividades de conciliación, mediación y arbitraje, para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos y en su caso plurales o individuales, en materia laboral.
SIGLO	06/10/2000	ADMON GRAL	100,00	La protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la lengua, la cultura, el pensamiento y las artes, especialmente con la música.
FUNIVCYL	12/05/1997	UNIVERS./ADMON GRAL	50,00+50,00	Contribuir al desarrollo formativo, cultural, social, económico, científico y tecnológico de la Comunidad de Castilla y León.

A 31 de diciembre de 2009 la Administración General de la Comunidad Autónoma participaba como único titular en siete fundaciones (F. ARCYL, FQS, F. Ciudadanía, F. Patrimonio Natural, F. Santa Bárbara, F. SERLA y F. SIGLO), y de forma mayoritaria en la Fundación Formación en el Empleo. También tenía una participación del 50%, en tres fundaciones (en la FCSC y la Fundación H. Clínico Veterinario, participa con la Universidad de León y en la FUNIVCYL, participa con las otras cuatro universidades de la Comunidad). La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León participa como único titular en la F. ADEuropa. Y la Gerencia Regional de la Salud en la Fundación Hemoterapia y Hemodonación. La Universidad de Salamanca también ostenta el 100% de la participación en otras tres fundaciones (FGUSAL, FICUS y F. PCIUSAL). Y la Universidad de Valladolid, en una (FGUVA).

La participación del Sector Público Autonómico en el Sector Público Fundacional es, por tanto, del 100%, a excepción de la Fundación Formación en el Empleo.

Asimismo, la participación del Sector Público Autonómico en el Sector Público Fundacional se ha incrementado con respecto al año anterior, como consecuencia de la creación de las fundaciones mencionadas.

### **III.2.2. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y COHERENCIA INTERNA**

#### **Agregación**

La Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad se formará, de acuerdo con el artículo 229 de la LHSP, mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

El artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008 determina que la Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, constituyendo dichos estados una unidad. Posteriormente se regula la forma de agregación de cada estado y se fija su estructura en los Anexos VIII y IX.

La estructura del balance y de la cuenta de resultados no tiene en cuenta lo dispuesto en la consulta número 4, de 28 de diciembre del ICAC, relativa a la aplicación del Plan

General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre a las entidades sin fines lucrativos.

La Disposición Transitoria Quinta del mencionado Real Decreto, mantiene, con carácter general, la vigencia de las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de publicación del Real Decreto, en todo lo que no se opongan a la legislación contable vigente. En concreto, contempla la continuidad de las disposiciones específicas referidas a la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro, esto es, a lo contemplado en el RD 776/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Esto viene a ser ratificado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, (Consulta nº 1. BOICAC Nº 73/2008), cuyo criterio sobre los efectos de la reforma contable en las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, establece que las cuentas anuales de las fundaciones estarán integradas por los documentos exigidos en sus disposiciones específicas. En particular, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y Memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC.

No obstante, el Instituto precisa (Consulta nº 4. BOICAC Nº 76/2008) que las entidades sin fines lucrativos deberán ajustar el balance y la cuenta de resultados al nuevo formato incluido en la tercera parte del nuevo PGC, informando en cualquier caso de las partidas específicas que se puedan introducir.

La Resolución de 18 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, modifica los Anexos de la Orden HAC/1219/2008, adaptándolos a la consulta del ICAC, si bien dicha resolución no es aplicable al ejercicio 2009, objeto de esta auditoría.

El artículo 24 de la Orden indica que todas las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales aprobadas, a través de los procedimientos informáticos y en los soportes que determine la Intervención. Las fundaciones deberán acompañar, además, los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La Disposición Transitoria de la citada Orden establece que en tanto se determinen esos procedimientos la remisión se efectuará en papel y CD-Rom no regrabable.

La Intervención General no había dispuesto normativamente en 2009 los procedimientos o soportes a través de los cuales las fundaciones han de suministrar los datos para la formación de la Cuenta General. La Resolución de 8 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, ya ha determinado el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

Las cuentas individuales rendidas por las fundaciones que forman parte de la Cuenta General se han presentado conforme a los modelos adaptados a la nueva normativa contable, tal y como determina el ICAC. Sin embargo los estados agregados siguen los modelos fijados en los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que no estaban adaptados a los del nuevo PGC.

Las bases de presentación de la Memoria de la Cuenta General de las Fundaciones Públicas señalan la existencia de diferencias por redondeo entre las cuentas individuales y las cuentas agregadas debido a que si bien el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008 establece que la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro, las fundaciones contabilizan sus operaciones a nivel de céntimos de euro, formulando sus Cuentas Anuales en unos casos en céntimos y en otros en unidades de euro.

Las mismas bases también determinan, siguiendo lo estipulado en los artículos 22 y 23 de la Orden HAC/1219/2008, las reclasificaciones, de acuerdo con unas tablas de equivalencias, que se han efectuado para la realización de los estados que conforman las cuentas agregadas. Según información de la Intervención General, cada fundación ha remitido al Servicio de Contabilidad sus cuentas anuales en fichero PDF. El propio Servicio ha elaborado, partiendo de las cuentas remitidas, unos ficheros en formato hoja de cálculo y ha realizado el sumatorio. Las cuentas agregadas se han obtenido haciendo las modificaciones que se han indicado en las correspondientes tablas de reclasificación.

Para la comprobación de la corrección de las cifras reflejadas en los estados agregados que conforman la Cuenta General de las Fundaciones Públicas, se han comparado los datos contenidos en el balance agregado y la cuenta de resultados agregada con la suma de los contenidos en los estados individuales de las distintas Fundaciones Públicas, una vez realizadas las reclasificaciones fijadas en la Memoria de la Cuenta General.

La agregación, de acuerdo con lo señalado, ha sido correcta. Sólo cabe señalar que en el balance de situación rendido por la Fundación SIGLO existe un error aritmético en el sumatorio de la partida “Fondos Propios” que no ha sido trasladado a la cuenta agregada.

Respecto a la tabla de reclasificación aplicada, se pueden señalar las siguientes consideraciones:

• **Reclasificaciones del Balance:**

➤ Activo:

- Existe un error en la equivalencia del epígrafe C. “Gastos a distribuir en varios ejercicios”. La correspondencia establecida se ha fijado con A.III. “Inmovilizado material” cuando se quería indicar A.VIII. “Periodificaciones a largo plazo”.
- El epígrafe A.VII. “Activos por impuesto diferido” se ha reclasificado en el epígrafe D.III. “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” cuando lo correcto habría sido incluirlo en D.IV. “Otros deudores”.

➤ Pasivo:

- El hecho de que las reclasificaciones se hayan realizado a nivel de epígrafe, en algunos casos ha dado lugar a que las cuentas no reflejen fielmente la realidad de los hechos. Así por ejemplo se ha establecido que los epígrafes B.II. “Deudas a largo plazo” y C.III. “Deudas a corto plazo” se reclasifiquen dentro de los epígrafes D.II. “Acreedores a largo plazo. Deudas con entidades de crédito” y E.II. “Acreedores a corto plazo. Deudas con entidades de crédito”. Hay que tener en cuenta que parte de las deudas que aparecen en los epígrafes B.I. y C.III. no lo son con entidades de crédito y por tanto no deberían estar reflejadas en los epígrafes de “Acreedores deudas con entidades de crédito” sino en la relativa a “Otros acreedores”. Tal es el caso de algunas deudas de las fundaciones Patrimonio Natural, Santa Bárbara, Parque Científico de la Universidad de Salamanca o Siglo.

- **Reclasificaciones de la Cuenta de resultados:**

- Las equivalencias del apartado de los gastos no han establecido el signo negativo que surge como consecuencia del paso del modelo en forma de doble columna al modelo vertical.
- La equivalencia del epígrafe 12 “Exceso de provisiones” se ha reclasificado dentro del epígrafe A).7. “Gastos. Variación de provisiones de la actividad”, contemplando la posibilidad de un signo positivo o negativo. El epígrafe 12 sólo recoge cuentas del grupo 7, luego siempre tendrá signo positivo y nunca podrá registrarse en balance en el apartado de gastos. Debería haberse reclasificado dentro del apartado B).4.c). “Otros ingresos. Exceso de provisiones de riesgos y gastos”.
- La equivalencia del epígrafe 13 “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” se ha reclasificado dentro del epígrafe A.6 “Otros gastos” o B.4 “Otros ingresos” dependiendo de si el importe es de signo negativo o positivo. Debería haberse reclasificado dentro de los epígrafes relativos a los gastos o ingresos extraordinarios: “Variación de provisiones de inmovilizado”, “Pérdidas procedentes del inmovilizado” o “Beneficios en enajenación de inmovilizado”. Del sumatorio de las cuentas individuales se deduce que dentro de la cuenta de resultados agregada debería lucir como resultados extraordinarios negativos un importe de 6.963,52 euros, debiendo incrementarse en ese mismo importe los resultados positivos de explotación de dicha cuenta agregada. Si bien es cierto que los epígrafes relativos a Gastos e Ingresos extraordinarios han desaparecido en el modelo del nuevo PGC, no es menos cierto que si se ha decidido utilizar un modelo en el que aún aparecen esos epígrafes, la reclasificación que se efectúe ha de ser congruente con ello.

### **Coherencia interna**

Se ha comprobado que existe coherencia entre los datos de los estados que conforman la estructura de la Cuenta General de las Fundaciones Públicas.

La Memoria de la Cuenta General se ajusta, en general, a lo establecido en el artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como preceptúa el artículo 229 de la LHSP. Este

aspecto, ya puesto de manifiesto en la fiscalización realizada el ejercicio anterior, es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.

En la información contenida en la Cuenta General sobre las Fundaciones Públicas no constan los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la LHSP. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior.

### **III.2.3. REPRESENTATIVIDAD**

#### **Análisis de los estados agregados de las Fundaciones Públicas**

El análisis se ha realizado considerando las magnitudes más representativas de acuerdo con la nueva normativa contable y el ICAC.

#### **Balance Agregado**

#### **Cuadro nº 13**

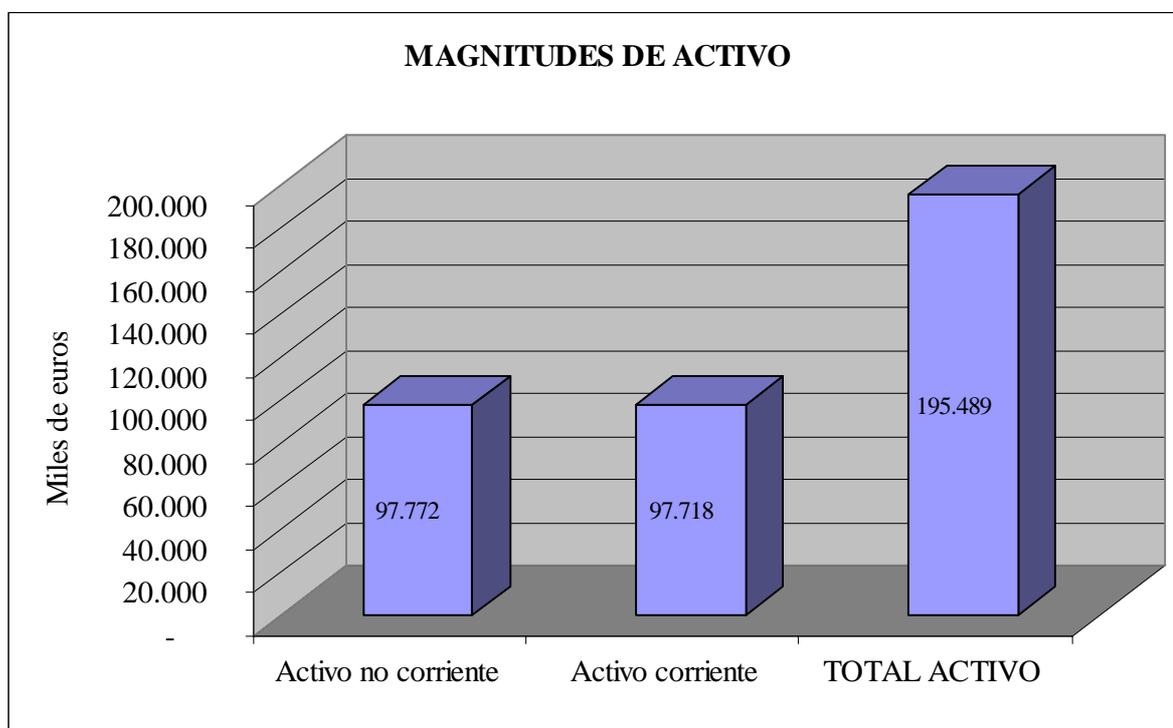
#### **ESTRUCTURA DEL BALANCE AGREGADO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Activo no corriente	97.771.651,62	50,01
Activo corriente	97.717.630,11	49,99
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>195.489.281,73</b>	<b>100,00</b>
Patrimonio neto	99.751.780,75	51,03
Pasivo no corriente	41.155.362,91	21,05
Pasivo corriente	54.582.138,07	27,92
<b>TOTAL P. NETO Y PASIVO</b>	<b>195.489.281,73</b>	<b>100,00</b>

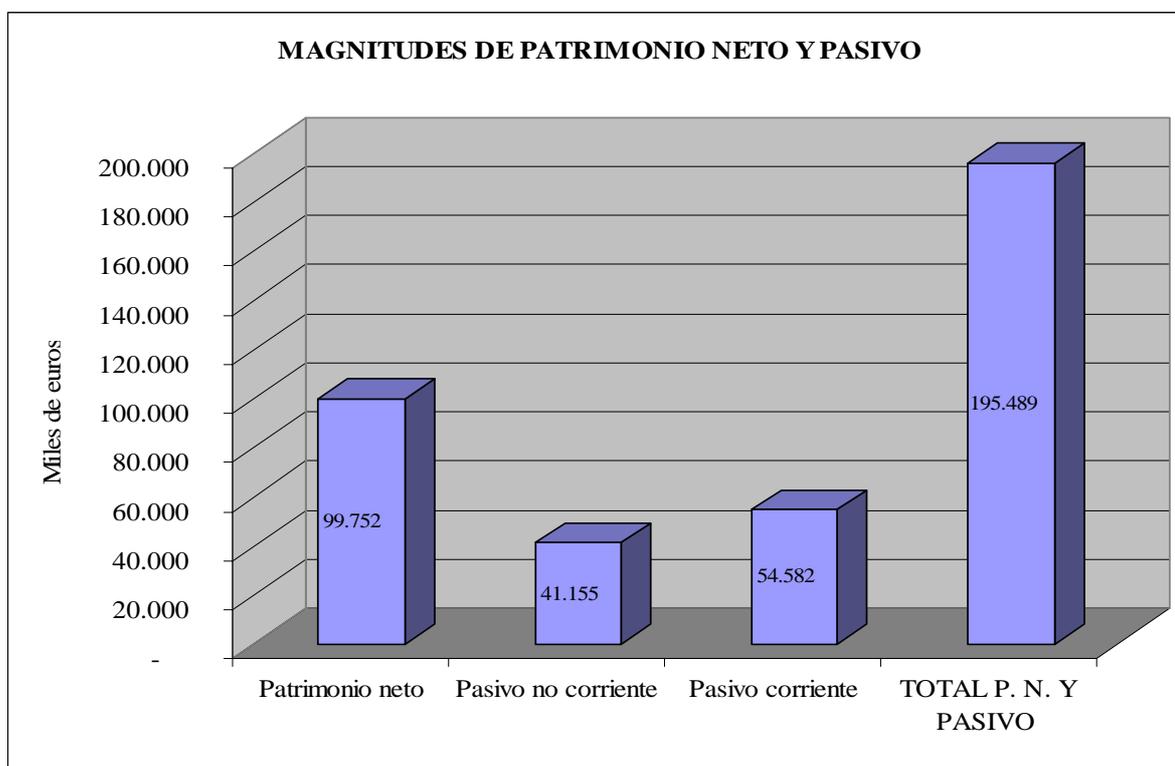
En la estructura del balance agregado, el activo se divide prácticamente en partes iguales en activo no corriente, con un 50,01% del total y activo corriente, con un 49,99%. Dentro del patrimonio neto y pasivo, la primera magnitud alcanza un 51,03% del total, y el resto, se divide entre pasivo no corriente, con un 21,05 %, y pasivo corriente, con un 27,92%.

Gráficamente, la representatividad de las magnitudes se refleja de la siguiente forma:

**Gráfico nº 8.1**



**Gráfico nº 8.2**



**Cuenta de Resultados Agregada**

**Cuadro nº 14**

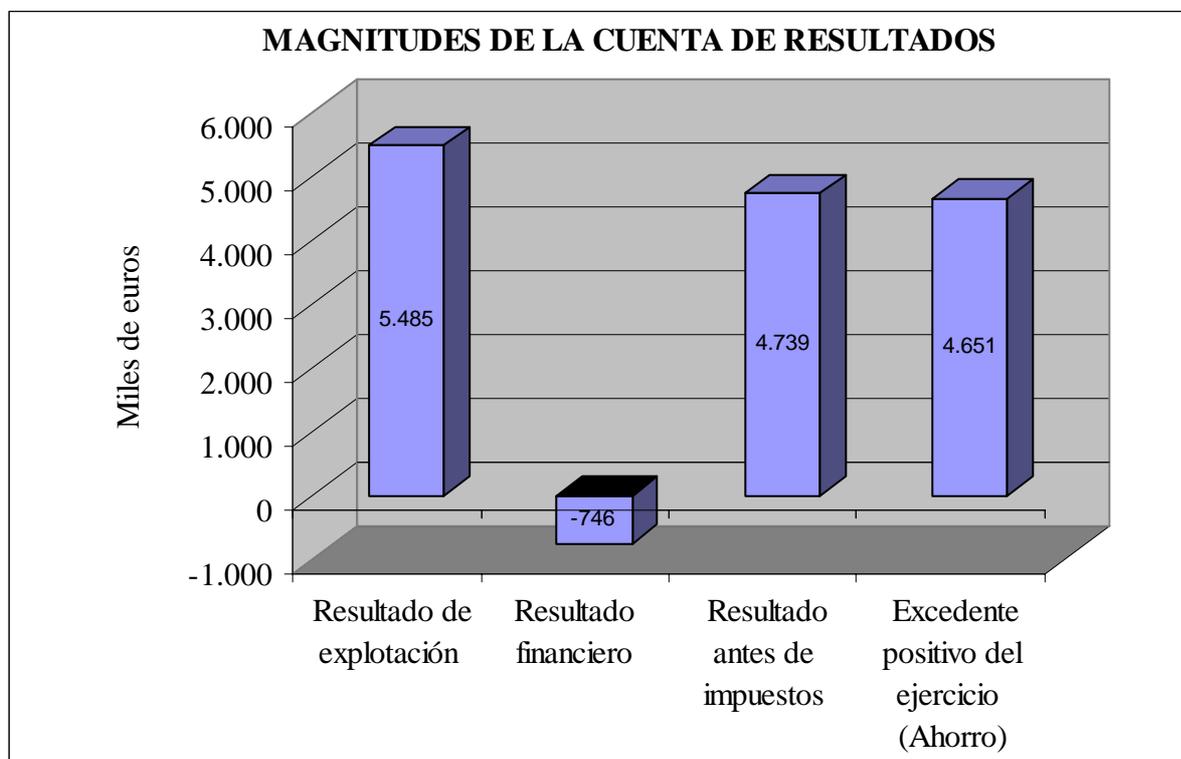
**ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Resultado de explotación	5.485.454,70	117,93
Resultado financiero	-746.384,61	-16,05
Resultado antes de impuestos	4.739.070,09	101,88
<b>EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)</b>	<b>4.651.420,06</b>	<b>100,00</b>

Como aspecto más significativo de la cuenta de resultados, cabe señalar que es el resultado de explotación el que ha contribuido al excedente positivo final del ejercicio. El resultado financiero ha sido negativo, si bien su representatividad ha sido menos significativa para el resultado final.

La representación gráfica de las distintas agrupaciones es la siguiente:

**Gráfico nº 9**



**Representatividad de cada una de las Fundaciones que integran la Cuenta General**

La representatividad de cada Fundación Pública integrante de la Cuenta General en los diferentes estados de la misma se analiza con los datos que cada fundación ha rendido a nivel individual.

Se han elaborado los siguientes cuadros resumen, en los que se recoge el porcentaje que cada fundación representa respecto del total, en las partidas más significativas de los dos estados de las cuentas (balance y cuenta de resultados).

El importe de los valores de las magnitudes de cada fundación se encuentra en los anexos II.4 y II.5.

**Cuadro nº 15****REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS  
EN EL BALANCE AGREGADO**

FUNDACIONES	ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	P. NETO	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL P. N. Y PASIVO
ADEUROPA	0,17	0,93	0,55	0,18	0,00	1,64	0,55
ARCYL	0,76	1,13	0,95	0,78	0,00	1,97	0,95
FAFECYL	0,15	0,20	0,18	0,18	0,00	0,29	0,18
FQS	0,36	0,33	0,34	0,37	0,00	0,56	0,34
FCSC	4,17	1,70	2,93	1,39	5,72	3,66	2,93
CIUDADANÍA	0,01	1,22	0,62	0,97	0,00	0,45	0,62
FGUSAL	0,17	2,04	1,10	-0,31	0,21	4,36	1,10
FGUVA	3,97	21,76	12,86	4,76	0,00	37,37	12,86
FHYH	0,85	7,27	4,06	6,36	0,00	2,92	4,06
H. CLIN. VET.	5,75	0,53	3,14	5,86	0,21	0,38	3,14
FICUS	1,50	8,86	5,18	8,69	0,06	2,64	5,18
PCIUSAL	18,91	3,04	10,98	-1,18	45,19	7,40	10,98
PATRIM. NAT.	9,03	39,71	24,37	42,54	0,02	9,52	24,37
SANTA BÁRBARA	10,18	1,73	5,96	9,89	1,20	2,37	5,96
SERLA	0,08	0,15	0,12	0,10	0,00	0,25	0,12
SIGLO	43,70	8,30	26,01	18,96	47,39	22,77	26,01
FUNIVCYL	0,21	1,09	0,65	0,49	0,00	1,43	0,65
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

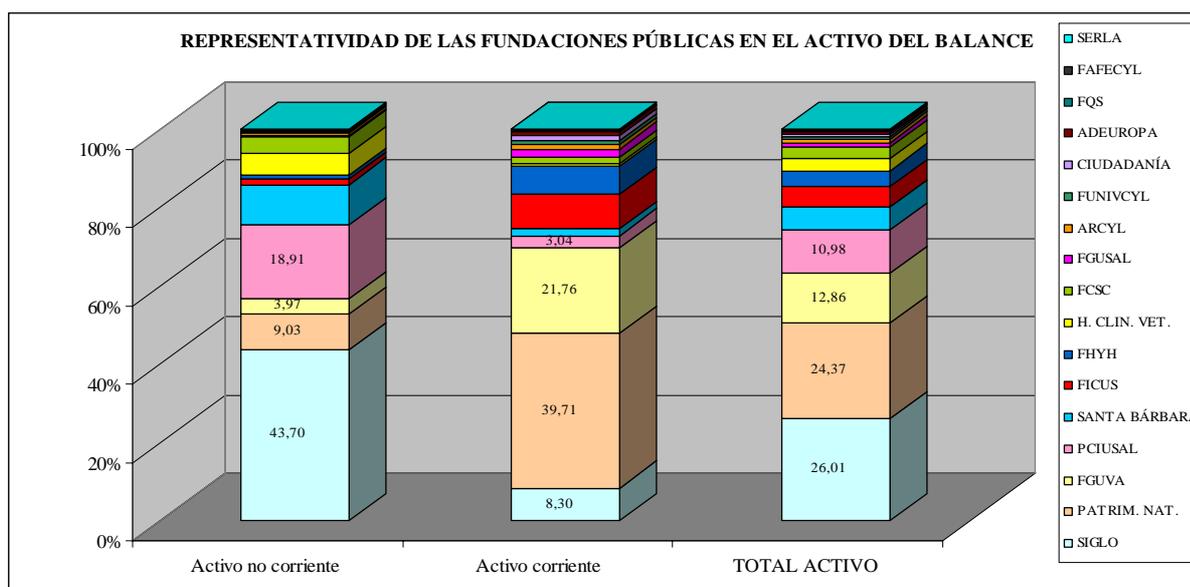
El mayor volumen de activo, 50.841.290,00 euros que supone un peso específico del 26,01%, corresponde a la F. SIGLO, seguida de la F. Patrimonio Natural con un 24,37% y un importe de 47.633.179,45 euros. Es decir, esas dos fundaciones aglutinan más de la mitad del activo total de las diecisiete. Por agrupación, F. SIGLO alcanza el 43,70% del total del activo no corriente, 42.730.428,00 euros, y F. Patrimonio Natural el 39,71% del total de activo corriente, 38.802.587,83 euros.

El patrimonio neto más elevado corresponde a las fundaciones Patrimonio Natural y SIGLO, con unos porcentajes que alcanzan el 42,54% en el primer caso y el 18,96% en el segundo y unos importes de 42.433.013,40 euros y 18.912.113,00 euros. Hay que destacar también el porcentaje negativo de la F. PCIUSAL (-1,18%), con un importe de -1.177.385,00 euros y la FGUSAL (-0,31%), con un importe de -308.173,00 euros. En el pasivo no corriente el mayor peso lo ostenta la F. SIGLO (47,39 %), con un importe de 19.502.595,00 euros, seguida de F. PCIUSAL (45,19%), con 18.598.769,00 euros y en el pasivo corriente, la FGUVA con un porcentaje del 37,37% y un importe de 20.399.811,98 euros y la F. SIGLO con un 22,77% y 12.426.582,00 euros.

Gráficamente la representatividad de cada fundación en las principales partidas del Balance queda reflejada de la siguiente manera:

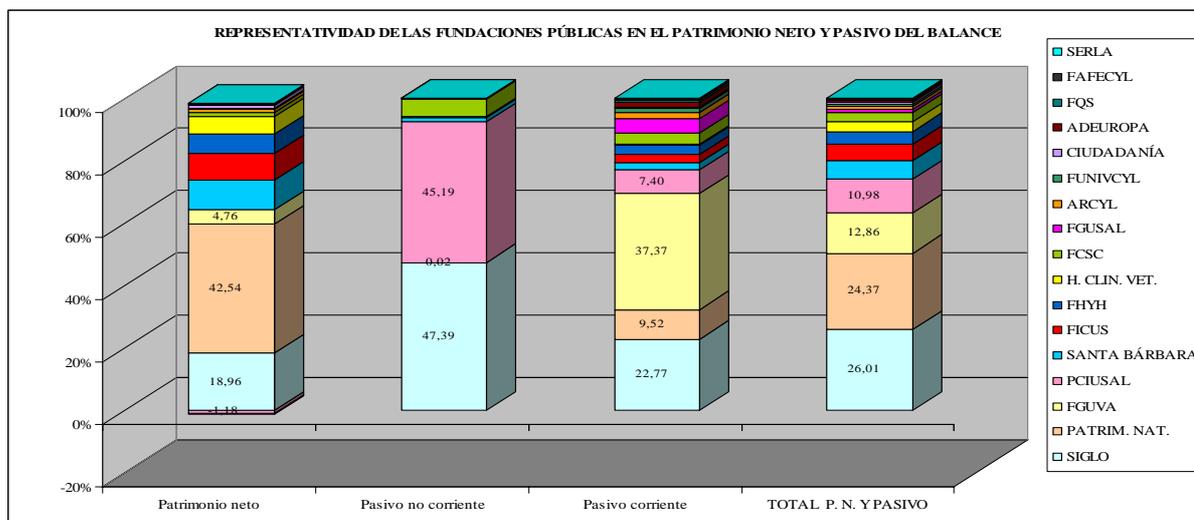
**Activo**

**Gráfico nº 10.1**



**Patrimonio Neto y Pasivo**

**Gráfico nº 10.2**



**Cuadro nº 16**

**REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS  
EN LA CUENTA DE RESULTADOS**

FUNDACIONES	RESULTADO EXPLOTACIÓN	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
ADEUROPA	0,43	1,95	0,20	0,20
ARCYL	0,69	-0,82	0,93	0,95
FAFECYL	0,03	-0,06	0,04	0,04
FQS	-0,01	-0,81	0,12	0,12
FCSC	0,38	2,70	0,02	0,02
F. CIUDADANÍA	16,64	0,00	19,27	19,63
FGUSAL	9,50	0,10	10,99	11,19
FGUVA	4,61	-75,64	17,25	17,58
FHYH	26,86	-3,02	31,57	32,17
H. C. VETERINARIO	6,94	0,00	8,04	6,30
FICUS	14,78	-16,98	19,78	20,15
PCIUSAL	-8,06	14,47	-11,61	-11,83
PATR. NATURAL	2,21	5,01	1,77	1,80
SANTA BÁRBARA	1,31	6,82	0,44	0,45
SERLA	-0,24	0,60	-0,37	-0,38
SIGLO	22,93	166,16	0,37	0,37
FUNIVCYL	0,98	-0,46	1,21	1,23
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Hay que tener en cuenta que cuando las magnitudes agregadas son negativas las fundaciones que aparecen con porcentaje positivo son aquellas que más han contribuido a determinar esos resultados negativos. Y las que aparecen con porcentaje negativo son las que han obtenido resultado positivo.

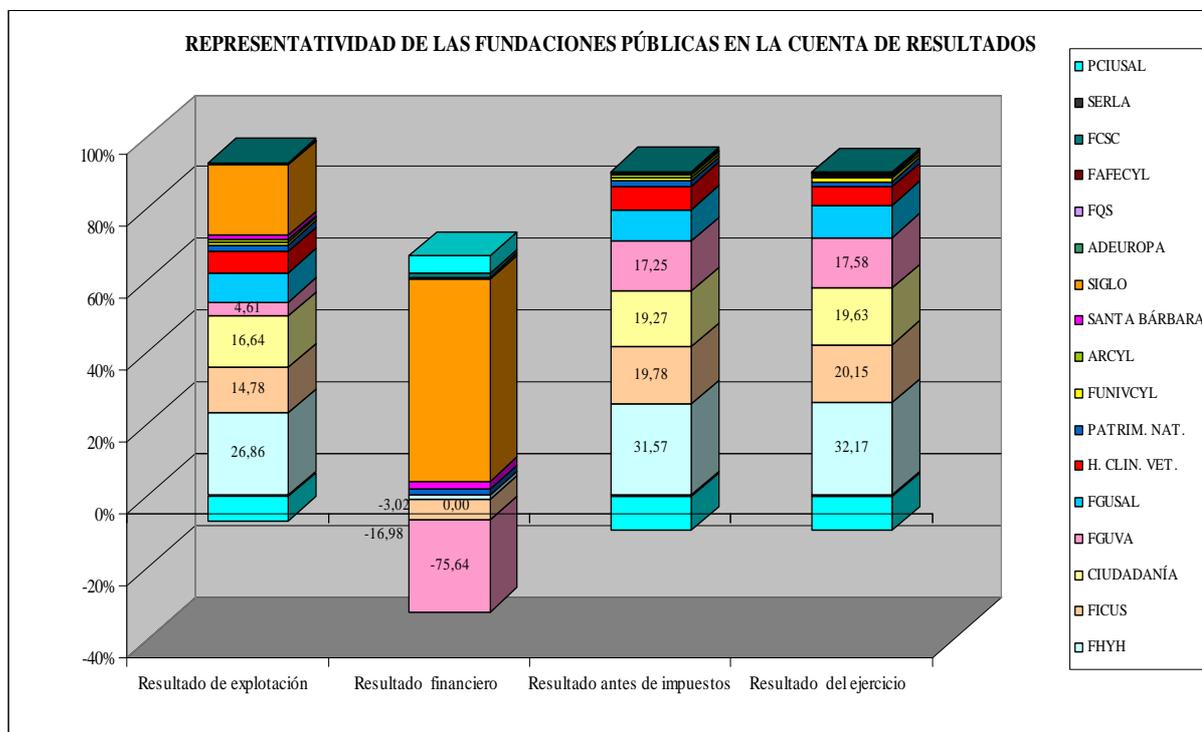
Los resultados de la actividad de las fundaciones han sido muy dispares. Las entidades que han obtenido un mayor resultado son la Fundación Hemoterapia y Hemodonación, con un excedente de 1.496.169,97 euros, que representa un 32,17% del total, seguida por FICUS, con un beneficio de 937.264,83, que supone un 20,15% y la Fundación Ciudadanía con un resultado de 913.010,96 euros y un 19,63%. En el lado opuesto destacan la Fundación PCIUSAL con un resultado negativo por importe de -550.070,00 euros que representa un -11,83% del total y la Fundación SERLA con un resultado de -17.464,87 euros, que supone un -0,38%.

Analizando el tipo de resultado, cabe señalar que en “Explotación” destacan las fundaciones Hemoterapia y Hemodonación y SIGLO con unos resultados de 1.473.602,94 euros y 1.257.657,00 euros, que representan respecto del total un 26,86% y un 22,93% respectivamente. Y son las fundaciones PCIUSAL y SERLA las que han obtenido los peores resultados, con unos importes de -442.070,00 euros y -12.993,64 euros que suponen un -8,06% y -0,24%.

El mejor resultado financiero lo ha obtenido la FGUVA, con 564.561,91 euros de beneficio, y FICUS con 126.772,18 euros, que porcentualmente representan un -75,64% y -16,98% sobre el resultado total. El resultado negativo más destacado ha sido el obtenido por la Fundación SIGLO con -1.240.227,00 euros, que supone un 166,16% del resultado total, siendo el peso de dicho resultado el decisivo para que el resultado financiero agregado sea negativo.

La representación gráfica de lo señalado se refleja de la siguiente manera:

**Gráfico nº 11**



**Peso específico**

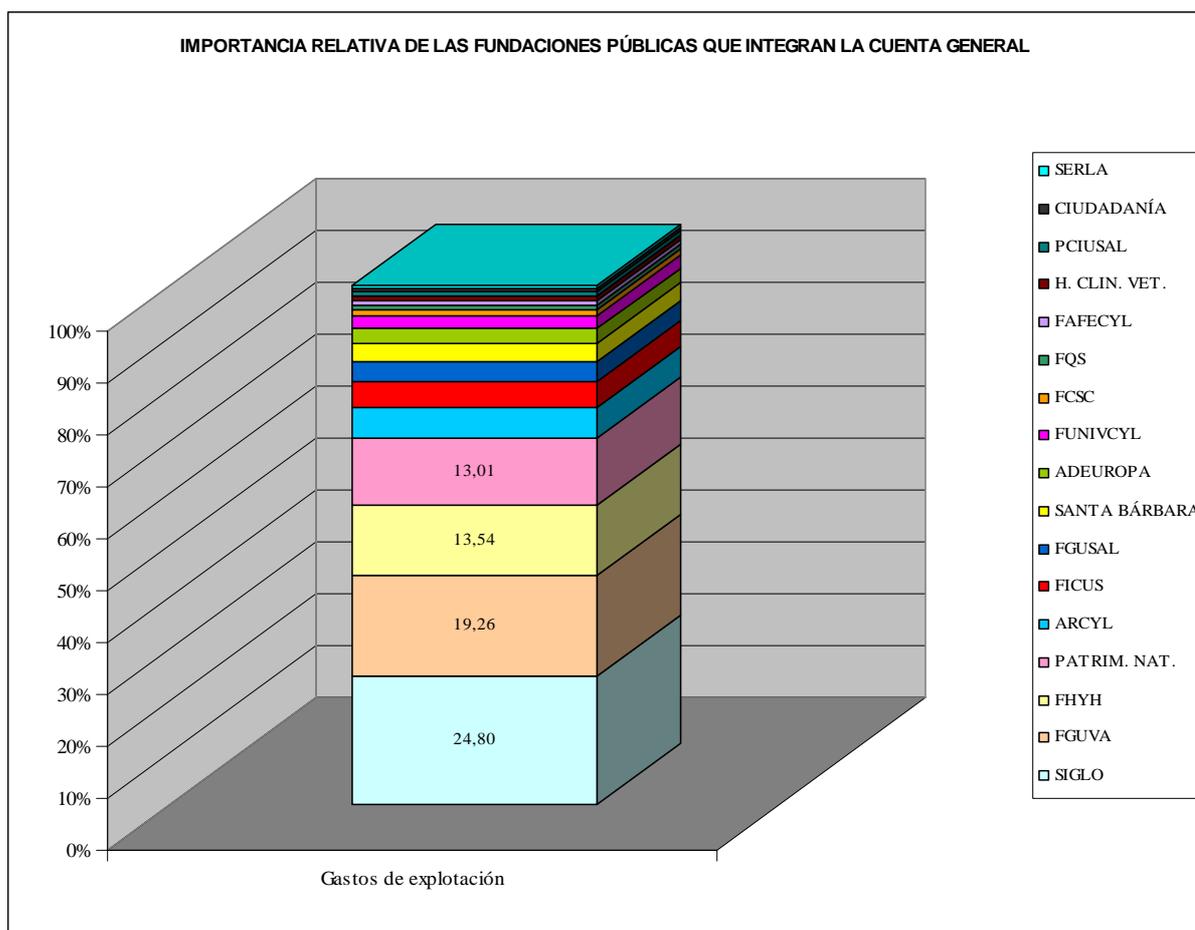
El artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008, establece que la Memoria sobre las Fundaciones Públicas ha de contener información respecto a la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General, considerando que la magnitud representativa de dicha importancia relativa es el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, en relación con el importe total de los mismos.

En el siguiente cuadro y gráfico se reflejan los datos de cada entidad a que se refiere el artículo 28.c).

**Cuadro nº 17****REPRESENTATIVIDAD EN LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

<b>FUNDACIÓN</b>	<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>IMPORTANCIA RELATIVA (%)</b>
ADEUROPA	3.362.801,00	2,77
ARCYL	7.154.593,00	5,90
FAFECYL	1.084.948,00	0,90
FQS	1.239.072,51	1,02
FCSC	1.454.137,63	1,20
CIUDADANÍA	899.247,89	0,74
FGUSAL	4.712.033,00	3,89
FGUVA	23.344.155,05	19,26
FHYH	16.413.571,89	13,54
H. CLÍNICO VETERINARIO.	1.025.361,87	0,85
FICUS	5.952.071,84	4,91
PCIUSAL	936.290,00	0,77
PATRIM. NAT.	15.769.898,73	13,01
SANTA BÁRBARA	4.321.125,01	3,57
SERLA	567.646,03	0,47
SIGLO	30.050.933,00	24,80
FUNIVCYL	2.899.994,00	2,39
<b>TOTAL</b>	<b>121.187.880,45</b>	<b>100,00</b>

**Gráfico nº 12**



La fundación que representa el mayor peso específico en la Cuenta General ha sido la Fundación SIGLO, con un 24,80% del total de los gastos, seguida de la FGUVA, con un 19,26% y la Fundación Hemoterapia y Hemodonación con un 13,54%.

### **III.2.4. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS**

A continuación se presentan para los casos que se ha considerado necesario, los datos reflejados en las cuentas de las distintas fundaciones referidos a las siguientes magnitudes:

#### **Endeudamiento**

Teniendo en cuenta los datos sobre endeudamiento con las entidades de crédito que se reflejan en los balances de las distintas fundaciones, cotejados con la información facilitada por las mismas, se puede concluir que las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2009 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la Fundación Centro

Supercomputación de Castilla y León con un importe de 2.761.760,12 euros y la Fundación SERLA con un importe de 109.546,47 euros.

Respecto a 2008, el importe del endeudamiento total del sector público fundacional ha disminuido el 37,94%. Cabe señalar que la fundación SIGLO que aparecía endeudada en 2008, en 2009 no presenta endeudamiento.

### **Avales**

De la información que consta en sus cuentas, así como de la facilitada por ellas mismas, cabe destacar que las fundaciones de la Comunidad no han avalado a ninguna entidad.

### **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Con carácter general las fundaciones registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos de acuerdo con el punto 1 de la norma de registro y valoración 18 del PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007 “Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios”. Así:

- Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.
- Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables (considerando como tales aquéllas en las que exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción) se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con el gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.
- La imputación de la subvención a resultados se efectúa atendiendo a su finalidad. En la mayoría de los casos se ha considerado que la concesión se destina a financiar gastos específicos, por lo que se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando (asegurando de esta forma una adecuada correlación contable entre los ingresos y gastos de cada periodo). En los casos en que la subvención ha sido destinada a la adquisición de activos, la

imputación a resultados se ha realizado en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados.

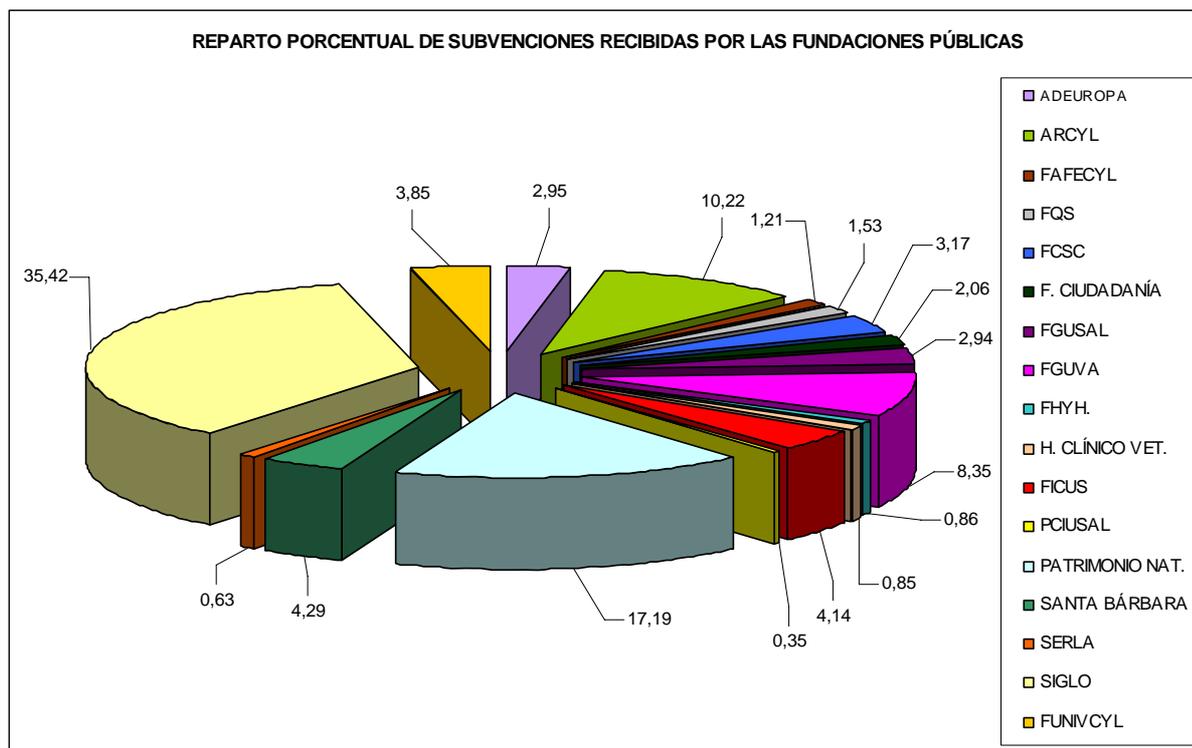
Las subvenciones recibidas por las distintas Fundaciones Públicas en el ejercicio 2009, de acuerdo con las cuentas anuales rendidas y con la información facilitada por las propias fundaciones han sido las que se reflejan en el cuadro y gráfico siguientes:

**Cuadro nº 18**

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

FUNDACIONES	IMPORTE	PORCENTAJE
ADEUROPA	2.598.871,00	2,95
ARCYL	9.004.187,00	10,22
FAFECYL	1.065.000,00	1,21
FQS	1.350.000,00	1,53
FCSC	2.791.804,18	3,17
F. CIUDADANÍA	1.812.224,00	2,06
FGUSAL	2.586.139,00	2,94
FGUVA	7.355.370,59	8,35
FHYH	758.126,72	0,86
H. CLÍNICO VETERINARIO	750.000,00	0,85
FICUS	3.644.848,67	4,14
PCIUSAL	304.659,00	0,35
PATRIMONIO NATURAL	15.143.361,51	17,19
SANTA BÁRBARA	3.776.862,44	4,29
SERLA	554.652,39	0,63
SIGLO	31.199.899,00	35,42
FUNIVCYL	3.388.558,00	3,85
<b>TOTAL</b>	<b>88.084.563,50</b>	<b>100,00</b>

**Gráfico nº 13**



El 81,73% del total de subvenciones recibidas, 71.987.444,46 euros, ha sido concedido por la Administración Autonómica. El importe ha sido cotejado con la contabilidad de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

Respecto a 2008, el importe total de subvenciones ha disminuido un 8,04%, aunque el importe de las concedidas por la Comunidad Autónoma es similar al del ejercicio anterior.

Analizando los datos mostrados, cabe señalar que las fundaciones que más subvenciones han recibido han sido las siguientes: SIGLO (35,42%), Patrimonio Natural (17,19%), ARCYL (10,22%) y FGUVA (8,35%).

Hay que tener en cuenta que no todas las subvenciones recibidas en un ejercicio pasan a formar parte de la cuenta de resultados en esa anualidad. De ahí que se haya realizado otro análisis considerando exclusivamente los ingresos por subvenciones que se han imputado a resultados en el ejercicio 2009.

**Cuadro nº 19****INGRESOS POR SUBVENCIONES IMPUTADAS A RESULTADOS**

<b>FUNDACIONES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ADEUROPA	3.314.047,00	4,01
ARCYL	7.088.617,00	8,58
FAFECYL	1.086.353,00	1,31
FQS	1.238.485,03	1,50
FCSC	1.440.463,65	1,74
F. CIUDADANÍA	1.812.224,00	2,19
FGUSAL	2.366.852,00	2,86
FGUVA	7.680.309,70	9,29
FHYH	758.126,72	0,92
H. CLÍNICO VETERINARIO	1.150.707,39	1,39
FICUS	4.331.531,57	5,24
PCIUSAL	310.841,00	0,38
PATRIMONIO NATURAL	14.817.802,15	17,93
SANTA BÁRBARA	3.783.610,15	4,58
SERLA	554.652,39	0,67
SIGLO	28.099.077,00	33,99
FUNIVCYL	2.825.243,00	3,42
<b>TOTAL</b>	<b>82.658.942,75</b>	<b>100,00</b>

Del análisis se puede concluir que en términos generales, en el ejercicio 2009, el peso específico de la imputación a resultados de los ingresos por subvenciones de cada fundación respecto a las subvenciones recibidas por ellas no ha variado en porcentajes significativos.

Por último cabe señalar que ese importe total de 82.658.942,75 euros supone un 65,23% de los ingresos totales de las fundaciones, lo que viene a significar que gran parte de la financiación de las fundaciones proviene de las subvenciones que reciben. Sin embargo, ese porcentaje no es uniforme para cada una de ellas.

Hay que destacar que en algunas fundaciones el importe de las subvenciones traspasadas a resultados supone un porcentaje muy elevado en relación al importe de sus ingresos totales, llegando en algunos casos a constituir prácticamente la única fuente de financiación de la fundación. El siguiente cuadro muestra los datos referidos a cada fundación. En él se refleja que existen ocho fundaciones cuyos ingresos están integrados prácticamente por las subvenciones recibidas, al superar el 95% de sus ingresos totales.

**Cuadro nº 20****REPRESENTATIVIDAD DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES EN LA FINANCIACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

<b>FUNDACIONES</b>	<b>IMPORTE INGRESOS TOTALES (A)</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIONES TRASPASADAS A RDOS. (B)</b>	<b>PORCENTAJE (B)/(A)</b>
ADEUROPA	3.386.759,00	3.314.047,00	97,85
ARCYL	7.198.798,00	7.088.617,00	98,47
FAFECYL	1.086.814,00	1.086.353,00	99,96
FQS	1.244.565,00	1.238.485,03	99,51
FCSC	1.484.260,80	1.440.463,65	97,05
F. CIUDADANÍA	1.812.258,85	1.812.224,00	100,00
FGUSAL	5.240.512,00	2.366.852,00	45,16
FGUVA	24.161.655,97	7.680.309,70	31,79
FHYH	17.114.414,85	758.126,72	4,43
H. CLÍNICO VET.	1.406.165,43	1.150.707,39	81,83
FICUS	6.918.920,56	4.331.531,57	62,60
PCIUSAL	510.239,00	310.841,00	60,92
PATRIMONIO NAT.	15.893.814,22	14.817.802,15	93,23
SANTA BÁRBARA	4.404.872,10	3.783.610,15	85,90
SERLA	556.255,14	554.652,39	99,71
SIGLO	31.334.508,00	28.099.077,00	89,67
FUNIVCYL	2.958.330,00	2.825.243,00	95,50
<b>TOTAL</b>	<b>126.713.142,92</b>	<b>82.658.942,75</b>	<b>65,23</b>

**III.2.5. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

Las Fundaciones Públicas, de acuerdo con el artículo 35, apartado 1, de la LPGCYL, han remitido a la Intervención General copias autorizadas de las cuentas anuales, así como el informe de auditoría y el de gestión, en los casos en que ha procedido su emisión.

Todas las Fundaciones Públicas han presentado Informe de auditoría, excepto tres: la F. SERLA, la F. Ciudadanía y la F. PCIUSAL. Según la Memoria, a la fecha de cierre de la edición de la Cuenta General rendida no se disponía de dichos informes.

Las auditorías han sido realizadas por auditores externos.

El siguiente cuadro refleja la situación de las fundaciones en relación con la presentación de los informes de auditoría, así como la opinión emitida en dichos informes.

**Cuadro nº 21****INFORMES DE AUDITORÍA DE FUNDACIONES PÚBLICAS**

FUNDACIONES PÚBLICAS	EMISIÓN INFORME DE AUDITORÍA	OPINIÓN
ADEUROPA	SI	Favorable
ARCYL	SI	Favorable
FAFECYL	SI	Favorable
FQS	SI	Favorable
FCSC	SI	Favorable
F. CIUDADANÍA	NO	-
FGUSAL	SI	Favorable, excepto 1 incertidumbre
FGUVA	SI	Favorable
FHYH	SI	Favorable
H. CLÍNICO VETERINARIO	SI	Favorable, excepto 1 salvedad
FICUS	SI	Favorable
PCIUSAL	SI (*)	Sin opinión
PATRIMONIO NATURAL	SI	Favorable
SANTA BÁRBARA	SI	Favorable
SERLA	NO	-
SIGLO	SI	Favorable
FUNIVCYL	SI	Favorable

(\*) Como ya se ha señalado, el informe de auditoría no se presentó. No obstante, de la información que consta en las cuentas presentadas se dedujo que dicho informe se había realizado y se ha solicitado a la Fundación.

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009, presentados por las Fundaciones Públicas, indican, salvo por lo que se dirá en el párrafo posterior, que en el citado ejercicio las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y, en su caso, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

La opinión del informe de dos fundaciones (FGUSAL y F.H.Clínico Veterinario) es favorable excepto por los efectos de una incertidumbre, en el primer caso, y de una salvedad, en el segundo. El informe de auditoría de la Fundación PCIUSAL no emite opinión debido a la gran importancia de las salvedades descritas.

Las salvedades e incertidumbres puestas de manifiesto en los informes son las siguientes:

- **FGUSAL:** la situación de la fundación, que tiene un patrimonio neto y un fondo de maniobra negativos, está necesariamente condicionada al restablecimiento del

equilibrio patrimonial y financiero y a la obtención de subvenciones o ayudas que permitan el equilibrio del resultado de las actividades que realiza. Una incertidumbre similar ya se puso de manifiesto en el informe de auditoría del ejercicio anterior.

- F.H.Clínico Veterinario: la salvedad hace referencia a la valoración de unos bienes cedidos a la fundación en 2005 por la Universidad de León. La fundación lo valoró por el valor neto contable por el que figuraban en la contabilidad de la Universidad. Según la auditoría, de acuerdo con la normativa contable los bienes deberían haberse valorado y registrado por su valor venal en el momento de la incorporación patrimonial, no siendo posible determinar los ajustes que serían necesarios, al no disponerse de tasación de expertos independientes.
- F.PCIUSAL: el informe de auditoría, de manera similar a lo manifestado en el ejercicio anterior, deniega opinión. Las tres razones que fundamentan dicha manifestación son:
  - El patrimonio neto de la fundación es negativo, lo que condiciona su situación.
  - Existen posibles interpretaciones de la normativa fiscal aplicable que podrían derivar en determinados pasivos para la fundación, de cuantificación imposible.
  - La fundación ha recibido ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cuya contabilización la auditoría no puede concluir acerca de la razonabilidad de los activos y pasivos registrados. Por otra parte algunas de ellas podrían ser objeto de reintegro al no haberse cumplido las condiciones para las que se concedieron, pero al no haberse realizado actuaciones en ningún sentido, no se puede determinar sus efectos.

El artículo 233.3 de la LHSP establece que el hecho de que el informe de auditoría exprese salvedades, si bien no es obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, hace precisa la inclusión de dicha circunstancia en la Memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada. La cuenta rendida no se acompaña de esa Memoria por lo que no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en dicha cuenta.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

- 1) La Administración General de la Comunidad Autónoma participa de forma mayoritaria en cinco empresas (APPACALE, PROVILSA, SOTUR, SOMACYL y CYLSOPA), la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en dos (ADE Financiación y ADE Parques) y la Universidad de Salamanca en otras dos (CIUSAL y MERCATUS). La participación del Sector Público Autonómico en el Sector Público Empresarial es del 100%, a excepción de las empresas ADE Parques (94,15%) y APPACALE (51%). Dicha participación se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior debido a la creación de una nueva empresa cuya titularidad corresponde íntegramente a la Comunidad Autónoma. (Apartado III.1.1)
- 2) La Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad comprende los estados que ha determinado el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008: Balance agregado, la Cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el Estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el Estado agregado de flujos de efectivo. (Apartado III.1.2)
- 3) Los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por las empresas a la Intervención General, en formato de hoja de cálculo, y no con los estados de las cuentas anuales individuales rendidas de las Empresas Públicas. (Apartado III.1.2)
- 4) La agregación se ha realizado de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General en formato de hoja de cálculo. (Apartado III.1.2)
- 5) La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la LHSP. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el ejercicio anterior. (Apartado III.1.2)

- 6) En la información contenida en la Cuenta General de las Empresas Públicas no constan los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la LHSP. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el ejercicio anterior. (Apartado III.1.2)
- 7) La empresa que representa el mayor peso específico en la Cuenta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, ha sido ADE Parques, con un 52,89% del total de los gastos, seguida de SOTUR con un 22,53%. Con respecto a la representatividad en el balance agregado, las empresas de mayor peso son ADE Parques y PROVILSA. Y respecto al resultado, la empresa ADE Parques con un resultado de -4.112.784 euros ha contribuido en un 88% al resultado agregado negativo final de -4.673.380 euros. (Apartado III.1.3)
- 8) El endeudamiento con las entidades de crédito de las Empresas Públicas, ha alcanzado un importe de 401.725.077,12 euros, lo que supone un incremento del 39,87% con respecto al ejercicio anterior. Seis empresas tienen formalizadas operaciones de endeudamiento, siendo ADE Parques y PROVILSA quienes presentan mayor endeudamiento, con un 60,29% y un 34,27% respectivamente del total. Entre todas las Empresas Públicas, solamente ADE Financiación ha formalizado avales durante el ejercicio 2009. (Apartado III.1.4)
- 9) Las Empresas Públicas han percibido subvenciones por un importe de 55.264.673,15 euros, que supone un 32,22% de sus ingresos totales. El 99,62% de las subvenciones recibidas proviene de la Administración Autonómica. Por beneficiarias, destacan SOTUR, que ha recibido el 59,78% del total y ADE Financiación, con un 34,77%. Para estas dos empresas esas subvenciones constituyen prácticamente su única fuente de financiación. (Apartado III.1.4)
- 10) Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009 de todas las empresas, excepto por los efectos de la salvedad y las incertidumbres correspondientes a las empresas CIUSAL y SOMACYL, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto. En la cuenta rendida no figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP respecto a la salvedad y a las

incertidumbres señaladas, por lo que no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en la cuenta rendida. (Apartado III.1.5)

## **IV.2. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

- 11) La Administración General de la Comunidad Autónoma participa como única titular en siete fundaciones, de forma mayoritaria en una y con una participación del 50%, en tres. La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, la Gerencia Regional de la Salud y la Universidad de Valladolid también ostentan la titularidad única de una fundación cada una y la Universidad de Salamanca, de tres. La participación del Sector Público Autonómico en el Sector Público Fundacional es del 100%, a excepción de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León. Además, respecto al ejercicio anterior, se ha incrementado en tres (Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León, Fundación para la Ciudadanía Castellano Leonesa en el Exterior y Cooperación al Desarrollo y Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León) el número de Fundaciones Públicas que han rendido sus cuentas anuales para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. (Apartado III.2.1)
- 12) La Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad comprende los estados que ha determinado el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008: el Balance agregado y la Cuenta de resultados agregada. La estructura de dichos estados agregados no coincide con la rendida por las Fundaciones Públicas a nivel individual, pero la Intervención General ha realizado las reclasificaciones oportunas, como preceptúan los artículos 22 y 23 de la Orden HAC/1219/2008. La reclasificación ha sido correcta, a excepción de pequeños errores puestos de manifiesto en los resultados del trabajo. (Apartado III.2.2)
- 13) La agregación se ha realizado de forma correcta. (Apartado III.2.2)
- 14) La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la LHSP. (Apartados III.2.2)
- 15) En la información contenida en la Cuenta General sobre las Fundaciones Públicas no constan los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la LHSP. (Apartado III.2.2)

- 16) La fundación que representa el mayor peso específico en la Cuenta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, ha sido la Fundación SIGLO, con un 24,80% del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 19,26%. Con respecto a la representatividad en el balance agregado, las fundaciones de mayor peso son SIGLO y Patrimonio Natural. Y respecto al resultado, destaca la Fundación Hemoterapia y Hemodonación que ha contribuido en un 32,17% al resultado agregado final. (Apartado III.2.3)
- 17) Las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2009 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León con un importe de 2.761.760,12 euros y la Fundación SERLA con un importe de 109.546,47 euros. Respecto a 2008, el endeudamiento total del sector público fundacional ha disminuido el 37,94%. Las fundaciones no han concedido avales, según se desprende de las cuentas y de la información facilitada. (Apartado III.2.4)
- 18) Las Fundaciones Públicas han percibido subvenciones por importe de 88.084.563,50 euros. El importe de las subvenciones traspasado a resultados supone un 65,23% de sus ingresos totales. El 81,72% de las subvenciones recibidas proviene de la Administración Autonómica. Para ocho de las diecisiete fundaciones las subvenciones constituyen prácticamente su única fuente de financiación. Por beneficiarias, destacan la Fundación SIGLO, que percibe el 33,99% del total, seguida de la Fundación Patrimonio Natural, con un 17,93%. (Apartado III.2.4)
- 19) Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009 de casi todas las fundaciones, excepto por los efectos de la incertidumbre, la salvedad y la denegación de opinión puestos de manifiesto en ellos, correspondientes a las siguientes fundaciones: FGUSAL, Fundación Hospital Clínico Veterinario y F.PCIUSAL, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto. En la cuenta rendida no figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la LHSP respecto a la incertidumbre, la salvedad y la denegación de opinión señaladas, por lo que

no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en la cuenta rendida. (Apartado III.2.5)

## **V. RECOMENDACIONES.**

### **V.1. RECOMENDACIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

- 1) La Memoria debe presentar información complementaria a las cuentas anuales que la complete, amplíe y complemente. Este aspecto es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.
- 2) La Cuenta General del Sector Público Empresarial debe proporcionar información en materia de liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital, así como de las desviaciones presupuestarias y sus causas.

### **V.2. RECOMENDACIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

- 3) La Memoria debe presentar información complementaria a las cuentas anuales que la complete, amplíe y complemente. Este aspecto es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.
- 4) La Cuenta General del Sector Público Fundacional debe proporcionar información en materia de liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital, así como de las desviaciones presupuestarias y sus causas.

Palencia, 20 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## **VI. ANEXOS DE ESTADOS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS**

Anexo I.1.- Balance Agregado Empresas Públicas.

Anexo I.2.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada Empresas Públicas.

Anexo I.3.- Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto Empresas Públicas.

Anexo I.4.- Estado Agregado de Flujos de Efectivo Empresas Públicas.

Anexo I.5.- Balance Agregado Fundaciones Públicas.

Anexo I.6.- Cuenta de Resultados Agregada Fundaciones Públicas.

## **VII. ANEXOS DE CUADROS CORRESPONDIENTES A INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Anexo II.1.- Balance Empresas Públicas.

Anexo II.2.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Empresas Públicas.

Anexo II.3.- Endeudamiento Financiero Empresas Públicas.

Anexo II.4.- Balances Fundaciones Públicas.

Anexo II.5.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Fundaciones Públicas.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****BALANCE AGREGADO 2009**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 2009</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO: 2009</b>	<b>EJERCICIO: 2008</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>424.623.507,00</b>	<b>334.279.059,00</b>
I. Inmovilizado intangible	948.049,00	1.117.726,00
II. Inmovilizado material	55.160.447,00	19.975.967,00
III. Inversiones inmobiliarias	153.282.443,00	97.284.753,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	336.580,00	283.554,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	211.821.909,00	213.882.100,00
VI. Activos por impuesto diferido	3.074.079,00	1.734.959,00
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>392.873.808,00</b>	<b>329.571.467,00</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	216.466.751,00	153.973.824,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	69.062.394,00	70.240.171,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	15.728.061,00	28.229.062,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	367.034,00	265.112,00
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	91.249.568,00	76.863.298,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>663.850.526,00</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>EJERCICIO: 2009</b>	<b>EJERCICIO: 2008</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>293.281.313,00</b>	<b>265.916.313,00</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>247.267.396,00</b>	<b>228.823.833,00</b>
I. Capital	114.522.760,00	91.122.760,00
II. Prima de Emisión	33.568.611,00	33.568.611,00
III. Reservas	104.945.342,00	102.929.399,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.095.936,00	-562.849,00
VI. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
VII Resultado del ejercicio	-4.673.381,00	1.765.912,00
VIII. (Dividendo a cuenta)	00,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>1.948.075,00</b>	<b>-80.434,00</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	1.948.075,00	8.492,00
II. Operaciones de cobertura	0,00	-88.926,00
III. Otros	0,00	0,00
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>44.065.842,00</b>	<b>37.172.914,00</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>310.782.700,00</b>	<b>272.338.415,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	138.692,00	552.468,00
II. Deudas a largo plazo	281.192.290,00	243.611.548,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	18.637.484,00	16.212.013,00
V. Periodificaciones a largo plazo	10.814.234,00	11.962.386,00
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>213.433.302,00</b>	<b>125.595.798,00</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	11.694.140,00	8.361.023,00
III. Deudas a corto plazo	141.675.337,00	48.374.570,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.492.217,00	2.492.217,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	57.181.761,00	66.236.578,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	389.847,00	131.410,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B +C)</b>	<b>817.497.315,00</b>	<b>663.850.526,00</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2009. Tomo 1, Págs.92 y 93

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA 2009**

(DEBE) HABER	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe Neto de la Cifra de Negocios	42.171.401,00	31.565.696,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	57.111.835,00	48.117.427,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.842.416,00	634.932,00
4. Aprovisionamientos	-106.517.188,00	-99.905.619,00
5. Otros ingresos de explotación	48.106.233,00	45.674.314,00
6. Gastos de Personal	-12.596.703,00	-10.740.219,00
7. Otros gastos de explotación	-23.899.867,00	-19.601.672,00
8. Amortización del inmovilizado	-5.487.285,00	-4.610.568,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.465.288,00	2.046.194,00
10. Excesos de provisiones	-3.574.993,00	3.111.315,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-2.453.933,00	3.429.143,00
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>-1.832.796,00</b>	<b>-279.057,00</b>
12. Ingresos financieros	3.375.766,00	7.238.749,00
13. Gastos financieros	-5.688.012,00	-4.464.284,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-760.369,00	-87.790,00
15. Diferencias de cambio	-1.625.634,00	126.672,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-32.611,00	4.260,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>-4.730.860,00</b>	<b>2.817.607,00</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-6.563.656,00</b>	<b>2.538.550,00</b>
17. Impuesto sobre beneficios	1.890.276,00	-772.639,00
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)</b>	<b>-4.673.380,00</b>	<b>1.765.911,00</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-4.673.380,00</b>	<b>1.765.911,00</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2009. Tomo 1, Pág. 97

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****ESTADO AGREGADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2009****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2009**

	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-4.744.817</b>	<b>1.898.711</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros	1.940.771	12.131
II. Por coberturas de flujos de efectivo	<b>0,00</b>	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.559.304	13.887.102
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	<b>0,00</b>	0,00
V. Efecto impositivo	-2.183.987	-4.076.139
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>11.316.088</b>	<b>9.823.094</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	-6.181
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-3.314.652	-2.280.826
IX. Efecto impositivo	699.568	503.168
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>-2.615.084</b>	<b>-1.783.839</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>3.956.187</b>	<b>9.937.966</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 1, Pág. 101

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2009**

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	NO EXIGIDO											
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2007</b>	<b>63.250.829</b>	<b>0</b>	<b>543.874</b>	<b>82.607.119</b>	<b>0</b>	<b>-287.918</b>	<b>0</b>	<b>13.913.008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.822.595</b>	<b>170.849.507</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	0	0	0	4.107.054	0	0	0	0	0	0	4.327	15.800.350	19.911.731
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores	-8.830.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-8.830.000
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008</b>	<b>54.420.829</b>	<b>0</b>	<b>543.874</b>	<b>86.714.173</b>	<b>0</b>	<b>-287.918</b>	<b>0</b>	<b>13.913.008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.327</b>	<b>26.622.945</b>	<b>181.931.238</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	1.819.429	0	0	4.165	8.438.310	10.261.904
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>36.677.891</b>	<b>0</b>	<b>33.024.737</b>	<b>3.944.378</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2.075.125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.655.997</b>	<b>73.227.878</b>
1. Aumentos de Capital	8.830.000	0	0	-69.816	0	0	0	0	0	0	0	0	8.760.184
2. (-) Reducciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-751	-751
4. (-) Distribución de dividendos	0	0	0	15.459	0	0	0	-15.459	0	0	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	27.847.891	0	33.024.737	1.939.069	0	0	0	0	0	0	0	1.656.748	64.468.445
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	2.059.666	0	0	0	-2.059.666	0	0	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	12.112.901	0	-275.018	0	-11.836.261	0	0	-88.926	455.662	368.358
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	<b>91.098.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>102.771.452</b>	<b>0</b>	<b>-562.936</b>	<b>0</b>	<b>1.821.051</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-80.434</b>	<b>37.172.914</b>	<b>265.789.378</b>
1. Ajustes por cambios de criterio 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ajustes por errores 2008	0	0	0	-88.926	0	0	0	0	0	0	88.926	0	0
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>	<b>91.098.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>102.682.526</b>	<b>0</b>	<b>-562.936</b>	<b>0</b>	<b>1.821.051</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.492</b>	<b>37.172.914</b>	<b>265.789.378</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	-159.698	0	-4.704.322	0	0	1.939.584	7.051.848	4.127.412
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>23.400.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.324</b>	<b>0</b>	<b>-244.870</b>	<b>0</b>	<b>234.546</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.400.000</b>
1. Aumentos de Capital	23.400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.400.000
2. (-) Reducciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos	0	0	0	10.324	0	0	0	-10.324	0	0	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	-244.870	0	244.870	0	0	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	2.094.545	0	-73.380	0	-2.054.024	0	0	0	-158.920	-191.779
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009</b>	<b>114.498.720</b>	<b>0</b>	<b>33.568.611</b>	<b>104.787.395</b>	<b>0</b>	<b>-1.040.884</b>	<b>0</b>	<b>-4.702.749</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.948.076</b>	<b>44.065.842</b>	<b>293.125.011</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 1, Págs. 102 y 103

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**  
**ESTADO AGREGADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2009**

	<b>EJERCICIO: 2009</b>	<b>EJERCICIO: 2008</b>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>	<b>-5.819.634</b>	<b>-561.420</b>
<b>2. Ajustes del resultado.</b>	<b>11.239.866</b>	<b>223.451</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.714.224	4.517.248
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	1.694.177	112.562
c) Variación de provisiones (+/-)	3.649.946	-3.227.606
d) Imputación de subvenciones (-).	-2.725.622	-2.260.051
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	-13.106
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	0	0
g) Ingresos financieros (-)	-1.597.642	-3.399.854
h) Gastos financieros (+).	5.567.100	4.406.468
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).	760.369	87.790
k) Otros Ingresos y gastos (+/-)	-822.686	0
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>	<b>-67.738.440</b>	<b>-21.430.585</b>
a) Existencias (+/-).	-58.473.388	-33.924.818
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	-16.093.937	-4.227.646
c) Otros activos corrientes (+/-).	19.037.251	620.800
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	-12.840.584	13.050.939
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	168.601	-3.188.830
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).	463.617	6.238.970
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>	<b>-3.941.232</b>	<b>-192.322</b>
a) Pagos de intereses (-).	-5.567.100	-4.523.784
b) Cobros de dividendos (+).	0	0
c) Cobros de intereses (+).	1.597.642	4.334.808
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).	28.226	-3.346
e) Otros pagos (cobros) (-/+).	0	0
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4).</b>	<b>-66.259.440</b>	<b>-21.960.876</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por Inversiones (-).</b>	<b>-103.777.366</b>	<b>-20.361.836</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0
b) Inmovilizado Intangible.	-113.763	-27.350
c) Inmovilizado material.	-6.088.029	-2.021.074
d) Inversiones inmobiliarias.	-59.909.511	-4.183.277
e) Otros activos financieros.	-37.666.063	-14.130.135
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0

g) Otros activos.	0	0
<b>7. Cobros por desinversiones (+).</b>	<b>0</b>	<b>7.812.773</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	0	0
b) Inmovilizado Intangible.	0	0
c) Inmovilizado material.	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	0	0
e) Otros activos financieros.	0	7.812.653
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0
g) Otros activos.	0	120
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).</b>	<b>-103.777.366</b>	<b>-12.549.063</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>5.379.300</b>	<b>14.934.517</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	-2.000.000	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	7.379.300	14.934.517
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>159.889.481</b>	<b>25.222.217</b>
a) Emisión.	160.533.276	36.734.311
b) Devolución y amortización.	-643.795	-11.512.094
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a) Dividendos.	0	0
b) Remuneración de otros Instrumentos de patrimonio.	0	0
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11).</b>	<b>165.268.761</b>	<b>40.156.734</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) AUMENTO /DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D).</b>		
	<b>-4.768.025</b>	<b>5.646.795</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.</b>	<b>16.134.912</b>	<b>10.488.115</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.</b>	<b>11.366.887</b>	<b>16.134.910</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2009. Tomo 1, Págs. 106 y 107

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****BALANCE AGREGADO 2009**

<b>ACTIVO</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A. FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B. INMOVILIZADO</b>	<b>97.770.227,00</b>	<b>89.597.662,00</b>
I. Gastos de establecimiento	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	2.940.605,00	2.935.975,00
III. Bienes del Patrimonio Histórico	13.247.122,00	11.372.078,00
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	69.274.306,00	65.429.355,00
V. Inmovilizaciones financieras	12.308.194,00	9.860.254,00
<b>C. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>1.425,00</b>	<b>253</b>
<b>D. ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>97.717.630,00</b>	<b>110.070.999,00</b>
I. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0,00	0,00
II. Existencias	2.539.773,00	4.175.957,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	30.673.507,00	28.931.974,00
IV. Otros deudores	21.118.384,00	42.126.902,00
V. Inversiones financieras temporales	20.616.097,00	22.361.746,00
VI. Tesorería	22.317.877,00	12.042.149,00
VII. Ajustes por periodificación	451.992,00	432.271,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>195.489.282,00</b>	<b>199.668.914,00</b>

<b>PASIVO</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>	<b>EJERCICIO 2008</b>
<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>17.397.513,00</b>	<b>12.483.216,00</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	4.689.917,00	4.529.250,00
II. Reserva de revalorización	0,00	0,00
III. Reservas	4.564.009,00	3.296.152,00
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	3.492.167,00	1.977.877,00
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	4.651.420,00	2.679.937,00
<b>B. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>82.354.268,00</b>	<b>79.179.851,00</b>
<b>C. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>77.626,00</b>	<b>51.682,00</b>
<b>D. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>40.990.863,00</b>	<b>41.493.280,00</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	21.488.268,00	19.985.578,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas	19.502.595,00	21.507.702,00
IV. Otros acreedores	0,00	0,00
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
<b>E. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>54.669.012,00</b>	<b>66.460.885,00</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	3.879.133,00	6.217.895,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	4.385.562,00	3.856.992,00
IV. Beneficiarios-Acreedores	4.111.505,00	4.636.807,00
V. Acreedores comerciales	20.878.780,00	32.913.645,00
VI. Otras deudas no comerciales	86.874,00	0,00
VII. Provisiones para operaciones de la actividad	334.696,00	387.819,00
VIII. Ajustes por periodificación	20.992.462,00	18.447.727,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>195.489.282,00</b>	<b>199.668.914,00</b>

Fuente Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ejercicio 2009. Tomo 1, Págs. 112 y 113

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA 2009**

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2009		
DEBE	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>A) GASTOS</b>		
1. Ayudas monetarias y otros	3.574.617,00	2.178.782,00
2. Aprovisionamientos	38.044.888,00	54.489.549,00
3. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.059.790,00	0
4. Gastos de personal	41.107.736,00	35.595.162,00
5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5.374.268,00	4.052.328,00
6. Otros gastos	31.025.572,00	31.253.631,00
7. Variación provisiones de la actividad	-404.185,00	-309.883,00
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1+B.2+B.3+B.4+B.5-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5-A.6-A.7)</b>	<b>5.485.455,00</b>	<b>2.757.779,00</b>
8. Gastos Financieros y gastos asimilados	1.575.921,00	1.456.552,00
9. Variación de provisiones inversiones financieras	85	-152
10. Diferencias negativas de cambio	5.291,00	4.276,00
<b>II RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.6+B.7+B.8+B.9 A.8-A.9-A.10)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)</b>	<b>4.739.070,00</b>	<b>2.679.937,00</b>
11. Variación provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
12. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
13. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias	0,00	0,00
14. Gastos extraordinarios	0,00	0,00
15. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.10+B.11+B.12+B.13+B.14-A.11-A.12-A.13-A.14-A.15)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)</b>	<b>4.739.070,00</b>	<b>2.679.937,00</b>
16. Impuesto sobre Sociedades	87.650,00	0,00
17. Otros impuestos	0,00	0,00
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V-A.16-A.17)</b>	<b>4.651.420,00</b>	<b>2.679.937,00</b>
HABER	EJERCICIO: 2009	EJERCICIO: 2008
<b>B) INGRESOS</b>		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	103.515.570,00	107.757.559,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	19.874.270,00	17.273.833,00
3. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	675.869,00
4. Otros ingresos	1.827.790,00	1.318.047,00
5. Trabajos efectuados por la entidad para el inmovilizado	1.050.511,00	2.992.040,00
<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5+A.6+A.7-B.1-B.2-B.3-B.4-B.5)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Ingresos de participaciones en capital	0,00	0,00
7. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
8. Otros intereses e ingresos asimilados	834.912,00	1.382.834,00
9. Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.8+A.9+A.10-B.6-B.7-B.8-B.9)</b>	<b>746.385,00</b>	<b>77.842,00</b>
<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
11. Beneficios operaciones con obligaciones propias	0,00	0,00
12. Subvenciones, donaciones y legados de capital otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio	0,00	0,00
13. Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
14. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.II+A.12+A.13+A.14+A.15-B.10-B.II-B.12-B.13-B.14)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V+A.16+A.17)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ejercicio 2009. Tomo 1, Págs. 116 y 117

**EMPRESAS PÚBLICAS.- BALANCE**

EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL ACTIVO = P. NETO Y PASIVO
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	PATRIMONIO NETO	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	
ADE Financiación	53.394.112,00	13.794.212,00	23.532.431,00	30.515.435,00	13.140.458,00	67.188.324,00
ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de C y L. S.A.	184.150.979,00	236.779.391,00	140.916.826,00	165.445.437,00	114.568.107,00	420.930.370,00
Agrupación de Productores de la Patata de Siembra de Castilla y León S.A. (APPACALE)	717.313,72	207.842,11	784.479,60	27.000,00	113.676,23	925.155,83
Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	3.098.455,00	2.608.916,00	18.094,00	946.535,00	4.742.742,00	5.707.371,00
Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVILSA)	145.378.209,00	117.699.438,00	88.922.631,00	111.320.396,00	62.834.620,00	263.077.647,00
Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.)	2.084.148,00	11.076.219,00	2.209.106,00	63.364,00	10.887.897,00	13.160.367,00
Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.	12.408.523,00	10.190.046,00	13.857.224,00	2.464.533,00	6.276.812,00	22.598.569,00
Sociedad Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.	23.234.253,02	136.936,34	22.884.217,63	0,00	486.971,73	23.371.189,36
Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.	157.513,00	380.809,00	156.304,00	0,00	382.018,00	538.322,00
<b>TOTAL</b>	<b>424.623.505,74</b>	<b>392.873.809,45</b>	<b>293.281.313,23</b>	<b>310.782.700,00</b>	<b>213.433.301,96</b>	<b>817.497.315,19</b>

Fuente: Cuentas Anuales de cada Entidad 2009

**EMPRESAS PÚBLICAS.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

EMPRESAS PÚBLICAS	OPERACIONES CONTINUADAS						RESULTADOS OPERACIONES INTERRUMPIDAS	RESULTADO DEL EJERCICIO
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		RESULTADOS FINANCIEROS	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTO S/Bº	RESULTADOS OPERACIONES CONTINUADAS		
	SUBVENCIONES	OTRAS RÚBLICAS						
ADE Financiación	13.709.124,00	-12.139.044,00	-1.558.315,00	11.765,00	-2.986,00	8.779,00	0,00	8.779,00
ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de C y L. S.A.	567.006,00	-1.607.111,00	-4.763.305,00	-5.803.410,00	1.690.626,00	-4.112.784,00	0,00	-4.112.784,00
Agrupación de Productores de la Patata de Siembra de Castilla y León S.A. (APPACALE)	382.065,43	-316.356,60	-9.573,77	56.135,06	-14.066,91	42.068,15	0,00	42.068,15
Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	20.709,00	10.651,00	-60.921,00	-29.561,00	6.468,00	-23.093,00	0,00	-23.093,00
Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVILSA)	2.500.553,00	-4.379.662,00	1.493.303,00	-385.806,00	115.884,00	-269.922,00	0,00	-269.922,00
Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.)	33.327.618,00	-33.353.144,00	27.099,00	1.573,00	0,00	1.573,00	0,00	1.573,00
Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.	0,00	-178.532,00	136.876,00	-41.656,00	13.938,00	-27.718,00	0,00	-27.718,00
Sociedad Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.	0,00	-405.666,41	3.601,42	-402.064,99	80.413,00	-321.651,99	0,00	-321.651,99
Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.	0,00	28.991,00	377,00	29.368,00	0,00	29.368,00	0,00	29.368,00
<b>TOTAL</b>	<b>50.507.075,43</b>	<b>-52.339.874,01</b>	<b>-4.730.858,35</b>	<b>-6.563.656,93</b>	<b>1.890.276,09</b>	<b>-4.673.380,84</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.673.380,84</b>

Fuente: Cuentas Anuales de cada Entidad 2009.

**EMPRESAS PÚBLICAS.- ENDEUDAMIENTO FINANCIERO**

<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>IMPORTE</b>
ADE Financiación	20.700.000,00
ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de C y L, S.A.	242.217.163,00
Agrupación de Productores de la Patata de Siembra de Castilla y León (APPACALE, S.A.)	81.672,35
Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	937.933,00
Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVILSA)	137.678.135,83
Sociedad Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.	110.172,94
<b>TOTAL</b>	<b>401.725.077,12</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 11

**FUNDACIONES PÚBLICAS.-BALANCE**

FUNDACIONES PÚBLICAS	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL ACTIVO = P. NETO Y PASIVO
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	PATRIMONIO NETO	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	
Fundación ADEUROPA	167.224,00	905.626,00	178.308,00	0,00	894.542,00	1.072.850,00
Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León	745.120,00	1.108.339,00	776.314,00	0,00	1.077.145,00	1.853.459,00
Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León	148.357,00	194.407,00	184.161,00	0,00	158.603,00	342.764,00
Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León	354.184,83	318.837,40	364.725,08	0,00	308.297,15	673.022,23
Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León	4.072.824,91	1.664.508,48	1.382.167,58	2.355.674,45	1.999.491,36	5.737.333,39
Fundación para la Ciudadanía de Castilla y León en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo	14.205,79	1.196.245,75	963.010,96	0,00	247.440,58	1.210.451,54
Fundación General de la Universidad de Salamanca	163.250,00	1.993.450,00	-308.173,00	85.639,00	2.379.234,00	2.156.700,00
Fundación General de la Universidad de Valladolid	3.885.483,19	21.263.621,67	4.749.292,88	0,00	20.399.811,98	25.149.104,86
Fundación de Hemoterapia y Hemodonación	832.584,09	7.104.428,56	6.342.728,80	0,00	1.594.283,85	7.937.012,65
Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León	5.619.433,76	515.265,43	5.841.760,98	86.874,33	206.063,88	6.134.699,19
Fundación para la Investigación del Cáncer	1.468.534,66	8.662.008,16	8.666.358,82	25.944,00	1.438.240,00	10.130.542,82
Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	18.492.373,00	2.970.763,00	-1.177.385,00	18.598.769,00	4.041.752,00	21.463.136,00
Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León	8.830.591,62	38.802.587,83	42.433.013,40	6.318,29	5.193.847,76	47.633.179,45
Fundación Santa Bárbara	9.957.999,74	1.693.826,13	9.861.968,52	493.548,84	1.296.308,51	11.651.825,87
Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León	82.565,03	151.114,70	95.412,73	0,00	138.267,00	233.679,73
Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León	42.730.428,00	8.110.862,00	18.912.113,00	19.502.595,00	12.426.582,00	50.841.290,00
Fundación Universidades de Castilla y León	206.492,00	1.061.739,00	486.003,00	0,00	782.228,00	1.268.231,00
<b>TOTAL</b>	<b>97.771.651,62</b>	<b>97.717.630,11</b>	<b>99.751.780,75</b>	<b>41.155.362,91</b>	<b>54.582.138,07</b>	<b>195.489.281,73</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009.Tomo 12

**FUNDACIONES PÚBLICAS.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

FUNDACIONES PÚBLICAS	OPERACIONES CONTINUADA						RESULTADOS OPERACIONES INTERRUMPIDAS	RESULTADO DEL EJERCICIO
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		RESULTADOS FINANCIEROS	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS S/B*	RESULTADOS OPERACIONES CONTINUADAS		
	SUBVENCIONES	OTRAS PÚBLICAS						
Fundación ADEUROPA	3.314.047,00	-3.290.195,00	-14.585,00	9.267,00		9.267,00	9.267,00	
Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León	7.088.617,00	-7.050.553,00	6.141,00	44.205,00		44.205,00	44.205,00	
Fundación Autonómica para la formación en el Empleo de Castilla y León	1.086.353,00	-1.084.948,00	461,00	1.866,00		1.866,00	1.866,00	
Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León	1.238.485,03	-1.239.072,51	6.079,97	5.492,49		5.492,49	5.492,49	
Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León	1.440.463,65	-1.419.498,16	-20.138,44	827,05		827,05	827,05	
Fundación para la Ciudadanía de Castilla y León en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo	1.812.224,00	-899.247,89	34,85	913.010,96		913.010,96	913.010,96	
Fundación General de la Universidad de Salamanca	2.366.852,00	-1.845.496,00	-715,00	520.641,00		520.641,00	520.641,00	
Fundación General de la Universidad de Valladolid	7.680.309,70	-7.427.370,69	564.561,91	817.500,92		817.500,92	817.500,92	
Fundación de Hemoterapia y Hemodonación	758.126,72	715.476,22	22.567,03	1.496.169,97		1.496.169,97	1.496.169,97	
Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León	1.150.707,39	-769.903,83	0,00	380.803,56	-87.650,03	293.153,53	293.153,53	
Fundación para la Investigación del Cáncer	4.331.531,57	-3.521.038,92	126.772,18	937.264,83		937.264,83	937.264,83	
Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	310.841,00	-752.911,00	-108.000,00	-550.070,00		-550.070,00	-550.070,00	
Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León	14.817.802,15	-14.696.678,72	-37.430,85	83.692,58		83.692,58	83.692,58	
Fundación Santa Bárbara	3.783.610,15	-3.711.720,52	-50.868,03	21.021,60		21.021,60	21.021,60	
Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León	554.652,39	-567.646,03	-4.471,23	-17.464,87		-17.464,87	-17.464,87	
Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León	28.099.077,00	-26.841.420,00	-1.240.227,00	17.430,00		17.430,00	17.430,00	
Fundación Universidades de Castilla y León	2.825.243,00	-2.771.264,00	3.433,00	57.412,00		57.412,00	57.412,00	
<b>TOTAL</b>	<b>82.658.942,75</b>	<b>-77.173.488,05</b>	<b>-746.384,61</b>	<b>4.739.070,09</b>	<b>-87.650,03</b>	<b>4.651.420,06</b>	<b>4.651.420,06</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2009. Tomo 12



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DEL EJERCICIO 2009**

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2009, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 225 apartados a) y e) de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, se formulan las alegaciones al mismo, relativas a la Administración General de la Comunidad y sus organismos autónomos.

Se han centralizado las alegaciones del resto de entidades del Sector Público de la Comunidad, conforme lo dispuesto en el apartado g) del mismo precepto, las cuales se incorporan como anexo a las que a continuación se formulan:

El apartado IV del informe contiene las conclusiones referidas por separado a la rendición de la Cuenta General, a la cuenta de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de Contabilidad Pública, a la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y a la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad. Las alegaciones se refieren a las limitaciones y a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte del informe que sustenta la conclusión a la que se hacen las alegaciones.

Hay que destacar, en primer lugar, que la opinión del informe manifiesta: ***“La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables***



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

***que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 11, 23, 42, 47, 48 y 49”***

Se entiende, en consecuencia, que el Consejo de Cuentas considera que la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009 cumple en general con los principios y normas contables y presupuestarias y que la actividad económico-financiera de la Comunidad, en dicho ejercicio, cumplió el principio de legalidad. Dado el gran volumen de operaciones que las entidades del Sector Público de la Comunidad realizan en un año, la relación de operaciones concretas que presentan alguna incidencia, aunque sea un porcentaje muy pequeño, puede ser muy larga y dar una impresión no ajustada a la realidad, y por eso se considera necesario destacar, para un mejor entendimiento del juicio que merecen las cuentas, que la opinión del informe es, con carácter general y como se ha puesto de manifiesto, favorable y así las observaciones y recomendaciones hay que valorarlas en su justa medida.

En el apartado correspondiente a las limitaciones se manifiesta: ***“No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en los apartados III.4.7 y III.4.8 del Tomo 3 y que afectan a 4 expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios y al expediente seleccionado de la muestra de otros ingresos, debidas a las deficiencias en la documentación justificativa aportada”.***

En relación con los expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios se realizan las siguientes alegaciones.

**Expediente 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910**

La documentación aportada ha sido la siguiente:



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

- Modelo 650 de Autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones, cuyo ingreso se realiza con fecha 01-02-2007, por un importe 128.497,43 €.
- Liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, correspondiente al expediente de presentación 09-DIR2-PRE-PRE-07-000271.

Dicha documentación se corresponde con el expediente relativo a la liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910.

Debe señalarse que el expediente solicitado es una parte de un expediente tributario de presentación, concretamente el 09-DIR-PRE-PRE-07-000271. Este expediente de presentación contiene hasta 50 actuaciones diferentes, una de las cuales se corresponde con la liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910. No se remite la parte del expediente 09-DIR-PRE-PRE-07-000271 que no se corresponde con la liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910.

### Expediente 24-INV3-TPA-LIN-09-000020

1. La autoliquidación se remitió al Consejo de Cuentas.
2. Se ha aportado la documentación del procedimiento inspector:
  - Acta de disconformidad correspondiente al expediente de inspección número 24-INV3-INS-INS-08-000054.
  - Acuerdo de liquidación 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 correspondiente al expediente de inspección número 24-INV3-INS-INS-08-000054.
  - Notificación efectuada por la Jefe de Sección de Inspección y Valoración del Servicio de Hacienda de León.
  - Recurso de reposición presentado por el contribuyente
  - Diversos Pantallazos de la aplicación GUIA



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

3. En relación con la suspensión de la liquidación, se ha aportado el pantallazo de GUIA donde aparece la misma.
4. Por lo que respecta a la compulsión de documentos, tal y como se señala en el Informe, el expediente está en el TEAR. El expediente que se remite al TEAR es el original, conservándose en el servicio gestor una fotocopia de los documentos más importantes del mismo. Un principio de economía de costes hace que en expedientes muy voluminosos sea poco eficiente fotocopiarlos y compulsarlos enteros, ya que la información contenida en muchos de estos documentos se encuentra grabada en la aplicación informática GUIA. Como consecuencia, los documentos originales no se conservan en la copia del expediente depositada en el servicio gestor. No es posible compulsar copias si no se tiene el original ni los pantallazos de la aplicación GUIA.

## Expediente 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308

1. En relación con los documentos que se indican que faltan en el expediente remitido, desde la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica se envió la documentación que a continuación se indica y en la que figuran dichos documentos:
  - Modelos 650 de Autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones. El primero de fecha 28 de febrero de 2002 con cuota cero y el segundo de fecha 13 de abril de 2002 con ingreso de 19.066,52 euros.
  - Notificación de la Liquidación provisional
  - Liquidación provisional 37-DIR5-SYD-LSU-05-000694 por 5.065,64 euros, anulada.
  - Liquidación provisional 37-DIR5-SYD-LSU-06-000321 por 4.243,80 euros, anulada.
  - Liquidación provisional 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308 correspondiente a los expedientes de presentación 37-DIR5-PRE-



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

PRE-02-000502 y 37-DIR5-PRE-PRE-02-000822, por importe 4.173,48 euros.

- Pantallazos de la aplicación informática GUIA.
  - Escrito de remisión del expediente al TEAR por haber sido recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
2. Por lo que respecta a la compulsión de documentos, tal y como se señala en el Informe, el expediente está en el TEAR. El expediente que se remite al TEAR es el original, conservándose en el servicio gestor una fotocopia de los documentos más importantes del mismo. Un principio de economía de costes hace que en expedientes muy voluminosos sea poco eficiente fotocopiarlos y compulsarlos enteros, ya que la información contenida en muchos de estos documentos se encuentra grabada en la aplicación informática GUIA. Como consecuencia, los documentos originales no se conservan en la copia del expediente depositada en el servicio gestor y no es posible compulsar copias si no se tiene el original ni los pantallazos de la aplicación GUIA.

## Expediente 42-IND7-JUE-DPM-09-001814

1. En relación con la declaración-liquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego, no se envió a la Intervención General para su remisión al Consejo de Cuentas por no existir una autoliquidación expresa de la deuda a que se refiere el expediente solicitado. El documento 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 es una carta de pago de la Tasa Fiscal sobre el juego de uno de los plazos establecidos en la norma reguladora.

Las cartas de pago son documentos distintos de las autoliquidaciones: la autoliquidación de la tasa es anual, se presenta entre los días 1 y 20 del mes de enero y las cartas de pago se generan de forma automática antes del vencimiento de cada plazo.

Se adjunta fotocopia de la declaración-liquidación remitida por el Servicio Territorial de Hacienda de Soria, al que se le ha solicitado una



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

copia compulsada de la misma y que será remitida a ese Consejo Consultivo en cuanto obre en poder de esta Dirección General.

2. En relación con la notificación de la carta de pago, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2000, modificada por la Orden HAC/397/2005, o bien se obtiene por medios telemáticos o se retira por parte de los interesados en los Servicios Territoriales, sin que exista una notificación expresa.
3. Sobre la documentación relativa al procedimiento de apremio, se aportó el pantallazo de GUIA.
4. En cuanto a la justificación del ingreso, se aportó un certificado de ingresos expedido por del Jefe de Contabilidad de la Intervención Territorial de Soria.

## Expediente 47-STE8-LIQ-ATL-09-005624

En relación a la falta de compulsas de determinada información remitida de este expediente, la documentación remitida se componía:

- de fotocopia del modelo 620,
- de fotocopia del modelo 430, y
- de un pantallazo de GUIA.

Las fotocopias de los modelos 620 y 430 se entregaban en una única hoja (anverso y reverso). Como se compulsó el anverso (modelo 620) no se consideró necesario compulsar el reverso (modelo 430).

Finalmente, en relación con el expediente de la muestra de otros ingresos, el documento seleccionado corresponde a un ingreso de tasas por Dirección e Inspección de Obras. La disposición adicional primera del Decreto 45/2002, de 21 de marzo, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y recaudación de las tasas y otros derechos no tributarios establece que el cobro de las liquidaciones correspondientes a



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

dicha tasa se efectuará reteniendo su importe del pago de la correspondiente certificación de obras, motivo por el cual no existe una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro.

En la conclusión número 2 se considera: ***“La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma”.***

Las cuentas del Consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE) correspondientes al ejercicio 2010, no se han integrado con las del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, ya que, el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

Desde su creación el Consorcio BUCLE no ha ejercido actividad económica alguna, sin que conste ningún ingreso ni gasto. Carece de cuenta bancaria. Las actividades del Consorcio se realizan a través de las Universidades participantes, de tal forma que tanto los ingresos provenientes en su totalidad de la Junta de Castilla y León como los pagos que es preciso realizar a proveedores de información científica se realizan directamente por las Universidades. La subvención directa que anualmente otorga la JCYL en concepto de "Subvención BUCLE" se ingresa directamente a cada Universidad, siendo estas entidades las responsables de su gestión y justificación.

El Consejo de la Juventud de Castilla y León no remitió a la Intervención General sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha Ley, la falta de remisión de las cuentas correspondientes a ambas entidades, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con las cuentas recibidas.

El estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado teniendo sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se establece en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados, no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

Finalmente, en relación con esta conclusión, es necesario señalar que el artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, en su párrafo segundo establece: *“No será obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, la circunstancia de que el preceptivo informe de auditoría de las cuentas anuales hubiera denegado la opinión o expresado salvedades, en cuyo caso estas circunstancias se harán constar en una memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada”*. El apartado 4.1.2 de la memoria ofrece una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría, hayan expresado o no salvedades.

La conclusión número 3 establece: ***“La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las Entidades que deberían estar integradas en la misma ya que, en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León”***.

Tal y como se ha expuesto en las alegaciones a la conclusión anterior, el artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Comunidad, en su párrafo primero establece: *“La falta de remisión de cuentas, o su rendición con graves defectos no constituirá obstáculo para que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma pueda formar la Cuenta General de la Comunidad con las cuentas recibidas”*. El apartado 4.1.2 de la memoria recoge que las cuentas del Consejo de la Juventud y del Consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León correspondientes al ejercicio 2009, no se han integrado con las del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, al no haber sido recibidas dentro del plazo previsto en el artículo 232 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, como consecuencia de la aplicación del precepto anteriormente mencionado.

En la conclusión número 4 se pone de manifiesto: ***“En la Cuenta General rendida no figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006 y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que, de acuerdo con lo recogido en el apartado III.4.1 del Tomo 4 y en los apartados III.1.5 y III.2.5 del Tomo 5 del presente Informe, existen Entidades, dentro de cada una de las 3 cuentas generales que forman la Cuenta General de la Comunidad, cuyos informes de auditoría de cuentas anuales han denegado la opinión, expresado salvedades o manifestado incertidumbres”***.

El artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, en su párrafo segundo establece: *“No será obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, la circunstancia de que el preceptivo informe de auditoría de las cuentas anuales hubiera denegado la opinión o expresado salvedades, en cuyo caso estas circunstancias se harán constar en una memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada”*. Según se ha expuesto en las alegaciones a la conclusión número dos, el apartado 4.1.2 de la memoria ofrece una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría, hayan expresado o no salvedades.

En la conclusión número 5 se afirma: ***“En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto, ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*”**

***La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008.”***

La información a la que se hace referencia en esta conclusión está recogida en las bases de presentación de la elaboración de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (apartado 4.1.5 de la memoria de dicha cuenta).

En el apartado 4.1.2 de esta misma memoria se recoge que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León, no se habían emitido informes de auditoría de las cuentas de los entes sujetos a contabilidad pública, motivo por el cual no pudieron incluirse.

La conclusión número 6 establece: ***“El Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran la cuenta, según consta en las*”**



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

***bases de presentación de dicha cuenta general, incumpliendo los artículos 16.1 y 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.”***

Tal y como se expuso en las alegaciones a la conclusión número 2, el estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado teniendo sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se expone en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

En la siguiente conclusión se expone: ***“Al igual que en los ejercicios 2007 y 2008, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2009, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo”.***

En el Informe Provisional se afirma que los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública son diferentes a los utilizados por el Estado, pero no se expone por qué no se consideran compatibles. El artículo 227 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado. Que las cuentas sean compatibles no quiere decir que sean coincidentes, por lo que, a juicio de esta Intervención General, se ha cumplido con lo establecido en el mencionado precepto, siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**Las conclusiones 9 y 10 hacen referencia a que la información contenida en distintos estados de la Cuenta General de la Comunidad no es coherente como consecuencia de la aplicación de distintos criterios en la elaboración de los mismos.**

En la formación de la Cuenta General de la Comunidad, esta Intervención General ha seguido en todo momento lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

En la conclusión número 11 se establece: ***“La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, y no responde a las bases de presentación recogidas en la Memoria ni a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. No se ha realizado previamente la homogeneización consistente en la realización de los ajustes para unificar los criterios contables mantenidos en la elaboración de las cuentas individuales de las Entidades que van a ser objeto de consolidación ya que se han detectado diferencias entre las eliminaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las Entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas.”***

En relación con esta conclusión, es necesario señalar que sí se ha efectuado la homogeneización a la que se hace referencia en el Informe Provisional, la cual ha consistido, tal y como se establece en el apartado relativo a las bases de presentación de la memoria, en considerar como derecho en las Entidades receptoras el importe de las obligaciones reconocidas por las Entidades pagadoras. Una vez producida esta



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

homogeneización de criterios, se han eliminado todas las obligaciones y derechos en ambas entidades, motivo por el cual el ajuste de consolidación solo afecta a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo.

El hecho de que existan diferencias entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del ejercicio y los correlativos derechos pendientes de cobro precisa de la homogeneización de criterios: una vez producida la misma, las obligaciones pendientes de pago y sus correlativos derechos pendientes de cobro son iguales, no existiendo diferencias entre ambas magnitudes. La consolidación elimina estas partidas de igual importe.

En conclusión, los presupuestos de ingresos y gastos consolidados reflejan adecuadamente, a juicio de esta Intervención General, la situación económico-financiera y el resultado presupuestario correspondiente a las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

***En la conclusión número 13 se proponen ajustes al resultado presupuestario consolidado, balance agregado y cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.***

Los ajustes propuestos se refieren fundamentalmente a los derechos liquidados y concretamente a los relacionados a su vez con gastos con financiación afectada. En el Informe Provisional se considera incorrecto el criterio de reconocimiento de estos derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente.

Sin embargo, la aplicación estricta de dicho documento supondría un perjuicio para los intereses de la Comunidad. Muestra de ello es que el Tribunal de Cuentas, en el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Castilla y León correspondiente al ejercicio 2002, establece que *“en relación con la aplicación de este criterio contable en las Administraciones Públicas que financian parte de su actividad con estos fondos europeos, debe reiterarse que su seguimiento estricto conduce a que sólo es posible reconocer o imputar al presupuesto de ingresos del ejercicio las ayudas recaudadas en el mismo, dado que en la contabilidad presupuestaria implantada por las Instituciones Europeas no está prevista ninguna fase de ejecución de su presupuesto de gastos asimilable a la fase de reconocimiento de la obligación en los términos establecidos por la contabilidad pública española y exigidos por el documento número 4, anteriormente expuestos.*

*Esta situación tiene un efecto negativo muy significativo sobre el resultado presupuestario del ejercicio de dichas Administraciones Públicas, las cuales reconocen los gastos de las actuaciones o proyectos cofinanciados con los fondos europeos en función de la corriente real de bienes y servicios recibidos (criterio contable del devengo) y por el contrario, no pueden reconocer su correlativa financiación hasta la recaudación efectiva de las ayudas solicitadas (criterio de caja) [...]”* (Apartado II.1 Resultados de la Fiscalización de la Comunidad Autónoma. Administración General del Informe Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 9 de mayo de 2006).

En el punto 3 de las recomendaciones de este mismo informe, el Tribunal de Cuentas manifiesta claramente que *“La regulación contable actual sobre la contabilización presupuestaria de las operaciones derivadas de la gestión de los proyectos y actuaciones cofinanciados con fondos estructurales y de cohesión europeos, produce efectos negativos sobre la representatividad del resultado presupuestario del ejercicio, al exigir el reconocimiento e imputación al presupuesto de los gastos e ingresos que genera esa actividad siguiendo criterios contables diferentes, el criterio del devengo para los gastos y el de caja para los ingresos, lo que motiva la ausencia de correlación de estos flujos económicos.*

*Esta situación aconseja que por las autoridades responsables de la contabilidad pública se acometa una revisión sistemática de las normas*



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

*contables que regulan estas operaciones con objeto de adecuar la representatividad de los estados de liquidación del presupuesto y del resultado presupuestario del ejercicio a la realidad económica de la actividad cofinanciada con los fondos estructurales europeos”.*

Otra muestra de que el criterio de devengo es más adecuado para mostrar la imagen fiel en lo referente a este tipo de ingresos es la Decisión de Eurostat 22/2005, de 15 de febrero ha modificado el criterio de Contabilidad Nacional (SEC-95), de tal manera que los derechos vinculados a la financiación con fondos europeos se calculan en función de los gastos certificados a lo largo del ejercicio (criterio de devengo), y no en función de los ingresos efectivamente percibidos en el mismo (criterio de caja).

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad del ente financiador en el reconocimiento de la obligación a favor del ente financiado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

**La conclusión número 15 hace referencia a diversas cuestiones en relación con expedientes de modificaciones de crédito.**

Como consideración general creemos conveniente indicar que en las modificaciones de crédito que implican un movimiento de crédito entre dos presupuestos dentro de los Generales de la Comunidad y, por tanto, que



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

afectan a las transferencias consolidables (artículos 40 y 70 de gastos) o a ingresos consolidables (artículos 40 y 70 de ingresos), el criterio seguido para determinar el tipo de modificación de crédito es el que sigue la Ley de la Hacienda para determinar el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito. Es decir, se considera el movimiento de origen y destino dentro del presupuesto consolidado. De ahí que los expedientes 2-ST/2009 y el 1-ST/GRS/2009, por un importe de 43.164.928,83 € y tramitados de forma conjunta, sean considerados suplementos de crédito, puesto que se encuentran dentro de lo especificado en el artículo 132.1 de la Ley de la Hacienda.

En el caso concreto del expediente de ampliación de crédito nº 22-AT, por un importe de 1.249.280,00 €, se ha tramitado de forma conjunta con el expediente 2-A/GRS/2009 y sus efectos sobre el presupuesto consolidado son que disminuyen varias aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 - gastos de personal- del presupuesto de la Consejería de Agricultura y Ganadería, dentro de la Administración General, y aumenta la aplicación 0522/312A01/4800Z -farmacia-, correspondiente al presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, para realizar un gasto ampliable. Por tanto ambos expedientes se tramitan de forma conjunta y se consideran ambos ampliaciones de crédito.

En relación al incumplimiento del artículo 1.2 de la Ley 9/2009, por la que se aprueba el crédito extraordinario del expediente 2/CE, por un importe de 100.000.000,00 €, consideramos que dicha ley determina los créditos de destino de dicha modificación presupuestaria y al mismo tiempo indica que la financiación procede de un incremento de endeudamiento de la Administración General. Por ello, se deben de hacer dos expedientes: uno que afecta al presupuesto de la Administración General, que recoge el ingreso por endeudamiento y el incremento de gasto en la transferencia consolidable, y otro en la Gerencia Regional de Salud, que recoge el incremento de crédito en el destino indicado por la ley de crédito extraordinario y cuyo ingreso es consolidable.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

## TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

En el caso de la transferencia de crédito 136-TV, tramitado por la Consejería de Fomento, en la que se aumenta el subconcepto 60101 para financiar el Plan Económico Financiero de la empresa pública PROVILSA, se aporta el convenio entre la Junta de Castilla y León y la empresa pública "Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A.", nombre anterior de la citada empresa. En su base cuarta.- Encargos de obras y contrapartidas-, queda especificado en el punto 7 que *"El Proyecto de los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León consignará en el capítulo VI – inversiones reales- los compromisos anuales de dotaciones a favor de GICALSA, derivados del PEF vigente"*.

## GENERACIONES DE CRÉDITO

En ningún caso se justifica documentalmente que la obtención de los recursos no esté prevista o sea superior a la estimada en el presupuesto inicial.

No se considera necesario acreditar documentalmente que la obtención de los recursos no estaba prevista o es superior a la prevista en el presupuesto inicial. En las memorias de los expedientes se hace referencia a esta situación y es uno de los extremos que se comprueba al tramitar los expedientes. Lo que siempre se documenta es la obtención del recurso o del ingreso, según el caso a tratar.

### Expte 80-GG

En el citado expediente se indica expresamente que "la presente generación de crédito produce una incidencia positiva en la consecución de los objetivos..."



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

## Expedientes 5-GV y 27-GV

En el expte. 5-GV (Generación de fondos MINER) se hace constar que los convenios de colaboración entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Consejería de Fomento se encuentran en el archivo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. Se adjunta fotocopia de los citados convenios.

En el expte.27-GV (Generación fondos FEDER-POCTEP) como justificación de la concesión de la ayuda solicitada, se incluye en el expediente, la notificación de concesión que realiza la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Economía y Hacienda, donde figura la información básica del proyecto y el cuadro financiero aprobado, que se considera documento suficiente para acreditar la existencia de compromiso firme de aportación del recurso, siempre y cuando se cumpla con el proyecto aprobado.

## Expediente 13-GV

Tal como prevé el artículo 9.2 de la Orden HAC/1738/2008, el ingreso se ha producido en el último trimestre del año 2008 y por tanto es susceptible de generación.

## Expediente 43-GV

Este expediente ha sido tramitado conforme al artículo 126.2.a).

No se considera necesario acreditar documentalmente que este recurso no estaba previsto en el presupuesto inicial, esta situación se comprueba al tramitar el expediente. Lo que siempre se documenta es la obtención del recurso , aportando la Adenda al convenio suscrito entre la Comunidad de Castilla y León y el Ministerio de Industria , Turismo y Comercio



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

## Expediente 53-GV

En este expediente hay que tener en cuenta el carácter plurianual de las actuaciones del marco de apoyo comunitario 2000-2006, la concesión de prórroga en la fecha de elegibilidad, concedida por la Comisión y la financiación a tres bandas del mismo, fondos comunitarios, transferencias finalistas del Estado y créditos propios.

Al final del periodo se cuadran, por eje de actuación, todas las financiaciones obtenidas y las ejecuciones realizadas. En este caso, existe una sobrefinanciación en determinados ejes y un déficit de ejecución en otros, por tanto, se genera crédito para finalizar dichas actuaciones con los sobrantes de financiación de otras totalmente ejecutadas.

## Expedientes 76-GG y 80-GG

Según lo previsto en el artículo 126 de la Ley de la Hacienda, las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la obtención de recursos.

En estos casos se han obtenido recursos aportados por el Estado para una finalidad concreta y no previstos, supuesto incluido en el artículo 126.2.a).

Respecto a los gastos, financiados con estos recursos finalistas, ya se han realizado con créditos autónomos.

En concreto, las actuaciones del plan nacional de transición al TDT (expte. 76-G), las ha ejecutado PROVILSA en los ejercicios 2008 y 2009, con cargo a su presupuesto; las gratificaciones extraordinarias (expte. 80-G) se abonan a los beneficiarios y posteriormente se solicita al ministerio el importe correspondiente y las obras financiadas por el Consejo Superior de Deportes (expte. 80-G) han sido realizadas con créditos autónomos.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Por todo ello, los recursos a generar en el presupuesto no se destinan a financiar las actuaciones que ya se han ejecutado con créditos autónomos, si no a otras que se consideren más oportunas. En todo caso, el recurso es nuevo, no previsto, y por tanto puede ser generado en el presupuesto.

## MINORACIONES DE CRÉDITO

Una vez finalizado el ejercicio, la cuantía efectiva que se obtendrá del recurso finalista siempre es igual o inferior a la ejecución del gasto financiado por ellos. Por tanto se considera que los créditos financiados con recursos de carácter finalista que no se hayan ejecutado o no se vayan a ejecutar a lo largo del ejercicio económico son susceptibles de minoración puesto que no van a reportar financiación al no preverse su ejecución.

### Expedientes 12-BV y 26-BV

En el expediente 12-BV, se cita expresamente “la no incidencia en la consecución de los objetivos de gasto”

En el expediente 26-BV, si bien no se cita expresamente la incidencia en la consecución de los objetivos, al tratarse de una minoración porque los recursos no se van a obtener, por razones de prudencia, se estima oportuno tramitar la minoración solicitada, independientemente de su incidencia en los objetivos de gasto del programa de que se trate.

**La conclusión número 17 hace referencia a los avales concedidos por la Comunidad.**

En relación con el aval concedido por Acuerdo 26/2009, en el informe se hace referencia a que el contrato de aval firmado entre la Consejería de Hacienda y la empresa pública ADE Financiación S.A., no cumple el requisito referido a la formalización del aval en el plazo de tres meses desde la notificación del mismo, establecido en el artículo 10.2 del Decreto



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

96/1987, de 24 de abril, sobre la prestación del primer aval por la Comunidad.

Sin embargo, hay que señalar que la formalización del aval autorizado por el Acuerdo 26/2009, de la Junta de Castilla y León, se produce con la firma el 12 de marzo de 2009 del contrato de aval entre la Comunidad y el Banco Europeo de Inversiones, cumpliendo de esta forma el requisito del plazo al que se refiere el artículo 10.2. La formalización del aval es un acto único que produce plenos efectos jurídicos desde su realización, y el contrato firmado posteriormente con ADE Financiación S.A. regula y fija las relaciones entre avalista y avalado derivadas de las obligaciones asumidas por la Junta de Castilla y León con la formalización del aval, por lo que no se incumple en ningún caso la regulación del Decreto 96/1987.

En cuanto al segundo de los avales, el concedido mediante Acuerdo 102/2009, en el informe se hace referencia a la debilidad de la garantía solicitada, ya que el contrato programa tiene vigencia hasta el final de 2009 y el préstamo garantizado finaliza el 30 de octubre de 2010.

En este caso, hay que señalar que el contrato programa instrumenta la financiación obtenida por la empresa como consecuencia de la subvención concedida por Orden de 12 de junio de 2009 del Consejero de Fomento, siendo, efectivamente, una subvención de carácter anual. No obstante, hay que tener en cuenta que en el contrato de aval se hacía referencia a “todos los derechos de cobro futuros que pueda tener la empresa frente a la Junta de Castilla y León”, tales como el pago de cualquier otra subvención, el pago de la publicidad institucional..., y no sólo a los créditos procedentes del contrato programa, con lo que el rango de la garantía establecida era mucho más amplio.

En relación con las consideraciones efectuadas sobre las actuaciones de control en los avales concedidos a la empresa José Luis Charro López, y a las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal, el



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

informe señala que no se han solicitado garantías adicionales a ninguna de las entidades cuyos avales resultaron fallidos.

Una vez más, tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores alegaciones, hay que significar que la Comunidad de Castilla y León solicita periódicamente a las entidades financieras información de la situación de riesgo de los avales concedidos por la Administración General. Además, estos avales de la Administración General de la Comunidad tienen carácter subsidiario, por lo que la actuación principal de supervisión del riesgo del deudor, y de persecución de sus bienes en caso de fallido, corresponde a la entidad financiera que concede el crédito, que es quien ha de tener un conocimiento directo de la situación económica del avalado. Asimismo, son las entidades prestamistas quienes han de notificar a la Comunidad cualquier incumplimiento del avalado respecto de sus obligaciones garantizadas. Por otra parte, una vez que se ha producido el incumplimiento de las obligaciones de pago del servicio de la deuda por parte de los avalados, e instado el concurso judicial de acreedores por las entidades financieras, resulta jurídicamente imposible obtener garantías adicionales del avalado, ya que todos sus bienes presentes y futuros han sido objeto de embargo judicial a efectos de satisfacer la deuda.

Por último, hay que hacer constar que el cuadro recogido en el Anexo K, denominado "Administración General.-.Situación de avales", incluye dos operaciones de aval cuyos beneficiarios son Proinserga S.A. y Primayor Elaborados S.L.U. que fueron otorgados por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público de derecho privado que no forma parte de la Administración General. Además, en el cuadro número 13 "Riesgo de avales de la Administración General", parece que hay un error cuando en la nota relativa a las fechas de vencimiento se dice que estas se han extraído de los datos sobre avales de la Cuenta General rendida en el ejercicio 2004. Entendemos que se refiere al ejercicio 2009.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**En las conclusiones 22 a 26 se proponen distintos ajustes respecto de la liquidación del presupuesto, el Balance y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad.**

Los ajustes propuestos derivan de la aplicación indebida, a juicio del equipo auditor, del criterio de devengo en el reconocimiento de determinados derechos. Como ya se ha expuesto anteriormente en estas alegaciones resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad la utilización de este criterio y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

**En la conclusión número 27 se afirma: *“El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad.”***

El objetivo de la contabilización del grupo 0 es disponer de los datos de ejecución presupuestaria en cada una de sus fases, desde el momento de la elaboración del presupuesto hasta el pago, y éste está garantizado a través de la Contabilidad Presupuestaria del Sistema de Información Contable y de los estados de ejecución del mismo, siendo innecesaria la utilización de las cuentas del Grupo 0 en ninguno de los Organismos Autónomos ni Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el SICCAL.

Respecto a las observaciones realizadas en relación con la contabilización de los acreedores y deudores presupuestarios, tanto en la Administración General como en el resto de Entidades que llevan su contabilidad en el SICCAL, hemos de realizar las siguientes consideraciones:

Existen diferencias entre el haber de la cuenta 40010000 y las obligaciones reconocidas en el ejercicio así como entre el debe de dicha cuenta y los pagos realizados, que corresponden a rectificaciones,



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

retrocesiones y otros ajustes, como por ejemplo, formalizaciones contables, retrocesiones bancarias o aplicaciones de embargos, los cuales se realizan con documentos AB y SA, que generan contabilidades positivas en dicha cuenta.

En relación con los traspasos entre las cuentas 40010000 y 40110000 relativas a acreedores presupuestarios y los realizados entre la 43000000 y 43100000 de deudores presupuestarios, el Plan General de Contabilidad establece un traspaso automático y sin asientos entre dichas cuentas. El Sistema de Información Contable tiene distintos periodos de contabilización; los doce primeros periodos, uno por mes, se utilizan para reflejar las operaciones regulares del ejercicio y los siguientes para las operaciones de regularización y cierre, así como para aquellos ajustes que tengan que quedar reflejados como automáticos en la apertura del ejercicio siguiente. De este modo, el balance de un ejercicio estaría compuesto por los periodos uno a trece quedando garantizado el cumplimiento del Plan, realizando el ajuste automático que establece el Plan en el periodo 14 de contabilización, periodo que no forma parte del balance de situación y que es necesario dado que solo se pueden realizar los ajustes a través de asientos contables, de acuerdo con el criterio que acabamos de exponer.

Por otra parte, hemos de señalar que el objetivo de las normas contables es reflejar fielmente los importes pendientes de pago al final del ejercicio, así como pagos del mismo, distinguiendo si son del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados.

En este caso, es más sencillo no realizar cambios en las cuentas de acreedores entre el ejercicio corriente y los ejercicios cerrados, ya que sin hacerlo se puede ofrecer la información del pendiente de pago a 31 de diciembre, así como lo pagado en dicho ejercicio, pudiendo separar en dichos saldos acreedores así como en los pagos, los que son de ejercicio corriente de aquellos otros que pertenecen a ejercicios cerrados y el ejercicio al que estos pertenecen.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Por todo esto, se realizan los asientos manuales globales de regularización sólo a final del ejercicio, teniendo en cuenta el saldo acreedor de las cuentas de ejercicio corriente, cumpliendo así con las normas previstas al respecto por el Plan General de Contabilidad Pública.

Estos mismos criterios son seguidos por los Organismos Autónomos y el resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el Sistema de Información Contable de Castilla y León.

**En la conclusión número 28 se expone: “El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de Las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.”**

Las Cortes de Castilla y León liquidan su presupuesto de forma autónoma, por lo que el Estado de Ejecución de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20, no tiene por qué coincidir con los gastos del presupuesto liquidado por las mismas, debido a que a través de los libramientos efectuados, se refleja la transferencia de fondos que la Administración General realiza a favor de las Cortes y no los gastos ejecutados por dicha Institución.

La contabilidad presupuestaria refleja los libramientos efectuados a las Cortes en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Dichos libramientos se han efectuado en los distintos conceptos presupuestarios en los que fueron aprobados por la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009. Desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial, se trata de transferencias sin contraprestación, por



lo que se procedió a efectuar las correspondientes reclasificaciones para que en la cuenta de resultado económico-patrimonial quedaran contabilizadas en función de su naturaleza.

**Las conclusiones 29 y 30 se refieren al criterio de reconocimiento de derechos de la Comunidad.**

Como ya se explicó anteriormente, la aplicación del criterio de devengo en los derechos vinculados a gastos financiados con recursos finalistas es más adecuado de acuerdo con el objetivo supremo de reflejar la imagen fiel de la posición económico-financiera de la Comunidad. La aplicación de este principio está avalada por el Tribunal de Cuentas, al instar el cambio en la reglamentación contable y por Eurostat, que, a través de la Decisión 22/2005, de 15 de febrero, ya ha modificado el criterio de su contabilización en el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

**En la conclusión número 32 se considera que el proceso de revalorización contable autorizado en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido.**

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. Para llevarla a cabo se procedió a dar de alta dichos bienes de manera individual, con la excepción de las carreteras, montes y vías pecuarias que son objeto de una valoración posterior. El valor neto contable aplicado fue el resultante de aplicar al valor de tasación obtenido a través de los trabajos realizados, la depreciación sufrida en función de la vida útil de los bienes.

Durante el proceso fue imposible calcular de manera individualizada el importe de la revalorización de cada bien, por lo que se optó por calcular el importe total de la misma cuando concluya todo el proceso, momento en el cual se dotará la correspondiente reserva. El hecho de no dotar la reserva



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden.

El proceso de valoración al que hace referencia la Orden no ha concluido, dado que faltan por valorarse las carreteras, los montes y las vías pecuarias. Una vez obtenido el valor de estos bienes, se dará por concluido la revalorización de los bienes inmuebles, saldándose la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y dotando la correspondiente reserva de revalorización.

**En la conclusión número 35 se afirma: “El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esa naturaleza”.**

Las cuentas a las que hace referencia el Informe Provisional son relativas a los siguientes conceptos:

-Libramientos de Fondos a Justificar: Los libramientos satisfechos con el carácter de pagos a justificar, así como los reintegros de los fondos no utilizados, tienen reflejo tanto en cuentas de naturaleza presupuestaria como extrapresupuestaria. De este modo, la cuenta 44100000 “Deudores por Provisiones de Fondos a Justificar” recoge, en el debe, los libramientos de fondos efectuados y en el haber los reintegros realizados, los cuales son igualmente reflejados en las cuentas 40010000 “Propuestas de Pago en Tramitación” en el momento de la expedición del libramiento y en la 43020000 “Deudores por derechos reconocidos en el Presupuesto Corriente sin Contraído Previo”, por los reintegros efectuados.

Los apuntes recogidos en los mayores de las cuentas 40010000 y 43020000 son incluidos en la Cuenta General de Tesorería como pagos y cobros presupuestarios, por lo que la inclusión de la cuenta 44100000



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

supondría una duplicidad de los cobros y pagos relativos a los libramientos de fondos a justificar.

La cuenta 44100000 no se incluye en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias con el fin de que la información rendida en el mismo coincida con la Cuenta General de Tesorería.

-Deudores por venta de viviendas y por operaciones antiguo IRIDA: Las deudas que reflejan estas cuentas tienen todas carácter presupuestario, por lo que las mismas no deben incluirse en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

-En lo que se refiere a las cuentas de IVA, hemos de advertir que en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que la cuenta 47000000 "Hacienda Pública, deudor por IVA", 47200001 "SS TT IVA Soportado" y la cuenta 47200002 "HP IVA soportado" (en esta cuenta existe un error en el Informe Provisional, ya que en él aparece como denominación de la cuenta: "Antic. Tasac. Per. Cont.") tienen también dicho carácter, no debiendo incluirse por lo tanto en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

**En la siguiente conclusión se expone: "La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido y de las cuotas de la Seguridad Social".**

En primer lugar, tal y como ya se ha indicado anteriormente en estas alegaciones, en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que, al igual que en el resto de reconocimiento de derechos y obligaciones de esta naturaleza, las cuentas de contrapartida son la 43000000 y 400100000 respectivamente.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

La Comunidad debería mostrar un único saldo en las cuentas 47000000 “H.P. Deudor por IVA” o “47500000 H.P. Acreedor por IVA” si mantuviera un único crédito o una única deuda con la Hacienda Pública por este motivo. En el ejercicio 2009 existían 7 centros gestores de IVA independientes, cada uno de los cuales presentó su propia liquidación de este impuesto. Con el objeto presentar la situación financiera real de cada uno de los centros gestores de IVA con respecto a la Hacienda Pública por este impuesto, se ha optado por no compensar el saldo de ambas cuentas, reflejándose así las deudas y créditos que cada uno de ellos tienen con dicho organismo.

Por todo lo expuesto, a juicio de esta Intervención General, la Administración General de la Comunidad tiene implantado un sistema de contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido que permite presentar la posición financiera real con la Hacienda Pública por estas operaciones tributarias.

**En la conclusión número 38 se afirma: “La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas restringidas de ingresos de la recaudación de entidades colaboradoras ni las cuentas de los centros docentes públicos no universitarios, entre otras, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión.”**

El Balance de la Administración General no puede recoger el importe de los saldos de las cuentas restringidas de ingresos puesto que a pesar de ser de titularidad de esta Administración, no pueden considerarse como activo hasta que no se produce el ingreso de su saldo en alguna de las Cuentas Tesoreras de la Comunidad.

En relación con las cuentas de los Centros Docentes públicos no Universitarios, dado que los mismos tienen autonomía de gestión económico-financiera, tampoco pueden considerarse como un activo de la Administración General de la Comunidad, ya que la Tesorería General, una



# Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

vez librados los fondos a favor de dichos Centros, no puede disponer de los mismos.

**La conclusión número 39 se refiere al registro en la contabilidad financiera de los fondos librados con el carácter de “a justificar”.**

La cuenta 41920000 es una cuenta en la que se abonan las justificaciones realizadas e inmediatamente se carga con abono en la cuenta 44100000. Esta cuenta permite tener relacionados los libramientos de fondos con sus respectivas justificaciones, obteniendo una mejor información y control de los pagos a justificar.

**En las conclusiones número 61 y 70 se hace referencia a la memoria explicativa a que se refiere el artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad respecto de las empresas públicas y las fundaciones públicas respectivamente.**

Los apartados 4.2.2 y 4.3.2 de la memoria ofrecen una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría de las entidades cuyas cuentas han sido objeto del mismo, hayan expresado o no salvedades.

Valladolid, a 6 de junio de 2012

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Santiago Salas Lechón

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DE  
CUENTAS RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA–EJERCICIO 2009”  
-AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS-**

Recibida la información contenida en el Informe Provisional arriba referenciado, por parte de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (antes Agencia de Inversiones y Servicios) se presentan las siguientes alegaciones y/o observaciones al mismo:

**TOMO 4**

**III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

**III.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**III.1.3 FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El referido informe señala que: *“Cabe señalar que en la Memoria de las cuentas anuales de las entidades no se incluye información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales, tal y como exige el PGPCYL en el apartado 4.1, ni sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables a que hace referencia el apartado 4.2, si bien respecto a este último punto algunas entidades sí incorporan algunos de los datos requeridos.”*

En este sentido, la Agencia de Innovación y Financiación quiere poner de manifiesto que en la página 41 de la Memoria de las cuentas anuales se relacionan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2009 y en la descripción de las mismas tan solo en una de las tres figura la referencia al crédito autónomo por el que se financia, sobreentendiendo por nuestra parte, que si no se indica expresamente una fuente de financiación finalista o vinculada, se trata de modificaciones presupuestarias financiadas con crédito autónomo. En cualquier caso, en dicha Memoria se incluyen los cuadros establecidos por el apartado 4.1 del PGPCYL.

Respecto al segundo punto, creemos que la Agencia presenta suficiente información al respecto (páginas: 43 a 45; 86, 99 a 107) y los cuadros establecidos en el apartado 4.2 del PGPCYL.

### III.5 SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

#### 2) Información adicional sobre las Operaciones Extrapresupuestarias en la Memoria.

##### F) Entes públicos de derecho privado: ADE, ITA y EREN

**“Se ha comprobado que ninguna de las tres entidades incluye en la Memoria ningún tipo de información sobre acreedores y deudores extrapresupuestarios, por lo que no han podido contrastarse los importes que de éstos figuran en cada uno de los Balances de Situación rendidos.”**

En nuestra opinión la Memoria de la Agencia incluye información suficiente sobre acreedores y deudores extrapresupuestarios para contrastar los importes que de los mismos figura en el Balance de Situación:

- El apartado 5.- DEUDORES, páginas 55 y 56 de la Memoria, contiene la información referida a los deudores extrapresupuestarios y la explicación de los mismos (El apartado 1.- Deudores Presupuestarios, recoge los presupuestarios y el resto de los epígrafes del cuadro y su desarrollo, los extrapresupuestarios: 2.-Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos y 3.- Otros deudores) y cuyo importe se traslada al Balance de Situación en el apartado III DEUDORES: 3. Deudores por administración de recursos por cta. de otros entes pub. por 2.510 y 5. Otros deudores por 77.500.
- El apartado 7.- ACREEDORES, páginas 60 a 63 de la Memoria, contiene la información referida a los acreedores extrapresupuestarios (C.- ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS A C/P por importe de 20.178.306,46 y desglosados por acreedor o por la procedencia de los cobros pendientes de aplicación) que se traslada al Balance de Situación en el apartado III ACREEDORES: 2. Acreedores no presupuestarios por importe de 66.030,63 (Pendientes de pago por embargos); 3. Administraciones públicas por 373.704,08 (Apartado 7.3.- Situación Fiscal) y 5. Otros acreedores por 19.738.571,75 (Apartado 7.2 Acreedores a corto plazo).



Valladolid, 1 de junio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Mariano Gredilla Fontaneda

En relación con el Informe Provisional relativo a la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009" y más concretamente en lo referente al Consejo Económico y Social, siguiendo el esquema por Uds. facilitado, cabe señalar:

### **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **III.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

##### **III.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

En lo referente al apartado 4.1 del PGPCYL, sobre financiación de las modificaciones presupuestarias que impliquen incremento de los créditos iniciales, se puede observar que dichos incrementos se corresponden con las incorporaciones de remanentes de crédito especificados en dicho apartado de las Cuentas Anuales, por importe de 124.071,71 euros.

El análisis del contenido de la Memoria presentada por el CES refleja la forma de financiación del incremento de créditos iniciales.

En lo referente a los remanentes de crédito indicados en el apartado 4.2 del PGPCYL señalar que los mismos están detallados en el punto 4.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales.

#### **III.5 SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

##### **2) Información adicional sobre las Operaciones Extrapresupuestarias en la Memoria.**

##### **D) Consejo Económico y Social**

El PGPCYL desarrolla el contenido de las Cuentas Anuales. En el apartado relativo a la Memoria no se hace referencia en ningún epígrafe al desarrollo de información detallada sobre los acreedores extrapresupuestarios.

En la Memoria de las Cuentas Anuales del Consejo Económico y Social no se da información al respecto, siendo ofrecida en el "Cierre y Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos" que se remite a la Intervención General de la Junta de Castilla y León.

En el informe sobre la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008" ya se hizo referencia a la no inclusión de la información sobre acreedores o deudores extrapresupuestarios. Dicho informe se publicó en el ejercicio 2011, por lo que en las Cuentas Anuales realizadas a partir de dicho ejercicio se incluye dicha información como apartado 10. **OTRA INFORMACIÓN.**



Consejo Económico y Social

Presidente



Comunidad de Castilla y León

Para el ejercicio 2009 dicha información sería las variaciones experimentadas por los Acreedores Extrapresupuestarios a 31 de diciembre de 2009:

CTA.	DENOMINACION	SALDO CONTABLE A 01-01-2009	INGRESOS	PAGOS	SALDO CONTABLE A 31-12-2009
47510000	Retención I.R.P.F.	50.637,81	168.203,50	168.765,44	50.075,87
47600000	Seguridad Social. C. obrera	2.786,24	35.041,26	35.122,83	2.704,67
55900000	Ot. Ingresos ptes. Aplicar	0,00	81,16	81,16	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>53.424,05</b>	<b>203.325,92</b>	<b>203.969,43</b>	<b>52.780,54</b>

Valladolid, 25 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE  
  
Fdo. José Luis Díez-Hoces de la Guardia

Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

Registro Externo Salidas  
Número: 000392/12  
Fecha: 25-05-12  
Hora: 11:39

INTERVENCIÓN GENERAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Interventor General  
C/ José Cantalapiedra s/n  
47014 - VALLADOLID

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Salida Nº. 20122690000538  
29/05/2012 13:28:06

**ASUNTO: ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA  
“FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA, EJERCICIO 2009”**

El pasado 24 de mayo de 2012, tuvo entrada en este Servicio Público de Empleo escrito relativo a solicitud de informe provisional relativo a la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009”.

En relación al TOMO IV. APARTADO III.1.4. Se informa lo siguiente.

La objeción formulada es la ausencia documental de ingreso o de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.

A este respecto observamos que en la ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León que regula en su artículo 126 las generaciones de crédito, no exige ni requiere que se haya materializado de forma efectiva el ingreso, por lo que es posible tramitar el expediente de generación con base en el compromiso firme de aportación o financiación.

No es aplicable, en este caso, el artículo 53 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria que sí exige en la mayor parte de los casos (con excepción de lo dispuesto en el apartado 3 para los organismos autónomos) que los ingresos hayan sido realizados.

El texto y redacción de Ley 2/2006 es posterior y no recoge este requisito en ninguno de los supuestos contemplados en el apartado 2 del artículo 126, por lo que parece clara la voluntad del legislador de no exigir necesariamente la realización efectiva del ingreso máxime teniendo en cuenta la redacción del apartado 3 del propio artículo 126 al referirse a los excesos de recaudación o de ingresos por otros conceptos que los previstos en el apartado 2.

Las expedientes de generación del ejercicio 2009 solicitados por el Consejo de Cuentas al Servicio Público de Empleo (7-G/ECYL/2009 y 10-G/ecyl/2009) se tramitaron en función de lo establecido en el apartado 2 del artículo 126 de la Ley 2/2006 en función de unos compromisos firmes de financiación por parte de la Administración General del Estado (Orden TIN/381/2009) y de la Unión Europea (Decisión de la Comisión de 19-6-2009 y certificado de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo) cuyas copias constan en la documentación remitida al Consejo.

En relación al TOMO IV. APARTADO III.2.2. Se informa los siguiente:

Respecto del registro del derecho con número 8000017865, e importe 63.014.157,44 € señala el Consejo de Cuentas lo siguiente:

“No se ha realizado conforme a los principios contables públicos (Documento 4, punto 68 relativo a las subvenciones gestionadas, que se remite a los criterios generales recogidos en el epígrafe 2.2). El reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo”

A este respecto señalar, que como en ejercicios anteriores, se han reconocido los derechos cuando se ha tenido constancia

De que se ha producido un acontecimiento que ha dado lugar al nacimiento del derecho de cobro, teniendo éste un valor y un deudor cierto y determinado. En el caso de derechos vinculados a fuentes de financiación afectada, como el caso que nos ocupa, se ha considerado que la realización de los gastos, a nivel de obligación reconocida, es el acontecimiento que ha dado lugar al nacimiento del derecho de cobro, puesto que uno y otro van

indisolublemente unidos, y de no producirse el gasto por parte del beneficiario de los fondos, en este caso, el ECYL , no se produce tampoco la financiación de los mismos, al tratarse de fondos de carácter finalista.

Así , las cantidades libradas cada año, operan como una especie de “anticipos”, que en caso de no ser convenientemente gastados, se deben reembolsar al año siguiente en forma de descuento de la transferencia.

Valladolid, a 28 de mayo de 2012  
EL VICEPRESIDENTE Y GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Fdo.: Germán Barrios García.

En contestación a la solicitud de documentos, justificaciones y alegaciones de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, se Informa:

### **III.1.4 LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN**

- Expediente 1-RR de la Gerencia Regional de Salud:  
Se adjuntan copias compulsadas del certificado de la Intervención Delegada del remanente de los Capítulos VI y VII, a tenor de lo establecido en el Art. 134.1.c de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; así como estado de ejecución de los Capítulos mencionados.

#### **III.2.1.a Gastos de personal (Capítulo I)**

- Documento 7000588954, de la Gerencia de Atención Primaria de Segovia:  
Estos estados justificativos se derivan de la aplicación Orden de 30 de julio de 1992 sobre instrucciones para la confección de nóminas, que es aplicable a la Administración General del Estado comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84.

En cada una de las nóminas se incluye además listados justificativos firmados por la Dirección de:

- CUERPO DE NOMINA: DESGLOSE DE TODA LA NOMINA DEL PERSONAL:
  - o FIJOS/INTERINOS
  - o EVENTUALES/SUTSTITUTOS
- RESUMENTO POR EPIGRAFES PRESUPUESTARIOS:
  - o TOTAL
  - o POR UNIDADES FUNCIONALES
- RESUMENTO POR CONCEPTOS RETRIBUTIVOS:
  - o TOTAL
  - o UNIDADES FUNCIONALES
    - (FIJOS/INTERINOS
    - EVENTUALES/SUTSTITUTOS

En todo caso dada la complejidad y variabilidad de las nóminas del personal en que las variaciones son la norma habitual (guardias, cambios de población tarjeta sanitaria, sustituciones incluso por horas), se hace muy complicado realizar una adaptación exhaustiva a dicha norma pero desde el mes de marzo de 2009, y tras conversación con la Unidad de Control Financiero procedimos a ir enviado la siguiente documentación en las nominas siguientes:

los siguientes listados:



- CUERPO DE NOMINA,
- Resumen de NOMINA TOTAL,
- RESUMEN RET. FIJAS,
- RESUMEN RET. VARIABLES,
- ESTADO JUSTIFICATIVO GUARDIAS,
- ESTADO JUSTIFICATIVO ACUMULACIONES....

Además de Ficheros en formato EXCEL con Nomina completa, ausencias, efectivos y nombramientos.

- <sup>NO</sup> • Documento 7000604173, de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila:
- ESTADOS JUSTIFICATIVOS DE LA NÓMINA

Los estados justificativos de la nómina son de aplicación al personal funcionario y contienen variaciones de un mes respecto al anterior, resumen de variaciones y retirada de conceptos. En nuestro caso, tales datos están recogidos en hojas de cálculo que contienen las incidencias del estado justificativo (altas, bajas, absentismo, cambio de jornada, atención continuada, ...). Todas estas incidencias están avaladas documentalmente.

1.- El 26 de noviembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campana General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”

En el preámbulo de la misma se establecía que “como consecuencia de la progresiva propagación del virus de la gripe denominado A H1N1, se activaron las actuaciones previstas en el “Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe” y las Comunidades Autónomas, en coordinación con la Administración del Estado, pusieron en marcha diferentes actuaciones.

En Castilla y León, la Consejería de Sanidad definió una “Campana General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe” con objeto de hacer frente a la mutación. Se trataba de una medida de promoción de la salud que además de producir efectos en años sucesivos, había de incrementar el valor estratégico del conocimiento de la lucha contra las pandemias. El desarrollo de esta campaña comprendía dos bloques de actuaciones que correspondían a los niveles asistenciales de Atención Primaria y Atención Especializada.

El artículo 1.2 de la citada Ley dispone que el crédito extraordinario concedido “se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, en la Sección 05 Sanidad, servicio 22 Gerencia Regional de Salud, en los subprogramas 312A01 “Asistencia Sanitaria. Atención Primaria” y 312A02 “Asistencia Sanitaria. Atención Especializada” respectivamente, a la aplicación 05.22.312A01.64900, 30.100.000 euros, y a la aplicación 05.22.312A02.64900, 69.900.000 euros.





En aplicación de ello en el año 2009 fueron desconcentrados créditos aplicados al subconcepto presupuestario 64900 para hacer frente tanto al gasto en la adquisición de bienes y servicios corrientes como de personal efectuado dentro de la Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios a la Pandemia de Gripe, tal como prevé la Ley de concesión del crédito extraordinario.

- CUOTAS PATRONALES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Las cuotas del periodo arriba mencionado, fueron imputadas al ejercicio 2010, por motivos de insuficiencia presupuestaria.

- Documentos 7000620523<sup>21</sup> y 7000635711<sup>24</sup>, de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca:

Se remite documentación en soporte papel.

Imputación incorrecta al Capítulo VI, en lugar de imputarse al Capítulo I, cuenta 6200000 se aplicó 4.609.604,18 euros.(paga extra de Diciembre de 2009). Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

En el segundo caso el importe de los seguros sociales de los meses de octubre y noviembre se pagaron en marzo de 2010.

- Documento 7000627834, de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos:  
En el fichero que se envió en su momento de “nómina por trabajador” a partir de la columna DM se recogen las cotizaciones a la Seguridad Social.

Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

- Documento 7000633645, de la Gerencia de Atención Especializada de Segovia:  
En el documento 7000633645 correspondiente a la Nómina del mes de Julio de 2009 del Complejo Asistencial de Segovia, Hospital General, la deficiencia de identificación de algunas firmas o de la competencia de quien asienta en contabilidad, corresponde a algunos resúmenes o relaciones de trabajadores que se remiten a las entidades bancarias para realizar el pago, como se menciona en el informe definitivo de la Unidad de Control Financiero (Pág. 52).  
El compromiso de esta Gerencia a partir del informe objeto de pregunta fue subsanar esta carencia formal, circunstancia que se ha realizado desde ese año.

En el mismo documento se mencionan dos resúmenes resultantes de la nómina del mes de Julio de 2009, la Hoja Resumen de Nómina RN y la Hoja de Variación Mensual VR2, que por parte de esta Gerencia no se extraen del programa META4



por presentar deficiencias en la coherencia de datos que resultan de los mismos, circunstancia que se manifestó a la Unidad de Control Financiero. Por contrario estos mismos resultados son extraídos de forma manual y calculados en hoja de aparte, realizando todos los meses el cuadro de la nómina para el personal de plantilla.

Para el conocimiento de la documentación que se presentó a la Unidad de Control Financiero Permanente correspondiente al Complejo Asistencial de Segovia, se remitieron los siguientes documentos:

Listado individual de nómina

Cuadro resumen de la nómina, incluyendo el cuadro de la nómina.

Listado de variaciones de nómina.

Complemento de productividad.

Documentos TC de cotización a la Seguridad Social.

Documentos presupuestarios y extra presupuestarios

Pago de Nómina.

Respecto a la existencia de deficiencias en la documentación que debe de acompañar a la nómina, ya hemos mencionado en el punto anterior los documentos que acompañaron a la nómina del mes de julio, que sin ser los que se mencionan en la Orden de 30 de junio de 1992, son los que permitían cuadrar la nómina de dicho mes.

Como se menciona en el mismo informe, en ese mismo año 2009 se comenzaron a introducir una serie de procedimientos tendentes a cumplir con estas recomendaciones que realiza la Unidad de Control Permanente, en concreto se realizan justificaciones de altas y bajas, así como variaciones de la nómina, se han normalizado documentos y se realiza un cuadro de nómina del personal fijo.

Existe una incorrecta imputación presupuestaria por una cantidad realizada al artículo 12 “Atención Continuada” cuando debería ser imputada al artículo 16 “Productividad”.

Sobre esta deficiencia el Complejo mantiene una postura diferente a la que expresa la Unidad de Control Financiero, ya que nos basamos en lo que señalan las leyes 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en los artículos 56. 4 y 5, y 43 respectivamente, donde se define el concepto de Atención Continuada y de Productividad.

El primero se define como un concepto destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los Servicios Sanitarios de manera permanente y continuada. Mientras que el concepto de Productividad es definido como un concepto encaminado a conseguir unos objetivos, indicando algunos aspectos que aclaran la imputación: El interés o iniciativa, la participación en programas específicos o la contribución personal.

Nuestra discrepancia se basa en que los conceptos que se incluyen en el informe, son retribuciones de programas de autoconcierto, traslados de UVI móvil,





prolongaciones de jornada, guardias de personal informático o de enfermería. Estos pagos estimamos se realizan de forma continuada todos los meses, y es una retribución que se lleva haciendo muchos años, por lo que no deben encuadrarse como si fuera productividad, sino todo lo contrario como Atención Continuada.

- H (29) • Documentos 7000640043 y 7000644328, de la Gerencia de Atención Especializada de Burgos:

(31)

Se adjunta documentación en formato papel que complementa la remitida en su día. Respecto de las obligaciones generadas en el ejercicio 2009 pendientes de imputar por falta de crédito, indicar que efectivamente no se disponía del mismo y por eso fue preciso dejarlo pendiente para el ejercicio posterior.

Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

- Documento 7000643082, de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud:

Se adjunta documentación en formato papel.

P

(33)

- Documento 7000651634, de la Gerencia de Atención Especializada de Zamora: Respecto a la falta de identificación de algunas firmas en los documentos contables, se reenvía copia compulsada de los mismos donde queda constancia de la identificación de todos los firmantes.

En el expediente nº 7000651634 objeto de la muestra no encontramos el desfase de 20.832,40€ que se expone en el informe.

Se adjunta copia compulsada de todos los documentos de la nómina del mes de noviembre de 2009 donde se incluye la Hoja Resumen de Nómina y los documentos contables donde el importe de todos ellos es de 5.356.536,58€.

Como ya se mencionó en las alegaciones presentadas con fecha 23 de septiembre de 2010, al Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2009, debido a que el pago de la nómina es una obligación indispensable, que no se disponía de crédito en el art. 12 y que desde la Gerencia Regional de Salud no nos desconcentraron créditos para el pago de la misma se tuvo que hacer uso del saldo disponible en el subconcepto 649.00 Retribuciones Gripe para poder hacer frente al pago de la nómina del mes de diciembre de 2009. Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

- Gerencia de Atención Primaria de León.

1.- El 26 de noviembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”



En el preámbulo de la misma se establecía que “como consecuencia de la progresiva propagación del virus de la gripe denominado A H1N1, se activaron las actuaciones previstas en el “Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe” y las Comunidades Autónomas, en coordinación con la Administración del Estado, pusieron en marcha diferentes actuaciones.

En Castilla y León, la Consejería de Sanidad definió una “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe” con objeto de hacer frente a la mutación. Se trataba de una medida de promoción de la salud que además de producir efectos en años sucesivos, había de incrementar el valor estratégico del conocimiento de la lucha contra las pandemias. El desarrollo de esta campaña comprendía dos bloques de actuaciones que correspondían a los niveles asistenciales de Atención Primaria y Atención Especializada.

En el nivel de Atención Primaria fue preciso desarrollar, en síntesis, las actividades siguientes: puesta en marcha de campañas informativas dirigidas tanto a los ciudadanos como a los profesionales sanitarios y otros sectores implicados: refuerzo del teléfono gratuito de información y para citas automatizadas; adquisición de equipamiento y recursos especiales; incremento de la dotación de botiquines y equipos de protección individual; suministro a la población de vacunas y retrovirales y establecimiento de medidas especiales de organización y de disponibilidad de los profesionales de los centros de salud y puntos de atención continuada. Todo ello podría suponer un gasto de treinta millones cien mil euros (30.100.000 euros).

El artículo 1.2 de la citada Ley dispone que el crédito extraordinario concedido “se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, en la Sección 05 Sanidad, servicio 22 Gerencia Regional de Salud, en los subprogramas 312A01 “Asistencia Sanitaria. Atención Primaria” y 312A02 “Asistencia Sanitaria. Atención Especializada” respectivamente, a la aplicación 05.22.312A01.64900, 30.100.000 euros, y a la aplicación 05.22.312A02.64900, 69.900.000 euros.

En aplicación de ello en el año 2009 fueron desconcentrados créditos aplicados al subconcepto presupuestario 64900 para hacer frente tanto al gasto en la adquisición de bienes y servicios corrientes como de personal efectuado dentro de la Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios a la Pandemia de Gripe, tal como prevé la Ley de concesión del crédito extraordinario.

En concreto, en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de León fueron desconcentradas 1.932.233,11 euros el 23 de diciembre, con destino al pago de parte de la nómina del mes de diciembre en compensación a las actuaciones anteriormente descritas. Por tanto no se ha producido incorrección alguna en la imputación presupuestaria de dichos gastos.

2.- Las cuotas correspondientes al mes de noviembre, por un importe de 840.905,64 € no se imputaron al presupuesto del ejercicio 2009 por falta de presupuesto, haciéndose efectivo su abono el 29 de enero de 2010.





3.- En la nómina del mes de enero fueron imputados 309.036,77 € al artículo 16 correspondientes al complemento de acuerdo marco.

Siguiendo las aclaraciones del escrito de 28 de enero de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos, el pago de dicho complemento fue imputado a partir de ese momento al artículo 12, regularizando la cantidad que se había imputado erróneamente en la nómina del mes de septiembre 2009.

### III.2.1.d Inversiones reales (Capítulo VI)

Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la “Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe”.

Valladolid a 6 de junio de 2012  
EL GERENTE REGIONAL DE SALUD



  
Fdo. Eduardo E. García Prieto



## OFICIO

Destinatario:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
D. G. ADMINISTRACIÓN EINFRAESTRUCTURAS  
Servicio Administración Económica  
Paseo Zorrilla nº 1  
**47007 VALLADOLID**

Fecha: **Burgos. 25 de mayo de 2012**

Remitente: **Gerencia de Atención Primaria de Burgos**

N/Ref.: **MCIR/HGC/pca**

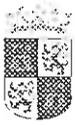
S/Ref.:

Asunto: **Fiscalización y alegaciones ejercicio 2009**

Consultados los Servicios y Unidades de nuestra Gerencia (Nóminas, Contabilidad y Suministros) que intervienen en las operaciones fiscalizadas por la Intervención General referentes al ejercicio 2009, esta Gerencia informa y alega como ya lo hizo con fecha 17 de septiembre de 2011, y tal y como se recoge en el informe definitivo elaborado por el Equipo de Control Financiero de Burgos, que:

- El Servicio de Nóminas mandó al Servicio de Administración e Infraestructuras por correo electrónico toda la documentación de la que disponemos incluidas las cuotas de seguros sociales correspondientes a la nómina del mes de junio de 2009 y que en su momento fue requerida, excepto los ficheros.FAN que entendemos son poco operativos y no se puede trabajar con ellos.
- Se han reconocido compromisos de gasto y obligaciones de pago que superan el crédito asignado para el año 2009 por un importe de 3.656.062,19 € porque esta Gerencia de Atención Primaria de Burgos no siempre dispone del crédito suficiente en los Capítulos correspondientes (especialmente Capítulo II) para ejecutar el presupuesto. Para poder gestionar y con el fin de que nuestros Centros de Salud puedan seguir trabajando y prestando sus servicios asistenciales es necesario realizar puntualmente este tipo de actuaciones que en el caso de poder disponer de crédito suficiente y adecuado no sería necesario realizar.
- Según se indica en el informe definitivo de Control Financiero que se adjunta (Apartado de Conclusiones) el importe imputado al presupuesto de 2009 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores es de 4.875.975,91 € y no 4.086.857,14 € como se indica en el correo recibido, y que corresponde con las deudas generadas de ejercicios anteriores al año 2009 no pagadas en su momento por falta de crédito presupuestario en el Capítulo correspondiente.
- Se ha imputado en el Capítulo VI del presupuesto los gastos correspondientes de los Capítulos I, II y IV para hacer frente a los pagos urgentes y la nómina de diciembre 2009 con cargo al crédito extraordinario sobrante del Plan de la Gripe





A posicionado específicamente por Servicios Centrales de SACYL en el propio Capítulo VI de Inversiones, siguiendo esta Gerencia en todo momento las instrucciones recibidas.

Asimismo, se informa que se ha detectado un error, ya que el importe indicado en el escrito de 4.086.857,14 € no se imputó en su totalidad al Capítulo I de Gastos de Personal sino que se distribuyó también en otros Capítulos como se indica en el informe definitivo (Apartado de Conclusiones) que se adjunta, quedando de la siguiente forma:

CAPÍTULO I (Gastos de Personal) .....	2.004.517, 21 €
CAPÍTULO II (Gastos Corrientes) .....	1.851.351, 21 €
CAPÍTULO IV (Transferencias Corrientes) .....	230.988,72 €

Por último, se comunica que esta Gerencia de Atención Primaria de Burgos hará los esfuerzos necesarios y tomará las medidas correctoras oportunas para subsanar en la medida de lo posible las deficiencias recogidas en los distintos Informes de Auditoría.

Atentamente,



LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA

Edo. Ma del Carmen Ibáñez Rodríguez





## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE CUENTAS RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EJERCICIO 2009**

### **III.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **III.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

##### **Resultado del informe:**

##### **1- Observación:**

*“ En la Memoria de las cuentas anuales de las entidades no se incluye información sobre la forma de financiación de aquellas **modificaciones presupuestarias** que implican un incremento de los créditos iniciales, tal y como exige el PGPCYL en el apartado 4.1, ni sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables a que hace referencia el apartado 4.2, si bien respecto a este último punto algunas entidades **si** incorporan algunos de los datos requeridos.”*

##### **2. Alegaciones:**

###### **a) Primera.-**

En el Expediente de Incorporación **2-RR** no es necesario **cofinanciación** autónoma, por lo que entendemos que no es necesario incluir información sobre la forma de financiación.

Por otro lado, dicha Incorporación se llevó a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.3 de la **Ley 2/2006**, de 2 de mayo, de la Hacienda y **del** Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que *“Deducidas las anteriores incorporaciones del remanente de tesorería, la **Consejería** de Hacienda, previa autorización de la Junta de Castilla y León, podrá destinar el resto a financiar preferentemente operaciones de capital.”*

Por tanto, al no haberse **llevado** a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.1 de dicha Ley 2/2006, entendemos que tampoco es necesario incluir información.

**b) Segunda.-**

En el Expediente de Generación 2-GV es cierto que, a pesar de que necesita cofinanciación autónoma, no se ha incluido información sobre dicha **forma** de financiación.

No obstante, la cofinanciación autónoma quedaba garantizada con el crédito definitivo en ese momento existente en las aplicaciones presupuestarias afectadas por la generación.

En este sentido al encontrarse los créditos afectados por la modificación financiados con fondos europeos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 18/2008 de 23 de diciembre de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2009, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios emitió informe favorable sobre dicho expediente de generación. Informe favorable que no se hubiera emitido de no estar **garantizada** la cofinanciación autónoma con el crédito definitivo en ese momento existente en las aplicaciones presupuestarias afectadas por la generación.

### **III.1.4. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN**

#### **Resultado del informe:**

##### **1.- Observación:**

*"Las incidencias señaladas en ejercicios anteriores y que continúan sin ser subsanadas son:*

*En los expedientes de generación de crédito, a excepción de los tramitados por las Universidades de León y Salamanca, no consta el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial."*

##### **2. Alegaciones:**

###### **a) Primera.-**

**En el caso** que nos ocupa, Expediente de Generación 2-GV, la misma afecta a créditos del Programa Operativo del FSE 2007-2013. Es decir estamos ante el supuesto previsto en el **Artículo 126.2.a)** de la Ley **2/2006**, de 2 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y **León**.



Tal y como se indica en el Expediente de Generación, existiendo a finales del ejercicio 2008 créditos disponibles que no era posible aplicar a dicha anualidad, en diciembre de 2008 se llevo a cabo una minoración de créditos, **con** la consiguiente generación de crédito en el año siguiente. Es decir se trata de un reajuste de anualidades de la Senda Financiera del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en cada una de esta Medidas: 03 3200 0002.70.0025.0921, 03 3200 0002.71.0026.0921 y 03 3200 0002.71.0027.0921. No tratándose por tanto de un supuesto de generación en el que la cuantía de un recurso de carácter finalista resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.

**A mayor abundamiento**, al encontrarse los créditos afectados por la modificación financiados con fondos europeos, **en** virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 18/2008 de 23 de diciembre de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2009, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios emitió informe favorable sobre dicho expediente de **generación. Informe** favorable que no se hubiera emitido de ser un requisito imprescindible el constar el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.

**b) Segunda.-**

En cualquier caso no hay que olvidar que, por afectar a la Senda del Nuevo Marco Comunitario 2007-2013, ello conlleva la posibilidad de adecuar los créditos presupuestario cofinanciados por el F.S.E. a las necesidades que se vayan produciendo durante la ejecución de dicha **SENDA**.

En resumen podemos concluir que no existe deficiencia alguna por este motivo.

## **111.2. ANALISIS DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DRECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO**

### **III.2.2. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

#### **III.2.2.c. Transferencias (Capítulos IV y VII)**

**Nº DE DOCUMENTO 8000012692**

##### **1.- Observación:**

*"En el expediente con número de documento 8000012692, correspondiente a la GSS, no se han aportado los **justificantes** que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho."*

##### **2. Alegación:**

El pago de las "Pensiones no Contributivas" es en **formalización**, por lo que el importe aplicado a la partida presupuestaria 412A6, es el que figura en el Haber de la Cuenta Extrapresupuestaria 55441700 "COB. **PTE. APLICAC. DESCUENTOS PPTOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**".

Se envía de nuevo un listado de los movimientos de la cuenta extrapresupuestaria en el ejercicio.

## **III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

### **2) INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIA EN LA MEMORIA.**

#### **2) Cuenta 55505000 -PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN ANTICIPOS A CUENTA SEGURIDAD SOCIAL.**

##### **1.- Observación:**

*"La **cuenta** 55505000 "Pagos pendientes de aplicación, **anticipos** a cuenta de la Seguridad Social" presenta un saldo acreedor por importe de **958.199,41 euros** que es contrario a su naturaleza."*

##### **2. Alegación:**

Este **desfase** temporal, se debe a que el total ingresos, cuotas obrera y patronal, es superior a los pagos anticipados mensualmente, de acuerdo con lo establecido en la estipulación octava del Convenio por el que se regulan las relaciones para el pago de las



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades

Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales  
de Castilla y León**

cuentas de la Seguridad Social suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social. Este saldo se regulariza de acuerdo con el precitado Convenio.

Se adjunta un listado de los movimientos de esta cuenta.

## **5) UTILIZACIÓN DE LAS CUENTAS 25400000 y 2521000.**

### **1.- Observación:**

*“ En el ejercicio 2009, al igual que en ejercicios anteriores se han compensado los saldos de las cuentas 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” y 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público”, siendo el saldo de esta última contrario a su naturaleza. Por este motivo, en el Balance de Situación de la Cuenta de la Gerencia de Servicios Sociales no figura inmovilizado financiero, circunstancia que no se corresponde con la realidad.”*

### **2. Alegaciones:**

#### **a) Primera.-**

La cuenta asociada al concepto presupuestario de gastos 831 es la 2540000 (Reconocimiento de obligaciones de **anticipos** de personal).

#### **b) Segunda.-**

La cuenta asociada al concepto presupuestario de ingresos 831 es la 25210000 (Contraído previo de Derechos de los **anticipos** de personal concedidos durante el ejercicio).

Valladolid, 30 de mayo de 2012

**EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Jesús Fuertes Zurita





## **ALEGACIONES QUE FORMULA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y EN SU NOMBRE LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO, AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2009.**

### **PREVIA: PROCEDENCIA DEL PRESENTE TRÁMITE DE ALEGACIONES Y ÓRGANO COMPETENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Presidente de dicho órgano trasladará el Informe Provisional de Fiscalización a los responsables del ente fiscalizado para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo que se señale al efecto.

La representación del Ente Público corresponde a su Director General, al tenerlo así establecido el artículo 18.2.c) de la Ley 7/2002, de 7 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y el artículo 12.2.j) de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 121/2002, de 7 de noviembre.

### **PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN INFORMADA.**

La actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León, recogida en su Informe Provisional relativo a la *"Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009"*, se refiere al único aval concedido por este Instituto en dicho ejercicio presupuestario.

En efecto, con fecha 27 de abril de 2009, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León formalizó un aval por el que venía a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que la empresa denominada "INVERSIONES MILANILLOS, S.L." contrajo con "IBERAVAL, S.G.R", como consecuencia del aval que ésta, a su vez, le prestó para garantizar la póliza de préstamo número 044-11735-47 concedida por "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A." y las dimanantes de la póliza de afianzamiento/contragarantía suscrita por el avalado e "IBERAVAL, S.G.R.", formalizada por medio de la escritura pública otorgada con la misma fecha indicada ante el notario de Valladolid Don Eduardo Jiménez García.

Por medio del aval otorgado, el Instituto se obligó al pago de las cantidades que pudieran resultar a favor de "IBERAVAL, S.G.R." y que no fueran satisfechas por el avalado, hasta un importe máximo de seiscientos mil euros (600.000 €).



## **SEGUNDA.- JUICIO SOBRE LA REGULARIDAD DE LA GESTIÓN: INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.**

El Informe Provisional sobre la fiscalización externa de las cuentas de este Ente Público correspondientes al ejercicio presupuestario 2009, señala en el apartado III.3.2 Avales, lo siguiente:

*“El artículo 29 de la LPGCYL no ha facultado al ITA para que pueda avalar ninguna clase de operaciones de crédito. En defecto de esta autorización, tampoco ha sido aprobada una ley autorizando la prestación del aval, como estipula el apartado 6 del mencionado artículo.*

*El ITA sí ha comunicado la formalización del aval a la Consejería de Hacienda.*

*Por todo ello, cabe concluir que el aval concedido por el ITA a la empresa mencionada no ha respetado el procedimiento legalmente establecido”.*

## **TERCERA.- CONSIDERACIONES AL TEXTO DEL INFORME PROVISIONAL.**

Reiterando con ello las alegaciones efectuadas en el trámite previo de aclaración de la actuación objeto de análisis y que fue evacuado mediante nuestro anterior escrito fechado el 27 de diciembre de 2011, se sostiene por este Ente Público alegante que el aval concedido por el Director General del Instituto en fecha 27 de abril de 2009, fue ajustado al procedimiento legalmente establecido.

A salvo de la falta de habilitación del Instituto para el otorgamiento del aval que está en el origen del reparo efectuado, no se pone en duda en el Informe Provisional el cumplimiento del resto de los requisitos y formalidades establecidos para su concesión y formalización, ni los de carácter previo, entonces contenidos en el Decreto 96/1987, de 24 de abril, por el que se aprobaba el reglamento de primeros avales de la Comunidad de Castilla y León, ni la exigencia posterior de comunicación de su formalización a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, que el Informe Provisional acertadamente destaca.

De acuerdo con el artículo segundo de su Ley de creación (Ley 7/2002, de 3 de mayo), este Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León tiene a su cargo los objetivos propios de la Comunidad Autónoma de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad, correspondiéndole en particular al Instituto, entre otras, las funciones de promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo en las que se den las circunstancias de interés territorial o estratégico, insuficiente



participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar o reestructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de tales objetivos, de conformidad con el artículo 3.1.1) de la citada Ley de creación, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Autónoma, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León tiene la facultad de otorgar avales *“dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio”*.

El Informe Provisional que ahora se somete a la consideración del Ente afectado, señala que en relación con el ejercicio presupuestario en que fue otorgada la garantía analizada, la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009, no facultaba al Instituto para avalar operaciones de crédito, por lo que en defecto de dicha autorización, era de aplicación lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 29 de la Ley presupuestaria, a cuyo tenor *“Será necesaria una ley de las Cortes de Castilla y León para autorizar avales en los supuestos no contemplados en los apartados anteriores de este artículo”*; lo que al no haberse tampoco verificado daría entonces lugar a la separación del procedimiento establecido.

No se comparte la conclusión anterior. En efecto, la facultad de otorgar avales que sus respectivas normas de creación reconocen a determinados entes de la Administración Institucional –al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en el artículo 3.1.1) de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, pero también a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 21/1994, de Creación de la Agencia de Desarrollo, modificada por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, pasando a denominarse Agencia de Inversiones y Servicios, y actualmente Agencia de Innovación y Financiación Empresarial- no precisa para su ejercicio de habilitación en la correspondiente Ley presupuestaria, porque ésta ya viene reconocida en una norma con el mismo rango legal, siendo *“el límite máximo”* como expresan literalmente los preceptos de sus respectivas leyes de creación y no la facultad misma de otorgar avales, lo que debe ser objeto de determinación en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio.

Si estuviera en la voluntad del legislador, -al menos en el caso concreto de los dos entes públicos citados-, someter la facultad de conceder avales a la autorización periódica de las leyes presupuestarias, así lo hubiera establecido expresamente mediante la introducción de una simple una fórmula habilitadora, pero al reservar la técnica de remisión solo a la fijación en su caso de un límite máximo, es evidente que si guarda silencio la Ley presupuestaria sobre el otorgamiento de avales, no cabe entender que con ello se esté excluyendo al Instituto del normal desarrollo de la facultad atribuida y colmada por su Ley de creación, sino más concretamente, que la citada facultad en el ejercicio presupuestario concernido y en relación con el Ente Público de Derecho Privado alegante, no está sometida expresamente a limitación por razón de la cuantía de la operación garantizada.



No solo la interpretación literal y sistemática de las normas conducen a tal conclusión, sino que también al analizarse el desarrollo reglamentario en esta materia se llega a la misma conclusión que la aquí sostenida. Y así, el Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. núm. 114, de 16 de junio), de supletoria aplicación al procedimiento de concesión de avales de todo su sector público, al referirse al régimen general de prestación de avales de la Comunidad contenida en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, señala en su parte expositiva que en dicha Ley *"se prevé que determinados aspectos se concreten anualmente en las correspondientes leyes de presupuestos generales de la Comunidad, tales como el importe máximo global e individual o la finalidad de los avales concedidos"*, de modo que como sucede en el caso de los dos Entes Públicos de derecho privado facultados para avalar por sus leyes de creación, el aspecto a concretar en las leyes presupuestarias anuales se refiere a los importes máximos en conjunto y por operación autorizados, pero sin afectar al régimen de concesión de avales legalmente establecido.

Y asimismo se trata de una interpretación compartida por los órganos de fiscalización de la Administración General de la Comunidad, puesto que como bien se admite en el Informe Provisional, el otorgamiento del aval fue oportunamente comunicado a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, con simultánea remisión de la póliza de préstamo garantizado, y la operación fue específicamente analizada y sometida al correspondiente control interno en la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2009 del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, sin que fuera incluido en el informe oportunamente emitido reparo alguno de legalidad.

Por lo demás, y aunque desde luego no afecta al juicio de legalidad procedimental debatido, el otorgamiento de garantías al tejido productivo ante las grandes dificultades para acceder a la financiación necesaria para el desarrollo de la actividad, puede exigir una urgente actuación del garante para evitar situaciones de insolvencia empresarial y destrucción de empleo en sectores estratégicos para la Comunidad, a lo que solo cabe añadir, con idéntico reconocimiento de tratarse de un hecho ajeno y posterior al ámbito de la discutida regularidad formal, que la avalada "INVERSIONES MILANILLOS, S.L.", viene cumpliendo puntualmente las obligaciones derivadas de la operación de crédito garantizada, siendo el saldo en la liquidación correspondiente a fecha 27 de marzo de 2012, de 417.858,17 euros, como así resulta de los documentos que al presente escrito se acompañan.

#### **CUARTA.- RESULTADO DE LA AUDIENCIA EN LA REDACCIÓN DEFINITIVA.**

Como consecuencia de lo hasta aquí expuesto, se pretende a través del presente trámite de audiencia que en la elaboración de la propuesta de Informe Definitivo, se



tomen en consideración las alegaciones que ahora se efectúan incorporándolas al documento final de fiscalización, suprimiendo la conclusión contenida en el último párrafo del apartado III.3.2 sobre la falta de regularidad procedimental de la actuación del Instituto en el otorgamiento del aval, o subsidiariamente, y ante la duda razonable que resulta de la interpretación de la norma con rango de ley que se la atribuye y la confianza legítima del Ente Público de haber ejercitado dicha facultad con absoluta observancia del procedimiento legalmente establecido, se incorpore el reconocimiento de tratarse de una cuestión jurídica que admite legítimamente una interpretación diversa, con las recomendaciones que ese Consejo de Cuentas estime oportuno realizar para el ejercicio en lo sucesivo de la facultad de concesión de avales por este Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Valladolid, a 29 de mayo de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE  
CASTILLA Y LEÓN



Edo. María Jesús Pascual Santa Matilde



**universidad  
de león**

**Rectorado**

UNIVERSIDAD DE LEÓN

SALIDA

001 Nº. 201200002984

31/05/12 14:23:33

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2009**

En el Tomo 4, Apartado III.1.4 Legalidad en la tramitación, hace referencia a dos expedientes de modificaciones presupuestarias de la Universidad de León que han sido aprobados por el Consejo Social en fecha posterior al cierre del ejercicio.

En relación a estos expedientes, manifestar que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en la que figura como competencia del Consejo Social la de “aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”, el Consejo Social adoptó, en sesión celebrada el 29 de abril de 2004, un acuerdo en relación con las modificaciones presupuestarias, “autorizando al Rector para que proceda, previo a la aprobación por parte del Consejo Social, con el fin de no paralizar el normal funcionamiento de la Universidad”.

Por lo tanto los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados con autorización del Rector al final del ejercicio, son aprobados por el Consejo Social en la primera sesión del año siguiente.

Se acompaña certificado del Acuerdo de Consejo Social.

León, 30 de mayo de 2012

EL RECTOR,



Fdo.: José Ángel Hermida Alonso

**CONSEJERÍA DE HACIENDA. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.  
SR. INTERVENTOR GENERAL  
C/ José Cantalapiedra, 2.- 47014 VALLADOLID**



En contestación a su escrito de fecha 21 de mayo relativo a la parte del informe provisional "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009", que corresponde a la universidad, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y remitido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León. La Universidad presenta las alegaciones y documentación justificativa siguiente, con objeto de aclarar las incidencias detectadas en los puntos III.1.3. Financiación de las modificaciones presupuestarias y III.2.1 Operaciones del presupuesto de gastos, del tomo 4 de dicho informe provisional:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN T. EN VALLADOLID  
SERVICIO T. SANIDAD Y B.S.

Aclaración al punto III.1.3. Financiación de las modificaciones presupuestarias:

Empresario Nº. 201200002200  
30/05/2012 13:25:58

- En el apartado número 4.1 Modificaciones de crédito, indica el informe provisional la falta de información sobre la forma de financiación de las distintas modificaciones de crédito, que implican un incremento de los créditos iniciales. Alegamos que aunque el Plan general de contabilidad pública de Castilla y León en el apartado de "Contenido de la memoria", en su punto 4.1 puntualiza cuales son las modificaciones de crédito a informar, y que en su párrafo final menciona que "aquellas modificaciones que impliquen un incremento de los créditos iniciales, incluirá su forma de financiación", sin embargo el cuadro descriptivo para las modificaciones de crédito que le sigue, no contiene lugar alguno para la referida información. No obstante en comunicación de la Intervención General de la Comunidad por solicitud del Consejo de Cuentas en el ejercicio de su actividad fiscalizadora de la cuenta general de 2009 de Castilla y León, de fecha 5 de mayo de 2011 se solicitó a la Universidad la siguiente información en su punto 3.3 "Estado demostrativo de la financiación de los distintos tipos de modificación, según modelo Anexo 2." La cual se remitió con fecha del día 18 del mismo mes y es coincidente con la ahora señalada en falta.



## Universidad de Valladolid

- Para el apartado número 4.2 Remanentes de crédito, indica el informe provisional que no incluye toda la información sobre créditos incorporables y no incorporables en los distintos créditos comprometidos o no comprometidos. Hemos de alegar que el sistema informático utilizado en la gestión económica de la universidad para rendir la cuenta desde el año 2005, no tiene dicho estado con la información así desglosada, mostrando solamente la información sobre los remanentes comprometidos y no comprometidos, habiendo sido así incluido en todas las cuentas anuales hasta ahora rendidas con dicho sistema. No obstante, en comunicación de la Intervención General de la Comunidad por solicitud del Consejo de Cuentas en el ejercicio de su actividad fiscalizadora de la cuenta general de 2010 de Castilla y León, de fecha 11 de mayo de 2012 se solicitó a la Universidad la siguiente información “copia compulsada de los expedientes de Modificación de Crédito que se señalan en el anexo adjunto” incluyéndose en dicho anexo que consta de una tabla con los diferentes tipos de modificaciones de crédito, el expediente del ejercicio 2010, numerado como “1-A” dentro de la columna de incorporaciones. La universidad remitió con fecha 17 de mayo de 2012 dicha información la cual coincide en importe y aplicaciones presupuestarias con la solicitada como crédito incorporable en el estado 4.2 de Remanentes de crédito del ejercicio 2009.

Aclaración al punto III.2.1 Operaciones del presupuesto de gastos. Con respecto a las incidencias en relación con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra examinada correspondiente a gastos de personal, alegamos respecto a las diferencias aludidas que:

- La diferencia de 20.634,28 € se comprueba que al emitir el informe de variaciones mensuales (altas) de la nómina de septiembre realizado en la fecha de su petición de expedientes a examinar, se produce un error en la aplicación informática ORACLE, no recogiendo el concepto 40021 indemnización por jubilación, dado que estaba desactivado en dicho



## Universidad de Valladolid

momento. El importe del concepto corresponde exactamente con los 20.634,28 € de la diferencia citada. (Se adjunta nuevo listado marcando la página donde se detalla el concepto).

- La aplicación informática (ORACLE) que se utiliza para la elaboración de la nómina, no contempla la posibilidad de capturar los reintegros a nivel presupuestario, por lo que se tiene que hacer la minoración en un registro auxiliar. Por este motivo se origina que la hoja resumen de nómina "modificaciones", varíe con respecto al informe que emite la aplicación ORACLE en la diferencia de los reintegros por importe de 1.148,34 € del mes anterior (agosto) con los se producen en el mismo mes (septiembre) 1,171,63 €.

Valladolid 25 de mayo de 2012

EL RECTOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Sacristán Represa', written over a large blue scribble.

Fdo.: Marcos Sacristán Represa

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL  
CONSEJERÍA DE HACIENDA C/ JOSÉ CANTALAPIEDRA S/N PLANTA PRIMERA  
47014 VALLADOLID



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES AL  
INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE  
LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD  
EJERCICIO 2009

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2011





## ÍNDICE

<b>I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1. ALEGACIONES A LA OPINIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. ALEGACIONES A LAS LIMITACIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>I.3. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 2 .....</b>	<b>10</b>
<b>I.4. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 3 .....</b>	<b>12</b>
<b>I.5. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 4 .....</b>	<b>13</b>
<b>I.6. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 5 .....</b>	<b>13</b>
<b>I.7. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 6 .....</b>	<b>15</b>
<b>I.8. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 7 .....</b>	<b>15</b>
<b>I.9. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 9 Y 10.....</b>	<b>16</b>
<b>I.10. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 11 .....</b>	<b>17</b>
<b>I.11. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 13 .....</b>	<b>18</b>
<b>I.12. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 15 .....</b>	<b>21</b>
<b>I.13. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 17 .....</b>	<b>29</b>
<b>I.14. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 22 Y 26.....</b>	<b>32</b>
<b>I.15. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 27 .....</b>	<b>32</b>
<b>I.16. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 28 .....</b>	<b>35</b>
<b>I.17. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 29 Y 30.....</b>	<b>36</b>
<b>I.18. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 32 .....</b>	<b>36</b>
<b>I.19. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 35 .....</b>	<b>39</b>
<b>I.20. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 36 .....</b>	<b>41</b>
<b>I.21. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 38 .....</b>	<b>42</b>



<b>I.22. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 39 .....</b>	<b>44</b>
<b>I.23. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 61 Y 70.....</b>	<b>44</b>
<b>II. ALEGACIONES DE LA AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS .....</b>	<b>46</b>
<b>III. ALEGACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL .....</b>	<b>49</b>
<b>IV. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD .....</b>	<b>52</b>
<b>V. ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO .....</b>	<b>71</b>
<b>VI. ALEGACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.....</b>	<b>74</b>
<b>VII. ALEGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO .....</b>	<b>80</b>
<b>VIII. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN .....</b>	<b>87</b>
<b>IX. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.....</b>	<b>89</b>

## **ACLARACIONES**

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe alegado u otro texto extraído de otros informes.

En la información aportada por el resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad, se introduce en texto cursiva el párrafo a que hace referencia la alegación presentada.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al informe provisional.

## **I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

### **I.1. ALEGACIONES A LA OPINIÓN**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 59)**

Hay que destacar, en primer lugar, que la opinión del informe manifiesta: *“La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 11, 23, 42, 47, 48 y 49”*.

Se entiende, en consecuencia, que el Consejo de Cuentas considera que la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009 cumple en general con los principios y normas contables y presupuestarias y que la actividad económico-financiera de la Comunidad, en dicho ejercicio, cumplió el principio de legalidad. Dado el gran volumen de operaciones que las entidades del Sector Público de la Comunidad realizan en un año, la relación de operaciones concretas que presentan alguna incidencia, aunque sea un porcentaje muy pequeño, puede ser muy larga y dar una impresión no ajustada a la realidad, y por eso se considera necesario destacar, para un mejor entendimiento del juicio que merecen las cuentas, que la opinión del informe es, con carácter general y como se ha puesto de manifiesto, favorable y así las observaciones y recomendaciones hay que valorarlas en su justa medida.

#### **Contestación a la alegación**

**En las alegaciones realizadas se recogen consideraciones o valoraciones subjetivas de la opinión contenida en el Informe.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **I.2. ALEGACIONES A LAS LIMITACIONES**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 26; Tomo 3, página 8)**

En el apartado correspondiente a las limitaciones se manifiesta: *“No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en los apartados III.4.7 y III.4.8 del Tomo 3 y que afectan a 4 expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios y al expediente seleccionado de la muestra de otros ingresos, debidas a las deficiencias en la documentación justificativa aportada”*.

En relación con los expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios se realizan las siguientes alegaciones.

Expediente 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910

La documentación aportada ha sido la siguiente:

- *Modelo 650 de Autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones, cuyo ingreso se realiza con fecha 01-02-2007, por un importe 128.497,43 €.*
- *Liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, correspondiente al expediente de presentación 09-DIR2-PRE-PRE-07-000271.*

Dicha documentación se corresponde con el expediente relativo a la liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910.

Debe señalarse que el expediente solicitado es una parte de un expediente tributario de presentación, concretamente el 09-DIR-PRE-PRE-07-000271. Este expediente de presentación contiene hasta 50 actuaciones diferentes, una de las cuales se corresponde con la liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910. No se remite la parte del expediente 09-DIR-PRE-PRE-07-000271 que no se corresponde con la liquidación provisional 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910.

Expediente 24-INV3-TPA-LW-09-000020

1. La autoliquidación se remitió al Consejo de Cuentas.
2. Se ha aportado la documentación del procedimiento inspector:
  - *Acta de disconformidad correspondiente al expediente de inspección número 24-INV3-INS-INS-08-000054.*
  - *Acuerdo de liquidación 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 correspondiente al expediente de inspección número 24-INV3-INS-INS-08-000054.*
  - *Notificación efectuada por la Jefe de Sección de Inspección y Valoración del Servicio de Hacienda de León.*
  - *Recurso de reposición presentado por el contribuyente*
  - *Diversos Pantallazos de la aplicación GUIA*
3. En relación con la suspensión de la liquidación, se ha aportado el pantallazo de GUIA donde aparece la misma.

4. Por lo que respecta a la compulsa de documentos, tal y como se señala en el Informe, el expediente está en el TEAR. El expediente que se remite al TEAR es el original, conservándose en el servicio gestor una fotocopia de los documentos más importantes del mismo. Un principio de economía de costes hace que en expedientes muy voluminosos sea poco eficiente fotocopiarlos y compulsarlos enteros, ya que la información contenida en muchos de estos documentos se encuentra grabada en la aplicación informática GUIA. Como consecuencia, los documentos originales no se conservan en la copia del expediente depositada en el servicio gestor. No es posible compulsar copias si no se tiene el original ni los pantallazos de la aplicación GUIA.

Expediente 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308

1. En relación con los documentos que se indican que faltan en el expediente remitido, desde la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica se envió la documentación que a continuación se indica y en la que figuran dichos documentos:
  - *Modelos 650 de Autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones. El primero de fecha 28 de febrero de 2002 con cuota cero y el segundo de fecha 13 de abril de 2002 con ingreso de 19.066,52 euros.*
  - *Notificación de la Liquidación provisional*
  - *Liquidación provisional 37-DIR5-SYD-LSU-05-000694 por 5.065,64 euros, anulada.*
  - *Liquidación provisional 37-DIR5-SYD-LSU-06-000321 por 4.243,80 euros, anulada.*
  - *Liquidación provisional 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308 correspondiente a los expedientes de presentación 37-DIR5-PRE-PRE-02-000502 y 37-DIR5-PRE-PRE-02-000822, por importe 4.173,48 euros.*
  - *Pantallazos de la aplicación informática GUIA.*
  - *Escrito de remisión del expediente al TEAR por haber sido recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*
2. Por lo que respecta a la compulsa de documentos, tal y como se señala en el Informe, el expediente está en el TEAR. El expediente que se remite al TEAR es el original, conservándose en el servicio gestor una fotocopia de los documentos más importantes del mismo. Un principio de economía de costes hace que en expedientes muy voluminosos sea poco eficiente fotocopiarlos y compulsarlos enteros, ya que la información contenida

en muchos de estos documentos se encuentra grabada en la aplicación informática GUIA. Como consecuencia, los documentos originales no se conservan en la copia del expediente depositada en el servicio gestor y no es posible compulsar copias si no se tiene el original ni los pantallazos de la aplicación GUIA.

Expediente 42-IND7-JUE-DPM-09-001814

1. En relación con la declaración-liquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego, no se envió a la Intervención General para su remisión al Consejo de Cuentas por no existir una autoliquidación expresa de la deuda a que se refiere el expediente solicitado. El documento 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 es una carta de pago de la Tasa Fiscal sobre el juego de uno de los plazos establecidos en la norma reguladora.

Las cartas de pago son documentos distintos de las autoliquidaciones: la autoliquidación de la tasa es anual, se presenta entre los días 1 y 20 del mes de enero y las cartas de pago se generan de forma automática antes del vencimiento de cada plazo.

Se adjunta fotocopia de la declaración-liquidación remitida por el Servicio Territorial de Hacienda de Soria, al que se le ha solicitado una copia compulsada de la misma y que será remitida a ese Consejo Consultivo en cuanto obre en poder de esta Dirección General.

2. En relación con la notificación de la carta de pago, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2000, modificada por la Orden HAC/397/2005, o bien se obtiene por medios telemáticos o se retira por parte de los interesados en los Servicios Territoriales, sin que exista una notificación expresa.
3. Sobre la documentación relativa al procedimiento de apremio, se aportó el pantallazo de GUIA.
4. En cuanto a la justificación del ingreso, se aportó un certificado de ingresos expedido por del Jefe de Contabilidad de la Intervención Territorial de Soria.

Expediente 47-STE8-LIO-ATL-09-005624

En relación a la falta de compulsa de determinada información remitida de este expediente, la documentación remitida se componía:

- de fotocopia del modelo 620,
- de fotocopia del modelo 430, y
- de un pantallazo de GUIA.

Las fotocopias de los modelos 620 y 430 se entregaban en una única hoja (anverso y reverso). Como se compulsó el anverso (modelo 620) no se consideró necesario compulsar el reverso (modelo 430).

Finalmente, en relación con el expediente de la muestra de otros ingresos, el documento seleccionado corresponde a un ingreso de tasas por Dirección e Inspección de Obras. La disposición adicional primera del Decreto 45/2002, de 21 de marzo, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y recaudación de las tasas y otros derechos no tributarios establece que el cobro de las liquidaciones correspondientes a dicha tasa se efectuará reteniendo su importe del pago de la correspondiente certificación de obras, motivo por el cual no existe una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro.

### **Contestación a la alegación**

**En primer lugar hay que señalar que en la 1ª petición de documentación realizada con fecha 18 de abril de 2011 se solicitó copia compulsada de la documentación justificativa soporte de la operación. Posteriormente, con fechas 22 de junio y 27 de septiembre de 2011, se reiteró la petición de documentación en relación con los documentos 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, 24-INV3-TPA-LIN-09-000020, 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308 y 42-IND7-JUE-DPM-09-001814. En contestación a la última petición efectuada se remitieron archivos electrónicos con fecha 14 de octubre de 2011, que no eran válidos, ya que se solicitó copia compulsada, por lo que se solicitó la remisión en papel de la citada documentación con fecha 17 de octubre de 2011. Con fecha 8 de noviembre el Consejo de Cuentas comunicó a la Intervención General mediante correo electrónico que, con esa fecha, se procedía a dar por cerrada el área poniendo de manifiesto la no remisión de la citada documentación, parte de la cuál llegó posteriormente.**

**Por lo que respecta a las alegaciones concretas realizadas sobre cada uno de los expedientes de ingresos tributarios, ratifican lo puesto de manifiesto en el Informe en cuanto a la falta de compulsada de parte de la documentación remitida y a la no remisión de toda la documentación solicitada.**

**En relación con el expediente 09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, la alegación efectuada no desvirtúa el contenido del Informe ya que solamente se remitió el modelo 650 y una liquidación provisional (sin firma) y no el expediente completo solicitado.**

En relación con el expediente 24-INV3-TPA-LIN-09-000020, una parte de la documentación enumerada, pese a que se solicitó copia compulsada, se ha aportado sin compulsar (la autoliquidación, la notificación efectuada por la Jefe de Sección de Inspección y Valoración del Servicio de Hacienda de León y el recurso de reposición). Se solicitaron expresamente, mediante correo electrónico de 27 de septiembre de 2011, los siguientes documentos que no han sido aportados: el procedimiento de Inspección completo, la notificación de la Liquidación, la resolución de suspensión del ingreso y el recurso o reclamación económico-administrativa, en su caso. Por lo tanto, los documentos aportados no constituyen el expediente completo solicitado.

En relación con el expediente 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308 la alegación efectuada no desvirtúa el contenido del Informe ya que, según se hace constar en el mismo y no se rebate en las alegaciones, una parte de la documentación que se ha aportado aunque está compulsada no es válida al no estar firmada por la autoridad competente (la liquidación provisional resultado de las actuaciones de comprobación de valores y la anulación de la misma, y la liquidación provisional resultado de la interposición de recurso de reposición y su anulación), y, posteriormente se enviaron, únicamente y sin compulsar, las hojas en las que se reflejan las firmas correspondientes a dichos documentos.

En relación con el expediente 42-IND7-JUE-DPM-09-001814, se ha comprobado que en el último envío de documentación que se realizó en noviembre de 2011 se remitió un certificado de ingresos expedido por el Jefe de Contabilidad de la Intervención Territorial de Soria. Con las alegaciones se ha aportado fotocopia sin compulsar de la declaración-liquidación de la tasa, habiéndose recibido la fotocopia debidamente compulsada el 25 de junio de 2012, 18 días después de finalizado el plazo de alegaciones. A la vista de la alegación y de la documentación aportada, se admite parcialmente la alegación y se modifican los siguientes párrafos del Informe:

- *El tercer párrafo de la página 58 del Tomo 3, que queda redactado como sigue:*

*“En el expediente 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 falta la documentación relativa al procedimiento de apremio”.*

- *El penúltimo párrafo de la página 58 del Tomo 3, que queda redactado como sigue:*

*“Debido a las deficiencias de la documentación aportada, no se ha podido comprobar el registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos, salvo en los*

*documentos 47-STE8-LIQ-ATL-09-005624 y 42-IND7-JUE-DPM-09-001814 en los que se ha efectuado de acuerdo con los mismos”.*

- *El segundo párrafo de la página 26 del Tomo 1, que queda redactado como sigue:*

*“No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en los apartados III.4.7 y III.4.8 del Tomo 3 y que afectan a 3 expedientes de la muestra seleccionada de ingresos tributarios (09-DIR2-SYD-LSU-09-000910, 24-INV3-TPA-LIN-09-000020 y 37-DIR5-SYD-LSU-08-000308) y al expediente seleccionado de la muestra de otros ingresos, debidas a las deficiencias en la documentación justificativa aportada.”*

Respecto del expediente 47-STE8-LIO-ATL-09-005624, se hace constar que no se remitió fotocopia del original tal y como era (anverso y reverso), como se afirma en la alegación, sino que se enviaron por separado, por un lado el anverso compulsado y por otro el reverso sin compulsar. De todas formas, independientemente de que figuren como anverso y reverso, deben compulsarse todas las páginas de que conste el documento.

Por último, y en relación con el expediente de otros ingresos no se admite la alegación efectuada, ya que las comunicaciones a las que se hace referencia en la Informe se refieren a las efectuadas por la autoridad competente para aprobar las operaciones objeto de registro contable, no a las liquidaciones efectuadas.

Salvo la admisión parcial de las alegaciones en relación con el expediente 42-IND7-JUE-DPM-09-001814, no se admiten las alegaciones efectuadas toda vez que no desvirtúan el contenido del Informe.

### **I.3. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 2**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 37)**

En la conclusión número 2 se considera: *“La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma”.*

Las cuentas del Consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE) correspondientes al ejercicio 2010, no se han integrado con las del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, ya que, el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

Desde su creación el Consorcio BUCLE no ha ejercido actividad económica alguna, sin que conste ningún ingreso ni gasto. Carece de cuenta bancaria. Las actividades del Consorcio se realizan a través de las Universidades participantes, de tal forma que tanto los ingresos provenientes en su totalidad de la Junta de Castilla y León como los pagos que es preciso realizar a proveedores de información científica se realizan directamente por las Universidades. La subvención directa que anualmente otorga la JCYL en concepto de “Subvención BUCLE” se ingresa directamente a cada Universidad, siendo estas entidades las responsables de su gestión y justificación.

El Consejo de la Juventud de Castilla y León no remitió a la Intervención General sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha Ley, la falta de remisión de las cuentas correspondientes a ambas entidades, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con las cuentas recibidas.

El estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado teniendo sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se establece en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados, no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

Finalmente, en relación con esta conclusión, es necesario señalar que el artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, en su párrafo segundo establece: *“No será obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, la circunstancia de que el preceptivo informe de auditoría de las cuentas anuales hubiera denegado la opinión o expresado salvedades, en cuyo caso estas circunstancias se harán constar en una memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada”*. El apartado 4.1.2 de la memoria ofrece una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría, hayan expresado o no salvedades.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación realizada nada tiene que ver con la conclusión número 2 ya que aquélla hace referencia al artículo 233 de la Ley 2/2006 y el párrafo alegado hace referencia a los artículos 228 y 229 de dicha Ley.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

#### **I.4. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 3**

##### **Alegación presentada (Tomo 1, página 37)**

La conclusión número 3 establece: *“La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las Entidades que deberían estar integradas en la misma ya que, en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León”.*

Tal y como se ha expuesto en las alegaciones a la conclusión anterior, el artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, en su párrafo primero establece: *“La falta de remisión de cuentas, o su rendición con graves defectos no constituirá obstáculo para que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma pueda formar la Cuenta General de la Comunidad con las cuentas recibidas”.* El apartado 4.1.2 de la memoria recoge que *las cuentas del Consejo de la Juventud y del Consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León correspondientes al ejercicio 2009, no se han integrado con las del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, al no haber sido recibidas dentro del plazo previsto en el artículo 232 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, como consecuencia de la aplicación del precepto anteriormente mencionado.*

##### **Contestación a la alegación**

**No se admite la alegación ya que ratifica el contenido del Informe.**

**No obstante, hay que señalar la contradicción existente entre esta alegación y la anterior en relación con el consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León ya que, tanto en esta alegación como en el apartado 4.1.4. de la Memoria de la Cuenta General rendida, se afirma que las cuentas de dicho consorcio no se han integrado con las del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, al no haber sido recibidas dentro del plazo previsto en el artículo 232 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y sin embargo en la anterior alegación se dice que**

no se han integrado ya que, el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

## **I.5. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 4**

### **Alegación presentada (Tomo 1, página 37)**

En la conclusión número 4 se pone de manifiesto: *“En la Cuenta General rendida no figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006 y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que, de acuerdo con lo recogido en el apartado III.4.1 del Tomo 4 y en los apartados III.1.5 y III.2.5 del Tomo 5 del presente Informe, existen Entidades, dentro de cada una de las 3 cuentas generales que forman la Cuenta General de la Comunidad, cuyos informes de auditoría de cuentas anuales han denegado la opinión, expresado salvedades o manifestado incertidumbres”*.

El artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, en su párrafo segundo establece: *“No será obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, la circunstancia de que el preceptivo informe de auditoría de las cuentas anuales hubiera denegado la opinión o expresado salvedades, en cuyo caso estas circunstancias se harán constar en una memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada”*. Según se ha expuesto en las alegaciones a la conclusión número dos, el apartado 4.1.2 de la memoria ofrece una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría, hayan expresado o no salvedades.

### **Contestación a la alegación**

El artículo 233.3 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, no contiene ninguna referencia a la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad. Lo que regula dicho artículo es una memoria explicativa que debe acompañar a la agregación o consolidación efectuada, no se trata, por tanto, de reproducir las opiniones de los informes de auditoría en la Memoria, sino de explicar la repercusión, de las salvedades recogidas en dichos informes, en la agregación o consolidación efectuada.

No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

## **I.6. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 5**

### **Alegación presentada (Tomo 1, página 38)**

En la conclusión número 5 se afirma: *“En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto, ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*

*La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008.”*

La información a la que se hace referencia en esta conclusión está recogida en las bases de presentación de la elaboración de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (apartado 4.1.5 de la memoria de dicha cuenta).

En el apartado 4.1.2 de esta misma memoria se recoge que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León, no se habían emitido informes de auditoría de las cuentas de los entes sujetos a contabilidad pública, motivo por el cual no pudieron incluirse.

### **Contestación a la alegación**

**De acuerdo con lo establecido en el artículo 227 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad de Castilla y León, la formación de la Cuenta General de la Comunidad debe realizarse con los datos incluidos en las cuentas anuales de las distintas entidades integrantes del sector público de la Comunidad, que han sido aprobadas y remitidas a la Intervención General y, en su caso, la información contenida en la misma se completará, ampliará y comentará en la Memoria.**

**Según se ha puesto de manifiesto en el Informe, las eliminaciones y reclasificaciones efectuadas no coinciden con lo recogido en las bases de presentación citadas en la alegación, no constando ninguna explicación en la Memoria.**

**Respecto del último párrafo alegado, la alegación efectuada confirma la ausencia de la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de**

**auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.**

**No se admite la alegación toda vez que ratifica el contenido del Informe.**

### **I.7. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 6**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 39)**

La conclusión número 6 establece: *“El Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran la cuenta, según consta en las bases de presentación de dicha cuenta general, incumpliendo los artículos 16.1 y 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de Junio.”*

Tal y como se expuso en las alegaciones a la conclusión número 2, el estado agregado de cambios en el patrimonio neto y el estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado teniendo sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se expone en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

#### **Contestación a la alegación**

**No se admite la alegación toda vez que ratifica el contenido del Informe.**

### **I.8. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 7**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 39)**

En la siguiente conclusión se expone: *“Al igual que en los ejercicios 2007 y 2008, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2009, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo”.*

En el Informe Provisional se afirma que los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de

contabilidad pública son diferentes a los utilizados por el Estado, pero no se expone por qué no se consideran compatibles. El artículo 227 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado. Que las cuentas sean compatibles no quiere decir que sean coincidentes, por lo que, a juicio de esta Intervención General, se ha cumplido con lo establecido en el mencionado precepto, siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

### **Contestación a la alegación**

**Los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no coinciden con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general de sector público administrativo. La cuenta general del sector público administrativo presenta todos sus estados consolidados, mientras que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública sólo presenta consolidado el Estado de liquidación del presupuesto (siendo esta consolidación parcial, tal y como se recoge en el Informe), presentando agregados el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Que los criterios utilizados para la formación de ambas cuentas no sean coincidentes implica que la elaboración de las cuentas del sector público de la Comunidad no es compatible con el sistema seguido por el Estado.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.9. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 9 Y 10**

### **Alegación presentada (Tomo 1, páginas 39 y 40)**

Las conclusiones 9 y 10 hacen referencia a que la información contenida en distintos estados de la Cuenta General de la Comunidad no es coherente como consecuencia de la aplicación de distintos criterios en la elaboración de los mismos.

En la formación de la Cuenta General de la Comunidad, esta Intervención General ha seguido en todo momento lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

### **Contestación a la alegación**

**El análisis de la coherencia trata de verificar si los datos de los diferentes estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas el régimen de contabilidad pública son coherentes entre sí, no si se ha cumplido o no la Orden HAC/1219/2008.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **I.10. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 11**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 40)**

En la conclusión número 11 se establece: *“La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, y no responde a las bases de presentación recogidas en la Memoria ni a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de Junio. No se ha realizado previamente la homogeneización consistente en la realización de los ajustes para unificar los criterios contables mantenidos en la elaboración de las cuentas individuales de las Entidades que van a ser objeto de consolidación ya que se han detectado diferencias entre las eliminaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las Entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas.”*

En relación con esta conclusión, es necesario señalar que sí se ha efectuado la homogeneización a la que se hace referencia en el Informe Provisional, la cual ha consistido, tal y como se establece en el apartado relativo a las bases de presentación de la memoria, en considerar como derecho en las Entidades receptoras el importe de las obligaciones reconocidas por las Entidades pagadoras. Una vez producida esta homogeneización de criterios, se han eliminado todas las obligaciones y derechos en ambas entidades, motivo por el cual el ajuste de consolidación solo afecta a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo.

El hecho de que existan diferencias entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del ejercicio y los correlativos derechos pendientes de cobro precisa de la homogeneización de criterios: una vez producida la misma, las obligaciones pendientes de pago y sus correlativos derechos pendientes de cobro son iguales, no existiendo diferencias entre ambas magnitudes. La consolidación elimina estas partidas de igual importe.

En conclusión, los presupuestos de ingresos y gastos consolidados reflejan adecuadamente, a juicio de esta Intervención General, la situación económico-financiera y el resultado presupuestario correspondiente a las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

### **Contestación a la alegación**

**El hecho de considerar como derecho en las entidades receptoras el importe de las obligaciones reconocidas por las entidades pagadoras sin más, no constituye una homogeneización por las operaciones internas. Cuando los importes de las partidas derivadas de operaciones internas no sean coincidentes o exista alguna pendiente de registrar, se deben realizar los ajustes que procedan para practicar las correspondientes eliminaciones. Las eliminaciones practicadas no son coincidentes ya que se han detectado diferencias entre las eliminaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos.**

**Si se hubiese considerado como derecho en las entidades receptoras el importe de las obligaciones reconocidas por las entidades pagadoras, no existirían diferencias entre las obligaciones reconocidas eliminadas y los derechos reconocidos eliminados en la consolidación, lo cual ha sido constatado en el trabajo realizado, se ha puesto de manifiesto en el Informe y no ha sido objeto de alegaciones.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.11. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 13**

### **Alegación presentada Tomo 1, página 41)**

En la conclusión número 13 se proponen ajustes al resultado presupuestario consolidado, balance agregado y cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.

Los ajustes propuestos se refieren fundamentalmente a los derechos liquidados y concretamente a los relacionados a su vez con gastos con financiación afectada. En el Informe Provisional se considera incorrecto el criterio de reconocimiento de estos derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente.

Sin embargo, la aplicación estricta de dicho documento supondría un perjuicio para los intereses de la Comunidad. Muestra de ello es que el Tribunal de Cuentas, en el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2002, establece que *“en relación con la aplicación de este criterio contable en las Administraciones Públicas que financian parte de su actividad con estos fondos europeos, debe reiterarse que su seguimiento estricto conduce a que sólo es posible reconocer o imputar al presupuesto de ingresos del ejercicio las ayudas recaudadas en él mismo, dado que en la contabilidad presupuestaria implantada por las Instituciones Europeas no está prevista ninguna fase de ejecución de su presupuesto de gastos asimilable a la fase de reconocimiento de la obligación en los términos establecidos por la contabilidad pública española y exigidos por el documento número 4, anteriormente expuestos.*

*Esta situación tiene un efecto negativo muy significativo sobre el resultado presupuestario del ejercicio de dichas Administraciones Públicas, las cuales reconocen los gastos de las actuaciones o proyectos cofinanciados con los fondos europeos en función de la corriente real de bienes y servicios recibidos (criterio contable del devengo) y por el contrario, no pueden reconocer su correlativa financiación hasta la recaudación efectiva de las ayudas solicitadas (criterio de caja) [...]”* (Apartado II. 1 Resultados de la Fiscalización de la Comunidad Autónoma. Administración General del Informe Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 9 de mayo de 2006).

En el punto 3 de las recomendaciones de este mismo informe, el Tribunal de Cuentas manifiesta claramente que *“La regulación contable actual sobre la contabilización presupuestaria de las operaciones derivadas de la gestión de los proyectos y actuaciones cofinanciados con fondos estructurales y de cohesión europeos, produce efectos negativos sobre la representatividad del resultado presupuestario del ejercicio, al exigir él reconocimiento e imputación al presupuesto de los gastos e ingresos que genera esa actividad siguiendo criterios contables diferentes, el criterio del devengo para los gastos y el de caja para los ingresos, lo que motiva la ausencia de correlación de estos flujos económicos.*

*Esta situación aconseja que por las autoridades responsables de la contabilidad pública se acometa una revisión sistemática de las normas contables que regulan estas operaciones con objeto de adecuar la representatividad de los estados de liquidación del presupuesto y del resultado presupuestario del ejercicio a la realidad económica de la actividad cofinanciada con los fondos estructurales europeos”.*

Otra muestra de que el criterio de devengo es más adecuado para mostrar la imagen fiel en lo referente a este tipo de ingresos es la Decisión de Eurostat 22/2005, de 15 de febrero ha modificado el criterio de Contabilidad Nacional (SEC-95), de tal manera que los derechos vinculados a la financiación con fondos europeos se calculan en función de los gastos certificados a lo largo del ejercicio (criterio de devengo), y no en función de los ingresos efectivamente percibidos en el mismo (criterio de caja).

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad del ente financiador en el reconocimiento de la obligación a favor del ente financiado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

### **Contestación a la alegación**

**La fiscalización correspondiente al examen de la Cuenta General es un fiscalización por mandato legal que trata de verificar básicamente si la Cuenta rendida ha respetado las normas que le son de aplicación, entre ellas las normas y principios contables públicos establecidos. Por ello, no es objeto de esta fiscalización determinar si sería más o menos adecuado aplicar o no un principio o un criterio contable, asociado más a principios de eficacia o de eficiencia, o recomendar el cumplimiento de la normativa en vigor, sino verificar si dicha normativa se cumple o no. En este sentido, la recomendación que figura en el informe del Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2002, en el que por otra parte a pesar de todo practica los ajustes derivados de la aplicación de**

los principios contables públicos en esta materia, no ha devenido hasta esta fecha en un cambio en la regulación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al incremento de activo o al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente. Además, el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, recoge, dentro del Marco conceptual de la contabilidad pública, los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, estando dedicado el punto 4 a “Gastos e ingresos presupuestarios”, punto en el que se regula que “el reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”. El criterio recogido en el nuevo plan General de Contabilidad Pública coincide con el plasmado en el documento número 4 de Principios Contables Públicos antes mencionado.

En cuanto a la afirmación efectuada en la alegación de que *“en el Informe Provisional se considera incorrecto el criterio de reconocimiento de estos derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente”*, hay que señalar que no es cierto que en el Informe se haga esta consideración, lo que se recoge en el Informe es la contraposición efectuada por la Comunidad del principio del devengo frente al principio de caja, no habiéndose alegado en ningún caso que exista reconocimiento alguno de derecho que se haya realizado por existir el reconocimiento de la obligación por el ente concedente.

No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

## **I.12. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 15**

### **Alegación presentada (Tomo 1, página 41; Tomo 3, página 28)**

La conclusión número 15 hace referencia a diversas cuestiones en relación con expedientes de modificaciones de crédito.

Como consideración general creemos conveniente indicar que en las modificaciones de crédito que implican un movimiento de crédito entre dos presupuestos dentro de los

Generales de la Comunidad y, por tanto, que afectan a las transferencias consolidables (artículos 40 y 70 de gastos) o a ingresos consolidables (artículos 40 y 70 de ingresos), el criterio seguido para determinar el tipo de modificación de crédito es el que sigue la Ley de la Hacienda para determinar el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito. Es decir, se considera el movimiento de origen y destino dentro del presupuesto consolidado. De ahí que los expedientes 2-ST/2009 y el 1-ST/GRS/2009, por un importe de 43.164.928,83 € y tramitados de forma conjunta, sean considerados suplementos de crédito, puesto que se encuentran dentro de lo especificado en el artículo 132.1 de la Ley de la Hacienda.

En el caso concreto del expediente de ampliación de crédito nº 22-AT, por un importe de 1.249.280,00 €, se ha tramitado de forma conjunta con el expediente 2-A/GRS/2009 y sus efectos sobre el presupuesto consolidado son que disminuyen varias aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 -gastos de personal- del presupuesto de la Consejería de Agricultura y Ganadería, dentro de la Administración General, y aumenta la aplicación 0522/312A01/4800Z -farmacia-, correspondiente al presupuesto de la Gerencia Regional de Salud, para realizar un gasto ampliable. Por tanto ambos expedientes se tramitan de forma conjunta y se consideran ambos ampliaciones de crédito.

En relación al incumplimiento del artículo 1.2 de la Ley 9/2009, por la que se aprueba el crédito extraordinario del expediente 2/CE, por un importe de 100.000.000,00 €, consideramos que dicha ley determina los créditos de destino de dicha modificación presupuestaria y al mismo tiempo indica que la financiación procede de un incremento de endeudamiento de la Administración General. Por ello, se deben de hacer dos expedientes: uno que afecta al presupuesto de la Administración General, que recoge el ingreso por endeudamiento y el incremento de gasto en la transferencia consolidable, y otro en la Gerencia Regional de Salud, que recoge el incremento de crédito en el destino indicado por la ley de crédito extraordinario y cuyo ingreso es consolidable.

### **Contestación a la alegación**

**El artículo 132.1 de la Ley 2/2006 no recoge que deba tramitarse un único expediente de modificación para articular la aprobación de un crédito extraordinario o de un suplemento de crédito en función del órgano competente para su aprobación, solamente regula la tramitación de los expedientes de este tipo en los organismos**

autónomos y demás entidades u órganos con dotación diferenciada y con presupuesto limitativo.

Si han de ampliarse las transferencias consolidables deberán tramitarse los expedientes de modificación oportunos para ello, con la justificación de la tramitación de un crédito extraordinario o de un suplemento de crédito para un organismo determinado, pero no puede tramitarse como un expediente único. De hecho, el artículo 123.3.d de la Ley 2/2006 establece, entre las excepciones a las limitaciones que afectan a las transferencias de crédito, las que afecten a las partidas para transferencias consolidables, luego parece que prevé la utilización de transferencias de crédito para dotar estos créditos que luego podrán dar lugar a otro expediente de modificación en dichos organismos.

También puede darse la circunstancia de que el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación no coincidan, ya que para las transferencias tramitadas de acuerdo con el artículo 123.3 el órgano competente es la Junta de Castilla y León y para los créditos extraordinarios y suplementos de crédito pueden ser distintos órganos (Consejería de Hacienda o Junta de Castilla y León).

La forma de actuar de la Comunidad lleva a que la información sobre las modificaciones de crédito realizadas en la Administración General que figura tanto en las cuentas anuales de ésta como en la Cuenta General rendida no refleje adecuadamente la realidad ya que, tal y como se recoge en el Informe, en el importe las transferencias de crédito (tanto positivas como negativas) no se ha computado el importe correspondiente a un expediente tramitado para incrementar la partida de transferencias consolidables en la Consejería de Sanidad con el fin de transferir fondos a la Gerencia Regional de la Salud.

Respecto del último párrafo de la alegación, si debe hacerse como se dice en la misma, debería haberse reflejado en el articulado de la ley que aprueba el crédito extraordinario.

No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

Alegación presentada (Tomo 3, página 31)

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

En el caso de la transferencia de crédito 136-TV, tramitado por la Consejería de Fomento, en la que se aumenta el subconcepto 60101 para financiar el Plan Económico Financiero de la empresa pública PROVILSA, se aporta el convenio entre la Junta de Castilla y León y la empresa pública “Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A.”, nombre anterior de la citada empresa. En su base cuarta.- Encargos de obras y contrapartidas-, queda especificado en el punto 7 que *“El Proyecto de los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León consignará en el capítulo VI -inversiones reales- los compromisos anuales de dotaciones a favor de GICALSA, derivados del PEF vigente”*.

### **Contestación a la alegación**

**Examinada la documentación aportada, y lo establecido en la base cuarta del convenio entre la Junta de Castilla y León y la empresa pública “Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A.” (antigua denominación de la empresa PROVILSA), se admite la alegación efectuada y se modifica el párrafo tercero de la página 31 del Tomo 3 del Informe, que queda redactado como sigue:**

*“Se han analizado 22 expedientes por importe de 254.224.653,20 euros, de los 255 tramitados durante el ejercicio 2009 por un importe total de 488.945.060,70 euros, lo que supone el 51,99% del importe total de este tipo de modificaciones, habiéndose constatado su correcta tramitación.”*

### **Alegación presentada (Tomo 3, página 29)**

#### **GENERACIONES DE CRÉDITO**

En ningún caso se justifica documentalmente que la obtención de los recursos no esté prevista o sea superior a la estimada en el presupuesto inicial.

No se considera necesario acreditar documentalmente que la obtención de los recursos no estaba prevista o es superior a la prevista en el presupuesto inicial. En las memorias de los expedientes se hace referencia a esta situación y es uno de los extremos que se comprueba al tramitar los expedientes. Lo que siempre se documenta es la obtención del recurso o del ingreso, según el caso a tratar.

### **Contestación a la alegación**

**El artículo 126.1 de la Ley 2/2006 dispone que “las generaciones de crédito son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la obtención de**

**recursos no previstos o superiores a los estimados en el presupuesto inicial”, por lo tanto, deben quedar acreditadas en el expediente dichas circunstancias.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Alegación presentada (Tomo 3, página 30)**

Expte 80-GG

En el citado expediente se indica expresamente que “la presente generación de crédito produce una incidencia positiva en la consecución de los objetivos...”

**Contestación a la alegación**

**Se admite la alegación efectuada, por lo que se modifica el párrafo quinto de la página 29 del Tomo 3 del Informe que queda redactado como sigue:**

- **“En el expediente 76-GG no se pone de manifiesto la incidencia en la consecución de los objetivos de gasto según lo previsto en artículo 122.2 de la Ley 2/2006.”**

**Alegación presentada (Tomo 3, página 29)**

Expedientes 5-GV y 27-GV

En el expte. 5-GV (Generación de fondos MINER) se hace constar que los convenios de colaboración entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Consejería de Fomento se encuentran en el archivo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. Se adjunta fotocopia de los citados convenios.

En el expte.27-GV (Generación fondos FEDER-POCTEP) como justificación de la concesión de la ayuda solicitada, se incluye en el expediente, la notificación de concesión que realiza la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Economía y Hacienda, donde figura la información básica del proyecto y el cuadro financiero aprobado, que se considera documento suficiente para acreditar la existencia de compromiso firme de aportación del recurso, siempre y cuando se cumpla con el proyecto aprobado.

**Contestación a la alegación**

El artículo 126 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, dice que “podrán dar lugar a la generación de créditos para gastos en la forma que reglamentariamente se determine:...”. Al no existir tal desarrollo reglamentario, y recoger la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2009 la aplicación supletoria de la Ley General Presupuestaria, ha de aplicarse subsidiariamente el artículo 53 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que en su apartado 2 establece que “podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia... corriente”, y en su apartado 3 recoge que la generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican.

Para dar lugar a la generación de créditos se requiere la aportación de los recursos necesarios y, como se señala en el documento número 4, párrafo 43, de los Principios Contables Públicos, se requiere la materialidad de los ingresos efectivamente realizados o que se haya dictado el correspondiente acto de reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que no consta en el caso que se señala.

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Alegación presentada (Tomo 3, página 29)**

Expediente 13-GV

Tal como prevé el artículo 9.2 de la Orden HAC/1738/2008, el ingreso se ha producido en el último trimestre del año 2008 y por tanto es susceptible de generación.

**Contestación a la alegación**

**En el Informe no se hace constar que no sea susceptible de generación sino que no se ha reconocido el derecho al aprobarse la generación ni se incluye en el expediente la documentación que justifica la vigencia de los recursos que se pretenden generar.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Alegación presentada (Tomo 3, página 29)**

Expediente 43-GV

Este expediente ha sido tramitado conforme al artículo 126.2.a).

No se considera necesario acreditar documentalmente que este recurso no estaba previsto en el presupuesto inicial, esta situación se comprueba al tramitar el expediente. Lo que siempre se documenta es la obtención del recurso, aportando la Adenda al convenio

suscrito entre la Comunidad de Castilla y León y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

### **Contestación a la alegación**

**La obtención de un préstamo no se puede considerar una aportación (artículo 126.2.a), por eso se considera que para poder generar crédito dicho préstamo tendría que ser un recurso de carácter finalista (artículo 126.2.b). De hecho en el informe-propuesta del expediente de modificación se especifica la creación de una fuente de financiación de carácter finalista.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Alegación presentada (Tomo 3, página 30)**

#### Expediente 53-GV

En este expediente hay que tener en cuenta el carácter plurianual de las actuaciones del marco de apoyo comunitario 2000-2006, la concesión de prórroga en la fecha de elegibilidad, concedida por la Comisión y la financiación a tres bandas del mismo, fondos comunitarios, transferencias finalistas del Estado y créditos propios.

Al final del periodo se cuadran, por eje de actuación, todas las financiaciones obtenidas y las ejecuciones realizadas. En este caso, existe una sobrefinanciación en determinados ejes y un déficit de ejecución en otros, por tanto, se genera crédito para finalizar dichas actuaciones con los sobrantes de financiación de otras totalmente ejecutadas.

### **Contestación a la alegación**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Alegación presentada (Tomo 3, página 30)**

#### Expedientes 76-GG y 80-GG

Según lo previsto en el artículo 126 de la Ley de la Hacienda, las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la obtención de recursos.

En estos casos se han obtenido recursos aportados por el Estado para una finalidad concreta y no previstos, supuesto incluido en el artículo 126.2.a).

Respecto a los gastos, financiados con estos recursos finalistas, ya se han realizado con créditos autónomos.

En concreto, las actuaciones del plan nacional de transición al TDT (expte. 76-G), las ha ejecutado PROVILSA en los ejercicios 2008 y 2009, con cargo a su presupuesto; las gratificaciones extraordinarias (expte. 80-G) se abonan a los beneficiarios y posteriormente se solicita al ministerio el importe correspondiente y las obras financiadas por el Consejo Superior de Deportes (expte. 80-G) han sido realizadas con créditos autónomos.

Por todo ello, los recursos a generar en el presupuesto no se destinan a financiar las actuaciones que ya se han ejecutado con créditos autónomos, si no a otras que se consideren más oportunas. En todo caso, el recurso es nuevo, no previsto, y por tanto puede ser generado en el presupuesto.

### **Contestación a la alegación**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Alegación presentada (Tomo 3, página 31)**

#### **MINORACIONES DE CRÉDITO**

Una vez finalizado el ejercicio, la cuantía efectiva que se obtendrá del recurso finalista siempre es igual o inferior a la ejecución del gasto financiado por ellos. Por tanto se considera que los créditos financiados con recursos de carácter finalista que no se hayan ejecutado o no se vayan a ejecutar a lo largo del ejercicio económico son susceptibles de minoración puesto que no van a reportar financiación al no preverse su ejecución.

#### **Expedientes 12-BV y 26-BV**

En el expediente 12-BV, se cita expresamente “la no incidencia en la consecución de los objetivos de gasto”

En el expediente 26-BV, si bien no se cita expresamente la incidencia en la consecución de los objetivos, al tratarse de una minoración porque los recursos no se van a obtener, por razones de prudencia, se estima oportuno tramitar la minoración solicitada, independientemente de su incidencia en los objetivos de gasto del programa de que se trate.

### **Contestación a la alegación**

**El artículo 122.2 no distingue entre tipos de modificaciones de crédito, sino que es de aplicación a todas ellas.**

**Independientemente de las razones de la modificación, debería haberse recogido en el expediente la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos de los**

programas previstos en los presupuestos de cada ejercicio y en los escenarios presupuestarios plurianuales, bien indicando la incidencia que dicha modificación tiene en los mismos, o bien señalando que la misma no tiene incidencia en la consecución de dichos objetivos.

Se admite parcialmente la alegación en lo referente al expediente 12-BV, por lo que se modifica el último párrafo de la página 31 del Tomo 3 del Informe que queda redactado como sigue:

- “En el expedientes 26-BV no se pone de manifiesto la incidencia en la consecución de los objetivos de los programas previstos en los presupuestos del ejercicio según lo establecido en artículo 122.2 de la Ley 12/2006.”

### **I.13. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 17**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 42; Tomo3, página 32)**

La conclusión número 17 hace referencia a los avales concedidos por la Comunidad.

En relación con el aval concedido por Acuerdo 26/2009, en el informe se hace referencia a que el contrato de aval firmado entre la Consejería de Hacienda y la empresa pública ADE Financiación S.A., no cumple el requisito referido a la formalización del aval en el plazo de tres meses desde la notificación del mismo, establecido en el artículo 10.2 del Decreto 96/1987, de 24 de abril, sobre la prestación del primer aval por la Comunidad.

Sin embargo, hay que señalar que la formalización del aval autorizado por el Acuerdo 26/2009, de la Junta de Castilla y León, se produce con la firma el 12 de marzo de 2009 del contrato de aval entre la Comunidad y el Banco Europeo de Inversiones, cumpliendo de esta forma el requisito del plazo al que se refiere el artículo 10.2. La formalización del aval es un acto único que produce plenos efectos jurídicos desde su realización, y el contrato firmado posteriormente con ADE Financiación S.A. regula y fija las relaciones entre avalista y avalado derivadas de las obligaciones asumidas por la Junta de Castilla y León con la formalización del aval, por lo que no se incumple en ningún caso la regulación del Decreto 96/1987.

#### **Contestación a la alegación**

**El artículo 10 del Decreto 96/1987 se refiere al plazo para formalizar el contrato de aval con el solicitante, en este caso ADE Financiación S.A., no con la entidad bancaria que concede el préstamo objeto de aval.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Alegación presentada (Tomo 3, página 33)**

En cuanto al segundo de los avales, el concedido mediante Acuerdo 102/2009, en el informe se hace referencia a la debilidad de la garantía solicitada, ya que el contrato programa tiene vigencia hasta el final de 2009 y el préstamo garantizado finaliza el 30 de octubre de 2010.

En este caso, hay que señalar que el contrato programa instrumenta la financiación obtenida por la empresa como consecuencia de la subvención concedida por Orden de 12 de junio de 2009 del Consejero de Fomento, siendo, efectivamente, una subvención de carácter anual. No obstante, hay que tener en cuenta que en el contrato de aval se hacía referencia a *“todos los derechos de cobro futuros que pueda tener la empresa frente a la Junta de Castilla y León”*, tales como el pago de cualquier otra subvención, el pago de la publicidad institucional..., y no sólo a los créditos procedentes del contrato programa, con lo que el rango de la garantía establecida era mucho más amplio.

**Contestación a la alegación**

**Como se afirma en la alegación efectuada, la garantía no queda claramente definida al no conocer el importe de los futuros derechos de cobro, siendo por tanto, un factor de debilidad.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Alegación presentada (Tomo 3, página 35)**

En relación con las consideraciones efectuadas sobre las actuaciones de control en los avales concedidos a la empresa José Luis Charro López, y a las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal, el informe señala que no se han solicitado garantías adicionales a ninguna de las entidades cuyos avales resultaron fallidos.

Una vez más, tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores alegaciones, hay que significar que la Comunidad de Castilla y León solicita periódicamente a las entidades financieras información de la situación de riesgo de los avales concedidos por la Administración General. Además, estos avales de la Administración General de la Comunidad tienen carácter subsidiario, por lo que la actuación principal de supervisión del riesgo del deudor, y de persecución de sus bienes en caso de fallido, corresponde a la entidad financiera que concede el crédito, que es quien ha de tener un conocimiento directo de la situación

económica del avalado. Asimismo, son las entidades prestamistas quienes han de notificar a la Comunidad cualquier incumplimiento del avalado respecto de sus obligaciones garantizadas. Por otra parte, una vez que se ha producido el incumplimiento de las obligaciones de pago del servicio de la deuda por parte de los avalados, e instado el concurso judicial de acreedores por las entidades financieras, resulta jurídicamente imposible obtener garantías adicionales del avalado, ya que todos sus bienes presentes y futuros han sido objeto de embargo judicial a efectos de satisfacer la deuda.

### **Contestación a la alegación**

**No se admite la alegación toda vez que ratifica el contenido del Informe.**

### **Alegación presentada (Tomo 3, página 34 y 99)**

Por último, hay que hacer constar que el cuadro recogido en el Anexo K, denominado “Administración General.-Situación de avales”, incluye dos operaciones de aval cuyos beneficiarios son Proinserga S.A. y Primayor Elaborados S.L.U. que fueron otorgados por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público de derecho privado que no forma parte de la Administración General. Además, en el cuadro número 13 “Riesgo de avales de la Administración General”, parece que hay un error cuando en la nota relativa a las fechas de vencimiento se dice que estas se han extraído de los datos sobre avales de la Cuenta General rendida en el ejercicio 2004. Entendemos que se refiere al ejercicio 2009.

### **Contestación a la alegación**

**El Anexo K, como se indica en la página 99 del Tomo 3 del Informe, forma parte del grupo de Anexos con información solicitada por el Tribunal de Cuentas y recoge la información sobre los avales de la Administración General tal y como figura en las cuentas anuales de ésta, concretamente en la página 242 del Tomo 5 de sus cuentas anuales, por lo que el error mencionado figura en dichas cuentas anuales. No obstante, con el fin de que dicho anexo no induzca a errores, se incluirá la siguiente nota debajo del mismo:**

*“Nota: la información que figura en este cuadro, extraído de las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad, incluye dos operaciones de aval, cuyos beneficiarios son PROINSERGA S.A. y PRIMAYOR ELABORADOS S.L.U., que fueron otorgados por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público de derecho privado que no forma parte de la Administración General”.*

**Por lo que se refiere al cuadro número 13, no existe ningún error, ya que estos datos se han obtenido de la Cuenta General rendida en 2004, no habiendo proporcionado ésta información en ninguna de las cuentas rendidas con posterioridad.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

#### **I.14. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 22 Y 26**

##### **Alegación presentada (Tomo 1, páginas 43 y 44)**

En las conclusiones 22 a 26 se proponen distintos ajustes respecto de la liquidación del presupuesto, el Balance y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de la Administración General de la Comunidad.

Los ajustes propuestos derivan de la aplicación indebida, a juicio del equipo auditor, del criterio de devengo en el reconocimiento de determinados derechos. Como ya se ha expuesto anteriormente en estas alegaciones resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad la utilización de este criterio y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

##### **Contestación a la alegación**

**Se reitera lo recogido en la contestación a las alegaciones realizadas a la conclusión número 13.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

#### **I.15. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 27**

##### **Alegación presentada (Tomo 1, páginas 43 y 44; Tomo 3, página 60)**

En la conclusión número 27 se afirma: “El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo O, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad.”

El objetivo de la contabilización del grupo 0 es disponer de los datos de ejecución presupuestaria en cada una de sus fases, desde el momento de la elaboración del presupuesto hasta el pago, y éste está garantizado a través de la Contabilidad Presupuestaria del Sistema de Información Contable y de los estados de ejecución del mismo, siendo innecesaria la utilización de las cuentas del Grupo 0 en ninguno de los Organismos Autónomos ni Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el SICCAL.

### **Contestación a la alegación**

**La utilización de las cuentas del grupo 0 viene impuesta, de forma preceptiva, por el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Alegación presentada (Tomo 3, páginas 60 y 61)**

Respecto a las observaciones realizadas en relación con la contabilización de los acreedores y deudores presupuestarios, tanto en la Administración General como en el resto de Entidades que llevan su contabilidad en el SICCAL, hemos de realizar las siguientes consideraciones:

Existen diferencias entre el haber de la cuenta 40010000 y las obligaciones reconocidas en el ejercicio así como entre el debe de dicha cuenta y los pagos realizados, que corresponden a rectificaciones, retrocesiones y otros ajustes, como por ejemplo, formalizaciones contables, retrocesiones bancarias o aplicaciones de embargos, los cuales se realizan con documentos AB y SA, que generan contabilidades positivas en dicha cuenta.

En relación con los traspasos entre las cuentas 40010000 y 40110000 relativas a acreedores presupuestarios y los realizados entre la 43000000 y 43100000 de deudores presupuestarios, el Plan General de Contabilidad establece un traspaso automático y sin asientos entre dichas cuentas. El Sistema de Información Contable tiene distintos periodos de contabilización; los doce primeros periodos, uno por mes, se utilizan para reflejar las operaciones regulares del ejercicio y los siguientes para las operaciones de regularización y cierre, así como para aquellos ajustes que tengan que quedar reflejados como automáticos en la apertura del ejercicio siguiente. De este modo, el balance de un ejercicio estaría compuesto por los periodos uno a trece quedando garantizado el cumplimiento del Plan, realizando el ajuste automático que establece el Plan en el periodo 14 de contabilización, periodo que no forma parte del balance de situación y que es necesario dado que solo se pueden realizar los ajustes a través de asientos contables, de acuerdo con el criterio que acabamos de exponer.

Por otra parte, hemos de señalar que el objetivo de las normas contables es reflejar fielmente los importes pendientes de pago al final del ejercicio, así como pagos del mismo, distinguiendo si son del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados.

En este caso, es más sencillo no realizar cambios en las cuentas de acreedores entre el ejercicio corriente y los ejercicios cerrados, ya que sin hacerlo se puede ofrecer la información

del pendiente de pago a 31 de diciembre, así como lo pagado en dicho ejercicio, pudiendo separar en dichos saldos acreedores así como en los pagos, los que son de ejercicio corriente de aquellos otros que pertenecen a ejercicios cerrados y el ejercicio al que estos pertenecen.

Por todo esto, se realizan los asientos manuales globales de regularización sólo a final del ejercicio, teniendo en cuenta el saldo acreedor de las cuentas de ejercicio corriente, cumpliendo así con las normas previstas al respecto por el Plan General de Contabilidad Pública.

Estos mismos criterios son seguidos por los Organismos Autónomos y el resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el Sistema de Información Contable de Castilla y León.

### **Contestación a la alegación**

**Las rectificaciones, retrocesiones y otros ajustes que se efectúan en la cuenta 40010000 deberían hacerse de forma que no se alteren las sumas del debe y del haber de la cuenta, para dar cumplimiento a lo establecido en el PGCP.**

**El sistema de información contable debería estar diseñado para poder dar cumplimiento a lo establecido en el PGCP, y éste establece que el traspaso se hará directamente, sin necesidad de ningún asiento. El traspaso de las obligaciones del ejercicio corriente a Resultados del ejercicio 2010 se ha realizado a través del asiento contable recogido en el documento número 800000619 y el de los derechos del ejercicio corriente a Cerrados del ejercicio 2010 a través del asiento recogido en el documento número 800000621.**

**Las normas del Plan General de Contabilidad Pública establecen claramente el funcionamiento de las cuentas de acreedores y deudores presupuestarios y su objetivo no es dar la información contable únicamente al finalizar el ejercicio, como se afirma en las alegaciones, sino en cualquier momento del mismo, por lo que su funcionamiento no se adecua a estas normas, a pesar de los ajustes manuales que se efectúan para intentar corregir estas disfunciones mediante documentos que carecen de regulación.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.16. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 28**

### **Alegación presentada (Tomo 1, páginas 43 y 44)**

En la conclusión número 28 se expone: *“El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 «Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de Las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.”*

Las Cortes de Castilla y León liquidan su presupuesto de forma autónoma, por lo que el Estado de Ejecución de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20, no tiene por qué coincidir con los gastos del presupuesto liquidado por las mismas, debido a que a través de los libramientos efectuados, se refleja la transferencia de fondos que la Administración General realiza a favor de las Cortes y no los gastos ejecutados por dicha Institución.

La contabilidad presupuestaria refleja los libramientos efectuados a las Cortes en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Dichos libramientos se han efectuado en los distintos conceptos presupuestarios en los que fueron aprobados por la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009. Desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial, se trata de transferencias sin contraprestación, por lo que se procedió a efectuar las correspondientes reclasificaciones para que en la cuenta de resultado económico-patrimonial quedaran contabilizadas en función de su naturaleza.

### **Contestación a la alegación**

**Si, como se afirma en la alegación, desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial se trata de transferencias sin contraprestación, desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria deberían tener el mismo tratamiento. Esta diferencia que se produce entre las dos contabilidades no debería de existir, tal como ha quedado expuesto en el Informe.**

**No se admite la alegación ya que ratifica el contenido el Informe.**

## **I.17. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 29 Y 30**

### **Alegación presentada (Tomo 1, páginas 44 y 45)**

Las conclusiones 29 y 30 se refieren al criterio de reconocimiento de derechos de la Comunidad.

Como ya se explicó anteriormente, la aplicación del criterio de devengo en los derechos vinculados a gastos financiados con recursos finalistas es más adecuada de acuerdo con el objetivo supremo de reflejar la imagen fiel de la posición económico-financiera de la Comunidad. La aplicación de este principio está avalada por el Tribunal de Cuentas, al instar el cambio en la reglamentación contable y por Eurostat, que, a través de la Decisión 22/2005, de 15 de febrero, ya ha modificado el criterio de su contabilización en el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

### **Contestación a la alegación**

**Se reitera lo recogido en la contestación a las alegaciones realizadas a la conclusión número 13.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.18. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 32**

### **Alegación presentada (Tomo 1, página 45)**

En la conclusión número 32 se considera que el proceso de revalorización contable autorizado en el artículo 10 de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido.

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. Para llevarla a cabo se procedió a dar de alta dichos bienes de manera individual, con la excepción de las carreteras, montes y vías pecuarias que son objeto de una valoración posterior. El valor neto contable aplicado fue el resultante de aplicar al valor de tasación obtenido a través de los trabajos realizados, la depreciación sufrida en función de la vida útil de los bienes.

Durante el proceso fue imposible calcular de manera individualizada el importe de la revalorización de cada bien, por lo que se optó por calcular el importe total de la misma cuando concluya todo el proceso, momento en el cual se dotará la correspondiente reserva. El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan

valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden.

El proceso de valoración al que hace referencia la Orden no ha concluido, dado que faltan por valorarse las carreteras, los montes y las vías pecuarias. Una vez obtenido el valor de estos bienes, se dará por concluido la revalorización de los bienes inmuebles, saldándose la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y dotando la correspondiente reserva de revalorización.

### **Contestación a la alegación**

**De acuerdo con lo manifestado en el Informe que recoge los resultados de la fiscalización de la Aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, la afirmación realizada de que la “revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad” no es cierta ya que, lo dispuesto en el artículo primero de dicha Orden es que “se autoriza la revalorización contable de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León”, no una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad.**

**Como se ha puesto de manifiesto en dicho Informe, al amparo de dicho artículo únicamente se podrían haber revalorizado contablemente aquellos bienes inmuebles que, formando parte del Inventario General de la Comunidad y estando contabilizados en cuentas de inmovilizado, hubieran sido valorados (en virtud del procedimiento de actualización del inventario llevado a cabo por la Consejería de Hacienda) por un importe superior al que estaba contabilizado, revalorización que debería haberse realizado de forma individualizada para cada bien.**

**La alegación realizada de que “El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden”, no tiene fundamento alguno. Como se ha puesto de manifiesto en el citado**

**Informe, no se ha producido un incremento en el valor de los activos contabilizados ya que:**

- *O bien, se han dado de alta contablemente bienes que figurando en el Inventario General (existente antes de la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL) no estaban contabilizados, como es el caso de los bienes inmuebles que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión, y por lo tanto se trata de un alta contable, el cual no da lugar a ninguna revalorización contable.*
- *O bien, se han contabilizado individualmente, por activo, parte de los gastos de inversión correspondientes a los bienes construidos por la Comunidad y los adquiridos de forma onerosa cuyos importes estaban recogidos en las cuentas de inmovilizado, habiéndose dado de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe pero agrupados por activos, por lo que tampoco ha existido revalorización contable.*

**De todo lo expuesto resulta que, en contra de lo alegado por la Intervención General, no se han valorado los bienes por un importe superior al que estaban contabilizados y por lo tanto no se ha producido revalorización contable alguna.**

**En relación con el último párrafo de la alegación, no es cierta la afirmación realizada de que el proceso de valoración al que hace referencia la Orden no haya concluido, ya que:**

- *En el párrafo cuarto de la parte expositiva de la Orden de 11 de julio de 2006 se recoge que “la Consejería de Hacienda ha procedido a la actualización del inventario de los bienes inmuebles y los derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad, realizándose el trabajo de forma separada en cada una de las provincias, habiendo concluido su valoración”.*
- *La conclusión de dicho proceso ha quedado, además, ratificada por el Secretario General de la Consejería de Hacienda en su escrito de fecha 26 de julio de 2011 en el que informaba al Consejo de que “La valoración de los inmuebles y derechos patrimoniales a que se refiere el párrafo cuarto de la exposición de la Orden de 11 de julio de 2006 citada concluyeron en el año 2005”.*

**El hecho de que las carreteras, los montes y las vías pecuarias estén sin valorar en nada afecta al proceso regulado en dicha Orden ya que la misma autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles, respecto de los que, según el**

párrafo cuanto de su parte expositiva, se ha realizado por la Consejería de Hacienda una actualización del inventario y había concluido su valoración. Queda claro que las carreteras, los montes y las vías pecuarias no habían sido objeto de actualización en virtud de la citada Orden y, por lo tanto, no estaba contemplada en la misma la posibilidad de su revalorización, por lo que la falta de valoración de esos bienes no puede servir de excusa para dejar sin concluir un proceso que debería haberse cerrado ya hace varios años.

No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

### **I.19. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 35**

#### **Alegación presentada (Tomo 1, página 46)**

En la conclusión número 35 se afirma: *“El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esa naturaleza”*.

Las cuentas a las que hace referencia el Informe Provisional son relativas a los siguientes conceptos:

-Libramientos de Fondos a Justificar: Los libramientos satisfechos con el carácter de pagos a justificar, así como los reintegros de los fondos no utilizados, tienen reflejo tanto en cuentas de naturaleza presupuestaria como extrapresupuestaria. De este modo, la cuenta 44100000 “Deudores por Provisiones de Fondos a Justificar” recoge, en el debe, los libramientos de fondos efectuados y en el haber los reintegros realizados, los cuales son igualmente reflejados en las cuentas 40010000 “Propuestas de Pago en Tramitación” en el momento de la expedición del libramiento y en la 43020000 “Deudores por derechos reconocidos en el Presupuesto Corriente sin Contraído Previo”, por los reintegros efectuados.

Los apuntes recogidos en los mayores de las cuentas 40010000 y 43020000 son incluidos en la Cuenta General de Tesorería como pagos y cobros presupuestarios, por lo que la inclusión de la cuenta 44100000 supondría una duplicidad de los cobros y pagos relativos a los libramientos de fondos a justificar.

La cuenta 44100000 no se incluye en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias con el fin de que la información rendida en el mismo coincida con la Cuenta General de Tesorería.

-Deudores por venta de viviendas y por operaciones antiguo IRYDA: Las deudas que reflejan estas cuentas tienen todas carácter presupuestario, por lo que las mismas no deben incluirse en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

-En lo que se refiere a las cuentas de IVA, hemos de advertir que en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que la cuenta 47000000 “Hacienda Pública, deudor por IVA”, 47200001 “SS TT IVA Soportado” y la cuenta 47200002 “HP IVA soportado” (en esta cuenta existe un error en el Informe Provisional, ya que en él aparece como denominación de la cuenta: “Antic. Tasac. Per. Cont”) tienen también dicho carácter, no debiendo incluirse por lo tanto en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación explica las omisiones en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias, balance que lo que ha de recoger es precisamente el conjunto de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias, no existiendo disposición alguna que establezca su relación con la Cuenta General de Tesorería.**

**Respecto a las cuentas 44100000 y 44110000 de gastos a justificar, no cabe duda de su carácter no presupuestario tal como se refleja en el PGCP y en los Principios Contables Públicos, estos últimos en el Documento número 3 de “Obligaciones y gastos”, en el párrafo 63.a) respecto al tratamiento contable de los pagos a justificar establecen que:**

*“A la remisión de los fondos debe de registrarse una obligación de carácter presupuestario.*

*Dicha anotación, que en realidad no corresponde a una obligación jurídica para la entidad, viene justificada por el imperativo normativo antes citado.*

*No obstante dado que la salida de recursos no corresponde a una efectiva adquisición de bienes o prestación de servicios su contrapartida contable debe de ser una cuenta patrimonial de carácter no presupuestario. El registro de esta cuenta obedece a la calificación que tiene la caja auxiliar aunque desde su perspectiva jurídica pudiera conceptuarse como una tesorería de carácter secundario dentro de una organización descentralizada o desconcentrada, para este documento, los perceptores de las órdenes de pago a justificar tienen la condición de deudores a la entidad, considerándoles, por*

*consiguiente, desde una óptica económica, una tesorería ajena a la organización del sujeto contable.”*

Por lo que respecta a la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones Antig. IRYDA y otras”, si, como se afirma en la alegación, todas las deudas que recoge son de carácter presupuestario deberían estar recogidas en una cuenta del grupo 43, ya que las del grupo 44 son precisamente para los deudores no presupuestarios.

Con referencia al IVA la alegación incurre en una contradicción ya que si en la Administración General de la Comunidad todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria es porque el impuesto soportado es no deducible y dicho impuesto se considera como mayor importe de la adquisición del bien o servicio y por tanto es un componente más de la obligación presupuestaria a pagar. Si el impuesto soportado es deducible, dicho impuesto se contabiliza de forma independiente con carácter de operación no presupuestaria en las cuentas 47200000 "Hacienda Pública, IVA soportado" y 41000000 “Acreedores por IVA soportado” y dicho impuesto no se considera como mayor importe de la adquisición del bien o servicio, no formando parte de la obligación presupuestaria a pagar. Por tanto, o en la Administración General de la Comunidad no todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria y el IVA devengado deducible por las adquisiciones de bienes y servicios se ha contabilizado en la cuenta 47200000 "Hacienda Pública, IVA soportado" (operación no presupuestaria), o bien todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria y entonces no procedería ningún cargo en dicha cuenta. El saldo deudor de la cuenta 47000000 "Hacienda Pública, deudor por IVA” recoge el exceso de IVA soportado y deducible aún no compensado en liquidaciones sucesivas y cuya devolución no ha sido realizada, por lo tanto supone que al realizar la liquidación del impuesto se ha producido una diferencia positiva entre el IVA soportado y deducible y el IVA repercutido, siendo el carácter de la operación no presupuestario.

Con referencia al error en el título de la cuenta 47200002 “Hacienda Pública IVA Soportado”, no existe dicho error en el Informe (Cuadro 29, página 75 del Tomo 3).

No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

## **I.20. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 36**

### **Alegación presentada (Tomo 1, página 46)**

En la siguiente conclusión se expone: *“La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido y de las cuotas de la Seguridad Social”*.

En primer lugar, tal y como ya se ha indicado anteriormente en estas alegaciones, en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que, al igual que en el resto de reconocimiento de derechos y obligaciones de esta naturaleza, las cuentas de contrapartida son la 43000000 y 400100000 respectivamente.

La Comunidad debería mostrar un único saldo en las cuentas 47000000 “H.P. Deudor por IVA” o “47500000 H.P. Acreedor por IVA” si mantuviera un único crédito o una única deuda con la Hacienda Pública por este motivo. En el ejercicio 2009 existían 7 centros gestores de IVA independientes, cada uno de los cuales presentó su propia liquidación de este impuesto. Con el objeto presentar la situación financiera real de cada uno de los centros gestores de IVA con respecto a la Hacienda Pública por este impuesto, se ha optado por no compensar el saldo de ambas cuentas, reflejándose así las deudas y créditos que cada uno de ellos tienen con dicho organismo.

Por todo lo expuesto, a juicio de esta Intervención General, la Administración General de la Comunidad tiene implantado un sistema de contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido que permite presentar la posición financiera real con la Hacienda Pública por estas operaciones tributarias.

### **Contestación a la alegación**

**En cuanto al primer párrafo alegado, se reitera la contestación realizada en la alegación anterior.**

**Independientemente de los Centros Gestores que existan, al finalizar el ejercicio el saldo con la Hacienda Pública sólo puede ser uno, deudor o acreedor, tal como establece el PGCP.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.21. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 38**

### **Alegación presentada (Tomo 1, página 46)**

En la conclusión número 38 se afirma: *“La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas restringidas de*

*ingresos de la recaudación de entidades colaboradoras ni las cuentas de los centros docentes públicos no universitarios, entre otras, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión.”*

El Balance de la Administración General no puede recoger el importe de los saldos de las cuentas restringidas de ingresos puesto que a pesar de ser de titularidad de esta Administración, no pueden considerarse como activo hasta que no se produce el ingreso de su saldo en alguna de las Cuentas Tesoreras de la Comunidad.

En relación con las cuentas de los Centros Docentes públicos no Universitarios, dado que los mismos tienen autonomía de gestión económico-financiera, tampoco pueden considerarse como un activo de la Administración General de la Comunidad, ya que la Tesorería General, una vez librados los fondos a favor de dichos Centros, no puede disponer de los mismos

#### **Contestación a la alegación**

**Como ya se puso de manifiesto en la contestación a las alegaciones realizadas a los Informes de los ejercicios 2005 y 2006, por lo que respecta a las cuentas restringidas de ingresos de recaudación de Entidades Colaboradoras podría ser aceptable la interpretación de no considerar que se ha producido el ingreso hasta que no se traspasa a las cuentas tesoreras pero, en este caso, debe contabilizarse como deudoras a estas Entidades Colaboradoras, por los cobros realizados, mediante la utilización de la cuenta 442 “Deudores por servicio de recaudación”, para que estos importes queden reflejados contablemente.**

**Por lo que respecta a las cuentas de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, la titularidad de las mismas está a nombre de la Comunidad y como consecuencia de ello forman parte de su Tesorería, debiendo recogerse su importe tanto en el epígrafe correspondiente del Balance como en el Estado de Tesorería, que como ya hemos indicado tienen que ser coincidentes. El artículo 14 de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no universitarios, establece que “Dado el carácter en firme de los fondos recibidos del Presupuesto del Estado y de lo dispuesto en el 12.2 respecto de los de otra procedencia, el saldo de Tesorería que arrojen las cuentas de gestión no será objeto de reintegro y quedará en poder de los**

**Centros Docentes para su aplicación a gastos, teniendo en todo caso dicho saldo la consideración de parte integrante del Tesoro Público”.**

**Este sistema de envío de fondos provoca la incongruencia de que se tengan por ejecutados créditos que permanecen como efectivo en cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a la Comunidad. En cualquier caso, la explicación de esta situación debe estar recogida en la Memoria.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.22. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 39**

### **Alegación presentada (Tomo 1, página 46)**

La conclusión número 39 se refiere al registro en la contabilidad financiera de los fondos librados con el carácter de “a justificar”.

La cuenta 41920000 es una cuenta en la que se abonan las justificaciones realizadas e inmediatamente se carga con abono en la cuenta 44100000. Esta cuenta permite tener relacionados los libramientos de fondos con sus respectivas justificaciones, obteniendo una mejor información y control de los pagos a justificar.

### **Contestación a la alegación**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.23. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 61 Y 70**

### **Alegación presentada (Tomo 1, páginas 53 y 55)**

En las conclusiones número 61 y 70 se hace referencia a la memoria explicativa a que se refiere el artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad respecto de las empresas públicas y las fundaciones públicas respectivamente.

Los apartados 4.2.2 y 4.3.2 de la memoria ofrecen una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría de las entidades cuyas cuentas han sido objeto del mismo, hayan expresado o no salvedades

### **Contestación a la alegación**

**Se reitera la contestación realizada en la alegación a la conclusión número 4.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**



## **II. ALEGACIONES DE LA AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS**

### **Párrafo de referencia (páginas 22 a 24 del Tomo 4)**

#### *III.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.*

*Cabe señalar que en la Memoria de las cuentas anuales de las entidades no se incluye información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales, tal y como exige el PGPCCYL en el apartado 4.1, ni sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables a que hace referencia el apartado 4.2, si bien respecto a este último punto algunas entidades sí incorporan algunos de los datos requeridos.*

#### **Alegación realizada:**

En este sentido, la Agencia de Innovación y Financiación quiere poner de manifiesto que en la página 41 de la Memoria de las cuentas anuales se relacionan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2009 y en la descripción de las mismas tan solo en una de las tres figura la referencia al crédito autónomo por el que se financia, sobreentendiendo por nuestra parte, que si no se indica expresamente una fuente de financiación finalista o vinculada, se trata de modificaciones presupuestarias financiadas con crédito autónomo. En cualquier caso, en dicha Memoria se incluyen los cuadros establecidos por el apartado 4.1 del PGPCCYL;

Respecto al segundo punto, creemos que la Agencia presenta suficiente información al respecto (páginas: 43 a 45; 86, 99 a 107) y los cuadros establecidos en el apartado 4.2 del PGPCCYL.

#### **Contestación a la alegación:**

**En el párrafo del Informe sobre el que se realizan las alegaciones se hace una referencia de forma genérica a los organismos y entidades del sector público de la Comunidad, al haberse comprobado que, en general, no se cumple estrictamente con lo establecido en el Plan General de Contabilidad. En el caso de ADE se ha podido comprobar que la información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales se encuentra recogida en el apartado 2.5 Datos del Presupuesto.**

**Se admite la alegación y se procede a modificar el párrafo correspondiente en el Informe.**

**Párrafo de referencia (página 55 del Tomo 4)**

*III.5 SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES*

*2) Información adicional sobre las Operaciones Extrapresupuestarias en la Memoria.*

*F) Entes públicos de derecho privado: ADE, ITA y EREN*

- *Se ha comprobado que ninguna de las tres entidades incluye en la Memoria ningún tipo de información sobre acreedores y deudores extrapresupuestarios, por lo que no han podido contrastarse los importes que de éstos figuran en cada uno de los Balances de Situación rendidos.*

**Alegación realizada:**

En nuestra opinión la Memoria de la Agencia incluye información suficiente sobre acreedores y deudores extrapresupuestarios para contrastar los importes que de los mismos figura en el Balance de Situación:

- El apartado 5.- DEUDORES, páginas 55 y 56 de la Memoria, contiene la información referida a los deudores extrapresupuestarios y la explicación de los mismos (El apartado 1.- Deudores Presupuestarios, recoge los presupuestarios y el resto de los epígrafes del cuadro y su desarrollo, los extrapresupuestarios: 2.-Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos y 3.- Otros deudores) y cuyo importe se traslada al Balance de Situación en el apartado III DEUDORES: 3. Deudores por administración de recursos por cta. de otros entes pub. por 2.510 y 5. Otros deudores por 77.500.

- El apartado 7.- ACREEDORES, páginas 60 a 63 de la Memoria, contiene la información referida a los acreedores extrapresupuestarios (C-ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS A C/P por importe de 20.178.306,46 y desglosados por acreedor o por la procedencia de los cobros pendientes de aplicación) que se traslada al Balance de Situación en el apartado III ACREEDORES: 2. Acreedores no presupuestarios por importe de 66.030,63 (Pendientes de pago por embargos); 3. Administraciones públicas por 373.704,08 (Apartado 7.3.- Situación Fiscal) y 5. Otros acreedores por 19.738.571,75 (Apartado 7.2 Acreedores a corto plazo).

**Contestación a la alegación:**

**El apartado del Informe sobre el que se realizan las alegaciones se incluye en el subapartado 2) Información adicional sobre las Operaciones Extrapresupuestarias en la Memoria, por lo que se refiere a información mas detallada sobre los deudores y acreedores extrapresupuestarios.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **III. ALEGACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

#### **Párrafo de referencia (páginas 22 a 24 del Tomo 4)**

##### *II.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS*

*Cabe señalar que en la Memoria de las cuentas anuales de las entidades no se incluye información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales, tal y como exige el PGPCCYL en el apartado 4.1, ni sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables a que hace referencia el apartado 4.2, si bien respecto a este último punto algunas entidades sí incorporan algunos de los datos requeridos.*

#### **Alegación realizada:**

En lo referente al apartado 4.1 del PGPCCYL, sobre financiación de las modificaciones presupuestarias que impliquen incremento de los créditos iniciales, se puede observar que dichos incrementos se corresponden con las incorporaciones de remanentes de crédito especificados en dicho apartado de las Cuentas Anuales, por importe de 124.071,71 euros.

El análisis del contenido de la Memoria presentada por el CES refleja la forma de financiación del incremento de créditos iniciales.

En lo referente a los remanentes de crédito indicados en el apartado 4.2 del PGPCCYL señalar que los mismos están detallados en el punto 4.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales.

#### **Contestación a la alegación:**

**En el párrafo del Informe sobre el que se realizan las alegaciones se hace una referencia de forma genérica a los organismos y entidades del sector público de la Comunidad, al haberse comprobado que, en general, no se cumple estrictamente con lo establecido en el Plan General de Contabilidad. En el caso del CES, no se incluye información suficiente sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales. Por lo que entendemos que la alegación realizada no contradice lo indicado en el párrafo de referencia.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (página 55 del Tomo 4)**

*III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES*

*2) Información adicional sobre las Operaciones Extrapresupuestarias en la Memoria.*

*D) Consejo Económico y Social:*

*La Memoria no incluye ningún tipo de información sobre los acreedores o deudores extrapresupuestarios.*

**Alegación realizada:**

El PGPCYL desarrolla el contenido de las Cuentas Anuales. En el apartado relativo a la Memoria no se hace referencia en ningún epígrafe al desarrollo de información detallada sobre los acreedores extrapresupuestarios.

En la Memoria de las Cuentas Anuales del Consejo Económico y Social no se da información al respecto, siendo ofrecida en el "Cierre y Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos" que se remite a la Intervención General de la Junta de Castilla y León.

En el informe sobre la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008" ya se hizo referencia a la no inclusión de la información sobre acreedores o deudores extrapresupuestarios. Dicho informe se publicó en el ejercicio 2011, por lo que en las Cuentas Anuales realizadas a partir de dicho ejercicio se incluye dicha información como apartado 10. OTRA INFORMACIÓN.

Para el ejercicio 2009 dicha información sería las variaciones experimentadas por los Acreedores Extrapresupuestarios a 31 de diciembre de 2009:

CTA.	DENOMINACION	SALDO CONTABLE A 01-01-2009	INGRESOS	PAGOS	SALDO CONTABLE A 31-12-2009
47510000	Retención I.R.P.F.	50.637,81	168.203,50	168.765,44	50.075,87
47600000	Seguridad Social. C. obrera	2.786,24	35.041,26	35.122,83	2.704,67
55900000	Ot. Ingresos ptes. Aplicar	0,00	81,16	81,16	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>53.424,05</b>	<b>203.325,92</b>	<b>203.969,43</b>	<b>52.780,54</b>

**Contestación a la alegación:**

**En las alegaciones se indica que en el informe del ejercicio anterior ya se hizo referencia a la no inclusión de la información sobre acreedores o deudores extrapresupuestarios y que a partir del ejercicio 2011 en las cuentas anuales se procede**

**a incluir esta información en un apartado 10 denominado “Otra Información”, lo que ratifica el contenido del Informe provisional.**

**No se admite la alegación ya que ratifica el contenido del Informe.**

## **IV. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

### **Párrafo de referencia (página 25 del Tomo 4)**

#### *III.1.4. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN*

*Asimismo, en la revisión realizada se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:*

- *Expediente 1-RR de la Gerencia Regional de Salud:*

*Corresponde a una incorporación de crédito en aplicación del artículo 134.3 de la LHSP, según el cual el remanente de tesorería se puede destinar a financiar operaciones de capital una vez deducidas las incorporaciones de crédito a que se refiere el artículo 134.1 de la mencionada ley. En el expediente no consta ningún acuerdo de distribución del remanente u otro informe en el que se especifique que existe remanente sobrante tras el cumplimiento de lo estipulado en el apartado 1 del artículo 134.*

### **Alegación realizada:**

- Expediente 1-RR de la Gerencia Regional de Salud:

Se adjuntan copias compulsadas del certificado de la Intervención Delegada del remanente de los Capítulos VI y VII, a tenor de lo establecido en el Art. 134.1.c) de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; así como estado de ejecución de los Capítulos mencionados.

### **Contestación a la alegación:**

**El certificado de la Intervención Delegada ya fue aportado con la documentación inicial y solamente certifica la existencia de remanente de crédito para operaciones de capital, apartado c) del artículo 134 de la LHSP por importe de 13.488.206,93 euros.**

**El expediente de incorporación de crédito en aplicación del apartado 3 del citado artículo 134 es por importe de 58.206.447,61 euros.**

**Sigue sin constar ninguna documentación que especifique que existe remanente sobrante tras el cumplimiento de lo estipulado en el apartado 1 del artículo 134.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Párrafo de referencia (página 28 del Tomo 4)**

#### *III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

##### *III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

- *En el expediente con número de documento 7000588954, de la Gerencia de Atención Primaria de Segovia, no se ha aportado el resumen de nómina con el cuadro. Tampoco se aportan los estados justificativos y por lo tanto no se puede realizar dicho cuadro de la nómina.*

**Alegación realizada:**

- Documento 7000588954, de la Gerencia de Atención Primaria de Segovia:

Estos estados justificativos se derivan de la aplicación Orden de 30 de julio de 1992 sobre instrucciones para la confección de nóminas, que es aplicable a la Administración General del Estado comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84.

En cada una de las nóminas se incluye además listados justificativos firmados por la Dirección de:

- CUERPO DE NOMINA:DESGLOSE DE TODA LA NOMINA DEL PERSONAL:
  - FIJOS/INTERINOS
  - EVENTUALES/SUSTITUTOS
- RESUMEN POR EPIGRAFES PRESUPUESTARIOS:
  - TOTAL
  - POR UNIDADES FUNCIONALES
- RESUMEN POR CONCEPTOS RETRIBUTIVOS:
  - TOTAL
  - UNIDADES FUNCIONALES
    - FIJOS/INTERINOS
    - EVENTUALES/SUSTITUTOS

En todo caso dada la complejidad y variabilidad de las nóminas del personal en que las variaciones son la norma habitual (guardias, cambios de población tarjeta sanitaria, sustituciones incluso por horas), se hace muy complicado realizar una adaptación exhaustiva a dicha norma pero desde el mes de marzo de 2009, y tras conversación con la Unidad de Control Financiero procedimos a ir enviado la siguiente documentación en las nominas siguientes, los siguientes listados:

- CUERPO DE NOMINA,
- Resumen de NOMINA TOTAL,
- RESUMEN RET. FIJAS,
- RESUMEN RET. VARIABLES,
- ESTADO JUSTIFICATIVO GUARDIAS,
- ESTADO JUSTIFICATIVO ACUMULACIONES....

Además de Ficheros en formato EXCEL con Nomina completa, ausencias, efectivos y nombramientos.

### **Contestación a la alegación:**

**La finalidad que el Consejo de Cuentas pretende cuando se solicitan los estados justificativos de la nómina es la de verificar que los importes íntegros de las nóminas ordinarias de un mes son coherentes con las del mes anterior, teniendo en cuenta las incidencias habidas entre ambos, así como que las variaciones en las nóminas están debidamente justificadas, autorizadas y cuantificadas. Para lograr dicha finalidad es necesario analizar las hojas-resumen de las nóminas ordinarias del mes en cuestión y que los importes de las altas, bajas y modificaciones se corresponden con las hojas-resumen de los estados justificativos de las mismas.**

**La documentación presentada en su día a este Consejo, no permite lograr esa finalidad, dado que no presenta dicho cuadro.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Párrafo de referencia (páginas 28, 29 y 30 del Tomo 4)**

#### *III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

##### *III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

- *En el expediente con número de documento 7000604373, de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila, no se aportan los estados justificativos de la nómina por lo que no se ha podido realizar el cuadro correspondiente.*

*...Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención*

*General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:*

- *En el Informe de Control Financiero de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila se han recogido varias deficiencias y en sus conclusiones se señala lo siguiente:*
  - *No existen estados justificativos de la nómina. Esto vuelve a confirmar lo señalado en el análisis del expediente de la muestra.*
  - *Las cuentas de Gastos de personal: “64000000. Sueldos y Salarios” y “64410000. Acción Social” se encuentran infravaloradas en 1.759.070,86 euros, al haber sido aplicadas indebidamente a la cuenta “6200000. Gastos de Investigación y Desarrollo”, que estaría sobrevalorada por el mismo importe. Presupuestariamente esto implica una imputación incorrecta al Capítulo VI, en lugar de imputarse al Capítulo I.*
  - *Las cuotas patronales de septiembre a noviembre de 2009 por importe de 2.323.059,84 euros y las correspondientes a diciembre por importe de 1.125.265,80 euros no han sido aplicadas al ejercicio presupuestario de 2009, por lo que están infravaloradas por un importe de 3.448.325,64 euros.*

**Alegación realizada:**

- Documento 7000604173, de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila:
- ESTADOS JUSTIFICATIVOS DE LA NÓMINA

Los estados justificativos de la nómina son de aplicación al personal funcionario y contienen variaciones de un mes respecto al anterior, resumen de variaciones y retirada de conceptos. En nuestro caso, tales datos están recogidos en hojas de cálculo que contienen las incidencias del estado justificativo (altas, bajas, absentismo, cambio de jornada, atención continuada,...). Todas estas incidencias están avaladas documentalmente.

1.- El 26 de noviembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe"

En el preámbulo de la misma se establecía que "como consecuencia de la progresiva propagación del virus de la gripe denominado A H1N1, se activaron las actuaciones previstas en el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe" y las

Comunidades Autónomas, en coordinación con la Administración del Estado, pusieron en marcha diferentes actuaciones.

En Castilla y León, la Consejería de Sanidad definió una "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe" con objeto de hacer frente a la mutación. Se trataba de una medida de promoción de la salud que además de producir efectos en años sucesivos, había de incrementar el valor estratégico del conocimiento de la lucha contra las pandemias. El desarrollo de esta campaña comprendía dos bloques de actuaciones que correspondían a los niveles asistenciales de Atención Primaria y Atención Especializada.

El artículo 1.2 de la citada Ley dispone que el crédito extraordinario concedido "se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, en la Sección 05 Sanidad, servicio 22 Gerencia Regional de Salud, en los subprogramas 312A01 "Asistencia Sanitaria. Atención Primaria" y 312A02 "Asistencia Sanitaria. Atención Especializada" respectivamente, a la aplicación 05.22.312A01.64900, 30.100.000 euros, y a la aplicación 05.22.312A02.64900, 69.900.000 euros.

En aplicación de ello en el año 2009 fueron desconcentrados créditos aplicados al subconcepto presupuestario 64900 para hacer frente tanto al gasto en la adquisición de bienes y servicios corrientes como de personal efectuado dentro de la Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios a la Pandemia de Gripe, tal como prevé la Ley de concesión del crédito extraordinario.

- CUOTAS PATRONALES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Las cuotas del periodo arriba mencionado, fueron imputadas al ejercicio 2010, por motivos de insuficiencia presupuestaria.

**Contestación a la alegación:**

**Respecto a la primera parte de la alegación, no se aporta nueva documentación de los estados justificativos de la nómina, o del cuadro de la misma. Se observa error en la alegación efectuada con respecto al dígito identificador del expediente de la Gerencia de Atención Especializada de Ávila, siendo el correcto el dígito 7000604373.**

**Respecto a la segunda parte, lo descrito en la alegación hace referencia a las irregularidades detectadas en los Informes de Control Financiero realizados por la Intervención General de la Comunidad a las Gerencias de la Gerencia Regional de**

Salud y que, como se indica explícitamente, han sido recogidas en el informe de fiscalización. Los informes emitidos por la Intervención son informes definitivos y en ellos ya se han tenido en cuenta las posibles alegaciones a los mismos por parte de la Gerencia.

Por tanto, no se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.

**Párrafo de referencia (páginas 28, 29 y 30 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

- *En los expedientes con número de documento 7000620523 y 7000635711, de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca no se presenta el cuadro de las nóminas, ni las variaciones producidas respecto al mes anterior, lo que no permite realizar el cuadro de las nóminas.*

*...Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:*

- *En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:*
  - *La documentación justificativa de la nómina es deficiente: no se presenta el cuadro de la nómina, ni las variaciones respecto al mes anterior.*
  - *Las cuentas de Gastos de personal del subgrupo 64 se encuentran infravaloradas en 4.609.604,18 euros, al haber sido aplicadas indebidamente a la cuenta “6200000. Gastos de Investigación y Desarrollo”, que se encuentra sobrevalorada por esa misma cuantía. Dicho importe correspondía a una parte de la paga extra. Presupuestariamente esto implica una imputación incorrecta al Capítulo VI, en lugar de imputarse al Capítulo I.*
  - *No se han contabilizado gastos de seguros sociales del personal correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2009, por importe de al menos, 3.595.689,42 euros.*

**Alegación realizada:**

- Documentos 7000620523 y 7000635711, de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca:

Se remite documentación en soporte papel.

Imputación incorrecta al Capítulo VI, en lugar de imputarse al Capítulo I, cuenta 6200000 se aplicó 4.609.604,18 euros.(paga extra de Diciembre de 2009). Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe".

En el segundo caso el importe de los seguros sociales de los meses de octubre y noviembre se pagaron en marzo de 2010.

**Contestación a la alegación:**

**Respecto a la primera parte de la alegación, a la vista de la documentación remitida se ha podido realizar el cuadro de la nómina, verificando que las variaciones producidas han quedado justificadas documentalmente.**

**Respecto a la segunda parte, cabe remitirse a lo indicado en la contestación a la alegación anterior.**

**Se admite la alegación realizada respecto a la primera parte y se procede a eliminar el párrafo correspondiente en el Informe.**

**Párrafo de referencia (páginas 28, 29 y 30 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

*En el expediente con número de documento 7000627834, correspondiente a la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, no consta la documentación relativa a la Seguridad Social correspondiente a la nómina del mes de junio de 2009.*

*...Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:*

*En el Informe de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos se ha concluido lo siguiente:*

- *Se han reconocido compromisos de gasto y obligaciones de pago que superan el crédito asignado al centro para el ejercicio 2009 por un importe de 3.656.062,19 euros. Asimismo se han imputado al presupuesto de 2009 obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 4.086.857,14 euros.*
- *Presupuestariamente se han imputado de forma incorrecta, en el Capítulo VI del presupuesto, gastos de personal por importe de 4.086.857,14 euros, que por su naturaleza deberían haber sido imputados al Capítulo I.*

**Alegación realizada:**

- Documento 7000627834, de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos:

En el fichero que se envió en su momento de "nómina por trabajador" a partir de la columna DM se recogen las cotizaciones a la Seguridad Social.

Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe".

Gerencia de atención primaria de Burgos

Consultados los Servicios y Unidades de nuestra Gerencia (Nóminas, Contabilidad y Suministros) que intervienen en las operaciones fiscalizadas por la Intervención General referentes al ejercicio 2009, esta Gerencia informa y alega como ya lo hizo con fecha 17 de septiembre de 2011, y tal y como se recoge en el informe definitivo elaborado por el Equipo de Control Financiero de Burgos, que:

- El Servicio de Nóminas mandó al Servicio de Administración e Infraestructuras por correo electrónico toda la documentación de la que disponemos incluidas las cuotas de seguros sociales correspondientes a la nómina del mes de junio de 2009 y que en su momento fue requerida, excepto los ficheros FAN que entendemos son poco operativos y no se puede trabajar con ellos.
- Se han reconocido compromisos de gasto y obligaciones de pago que superan el crédito asignado para el año 2009 por un importe de 3.656.062.19 € porque esta Gerencia de Atención Primaria de Burgos no siempre dispone del crédito suficiente en los Capítulos correspondientes (especialmente Capítulo II) para ejecutar el

presupuesto. Para poder gestionar y con el fin de que nuestros Centros de Salud puedan seguir trabajando y prestando sus servicios asistenciales es necesario realizar puntualmente este tipo de actuaciones que en el caso de poder disponer de crédito suficiente y adecuado no sería necesario realizar.

- Según se Indica en el informe definitivo de Control Financiero que se adjunta (Apartado de Conclusiones) el importe imputado al presupuesto de 2009 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores es de 4.875.975,91 € y no 4.086.857,14 € como se indica en el correo recibido, y que corresponde con las deudas generadas de ejercicios anteriores al año 2009 no pagadas en su momento por falta de crédito presupuestario en el Capítulo correspondiente.
- Se ha imputado en el Capítulo VI del presupuesto los gastos correspondientes de los Capítulos I, II y IV para hacer frente a los pagos urgentes y la nómina de diciembre 2009 con cargo al crédito extraordinario sobrante del Plan de la Gripe A posicionado específicamente por Servicios Centrales de SACYL en el propio Capítulo VI de Inversiones, siguiendo esta Gerencia en todo momento las instrucciones recibidas.

Asimismo, se informa que se ha detectado un error, ya que el importe indicado en el escrito de 4.086.857,14 € no se imputó en su totalidad al Capítulo I de Gastos de Personal sino que se distribuyó también en otros Capítulos como se indica en el informe definitivo (Apartado de Conclusiones) que se adjunta, quedando de la siguiente forma:

CAPÍTULO I (Gastos de Personal).....	2.004.517, 21 €
CAPÍTULO II (Gastos Corrientes).....	1.851.351, 21 €
CAPÍTULO IV (Transferencias Corrientes).....	230.988,72 €

Por último, se comunica que esta Gerencia de Atención Primaria de Burgos hará los esfuerzos necesarios y tomará las medidas correctoras oportunas para subsanar en la medida de lo posible las deficiencias recogidas en los distintos Informes de Auditoría.

#### **Contestación a la alegación:**

**Respecto a la primera parte de la alegación, del análisis del fichero enviado en su día para la realización del trabajo de campo, no consta la información del documento TC1 de liquidación a la Seguridad Social.**

**Respecto a la segunda parte, cabe remitirse a lo señalado en contestaciones anteriores, si bien se ha comprobado que existe un error en la transcripción de lo que**

señala el informe emitido por el equipo de control financiero de Burgos, por consiguiente, se sustituyen los datos erróneos en el párrafo correspondiente del Informe Definitivo.

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (páginas 28, 29, 30 y 31 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

*En el expediente con número de documento 7000633645, de la Gerencia de Atención Especializada de Segovia, existe una discrepancia de 658,26 euros entre el importe de las bajas de la Hoja Resumen de Nómina RN (266.806,03 euros) y el importe del documento VR2 Variación Mensual de Retribuciones-Bajas (267.464,29 euros).*

*...Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:*

*En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Segovia se ha destacado:*

- Existen deficiencias en la documentación justificativa que debe acompañar a la nómina.*
- Existe una incorrecta imputación presupuestaria por importe de 556.000 euros. Se ha imputado al artículo 12, “Atención continuada”, cuando se debería haber imputado al artículo 16, “Productividad”.*

**Alegación realizada:**

- Documento 7000633645, de la Gerencia de Atención Especializada de Segovia:

En el documento 7000633645 correspondiente a la Nómina del mes de Julio de 2009 del Complejo Asistencial de Segovia, Hospital General, la deficiencia de identificación de algunas firmas o de la competencia de quien asienta en contabilidad, corresponde a algunos resúmenes o relaciones de trabajadores que se remiten a las entidades bancarias para realizar el pago, como se menciona en el informe definitivo de la Unidad de Control Financiero (Pág. 52).

El compromiso de esta Gerencia a partir del informe objeto de pregunta fue subsanar esta carencia formal, circunstancia que se ha realizado desde ese año.

En el mismo documento se mencionan dos resúmenes resultantes de la nómina del mes de Julio de 2009, la Hoja Resumen de Nómina RN y la Hoja de Variación Mensual VR2, que por parte de esta Gerencia no se extraen del programa META4 por presentar deficiencias en la coherencia de datos que resultan de los mismos, circunstancia que se manifestó a la Unidad de Control Financiero. Por contrario estos mismos resultados son extraídos de forma manual y calculados en hoja de aparte, realizando todos los meses el cuadro de la nómina para el personal de plantilla.

Para el conocimiento de la documentación que se presentó a la Unidad de Control Financiero Permanente correspondiente al Complejo Asistencial de Segovia, se remitieron los siguientes documentos:

Listado individual de nómina

Cuadro resumen de la nómina, incluyendo el cuadro de la nómina.

Listado de variaciones de nómina.

Complemento de productividad.

Documentos TC de cotización a la Seguridad Social.

Documentos presupuestarios y extra presupuestarios

Pago de Nómina.

Respecto a la existencia de deficiencias en la documentación que debe de acompañar a la nómina, ya hemos mencionado en el punto anterior los documentos que acompañaron a la nómina del mes de julio, que sin ser los que se mencionan en la Orden de 30 de junio de 1992, son los que permitían cuadrar la nómina de dicho mes.

Como se menciona en el mismo informe, en ese mismo año 2009 se comenzaron a introducir una serie de procedimientos tendentes a cumplir con estas recomendaciones que realiza la Unidad de Control Permanente, en concreto se realizan justificaciones de altas y bajas, así como variaciones de la nómina, se han normalizado documentos y se realiza un cuadro de nómina del personal fijo.

Existe una incorrecta imputación presupuestaria por una cantidad realizada al artículo 12 "Atención Continuada" cuando debería ser imputada al artículo 16 "Productividad".

Sobre esta deficiencia el Complejo mantiene una postura diferente a la que expresa la Unidad de Control Financiero, ya que nos basamos en lo que señalan las leyes 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en los artículos 56.4 y 5, y 43 respectivamente, donde se define el concepto de Atención Continuada y de Productividad.

El primero se define como un concepto destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los Servicios Sanitarios de manera permanente y continuada. Mientras que el concepto de Productividad es definido como un concepto encaminado a conseguir unos objetivos, indicando algunos aspectos que aclaran la imputación: El interés o iniciativa, la participación en programas específicos o la contribución personal.

Nuestra discrepancia se basa en que los conceptos que se incluyen en el informe, son retribuciones de programas de autoconcierto, traslados de UVI móvil, prolongaciones de jornada, guardias de personal informático o de enfermería. Estos pagos estimamos se realizan de forma continuada todos los meses, y es una retribución que se lleva haciendo muchos años, por lo que no deben encuadrarse como si fuera productividad, sino todo lo contrario como Atención Continuada.

**Contestación a la alegación:**

**Respecto a la primera parte, la alegación ratifica el contenido del Informe sobre la existencia de deficiencias en la coherencia de los datos en los estados justificativos de la nómina.**

**Respecto a la segunda parte, cabe remitirse a lo indicado en las contestaciones anteriores sobre el control efectuado por la Intervención General de la Comunidad.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (páginas 28, 29, 30 y 31 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

*En los expedientes con número de documento 7000640043 y 7000644328, de la Gerencia de Atención Especializada de Burgos no se presentan los estados justificativos de la nómina con el cuadro correspondiente.*

*...Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:*

*En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Burgos se señala lo siguiente:*

- *El soporte documental relativo al abono en nómina de la Atención Continuada y Turnicidad, así como de los Programas Especiales y Autoconcertación presenta deficiencias.*
- *Existen obligaciones generadas en el ejercicio 2009 pendientes de imputar al Capítulo I del presupuesto por importe de 5.600.667,43 euros, por falta de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las mismas. Asimismo con cargo al Capítulo I se han imputado gastos por importe de 132.605,32 euros que corresponden a obligaciones del ejercicio anterior.*
- *Se han contraído obligaciones por importe de 3.704.663,47 euros, con cargo al Capítulo VI cuando, por su naturaleza, deberían haberse imputado al Capítulo I.*

**Alegación realizada:**

- Documentos 7000640043 y 7000644328, de la Gerencia de Atención Especializada de Burgos:

Se adjunta documentación en formato papel que complementa la remitida en su día. Respecto de las obligaciones generadas en el ejercicio 2009 pendientes de imputar por falta de crédito, indicar que efectivamente no se disponía del mismo y por eso fue preciso dejarlo pendiente para el ejercicio posterior.

Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe".

**Contestación a la alegación:**

**Respecto a la primera parte, se ha comprobado la documentación aportada de estados justificativos de variación de nómina, así como del cuadro de la misma y se procede a eliminar el párrafo correspondiente.**

**Respecto a la segunda parte, cabe remitirse a lo indicado en las contestaciones anteriores.**

**Se admite parcialmente la alegación y se procede a eliminar el párrafo afectado en el Informe.**

**Párrafo de referencia (página 28 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

- *En el expediente con número de documento 7000643082, de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud, no se aportan las hojas resúmenes de nómina con el cuadro correspondiente.*

**Alegación realizada:**

- Documento 7000643082, de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud:  
Se adjunta documentación en formato papel.

**Contestación a la alegación:**

**La documentación aportada es idéntica a la que ya obraba en el Consejo de Cuentas.**

**No se admite la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (páginas 28, 29, 31 y 32 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

*En el expediente con número de documento 7000651634, de la Gerencia de Atención Especializada de Zamora existe un desfase de 20.832,40 euros entre el cuadro de la Hoja Resumen de Nómina (5.356.536,58 euros) y la Hoja Resumen de su Estado justificativo (5.377.368,98 euros). No se aportan los estados justificativos de la nómina, por lo que no se ha podido realizar el cuadro correspondiente.*

*...Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:*

*En el Informe de la Gerencia de Atención Especializada de Zamora se ha concluido lo siguiente:*

- *En el ejercicio 2009 no existe suficiencia presupuestaria en el Capítulo I.*
- *Se han detectado imputaciones presupuestarias incorrectas en una serie de conceptos correspondientes a la nómina de diciembre por un importe total de 2.329.118,68 euros, habiéndose imputado al Capítulo VI en lugar de imputarse al Capítulo I.*

**Alegación realizada:**

- Documento 7000651634, de la Gerencia de Atención Especializada de Zamora:

Respecto a la falta de identificación de algunas firmas en los documentos contables, se reenvía copia compulsada de los mismos donde queda constancia de la identificación de todos los firmantes.

En el expediente nº 7000651634 objeto de la muestra no encontramos el desfase de 20.832,406 que se expone en el informe.

Se adjunta copia compulsada de todos los documentos de la nómina del mes de noviembre de 2009 donde se incluye la Hoja Resumen de Nómina y los documentos contables donde el importe de todos ellos es de 5.356.536,58€.

Como ya se mencionó en las alegaciones presentadas con fecha 23 de septiembre de 2010, al Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2009, debido a que el pago de la nómina es una obligación indispensable, que no se disponía de crédito en el art. 12 y que desde la Gerencia Regional de Salud no nos desconcentraron créditos para el pago de la misma se tuvo que hacer uso del saldo disponible en el subconcepto 649.00 Retribuciones Gripe para poder hacer frente al pago de la nómina del mes de diciembre de 2009. Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe".

**Contestación a la alegación:**

**Respecto a la primera parte de la alegación, la documentación aportada es idéntica a la que ya constaba en el expediente. Sigue existiendo el desfase de 20.832,40 euros entre el importe de la Hoja Resumen de Nómina de noviembre de 2009 por un importe íntegro de 5.356.536,38 euros y la Hoja Resumen del Estado Justificativo de Diciembre donde el importe íntegro de la nómina de noviembre es de 5.377.368,98 euros.**

**Respecto a la segunda parte, cabe remitirse a lo indicado en las contestaciones anteriores la alegación efectuada, por tanto, no varía el contenido del informe.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (páginas 29 y 31 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.a. Gastos de personal (Capítulo I).*

*Además del examen de la muestra, cabe señalar que en las conclusiones que se derivan de los Informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General a las Gerencias de la Gerencia Regional de Salud cuyos expedientes han sido objeto de análisis, se han destacado las siguientes irregularidades:*

...En el Informe de la Gerencia de Atención Primaria de León se ha concluido lo siguiente:

- *Por falta de crédito, se han imputado indebidamente al Capítulo VI obligaciones por importe de 1.932.233,11 euros que, por su naturaleza, ya que son parte de la nómina del mes de diciembre de 2009 deberían haberse imputado al Capítulo I.*
- *No se han imputado, también por falta de crédito, 840.905,64 euros correspondientes a parte de la cuota patronal del mes de noviembre.*
- *Presupuestariamente se han imputado 309.036,77 euros al artículo 16, cuando deberían haberse imputado al artículo 12.*

**Alegación realizada:**

- Gerencia de Atención Primaria de León.

1.- El 26 de noviembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe" En el preámbulo de la misma se establecía que "como consecuencia de la progresiva propagación del virus de la gripe denominado A H1N1, se activaron las actuaciones previstas en el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe" y las Comunidades Autónomas, en coordinación con la Administración del Estado, pusieron en marcha diferentes actuaciones.

En Castilla y León, la Consejería de Sanidad definió una "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe" con objeto de hacer frente a la mutación. Se trataba de una medida de promoción de la salud que además de producir efectos en años sucesivos, había de incrementar el valor estratégico del conocimiento de la lucha contra las pandemias. El desarrollo de esta campaña comprendía dos bloques de actuaciones que correspondían a los niveles asistenciales de Atención Primaria y Atención Especializada.

En el nivel de Atención Primaria fue preciso desarrollar, en síntesis, las actividades siguientes: puesta en marcha de campañas informativas dirigidas tanto a los ciudadanos como a los profesionales sanitarios y otros sectores implicados: refuerzo del teléfono gratuito de información y para citas automatizadas; adquisición de equipamiento y recursos especiales; incremento de la dotación de botiquines y equipos de protección individual; suministro a la población de vacunas y retrovirales y establecimiento de medidas especiales de organización y de disponibilidad de los profesionales de los centros de salud y puntos de atención continuada. Todo ello podría suponer un gasto de treinta millones cien mil euros (30.100.000 euros).

El artículo 1.2 de la citada Ley dispone que el crédito extraordinario concedido "se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, en la Sección 05 Sanidad, servicio 22 Gerencia Regional de Salud, en los subprogramas 312A01 "Asistencia Sanitaria. Atención Primaria" y 312A02 "Asistencia Sanitaria. Atención Especializada" respectivamente, a la aplicación 05.22.312A01.64900, 30.100.000 euros, y a la aplicación 05.22.312A02.64900, 69.900.000 euros.

En aplicación de ello en el año 2009 fueron desconcentrados créditos aplicados al subconcepto presupuestario 64900 para hacer frente tanto al gasto en la adquisición de bienes y servicios corrientes como de personal efectuado dentro de la Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios a la Pandemia de Gripe, tal como prevé la Ley de concesión del crédito extraordinario.

En concreto, en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de León fueron desconcentradas 1.932.233,11 euros el 23 de diciembre, con destino al pago de parte de la nómina del mes de diciembre en compensación a las actuaciones anteriormente descritas. Por tanto no se ha producido incorrección alguna en la imputación presupuestaria de dichos gastos.

2.- Las cuotas correspondientes al mes de noviembre, por un importe de 840.905,64 € no se imputaron al presupuesto del ejercicio 2009 por falta de presupuesto, haciéndose efectivo su abono el 29 de enero de 2010.

3.- En la nómina del mes de enero fueron imputados 309.036,77 € al artículo 16 correspondientes al complemento de acuerdo marco.

Siguiendo las aclaraciones del escrito de 28 de enero de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos, el pago de dicho complemento fue imputado a partir de ese momento al artículo 12, regularizando la cantidad que se había imputado erróneamente en la nómina del mes de septiembre 2009.

**Contestación a la alegación:**

**Como se ha venido reiterando en las contestaciones anteriores, lo descrito en la alegación hace referencia a irregularidades detectadas en el Informe de Control Financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad.**

**No se admite la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (páginas 31 y 34 del Tomo 4)**

*III.2.1. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

*III.2.1.d Inversiones Reales:*

*Expediente con número de documento 7000662830. Los gastos de las prestaciones de terapia respiratoria domiciliaria y otras técnicas de ventilación nasal asistida se han imputado al Capítulo VI, dentro del subconcepto presupuestario 64900 "Otro inmovilizado inmaterial", cuando lo correcto habría sido imputarlos dentro del Capítulo II, en el concepto 264 "Conciertos con centros o servicios de diagnóstico, tratamiento y terapias", tal y como se estipula en el Contrato de gestión de servicios públicos que sirve de marco para la realización de la prestación.*

**Alegación realizada:**

III.2.1.d Inversiones reales (Capítulo VI)

Se aplica la Ley 9/2009, de 25 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la "Campaña General de Respuesta de los Servicios Sanitarios frente a la Pandemia de Gripe".

**Contestación a la alegación:**

**La ley mencionada en la alegación no es aplicable para este caso concreto.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **V. ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

### **Párrafo de referencia (páginas 24 y 25 del Tomo 4)**

#### *III.1.4. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN*

*Las incidencias señaladas en ejercicios anteriores y que continúan sin ser subsanadas son:*

- *En los expedientes de generación de crédito, a excepción de los tramitados por las Universidades de León y Salamanca, no consta el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.*

#### **Alegación realizada:**

En relación al TOMO IV. APARTADO III.1.4. Se informa lo siguiente.

La objeción formulada es la ausencia documental de ingreso o de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.

A este respecto observamos que en la ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León que regula en su artículo 126 las generaciones de crédito, no exige ni requiere que se haya materializado de forma efectiva el ingreso, por lo que es posible tramitar el expediente de generación con base en el compromiso firme de aportación o financiación.

No es aplicable, en este caso, el artículo 53 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria que sí exige en la mayor parte de los casos {con excepción de lo dispuesto en el apartado 3 para los organismos autónomos) que los ingresos hayan sido realizados.

El texto y redacción de Ley 2/2006 es posterior y no recoge este requisito en ninguno de los supuestos contemplados en el apartado 2 del artículo 126, por lo que parece clara la voluntad del legislador de no exigir necesariamente la realización efectiva del ingreso máxime teniendo en cuenta la redacción del apartado 3 del propio artículo 126 al referirse a los excesos de recaudación o de ingresos por otros conceptos que los previstos en el apartado 2.

Las expedientes de generación del ejercicio 2009 solicitados por el Consejo de Cuentas al Servicio Público de Empleo (7-G/ECYL/2009 y 10-G/ecyl/2009) se tramitaron en función de lo establecido en el apartado 2 del artículo 126 de la Ley 2/2006 en función de

unos compromisos firmes de financiación por parte de la Administración General del Estado (Orden TIN/381/2009) y de la Unión Europea (Decisión de la Comisión de 19-6-2009 y certificado de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo) cuyas copias constan en la documentación remitida al Consejo.

### **Contestación a la alegación:**

**El artículo 126 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, dice que “podrán dar lugar a la generación de créditos para gastos en la forma que reglamentariamente se determine:...”. Al no existir tal desarrollo reglamentario, y recoger la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2009 la aplicación supletoria de la Ley General Presupuestaria, ha de aplicarse subsidiariamente el artículo 53 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que en su apartado 2 establece que “podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia... corriente”, y en su apartado 3 recoge que la generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican, si bien en el caso de los organismos autónomos, como es el caso del Servicio Público de Empleo, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el párrafo a) del apartado 2 puede realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por el organismo o cuando exista un compromiso firme de aportación.**

**Se admite la alegación y se modifica el párrafo correspondiente en el Informe, exceptuando al Servicio Público de Empleo.**

### **Párrafo de referencia (páginas 36 y 37 del Tomo 4)**

#### *III.2.2. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS*

- *El registro del derecho en el expediente con número de documento 8000017865, correspondiente al ECYL, no se ha realizado conforme a los principios contables públicos (documento 4 punto 68 relativo a las subvenciones gestionadas, que se remite a los criterios generales recogidos en el epígrafe 2.2). El reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo. La entidad ha reconocido derechos por 63.014.157,44 euros, cuantía que se corresponde con el importe de las obligaciones reconocidas por las ayudas gestionadas en 2009 y financiadas por el Servicio Público de Empleo estatal. Sin embargo el importe por el que se deberían haber reconocido los derechos es por 62.055.253,90 euros, cuantía que ha ingresado el ente financiador al ECYL en dicho ejercicio. La diferencia de importe, es decir*

*958.903,54 euros fueron ingresados por el ente financiador en 2008 y es en dicha fecha cuando deberían haberse reconocido los derechos y realizarse la consiguiente imputación al presupuesto de ingresos. Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta de un ajuste, por 958.903,54 euros en los derechos reconocidos.*

**Alegación realizada:**

En relación al TOMO IV. APARTADO III.2.2. Se informa lo siguiente:

Respecto del registro del derecho con número 8000017865, e importe 63.014.157,44€ señala el Consejo de Cuentas lo siguiente:

"No se ha realizado conforme a los principios contables públicos (Documento 4, punto 68 relativo a las subvenciones gestionadas, que se remite a los criterios generales recogidos en el epígrafe 2.2). El reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo"

A este respecto señalar, que como en ejercicios anteriores, se han reconocido los derechos cuando se ha tenido constancia de que se ha producido un acontecimiento que ha dado lugar al nacimiento del derecho de cobro, teniendo éste un valor y un deudor cierto y determinado. En el caso de derechos vinculados a fuentes de financiación afectada, como el caso que nos ocupa, se ha considerado que la realización de los gastos, a nivel de obligación reconocida, es el acontecimiento que ha dado lugar al nacimiento del derecho de cobro, puesto que uno y otro van indisolublemente unidos, y de no producirse el gasto por parte del beneficiario de los fondos, en este caso, el ECYL, no se produce tampoco la financiación de los mismos, al tratarse de fondos de carácter finalista.

Así, las cantidades libradas cada año, operan como una especie de "anticipos", que en caso de no ser convenientemente gastados, se deben reembolsar al año siguiente en forma de descuento de la transferencia.

**Contestación a la alegación**

**El Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, vincula el registro de estos derechos al incremento de activo o al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **VI. ALEGACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

### **Párrafo de referencia (páginas 22, 23 y 24 del Tomo 4)**

#### *III.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.*

*Cabe señalar que en la Memoria de las cuentas anuales de las entidades no se incluye información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales, tal y como exige el PGPCYL en el apartado 4.1, ni sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables a que hace referencia el apartado 4.2, si bien respecto a este último punto algunas entidades sí incorporan algunos de los datos requeridos.*

### **Alegación realizada:**

a) Primera.-

En el Expediente de Incorporación 2-RR no es necesario cofinanciación autónoma, por lo que entendemos que no es necesario incluir información sobre la forma de financiación.

Por otro lado, dicha Incorporación se llevó a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.3 de la Ley 2/2006, de 2 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que "Deducidas las anteriores incorporaciones del remanente de tesorería, la Consejería de Hacienda, previa autorización de la Junta de Castilla y León, podrá destinar el resto a financiar preferentemente operaciones de capital."

Por tanto, al no haberse llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.1 de dicha Ley 2/2006, entendemos que tampoco es necesario incluir información.

b) Segunda.-

En el Expediente de Generación 2-GV es cierto que, a pesar de que necesita cofinanciación autónoma, no se ha incluido información sobre dicha forma de financiación.

No obstante, la cofinanciación autónoma quedaba garantizada con el crédito definitivo en ese momento existente en las aplicaciones presupuestarias afectadas por la generación.

En este sentido al encontrarse los créditos afectados por la modificación financiados con fondos europeos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1812008 de 23 de diciembre de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2009, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios emitió informe favorable sobre dicho expediente de generación. Informe favorable que no se hubiera emitido de no estar

garantizada la cofinanciación autónoma con el crédito definitivo en ese momento existente en las aplicaciones presupuestarias afectadas por la generación.

### **Contestación a la alegación**

**El párrafo alegado hace referencia a aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales, no exclusivamente a las que se refiere la entidad, que son las que han sido analizadas en la muestra. En la primera alegación, la entidad indica que en el caso de la incorporación de crédito no sería necesario incluir la información sobre la forma de financiación al no haberse llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.1 de la Ley 2/2006, de 2 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y en la segunda alegación hace referencia a un expediente de generación de crédito indicando que a pesar de que necesita cofinanciación autónoma, no se ha incluido información sobre dicha forma de financiación por considerar que dicha financiación quedaba garantizada con el crédito definitivo en ese momento existente en las aplicaciones presupuestarias afectadas por la generación. Por tanto, se entiende que las alegaciones realizadas no modifican el contenido del párrafo de referencia del Informe.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Párrafo de referencia (páginas 24 y 25 del Tomo 4)**

#### *III.1.4. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN*

*Las incidencias señaladas en ejercicios anteriores y que continúan sin ser subsanadas son:*

- *En los expedientes de generación de crédito, a excepción de los tramitados por las Universidades de León y Salamanca, no consta el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.*

### **Alegación realizada:**

a) Primera.-

En el caso que nos ocupa, Expediente de Generación 2-GV, la misma afecta a créditos del Programa Operativo del FSE 2007-2013. Es decir estamos ante el supuesto previsto en el Artículo 126.2.a) de la Ley 2/2006, de 2 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Tal y como se indica en el Expediente de Generación, existiendo a finales del ejercicio 2008 créditos disponibles que no era posible aplicar a dicha anualidad, en diciembre de 2008 se llevo a cabo una minoración de créditos, con la consiguiente generación de crédito en el año siguiente. Es decir se trata de un reajuste de anualidades de la Senda Financiera del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en cada una de estas Medidas: 03 3200 0002.70.0025.0921, 03 3200 0002.71.0026.0921 y 03 3200 0002.71.0027.0921. No tratándose por tanto de un supuesto de generación en el que la cuantía de un recurso de carácter finalista resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.

A mayor abundamiento, al encontrarse los créditos afectados por la modificación financiados con fondos europeos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 18/2008 de 23 de diciembre de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2009, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios emitió informe favorable sobre dicho expediente de generación. Informe favorable que no se hubiera emitido de ser un requisito imprescindible el constar el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.

b) Segunda.-

En cualquier caso no hay que olvidar que, por afectar a la Senda del Nuevo Marco Comunitario 2007-2013, ello conlleva la posibilidad de adecuar los créditos presupuestario cofinanciados por el F.S.E. a las necesidades que se vayan produciendo durante la ejecución de dicha SENDA.

En resumen podemos concluir que no existe deficiencia alguna por este motivo.

### **Contestación a la alegación**

**El artículo 126 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, dice que “podrán dar lugar a la generación de créditos para gastos en la forma que reglamentariamente se determine:...”. Al no existir tal desarrollo reglamentario, y recoger la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2009 la aplicación supletoria de la Ley General Presupuestaria, ha de aplicarse subsidiariamente el artículo 53 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que en su apartado 2 establece que “podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia... corriente”, y en su apartado 3 recoge que la generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican.**

Para dar lugar a la generación de créditos se requiere la aportación de los recursos necesarios y, como se señala en el Documento número 4, párrafo 43, de los Principios Contables Públicos, se requiere la materialidad de los ingresos efectivamente realizados o que se haya dictado el correspondiente acto de reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que no consta en el caso que se señala.

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (página 36 del Tomo 4)**

*III.2. ANALISIS DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO.*

*III.2.2. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS*

- *En el expediente con número de documento 8000012692, correspondiente a la GSS, no se han aportado los justificantes que acreditan debidamente el hecho que da lugar al reconocimiento del derecho.*

**Alegación realizada:**

El pago de las "Pensiones no Contributivas" es en formalización, por lo que el importe aplicado a la partida presupuestaria 412A6, es el que figura en el Haber de la Cuenta Extrapresupuestaria 55441700 "COB. PTE. APLICAC. DESCUENTOS PPTOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS".

Se envía de nuevo un listado de los movimientos de la cuenta extrapresupuestaria en el ejercicio.

**Contestación a la alegación**

**El soporte documental que acredite debidamente el hecho que ha dado lugar al reconocimiento del derecho continúa sin ser aportado. El hecho de que el apunte se haya realizado en formalización no implica que no deba haber justificación documental.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (páginas 51, 54 y 55 del Tomo 4)**

*III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES*

- 2) *La cuenta 55505000 "Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social" presenta un saldo acreedor por importe de 958.199,41 euros que es contrario a su naturaleza.*

**Alegación realizada:**

Este desfase temporal, se debe a que el total ingresos, cuotas obrera y patronal, es superior a los pagos anticipados mensualmente, de acuerdo con lo establecido en la estipulación octava del Convenio por el que se regulan las relaciones para el pago de las cuentas de la Seguridad Social suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social. Este saldo se regulariza de acuerdo con el precitado Convenio.

Se adjunta un listado de los movimientos de esta cuenta.

**Contestación a la alegación**

**Las alegaciones realizadas hacen referencia al motivo de la existencia del saldo acreedor en la citada cuenta 55505000, que, si bien no es contrario a su naturaleza, sí debería explicarse en la Memoria.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe, pero no obstante se modifica la expresión contenida en el párrafo de referencia en el sentido señalado en el párrafo anterior.**

**Párrafo de referencia (páginas 51 y 56 del Tomo 4)**

*III.5. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES*

*5) Utilización de las Cuentas 25400000 y 25210000 por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.*

*En el ejercicio 2009, al igual que en ejercicios anteriores se han compensado los saldos de las cuentas 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” y 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público”, siendo el saldo de esta última contrario a su naturaleza. Por este motivo, en el Balance de Situación de la Cuenta de la Gerencia de Servicios Sociales no figura inmovilizado financiero, circunstancia que no se corresponde con la realidad.*

**Alegación realizada:**

a) Primera.-

La cuenta asociada al concepto presupuestario de gastos 831 es la 2540000 (Reconocimiento de obligaciones de anticipos de personal).

b) Segunda.-

La cuenta asociada al concepto presupuestario de ingresos 831 es la 25210000 (Contraído previo de Derechos de los anticipos de personal concedidos durante el ejercicio).

**Contestación a la alegación**

**La alegación sólo establece las equivalencias entre la clasificación presupuestaria y la contabilidad financiera respecto a las cuentas señaladas en el Informe, pero no da explicación sobre la deficiencia puesta de manifiesto.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## VII. ALEGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

### Párrafo de referencia (páginas 40 y 41 del Tomo 4)

#### III.3.2 AVALES

*En el ejercicio 2009, solamente se ha concedido un aval por parte de las entidades públicas.*

*El aval ha sido formalizado por el ITA, a favor de la sociedad mercantil y por el importe que a continuación se señala, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que la citada empresa contrajo con IBERAVAL, S.G.R. como consecuencia del aval que ésta a su vez le prestó para garantizar la póliza de un préstamo concedido por una entidad financiera.*

Cuadro nº 21  
AVALES CONCEDIDOS

CARACTERÍSTICAS DEL AVAL				RIESGO VIVO A 1 DE ENERO DE 2009	IMPORTE CANCELADO EN EL EJERCICIO	RIESGO VIVO A 31 DICIEMBRE DE 2009
BENEFICIARIO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE			
INVERSIONES MILANILLOS S.L.	27/04/2009	27/04/2016	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>

*El artículo 3 de su ley de creación, faculta al ITA para otorgar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio. Asimismo, el artículo 210 de la LHSP a la que en esta materia se remite el artículo 90.4 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispone que los entes públicos de derecho privado podrán prestar avales dentro de los respectivos límites máximos y finalidades fijadas en la ley de presupuestos de cada ejercicio. Señala además que dichas entidades deberán dar cuenta a la Consejería de Hacienda de cada uno de los avales.*

*El artículo 29 de la LPGCYL no ha facultado al ITA para que pueda avalar ninguna clase de operaciones de crédito. En defecto de esa autorización, tampoco ha sido aprobada una ley autorizando la prestación del aval, como estipula el apartado 6 del mencionado artículo.*

*El ITA sí ha comunicado la formalización del aval a la Consejería de Hacienda.*

*Por todo ello, cabe concluir que el aval concedido por el ITA a la empresa mencionada no ha respetado el procedimiento legalmente establecido.*

**Alegación realizada:**

PREVIA: PROCEDENCIA DEL PRESENTE TRÁMITE DE ALEGACIONES Y ÓRGANO COMPETENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Presidente de dicho órgano trasladara el Informe Provisional de Fiscalización a los responsables del ente fiscalizado para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo que se señale al efecto.

La representación del Ente Público corresponde a su Director General, al tenerlo así establecido el artículo 18.2.c) de la Ley 712002, de 7 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y el artículo 12.2.j) de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 121t2002, de 7 de noviembre.

PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACION INFORMADA.

La actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León, recogida en su informe Provisional relativo a la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009": se refiere al Único aval concedido por este Instituto en dicho ejercicio presupuestario.

En efecto, con fecha 27 de abril de 2009, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León formalizó un aval por el que venía a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que la empresa denominada "INVERSIONES MILANILLOS, S.L." contrajo con "IBERAVAL, S.G.R, como consecuencia del aval que ésta, a su vez, le prestó para garantizar la póliza de préstamo número 044-1 1735-47 concedida por "BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A." y las dimanantes de la póliza de afianzamiento y contragarantía suscrita por el avalado e "IBERAVAL, S.G.R.", formalizada por medio de la escritura pública otorgada con la misma fecha indicada ante el notario de Valladolid Don Eduardo Jiménez García.

Por medio del aval otorgado, el Instituto se obligó al pago de las cantidades que pudieran resultar a favor de "IBERAVAL, S.G.R." y que no fueran satisfechas por el avalado, hasta un importe máximo de seiscientos mil euros (600.000 €).

SEGUNDA.- JUICIO SOBRE LA REGULARIDAD DE LA GESTIÓN:

INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

El Informe Provisional sobre la fiscalización externa de las cuentas de este Ente Público correspondientes al ejercicio presupuestario 2009, señala en el apartado 111.3.2 Avaes, lo siguiente:

*"El artículo 29 de la LPGCYL no ha facultado al ITA para que pueda avalar ninguna clase de operaciones de crédito. En defecto de esta autorización, tampoco ha sido aprobada una ley autorizando la prestación del aval, como estipula el apartado 6 del mencionado artículo.*

*El ITA sí ha comunicado la formalización del aval a la Consejería de Hacienda.*

*Por todo ello, cabe concluir que el aval concedido por el ITA a la empresa mencionada no ha respetado el procedimiento legalmente establecido".*

#### TERCERA.- CONSIDERACIONES AL TEXTO DEL INFORME PROVISIONAL.

Reiterando con ello las alegaciones efectuadas en el trámite previo de aclaración de la actuación objeto de análisis y que fue evacuado mediante nuestro anterior escrito fechado el 27 de diciembre de 2011, se sostiene por este Ente Público alegante que el aval concedido por el Director General del Instituto en fecha 27 de abril de 2009, fue ajustado al procedimiento legalmente establecido.

A salvo de la falta de habilitación del Instituto para el otorgamiento del aval que esta en el origen del reparo efectuado, no se pone en duda en el Informe Provisional el cumplimiento del resto de los requisitos y formalidades establecidos para su concesión y formalización, ni los de carácter previo, entonces contenidos en el Decreto 96/1987, de 24 de abril, por el que se aprobaba el reglamento de primeros avales de la Comunidad de Castilla y León, ni la exigencia posterior de comunicación de su formalización a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210.2 de la Ley 2J2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, que el Informe Provisional acertadamente destaca.

De acuerdo con el artículo segundo de su Ley de creación (Ley 7J2002, de 3 de mayo), este Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León tiene a su cargo los objetivos propios de la Comunidad Autónoma de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad, correspondiéndole en particular al Instituto, entre otras, las funciones de promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo en las que se den las circunstancias de interés territorial o estratégico, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar o reestructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de tales objetivos, de conformidad con el artículo 3.1.1) de la citada Ley de creación, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Autónoma, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León tiene la facultad de otorgar avales "dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio":

El Informe Provisional que ahora se somete a la consideración del Ente afectado, señala que en relación con el ejercicio presupuestario en que fue otorgada la garantía analizada, la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009, no facultaba al Instituto para avalar operaciones de crédito, por lo que en defecto de dicha autorización, era de aplicación lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 29 de la Ley presupuestaria, a cuyo tenor "Será necesaria una ley de las Cortes de Castilla y León para autorizar avales en los supuestos no contemplados en los apartados anteriores de este artículo": lo que al no haberse tampoco verificado daría entonces lugar a la separación del procedimiento establecido.

No se comparte la conclusión anterior. En efecto, la facultad de otorgar avales que sus respectivas normas de creación reconocen a determinados entes de la Administración Institucional -al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en el artículo 3.1.1) de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, pero también a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 21/1994, de Creación de la Agencia de Desarrollo, modificada por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, pasando a denominarse Agencia de Inversiones y Servicios, y actualmente Agencia de Innovación y Financiación Empresarial- no precisa para su ejercicio de habilitación en la correspondiente Ley presupuestaria, porque esta ya viene reconocida en una norma con el mismo rango legal, siendo "el límite máximo" como expresan literalmente los preceptos de sus respectivas leyes de creación y no la facultad misma de otorgar avales, lo que debe ser objeto de determinación en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio.

Si estuviera en la voluntad del legislador, -al menos en el caso concreto de los dos entes públicos citados-, someter la facultad de conceder avales a la autorización periódica de las leyes presupuestarias, así lo hubiera establecido expresamente mediante la introducción de una simple una fórmula habilitadora, pero al reservar la técnica de remisión solo a la fijación en su caso de un límite máximo, es evidente que si guarda silencio la Ley presupuestaria sobre el otorgamiento de avales, no cabe entender que con ello se esté excluyendo al Instituto del

normal desarrollo de la facultad atribuida y colmada por su Ley de creación, sino más concretamente, que la citada facultad en el ejercicio presupuestario concernido y en relación con el Ente Público de Derecho Privado alegante, no esta sometida expresamente a limitación por razón de la cuantía de la operación garantizada.

No solo la interpretación literal y sistemática de las normas conducen a tal conclusión, sino que también al analizarse el desarrollo reglamentario en esta materia se llega a la misma conclusión que la aquí sostenida. Y así, el Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. núm. 114, de 16 de junio), de supletoria aplicación al procedimiento de concesión de avales de todo su sector público, al referirse al régimen general de prestación de avales de la Comunidad contenida en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, señala en su parte expositiva que en dicha Ley "se prevé que determinados aspectos se concreten anualmente en las correspondientes leyes de presupuestos generales de la Comunidad, tales como el importe máximo global e individual o /a finalidad de los avales concedidos': de modo que como sucede en el caso de los dos Entes Públicos de derecho privado facultados para avalar por sus leyes de creación, el aspecto a concretar en las leyes presupuestarias anuales se refiere a los importes máximos en conjunto y por operación autorizados, pero sin afectar al régimen de concesión de avales legalmente establecido.

Y asimismo se trata de una interpretación compartida por los órganos de fiscalización de la Administración General de la Comunidad, puesto que como bien se admite en el Informe Provisional, el otorgamiento del aval fue oportunamente comunicado a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, con simultánea remisión de la póliza de préstamo garantizado, y la operación fue específicamente analizada y sometida al correspondiente control interno en la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2009 del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, sin que fuera incluido en el informe oportunamente emitido reparo alguno de legalidad.

Por lo demás, y aunque desde luego no afecta al juicio de legalidad procedimental debatido, el otorgamiento de garantías al tejido productivo ante las grandes dificultades para acceder a la financiación necesaria para el desarrollo de la actividad, puede exigir una urgente actuación del garante para evitar situaciones de insolvencia empresarial y destrucción de empleo en sectores estratégicos para la Comunidad, a lo que solo cabe añadir, con idéntico reconocimiento de tratarse de un hecho ajeno y posterior al ámbito de la discutida regularidad

formal, que la avalada "INVERSIONES MILANILLOS, S.L.", viene cumpliendo puntualmente las obligaciones derivadas de la operación de crédito garantizada, siendo el saldo en la liquidación correspondiente a fecha 27 de marzo de 2012, de 477.858,17 euros, como así resulta de los documentos que al presente escrito se acompañan.

#### CUARTA.- RESULTADO DE LA AUDIENCIA EN LA REDACCIÓN DEFINITIVA.

Como consecuencia de lo hasta aquí expuesto, se pretende a través del presente trámite de audiencia que en la elaboración de la propuesta de Informe Definitivo, se tomen en consideración las alegaciones que ahora se efectúan incorporándolas al documento final de fiscalización, suprimiendo la conclusión contenida en el último párrafo del apartado 111.3.2 sobre la falta de regularidad procedimental de la actuación del Instituto en el otorgamiento del aval, o subsidiariamente, y ante la duda razonable que resulta de la interpretación de la norma con rango de ley que se la atribuye y la confianza legítima del Ente Público de haber ejercitado dicha facultad con absoluta observancia del procedimiento legalmente establecido, se incorpore el reconocimiento de tratarse de una cuestión jurídica que admite legítimamente una interpretación diversa, con las recomendaciones que ese Consejo de Cuentas estime oportuno realizar para el ejercicio en lo sucesivo de la facultad de concesión de avales por este Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

#### **Contestación a la alegación:**

**La entidad en las alegaciones realizadas indica que la facultad de otorgar avales que las normas de creación reconocen a determinados entes de la Administración Institucional -al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en el artículo 3.1.1) de la Ley 7/2002, de 3 de mayo,.... no precisa para su ejercicio de habilitación en la correspondiente Ley presupuestaria, porque esta ya viene reconocida en una norma con el mismo rango legal, siendo "el límite máximo" como expresan literalmente los preceptos de sus respectivas leyes de creación y no la facultad misma de otorgar avales, lo que debe ser objeto de determinación en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada ejercicio. Asimismo, indica que es evidente que si guarda silencio la Ley presupuestaria sobre el otorgamiento de avales, no cabe entender que con ello se esté excluyendo al Instituto del normal desarrollo de la facultad atribuida y colmada por su Ley de creación, sino más concretamente, que la citada facultad en el ejercicio presupuestario concernido y en relación con el Ente Público de Derecho Privado**

**alegante, no está sometida expresamente a limitación por razón de la cuantía de la operación garantizada.**

**Estas alegaciones, como la propia entidad indica, son reiteración de las efectuadas en el trámite previo de aclaración de la actuación objeto de análisis y han sido tenidas en cuenta para los resultados del trabajo, lo que ratifica el resultado expresado en el Informe.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe. No obstante y en aras de presentar información completa sobre el estado durante el ejercicio auditado de avales concedidos por el ITA, se sustituye el cuadro número 21 y se introduce información no sólo sobre el aval concedido en el ejercicio 2009, sino también sobre aquellos concedidos en ejercicios anteriores y existentes en el mismo.**

## **VIII. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

### **Párrafo de referencia (páginas 24, 25 y 26 del Tomo 4)**

#### *III.1.4. LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN*

- *Expedientes 95 y 98 de la Universidad de León:*

*Corresponden a una generación de crédito y a una transferencia de crédito respectivamente. Se certifica que las modificaciones presupuestarias han sido aprobadas por el Consejo Social en reunión celebrada el día 18/02/2010, es decir en fecha posterior al ejercicio presupuestario al que se refieren.*

#### **Alegación realizada:**

En el Tomo 4, Apartado III. 1.4 Legalidad en la tramitación, hace referencia a dos expedientes de modificaciones presupuestarias de la Universidad de León que han sido aprobados por el Consejo Social en fecha posterior al cierre del ejercicio.

En relación a estos expedientes, manifestar que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en la que figura como competencia del Consejo Social la de "aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones", el Consejo Social adoptó, en sesión celebrada el 29 de abril de 2004, un acuerdo en relación con las modificaciones presupuestarias, "autorizando al Rector para que proceda, previo a la aprobación por parte del Consejo Social, con el fin de no paralizar el normal funcionamiento de la Universidad".

Por lo tanto los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados con autorización del Rector al final del ejercicio, son aprobados por el Consejo Social en la primera sesión del año siguiente.

Se acompaña certificado del Acuerdo de Consejo Social.

#### **Contestación a la alegación:**

**En la alegación realizada se hace referencia a que las modificaciones presupuestarias tramitadas con autorización del Rector al final del ejercicio, son aprobados por el Consejo Social en la primera sesión del año siguiente en base a un acuerdo adoptado por el Consejo Social el 29 de abril de 2004. El acuerdo adoptado dice lo siguiente. "Aprobar las modificaciones presupuestarias producidas hasta la fecha, según el informe emitido por la Gerencia, autorizando al Rector para que proceda,**

**previo a la aprobación por parte del Consejo Social, con el fin de no paralizar el normal funcionamiento de la Universidad.", por lo que cabe entender que es un acuerdo para la aprobación de las modificaciones producidas hasta la fecha de dicho acuerdo.**

**No se admite la alegación toda vez que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **IX. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

### **Párrafo de referencia (página 24 del Tomo 4)**

#### *III.1.3. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS*

*Cabe señalar que en la Memoria de las cuentas anuales de las entidades no se incluye información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales, tal y como exige el PGPCYL en el apartado 4.1, ni sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables a que hace referencia el apartado 4.2, si bien respecto a este último punto algunas entidades sí incorporan algunos de los datos requeridos.*

### **Alegación realizada:**

En el apartado número 4.1 Modificaciones de crédito, indica el informe provisional la falta de información sobre la forma de financiación de las distintas modificaciones de crédito, que implican un incremento de los créditos iniciales. Alegamos que aunque el Plan general de contabilidad pública de Castilla y León en el apartado de "Contenido de la memoria", en su punto 4.1 puntualiza cuales son las modificaciones de crédito a informar, y que en su párrafo final menciona que "aquellas modificaciones que impliquen un incremento de los créditos iniciales, incluirá su forma de financiación", sin embargo el cuadro descriptivo para las modificaciones de crédito que le sigue, no contiene lugar alguno para la referida información. No obstante en comunicación de la Intervención General de la Comunidad por solicitud del Consejo de Cuentas en el ejercicio de su actividad fiscalizadora de la cuenta general de 2009 de Castilla y León, de fecha 5 de mayo de 2011 se solicitó a la Universidad la siguiente información en su punto 3.3 "Estado demostrativo de la financiación de los distintos tipos de modificación, según modelo Anexo 2." La cual se remitió con fecha del día 18 del mismo mes y es coincidente con la ahora señalada en falta.

- Para el apartado número 4.2 Remanentes de crédito, indica el informe provisional que no incluye toda la información sobre créditos incorporables y no incorporables en los distintos créditos comprometidos o no comprometidos. Hemos de alegar que el sistema informático utilizado en la gestión económica de la universidad para rendir la cuenta desde el año 2005, no tiene dicho estado con la información así desglosada, mostrando solamente la información sobre los remanentes comprometidos y no comprometidos, habiendo sido así incluido en todas las cuentas anuales hasta ahora rendidas con dicho sistema. No obstante, en comunicación de la Intervención General de la Comunidad por solicitud del Consejo de

Cuentas en el ejercicio de su actividad fiscalizadora de la cuenta general de 2010 de Castilla y León, de fecha 11 de mayo de 2012 se solicitó a la Universidad la siguiente información "copia compulsada de los expedientes de Modificación de Crédito que se señalan en el anexo adjunto" incluyéndose en dicho anexo que consta de una tabla con los diferentes tipos de modificaciones de crédito, el expediente del ejercicio 2010, numerado como "1-A" dentro de la columna de incorporaciones. La universidad remitió con fecha 17 de mayo de 2012 dicha información la cual coincide en importe y aplicaciones presupuestarias con la solicitada como crédito incorporable en el estado 4.2 de Remanentes de crédito del ejercicio 2009.

### **Contestación a la alegación:**

**La Universidad, en sus alegaciones, no contradice lo reflejado en el párrafo de referencia del Informe, sino que trata de motivar y justificar la ausencia de información en los dos apartados de la memoria.**

**No se admite la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Párrafo de referencia (página 29 del Tomo 4)**

#### *III.2.1 OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS*

- *En el expediente con número de documento 2009000015504, correspondiente a la Universidad de Valladolid hay diferencias entre los diferentes documentos que forman parte de los estados justificativos de la nómina. Se pueden señalar los siguientes:*
  - *Diferencia de 20.634,28 euros entre la Hoja Resumen de Nómina-Altas (238.598,66 euros) y el documento VRI Variación Mensual de Retribuciones-Altas (217.964,38 euros).*
  - *Diferencia de 23,29 euros entre la Hoja Resumen de Nómina-Modificaciones (1.003.350,49 euros) y el documento VR3. Variación Mensual de Retribuciones-Modificaciones (1.003.373,78 euros).*

### **Alegación realizada:**

Con respecto a las incidencias en relación con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra examinada correspondiente a gastos de personal, alegamos respecto a las diferencias aludidas que:

- La diferencia de 20.634,28 € se comprueba que al emitir el informe de variaciones mensuales (altas) de la nómina de septiembre realizado en la fecha de su petición de

expedientes a examinar, se produce un error en la aplicación informática ORACLE, no recogiendo el concepto 40021 indemnización por jubilación, dado que estaba desactivado en dicho momento. El importe del concepto corresponde exactamente con los 20.634,28 € de la diferencia citada. (Se adjunta nuevo listado marcando la página donde se detalla el concepto).

- La aplicación informática (ORACLE) que se utiliza para la elaboración de la nómina, no contempla la posibilidad de capturar los reintegros a nivel presupuestario, por lo que se tiene que hacer la minoración en un registro auxiliar. Por este motivo se origina que la hoja resumen de nómina "modificaciones", varíe con respecto al informe que emite la aplicación ORACLE en la diferencia de los reintegros por importe de 1.148,34 € del mes anterior (agosto) con los se producen en el mismo mes (septiembre) 1,171,63 €.

**Contestación a la alegación:**

**Comprobada la documentación aportada, se ha subsanado la diferencia de 20.634,28 euros existente entre la Hoja Resumen de Nómina de septiembre 2009 y el documento VR 1 Variación mensual de Retribuciones-Altas.**

**Se admite la alegación y se procede a modificar el párrafo correspondiente en el Informe.**

Palencia, 20 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry